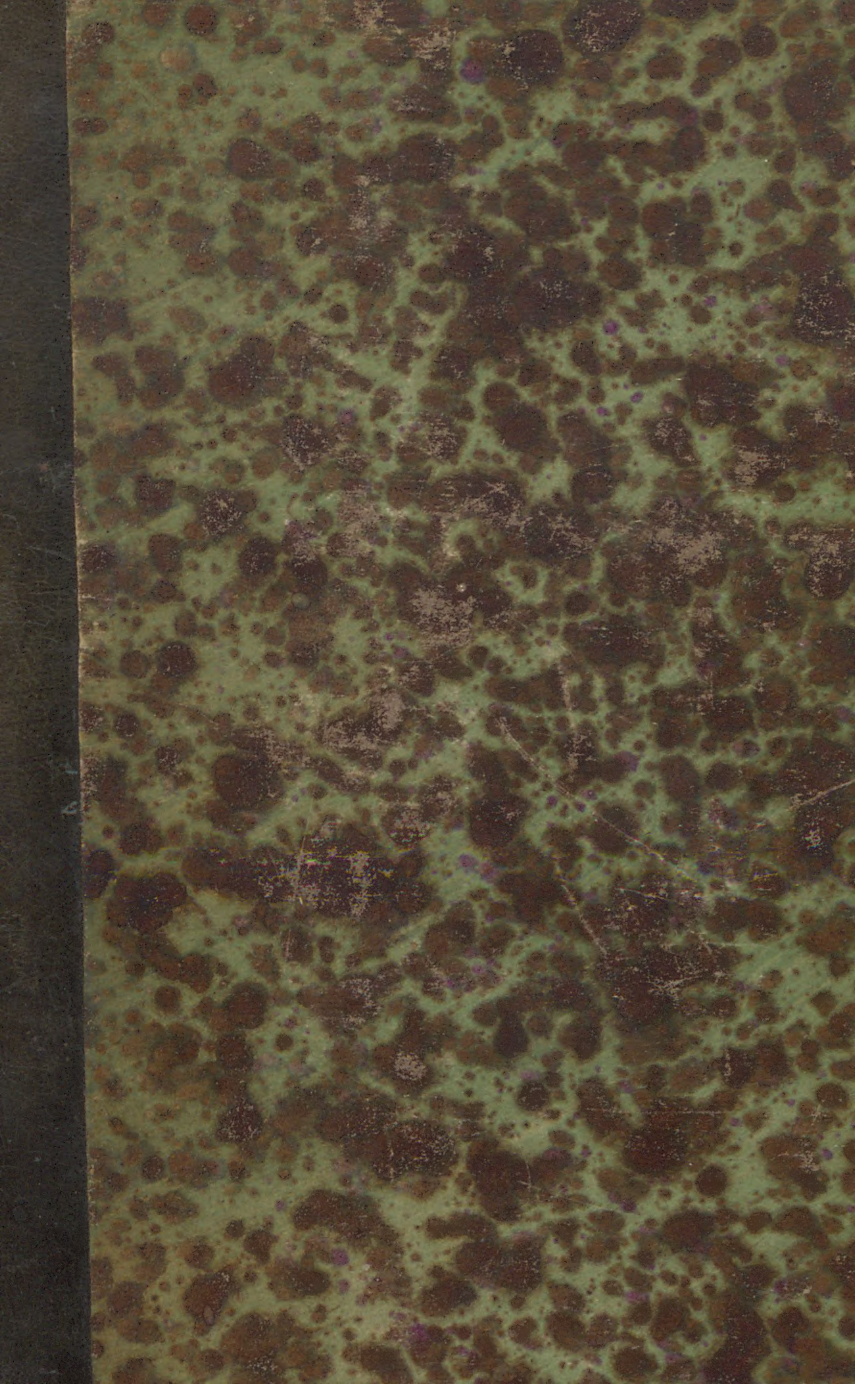
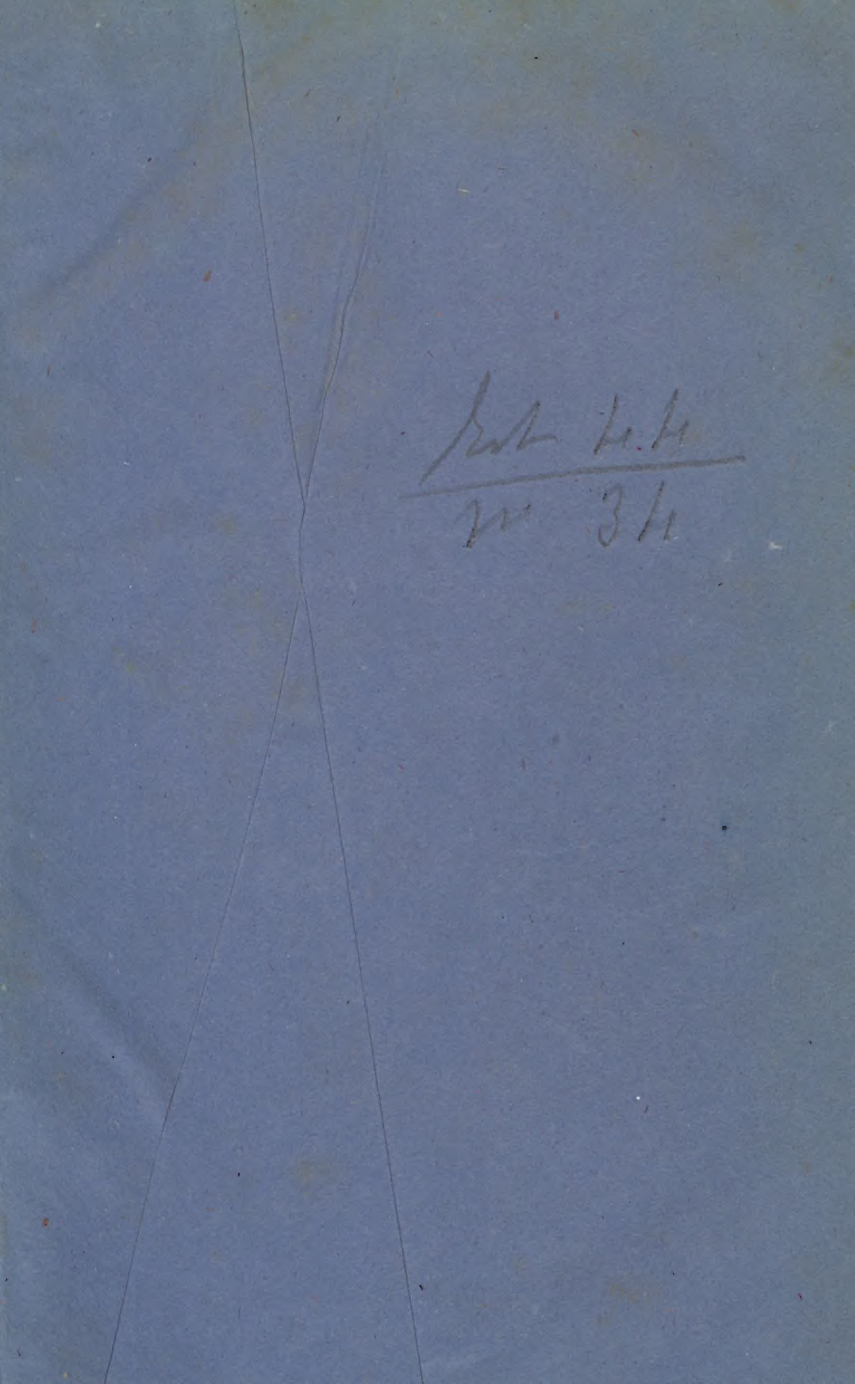




# LA CRUZ,

REVISTA RELIGIOSA

## DE ESPAÑA Y DEMAS PAISES CATÓLICOS,

DEDICADA

## A MARIA SANTISIMA

en el misterio de su

INMACULADA CONCEPCION:

FUNDADA EN NOVIEMBRE DE 1852,

Y PUBLICADA CON CENSURA ECLESIÁSTICA.

**POR D. LEON CARBONERO Y SOL,**

**su propietario, director y redactor único.**

---

**AÑO DE 1869.**

---

TOMO SEGUNDO.

---

**MADRID:**

IMPRENTA DE «LA ESPERANZA,» Á CARGO DE D. A. PEREZ DUBRULL.

CALLE DE MORIONES (ANTES DEL PEZ), 6, PRINCIPAL.

—

1869.



## ALOCUCION DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX, EN EL CONSISTORIO SECRETO DE 25 DE JUNIO DE 1869.

Venerables Hermanos: En esta reunion solemne de vuestra Asamblea, Nos vemos obligados á deplorar, con gran dolor de nuestro corazon, la nueva ley sancionada y promulgada por el gobierno subalpino, contraria en alto grado á la Iglesia católica, á su inmunidad, á su libertad y á sus derechos, y á la misma sociedad civil. Nos referimos á la ley por la cual este gobierno, despues de tantas iniquidades, que seria casi imposible enumerar, contra la Iglesia, sus sagrados ministros y todo lo que le pertenece, no ha vacilado en someter á los clérigos al servicio militar. ¿Quién no ve cuán hostil y dañosa á la Iglesia es esta ley que la priva de un derecho concedido por Nuestro Señor Jesucristo mismo, y la coarta en la eleccion de ministros idóneos y necesarios, instituidos por el mismo Jesucristo, para defender y propagar su Religion divina, y procurar la salvacion de las almas hasta la consumacion de los siglos; esta ley, cuyo único objeto parece que es borrar y esterminar, si tal pudiera suceder, la Iglesia católica de esta infelicísima Italia?

No tenemos palabras con qué reprobar y condenar esta ley. Todo el mundo sabe que no hemos omitido medio alguno para cumplir con el mayor celo posible los deberes que nos imponia el cargo de nuestro ministerio apostólico, y que todos nuestros Venerables Hermanos los Obispos de Italia, dignos de la mayor alabanza, no han cesado de hacer oir sus justas quejas, reclamaciones y solicitudes para que no se promulgara semejante ley.

¡Pluguiese al cielo, Venerables Hermanos, que no tuviéramos que deplorar al mismo tiempo los graves daños y males con que es afligida y vejada de un modo lamentable en el imperio austriaco y en el reino de Hungría nuestra santísima Religion! En cuanto á las noticias que nos llegan del reino de

España sobre las cosas eclesiásticas, lejos de darnos algun consuelo, nos traen motivos de tristeza y amargura.

El gobierno ruso sigue persiguiendo á la Iglesia católica, arrojando por violencia de casi todas las diócesis á los Obispos, y desterrándolos, porque, fieles á su deber, escuchan la voz y cumplen los mandatos del Vicario de Cristo en la tierra. Y no los permite salir de los límites de su imperio, aunque lo reclamen absolutamente los mas grandes intereses de la Iglesia; y de esta manera aumenta de dia en dia los obstáculos que impiden á los fieles de sus Estados comunicarse con Nos y con esta Sede Apostólica.

Pero en medio de las gravísimas angustias que Nos afligen, encontramos ciertamente un gran motivo de consuelo en el laudabilísimo celo pastoral con que los Obispos defienden con valor la causa católica, y luchan por conservar intactos los principios de nuestra santa fe y la unidad de la Iglesia contra las asechanzas y esfuerzos múltiples que emplean los hombres impíos para propagar sus errores. Nos tenemos confianza en que todo el clero católico se esforzará en imitar los ilustres ejemplos de sus Obispos, procurando rivalizar con ellos.

Entre tanto, Nos dirigimos una vez mas á todos estos enemigos de Cristo y de su Iglesia santa, advirtiéndoles que consideren seriamente que Dios castiga de un modo terrible á sus enemigos y á los de su santa Iglesia.

En cuanto á nosotros, no cesemos, Venerables Hermanos, de rogar y suplicar con humildad y fervor al Padre de las misericordias, para que traiga á todos los desdichados errantes por el camino de la perdicion á la senda de la verdad, de la justicia y de la salvacion, y para que en todas partes engrandezca y llene de gloria con nuevos y brillantes triunfos á la Iglesia católica.

---

## CARTA DEL SEÑOR D. CARLOS VII A SU AUGUSTO HERMANO D. ALFONSO DE BORBON Y DE ESTE.

Mi querido hermano: En folletos y en periódicos se ha dado bastantemente á conocer á España mis ideas y sentimientos de hombre y de Rey. Cediendo, sin embargo, al general, vehementísimo deseo que ha llegado hasta mí, desde todos los puntos de la Península, escribo esta carta; carta en que no hablo solo al hermano de mi corazon, sino á todos los españoles, sin escepcion ninguna, que tambien son mis hermanos.

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme á España como pretendiente á la Corona; yo debo creer, y creo, que la Corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley. Con ese derecho nací, que es al propio tiempo obligacion sagrada; mas deseo que ese derecho mio sea confirmado por el amor de mi pueblo. Mi obligacion, por lo demas, es consagrar á este pueblo todos mis pensamientos y todas mis fuerzas: es morir por él, ó salvarle.

Decir que aspiro á ser Rey de España, y no de un partido, es casi vulgaridad; porque ¿qué hombre digno de ser Rey se contenta con serlo de un partido? En tal caso, se degradaria á sí propio, descendiendo de la alta y serena region donde habita la Majestad, y á donde no pueden llegar rastreras y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; á ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un Rey no tiene enemigos; á todos llamo, hasta á los que parecen mas estraviados, y les llamo afectuosamente en nombre de la patria; y si de todos no necesito para subir al Trono de mis mayores, quizás necesite de todos para establecer sobre sólidas é inconmovibles bases la gobernacion del Estado, y dar fecunda paz y libertad verdadera á mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pone miedo en mi corazon la magnitud de la empresa. Yo

sé que tengo el deseo ardiente de acometerla, y la resuelta voluntad de terminarla; mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no seria hacedero vencerlas sin el consejo de los varones mas imparciales y probos del reino, y sobre todo sin el concurso del mismo reino congregado en Cortes que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Cortes á España una ley fundamental que, segun espresé en mi carta á los soberanos de Europa, espero ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiamos, hermano mio, la historia moderna, meditando sobre grandes catástrofes, que son enseñanza á los Reyes, y á la vez escarmiento de pueblos. Juntos hemos meditado tambien y convenido en que cada siglo puede tener, y tiene de hecho, legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas : en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido ; poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer. Háse intentado crear otras nuevas, que ayer vieron la luz, y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacer casi todo. Hay que acometer una obra inmensa, una inmensa reconstruccion social y política, levantando en ese pais desolado, sobre bases cuya bondad acreditan los siglos, un edificio grandioso, en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, hermano mio, al asegurarte que España tiene hambre y sed de justicia; que siente la urgentísima, imperiosa necesidad de un gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado, y que ansiosamente aspira á que con no disputado imperio reine la ley, á la cual debemos estar todos sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fe de sus padres; y poseyendo en el catolicismo la verdad, comprende que, si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia debe ser libre.

Sabiendo y no olvidando que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta á conservar á todo trance la unidad católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de union entre todos los españoles.

Cosas funestas, en medio de tempestades revolucionarias, han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron, hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, amaestrado por una esperiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su Rey sea Rey de veras, y no sombra de Rey, y que sean sus Cortes ordenada y pacífica junta de independientes é incorruptibles procuradores de los pueblos; pero no Asambleas tumultuosas ó estériles de diputados empleados ó de diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralizacion, y siempre la amó: y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias vascas á las restantes de España, todas estas semejarian ó se igualarian en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida propia, y que la tenga la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante, es cabalmente dar á España lo que no tiene, á pesar de mentidas vociferaciones de algunos ilusos; es dar á esa España amada la libertad que solo conoce de nombre; la libertad que es hija del Evangelio, no el liberalismo, que es hijo de la protesta; la libertad que es al fin el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas; esto es, conformes al derecho de naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de Reyes, reconocíamos que no era el pueblo para el Rey, sino el Rey para el pueblo; que un Rey debe ser el hombre mas honrado de su pueblo, como es el primer caballero;

que un Rey debe gloriarse ademas con el título especial de *padre de los pobres* y *tutor de los débiles*.

Hay en la actualidad, mi querido hermano, en nuestra España una cuestion temerosísima: la cuestion de Hacienda. Espanta considerar el déficit de la española; no bastan á cubrirlo las fuerzas productoras del pais; la bancarota es inminente: yo no sé, hermano mio, si puede salvarse España de esa catástrofe; pero si es posible, solo su Rey legítimo la puede salvar. Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el pais está pobre, vivan pobremente hasta los ministros, hasta el mismo Rey, que debe acordarse de D. Enrique el Doliente. Si el Rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano: suprimir ministerios, y reducir provincias, y disminuir empleos, y moralizar la administracion, al propio tiempo que se fomente la agricultura, proteja la industria y aliente al comercio. Salvar la Hacienda y el crédito de España es empresa titánica, á que todos deben contribuir, gobierno y pueblos. Menester es que mientras se hagan milagros de economía, seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del pais, apeteciendo solo las útiles del estranjero. En una nacion, hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria, su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda malparada y el reino pobre: del alcázar real salió y derramose por los pueblos una moda: la de vestir solo las telas del pais. Con esto la industria, reanimada, dió orígen dichoso á la salvacion de la Hacienda y á la prosperidad del reino.

Creo, por lo demas, hermano mio, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas; y, por tanto, aplicada á España, reputo por error muy funesto la libertad de comercio, que Francia repugna y rechazan los Estados-Unidos. Entiendo, por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria nacional. Progresar protegiendo, debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto paréceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza tambien en qué puntos

lleva razon la parte del pueblo que hoy aparece mas estraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo, no es invencion de ayer, sino doctrinas de antiguo conocidas, aunque no siempre, y singularmente en el tiempo actual, observadas. Engaña al pueblo quien le diga que es Rey; pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la ley debe guardar así las puertas del palacio como las puertas de la cabaña; que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad; que debiendo hacerse justicia igualmente á todos, y conservar á todos igualmente su derecho, le está bien á un gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños, y directa ó indirectamente procurar que no falte trabajo á los pobres, y que puedan sus hijos que hayan recibido de Dios un claro entendimiento, adquirir la ciencia que, acompañada de la virtud, les allane el camino hasta las mas altas dignidades del Estado.

La España antigua fue buena para los pobres; no lo ha sido la Revolucion. La parte de pueblo que hoy sueña en la república, va ya entreviendo esta verdad: al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una Asamblea clamorosa. Los partidos, ó los jefes de los partidos, naturalmente codician honores, ó riquezas, ó imperio; pero ¿qué puede apetecer en el mundo un Rey cristiano, sino el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar á ese Rey en el mundo para ser feliz, sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así, mi querido Alfonso, soy fiel á las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo ser á la vez hombre del tiempo presente, que no desatiende el porvenir.

Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tome sobre sí restaurar las cosas de España; mas, si sale vencedor

en su empeño, inmensa será su gloria. Nacido con derecho á la Corona de España, y mirando en ese derecho una sagrada obligacion, yo acepto aquella responsabilidad y busco esta gloria, y me anima la secreta esperanza de que, con la ayuda de Dios, el pueblo español y yo hemos de hacer muy grandes cosas, y ha de decir el siglo futuro que yo fui buen Rey, y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, hermano mio, que tienes la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide á ese nuestro Rey espiritual, para España y para mí, su bendicion apostólica.

Y á Dios, que te guarde.

Tuyo de corazon, tu hermano

CARLOS.

Paris 30 de junio de 1869.

---

## CRÓNICA DEL PRÓXIMO CONCILIO.

---

SUMARIO. Qué es el Concilio.—Establecimiento de los Concilios.—Primeros Concilios.—Quién los convoca y preside.—Quiénes deben ser llamados.—Quiénes pueden intervenir.—El Papa es superior al Concilio.—Requisitos para la validez del Concilio.—Infalibilidad del Concilio.—Materias de que se ocupará el próximo Concilio.—Llamamiento á los disidentes y cismáticos.—Cooperacion de todos los católicos.

### *Pastoral del Sr. Obispo de Salamanca.*

El dia 29 de julio del año pasado de 1868, nuestro Beatísimo Padre el Papa Pio IX espidió unas Letras Apostólicas convocando á todos los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Abades y demas que por derecho ó privilegio pueden asistir á los Concilios generales, y en ellos pronunciar sentencia, al que deberá celebrarse en la Basílica Vaticana de Roma, principiando el dia 8 de diciembre próxi-

mo venidero, que es el de la festividad de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María Madre de Dios y de los hombres.

Con este motivo, Su Santidad ha concedido indulgencia plenaria en forma de Jubileo, llevando las Letras Apostólicas en que otorga esta gracia la fecha de 11 del último abril, dia del quincuagésimo aniversario de su elevacion al sagrado presbiterado; que será memorable en los fastos de la historia, en el que el gran Pontífice ha sido aclamado, vitoreado y saludado por millones de súbditos de todas las naciones del mundo, recibiendo felicitaciones y mensajes de los Reyes y potentados de la tierra, de los Príncipes y ministros de la Iglesia, de las Universidades y Academias, y de los fieles de toda edad, condicion y sexo, que se esmeraron á porfía en dar á su amadísimo Padre testimonios á cual mas elocuentes de la veneracion y del amor que le profesan.

La voz del augusto Jefe de la Iglesia universal ha resonado en todo el orbe, y la noticia del próximo Concilio ha despertado sentimientos de la mas dulce esperanza en los corazones católicos, y conmovido á no pocos disidentes protestantes y cismáticos.

Pronto, Dios mediante, se realizará tan deseado acontecimiento. Con este motivo, nos consideramos en el deber de preparar los ánimos de nuestros amados hijos en Jesucristo, instruyéndoles acerca del mismo, y exhortándoles á procurar su feliz éxito en la forma que puede y debe hacerlo todo fiel cristiano. Tal es el objeto que nos proponemos en esta Carta Pastoral.

## I.

¿Qué es, pues, el Concilio?—Esta palabra, en sentido católico, espresa una congregacion de personas eclesiásticas convocada por la legítima autoridad, para resolver las cuestiones que se refieren á la Religion y á las costumbres de los cristianos.

El Concilio podrá ser diocesano, provincial, nacional ó general, segun fuere la autoridad que lo convoque, y sugetos que en él intervengan.

Dios, en la antigua ley, no tan solo instituyó Pontífices para el régimen y gobierno de la Sinagoga, sino tambien un Concilio de Ancianos al que se podia recurrir para la resolucion definitiva de las controversias.

Jesucristo estableció asimismo los Concilios en su Iglesia, siendo estos, por consiguiente, de derecho divino. Él mismo declaró que «donde dos ó tres se hallaren congregados en su nombre, allí está Él en medio de ellos (1).» Y cuando propuso á los Apóstoles en su presencia reunidos esta cuestion: «¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre?» la resolvió Pedro, afirmando: «Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo;» y el Salvador manifestó que aquella respuesta le habia sido inspirada, diciéndole: «Bienaventurado eres, Simon, hijo de Joná, porque no te ha revelado eso la carne y sangre, sino mi Padre, que está en los cielos (2).»

## II.

Los Apóstoles, aleccionados por el Divino Maestro, celebraron diferentes Concilios. Uno para la eleccion de San Matías, en lugar de Judas el traidor (3); otro para la de los siete diáconos (4); otro con motivo de las observaciones legales (5); y otro en el que compusieron el Símbolo de la Fe, antes de que se dispersaran á predicarla por todo el mundo, y del cual San Lúcas no hace mencion.

La Iglesia católica, regida é inspirada por el Espíritu Santo, desde los tiempos apostólicos hasta nuestros dias no ha cesado de celebrar Concilios con mas ó menos frecuencia, segun lo han reclamado las circunstancias.

¿Y cuándo considerarse puede mas oportuna la celebracion de un Concilio general, que en la época que atravesamos? Fijad

(1) Math., XVIII.
(2) Math., XVI.
(3) Act., I.
(4) Act., VI.
(5) Act., XV.

vuestra atencion, venerables hermanos y amados hijos, en la pintura que de los actuales tiempos hace nuestro venerado Pontífice el inmortal Pio IX, en su Bula de convocacion: «A todos, dice, es notoria y manifiesta la horrenda tempestad que hoy conmueve á la Iglesia, no menos que los muchos y graves males que afligen tambien á la sociedad. Todos veis la Iglesia católica, y su doctrina salvadora, y su potestad veneranda, y la suprema autoridad de esta Sede Apostólica, combatidas y holladas por acérrimos enemigos de Dios y de los hombres; y menospreciado todo lo sacro, y usurpados los bienes de la Iglesia, y vejados en todas maneras los Prelados y los mas ilustres varones consagrados al ministerio divino, y cuantos se profesan católicos: y las familias religiosas suprimidas; y diseminados por do quiera libros impíos de toda especie, y periódicos pestilentes, é innumerables sectas á cual mas perniciosa: y casi sustraida del clero en todas partes la educacion de la mísera juventud, y, lo que es aun peor, encargada en no pocas á maestros de iniquidad y de errores. De aquí, con tan grave pesar Nuestro y de todos los buenos, y con detrimento jamás bastante deplorado de las almas, esa impiedad en todas partes propagada, y junto con ella la corrupcion de las costumbres, y la desenfrenada licencia, y el contagio de perversas opiniones de toda especie, y de toda clase de vicios y maldades, y la conculcacion de todas las leyes, divinas y humanas, en tal manera, que ya no solo nuestra Religion santísima, sino la misma sociedad humana, se halla míseramente perturbada y oprimida.»

¡Tal es el cuadro que nos ofrece el mundo en la actualidad!

¡Ah! La sociedad no puede subsistir ni prosperar sin la Religion. Desde que el mundo es mundo, no se fundó jamás una ciudad, y menos un Estado, sin culto, sin templos y sin ministros. Solamente nuestra época presenta el horroroso espectáculo de Estados sin Religion social, y hasta individual en gran parte. Tan solo en nuestros tiempos se ha oido predicar en el Parlamento de una nacion eminentemente católica la moral llamada *universal*, como superior á la moral católica, y otros absurdos no menos

contrarios á la pureza del dogma que al órden y armonía de la sociedad. ¡Justo castigo de la enorme ingratitud de quien, despreciando la divina autoridad, proclama la humana razon como la única que ha de resolver toda clase de cuestiones, desconociendo el inestimable don de la Fe y de la Redencion cristianas!

## III.

No cabe duda que el convocar los Concilios generales y presidirlos por sí, ó por medio de sus legados, compete solamente al Romano Pontífice. Y á la verdad, la convocacion del Concilio general es otro de los cargos de Aquel que tiene el de apacentar, no tan solo á los corderos, si que tambien á las ovejas. Para proporcionar á unos y á otras pastos saludables, es por lo que son reunidos los Concilios. Es así que solamente el Romano Pontífice, como sucesor de San Pedro, ha recibido esta mision, pues que Jesucristo á Pedro, y á nadie mas que á él, dirigió estas palabras: *Pasce agnos meos; pasce oves meas* (1).

Ahora bien: Todos los fieles cristianos somos corderos ú ovejas de Cristo.

Por los corderos es significado el pueblo, y por las ovejas que tiernamente le amamantan, son representados los Pastores.

Encomendando Cristo á Pedro primeramente los corderos, *Pasce agnos meos;* y en segundo lugar las ovejas, *Pasce oves meas*, no tan solo le hizo Pastor, si que tambien le constituyó Pastor de los Pastores. «Así Pedro apacienta á los corderos, y apacienta las ovejas: apacienta á los hijos, y apacienta á las madres: gobierna á los súbditos y á los Prelados: de todos es Pastor, porque fuera de los corderos y de las ovejas, nada mas hay en la Iglesia (2).» Al Romano Pontífice, sucesor de Pedro, pertenece, por consiguiente, convocar el Concilio general.

---

(1) Joan., XXI.
(2) Eucher Lugd.: *Serm. de nat. Ap. Petri et Pauli.*

«Por lo que (dice nuestro Santísimo Padre en su ya citada Bula), investidos y amparados de la autoridad del mismo Dios Omnipotente, Padre é Hijo y Espíritu Santo, y la de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, que á Nos tambien ha sido trasmitida en la tierra, oido el parecer y con acuerdo de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Sacra Romana Iglesia, por las presentes Letras indicamos, anunciamos, convocamos y decretamos la celebracion de un sagrado Concilio ecuménico y general en nuestra santa ciudad de Roma, y en la basílica del Vaticano, y que este Concilio se abra el 8 de diciembre del año próximo venidero de 1869, festividad de la Concepcion de la Inmaculada Vírgen María, Madre de Dios, para ser continuado y conducido hasta su fin, con la ayuda del Señor, para gloria suya y salud de todo el pueblo cristiano.»

Y no tan solamente pertenece al Papa la convocacion del Concilio, si que tambien su presidencia, ó por sí mismo, ó por medio de sus legados. De ello no cabe duda entre los católicos que reconocen al Romano Pontífice por Jefe y Cabeza de la Iglesia. Esta verdad la combatieron los protestantes al principio de su mal llamada *Reforma*. Hoy, ellos mismos, no siendo fanáticos, la admiten. Las mismas razones que militan á favor del derecho del Papa para convocar el Concilio general, hacen indiscutible el que tiene de presidirle. Si alguna vez los Emperadores romanos asistieron á los Concilios, como Constantino al de Nicea, Marciano al de Calcedonia y Juan VII al de Florencia, nunca lo hicieron con pretensiones de presidirle, sino para manifestar su adhesion y devocion á la Iglesia; y si Constancio, inficionado de la herejía arriana, se atrevió á querer presidir en el Concilio, la Iglesia no le reconoció como tal presidente, mereciendo el poderoso monarca severas reprensiones de los mas ilustres Prelados, entre ellos Osío de Córdoba, Leoncio y el gran San Atanasio.

## IV.

Solo los Obispos tienen derecho á ser llamados al Concilio general, porque ellos solos gozan de jurisdiccion en el fuero interior y esterior eclesiástico. Son ellos verdaderos jueces, tienen voto decisivo en las deliberaciones y acuerdos, si bien subordinados al Sumo Pontífice, que se sienta en el Concilio, no como mero presidente de una Asamblea, sino como Príncipe supremò á quien están sujetos los jueces. *Mitte foras superfluos. Concilium Episcoporum est*, dijo el de Calcedonia.

No es, pues, la doctrina, sino la jurisdiccion la que da á los Obispos el derecho de intervenir en los Concilios con voto decisivo. No van allí como sabios, sino como Pastores. No son, á la manera de diputados á Cortes, representantes de los pueblos, sino Padres de los mismos. Solo en este último concepto puede admitirse que los representan, no como mandatarios, sino por autoridad propia, como el padre representa á su familia. En este sentido pudo decir San Cipriano: *Ecclesia est in Episcopo* (1).

Ademas de los Obispos son tambien convocados al Concilio los Cardenales, aunque no estén revestidos de aquel carácter, los Abades y Generales de las Órdenes religiosas, que tienen el privilegio de emitir sufragio ó voto decisivo. Así dice el Santo Padre en la ya citada Bula: «Y por tanto queremos y mandamos que todos nuestros Venerables Hermanos de todos los lugares de la tierra, tanto Patriarcas, Arzobispos y Obispos, como nuestros amados hijos los Abades, y todos aquellos á quienes por derecho ó privilegio se ha dado potestad de asistir á los Concilios generales, y de esponer en ellos su dictámen, vengan á este Concilio ecuménico por Nos convocado, requiriéndolos, exhortándolos y amonestándolos, á fin de que se presenten y asistan en persona, segun los términos debidos al juramento que han prestado á Nos y

(1) *De Unit., ap. Bollad.*

á esta Santa Sede, y en virtud de santa obediencia, y bajo las penas de derecho y costumbre decretadas y aplicadas á cualquiera que no concurra á esta convocacion, á menos que no esté retenido por justo impedimento, lo cual debe hacer constar ante el Sínodo por medio de procuradores legítimos.»

## V.

Suelen asimismo intervenir en los Concilios generales los teólogos y canonistas mas notables de la cristiandad, pero sin voto decisivo, y únicamente se les encarga que estudien y examinen las cuestiones relativas á la fe, á la disciplina de la Iglesia y demas que se hayan de tratar, y manifiesten á los Padres su opinion y el resultado de sus investigaciones y estudios.

Entre los teólogos y canonistas que asistieron al Concilio de Trento, figuraban dignamente los españoles Fr. Domingo Soto, Fr. Pedro Soto, Fr. Juan de Luden, Fr. Francisco Orantes, Fray Miguel de Medina, Alfonso Salmeron, Francisco Torres, D. Fernando Vellosillo, D. Tomás Dacio, D. Antonio Covarrubias, Frey D. Benito Arias Montano, Fr. Melchor Cano y otros muchos, entre los cuales se contaban algunos Doctores y maestros de esta á la sazon floreciente y renombrada Universidad de Salamanca.

Su Santidad ha establecido comisiones especiales, compuestas de personajes eclesiásticos de todas las naciones, á fin de preparar los estudios necesarios sobre las materias que deberán sujetarse al exámen y á la definicion de los Padres del futuro Concilio, y una Congregacion directiva de Cardenales en la cual se centraliza todo lo que pertenece, no tan solamente á las materias teológicas, canónicas y disciplinarias, si que tambien lo que dice relacion á los preliminares y á la marcha del mismo Concilio.

Son invitados algunas veces los Emperadores, Reyes y príncipes, no para que definan las cosas de la Iglesia, sino para que

protejan, y en caso necesario defiendan al Concilio, se hallen presentes á sus sesiones, oigan sus decretos, y por su parte procuren sean respetados y puestos en observancia en sus respectivos dominios.

Por lo que hace al futuro Concilio, Su Santidad se limita á espresarse en los siguientes términos: «Abrigamos la buena esperanza de que Dios, en cuya mano están los corazones de los hombres, mostrándose propicio á Nuestros votos, por su inefable misericordia y por su gracia, hará que todos los jefes supremos de los pueblos, y en particular los soberanos católicos, apreciando todos los dias y cada vez mas los grandes beneficios que emanan de la Iglesia católica en favor de la sociedad humana, y reconociendo que esta Iglesia es el mas sólido fundamento de los imperios y de los reinos, no solo no impedirán á nuestros Venerables Hermanos los Obispos y demas personas eclesiásticas arriba designadas que acudan á este Concilio, sino que los favorecerán, auxiliarán y asistirán con gran celo, como corresponde á príncipes católicos, y les darán ayuda en todo cuanto pueda contribuir á la mayor gloria de Dios y bien del Concilio.» Palabras son estas delicadísimas que revelan la alta prudencia, esquisito tacto y claro conocimiento de los presentes tiempos que caracterizan al Vicario de Jesucristo.

## VI.

Pero ¿es el Papa superior al Concilio general? ¿Quién lo duda? ¿No es el romano Pontífice suprema Cabeza, Rector y Pastor de todos los cristianos? ¿No es por su potestad y jurisdiccion superior á toda la Iglesia? ¿Cómo no lo será, pues, tambien al mismo Concilio ecuménico, en cuanto comprende á los Obispos del orbe, reunidos, no computado el Papa? Decimos *no computado el Papa*, porque con él claro está que no es superior al Concilio; de otro modo seria superior á sí mismo.

Y á la verdad, habiendo Jesucristo dicho á San Pedro: *Tu*

*es Petrus, et super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam* (1), Pedro es el fundamento de la Iglesia: y así como todo el edificio depende del fundamento, así tambien la Iglesia universal es regida por el Romano Pontífice sucesor de San Pedro. De suerte que, como nota San Alfonso de Ligorio, la firmeza de fundamento fue dada directamente á Pedro, é indirectamente á la Iglesia, siendo verdad que el fundamento sostiene la casa, y no la casa al fundamento (2).

A mas de que, como dijimos antes, á Pedro encargó Cristo apacentar á las ovejas, que son los Obispos, que alimentan á los fieles con la leche de la sana doctrina; y el Pastor no apacienta á las ovejas una por una y aisladamente, sino tambien á todas juntas. Luego el Papa, como Pastor universal, es superior á todos los Obispos, ya estén ellos dispersos y cada uno residiendo en su Iglesia, ya estén congregados en Concilio. Luego el Soberano Pontífice es superior al Concilio general. Por lo que dijo San Juan Capistrano: *Patet Papam supra Concilium jurisdictionem in omnibus obtinere; et Concilium, quantumlibet Œcumenicum, Papæ subjici* (3).

Así es que la sentencia del Papa, aun en materias de dogma, prevalece á la del Concilio (4). El Papa sin el Concilio puede definir en cuestiones de fe, y su definicion es infalible: lo que no se verifica en el Concilio sin el Papa. Se puede del Concilio apelar al Sumo Pontífice, y no de este al Concilio (5). Y siendo el Papa la suprema autoridad de la Iglesia, su sentencia termina todas las causas (6).

Por eso dice San Alfonso de Ligorio «que los Concilios generales jamás han sido necesarios para dar vigor y firmeza á las de-

---

(1) Math., XVI.
(2) *Verita della Fede*, cap. IX.
(3) *De Pap. et Eccl. auct.*
(4) I. Thom. II, 2, q. 1.ª, a. 10.
(5) Can. *Ipsi sunt*, q. 3.ª, Jul. II. Const. 22, *Suscepisti reg.*
(6) S. August.: Serm. II *De Verb. Apost.* Optat. Milevit., lib. I contr. Parmen.

finiciones pontificias, sino que han sido solamente útiles para hacer mas patentes las verdades definidas por los mismos Pontífices, y para que estuviesen advertidos los fieles de guardarse de los errores condenados por la Iglesia, y sus decretos tuvieran mas pronta ejecucion (1).» Así concluia San Antonino: *Papa omni Concilio superior est* (2). Y San Bernardo, dirigiéndose al Romano Pontífice, decia: *Recurro ad eum, qui datum est judicare de universis* (3).

Los Sumos Pontífices han hecho siempre uso de la suprema potestad que les compete sobre los Concilios generales, ora prescribiéndoles las reglas que han de seguir en sus definiciones, ora anulando sus actas. El Papa Celestino señaló al Concilio de Éfeso la forma de definir, y la sentencia que debia pronunciar contra Nestorio. Lo mismo hicieron: San Leon, al de Calcedonia, contra Eutiques; Agaton, al III de Constantinopla, contra los monotelitas; Adriano I, al II de Nicea, contra los iconoclastas, y Adriano II, al IV de Constantinopla, contra Focio. San Leon no quiso aprobar, y declaró sin ningun valor el cánon 28 del *Calcedonense*, en el cual se decretaba al Patriarca de Constantinopla el privilegio de preceder al de Alejandría, y anuló el Efesino II, aunque, convocado con su consentimiento, hubiesen asistido á él sus delegados.

Esta es, venerables hermanos y amados hijos, la doctrina de la Iglesia; á saber: que tan solo al Romano Pontífice, como superior á todos los Concilios, pertenece el pleno derecho y potestad de convocarlos, trasladarlos y disolverlos (4), y que ningun Concilio es valedero si no lo confirma el Papa.

---

(1) *Verita della Fede*, parte 3.ª, cap. IX.
(2) P. 3, tít. XXIII, cap. III.
(3) *De Consid.*, cap. II.
(4) Leon X, const. *Pastor ætern.*

## VII.

En efecto; para que sea válido el Concilio general, ha de obtener necesariamente la aprobacion y confirmacion del Sumo Pontífice. *Sancti Patres in Concilio congregati*, dice Santo Tomás (1), *nihil statuere possunt, nisi auctoritate Romani Pontificis interveniente;* de lo que infiere el mismo Santo Doctor que la sentencia del Concilio tiene necesidad de ser confirmada por el Papa. San Antonino dice que todo lo que se hace en el Concilio no tiene fuerza alguna, *nisi auctoritate Romani Pontificis roboretur* (2).

El Papa confirma el Concilio, sin que por el Concilio quede ligado. Él lo dispensa; y aunque en materias doctrinales lo interpreten los teólogos y canonistas, la interpretacion autoritativa está á él solamente reservada, porque *ejus est interpretari, cujus est condere*, como enseñan los Doctores con Santo Tomás (3).

Aunque los Obispos, en su calidad de jueces, resuelvan con sentencia decisiva las cuestiones de fe y de moral, esto no quita que el Romano Pontífice, que es el Jefe y Cabeza de la Iglesia universal, revise los juicios de los Prelados, á la manera que las sentencias de los tribunales son revisadas, reformadas y confirmadas por el supremo poder del Estado: y como á este propósito observa Fr. Melchor Cano, sin que los Obispos dejen de ser verdaderos jueces, la suprema potestad de juzgar la confirió Cristo á su Vicario en la tierra, á quien encargó confirmar en la fe á sus hermanos, sean pocos ó muchos, estén reunidos ó dispersos: *Et tu... confirma fratres tuos* (4).

Esta ha sido constantemente la práctica de la Iglesia. San Silvestre confirmó el primer Concilio general Niceno; San Dámaso, el II general y I de Constantinopla; Celestino, el de Éfeso; San

(1) Opúsc. *contra impugn. relig.*, cap. IV.
(2) P. 3. tomo XXIII, cap. III.
(3) Quæst. 10 de potent., cap. IV, can. *Ideo* 25, q. 1. § *His*.
(4) Luc., XXII.

Leon, el de Calcedonia, escepto el cánon 28, y lo mismo sucedió con los demas de Oriente. En cuanto á los celebrados en Occidente, todos fueron presididos personalmente y confirmados por el Papa, escepto el de Trento, cuya confirmacion le fue pedida por sus legados en nombre del Concilio.

## VIII.

El Concilio general, legítimamente reunido y confirmado por el Romano Pontífice, es infalible en materia de fe y de costumbres; porque el Concilio general es la misma Iglesia docente junto con su Cabeza, á quien confió Jesucristo el depósito de todas las verdades que debian de ser creidas, y le mandó las enseñase á todos los hombres, sin distincion de tiempo ni lugar: *docete omnes gentes* (1), favoreciéndola con tales auxilios, que la preservaran de caer en el error.

Jesucristo, que es la Verdad, estará con la Iglesia hasta la consumacion de los siglos. «A mí, dijo á los Apóstoles, se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra: id, pues, é instruid á todas las naciones, y yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.» En este lugar del sagrado Evangelio habla Jesucristo de la potestad que tenia como Redentor de los hombres, y del derecho de reunirlos en su reino y hacerlos súbditos suyos, á cuyo fin enviaba á los Apóstoles diciendo: *Euntes ergo docete omnes gentes*. Como si dijera: «Sois enviados por mí, á quien ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra, y esta misma comunico á vosotros. Id, pues, é instruid á todas las naciones; predicad el Evangelio á toda criatura: enseñadles á observar todas las cosas que yo os he mandado, y estad seguros que estaré con vosotros, y no permitiré caigais en el error: *ecce ego vobiscum sum omnibus diebus*. Empero, como sois mortales, continuaré mi asistencia y proteccion á vuestros sucesores *usque ad consum-*

(1) Math., XXVIII.

*mationem sœculi* (1). Tened confianza; yo he vencido al mundo. *confidite, ego vici mundum* (2).»

De este modo aseguraba Jesucristo de su asistencia á los Apóstoles y sucesores, á quienes enviaria el Espíritu Santo para dirigirlos en el cumplimiento de los deberes de la mision que les confiaba. No, venerables hermanos y amados hijos: las fuerzas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia: *portæ inferi non prævalebunt adversus eam* (3): y cuando solemnemente pronunciare su juicio en materia de fe y de costumbres, este será irreformable, porque es emanado de su autoridad infalible.

Y aquí no podemos menos de admirar la divina sabiduría y bondad en el gobierno de su Iglesia. Concediendo el Señor la infalibilidad al Sumo Pontífice, quiso que fuese él la autoridad ordinaria para mantener la unidad de la Iglesia en la unidad de la fe. Empero, cuando circunstancias mas graves y estraordinarias lo exigieran, dispuso pudiera el Papa convocar Concilios, y de este modo se procurara el bien de la Iglesia universal.

Los Concilios ecuménicos son á la manera de un tribunal supremo y altísima autoridad, por cuyo medio el Espíritu Santo, que es espíritu de verdad, habla á los hombres. En ellos están reunidos en el nombre de Jesucristo todos los que poseen la infalibilidad; á saber: el Romano Pontífice sucesor de San Pedro en el Primado de honor y de jurisdiccion, que posee aquella individualmente, y bajo su presidencia y con Él los Obispos del orbe católico, que en su colectividad gozan de esta sublime prerogativa, para juzgar y decretar sobre materias tan importantes al bien de la Iglesia como son las que se refieren á la fe y á la moral.

---

(1) Math., XVI.
(2) Math., XXVII.
(3) Joan., XVI.

## IX.

¿Y de qué se vá á tratar en el próximo Concilio ecuménico? El Santo Padre lo indica con términos generales en sus Letras Apostólicas.

«En este Concilio ecuménico, dice, se examinará con el mayor cuidado lo que se ha de determinar, y lo que conviene mejor hacer en estos durísimos tiempos para la mayor gloria de Dios, integridad de la fe, esplendor del culto divino, eterna salvacion de los hombres, disciplina del clero secular y regular, y solidez de su instruccion, observancia de las leyes eclesiásticas, enmienda de las costumbres, educacion cristiana de la juventud, y para la paz comun y concordia universal. Tambien debemos trabajar con gran cuidado para alejar, con la ayuda de Dios, todo mal de la Iglesia y de la sociedad civil, traer al recto camino de la verdad, de la justicia y de la salvacion á los desdichados que se han apartado de él, reprimir los vicios y desvanecer los errores, á fin de que nuestra augusta Religion y su doctrina saludable reviva en toda la tierra, se propague y domine mas y mas cada dia, y florezcan y se fortifiquen la piedad, la honestidad, la probidad, la justicia, la caridad y todas las virtudes cristianas, para bien de la humana sociedad.»

¿Quién puede calcular, venerables hermanos y amados hijos, las grandes ventajas que la sociedad reportará del Concilio...? La filosofía, el derecho, la economía y casi todas las ciencias están inficionadas de errores en los tiempos desdichados que atravesamos. La familia y la sociedad religiosa y civil se encuentran combatidas hasta en sus mismos fundamentos. La conspiracion anticristiana, cuyos auxiliares son el protestantismo y el racionalismo, pretende acabar con la autoridad de la Iglesia, y con la autoridad social.

Es, pues, de esperar que el Concilio ecuménico, con sus definiciones claras, terminantes é infalibles, pondrá de relieve y conde-

nará los errores en todas las materias científicas que se rozan con el dogma y la moral, dará á conocer á los católicos que, salva la fe, no pueden admitirse ciertas doctrinas que en nuestros dias son proclamadas por algunos llamados *filósofos*, con el especioso pretesto de poner en salvo los intereses sociales, los derechos del Estado, la independencia y libertad de los pueblos, y hasta la pureza de la moral y de la Religion cristiana.

Abrigamos tambien la confianza de que por el Concilio se procurarán nuevas garantías á la libertad de la Iglesia, salvando al mismo tiempo la bien entendida libertad de los pueblos contra el despotismo, cualquiera que sea la forma bajo la cual se presente. El Concilio determinará las reformas que hayan de introducirse en la disciplina de uno y otro clero, y estrechará siempre mas los lazos de la caridad evangélica entre todas las clases de la cristiana sociedad, para que, mancomunadas, procuren con fervoroso celo defender los sagrados intereses de la Religion, que son tambien los de la familia y del Estado.

Por medio de las decisiones del Concilio quedarán, en fin, mas claramente deslindados los campos de Jesucristo y de Satanás, que la falsa sabiduría y el espíritu del mal han intentado y pretenden todavía confundir.

## X.

El Vicario de Jesucristo, inspirándose en los sentimientos de amor y celo por la salvacion de las almas, que tan propios son de su carácter, se ha dirigido á los Obispos de las Iglesias del rito oriental que no están en comunion con la Sede Apostólica, suplicándoles y conjurándoles para que vayan al Concilio de la misma manera que sus antepasados acudieron al segundo de Leon y al de Florencia, á fin de que se renueven las leyes del antiguo afecto, y recobre nuevo vigor la paz, don celestial y saludable de Jesucristo, que el tiempo ha debilitado; y tras una larga noche de afliccion, y despues de las negras tinieblas de una division prolon-

gada, brille á los ojos de todos la luz serena de la deseada union (1).

¡Cuántas ventajas se pueden esperar para los pueblos que, sumidos en el cisma, duermen el sueño de la muerte, si sus Pastores, respondiendo á la amorosa voz de Pio IX, van á Roma en ocasion tan solemne...! Aquellas cristiandades, en otro tiempo florecientes, yacen al presente en la abyeccion é ignorancia, consecuencias forzosas de su separacion de la Santa Sede Apostólica. Solamente volviendo al centro de la católica unidad pueden esperar levantarse de su postracion y recobrar la antigua vida que les arrebatara el malhadado cisma.

Es de notar una circunstancia que dice mucho en la presente cuestion, y es que el gobierno otomano parece favorecer y secundar los esfuerzos de los católicos para la union de la Iglesia cismática de Oriente con Roma. Esta conducta demuestra que el mismo musulman comprende que el catolicismo es la mejor garantía de la paz y del órden público de los Estados y pueblos. Dios haga que, vencidas todas las dificultades, y superados los obstáculos que el egoismo y sutileza de algunos orientales influyentes oponen, sea llevada á feliz término la obra de tan deseada union.

## XI.

Tres siglos hace que nació el protestantismo. Desde sus principios se vió favorecido y apoyado por los mal aconsejados príncipes de algunos Estados del Norte de Europa, en donde sostenido y escudado con toda clase de humanos recursos, se estableció y propagó. Los bienes que allí poseia la Iglesia católica pasaron en gran parte á poder de las sectas heterodoxas. Y con todas las riquezas y los grandes medios de que dispone la mal llamada *Reforma*, está en plena decadencia, sobre todo en los paises mas cultos y adelantados del mundo civilizado.

---

(1) Litt. Ap. *Arcano Divinæ Providentiæ.*

No podia ser otro el resultado de las negaciones y contradicciones que constituyen el fondo de su doctrina. Así lo conocen y confiesan los protestantes mas probos, estudiosos y reflexivos; y aquellos que desean profesar la Religion verdadera, concluyen por hacerse católicos. Grande es el movimiento de los protestantes en Inglaterra, Escocia, Holanda, Alemania y Estados-Unidos de América hácia la Iglesia romana. Nuevas y numerosas conversiones al catolicismo se verifican cada dia. Personajes ilustres por su posicion social, saber y riquezas, abjuran los errores de sus sectas, y abrazan la única Religion verdadera. A esos infelices protestantes y demas que gloriándose con el nombre de cristianos no profesan la verdadera fe de Jesucristo, y no están en comunion con la Iglesia católica, vuelve sus miradas compasivas y dirige su amorosa voz el Vicario de Jesucristo, con motivo del próximo Concilio ecuménico, exhortándoles á que «aprovechen la ocasion de este Concilio, en que la Iglesia católica, á la cual pertenecian sus padres, da una nueva prueba de su profunda unidad y de su invencible vitalidad, y que, satisfaciendo las necesidades de su corazon, se esfuercen en salir de ese estado, en el cual no pueden vivir seguros de su propia salvacion. Que no cesen de elevar las mas fervientes oraciones al Dios de las misericordias, á fin de que rompa el muro de division, disipe las tinieblas del error, y los vuelva á conducir al seno de la Santa Madre Iglesia, en la cual sus antepasados encontraron la saludable fuente de la vida, y en la cual únicamente se conserva y se trasmite íntegra la doctrina de Jesucristo, y se dispensan los misterios de la gracia celestial (1).»

La voz del inmortal Pio IX ha causado honda sensacion en no pocos de nuestros hermanos disidentes. Muchos desean volver al centro de la católica unidad. Un sinnúmero de almas fervorosas piden á favor de ellos la abundancia de las luces y de las gracias celestiales. El Vicario de Jesucristo espera con los brazos abiertos á los hijos errantes que quieran convertirse, para recibirlos con

(1) Litt. Ap., *Jam vos omnes noveritis.*

amor en la casa del Padre celestial, y enriquecerlos con sus inagotables tesoros (1). ¡Ah! el futuro Concilio dará nuevo impulso á las conversiones: apresurará la vuelta de los descarriados al buen camino. Dios bendecirá los trabajos de sus fieles ministros, y el mundo entero esperimentará los saludables efectos de esta importantísima reunion.

## XII.

Empero, venerables hermanos y amados hijos, todos hemos de cooperar, segun nuestras fuerzas, al feliz éxito del Concilio. Todos hemos de llevar nuestra piedrecita para este grandioso monumento de salvacion y de gloria. ¿Cómo lo haremos?... El gran recurso al que hemos de apelar á fin de conseguir tan santo objeto, es la oracion: *quæ cum una sit, omnia potest* (2).

Bien convencido de su eficacia Nuestro Santísimo Padre, en sus Letras apostólicas de 11 de abril último, que tuvimos el consuelo de daros á conocer, escita la piedad de todos los fieles cristianos, para que, uniendo á las suyas nuestras oraciones, imploremos las luces celestiales, á fin de resolver en el próximo Concilio ecuménico lo mas importante á la salud y comun utilidad del pueblo cristiano, y mayor gloria, felicidad y paz de la Iglesia. Empero, siendo mas gratas y aceptas á Dios las oraciones si salen de corazones limpios y santificados por la gracia, Su Santidad se digna conceder una indulgencia plenaria en forma de Jubileo, que podrán ganar los fieles desde hoy hasta que esté terminado el Concilio.

Las obras que para ganar este Jubileo se han de practicar son las siguientes: 1.ª, visitar las iglesias designadas por el Ordinario, ó dos veces una de ellas, rogando, segun la intencion del Santo Padre, por la conversion de los pecadores, por la propagacion de

(1) Litt. Ap., *Jam vos omnes noveritis.*
(2) Theodoret.

la fe, y por el triunfo, paz y tranquilidad de la Iglesia. En cada visita bastará rezar la Estacion del Santísimo Sacramento, una Salve á María Santísima y un Padrenuestro á los Santos Apóstoles Pedro y Pablo: 2.ª, ayunar el miércoles, viérnes y sábado de una semana que no sea de Témporas; 3.ª, dar una limosna á los pobres, segun la devocion de cada uno; 4.ª, confesar y comulgar.

¿Será preciso, amados hijos nuestros, esforzarnos para moveros á que os aprovecheis de la gracia especial que nos otorga el Vicario de Jesucristo? ¿Y quién no ha oidó con santo júbilo la noticia de esta abundantísima misericordia, prenda inestimable de perdon y de paz? ¿Quién no se apresurará á acercarse á esta fuente de aguas vivas, tesoro infinito de las satisfacciones de Cristo, y de las sobreabundantes de la Santísima Vírgen María y de los escogidos, del cual dispone la Iglesia á favor de los fieles por medio de las indulgencias? ¡Ah! no nos cabe la menor duda de que todos vosotros habeis recibido la publicacion del Jubileo, no como una gracia comun y ordinaria, mas sí como un don de Dios especial, y una de las mas ricas efusiones de su bondad y clemencia: y esperamos que durante este santo tiempo se verán concurridos los templos, frecuentados los santos sacramentos de la Penitencia y Comunion, que los pobres serán socorridos, y que los hijos pródigos volverán á la casa del gran Padre de familias, que en mala hora abandonaran. Y vosotros, venerables cooperadores nuestros, procurareis en este feliz período escitar la piedad de los fieles con la frecuente y fervorosa predicacion de la palabra de Dios; les facilitareis ganar el Jubileo con vuestra asistencia al confesonario, y emplieareis vuestro celo para que los frutos de esta grande indulgencia sean copiosos y duraderos.

Abrigamos la dulce confianza de que la religiosidad de nuestros amados hermanos é hijos no se limitará á las obras prescritas para el Jubileo, sino que todos continuarán rogando por el buen éxito del Concilio hasta su conclusion.

El Santo Padre, en las Letras Apostólicas, manda que cada dia en la misa se añada por todos los sacerdotes del orbe ca-

tólico, tanto del clero secular como regular, la oracion del Espíritu Santo; y que en las catedrales y colegiatas de todo el orbe, y asimismo en cada una de las iglesias de regulares de cualquier instituto religioso en que haya obligacion de celebrar misa conventual, se diga, ademas de esta, una del Espíritu Santo, dejando libre su aplicacion, todos los juéves en que no ocurra fiesta de rito doble de primera ó segunda clase, desde el dia de hoy hasta que se termine el Concilio ecuménico. Y nos rogamos y encargamos á nuestros amados hermanos los sacerdotes y demas eclesiásticos de estos obispados, que recen privadamente todos los dias el himno *Veni, Creator Spiritus* con el versículo y oracion correspondientes; á las religiosas en clausura que ofrezcan una comunion semanal y una visita cotidiana al Santísimo Sacramento, y á los demas fieles de uno y otro sexo que recen con frecuencia una Salve á María Santísima, rogando por la Santa Iglesia, por el Sumo Pontífice, por el Episcopado católico, por el feliz éxito del próximo Concilio ecuménico, y les concedemos cuarenta dias de indulgencia por cada uno de los espresados actos de piedad que practicaren.

Recibid, amados nuestros, la bendicion que os damos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Salamanca 1.° de junio de 1869.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca, y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.* D. S. B.—Por mandado de S. E. Illma. el Obispo mi señor, *Doctor Ramon de Iglesias y Montejo*, secretario.

---

## EL CONCILIO PRÓXIMO Y LAS NACIONES CATÓLICAS.

Refiriéndose á un periódico de Munich, *La France* comunica á sus lectores la noticia gravísima de que el príncipe Hohenlohe, presidente del Consejo de ministros en Baviera, ha dirigido á las principales potencias católicas una nota acerca del Concilio, en la que, segun otros periódicos, los invita á un acuerdo para impedir

la celebracion de este; y como esto no fuera posible, vistos los compromisos ya contraidos y lo adelantados que están los preparativos para acto tan solemne, prevenir á lo menos los resultados del Concilio en lo que se considerara contrario á sus miras. Añade *La France* que efectivamente la nota mencionada habia sido enviada al gobierno del Emperador, que la acogió benévolamente, si bien reservándose toda libertad de accion. Por último, observan los referidos periódicos que el gobierno imperial, para no escitar el espíritu católico en Francia, proponíase suspender toda gestion en el sentido indicado por el príncipe Hohenlohe, hasta despues de las elecciones.

Difícil sobremanera es averiguar lo que de cierto hubiere en estas noticias. Debemos confesar que la conducta del gobierno francés con respecto al Concilio es harto misteriosa y problemática.

En 10 de julio de 1868 el ministro de Cultos declaró en el Cuerpo legislativo que el gobierno no se opondria á la reunion del Concilio; que era aun dudoso si al mismo enviaria ó no embajadores, para cuyo efecto recogíanse ya los oportunos datos históricos: concluyó, finalmente, el Sr. Baroche rechazando toda idea de separacion entre el Estado y la Iglesia. Estas declaraciones serian ciertamente tranquilizadoras si las posteriores no atenuaran su mérito y alteraran su significado.

No satisfecho el señor ministro con haber afirmado que el *Syllabus* contenia ciertas proposiciones contrarias á los principios fundamentales de la Constitucion francesa, sostuvo tambien que la infalibilidad del Papa *solo* no se admitia por la inmensa mayoría del clero y del Episcopado francés, y que en sus relaciones con la Iglesia, el gobierno tomaba por base el Concordato, *los artículos orgánicos* (que colocó en la misma categoría), y la declaracion del clero galicano de 1682, reservándose la mas amplia libertad en un asunto *tan erizado de dificultades*. En último lugar declaró mas tarde que el gobierno estaba armado, como habíanlo estado los anteriores aun bajo *el ancien regime* con el Concordato, y

que todavía ignoraba si las decisiones del Concilio serian admitidas en su totalidad, ó bien solamente aquellas que no se opusieran al Concordato, á los artículos orgánicos y á los principios del año de 1682.

Ante estas declaraciones contradictorias, á lo menos aparentemente, toda conjetura sobre las intenciones y proyectos del gobierno imperial seria, cuando menos, prematura. Sin embargo, creemos harto dudoso que exista la nota citada; que si existiere, su contenido sea el referido por los periódicos; que Francia haya contestado del modo que se asegura; finalmente, que sus intenciones sean las que se le atribuyen.

En efecto: no es fácil adivinar las razones que hubieren movido al gabinete de Munich para oponerse, sea á la reunion del Concilio, sea á la admision de sus decisiones.

Entre la Santa Sede y el gobierno bávaro, como entre la Iglesia y el Estado, no existe allá diferencia alguna trascendental; al contrario, entre ambos reina la mejor armonía. De todas las naciones católicas, acaso ninguna tiene menos complicaciones religiosas que Baviera, como creemos que son escelentes sus relaciones con Roma. ¿Para qué, pues, temer el Concilio? ¿En qué ha de fundarse tanta oposicion hasta impedir su reunion?

En ocasion del Concilio de Trento, los monarcas bávaros fueron de los que mas empeño pusieron en que se celebrara, como lo pusieron tambien los de Francia y los Emperadores de Alemania. ¿Y por qué Baviera abdicaria ahora la política de sus Reyes y las tradiciones patrias, sobre todo tratándose de un Concilio convocado, como dijo Pio IX, no menos para el bien de la Iglesia que para la tranquilidad y paz de los Estados y reinos? Asimismo no se concibe cómo Baviera, no habiendo puesto el menor reparo á que sus Obispos asistieran en Roma en 1854 á la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, en 1862 á la canonizacion de los mártires, y en 1867 al Centenario de San Pedro, tenga ahora tanto empeño que el Concilio no se celebre, hasta inducir á las potencias católicas á que sigan su ejemplo. En las ideas modernas

de ilimitada libertad del pensamiento, de la prensa, de asociacion y de religion, no se comprende con qué derecho ó por cuál razon, no diremos el de Baviera, pero ningun gobierno del mundo, podria impedir á los Obispos reunirse alrededor de la Cátedra de San Pedro para consultar con el Vicario de Jesucristo lo que mas conviniere al bien de la Iglesia y de la sociedad. ¿Los católicos de Baviera, como los de todo el mundo, no han sido libres de reunirse en los Congresos de Malinas, Bamberga y de otras ciudades para deliberar sobre los intereses católicos? ¿Y por qué los Obispos no podrán hacer uso de ese mismo derecho? Pero decimos mas. Baviera, que no se opuso á que sus súbditos asistieran á los famosos Congresos de paz que se tuvieron en Lieja y Ginebra, donde acudieron Garibaldi, Ledru-Rollin y los principales revolucionarios europeos con el solo objeto de derribar los tronos y los altares, ni dirigió á las potencias nota alguna para impedir esos focos de la mas horrible conspiracion, ¿qué pretesto podria alegar para justificar la medida tan tiránica como ilegal que, segun se le atribuye, medita ahora contra el Concilio?

Amen de ilegal y tiránico, el tal paso seria sumamente desacertado y peligroso. Vistas las óptimas relaciones que existen entre la Santa Sede y el Estado, el Episcopado y los fieles de Baviera, grande temeridad seria adoptar una medida que por fuerza acarrearia graves desavenencias con la Silla Apostólica, y que suscitaria al gobierno bávaro dificultades y tropiezos muy serios y sin cuento con el Episcopado y con los fieles todos de Baviera, los que, como es sabido, forman la inmensa mayoría de la nacion. ¿Es acaso de presumir que el príncipe de Hohenlohe no vea que sus esfuerzos habian de dar un resultado diametralmente contrario al que se habia propuesto?

Escusado es decir que el Padre Santo, los Obispos en general y los de Baviera en particular, lejos de intimidarse por tal amenaza ó tales tentativas, llamados por su deber y en interes de la Iglesia, arrostrarian todo peligro antes que faltar á su ministerio y á su dignidad. Libres los Obispos, acudirán al mandato pontificio en

prueba de la obediencia que deben al Vicario de Jesucristo, y para llenar la mision que han recibido del cielo de cooperar, si necesario fuere, aun con la efusion de sangre, al bien de las almas. En el caso que los poderes de la tierra, usurpando una autoridad que es solo del sucesor de San Pedro, tratasen de coartarles el uso de sus derechos, impidiéndoles se congregaran en Concilio, entonces obedecerian á la voz de Pedro, no solo por deber, pero tambien por un justo sentimiento de honor ofendido y de ultrajada dignidad. Gracias á Dios, jamás ha reinado en el Episcopado católico tan estrecha union como la que ahora reina, como nunca mayor ha sido su celo y su entereza.

Tal es nuestra conviccion acerca de las disposiciones de que están hoy animados los mil Obispos de la Iglesia católica, que, si por una hipótesi (¡no permita Dios se realice!) se tentare violentar á la Iglesia y privarla de su libertad, seria entonces cuando ni un Obispo siquiera faltaria á su puesto, aunque no fuese mas que para estar en el momento del peligro al lado de un Anciano venerable y santo, que aman y veneran como á padre, y á quien acatan y obedecen como á representante de Dios sobre la tierra.

Estas razones son obvias é incontrovertibles. El gabinete de Munich, como el de Paris, no las desconocen ciertamente; ni pueden, ni deben desconocerlas. Así es que juzgamos sin fundamento alguno las voces propaladas por los periódicos acerca de la tentativa de las potencias católicas, bajo la iniciativa de Baviera, de impedir el Concilio.

Por lo que toca á Francia, es claro que militan para ella todos los argumentos espuestos con referencia á Baviera. No negamos que las espresiones del Sr. Baroche no solo son, como dijimos, poco tranquilizadoras, mas creémoslas en las presentes circunstancias irreflexivas y muy inoportunas. ¿El *Syllabus*, los artículos orgánicos y la declaracion de 1682 serian acaso motivos suficientes para que el gabinete de Paris se dejara llevar á remolque del de Munich? No lo creemos. Francia, por el rango que ocupa entre las naciones, por su tradicion secular de defensora y protectora de

la Santa Sede, como por los grandes servicios que le ha rendido desde 1848 acá, no puede ceder á ninguna otra nacion, y mucho menos á Baviera, la iniciativa en un asunto tan importante, tan trascendental y que tan de cerca le toca, como es el del Concilio; ni debe suponerse que por consideraciones, infundadas algunas, todas de la mayor insignificancia, quiera renunciar al puesto de honor en que los altos designios de Dios la colocaron.

Efectivamente: exagerada y arbitraria en un todo es la interpretacion con que se han querido hacer odiosas algunas de las condenaciones lanzadas por el *Syllabus*. Como las ha interpretado el sabio y elocuente Obispo de Orleans, en su opúsculo *El Syllabuk y la convencion de setiembre*, lejos de rechazarlas, la razon debe reconocer su eterna justicia. Ademas, si bien el gobierno no permitió que se leyera en las iglesias, el *Syllabus*, sin embargo, publicado por todos los periódicos del imperio y por sus Obispos, en la forma mas solemne, ha sido acogido con la mas grande sumision por todos los católicos franceses, que lo consideran como parte integrante de la fe. Este es ya un *hecho consumado*, que el Concilio ni anulará, ni podrá anular. Cuando mas, su intervencion se limitará á demostrar con nuevas declaraciones cuán exagerado, arbitrario y hasta absurdo ha sido el significado que ha querido atribuírsele. Por lo que, en vez de oponerse al Concilio, mas que á nadie interesa al gobierno francés se reuna, para disipar toda duda ó todo sofisma que sobre el asunto pudiera aun quedar.

En cuanto á los artículos orgánicos que el ratero despotismo de Napoleon furtiva y arbitrariamente añadió al Concordato que firmó con Pio VII, sabido es que la Santa Sede jamás los aceptó, como nunca los aceptará, y que el clero francés, como el de todo el mundo, los condena y reprueba altamente, y en ellos no reconoce valor ó autoridad alguna. Como el del *Syllabus*, así tambien el de los artículos orgánicos es un *hecho consumado*, del que no ha de ocuparse mínimamente el Concilio.

Otro tanto, por fin, ha de decirse de la declaracion de 1682,

cuyo primer principio era establecer la supremacía del Concilio ecuménico sobre la autoridad del Papa solo. Ahora, como ya observó el *Boletin* en otra ocasion, el clero francés tiene una opinion completamente opuesta á la que enseñó en 1682, y puede decirse que la grande mayoría del clero y del Episcopado francés, no solamente admite la supremacía del Pontífice sobre el Concilio, mas tambien su infalibidad, siempre que *ex cathedra* pronuncia algun fallo acerca de la fe ó de la moral. Y si el clero francés así lo cree, ¿por qué temerá su gobierno que así tambien lo crea el Concilio? ¿Acaso el gobierno imperial querrá imitar al Consejo privado de Inglaterra, que se arroga omnímoda supremacía religiosa aun en asuntos de dogma? Y como este absolvió á Colenso, racionalista é incrédulo, y condenó á Mackonochie, cristiano y creyente, ¿pretenderá el gabinete francés condenar al Papa y al Episcopado católico entero si, con arreglo á la Sagrada Escritura y á la tradicion constante de la Iglesia, juzgaren llegado el momento de declarar la infalibilidad del Romano Pontífice, siempre cuando definiere en el desempeño de su altísimo y supremo ministerio?

Ó mucho nos engañamos, ó el gobierno imperial está muy ajeno de ingerirse en asuntos que son absoluta y esclusivamente de la competencia de la Iglesia. Hoy dia, que tanto se habla de la separacion de la Iglesia y del Estado, y de la division de los dos poderes, nos es imposible suponer que el gobierno francés quiera con la espada empuñar el cayado, y amalgamar los altos negocios de la política con las doctrinas teológicas y las verdades religiosas. Si así lo hiciera, abdicaria su grande privilegio y su singular honor de hija primogénita de la Iglesia, para ser su opresora; terreno sumamente peligroso y resbaladizo, que podria arrastrarla á un funesto cisma, y tal vez á la herejía misma.

Tales son las razones que nos mueven á considerar apócrifa á todas luces la nota atribuida al príncipe Hohenlohe, y á opinar que si, por una improbable hipótesi, la tal nota fuere real y verdadera, jamás Francia daria á ella su adhesion.

Para el completo desarrollo de la tésis que sustentamos, convendria demostrar que, en vez de oponerse al Concilio, deberia el gobierno imperial apoyarlo y favorecerlo con empeño franco, decidido y generoso.

Pero habiéndonos ya alargado mas de lo que consiente la estrechez de nuestras columnas, nos limitaremos á indicar que toda oposicion al Concilio ó sus decretos, sin lograr que sus súbditos católicos no lo aceptaran, acarrearia indudablemente serias desavenencias entre Francia y la Santa Sede, y entre el clero francés y su gobierno; desavenencias que no podrian menos de perjudicar seriamente los intereses de la Iglesia, del imperio y tal vez de la dinastía que hoy lo rige.

Los *meetings* de Paris, y aun mas las recientes elecciones, corriendo el velo, han descubierto la podredumbre horrible que roe las entrañas mismas de una porcion de la sociedad francesa. Esta, y todavía mas el imperio, están al borde de un abismo. El solo partido del órden puede salvar á ambos, y este partido es el partido católico: el enajenárselo seria, pues, torpe y funesta demencia. En tamaño desacierto no incurrirá Napoleon III. En bien suyo, como de Francia y de la Iglesia, ardientemente deseamos que, desbaratando las asechanzas que Prusia, por medio de Baviera, le tiende, siga el ejemplo del gran Constantino, y como él lo fue del Concilio Niceno, así sea Napoleon III el sosten, el patrono, el defensor del Concilio Vaticano, cuyas actas quiera Dios concluyan como las del Niceno. *His persolutis, Sanctissimi Nostri Patris benedictionem impertili sunt Imperatori, et fausta acclamantes abierunt singuli in suas civitates gratias agentes Domino Deo.*

No lo dude el Emperador Napoleon: protegiendo al Concilio, y dejándolo en amplia libertad, al par que atraerá sobre sí las mayores bendiciones del cielo, se granjeará la gratitud de Pio IX, del Episcopado entero, de Francia y de doscientos millones de católicos, y logrará, como lo logró Carlo-Magno, consolidar y perpetuar su dinastía. *(Boletin eclesiástico de Gibraltar.)*

## EL CONCILIO Y SUS ENEMIGOS.

Lo que está pasando acerca del Concilio es asunto de muy provechosa leccion. Cuando la noticia de su convocacion cundió por Europa, la prensa de cierto color, los racionalistas en religion y en diplomacia, los gobiernos no adictos á la Santa Sede, los revolucionarios y los enemigos todos de la Iglesia, afectaron acerca de él el mas soberano desden, ya observando un profundo silencio, ya zahiriéndolo con indigna mofa, ya pronosticando su completa impotencia. Mas, á medida que el tiempo avanza y el Concilio se acerca, desvanécense los disfraces, caen las caretas, y revélase el horrible miedo que les infunde, y el odio que contra él les devora.

El Sr. Menabrea envia á los principales hombres de Estado europeos 30,000 ejemplares de su opúsculo *El Concilio ecuménico y los derechos del Estado*, para persuadirles de que el Concilio pondrá en peligro los derechos de los gobiernos, y, falseando la conciencia católica, introducirá en los pueblos nuevos elementos de discordia. El Sr. Olózaga, en las Cortes Constituyentes, hace los mas ardientes votos para que el Concilio no se reuna, y, en caso contrario, le amenaza con la coalicion hostil de los gobiernos de Francia, Italia, Portugal, España y Baviera. El conde Ricciardi propone sea abolido el artículo de la Constitucion italiana en que se declara Religion del Estado la católica apostólica romana, y convoca en Nápoles un concilio antiecuménico. Por supuesto, á este concilio, conciliábulo ó sanhedrin fue invitado Víctor Hugo, uno de los grandes Lamas de la Revolucion moderna.

Y el autor de *Los Miserables*, con gravedad cómica, contesta: «Grande y eficaz es la idea de convocar un concilio de ideas para oponer al Concilio de dogmas. Yo lo acepto. De un lado está la obstinacion teocrática; del otro lado la razon humana. La razon humana es la razon divina. El rayo está en la tierra; la estrella en el cielo. Oponer á los falsos principios de las religiones los principios de la civilizacion; colocar cara á cara la verdad con la false-

dad; combatir la idolatría con todas sus variaciones por la unidad inmensa de la conciencia, es empresa hermosa y grande. De antemano la apruebo. Si no puedo ir á Nápoles, estaré, sin embargo, allí: allí estará mi corazon. Grito ¡valor! y te estrecho la mano.—*Víctor Hugo.*»

A tan armonioso concierto, hasta el príncipe Hohenlohe ha unido su sonora voz. Desgraciadamente no se confirman las esperanzas que abrigábamos en nuestro último número, pues las noticias posteriores apenas dejan duda de que el presidente del Consejo de ministros de Baviera haya realmente dirigido á las potencias católicas una nota exhortándolas á un acuerdo para alejar *les perils terribles que le Concile va faire courir au monde moderne.*

Cuando así habla un descendiente de una ilustre familia católica, y presidente de una nacion eminentemente católica, ¿deberemos acaso estrañar que los protestantes se alarmen y pongan el grito en el cielo contra el Concilio? Apenas convocado, fingieron, es verdad, cierta indiferencia, y tratáronlo casi con desprecio. No pudiendo ocultarlos mas, van descubriendo los sentimientos que los animan. Así, sabemos que los miembros del *Protestantenverein* (asociacion protestante) debieron reunirse en congreso en Worms el 31 para resistir á los *ataques y usurpaciones* de Pio IX, formulados en su invitacion á los protestantes, del 13 de setiembre de 1868, para que asistieran al Concilio.

Qué espíritu reinará en este congreso, pueden nuestros lectores conjeturarlo del tono de las siguientes palabras, sacadas de la invitacion al mismo:

«El llamamiento del Papa solicitando la vuelta de los protestantes alemanes al seno de la Iglesia católica, exige una respuesta de parte del pueblo protestante. La temeridad siempre creciente del partido ultramontano obliga á los protestantes alemanes á velar y á estar unidos. Nuestros bienes supremos, nuestras conquistas hechas de un siglo acá, la libertad de conciencia y la del pensamiento, la independencia del Estado y la paz de las diferentes religiones, todo ha sido atacado por la Encíclica del 8 de diciem-

bre de 1864, y por el *Syllabus* que se le añadió. El Concilio, convocado para el 8 de diciembre de este año, pondrá el sello á los principios formulados en dicha Encíclica. No nos es posible callarnos por mas tiempo. Pero en esta ocasion no olvidaremos tampoco lo que debemos á nuestra propia Iglesia y á nuestras comunidades, saturadas durante mas de veinte años de promesas no cumplidas. Si queremos que se nos ayude, ayudémonos á nosotros mismos.»

En 1076, en Worms tambien, otro congreso de cismáticos, bajo un poderoso Emperador, trató asimismo de resistir á los *ataques* y á las *usurpaciones* de los Romanos Pontífices. Aquel congreso fue una verdadera amenaza y un mal real para el catolicismo; el reunido el 31 del mes que acaba de espirar, ¿qué es? *Velut æs sonans, et cymbalum tinniens.* (I. Cor., XIII.)

Esto es lo que el mundo ha andado en ochocientos años; y eso que entonces corria el *siglo de la teología y de la fe*, y hoy *el de la filosofía y de la razon*, como diria el Sr. Castelar. Entonces San Gregorio VII (Hildebrando), obligado á abandonar á Roma, moria en el destierro; ahora Pio IX celebra en Roma el quincuagésimo aniversario de su ordenacion sacerdotal, en medio del aplauso y del amor del mundo entero.

La mano de Dios no se ha abreviado.

Habiendo protegido á Pio IX de un modo milagroso por un cuarto de siglo, lo protegerá, á no dudarlo, hasta que vea coronado su glorioso Pontificado con la mayor de sus glorias: el Concilio del Vaticano. Y de esto hay ya mas que conjeturas; tenemos razones muy poderosas y ciertas.

Por de pronto, asegura *The Tablet* (cuyos informes proceden de fuentes muy puras) saber de positivo que personalmente el Emperador Napoleon desea no se suscite tropiezo ni traba alguna al Concilio; y cuando él quiere algo, difícilmente somete su voluntad á la ajena; ademas, casi como si fuese dispuesto por la Providencia, el príncipe Hohenlohe, pocos dias despues de enviada la nota mencionada, sufrió tal descalabro en las elecciones bávaras del

20 de mayo último, que con toda probabilidad le obligarán á ceder á mejores manos el gobierno de la nacion. Segun los periódicos, los 153 nuevos miembros de que se compone ahora la Cámara bávara, distribúyense en ochenta pertenecientes al partido *patriótico*, alias *ultramontano;* veinte al *anexionista prusiano*, y veintitres al *republicano*. Los treinta restantes, al llamado *tercer partido*, que es el del gobierno.

«En vista de esta derrota, observa *La Germania*, no queda al ministerio actual mas que retirarse en medio del júbilo del pais entero.» *Erudimini qui judicatis terram*. (Salmo XII, 10.)

En corroboracion de nuestro aserto, citemos la reciente declaracion oficial de que el gobierno francés no piensa retirar de Roma las tropas. Pocos dias antes, en vista del resultado de las elecciones, se repetia con insistencia que, tanto para alejar complicaciones como para dar gusto al partido radical, el Emperador Napoleon habia resuelto evacuar los Estados-Pontificios en setiembre próximo, lo que hubiera podido comprometer gravemente la celebracion misma del Concilio. El gobierno francés conoció la necesidad de dar un solemne mentís á tales voces, é hízolo oficialmente en el *Journal Officiel* del 29 último.

Añadamos, por último, que la actitud de Prusia, sumamente favorable hácia la Santa Sede, desbaratará toda coalicion que contra la misma intentaren otros gabinetes. Una correspondencia de un periódico francés refiere el contenido de un despacho enviado por el conde Bismark al baron d'Arnim, y por este comunicado al Cardenal Antonelli. Asegúrase en él que Prusia otorgaba su consentimiento á que en su territorio se abriesen oficinas para reclutar soldados destinados al ejército pontificio, y hasta permitíase á los mismos soldados prusianos de la *landswher* servir en el pontificio sin perder sus derechos de ciudadanos. Si esta noticia fuese cierta, su trascendencia seria incalculable.

---

## EL GOBIERNO BAVARO Y EL CONCILIO.

La noticia acerca de la actitud hostil del gabinete de Munich hácia el próximo Concilio, fue afirmada por la mayor parte de los periódicos. Uno de los primeros en publicarla fue el *Mémorial Diplomatique;* mas habiendo posteriormente rectificado sus propias aserciones, nosotros nos hallamos en la obligacion de seguir su ejemplo, y lo haremos con sus mismas palabras.

«Desde Munich se nos asegura que el príncipe Hohenlohe protesta altamente contra la intencion que se le ha supuesto en la circular de escitar las desconfianzas de las potencias católicas contra las tendencias del Concilio que debe reunirse en Roma el 8 de diciembre de este año.

»Nosotros, pues, nos apresuramos á publicar sobre la circular referida los siguientes informes, que proceden de una fuente auténtica.

»El presidente del Consejo bávaro, en la suposicion de que las grandes potencias católicas, al acercarse la apertura del Concilio, se pondrian de acuerdo acerca de la oportunidad de adoptar una actitud comun en el seno de la referida Asamblea, convida á las potencias mismas á hacer conocer á la corte de Baviera las medidas que ellas hubiesen al efecto adoptado, con el objeto de conformar á la de ellas su propia conducta.

»Al acoger con legítima satisfaccion la rectificacion que se nos ruega hagamos pública, podemos confirmar la exactitud de nuestras noticias acerca de la respuesta que Francia dió á la circular bávara. La corte de las Tullerías es de parecer que seria prematuro todo concierto sobre medidas comunes, antes de conocer el programa del Concilio, y que en todo caso por su parte se propone no inspirarse mas que de sus propios intereses, reservándose, por consiguiente, una completa libertad de accion.»

Ya habíamos comprendido que Francia no podia dejarse llevar á remolque de Baviera, y que por el rango que ocupa entre

las naciones, por su tradicion secular de defensora y protectora de la Santa Sede, como por los grandes servicios que le ha rendido desde el 1848 acá, no puede ceder á ninguna otra nacion, y mucho menos á Baviera, la iniciativa en un asunto tan importante.

Confesamos, sin embargo, con sentimiento que, aun así, la circular bávara era indudablemente una tentativa para ejercer presion sobre el Concilio. ¿A qué venia esa accion comun, sino para imponer al Concilio y sometorlo á sus miras? Por lo demas, á la política bávara ha sucedido lo que acontece á toda política no sincera y sí raquítica, es decir, que ha surtido un efecto contrario del que se habia propuesto; porque no solo Francia contestole del modo que refiere el *Mémorial Diplomatique*, sino que la misma contestacion recibió, segun *Le Monde*, de todas las demas naciones, inclusa la misma Italia, que al principio parecia mostrarse favorable á la idea del príncipe Hohenlohe.

---

## CELEBRACION DE SÍNODOS PREPARATORIOS PARA EL PRÓXIMO CONCILIO.

Cada dia es mayor el interes que el mundo católico revela por la celebracion del próximo Concilio, y sin cesar recibimos noticias importantes de los trabajos del Episcopado católico y de la ansiedad de los fieles. Consultas, conferencias, estudios profundos, escritos importantes, son las tareas á que despues de la oracion se consagran los Prelados llamados á tener voz en el Concilio, y las comisiones anxiliares creadas en casi todas las diócesis. Los fieles toman tambien una parte muy activa implorando los divinos auxilios, y apresurándose á recibir las gracias del Jubileo plenísimo que el Vicario de Jesucristo concede, y que será, á no dudarlo, fecundo en bienes inestimables.

Muchas son ya las provincias eclesiásticas en que se han celebrado, se están celebrando y se van á celebrar Sínodos provincia-

les como preparatorios del Concilio. Hé aquí las noticias que hoy podemos comunicar á nuestros lectores, tomadas, como todas las contenidas en el presente número, de Revistas y periódicos católicos muy autorizados:

### Sínodo de Smirna.

El dia santo de Pentecostés se abrió en Smirna un Concilio provincial de los Obispos de Turquía y de Grecia, cuyo presidente, delegado por el Sumo Pontífice, es nuestro digno Arzobispo. La inauguracion se hizo con gran solemnidad por los ocho Obispos, con mitra y báculo en mano, precedidos de todo el clero y misioneros con casulla, un piquete de tropa haciendo escolta para mantener el órden en medio de una multitud de veinte mil personas asistiendo con silencio y respeto á una ceremonia tan imponente, la primera en su especie por la Iglesia latina en estas regiones. Llegamos á la iglesia principal, se cantó la misa pontifical seguida de un discurso en griego por el Arzobispo de Naxos, en el que hizo la historia de todas las herejías condenadas por los Concilios ecuménicos, probando que la Iglesia de Roma ha conservado intacto el depósito de la fe recibida de los Apóstoles, que se dispone ahora á protestar en el próximo Concilio contra los errores de nuestro siglo. El 29 del pasado se celebró la segunda sesion pública, en la que nuestro Arzobispo pronunció un discurso en francés.

Tuvimos tambien la procesion del *Corpus Domini*, con mucha pompa, mas de quinientas niñas vestidas de blanco, coronadas de flores y con lirios en la mano, conducidas por las Hermanas de la Caridad, hacian un efecto maravilloso; todo el clero, los Obispos con sus ornamentos preciosos, banderas, pendones, música, y sobre todo una gran parte de la guarnicion turca que estaba allí para conservar el órden en medio de una multitud de treinta mil almas de toda religion, lengua y nacion, asistiendo con silencio respetuoso á un espectáculo tan majestuoso. Todo el

curso de la procesion estaba adornado de colgaduras, flores, tapices, luces, etc., sin distincion de nacion ni de creencia. Se puede decir el triunfo de la divina Eucaristía en el centro del cisma y de la infidelidad. ¡Qué dirán á esto nuestros filósofos iluminados? ¿Qué pensarán de la barbarie de Oriente? ¡Pobres gentes! ¡Cuán dignos son de compasion!

### Sínodo de Constantinopla.

El 17 del presente se habrá reunido en Constantinopla el Sínodo patriarcal, al cual asistirán los Obispos del rito armenio, bajo la presidencia de su Patriarca el Sr. Hassoun. Parece que este Sínodo se ocupará principalmente de la disciplina, rito y liturgia de la Iglesia armenia, cuya perseverancia y fidelidad á la Silla apostólica jamás desmintiose, y de los preparativos para el Concilio ecuménico.

### Sínodo de Australia.

El *Melbourne Advocate* anuncia con viva satisfaccion que en la segunda semana debia abrirse el primer Concilio provincial de Australia.

Esta vasta Isla fue gobernada por un solo Vicario apostólico hasta muy reciente, y hoy el Arzobispo, Sr. Palding, y seis Obispos se habrán ya reunido en Concilio, y hay razones para esperar que, si no todos, á lo menos varios de los Obispos de esta nueva parte del mundo asistirán al fin de este año al Concilio que se ha de celebrar en el Vaticano.

### Sínodo de los Estados-Unidos.

El Concilio provincial de Baltimore, abierto el 11 de abril último, concluyó el domingo siguiente. Asistieron once Obispos, ademas del metropolitano, que presidia. Parece que en este Con-

ilio el metropolitano comunicó á sus sufragáneos la aprobacion torgada por la Santa Sede á los actos del Concilio nacional celerado en octubre de 1866, y con ellos se concertó para dar completa ejecucion á las medidas entonces adoptadas. En esta ocasion observó el Arzobispo, Sr. Spalding, que era asunto de gran consuelo que en Baltimore sola se hubiesen tenido siete Concilios provinciales y dos nacionales; al segundo de estos asistieron siete Arzobispos, treinta Obispos y siete Abades mitrados.

**Sínodos de Inglaterra y sus colonias.**

Es muy probable que antes de trasladarse los Obispos de Inglaterra é Irlanda, se reunan en Lóndres y en Dublin para mejor conocer el estado de sus respectivas diócesis, los males que las aquejan, y los remedios que hubiere que adoptar.

Fácil es que tambien lo hagan los Obispos de las numerosas colonias británicas; mas á su realizacion ofrecen obstáculos muy difíciles de superar la distancia inmensa que unos á otros separa, y las diferencias de leyes civiles, costumbres, tradiciones y hasta de disciplina eclesiástica que en ellas rigen. Para esto mas fácil seria que en Roma formaran agrupacion propia, y juntos consultaran lo que mas conviniese á los intereses de sus feligreses, y sobre todo cuidasen de afianzar entre ellos, en cuanto les fuere posible, mancomunidad de miras, unidad de accion y reciprocidad de asistencia.

¿Y qué bien inmenso no resultaria si los sesenta y seis Obispos de las colonias británicas se unieran en las mismas miras y en la misma accion á los cuarenta y cuatro de la madre patria? Los solos Obispos ingleses forman, por lo menos, un décimo de los Obispos del mundo, y ascienden á un número mayor de los de cualquiera otra nacion. La union, por tanto, de los mismos ejerceria un poderoso y saludable influjo hasta en el seno del mismo Concilio.

---

## INGLATERRA Y EL CONCILIO.

Los diarios católicos de Inglaterra se ocupan con un cuidado particular de todo lo que se relaciona con el Concilio.

En uno de ellos hemos leido en una carta de un protestante inglés las siguientes palabras:

«La Reforma inglesa fue una traicion á la Sede romana, de la cual recibió su mision San Agustin, primer Apóstol de Inglaterra.»

Habla en seguida de los desastrosos efectos de la Reforma, con mas elocuencia, si cabe, que el mismo Pio IX en sus Letras Apostólicas.

Fuera de esto, nos anuncian la formacion de una asociacion de oraciones entre muchos ingleses piadosos, para trabajar y pedir á Dios el restablecimiento de la unidad. Es su director *Lec*, *párroco de Todos los Santos*, conocido por sus numerosas publicaciones, que tienen por objeto la reunion de las comuniones cristianas.

Y no solo son los ministros de la Iglesia anglicana los que dirigen sus miradas á Roma con motivo del Concilio, sino algunos de los mismos Obispos se muestran favorables á la unidad. Ved aquí lo que un Prelado escribia há poco al Obispo de Lóndres:

«Hora es ya de pensar con madurez; la mejor parte de nuestros fieles vuelve á Roma; otros se hacen racionalistas; varios otros indiferentes. El pequeño número que va quedando con vos es ya insuficiente para formar iglesia.»

---

## CONCILIABULO CONTRA EL PRÓXIMO CONCILIO.

El dia 30 de mayo se ha celebrado en Worms un conciliábulo por los protestantes de Alemania, al que han concurrido mas de vente mil estranjeros. Hé aquí los detalles que sobre esta reunion nos comunica un periódico inglés:

«Se inauguró con la oracion «Conceded, Señor, una iglesia »alemana á la nacion alemana.» Dejemos al Sr. Briegleb poner de acuerdo su oracion con el *et fiet unum ovile, et unus Pastor; no habrá mas que un rebaño y un Pastor*, de Nuestro Señor Jesucristo. La verdadera Iglesia es la universidad, es decir: la católica La alemana, la griega, no estendiéronse mas que á cierto número; sus miembros no pertenecen á la fundada por el Redentor. Los héroes de la reunion de Worms fueron el Dr. Schenkel y Herr, Brütschli, que con razon disfrutan entre los cristianos alemanes la misma reputacion que en Francia é Inglaterra gozan Renan y Colenso. El Dr. Schenkel fue el primero en hacer uso de la palabra en un largo discurso, impugnando la invitacion dirigida por Pio IX á los protestantes para que asistan al Concilio del Vaticano. Escusado es decir que, con lenguaje harto violento, el orador reprodujo los antiguos y mil veces refutados argumentos contra la Santa Sede y la Iglesia, y concluyó proponiendo á la asamblea declarara en nombre de los protestantes de Alemania:

»1.° Que protestaba contra las *Letras apostólicas* de 13 de setiembre.

»2.° Que reuníase contra toda tutela gerárquica y sacerdotal, contra toda compresion de los espíritus y de las conciencias, y en particular contra los principios deletéreos contenidos en el *Syllabus*.

»3.° Que ofrecia á los católicos la mano para una reunion, cuya base fuera el espíritu cristiano, comun á todos los sentimientos alemanes y á la civilizacion moderna.

»4.° Que la causa principal del cisma religioso que existia en Alemania era los errores gerárquicos, el espíritu y la actividad de los Jesuitas, que combaten á todo trance al protestantismo, que oprimen todo espíritu de libertad, que falsean la civilizacion moderna; espíritu que dirige hoy á la Iglesia católica.

»5.° Finalmente: que todos los esfuerzos que se hacian en el seno del protestantismo para robustecer el poder gerárquico de los eclesiásticos y el reino de los dogmas, son una negacion de es-

píritu protestante, y otros tantos puentes que llevan á la Iglesia católica.

»Tales, en resúmen, son las declaraciones aprobadas por unanimidad, *omnibus convenientibus, et nemine dissentiente*, en el famoso congreso de Worms del 30 de mayo de 1869. Aunque careciéramos de otras pruebas, bastarian las referidas declaraciones para demostrar la tésis de que el protestantismo, en Alemania como en Inglaterra, ha pasado con armas y bagajes al campo de los racionalistas. Si se lleva á cabo el concilio antiecuménico convocado en Nápoles por uno de los corifeos de la impiedad, el conde Ricciardi, y en él intervienen Victor Hugo y Garibaldi, Renan, Colenso, y los autores de los *Essays and Reviews*, Suñer y Capdevila y Diaz Quintero, creemos harian propio, sin reparo alguno y con gran placer, el lenguaje de los protestantes de Worms. El protestantismo dogmático está, pues, muerto: *Sit illi terra levis*. ¡Pluguiese á Dios que el racionalista vuelva *dopo lunghi errori*, á la cariñosa Madre de cuyo seno tan sin razon se alejó.»

---

## CONCILIABULOS CISMATICOS Y MASÓNICOS.

Segun las correspondencias de los periódicos alemanes, el Concilio ha llamado tan vivamente la atencion del Czar, como jefe de la iglesia rusa, que se asegura que está meditando el proyecto de celebrar otro Concilio, reuniendo á los Obispos griego-orientales bajo la autoridad infalible de su espada, que arreglaria la disciplina y los dogmas segun su capricho.

Si llegase á reunirse esta asamblea rusa, y si se reuniese la que los francmasones, libre-pensadores é impíos de todos los paises piensan celebrar en Florencia, podria verse la inmensa distancia que hay entre las asambleas donde el interes, el capricho y las pasiones de los hombres dominan, y aquella otra á la que inspira la Verdad eterna.

---

## LOS PRESBÍTEROS ANGLICANOS Y EL CONCILIO.

Del *Weekly Register and Catholic Standart* del 17 de abril traducimos lo siguiente:

«Tenemos motivos para creer que un considerable número de clérigos anglicanos ha decidido asistir al Concilio ecuménico que se ha de celebrar el próximo diciembre, para presentar sus dificultades á los Prelados de la Iglesia universal cuando se hallen reunidos. El ardiente deseo de estos caballeros es verse unidos con la Silla de Roma, pero todavía tienen escrúpulos que no pueden vencer. Que los vencerán, y que á lo menos un gran número de ellos serán recibidos en la Iglesia como ardientes y verdaderos católicos, no tenemos la menor duda, pues ellos van á ponerse á los pies del Santo Padre con espíritu de oracion y humildad. Algunos con quienes hemos hablado, parece encuentran su principal dificultad en su posicion como *presbíteros* anglicanos. Ellos creen que su ordenacion es válida, y que seria un sacrilegio reordenarse, como tambien el dejar de ejercer sus funciones sacerdotales y volver á la posicion de meros legos. Pero nosotros estamos persuadidos de que todas estas cosas se disiparán en Roma, en donde se están haciendo preparativos para reunir una comision especial que entienda en lo que se refiera á la validez de las ordenaciones anglicanas, ó mas bien para que reuna todos los documentos y opiniones que han motivado el que la Iglesia católica, por espacio de trescientos años, haya mirado como nulas todas las órdenes celebradas por Obispos anglicanos. El último resultado de la entrada en la Iglesia católica de una de las mejores y piadosas partes del clero anglicano, será un ejemplo seguido por muchos legos.»

---

## LOS GRIEGOS CISMATICOS Y EL CONCILIO.

Una correspondencia que publica *La Civiltá Cattolica*, da noticias sobre la contestacion de los griegos cismáticos á la Carta

de invitacion para el Concilio dirigida por Su Santidad el Papa Pio IX.

Casi todos los Obispos de Oriente han acogido con estremado respeto y cortesía la invitacion; pero todos se han escusado de asistir, unos dando por pretesto que tenian que consultarlo con sus superiores, y otros diciendo que si la forma de la invitacion hubiera sido diferente, quizás hubiesen asistido.

Muchos de ellos han dicho que estaban dispuestos á asistir, y que deseaban la union con Roma, pero que obrarian con arreglo á la conducta que siguiera el Patriarca de Constantinopla, que no es mas que un mero dependiente del Sultan.

Los Obispos griegos, queriendo librarse de la autoridad del Papa, han caido bajo el dominio tiránico, unos del Czar de Rusia y otros del Patriarca de Constantinopla, que mandan en ellos como Reyes absolutos en sus vasallos.

Tambien se ha presentado la invitacion al Patriarca de Alejandría y á los Obispos de Egipto, y tambien han escusado su asistencia.

Al amor, al cariño y á la solicitud con que en nombre del Evangelio les invita el sucesor de San Pedro, responden los cismáticos con frialdad é indiferencia, cuando, de asistir al Concilio, podrian discutir con la mayor independencia y libertad los puntos, poco importantes algunos, que los separan del catolicismo.

A pesar de esta negativa, la Iglesia oriental está bien representada en el Concilio, pues de algunos años acá el catolicismo se ha desarrollado grandemente en aquellos paises, donde se han creado nuevas y numerosas diócesis.

Los armenios, maronitas, melquitas, rusos, búlgaros, sirios y caldeos enviarán sus Obispos, que, unidos á los de los demas paises del mundo, ofrecerán dentro de poco el magnífico espectáculo de la Iglesia docente, una y católica.

---

## LISTA DE LOS CONCILIOS ECUMÉNICOS, Y SUS MOTIVOS.

I, Nicea, en 325, contra Arrio, que negaba la divinidad del Verbo.—II, Constantinopla, en 381, contra Macedonio, que atacaba la divinidad del Espíritu Santo.—III, Éfeso, en 431, contra Nestorio, que sostenia un error acerca de la Encarnacion, y negaba á la Vírgen María el título de Madre de Dios.—IV, Calcedonia, en 451, contra Eutiques, que sostenia un error contrario al de Nestorio.—V, Constantinopla, en 553, contra los tres famosos capítulos que prolongaban el error de Nestorio sobre la Encarnacion.—VI, Constantinopla, en 680, contra los monotelitas, que prolongaban el error de Eutiques negando á Jesucristo una voluntad humana.—VII, Nicea, en 787, contra los iconoclastas ó destructores de imágenes.—VIII, Constantinopla, en 869, contra Focio, el autor del cisma griego.—IX, Letran, en 1123, para la promulgacion de la paz entre el sacerdocio y el imperio, despues de las largas contiendas de las investiduras, y para las Cruzadas.—X, Letran, en 1139, para la reunion de los griegos y contra los errores de los albigenses.—XI, Letran, en 1179, para diferentes cuestiones de disciplina, y contra las herejías de la época, valdenses, etc.—XII, Letran, en 1215, contra los mismos herejes.—XIII, Lyon, en 1245, para la Cruzada y las contiendas con el Emperador Federico.—XIV, Lyon, en 1274, para la Cruzada y la reunion de los griegos.—XV, Viena, en 1311, para la Cruzada y diversas cuestiones de disciplina, y para el proceso de los Templarios.—XVI, Florencia, en 1439, para la reunion de los griegos.—XVII, Letran, en 1511, contra el conciliábulo de Pisa.—XVIII, Trento, en 1545, contra el protestantismo.

Se consideran tambien como ecuménicas varias sesiones del Concilio de Constanza.

---

## LA JUVENTUD CATÓLICA DE MADRID A LOS JÓVENES DE TODA ESPAÑA.

Los graves sucesos políticos acaecidos en setiembre último en nuestra amada patria, produjeron una de las perturbaciones mas radicales y violentas que registra su historia, y dieron ocasion al estraño fenómeno de subvertir todas las ideas, de cambiar todos los hechos, de modificar todas las instituciones. En la esfera religiosa, á que únicamente podemos y debemos atender, este fenómeno ha escedido los límites de la mayor ponderacion, y en un pais esencialmente católico, que ha vivido por muchos siglos la vida del catolicismo, en que este era la conciencia política y el instinto social del pueblo, hemos visto acontecimientos antes no imaginables, que hacian temer por la total pérdida del sentimiento religioso.

Pero pasado el angustioso momento de la crísis, y vuelto á su natural asiento el ánimo asombrado, la idea del deber brotó vigorosa en el pecho de los que aun tenemos á gloria el profesar la fe de nuestros mayores; y pesada la gravedad de los hechos y calculados los progresos del mal, que cundia lastimosamente, convinimos los católicos en la necesidad imperiosa é ineludible de atajar aquel mal que amagaba alcanzar un señorío de que antes se hallaba tan distante.

Hé aquí la idea generadora de la Academia cuya voz tenemos la honra de llevar en este momento.

Presentes están aun las circunstancias en que nació la *Juventud católica*; no pueden borrarse en luengos años, acaso nunca, de la memoria de nosotros, á quienes tanto afligieron. Era entonces cuando las pasiones á que diera suelta una revolucion trascendental, no contenidas dentro de medida alguna, ocasionaban los mas deplorables escesos, y tanto mas se estraviaban, cuanto mas opuestas eran las banderas á que se acogian. Su primer empeño, su constante pesadilla fue muy luego romper el carácter

mas relevante de la nacionalidad española; la unidad católica fue el blanco obligado de las iras revolucionarias; clamose en contra de ella en todos los tonos, y lo mismo por medio de artículo liviano de liviano periódico, que por asquerosa y nocturna manifestacion, llegose á dar como doctrina corriente que la ciencia y las letras, la juventud ilustrada, hasta el bien del catolicismo, la exigian y reclamaban.

Nosotros, que pertenecíamos á las últimas filas de la juventud estudiosa; que amábamos el catolicismo y nos dedicábamos á las ciencias y á las letras, quisimos protestar contra tamaños mentidos asertos, y escogimos como el mejor medio la fundacion de esta Academia, donde la juventud católica, sirviéndose de la ciencia humana, proclamara y defendiera la unidad religiosa como conveniente, como utilísima, como necesaria para la Religion y para la patria. De modo que la conservacion de la unidad católica ha sido objeto el mas elevado para la ciencia, altísima mision para la Academia.

No era este, sin embargo, el fin único de nuestros propósitos, sino un medio práctico de defensa del catolicismo, atacado rudamente en la tribuna y en la prensa por el racionalismo, por la indiferencia y por las sectas protestantes. En cuanto nos fue posible, y dentro de la organizacion dada á la Academia, hemos abrazado en conjunto aquellos ramos del saber humano cuya historia y cuyos dogmas constituyen la apología eterna del catolicismo, y en públicas cátedras hemos esplicado los *deberes y derechos del ciudadano*, la *Historia de España*, *La Intolerancia religiosa y los mozárabes de Córdoba*, la *Historia del pueblo hebreo*, los *Principios fundamentales de las ciencias físicas y naturales*, *El Génesis ante la ciencia geológica*, las *Diferencias entre la libertad y el liberalismo*, y los *Orígenes de la pintura y escultura cristianas:* pública y ampliamente hemos discutido tambien las *Instituciones sociales y políticas que convienen para la reorganizacion de España*, y la *Idea del Estado y sus atribuciones;* y para recrear el ánimo fatigado en estas tareas, hemos can-

tado las escelencias de la fe cristiana, los tiernos afectos de corazon y los eternos principios de la moral en sesiones literarias semanales.

El afan de propaganda nos animaba y enardecia, y el pueblo de Madrid ha correspondido á este afan acudiendo constantemente á nuestro lado, y dando el espectáculo consolador de que hombres de todas condiciones, desde el elevado magnate hasta el humilde artesano, desde el laureado académico hasta el modesto escolar, vinieran á saludar entusiastas la bandera de la verdad que manteníamos enhiesta en nuestras débiles manos, que cobraban fuerzas y vigor con semejantes hechos, y la levantaban mas en pro del sentimiento popular herido.

Pero aun ha habido mas por ventura de la *Juventud católica.*

La voz lanzada por nosotros en defensa de la Religion nacional resonó en toda España, y muy luego Granada, sepulcro ilustre de Isabel la Católica, y Salamanca, sombra venerable de nuestras glorias intelectuales, respondieron á nuestro llamamiento, y fueron seguidas de Sevilla, Almería, Santiago, Leon y otras ciudades mas, alcanzando la importancia de una verdadera institucion para una idea que habia nacido modestamente y sin presunciones de éxito tan incomparable. Entonces ya, acordándonos de los malos augurios con que se amargaban algun tanto nuestras presuntas alegrías, volvíamos los ojos al cielo, que derramaba sus bendiciones sobre la *Juventud católica*, y reconocíamos la escasa valía de los humanos cálculos ante el poder de Aquel que exalta á los humildes y que se vale de los pequeños para el logro de las mas altas empresas. Entonces tambien vimos amortiguado el miedo y contenida la apostasía, que eran los grandes males nacidos á la raiz de la revolucion de setiembre, á cuyo peso se doblegaron no pocas frentes; y en este punto sí que nos felicitamos sin reserva y con orgullo de la fundacion de la Academia.

Bien que no hay momento ni hecho con ella relacionado que no sea motivo estimable de gratísimo recuerdo y de sincera satisfaccion; que á mas de todo esto, han procurado hasta escederse en

favorecer nuestro pensamiento, nos han dado frecuentes pruebas de adhesion y cariño, y han rivalizado en tarea tan honrosa para la Academia, ilustres Prelados, periódicos nacionales y estranjeros, escritores católicos, pueblo creyente y entusiasta, en una palabra, todos los que han alcanzado la importancia de nuestro empeño y la trascendencia de sus resultados.

Y como la principal de tantas justísimas alegrías consideramos el testimonio que nuestro amadísimo Padre, el venerable Pio IX, se ha dignado concedernos con una Carta llena de amor paternal en que contesta al Mensaje que le dirigimos depositando á sus pies nuestros proyectos, y pidiéndole su proteccion, y en que premia nuestros afanes y nuestros desvelos bendiciéndonos y animándonos con su acostumbrada bondad. La *Juventud católica* de Madrid debe estimar y estima de hecho esta Carta, como sancion de sus fines y aprobacion de sus medios. Ella sabe que ha llenado sus deberes, y que puede continuar confiadamente por el camino emprendido.

En efecto: si necesitáramos esponer aquí lo que en adelante hemos de ser, nos bastaria decir lo que hemos sido; esto es, defensores del catolicismo, segun promesa jurada en un dia memorable; defensores de la unidad religiosa, como principio salvador para nuestra patria; y ambas defensas, que no se oponen á las leyes, las llevaremos á cabo segun podamos por medio de la ciencia y de las letras, sin tregua á la inteligencia ni descanso á la actividad, ganosos siempre de alcanzar el anhelado triunfo. Y en esta ardua y dificilísima empresa continuaremos inspirándonos en el universal espíritu del catolicismo, sin distinciones perniciosas entre pobres y ricos, altos y bajos, doctos é ignorantes, sin admitir diferencias políticas, antes al contrario, mostrando amor y tolerancia hácia las opiniones y los hombres, aun los mas radicales adversarios, estrechando con el mismo abrazo de caridad y fraternidad á todas las creencias políticas, siempre que no se opongan, siempre que se armonicen con aquellos indiscutibles principios.

Lo levantado del propósito fatiga las mas lisonjeras esperanzas, y deja muy atras lo escaso de nuestras fuerzas; pero la *Juventud católica* de Madrid no cuenta con las suyas propias, que serian harto insuficientes; confia en el apoyo de la juventud de las provincias, muy especialmente en el de las Academias ya establecidas, que tan bien han alcanzado comprender y desarrollar nuestro pensamiento: espera mucho tambien del Episcopado y del clero español; solicita el auxilio de los verdaderos católicos, y con tales elementos por auxiliares, y trabajando principalmente por el pueblo, que es el mas necesitado de sólida y cristiana instruccion, no puede dudar del éxito; ofenderia á Dios si dudara; adora á Dios al confiar en su manifiesta proteccion.

Podríamos terminar aquí este manifiesto si no fuera preciso insistir de nuevo con infatigable constancia en la idea principal que encierra. La *Juventud católica* necesita cundir con obstáculos y sin ellos; necesita desarrollarse en toda España; por eso nos dirigimos á los jóvenes de toda España: debe hallar eco en las capitales y en las aldeas, debe encontrar apoyo en los poderosos y en los humildes; debe, en una palabra, establecerse en todas las poblaciones grandes ó pequeñas donde haya jóvenes católicos; debe obedecer al mismo espíritu, organizarse bajo idénticas bases, admitiendo solo las modificaciones que la impongan las circunstancias locales, para que llegue á ser lo que es preciso que sea, lo que deseamos y esperamos todos: una asociacion vastísima, una verdadera institucion nacional, fecunda en grandes resultados.

Madrid 1.° de julio de 1869.—Por la Academia, la junta directiva.—Juan Catalina García, presidente.—El marques de Monesterio, vicepresidente.—El conde de Villalobos, vicepresidente.—Francisco Martin Melgar, tesorero.—José de Cútoli y Peñalva, Francisco Sanchez de Castro, vocales.—Gabino Martorell, secretario.

---

## LA ACADEMIA DE DERECHOS ILEGISLABLES.

Se conoce á los doctores de esta Asamblea por sus huecas declamaciones y por sus alardes entusiastas contra las tiranías de todo género; mas nadie los conoce por su amor á la sinceridad, ni por su amor al derecho.

Creadores de una justicia en que siempre figuran como ejecutores, allí acuden donde hay que allanar ó recoger, declarándose ellos independientes, irresponsables é inmunes de toda culpabilidad. Para eso inventan el derecho y proclaman ilegislable, imprescriptible y autónomo cuanto procede de su criterio y cuanto se refiere al modo de *constituir* á los demas, ellos que son y se declaran *inconstituibles*.

Tienen, como los fariseos, su moralidad, su credo, sus asambleas y sus inocentes privilegios; y modestos, á lo que parece y ostentan, no permiten se discuta su orgullo revolucionario, ni la soberanía de que cuidan investirse á sí propios, y no obstante doblan la rodilla ante el jefe de club, reservan *in pectore* suscribir en parte ó en todo, definitiva ó provisionalmente, los acuerdos de una Asamblea, aunque ella sea confeccionadora de sociedades, y ellos *co-soberanos* en la obra maravillosa.

Comprender esto seria lo mas peregrino del ingenio, y sin embargo es cosa muy sencilla. Quitando á las palabras lo que tienen de encanto debido á la sonoridad, y trasladando su significado á la idea inversa que representan, lógrase penetrar el secreto y evacuar el misterio.

Con cuánta formalidad esclaman: *¡viva la libertad! ¡vivan todas las libertades! ¡viva el pueblo libre!* ¡Y con qué aficion recorren calles y plazuelas en busca de *libres* que se afilien, se alisten y comprometan á no hablar, ni sentir, ni entender mas que lo comunicado de arriba! Porque tambien hay *arriba* en las regiones modestas del republicanismo. Hay el *arriba* de los centros directivos, y el de un centro supremo, y tal vez haya la direccion de

los matones, que suele mostrarse en la rudeza de la actitud y por airados movimientos.

De todas estas maneras viene legislado lo ilegislable, y prescribe lo imprescriptible. Pero no confundamos las cosas. Cuando los liberales hablan de libertad, no quieren dar á entender que cada uno use de su derecho, respetando el de los demas. Al contrario: así como ellos saben dónde radica la soberanía, saben tambien dónde, cómo, cuándo y por quién ha de ponerse en ejercicio. Lo cual indica que se tienen por escelentes dómines, y son madera á propósito para dioses implacables. Quitadles siquiera en tela de juicio la autonomía del grito y de la amenaza, y vereis cómo se revuelven contra limitaciones propias de un despotismo inquisitorial. El mando no es mando sino cuando procede del monarca, del consejo, del gobierno ó del magistrado. Tampoco lo es cuando parte de poderes *inconsultos*, y siempre se halla en tales condiciones el pueblo que no ha logrado sobreponerse á toda ley y mandamiento de la autoridad.

Mas, dado el caso de alguna condescendencia, será, no como debida á mandamientos superiores, sino en concepto de treguas para mejor acordar, aprovechando lances y asegurando golpes.

Líbrese, no obstante, quien *haga esta política* en dias gozosos y en horas de desahogo revolucionario. Las espansiones entonces son premiosas, son de puro efecto, de efecto inmediato, necesario. La esplosion no consiente réplicas ni protestas. Volver la cabeza es un crímen. Sonreir, suspirar, el no regocijarse, infunde sospechas á los libres. Hay que solemnizar el propio agravio, si no se quiere incurrir en el desagrado del pueblo.

A todo esto se canta con cierta solemnidad el himno de los oprimidos que ya respiran: el pueblo empieza á conocer y á saborear sus derechos: ni paga tributos, ni sufre gabelas. ¿Quereis la demostracion? Pues bien. A los números, cifra segura del *tiene* y del *debe*.

Desde hace nueve meses *tenemos* menos y *debemos* mas, porque hemos conquistado mas latas libertades, y conseguido honras

de pureza indisputable. ¿No? ¿Decís que no? Pues ni sabeis sumar ni leer cantidades. ¡A la escuela, á la escuela esos niños!

Seguramente que las demostraciones se nos vienen encima; la liquidacion general se acerca implacable; nadie duda de nuestra próxima bancarota. Solo el liberalismo está de enhorabuena, estasiado en contemplar la obra de sus manos. ¡Qué poder el suyo! ¡Qué habilidad! ¡De fijo que nadie le llamará alquimista! Si por ventura se le diera este apodo, él, él, celoso de su honra, demandaria de calumnia al impostor. No; no es alquimista. Químico aventajado, descompuso cuanto vino á su laboratorio y cuanto hubo á manos. Ante el tribunal de Dios, y ante los tribunales del mundo, ganará todos los pleitos que le suscite la mala fe. Sabe derretir. No ha venido al mundo con espíritu de constructor.

Confundiendo siempre lo liberal con lo libre, y el liberalismo con la libertad, deja á un lado la virtud moral y las facultades naturales del hombre, frotándose las manos al ver las muchedumbres pagadas de su propio engaño. Les ha hecho creer que hay liberales sin liberalidad, y libres sin ideas propias y sin derechos nativos. ¿Dónde encontró la fórmula? ¿Cuál es la clave? Liberalizar recogiendo, y garantir menoscabando. Y cuenta que las prácticas abonan la teoría. En otras cosas no hará lo que dice, ni hablará lo que siente; en estas es franco. Reune y centraliza, en lugar de repartir y de dilatarse. No se crea que esto es antiliberal.

Para cada una de las cuestiones que promueve ó se le suscitan, tiene el liberalismo su peculiar solucion. Si le conviene resolverlas por el espediente de la templanza y de la gravedad, reviste sus frases y amolda sus ademanes á un tono majestático que encanta; mas si comprende que debe ser desdeñoso, rudo ó agresor, ¡no haya miedo! él se acomodará á los aires todos del menosprecio, de la ira ó del matonismo.

Es ni mas ni menos que una alhaja. Su valor, sus quilates, su dignidad y su importancia se miden siempre por la regla de la pretension y del cálculo, sin que desista del poder sin límites á que somete los hombres y las cosas. Con decir que articula y de-

cide por el criterio de la libertad, está dispensado de responder á cargos, de alegar razones y hasta de tener razon.

¿Se quiere una soberanía mas soberana? Pues entonces hay que superar lo imaginable para suponerla. ¡Qué desgracia! El mundo se rige por estas leyes, y estas leyes no tienen ley. De ahí la conturbacion, de ahí el caos en que respiramos sin vida de inteligencia, y sin vida de amor. ¡Que no es así! Pues bien: señaladme el concierto, siquiera las bases, siquiera un indicio que nos lleve á soluciones lógicas, saludables, prácticas y seguras. ¿No las hay? Entonces, ello se dice. Es que gira todo fuera de su quicio. ¿Cómo, y por quién? El liberalismo reclama para sí propio la gloria de todo lo que vemos. Es su atmósfera; es su mundo: es su ser y condicion lo que nos afecta dolorosa y convulsivamente.

Pero como ha de darnos algun consuelo, nos habla con seriedad de un porvenir halagüeño y de próximas esperanzas, que solo puede defraudar el espíritu reaccionario. *Et voilà tout.* Con esta salida, propia suya, nos pone al corriente de que aun padeciendo, y aun desahuciados y muertos, debemos tranquilizarnos, porque él no es la causa: lo es la reaccion. Cierto que inspira, que mueve y agita; mas si las aguas removidas hieden y apestan, débese á una reaccion que obra en fondo misterioso de una manera sagaz.

Y así procede en todas las cosas. Cuando aboga y establece la irresponsabilidad, cuida mucho de preparar editores responsables de lo que sabe él ha de cosecharse, porque es el sembrador. ¿Y quién ha de penetrar el secreto con mas propiedad que el autor? ¿No tiene agentes de confianza? ¿No busca cómplices? ¿Qué le queda por reunir y por atar? ¡Hasta en sus manos lleva los vientos y las tempestades! Solo que no apela á este recurso mas que en casos estremos. Y para él constituye *casus belli* toda incidencia en que puede peligrar ó menoscabarse la regalía de gobernar el universo, sin perjuicio de los derechos imprescriptibles é ilegislables.

Jaen 21 de junio de 1869.—El Obispo.

## LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA RECHAZANDO DOS DISCURSOS DE LOS SRES. SELGAS Y NOCEDAL.

La historia de la Academia Española y de todas las de nuestra patria registra por primera vez un hecho que, si no revela el espíritu de partido, que

*Todo lo arrastra, todo lo atropella,*

es una prueba irrecusable de la decadencia del lenguaje; porque si hay académicos que saben hablar, los hay tambien que no quieren entender.

Consignemos los hechos, y sea el sentido comun juez de esta causa, de gloriosa celebridad para los juzgados, de triste, de lastimosa celebridad para los juzgadores.

El Sr. D. José de Selgas y Carrasco fue nombrado individuo de la Academia Española. Con arreglo á los estatutos, debia escribir un discurso para el dia de su recepcion solemne, y el señor D. Cándido Nocedal fue el designado para *contestar*, segun hoy se dice.

Ambos discursos debian ser previamente censurados por la Academia; pero los Sres. Selgas y Nocedal quisieron presentarlos antes al señor marques de Molins y á algunos otros compañeros suyos, todos los cuales los aprobaron, sin que encontraran en ellos nada que censurar ni corregir.

Los discursos fueron presentados á la Academia, y el señor marques de Molins, que no habia hecho objecion ninguna, ni dicho nada que no fuese alabanza, y que á mayor abundamiento habia seguido callado durante treinta y tantas horas que mediaron entre la lectura estraoficial y la presentacion, en vez de nombrar para la comision de censura tres académicos al acaso, como es costumbre, con inusitada solemnidad designó los tres académicos mas antiguos entre los presentes, dando con esto á entender, ó por lo menos haciendo sospechar que, en su sentir, el caso era grave.

Hizo la casualidad, ó la prevision del director, que los tres académicos que por este medio resultaron elegidos fuesen D. Patricio de la Escosura, D. Eugenio de Ochoa y D. Antonio María Segovia.

La comision, así compuesta, opinó que los discursos no debian ser leidos en junta pública: primero, porque eran políticos, y segundo, porque esto tenia mas gravedad en el de contestacion, que se hacia á nombre del director.

La Academia, despues de discusion muy acalorada, que duró desde las nueve de la noche hasta la una, aprobó el dictámen de la comision por diez votos contra ocho.

En esta discusion el señor marques de Molins hizo la cuestion suya; y sin embargo, votó. En cambio, el Sr. Nocedal, que bien podia haber tomado parte en la discusion y en la votacion relativas al discurso del Sr. Selgas, se abstuvo de asistir.

El triunfo material del dictámen de la comision consistió solo en dos votos, de los cuales puede descontarse el del señor marques de Molins, que habia hecho personal la cuestion, y no debió votar. Y si á esto se añade que estaban ausentes académicos como los Sres. Catalina, Rubí, conde de Guendulain, conde de Cheste y Gonzalez Brabo, que probablemente no habrian aprobado el dictámen, se ve clarísimamente que aun el triunfo material de la comision fue debido á la casualidad y á las circunstancias.

El triunfo en la discusion y en el juicio del público no es dudoso. Publicados están los discursos: el del Sr. Selgas demuestra que el filosofismo, lo que ahora se llama *política*, y el industrialismo, han destrozado el hermoso idioma castellano; y el del señor Nocedal prueba que el Sr. Selgas es digno de ser académico, con trozos sacados de sus obras, y le defiende de la nota de *paradójico* que algunos le ponen, no teniendo cosa mejor que contestar á sus sátiras, y de paso demuestra que el materialismo, el panteismo y el racionalismo son la muerte de las letras y las artes. El público juzgará si esto es política.

Dado que los discursos fuesen políticos, no seria justo, ni si-

quiera equitativo, prohibir por eso su lectura: 1.°, porque el reglamento de la Academia no prohibe hablar de eso, y, antes por el contrario, tiene cuidado de decir que la Academia no hace suyas las opiniones que sustenten sus miembros; y 2.°, porque en muchas ocasiones se ha hablado allí de política, y alguna vez de manera que la autoridad no dejó que circulase algun discurso leido en junta pública.

En cuanto al de contestacion, no es cierto que en él se lleve la voz del director, ni mucho ménos que el director sea responsable de lo que en él se diga. Y en este caso, aun eso no importaria, porque, una de dos: ó el señor marques de Molins *disimuló* con el amigo que tuvo la atencion y la bondad de leerle previamente su discurso, ó el del Sr. Nocedal le pareció bien, segun dió á entender con su aprobacion y sus alabanzas.

Como lo que se prohibió no fueron frases ni partes de los discursos, sino los discursos por completo; como en los discursos se censura el filosofismo, lo que ha dado en llamarse *política*, el industrialismo, el materialismo, el racionalismo y el panteismo, y los autores se muestran hijos fieles de la Iglesia católica, á cuyo amparo prosperan las letras y las artes como las ciencias y todo lo que es bello, bueno y verdadero, resulta que lo que la Academia ha prohibido ha sido hablar bien de la Iglesia y condenar los absurdos irracionales, antiartísticos y antiliterarios de la falsa filosofía, de la falsa política, del industrialismo, del panteismo y del materialismo.

Estos son los hechos; esta es la verdad.

Los Sres. Selgas y Nocedal, con esa noble independencia que tanto les honra, convencidos de su razon y de su justicia, apelan al juicio público; y para que resuelva con pleno conocimiento de causa, han impreso sus discursos precedidos de una advertencia, en que se consignan las razones de la Academia y las razones de los disertantes.

Los dos discursos son la mejor prueba de que algo mas que *limpiar, fijar y dar esplendor* es lo que ha inspirado la terrible

censura con que por primera vez se rechazan con pretestos faltos de todo fundamento los escritos de dos varones tan eminentes en ciencias y letras como en la integridad de sus creencias católicas.

Nosotros felicitamos á los Sres. Nocedal y Selgas; aprobamos su energía en este asunto; celebramos su resolucion de imprimir sus discursos, y nosotros, en fin, y con nosotros el público científico, sensato é independiente, dictará su fallo, aplaudiendo los discursos censurados, y compadeciendo, mas que condenando, á los censores (1).

La Cruz, poniendo tres ó cuatro notas, va á honrar sus columnas con la insercion íntegra de ambos discursos, porque no son políticos, porque son esencialmente católicos.

La Academia, no; los censores de los discursos, como los gobiernos liberalescos, parece que no saben distinguir el significado de estas palabras: *político* y *religioso*, y esto es una prueba mas de la confusion y decadencia del lenguaje.

### Discurso del Sr. D. José de Selgas y Carrasco.

Señores académicos: Hace mas de dos años que recibí la particular distincion de ser elegido por vosotros para ocupar un puesto en esta Real Academia: y solo el justo temor de no corresponder dignamente á tan señalada honra, me ha detenido por espacio de tanto tiempo, sin dejarme cruzar los pacíficos umbrales de este sereno recinto.

Pensaba yo que apresurándome á recoger el honor que de vosotros recibia, daba mas señales de desearlo que de merecerlo; porque suele acontecer que los honores que mas se ambicionan, no son los que mas se merecen.

Por otra parte, mi natural temor debia tener un término; ese término debia cumplirse, y se ha cumplido; y no me era lícito demorar por mas tiempo esta solemnidad sin incurrir en ingratitud.

Por eso no he acudido antes á sentarme entre vosotros; por eso vengo hoy.

No debo yo erigirme en juez de la escasez de mis merecimientos,

---

(1) Los discursos se venden al precio de 4 rs. en Madrid, en las librerías de Olamendi, calle de la Paz; Tejado, calle del Arenal; Aguado, Cuesta, Lopez, y Bailly-Baillière.

Fuera, y franco, al mismo precio de 4 rs., acompañando el importe en libranzas ó sellos de franqueo, en carta á los Sres. Gullon é Hidalgo, calle del Pez, núm. 40.





puesto que vosotros me habeis elegido; pero no llevareis á mal que vea en la eleccion con que me habeis honrado, mas vuestra benevolencia que vuestra justicia.

Vengo á ocupar el puesto de un hombre ilustre, á cuya memoria debo el justo homenage del mas profundo respeto.

D. Joaquin Francisco Pacheco, admirado en el foro, temido en la tribuna, útil en la Academia, es un nombre que no debe olvidarse, y que yo en la ocasion presente no puedo olvidar.

Al rendirle el tributo de este recuerdo, en el momento en que voy á sucederle, lo hago con la seguridad de que no puedo sustituirle.

Siempre ha sido honor insigne llegar á tener un asiento en estos escaños; pero creo que hoy es mas honroso que nunca, porque nunca como hoy se ha visto la lengua patria en mayor desgracia.

Desde aquí defendeis con heróico empeño la pureza y la integridad de la lengua castellana, simultáneamente acometida por las invasiones de una literatura que el filosofismo ha hecho sabia, la política libre y la industria útil.

Sabia, porque nadie la entiende.

Libre, porque se ha emancipado de la tutela del Diccionario, y ha roto las ligaduras de la gramática.

Util, porque, traducida en dinero, ó, lo que es lo mismo, hablando en plata, que es la lengua positiva de nuestros tiempos, en todas partes cuesta mucho mas de lo que vale.

Desde aquí defendeis la integridad de la lengua castellana contra la funesta influencia de tres grandes poderes: contra el poder del filosofismo, que llamándose á sí propio *ciencia,* ha subvertido el órden de las ideas; contra el poder de lo que se entiende por política, que ha alterado profundamente el sentido de las palabras; contra el poder de una industria, que, confundiendo las bellas letras con las letras de cambio, ha medido la altura del arte por la estension de la ganancia.

Ved si puede ser mayor la desventura de nuestra lengua:

En poder de la filosofía moderna se ve cruelmente *germanizada.*

En manos de la política sufre el yugo de todo linaje de *galicismos.*

En los dominios de la industria literaria está siempre vendida.

Si yo fuera indiferente al honor de sentarme en este sitio, esperimentaria el deseo de conseguirlo, arrastrado por ese atractivo que sobre los corazones nobles ejerce siempre la desgracia.

No sé si podemos ser á un mismo tiempo testigos y jueces de nuestro siglo; ignoro si en el cúmulo de derechos que hemos conquistado, se encuentra el derecho ilegislable que pone á nuestro arbitrio la facultad suprema de fallar definitivamente en causa propia.

Es posible: la soberanía de la razon, que hace de cada hombre el juez único de sus propias acciones, no puede negarnos el derecho de ser jueces de nuestro siglo.

Es cierto que todavía pesa sobre nuestra generacion la práctica rutinaria de apelar á un proceso que nosotros no instruimos, y á un tribunal que solo nos oye como simples testigos, y que aun conserva por derecho propio el privilegio esclusivo de absolvernos ó condenarnos.

Hablo del proceso de la historia y del tribunal de la posteridad, de cuyo juicio no se ha escapado todavía generacion ninguna.

Pero medítese acerca de esto, y se verá qué injusticia tan notoria resulta de que hayan de ser nuestros jueces aquellos á quienes nosotros no hemos podido elegir ni podemos juzgar.

La civilizacion moderna no ha debido fijar todavía su luminosa mirada en este punto, y solo así puede aun permanecer en pie el antiguo fuero de esa tenaz jurisdiccion.

Mas seamos ó no jueces legítimos de nuestro siglo, no podemos negar la evidencia de que no tenemos otro tiempo en que vivir, y sería una crueldad que nos empeñáramos en creer que son los peores tiempos del mundo estos en que hemos nacido, cuando es tan propio de la condicion humana dar á la realidad los colores del deseo.

¿Y quién puede privarnos del placer de nuestra propia alabanza? ¿Por qué nos hemos de negar la satisfaccion de unos aplausos que tan fácilmente podemos tributarnos?

Si se mira la prisa con que vivimos, la inquietud con que nos movemos, la precipitacion con que nos empujamos, nada mas fácil que incurrir en el error de creer que nos agita y nos impulsa la viva ansia de salir del dia.

Mañana: hé ahí, en efecto, el término improrogable de nuestros deseos.

Mañana es el dia risueño que todos buscamos.

Al dia de mañana hemos trasladado todos la fiesta solemne de nuestra comun felicidad, como si nos estuviera prohibido ser felices en el dia de hoy.

Y se dirá: «Si el dia de mañana embarga las inquietas miradas de nuestros ojos con el esplendor de una brillante perspectiva, triste y oscura debe parecernos la realidad del dia de hoy; porque si lo porvenir es una esperanza, lo presente debe ser una desgracia.»

Pero esto es un sofisma que á todos nos deslumbra: el dia de mañana es un dia que no llega nunca, como si de ese modo quisiera darnos á entender que los deseos del hombre no tienen medida.

Y si no es así, el caso está previsto.

Hay entre las ciencias modernas una que, salvando los límites que separan á unos tiempos de otros, nos ha abierto con mano franca los fabulosos tesoros que se esconden en las oscuridades de la edad futura.

Paso gigantesco, por medio del que los pueblos y los individuos, adelantándose prodigiosamente á su tiempo, pueden tomar de lo venidero todo lo necesario á la majestad de lo presente.

Preciso es confesar que si la inflexible naturaleza de las cosas no nos permite poner el pie fuera de nuestra generacion, ni mas allá de nuestra vida, en cambio la ciencia invencible de os hombres nos lleva hasta el punto de que podamos con toda comodidad meter la mano en el hondo bolsillo de las futuras generaciones.

Hé ahí sin duda por qué se escapa frecuentemente de nuestros labios este grito de triunfo: *El porvenir es nuestro*.

Y en verdad, yo pregunto: ¿á quién puede pertenecer el gran tesoro de la riqueza futura si no es á nosotros á quien pertenece?

¿A nuestros abuelos?—Han muerto ya.

¿A nuestros nietos?—No han nacido todavía.

Tal es nuestro derecho aplicado á nuestro crédito.

Este crédito, aplicado á la prosperidad pública, no es menos maravilloso, al paso que es mas sencillo y mas palpable.

Consiste en hacer efectivo lo que es imaginario, en devorar una fortuna antes de poseerla, en traer á lo presente lo que está por venir.

¿Cómo? En las limpias hojas de todos los libros de caja, campean dos palabras técnicas que representan valores opuestos, cantidades contradictorias.

La primera de estas palabras es *Debe;* la segunda es *Haber*. Pues bien: cámbiese el sentido opuesto de ambas voces; tómese recíprocamente una por otra, y tan sencilla operacion arrojará á nuestros ojos esta suma enorme: Hay... lo que se debe. O lo que es igual, el *Debe* será el *Haber*.

De esa manera la economía política, que nos está enriqueciendo, ha puesto á nuestro alcance lo que está por venir: de ese modo, sin poder salir de hoy, hemos logrado vivir en mañana.

Así se ve cuán absurdo es el secreto impulso que nos empuja fuera de lo presente, tomando como una esperanza lo venidero.

Fijémonos bien en este punto.

Los siglos pasados trabajaron lentamente para legarnos una rica herencia: por eso consumieron tanto tiempo.

Nosotros á nuestra vez trabajamos para dejar á los siglos venideros una opulenta deuda: por eso gastamos tanto.

Bajo la forma de los tres tiempos elementales de la conjugacion, descubro toda la profundidad de estas observaciones.

Hé aquí el órden de los tiempos:

Aquellos lo ganaron.

Nosotros lo gastamos.

Los que vengan lo pagarán.

Ahora creo que no habrá nadie que esté descontento de vivir en el tiempo presente.

Pero no hay en el mundo dicha que sea completa; y mientras el creciente poder del hombre no derogue esta ley impuesta por la Providencia á la naturaleza humana, no tenemos mas remedio que someternos á la imperiosa necesidad de sufrirla.

Alguna sombra habia de oscurecer el cielo de nuestra felicidad; alguna gota de acíbar habia de caer en el suntuoso vaso en que rebosan las dulzuras de nuestra vida, alguna pena habia de oprimirnos el corazon en medio de la viva algazara de nuestra dicha.

¡Qué singular contraste! Somos sabios, y nuestra lengua es ininteligible; somos ricos, y nuestra lengua se empobrece; somos poderosos, y nuestra lengua pierde su vigor y su fuerza; estamos á punto de tocar el bien supremo de una felicidad completa, y hé aquí nuestra única desgracia: no nos entendemos.

Hay una época brillante en nuestra historia literaria, que llamamos *Siglo de oro*, y de la que no podemos hablar sin profundo respeto.

Entonces la lengua patria, agradecida sin duda á los favores que recibia, se prestaba dócil y abundante, fácil y clara á servir de fiel espresion á las ideas mas abstractas, á los conceptos mas ingeniosos, á los mas tiernos afectos.

Respondia, como el instrumento acordado responde á la destreza

del músico; como la tierra preparada responde en frutos sazonados y en copiosas flores á la fecunda semilla que se encierra en su seno.

Aquella lengua enamorada en Lope, grandilocuente en Calderon, sobria en Rioja, atrevida en Góngora, impetuosa en Herrera, inagotable en Cervantes, aguda siempre y siempre profunda en Quevedo, tan clara como filosófica, tan sencilla como sublime en Fr. Luis de Granada, armoniosa en todos, era ciertamente la lengua de un pueblo que creia y que pensaba.

Aquel fue el siglo de oro.

¿Es aquella nuestra lengua?

No es á vosotros, señores académicos, á quien dirijo esta pregunta.

Al hacerlo interrogo á esa ciencia soberana que, llamándose *filosofía moderna*, busca por torcidos caminos la última razon de las cosas, y lleva los espíritus á la última confusion de las ideas.

Interrogo á esa política hija natural de esta filosofía, que pretendiendo buscar el justo equilibrio entre los gobiernos y los pueblos, solo habla de mentidos derechos, que parecen encargados de hacer olvidar todos los deberes, escepto el deber dinero.

Interrogo á esa industria literaria, hermana de esta política, que erigiéndose en maestra de todas las cosas, desnaturaliza los mas bellos sentimientos en dramas y en novelas, y oscurece la claridad de las ideas y la evidencia de los hechos por medio de discursos y periódicos, con tempestades de palabras y nubes de tinta.

A esa filosofía, á esa política y á esa industria he dirigido mi pregunta, y, aunque brevemente, van á contestarme.

La filosofía es la primera que se me presenta, y abriendo el libro de su profunda sabiduría, dice de este modo:

«Reconocido, pues, Yo en la conciencia y á distincion determinada del cuerpo; Yo mismo, igualmente ó espíritu sigue en órden á la consideracion del cuerpo, y como lo conocemos y nos lo atribuimos, (ó como nos hallamos con el cuerpo en el medio sensible y en la naturaleza) considerar (2.ª seccion de la segunda parte de la conciencia) el espíritu ó yo mismo, como el que resto en la distincion; que os consideramos propia y primeramente en nuestro ser y propiedades, las puras nuestras interiormente, sin necesaria atencion en esto, al cuerpo, y lo tocante á él considerado, no haciendo esto primeramente á nuestro propio ser, ser de espíritu y conciencia, sino solo al cuerpo y nuestro conocimiento de él, como conjunto é íntimo conmigo.»

Profundo debe ser el pozo de ciencia que se esconde debajo de esos renglones, si hemos de medirlo por la densa oscuridad de las palabras; y el investigador mas perspicuo que intentara penetrar en ella, se veria espuesto á perder hasta la íntima nocion de sí mismo, que es la manera mas segura de perderse.

En cuatro partes se divide la *Gramática de la lengua castellana*, y seria ciertamente un hombre estraordinario el que acertara á encontrar en el párrafo que acabo de leer rastro de alguna de ellas: no hay en él ni analogía, ni sintáxis, ni prosodia, ni ortografía; es un conjunto informe de palabras; es la lengua elevada al caos.

Yo sé que hay idiomas sin gramática que todos hablamos y todos entendemos.

El amor, por ejemplo, no encuentra muchas veces palabras en el

Diccionario de ninguna lengua para espresar los secretos pensamientos del cariño, y busca en la elocuencia de las miradas, en el insinuante calor de los suspiros, en el persuasivo encanto de las sonrisas, la comunicacion íntima y completa de dos corazones.

De la misma manera, el dolor, como si no cupiese dentro de los límites de la palabra, prorumpe en gritos arrancados del alma, desata en la boca el manantial de los sollozos, y hace caer de los ojos afligidos torrentes de lágrimas.

Ved al niño que sonrie en el regazo de su madre: sus labios no han aprendido aun á pronunciar palabra alguna, pero su alma está toda en la espresion angelical de su rostro; todavía no ha tenido por qué ocultarla, y la deja ver en la viva inquietud de sus ojos, en la dulce movilidad de su boca, en la agitacion de sus pequeñas manos, en la pureza de su risueña frente.

Cosa estraña: no sabe hablar, y todo lo dice.

La madre, inclinada sobre aquel rostro que alternativamente rie y llora, no pierde, permítaseme decirlo así, ni una palabra, ni una sílaba de tan misterioso lenguaje.

Hay mas: hay quien, hablando y escribiendo, desconoce de tal modo el sentido propio de las voces que usa y la precisa correspondencia que debe existir entre el pensamiento y la palabra, que con frecuencia nos vemos obligados á interpretar en leyes, en libros, en discursos y en periódicos, párrafos enteros que hacen muy dudosa la recta inteligencia de los conceptos.

Y aun en este frecuente caso á que nos ha traido el abuso de la palabra y de la pluma, todavía podemos averiguar lo que se ha querido decir, ó lo que se dice; y de todas maneras, nos queda el consuelo de saber, con mas ó menos certidumbre, si no lo que ha querido decirse, á lo menos lo que se ha dicho.

Pero en el libro de que he copiado la página de filosofía que antes he leido, es absolutamente imposible averiguar, ni lo que su autor ha querido decir, ni lo que dice.

Se asegura que la palabra sirve para disfrazar los pensamientos, y yo me inclino á creer que en esta época para lo que mas sirve es para omitirlos.

Incalculables son los estragos que en una inteligencia incauta puede causar semejante filosofía; pero visible es el pasmoso desórden que ha introducido en la hermosa lengua castellana.

Abandonad á la influencia de esos libre-pensadores el idioma patrio; dejad que esa *ciencia* se apodere de él, y lo haga á su imágen y semejanza; consentid que esa lengua absurda se propague, y todos los que tenemos todavía la pretension de dejarnos entender, nos veremos sometidos á la dura necesidad de hablar por señas.

Así trata la filosofía moderna la lengua castellana...; y, seamos justos, la trata así con razon, porque el gran enemigo de esa ciencia es la gramática, y por eso la destroza sin misericordia.

La política, á su vez, ha trastornado el sentido de las palabras; y sin pasar del breve exámen á que su propio nombre se presta, creo que podré demostrarlo.

Yo abro vuestro Diccionario: registro sus páginas, y me encuentro con esta definicion:

Política. *Arte de gobernar á los hombres, dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas, y conservar el órden y las buenas costumbres.*

Paso por que la definicion no sea completa; no tengo inconveniente en admitir que la política es algo mas que eso; pero dentro de los términos con que la definís, está la base de lo que debemos entender por política.

Pues bien: esta palabra ha cambiado radicalmente de sentido; el uso que de ella se hace, la aplicacion que generalmente se le da, y el modo con que por todos se entiende, prueban que ya no es lo que debiera ser.

Dejad las columnas del Diccionario, y consultad las columnas de todos los periódicos: dejad la Academia y pasad al Parlamento, y vereis la transfiguracion del sentido de esa palabra.

Política, en su propio lenguaje, y en el lenguaje mas elocuente todavía de los hechos, es el choque tumultuoso, continuo y necesario de los partidos.

Tal es el fundamento de lo que llamamos *régimen político.*

Vacíese ahora esta idea esencial de la política en el molde de vuestra definicion, y nos encontraremos con que es todo lo contrario.

Hé aquí los términos:

Política. *Arte de trastornar los pueblos, destruir leyes y reglamentos para mantener la intranquilidad é inseguridad públicas, y conservar el desórden y las malas costumbres.*

Así la política, empezando por el sentido de su propio nombre, ha alterado en el comercio de todas las opiniones el valor de todas las palabras.

Ella es la que ha contrapuesto el sentido análogo de dos verbos que la lengua ha hecho para que vayan juntos como lógico complemento uno de otro, y ha declarado que reinar no es gobernar.

Ella es la que, fundiendo en el crisol de concordancias imposibles los términos mas opuestos, ha creado esa frase que, corriendo de bolsillo en bolsillo, corre todavía de boca en boca diciendo: *Donativo forzoso.*

Hasta en lo que es meramente formulario tiene el estraño placer de contradecirse.

Es frecuente oir en los tumultos parlamentarios esta reclamacion arrancada por el dolor de un atropello ó de una ofensa: *Pido que se escriban esas palabras;* pues bien, el que pide que se escriban esas palabras, lo que verdaderamente pide es que se borren.

¿Quereis ver la contradiccion mas manifiesta? Pues sabed que esas palabras, sean las que quieran, no se borran nunca.

No fatigaré yo vuestra atencion por mas tiempo buscando en el movimiento de la industria nuevos agravios hechos á la pureza de la lengua de que sois custodios; pero me permitireis que ofrezca á vuestra reflexion el último ejemplo de nuestra grandeza y de nuestra desdicha.

Voy á hablar de un prodigioso invento ante el que debemos descubrirnos.

Maravilloso es ciertamente ese artificio con que el hombre, robando á la naturaleza el poder de su mas misterioso agente, ha puesto en

rápida comunicacion á los pueblos mas distantes, y en continuas y estrechas conversaciones de intereses y de sucesos á los hombres de todos los puntos del globo, convirtiendo el mundo en una tertulia.

Esta lengua incansable que lleva nuestras palabras con la viveza del relámpago al traves de las mayores distancias, tiene por agente el fugitivo impulso de la chispa eléctrica, y por medio la fragilidad de un alambre.

Y hé aquí un raro capricho de las cosas: tan poderoso elemento, tan feliz idea llevada á término á costa de tantos sacrificios y de tanto trabajo, está á merced del aire, y basta un soplo para destruirlo. ¡Tan grande y al mismo tiempo tan débil! ¡Tan poderoso y al mismo tiempo tan frágil...!

Mas ello es que mientras una corriente de agua no le interrumpe, ó una bocanada de viento no lo deshace, el telégrafo trepa por las montañas, desciende á los valles, corta las llanuras, salta los rios, se hunde en el seno de los mares, y, de continente en continente, de region en region, de pueblo en pueblo, lleva á las mas apartadas comarcas la pronta noticia de lo que acaba de suceder; muchas veces de lo que está sucediendo, y alguna vez de lo que aun no ha sucedido.

Verdadero prodigio de la industria humana, que escede á toda admiracion. Digámoslo con orgullo: el telégrafo es la lengua propia de la civilizacion moderna; la fórmula de su pensamiento, su verbo; es el oráculo de la sociedad presente.

Pero ved qué estraño idioma es el que habla: las palabras saltan del aparato al papel, sin órden, sin concierto, sin trabazon alguna; parece que las partes de la oracion han roto todos los vínculos que las unen entre sí, y las oraciones, bárbaramente mutiladas, salen del impasible mecanismo desfallecidas, sin color, sin fuerza, sin vida, como si se escaparan de los agudos garfios de un terrible tormento.

El monstruo habla siempre un lenguaje monstruoso, sea el que quiera el idioma en que hable: destroza los conceptos y devora las palabras, movido, si puedo decirlo así, por una sobriedad insaciable, y parece que para vivir necesita alimentarse de la sustancia de todas las lenguas cultas.

El instrumento mas admirable de nuestra civilizacion habla como un salvaje.

Ya lo veis: esa filosofía, esa política y esa industria, cada una á su modo, muestran particular empeño en destruir el gallardo monumento de nuestra lengua patria, de esa lengua que ha sabido contarle al mundo y estender por la tierra nuestro nombre y nuestras grandezas.

Mas hoy que anda en tan viva disputa lo tuyo y lo mio; hoy que la propiedad se ve tan frecuentemente acometida, propósito heróico es el vuestro pretendiendo conservar la propiedad del idioma castellano, invadido por la filosofía, subvertido por la política y esplotado por la industria.

Por esto me parece que recibo hoy un doble honor al sentarme en este sitio; porque, lo vuelvo á repetir, nunca se ha visto la lengua castellana en mayor desgracia.

Antes de poner término á la lectura de estas páginas, que tan benévolamente habeis escuchado, permitidme una última reflexion.

Desde este lugar apartado de las agitaciones de la vida pública, donde se han retirado las letras para dejar pasar la gritería de los errores, el tumulto de las pasiones, el encontrado oleaje de los intereses y el desórden de las costumbres, podeis ver con perfecta claridad retratada en el espejo de la lengua la fisonomía verdadera de la sociedad en que vivimos, porque en ninguna parte se dibuja mas fielmente la imágen moral de un pueblo que en la lengua que habla.

La historia relata los hechos, la literatura ensalza á los héroes y perpetúa las hazañas en la memoria de los hombres; pero el estudio de las lenguas nos descubre mucho mejor la inteligencia, la civilizacion y el genio de las sociedades y de los pueblos.

En ellas, digámoslo así, palpitan el carácter, los sentimientos y las costumbres; parece que al comprenderlas se oye la voz remota de los pueblos que las han hablado, y vienen á ser como los ecos que en pos de sí dejan las generaciones que pasan.

Se habla como se siente y como se piensa: una lengua varonil no puede pertenecer á un pueblo afeminado; la lengua no puede ser sabia en un pueblo ignorante, ni puede ser culta en un pueblo salvaje.

De la misma manera, las lenguas se postran cuando las sociedades desfallecen; una lengua que se corrompe es siempre indicio seguro de una sociedad corrompida: la baja latinidad pertenece al bajo imperio.

Teneis, pues, en la mano la sonda con que podeis medir la profundidad intelectual y moral de estos tiempos en que vivimos: todo lo que la lengua desciende, eso descendemos.

He visto muchas veces al médico delante del enfermo buscar en señales esteriores la revelacion de la enfermedad oculta, y siempre le he visto indagar el estado de la dolencia por el estado de la lengua.

En la lengua del enfermo es donde ve el médico el carácter y los estragos de la enfermedad.

Imitad este ejemplo.

¿Quereis saber cómo se piensa? Pues ved atentamente cómo se habla.

He dicho.

---

## Discurso del Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal.

Señores: Doy las mas espresivas gracias á la Academia Española por haberme designado para representarla en tan solemne ocasion, aunque indigno, y contestar, llevando su autorizada voz, á nuestro nuevo compañero el Sr. D. José de Selgas y Carrasco. Grandes son mi gozo y la satisfaccion de mi alma viendo llegar á estos honores dignamente al amigo querido, y ser yo quien en público le felicite. Yo tambien apadriné sus bodas el dia en que se unió ante el altar á la mujer que labra su ventura; tambien presenté yo en las sagradas fuentes del bautismo el primer fruto de aquella union bendecida. Compañero de Selgas, que no jefe suyo, contemplábame yo cuando juntos servíamos á la patria en los consejos de la augusta señora que empuñaba el cetro; juntos defendimos en diversas ocasiones y en sitios diferentes,

con la palabra y la pluma, entre azares y peligros, nuestras comunes opiniones, que podrán ser erradas todo lo que se quiera, pero las profesamos con noble sinceridad y desinteres notorio; juntos, en fin, hemos tenido la suerte de mostrarnos hijos sumisos de la Iglesia, eterna depositaria de las únicas verdades que pueden proclamarse con seguridad y sin vacilacion en la tierra. ¿Cómo estrañar que hoy apadrine aquí al laureado escritor quien se preció de estar al lado suyo en hidalga lucha, y sobre todo quien apadrinó á sus hijos? Así ellos, en el cerco de ángeles junto al trono de Dios alcancen de la misericordia infinita que sean salvas nuestras almas, como es tierno y cariñoso el abrazo que nos damos hoy de hermanos y compañeros.

Que el Sr. Selgas es digno, dignísimo de ocupar un puesto en la Academia Española, sábenlo los académicos que le han dado su voto para que le ocupe: sábelo España, que conoce su *Primavera*, y su *Estío*, y sus *Hojas sueltas*, y su *Libro de memorias*, y sus *Nuevas páginas*. Y si alguien lo ignora, que se lo pregunte á cuantas madres de familia hayan leido la composicion intitulada *La cuna vacía*.

Acababa de perder Selgas dos hijos de tierna edad; sentia oprimido el pecho y desgarrado el corazon; pero contempla el acerbo dolor de su esposa, anegada en lágrimas, y halla de improviso dulces bálsamos de consuelo que prodigar á la madre infelicísima, escribiendo lo siguiente:

Bajaron los ángeles,
besaron su rostro;
murmurando á su oido dijeron:
—Vente con nosotros.
Vió el niño á los ángeles
de su cuna en torno;
estendiendo los brazos, les dijo:
—Me voy con vosotros.
Batieron los ángeles
sus alas de oro;
suspendieron al niño en sus brazos,
y se fueron todos.
De la aurora pálida
la luz fugitiva
alumbró á la mañana siguiente
la cuna vacía.

Decidme, señores académicos; decidme, espectadores que teneis la bondad de escuchadme; decidme, vosotras sobre todo, que con vuestro buen sentido decidís de la fama de los hombres, así como de su suerte, señoras que presenciais este acto: ¿no es gran poeta el autor de *La cuna vacía?* ¿No es gran poeta quien ha escrito las composiciones conocidas con los nombres de *Lo que son las mariposas, Las dos amapolas*, *La sensitiva* y *La modestia?* ¿No es gran poeta quien ha compuesto el ingenioso apólogo de *El sauce y el ciprés?*

Cuando á las puertas de la noche umbría,
dejando el prado y la floresta amena,
la tarde melancólica y serena
su misterioso manto recogia;

Un macilento sauce se mecia
por dar alivio á su constante pena,
y en voz süave y de suspiros llena
al son del viento murmurar se oia:
—«¡Triste nací...! ¡Mas en el mundo moran
seres felices que el penoso duelo
y el llanto oculto, y la tristeza ignoran!»
Dijo, y sus ramas esparció en el suelo.
—«¡Dichosos ¡ay! los que en la tierra lloran,»
le contestó un ciprés mirando al cielo.

Como prosista, Selgas posee maravilloso y envidiable arte: el de encerrar los pensamientos mas profundos, y á veces mas atrevidos, en las palabras mas sencillas y mas llanas que tiene el idioma castellano. Y como si este no fuera estraordinario mérito, aun alcanza otro que no le va en zaga. Con fórmulas en apariencia ligeras, como quien juguetea y se entretiene discurriendo y retozando por entre niños y flores, dice hondas sentencias, y clava agudísimos dardos para advertimiento comun, y derrama bienhechor rocío y abundante consuelo en las almas doloridas. Sabe así desconcertar y confundir al adversario con gracia tal, que al oirla fuérzale á reir, y al meditar sobre ella le hace llorar, como serenar el espíritu contristado con una frase al parecer trivial, pero de tal modo sabrosa, que se adhiere tenaz á la memoria.

Sus discursos dulces y regalados para el bello sexo como el viento primaveral, olorosos cual la flor del tomillo y del cantueso en las cumbres del Guadarrama, y fragantes como los ramilletes de azahar que embalsaman los huertos en la patria de Selgas, encierran siempre para la mujer útil y bienhechora medicina, mostrándole el camino de la verdad sin adular ni sus flaquezas ni sus defectos. Nadie en nuestros dias, que yo sepa, ha dicho mayores durezas con mayor galanura á esta hermosa mitad del género humano; pero envueltas en consejos tan provechosos y honrados como los que realzan la serie de artículos que llevan el epígrafe de *El Mundo*.

¿Quereis un cuadro encantador, sencillo, alegre, que da por resultado una gran verdad? Pues escuchad á Selgas:

«¿No habeis visto alguna vez á una niña llena de viveza y de alegría correr impaciente, ágil y ciega detras de una mariposa?

»Va, vuelve; torna á ir y torna á volver: sus pies, menudos y ligeros, trazan sobre la tierra tantos círculos, tantas vueltas, tantos giros, como giros, vueltas y círculos dibujan sobre el aire las alas casi impalpables del codiciado insecto.

»Diez veces ha sentido en sus mejillas, como un soplo, el contacto fugitivo de aquellas alas, finas como un encaje, brillantes como el oro y la seda, ligeras como el aire.

»Veinte veces la ha cogido, y veinte veces se le ha escapado; parece un desafío á muerte; la niña, ni se cansa, ni cede: la mariposa, ni huye, ni se deja coger: hay gritos de cólera, gemidos de impaciencia y quejidos de alegría; hay pasion, hay furia, hay vértigo.

»No es siempre la niña la que busca á la mariposa; muchas veces

es la mariposa la que busca á la niña...: la niña sigue invencible, y la mariposa incansable.

»Llega al fin un momento que parece decisivo.—La mariposa ha tomado espacio, y elevándose hasta las copas de los árboles, se ha perdido entre el follaje oscuro y espeso.—La niña, suspensa, la busca con sus inquietas miradas, y no la encuentra. De pronto la ve venir silenciosa y cauta por debajo de las ramas, como si quisiera sorprenderla. —Sus alas, ya azules, ya carmesíes, relampaguean en la sombra, llenando el aire de caprichosas aguas de todos colores; se agita temerosa como una llama de nácar, de púrpura y de oro.—La niña abre sus brazos para esperarla, abre sus ojos para no perder ni uno de sus movimientos, y abre sus labios sonrosados para decirse á sí misma: «Esta vez no se me escapa.»—La mariposa llega, la envuelve en una nube de círculos, roza sus labios, sus rizos, sus mejillas, sus párpados; golpea con sus alas las manos de la niña, y se escapa majestuosamente, como si quisiera decir: «Estás fresca.» ¡Qué lástima, qué desconsuelo, qué rabia!—La mariposa va y vuelve; la niña vuelve y va. Las dos se buscan con nuevo encarnizamiento, y las dos se encuentran.—Levanta la niña sus dos manos blancas, pequeñas y sonrosadas como dos mosquetas, y la mariposa pasa por entre las manos de la niña, como pudiera pasar por entre dos rosas.—Este sí que es el momento decisivo, el momento supremo.—La niña junta sus manos, y la mariposa queda al fin entre las manos de la niña. ¡Qué alegría, qué saltos, qué risas, qué felicidad!—Aquí está preso, cogido el objeto de tantos afanes.—No se atreve á separar los dedos, y los aprieta, temerosa de que el tesoro se escape.—Diez cabezas rubias, movibles y risueñas, rodean con impaciente curiosidad aquellas manos que han sabido coger tan codiciada joya.—Diez cabezas de niñas, esto es, diez botones de rosas que se empiezan á abrir.—Van á ver los matizados colores de sus alas, van á tocar sus bordados de oro, van á examinarla, á besarla, á poseerla.—Se toman serias precauciones para el caso de una fuga. Todas las manos se levantan escalonadas estratégicamente alrededor del prisionero, como centinelas colocados para hacer inútil cualquiera tentativa de evasion... Al fin la niña empieza á separar poco á poco sus manos, fuertemente apretadas: la curiosidad se aumenta, la impaciencia crece, y las precauciones se doblan: hay un momento de profundo silencio y de completa inmovilidad: ese silencio y ese reposo que preceden siempre á los grandes sucesos.—Las manos de la niña se abren; una esclamacion general resuena en el corro; la curiosidad desaparece, las manos se bajan, las precauciones se abandonan.—La mariposa no es mariposa; aquellas alas no son alas; aquellos colores no son colores; la niña encuentra en la suave palma de su menuda mano un gusanillo aplastado, un poco de polvo que apenas brilla á los rayos del sol: nada.

»La curiosidad se convierte en descontento, la animacion en abandono, la alegría en tristeza.»

»¡Qué chasco!—Hé ahí la vida: ese es el mundo.

Resuélvese á bosquejar un perfecto retrato de mujer, que, en su concepto, y en el mio, haya de estimarse acabado tipo de belleza moral en su sexo; pues eligiendo como asunto la vida sencilla de los campos, y buscando en ellos la mujer de su gusto,

«¡Pobres criaturas! dice: ¿qué sabeis vosotras lo que es el mundo? Vuestra ignorancia solo os permite ser buenas hijas, buenas esposas y buenas madres.—Cantais por las mañanas, rezais al caer el sol, y bailais los domingos delante del atrio de la iglesia, porque vuestras honestas alegrías son tan agradables á los ojos de Dios, como vuestras humildes oraciones.—Teneis unos espejos en los que comprobais todos los dias la belleza de vuestros semblantes, y la sencilla pureza de vuestras almas.—Os mirais en los ojos de vuestras madres, de vuestros esposos y de vuestros hijos; os mirais tambien en el espejo siempre limpio de vuestra conciencia.—Vuestros adornos son siempre de moda.—Teneis la sonrisa de la alegría, bello adorno fabricado y tejido en el taller de vuestro propio corazon. Sois gallardas como el álamo que se cria al sol y al viento. Cada estacion os ofrece una flor fresca, risueña, acabada de hacer; viva y brillante para que adorneis vuestros cabellos. El trabajo, la virtud y la inocencia os proporcionan los dos encantos mas bellos de la mujer; la alegría y la salud...—Cuando bajais al valle, cruzais la ribera ó subís á la montaña, todo os echa flores: la tierra, el monte, los granados, los almendros, los rosales y los tomillos. Esta galantería podeis admitirla sin bajar los ojos; podeis admitir esos requiebros sin que vuestro rostro se encienda de pudor, ni palidezca de soberbia.—Podeis recoger esas flores que os arrojan al paso, sin que vuestros hijos se avergüencen, ni vuestros esposos se ofendan, ni vuestros padres se aflijan... Vuestras casas están apiñadas alrededor de la iglesia, como los hijos alrededor de su madre. Detrás de la iglesia está el cementerio: ese campo-santo, labrado por la muerte, está allí como un amigo que espera: sobre cada sepultura se levanta una cruz, sencilla porque es la verdad; negra, porque es el recuerdo de un gran luto; con los brazos abiertos, porque es la señal de una gran esperanza. ¡Pobres criaturas! ¿Qué sabeis vosotras? Sabeis amar, sabeis creer, sabeis orar y sabeis morir... Vivís, como las flores, á la luz del sol y delante del cielo... ¿Y esto es vivir? ¿Y estas criaturas, al cerrar los ojos por última vez, podrán decir que han visto el mundo? ¿Y la civilizacion, y la sabiduría, y el progreso ha de dejarlas en tan profunda ignorancia?—Yo os enseñaré un pequeño mundo, ese *mundo* que las mujeres de la civilizacion, de la sabiduría y del progreso llevan á la espalda al correr por el mundo. Es un mundo sobre el que brilla el sol y el cielo de los placeres. Es un paraiso en que la tierra es de seda y los rios de oro... Aquí lo tengo como una joya encerrada en su estuche: otro dia abriremos el estuche y veremos la joya.»

Y le abre, en efecto, y saca de él un cuadro pavoroso, pintado con tan vivo colorido, con tanto vigor como los dos anteriores.

«Vosotras, bellas criaturas, que pasais la vida asomadas á la ventana de vuestros encantos; que todo lo mirais desde la altura de vuestros adornos; que ahogais sobre las alfombras el ruido de vuestros pasos, como si quisiérais ocultarle al tiempo que vais andando por la vida; que teneis por templo el tocador, por altar un espejo, por divinidad vuestra propia hermosura, vosotras sabeis lo que es el mundo. No sois la perla escondida; sois la perla engastada... Vosotras habeis ensanchado interminablemente los horizontes de la vida, rodeándoos de espejos; al fin del camino que seguís está siempre vuestra imágen; teneis constantemente delante de los ojos una bella perspectiva: vos-

otras mismas... Habeis hecho de vosotras mismas un peligro constante á vuestra honestidad, un escollo continuo á vuestra virtud, y un recelo permanente para los que os estiman, para los que os respetan, para los que os aman... Sois la percha donde el lujo cuelga sus fugitivas invenciones, el aparador donde el comerciante muestra sus telas, joyeros donde Pizzala espone sus alhajas... Sois el lujo; esto es, la gran mentira de la civilizacion, la gran miseria de nuestros tiempos... Este es el mundo. Vosotras lo habeis encerrado en el estrecho recinto de cuatro tablas; llamais *mundo* con perfecta exactitud á ese inmenso baul que llevais siempre á la espalda en vuestra brillante peregrinacion sobre la tierra. Dentro llevais vuestro corazon. Abrámosle. ¿Qué hay en él?—Todo: seda, oro, diamantes.—Nada: cuatro adornos, cuatro piedras y cuatro trapos. ¿Nada mas?—Nada mas.—¿Y ese es el mundo?—Ese.—Al llegar aquí, tirais el libro con enfado, diciendo: «Todo eso es mentira.—Es decir, que sois así sin saberlo, ó sois así sin quererlo ser.»

De este último cuadro, por no poner demasiado serio al auditorio, he suprimido mucho, y acaso lo mejor. Quiero, con todo, presentaros agradable contraste con otra composicion de Selgas:

LA MODESTIA.

Por las flores proclamado
Rey de una hermosa pradera,
un clavel afortunado
dió principio á su reinado
al nacer la primavera.
Con majestad soberana
llevaba, y con noble brio,
el regio manto de grana,
y sobre la frente ufana
la corona de rocío.
Su comitiva de honor
mandaba, por ser costumbre,
el céfiro volador,
y habia en su servidumbre
yerbas y malvas de olor.
Su voluntad poderosa,
porque tambien era uso,
quiso una flor para esposa;
y regiamente dispuso
elegir la mas hermosa.
Como era costumbre y ley,
y porque causa delicia
en la numerosa grey,
pronto corrió la noticia
por los estados del Rey.—
Y en revuelta actividad,
cada flor abre el arcano
de su fecunda beldad,
por prender la voluntad
del hermoso soberano.
Y hasta las menos apuestas
engalanarse se vian,
con harta envidia, dispuestas
á ver las solemnes fiestas
que celebrarse debian.—
Lujosa la corte brilla;
el Rey admirado duda,
cuando ocultarse sencilla
vió una tierna florecilla
entre la yerba menuda.—
Y por si el regio esplendor
de su corona le inquieta,
pregúntale con amor:
—«¿Cómó te llamas?»—«Violeta.»
dijo temblando la flor.
—«¿Y te ocultas cuidadosa,
y no luces tus colores,
violeta dulce y medrosa,
hoy que entre todas las flores
va el Rey á elegir esposa?»
Siempre temblando la flor,
aunque llena de placer,
suspiró, y dijo:—«Señor,
yo no puedo merecer
tan distinguido favor.»
El rey, suspenso, la mira
y se inclina dulcemente;
tanta modestia le admira;
su blanda esencia respira,
y dice alzando la frente:

—«Me depara mi ventura
esposa noble y apuesta;
sepa, si alguno murmura,
que la mejor hermosura
es la hermosura modesta.»
Dijo, y el aura afanosa
publicó en forma de ley,
con voz dulce y melodiosa,
que la violeta es la esposa
elegida por el Rey.
Hubo magníficas fiestas;
ambos esposos se dieron
pruebas de amor manifiestas;
y en aquel reinado fueron
todas las flores modestas.

Oye Selgas decir que no puede obligarnos, ni seducirnos, ni encantarnos, ni ser de nuestro gusto lo que no hemos elegido en la edad madura de la razon, y sale al paso de semejante sofisma, aplaudido ¡mal pecado! en nuestros dias, con esta respuesta categórica, tan llena de gracia como de exactitud y profundidad:

«El principio que concede al hombre el derecho de elegir, es un gran principio. Vamos á verlo.

»El hombre elige:

»Sus amigos;

»Su mujer;

»Sus criados.

»Rara vez encuentra un buen amigo; por casualidad tropieza con una mujer á su gusto; todos los dias está cambiando de criados.

»El hombre no puede elegir:

»Ni á su padre;

»Ni á su madre;

»Ni á sus hijos.

»Rara vez encuentra un mal padre; nunca es para él mala su madre; sus hijos son siempre los mejores.

»El principio será una gran cosa; pero se ve que el hombre tiene muy mala mano para elegir.»

Reconócese universalmente á Selgas por ingenioso, agudo, y sobre todo encarecimiento donoso; no lo niega nadie, que yo sepa. Pero acúsanle algunos de *paradójico*. Veamos si hay exactitud en la acusacion.

*Paradoja* es, segun nuestro propio Diccionario, especie estraña, ó fuera de la comun opinion y sentir de las gentes, y asercion falsa ó inexacta que se presenta con apariencias de verdadera.

¿En qué casos sostiene el nuevo académico especies fuera de la comun opinion y del comun sentir de las gentes? Tiene que probar esto quien intente aplicarle con exactitud la calificacion de *paradójico;* porque si no, la acusacion queda en el aire, y se convierte en una verdadera paradoja. Lo que sucede es que va Selgas muchas veces contra el sentir de quien le critica; y entonces el crítico, por su propia autoridad, se erige en representante del comun sentir de las gentes, y fulmina contra las especies que le mortifican el anatema de llamarlas *paradojas*. Pero cuenta que semejante calificacion no puede nunca referirse al estilo ni á la forma de un escrito, sino al fondo, á la sustancia. Quien la aplique de otra manera, no sabe lo que es *paradoja*. Ahora bien: en el fondo, ¿cuándo se muestra paradójico Selgas? Será opinable, será controvertible, será, en efecto, controvertido lo que sustente; pero aquí no hay paradoja mientras no sea singular

opinion de nadie participada. Con lo que vendremos á parar en que no sabe lo que se dice quien, á falta de otras contestaciones mas convincentes, sale del paso con un *artículo de incontestacion*, como se dice en el foro.

¿Es paradójico Selgas cuando asegura que el filosofismo moderno contribuye á descoyuntar, desnaturalizar y destruir la lengua de Cervantes? Pues que intente cualquiera traducir al castellano el trozo de filosofía, digámoslo así, que Selgas copia en su discurso, ú otro de los no menos estravagantes de las obras aludidas, y pronto se convencerá de serle imposible entender lo que pretende el autor decir; y si lo adivina, ó se figura que lo comprende, y trata de esplanarlo en buen idioma corriente en Castilla, verá que no puede aprovechar ni un período, ni una frase, ni una oracion de las que á granel componen ese fiero pedrisco y ennegrecido turbion de palabras.

¿Es paradójico nuestro académico novel cuando sostiene que la política ha contribuido á producir igual desastroso resultado? Pues que se traigan á esta mesa los periódicos de Madrid y de toda la Península; que se presenten los diarios de las discusiones públicas, y que se examinen hasta las disposiciones oficiales; y decida la Academia.

Y ¿hay paradoja en sustentar que la lengua sale maltratada y exánime del telégrafo? Pues á la vista está; y pudiera haber añadido, sin oponerse al comun sentir de las gentes, que desde que se usa el telégrafo apenas tenemos medio de saber bien y á punto fijo lo que pasa en ninguna parte del globo; porque el telégrafo da las noticias confusas y oscuras por querer ser breve, en embrion y en borrador por que lleguen pronto; y cuando llegan las cartas y relaciones esplicando los sucesos, hállase ya el ánimo embargado con nuevas noticias telegráficas, que arrebatan el interes y la memoria de las pasadas. Así, de estracto en estracto, de confusion en confusion, llégase á formar un intrincado laberinto de mas difícil salida que todos los conocidos en la historia y en la fábula.

¿Paradoja es por ventura sostener que los descubrimientos mas portentosos de la especie humana en los modernos tiempos, deben servir antes de vergüenza que de envanecimiento al comun de los hombres? Pues ahí está el vapor, cuya fuerza no debia de haber sido un misterio para los hombres desde el primer dia que arrimaron una vasija á la lumbre; y han dejado pasar siglos y siglos sin echarlo de ver. Y ahí está el P. Félix, que ha dicho lo propio, y ha usado el mismo ejemplo en sus célebres Conferencias, sin que nadie le tache de paradójico, á pesar de escucharle ó de leerle todos, ó los mas sabios de Europa, no esceptuando los incrédulos ni los que desconocen que el cristianismo es el progreso.

¡Cuántas veces la tacha de paradójico, en aquel que la pone, se ha de entender, no solo por imposibilidad de sostener con esperanza de glorioso y legítimo triunfo una discusion, sino tambien cauteloso pretesto para combatir aquello que desarrebozadamente no se puede ultrajar! De ello abundan ejemplos patentes y recientísimos. En un Estado, pongo por caso, hay prohibicion legal de atacar el catolicismo. Pues bien: se les echa un mote encima á los católicos, y en sus personas y en sus doctrinas se acomete con furia lo mismo que la ley protege y ampara. En vano contestan los del mote que el dardo va contra

la Iglesia, que no es á ellos, sino á la Iglesia á quien se vulnera: «Eso es paradoja,» se grita; y redóblase la desaforada vocería. Pero llega el caso de que desaparezca la prohibicion; ¿y qué sucede? Que se olvida el mote, y se ataca al descubierto la verdad revelada por Dios y mantenida por su Iglesia. ¡Ay! si los hombres de buena voluntad, pero indolentes, se hubieran hecho cargo y preparado con tiempo, quizás nunca llegase el infelicísimo de ver calumniados, apostrofándolos de sanguinarios y traidores, los Santos que son lustre y ornamento de nuestra patria: ¡qué digo los Santos! llena de ultrajes la Inmaculada Purísima Vírgen, Madre de Dios y misericordiosa Patrona de las Españas; crucificado á cada hora de nuevo el Redentor del mundo, y lanzadas blasfemias horribles contra inefables misterios (1).

Los hombres no debemos ser pesimistas, porque no podemos trocar el mal en bien. Pero ¿quién sabe? Dios consiente á veces el mal, porque El, y El solo, puede y sabe sacar bien del mal, como de la caida del hombre *(felix culpa)* sacó el divino portento de nuestra redencion por su preciosísima sangre (2).

¿Habrá tambien paradoja en decir que en la época mas esplendorosa de nuestra historia literaria, que llamamos *siglo de oro*, la lengua patria se prestaba dócil y abundante, fácil y clara, á servir de fiel espresion á las ideas mas abstractas, á los conceptos mas ingeniosos, á los mas tiernos afectos? Pues que vengan á responder por Selgas Santa Teresa y San Juan de la Cruz, Fray Luis de Leon y Cervantes, Lope y Calderon, Quevedo y toda aquella serie gloriosa de nombres ilustres que son nuestro justo orgullo, que mas de una vez elevan hasta los cielos, con elogios desinteresados, los alemanes no inficionados de una filosofía anticristiana, panteista, y por consecuencia, en último término, atea (3).

La filosofía ¿quién lo duda? tiene singular influjo en las letras y en las artes. Desde que el moderno panteismo anda suelto por el mundo, reproduccion de añejos errores, cien veces victoriosamente refutados, ha llevado su maléfico influjo á la literatura y á las bellas artes, y aun hasta la música, arrastrándolas á repugnante realismo. Ya no son los afectos del alma humana, hecha á imágen y semejanza de Dios, sino las armonías del mundo material, y hasta sus ruidos, lo que las artes reproducen casi esclusivamente; y esto no como prueba y manifestacion del poder divino, creador del cielo y de la tierra y de todas las cosas visibles é invisibles, sino como culto rendido al Mundo-Dios, ó sea al *universo producido por una emanacion necesaria y efusion continua de la sustancia del Absoluto;* que es ridículo y disparatado axioma fundamental del error llamado *panteismo* (4).

Del ateismo desembozado y abierto, y del materialismo, no hable-

---

(1) ¿Si será por este trozo por lo que ha prohibido la Academia, por mayoría de dos votos, la lectura pública del discurso? Esto no es política; esto es hablar en cristiano.

(2) ¿Esto es política, señores académicos de la mayoría?

(3) ¡Que esto se llame *política* por la Academia española, y se prohiba su pública lectura! Mas bien es política la prohibicion, á causa de las circunstancias que nos rodean, por desgracia.

(4) ¿Habrá mayor disparate que llamar á esto *política*?

mos. Esos no dan lugar á que haya, buenas ni malas, bellas artes ni amena literatura. Quien no crea en la existencia de Dios, ni en la inmortalidad del alma humana; quien no se sienta dotado de alma racional y perdurable, y crea que ha de confundirse todo él con la tierra á que vuelve su cuerpo, ni mas ni menos que una calabaza ó un asno, no ha de tener en mas la belleza de las artes ni la espresion de las aspiraciones inmortales del espíritu que nos vivifica, que en aquello en que lo estiman las calabazas y los asnos. Por fortuna, la demostracion de la inmortalidad del alma y de la existencia de Dios, eterno, sin principio ni fin, personal, próvido, creador y conservador del mundo, ha llegado hasta las últimas capas de la sociedad, y solo es dado ya pregonar el materialismo á los dementes ó á los idiotas (1).

¿Hay en algo de esto paradoja? Que lo sustente quien se atreva (2).

Y como quiera que la Iglesia de Dios sea depositaria y maestra de la verdad, y así lo creamos todos los católicos, el sostener con decision todo lo que ella sostenga no puede sin temeridad calificarse de *contrario* al comun sentir de las gentes. Y no ha de parecer redundante, ni estéril, ni inoportuno decirlo y proclamarlo en todo tiempo y lugar, aunque fuera menester correr peligro de muerte; aun arrostrando lo que suele afligir y mortificar á la generacion presente, tanto ó mas que morir: el peligro de verse en caricatura ridícula espuesto á los ojos de inapercibida muchedumbre (3).

No es eso, no, se dice; Selgas es paradójico en la forma. ¿Cómo? ¿Qué se quiere significar con esto? ¿Qué presenta las cosas verdaderas, ó las opinables, en términos que parecen contrarias á la verdad? Pero ahí no hay paradoja; eso se llama *sátira* unas veces y otras *sarcasmo*. En tal caso, la acusacion va mucho mas allá de la persona acusada, y pasando por encima de su cabeza y de sus escritos, se dirige contra el sin igual Cervantes, príncipe de los ingenios españoles; contra el gran D. Francisco de Quevedo. La profundidad, el arrojo, el desenfado y la libertad de este, bastan para desconcertar y deshacer la errada opinion, absurdísima, de que en España y en los siglos pasados la empresa nacional de conservar íntegra y pura la unidad católica, oprimió y achicó los entendimientos y le cortó al ingenio sus alas. ¡Ahogado el ingenio de Lope y de Calderon, de Tirso y Moreto, y de nuestros escelentes romanceros! ¡Achicado y abatido el entendimiento de Fr. Luis de Leon, de Vives y de Suarez y de Melchor Cano! Esto ello se contesta solo; no hay necesidad de contestarlo. Cuando los tiempos actuales, y aun los futuros, presenten una lista de hombres eminentes en todos los ramos del saber y en todas las manifestaciones del ingenio, igual, que no superior á la de nuestro

---

(1) ¡Jesus, mil veces! Los que prohiben tales palabras, prohibirian el Catecismo del P. Ripalda.

(2) Tiene razon el Sr. Nocedal: que lo sustente quien se atreva á formar falange con el desgraciado Sr. Suñer y Capdevila. Pues ha habido diez académicos que han prohibido la lectura de la doctrina cristiana.

(3) ¡Bravo! ¡Bravisimo! Aunque el discurso no contuviera mas que este párrafo, enviaria LA CRUZ su cordial y sincera felicitacion al Sr. Nocedal. Felicitamos tambien á los Sres. Tamayo, Fernandez-Guerra, Cutanda y Cañete que le defendieron, y á los ocho académicos que votaron en su favor.

siglo de oro, podrán mirarle cara á cara: entre tanto, bajen respetuosos y confundidos la cabeza (1).

El buen hijo ha de reverenciar la memoria del buen padre. No se han de envidiar ni maldecir las grandes y admirables hazañas, sino procurar igualarlas, ó por lo menos competir con ellas. Renegar de nuestros timbres mas esclarecidos, admiracion de cien generaciones y estudio y pasmo de estraños pueblos; renegar de nuestros inmarcesibles lauros y de nuestras mayores glorias, es renegar de la patria (2).

No trato, señores, de fatigar mas vuestra atencion, y he llegado al fin de mi propósito; que no ha sido otro que el de mostraros la índole del ingenio de Selgas, para que sin prevencion injusta pueda ser debidamente apreciado. Cuantos me escuchan han leido y saboreado cada cual de por sí, en el retiro de su casa, las obras de este escritor ameno. Las cuales, sin embargo, necesitaban llegase un dia como el presente, de ensayarse en la piedra de toque de numeroso auditorio, de inteligente y escogida asamblea. Tiénenle siempre para su mas pronta y reconocida fama, el orador sagrado, el jurisconsulto, el repúblico, el poeta dramático; fáltale, por lo comun, al lírico, al erudito, al historiador, al escritor verdaderamente filósofo. Ya supondreis mi gozo cuando miro logrado uno de los vivos deseos de mi alma: el de ver dignamente apreciados aquí en tan honroso lugar los bien nacidos pensamientos, la feliz inspiracion, el intento bizarro de nuestro nuevo compañero.

Observad, señores académicos, la unidad de miras que resplandece siempre en los escritos de Selgas. En prosa y en verso, cuando habla formal y cuando parece como que se chancea (que es tal vez cuando dice las cosas mas formales y graves), nunca vacila, jamás duda, siempre es el mismo. Si la buena crítica exige de las figuras fantaseadas en cualquier poema ó ficcion literaria que siempre sean consecuentes consigo propias, ¿quién podrá dispensar de esta consecuencia, tan conveniente y bella, al mismo escritor? Español y cristiano ante todo, la fe de nuestros padres, las tradiciones de España, la mas pura moral, las mas provechosas enseñanzas, brotan espontánea y constantemente de la pluma de Selgas; humorística, pero profunda; retozona, pero sentenciosa. ¿Quereis una muestra mas decisiva, si cabe, de los sentimientos que animan á Selgas, y de que está impregnada su alma? Pues oidlos, que él mejor que yo sabe esplicarlos con natural sencillez y con felicidad suma:

¡Triste esperiencia!
¡Quién pudiera trocar todos sus años
por unas breves horas de inocencia!
¿Y por qué á la virtud somos estraños?
¿No es la virtud la amiga bienhechora
que evita dolorosos desengaños?
¿No consuela el dolor que nos devora?

(1) ¿Cómo puede prohibir esto el que presume de primer cuerpo literario de España?

(2) La Academia, prohibiendo la pública lectura de tan hermosas palabras, parece como que ha querido renunciar á su glorioso título de *Española*.

Si llora con nosotros.... ¡Qué dulzura
no derrama en las lágrimas que llora!

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Ella nos cubre con su hermoso manto;
ella el afan mitiga y el desvelo;
ella nos presta inagotable encanto.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Siempre á la par de nuestro bien camina;
y despues de esta vida transitoria,
sobre nuestro sepulcro se reclina.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Virtud, dame tu fe, dame tu aliento:
olvida mis pasados desvaríos;
brille en mi corazon tu sentimiento;
brille en mi vida y en los versos mios.

---

## LA ACADEMIA DE TEOLOGÍA Y EL DIPUTADO MAS ATEO.

Con el mayor gusto insertamos la siguiente carta-protesta que la Academia de sagrada teología ha dirigido al Sr. Suñer y Capdevila en la polémica sobre los misterios del dogma que con él viene siguiendo, y en la cual resalta la buena fe de los académicos y la estraña conducta de dicho señor para dificultar, al parecer, el resultado de la argumentacion, que solo pudiera causar efecto cuando por un mismo conducto se diera imparcialmente la debida publicidad á los escritos de ambos contrincantes:

«*Sr. D. Francisco Suñer y Capdevila.*

»Muy señor nuestro: Los individuos de la Academia de sagrada teología, al emprender la importantísima polémica que con V. hemos venido sosteniendo, no fuimos impulsados por otro móvil mas que por el ardiente amor que siempre profesamos á la doctrina por nosotros defendida. Ningun objeto nos ha guiado sino el deseo de verla por todos aceptada; ningun fin nos propusimos mas que el de hacer triunfar la causa de la verdad, el de dirigir por esta senda á los que de ella se encontrasen separados.

»Para conseguir estos deseos, únicos que deben animar á los que discutir se proponen; únicos que deben animar á los que discuten de buena fe, señalamos á V., pues era nuestro deber, aquellas condiciones sin las cuales hubiera sido absolutamente irrealizable y de todo punto estéril el resultado de la discusion.

»Entre las condiciones establecidas, las mas importantes fueron, sin duda alguna, las siguientes: 1.ª, que, entre las afirmaciones hechas por V. en el Congreso, se discutiera, en primer lugar y esclusivamente, la que se refiere á los hermanos de Jesus y á la virginidad de María; 2.ª, que puesto que nosotros somos los que refutamos, V., antes de publicarlos, nos remitiria sus escritos; nosotros los impugnaríamos, y en el mismo número habrian de poner ambas cosas cuantos periódicos las copiasen. Estas condiciones fueron aceptadas por V., y por V. han sido tambien ambas quebrantadas, y no una vez sola, en el corto intervalo que lleva nuestro debate.

»Si solo á V. nos dirigiéramos, no habria necesidad de hacerle ver que ha faltado á tan esenciales condiciones; hemos sido sobradamente caballeros al advertírselo la vez primera *que las olvidó*; pero nos dirigimos tambien al público, á ese juez siempre en nuestro concepto respetable, é infalible para V.; y justo, muy justo será que le suministremos pruebas, que le demostremos no faltar á la verdad al dirigir á V. tan graves cargos.

»Su primera carta, en la que nos hablaba de la virginidad de María, no nos fue remitida hasta despues de ser inserta en *La Igualdad*, echándose por tierra de este modo la segunda condicion; condicion que debiera V. haber respetado mucho mas que otra ninguna, pues ademas de exigirlo así el contrato *tan recientemente* estipulado, no merecíamos, en verdad, ser tratados de este modo *los que sin tener obligacion* nos tomamos el trabajo de hacer una copia de nuestro primer artículo, solo con el fin de que pudiera leerle dias antes de ser publicado. Ademas, en su primera carta, á vuelta de algunos argumentos mas ó menos combatidos en nuestro primer artículo, dedica V. mas de una tercera parte á digresiones completamente ajenas á la cuestion; á digresiones de que ninguna, absolutamente ninguna consecuencia podia V. deducir, directa ni indirectamente, en favor de su doctrina; á digresiones que nada para nosotros hubieran significado si en ellas no se envolviesen cargos los mas injustos y amargos en contra del catolicismo. Si no se trataba de averiguar otra cosa mas que «el sentir de los Evangelistas acerca de la concepcion de Jesus;» si la cuestion era puramente exegética, ¿qué necesidad tenia V., señor Suñer, de decirnos que la Religion es un castillo en el aire, y nuestro Dios una quimera? ¿Con qué fin sienta V. como probado que el catolicismo se halla amenazado de mortal peligro, que se encuentra ya espirante, ahogado por la cadena inmensa de errores y falsedades inventadas por la fantasía de su autor? ¿Qué prueba aduce V. en contra nuestra de las corteses ó descorteses cartas de las señoras católicas? ¿Se figura V., por ventura, que esta Academia es una Academia de señoras, que somos los académicos redactores de sus cartas? ¿Se trataba acaso de examinar estas cuestiones y otras muchas? ¿Se figura V., Sr. Suñer, que nosotros, católicos de corazon, podíamos tolerar se digan por nuestra causa absurdos de tal naturaleza, y, lo que es mas, servir de vehículo á los mismos, cuando *solo* por falta de espacio no podemos refutarlos? Jamás nos hemos negado, bien lo sabe V., á sostener todos y cada uno de los dogmas del catolicismo; pero nunca podremos consentir, asistiéndonos derecho para impedirlo, que nadie, prevaliéndose de estar nuestra atencion ocupada en otro punto, se

complazca en tratar de destruir el edificio cristiano, á tanta costa levantado, con simples y nada decorosas afirmaciones. ¿Cuál ha sido el fin que se ha propuesto V. al hacerlos? No podemos, no queremos adivinarlo; ignoramos si este ha sido debilitar nuestras fuerzas atacándonos á la vez en tantos y en tan distintos terrenos, ó mas bien, como pudiera muy bien sospecharse, darnos con ello un motivo para que nos retiráramos de la discusion, y escusar de esta manera la derrota sufrida, si bien V. se decreta la victoria, fundándose, como dice V., sobre los que *bien piensan*.

»En su primer carta quedaron, pues, evidentemente rotas por V. las dos condiciones establecidas; al verla publicada en *La Igualdad*, debimos dar por terminada la polémica, protestando contra su conducta. El deseo de la lucha y de conseguir, mediante ella, los fines apetecidos; el considerar imposible que se determinase V. á faltar á sabiendas á lo pactado, nos movió á guardar silencio, si bien juzgamos prudente poner en su conocimiento, como lo hicimos, la falta cometida respecto á la condicion segunda, y avisarle, aunque solo de un modo indirecto, en nuestro artículo, que no habia sido observada fielmente la primera.

»Siempre creimos que fueran suficientes para V. nuestras particulares indicaciones; así que esperábamos tranquilos su segunda carta, seguros de que en ella serian corregidos los defectos que en la primera notamos. ¡Juzgue V., Sr. Suñer, cuál habrá sido nuestra sorpresa al verla publicada en *La Igualdad* del domingo, no ya sin haberlo V. mandado para que fuese por nosotros refutada, sino careciendo completamente hasta del mas ligero aviso!

»Y no piense V., Sr. Suñer, que justifica suficientemente su conducta la comunicacion *que despues de publicada* su segunda carta nos pasó, diciéndonos que el Director de *La Igualdad* se negó, en atencion á las cortas dimensiones del diario, á incluir en el mismo número sus artículos y nuestras refutaciones; pues ademas de ser esto indicios claros de que deseaba V. publicar sus cartas á continuacion de las nuestras, siendo así que es pacto lo contrario, no salva en manera alguna la dificultad, ya porque nosotros, lejos de señalar á V. periódico alguno, antes al contrario, pusimos á su disposicion el nuestro para el caso en que ninguno se le ofreciese á la publicacion de la polémica con las condiciones establecidas, ya tambien porque lo procedente en este caso era habernos consultado.

»No ha sido sorpresa solamente, sino dolor y sentimiento profundo lo que nos ha causado su segunda carta, en la que, fuera de algunos sofismas ya por nosotros en su mayor parte victoriosamente contestados, no encontramos otra cosa que falsas y calumniosas afirmaciones, no solo contra el catolicismo, sino tambien contra los católicos; no solo contra la verdad, sino tambien contra sus mas valientes y decididos defensores Tomás de Aquino, Buenaventura y San Bernardo. ¡Ah, Sr. Suñer! No comprendemos tanta audacia; nos es imposible adivinar la causa de tanto atrevimiento; no podemos esplicarnos la glacial indiferencia con que pretende V. destrozar completamente la historia del cristianismo, pàra lograr empañar la limpia honra de tres de los mas fuertes atletas que Dios ha deparado á la Iglesia para su defensa, de tres gigantes colosales, que si salieran de

sus tumbas, harian á V. bajar la cabeza avergonzado por la doctrina que tan gratuitamente quiere atribuirles.

»¡Cuánto mas le valiera, Sr. Suñer, que, en vez de acusarnos de que «concluimos demasiado pronto nuestra opinion acerca de Renan, »*autor eminente*;» que en vez de aconsejarnos «mayor amplitud en »las citas, y sobre todo mayor imparcialidad,» se abstuviera V. de afirmar inconvenientemente, sin pruebas, como de costumbre, y sobre todo sin verdad, «que el catolicismo solo es digno de ser profesa»do en el africano suelo, y por la limitada inteligencia de los cafres;» lo cual, Sr. Suñer, es tan falso como verdadero es, á nuestro modo de entender, que no pueda menos de ser cafre y digno de alternar con las salvajes tribus africanas el pueblo que se propusiera totalmente combatir el dogma y la moral del cristianismo!

»Dos cartas lleva V. escritas hasta el dia; en ambas, segun hemos demostrado, pero muy principal y mas culpablemente en la segunda, se han omitido las dos condiciones sin las cuales, lejos de ser la polémica provechosa para la causa de la verdad, pudiera ser, ha de ser, mejor dicho, necesariamente peligrosa; y como quiera que su conducta presente, que no puede ser atribuida á simple inadvertencia, nos indica con bastante claridad la que piensa observar en adelante, los individuos de la Academia de teología nos creemos obligados por un deber de conciencia á protestar, y á protestar del modo mas enérgico, contra la conducta seguida por V. en la polémica; polémica que ha quedado, que ha sido rota por V., y que nosotros no queremos ni podemos continuar mientras no se nos garantice la observancia de las pactadas condiciones, suprimiendo en su segunda carta cuanto nada tenga que ver directamente con el debate, y remitírnosla antes de volver á darla publicidad, para que sea por nosotros refutada.

»No creemos que V. ni que nadie atribuirá al temor nuestra retirada, no; estamos dispuestos, deseosos de continuar el debate, siempre que haya una rigurosa observancia de las condiciones establecidas; y á fin de que nadie se atreva á faltarnos con suposicion tan injusta, como redactores de *La Fe Católica*, periódico esclusivamente dedicado á la causa del catolicismo, pulverizaremos desde el número inmediato todos y cada uno, desde el primero hasta el último, desde el mas grande al mas pequeño de cuantos sofismas han sido aducidos por V. en confirmacion de sus errores.

»Sensible es para nosotros vernos precisados á esponer á la consideracion de V., y sobre todo á la del público, cuanto en la presente carta-protesta se contiene; el deber así lo exige, y nosotros, aunque con sentimiento, en el presente caso no hemos vacilado un momento, ni jamás vacilaremos, en sacrificar al deber las afecciones.

»Es cuanto tienen que hacer á V. presente los que son siempre de V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—*Los socios de la Academia de teología.*»

---

## EFECTOS DEL LLAMADO MATRIMONIO CIVIL.

Con este título publicamos un artículo en el número correspondiente al mes de abril de esta Revista. Propusímonos demostrar que aquel reprobado acto no produce efecto alguno, ni aun el de justicia de *pública honestidad.* En el número de junio ha sido rebatido por un ilustrado profesor de Granada. Vamos á contestarle, por cinco razones. Primera, para refutar con todas nuestras fuerzas la opinion altamente errónea que algunos han formado, y prevenir la que otros pudieran formar en adelante, de que el artículo granadino encarna, por supuesto contra la intencion y voluntad de su autor, una defensa implícita del llamado *matrimonio civil.* De modo alguno; y queremos que esta manifestacion salga de nuestros labios, como los mas imparciales para llevar la opinion contraria. El catedrático de Granada y yo pensamos del mismo modo, escepto en un punto: ambos calificamos con los mismos epítetos aquel concubinato. Arguyen muy mal, tal vez con mala fe y refinada malicia, los que deducen de la admision de un efecto que debe producirlos todos, que establece ligámen, que no es tan nulo como se dice, etc., segun hemos oido espresarse á algunos. No: el granadino y yo pensamos idénticamente sobre la nulidad y vicios del amancebamiento aludido; siquiera aquel opine que produce impedimento de pública honestidad. Segunda razon, porque nuestro silencio no se traduzca equivocadamente por conviccion. Tercera, porque el trabajo del catedrático de la ciudad de Isabel y Fernando lo merece grandemente. Cuarta, porque la ciencia, lejos de perder, gana no poco con estas controversias decorosas y de la mayor buena fe. Y quinta, porque nos lo han rogado amigos íntimos y reputados canonistas que son de nuestra misma opinion. Empecemos.

Convenimos, como no podia menos de suceder, en la doctrina general del santo sacramento del matrimonio. Estamos de acuerdo en la identidad de las razones de contrato y sacramento, si bien

el articulista ha calificado de *lapsus linguæ* el que digamos que aquellos conceptos, ni aun por abstraccion mental, pueden separarse. Dos palabras sobre esto.

Cuando escribíamos el artículo, nos estábamos riendo porque sospechábamos, y no nos engañamos, que aquella asercion iba á ser *scandalum pusillorum.* No fue hipérbole; lo consignamos intencionalmente. Ya hace años lo oimos á un catedrático eminente, que daba en sustancia las siguientes razones de una opinion tan singular. De todo ser físico ó espiritual se pueden hacer abstracciones mentales, divisiones, y hasta composiciones, segun algunos, porque tales abstracciones mentales nada ponen ni quitan en el objeto. Están solo en la imperfeccion del sujeto, puesto que los seres físicos y espirituales son una cosa en sí y otra en la mente del hombre: *unum in objecto, aliud in subjecto.* Por esta razon no se miente con tales abstracciones, y la mentira es el límite de la abstraccion. *Abstrahentium non est mendacium.* En los entes morales sucede todo lo contrario, porque son una misma cosa en sí y en la mente. Por ello, cuando dos entidades morales se identifican, no se puede hacer abstraccion mental de ellas sin mentir, ó, lo que es lo mismo, sin errar. Elevando Nuestro Señor Jesucristo la razon de contrato á la de sacramento, identificó ambas entidades morales, y desde entonces son idéntica cosa en sí mismas y en la mente. No se puede hacer abstraccion sin quitar aquella identidad en que consiste todo su ser, porque ya no son dos entidades morales, sino una. De aquí proviene que el que considere por abstraccion mental al matrimonio como solo contrato, se equivoca, yerra, miente: el que por abstraccion mental le considere como solo sacramento, tambien se equivoca, yerra, miente. Cuidado, que hablamos solo concretamente de las razones de contrato y sacramento, no de otras consideraciones que ambas entidades morales, ó, mejor dicho, que esa única entidad moral tiene por diversos respectos. Por eso el sacramento del matrimonio no se parece á nada mas que á sí mismo, y han gastado el tiempo inútilmente los que se han empeñado en asimilarle, ora á los con-

tratos consensuales, ora á los reales. Por eso no nos arrepentimos de haber dicho que no hay en las ciencias teológica y canónica materia que exija mas profundo estudio. Quisiéramos ademas que los teólogos se concretaran á su parte dogmática, y los canonijuristas (porque *cánones sin leyes es arar sin bueyes)* á la disciplinal, como es la cuestion presente.

Pero esto á nada conduce á nuestro objeto: *unusquisque suo sensu abundet.* Con esta divertida teoría, y con asegurar al escolástico andaluz que le perdonamos nos impute la grosera torpeza de creer que no puede haber llamado matrimonio civil, poniéndonos un ejemplito, á que contestaríamos con un gracioso cuento si no nos detuviese la gravedad que la escogida suscricion de La Cruz se merece, entremos en materia.

Los cánones III y IV de la sesion 24 del Tridentino, así como el XII, nos enseñan y definen que sola la Iglesia tiene un derecho propio y originario de establecer impedimentos dirimentes del vínculo matrimonial, independiente del consentimiento tácito ó espreso de la autoridad secular, compeliendo por ello todas las causas esponsalicias y matrimoniales á la jurisdiccion canónica de la misma Iglesia. Probar esta proposicion seria tan inútil como ofensivo á todo cristiano católico. No podemos, por consiguiente, admitir mas ni menos impedimentos dirimentes que los establecidos por nuestra Santa Madre la Iglesia católica. En ninguna disposicion conciliar, en ninguna pontificia, en ninguna declaracion de la Sagrada Congregacion, encontramos disposicion alguna que sancione el impedimento dirimente de justicia de pública honestidad proveniente del llamado *matrimonio civil.* Negamos la haya: á los que lo afirmen, incumbe la prueba. Cuando le establezca, le habrá: hasta tanto no le hay. Los impedimentos dirimentes son como *irregularidades* del matrimonio, y estas no pueden admitirse sino en los casos espresos en el derecho canónico; y bien sabido es que aquellas no existen en la duda de derecho, aunque sí en la de hecho. Lejos de haber resolucion que indique siquiera la existencia del impedimento de pública hones-

tidad en los llamados *matrimonios civiles*, hay, y no pocas, de las que lógicamente se deduce lo contrario, como veremos despues. Toda la dificultad, pues, de la cuestion que nos ocupa se condensa en averiguar si la Iglesia ha estatuido ó no aquel impedimento.

¿Dónde lo ha hecho? ¿Cuándo? ¿Cómo lo ha hecho? ¿No ha llamado la atencion de los patronos de la opinion contraria, que Su Santidad, en las Encíclicas en que se ocupa del matrimonio civil, siempre para anatematizarle, y la Sagrada Congregacion en las varias declaraciones que ha hecho, no han manifestado produzca el impedimento dirimente de que tratamos, limitándose siempre á definir que el titulado *matrimonio civil* no es mas ni menos que un concubinato, un amancebamiento que no encarna ligámen ninguno? ¿Será que se han olvidado del impedimento de pública honestidad? ¿No merecia una mencion espresa, y hasta un *motu proprio?* Léase la instruccion de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, dada á 15 de enero de 1866, para hacer frente con sus palabras á los males del concubinato llamado *matrimonio civil*, principalmente su párrafo cuarto, en que dice que «no puede ser considerado de ningun modo, no ya como sacramento, sino que ni tampoco como *contrato* capaz de producir ligámen alguno.»

El entendido articulista de la ciudad de Isabel y Fernando cree haber probado la existencia del impedimento en cuestion con la multitud de testos que copia, é indicacion de otros que omite, con los que, añade, podria escribirse un libro (y nosotros decimos que muchos). Opinamos que se equivoca grandemente. Juzgamos que ni aun ha entrado en la cuestion. Ha demostrado, sí, plenamente ¿y hacia esto falta? que de todo matrimonio nulo, salvo por causa de consentimiento, nace impedimento de pública honestidad. Esto únicamente dicen los testos aducidos. ¿Pero es esta la cuestion? De modo alguno. Réstale probar la menor de ese silogismo, ó séase que el llamado *matrimonio civil* es ni mas ni menos que un matrimonio cualquiera nulo por clandestino. El llamado *matrimonio civil* es mucho mas que eso *in suo genere pesimo:*

pasa esa línea; lo mejor que tiene es la clandestinidad. ¡Ojalá fuera mas clandestino hecho por solo los contrayentes, y no ante la autoridad civil! El llamado *matrimonio civil* entre cristianos es un acto heretical que conculca á sabiendas las mas sagradas definiciones de nuestra santa Iglesia católica apostólica romana; es un acto cismático por el que los fieles se separan de los legítimos superiores; es una verdadera apostasía de la única Religion verdadera; es un acto impío que se opone al culto y rito católicos; es un crímen canónico, penado con las mayores censuras; es una usurpacion del poder espiritual de la Iglesia; un pecado nefando que constituye á la autoridad temporal en ministro del grande sacramento: un pacto ilícito y sacrílego. Por eso no hay ni puede haber en él consentimiento válido: ese consentimiento es nulo, sin efecto alguno; tan nulo como lo seria un consentimiento para robar, matar, comulgar sacrílegamente, etc., etc., etc. En el llamado *matrimonio civil*, pues, no hay consentimiento. ¿Ha dicho la Iglesia de los demas matrimonios nulos y clandestinos lo que ha dicho del llamado *matrimonio civil?* De modo alguno: luego este tiene algo mas de malo que aquellos. ¿Ha dicho la Iglesia de los demas matrimonios nulos clandestinos que no son mas que un concubinato, un vergonzoso amancebamiento? De modo alguno. Luego, ó hay que concluir que la prostitucion, concubinato y amancebamiento producen impedimento de pública honestidad, ó que no le produce el llamado *matrimonio civil.* Que no son los llamados *matrimonios civiles* mas que un concubinato, no es una opinion; es terminante y repetida declaracion de la Iglesia. ¿No ha declarado la Sagrada Congregacion del Concilio que no se observen las previsoras prescripciones de la Bula *Dei miseratione* para declarar nulos los llamados *matrimonios civiles?* Luego estos, repetimos, son mas nulos que aquellos. ¿En qué consiste esta mayor nulidad? En que en ellos no hay consentimiento; y no le hay, porque el tal consentimiento es una herejía, impiedad, crímen, etc., etc., etc. Aquí tiene esplicado el doctor granadino el por qué, con tanta estrañeza suya (y mas nuestra

porque lo estrañe), repetimos con tanta insistencia en nuestro anterior artículo que el llamado *matrimonio civil* no produce impedimento de pública honestidad por su radical nulidad. No hay canonista ni teólogo que no confiese que la raiz del matrimonio es el consentimiento; así que todo se le puede perdonar y dispensar al matrimonio, salvos los impedimentos de derecho natural y divino, menos el consentimiento. Por eso colocamos ese defecto como la piedra angular del pobre edificio de nuestra opinion. Y es tanto mas inconcebible la admiracion de nuestro apreciable refutador, cuanto que asienta nuestra misma doctrina al principio de la pág. 807 con estas palabras: «Todo lector habrá ya hecho aplicacion á eso que llaman por ahí *matrimonio civil*, mientras que Pio IX con toda la Iglesia lo designa con su verdadero nombre de *vergonzoso y criminal concubinato*; todos habrán sentenciado que el llamado *matrimonio civil*, ni es sacramento, ni matrimonio, *ni contrato.*» De la union acerca de la que, principalmente la última, se hagan tales calificaciones, que solo se han hecho, y justamente, del llamado *matrimonio civil*, no puede nacer impedimento dirimente de pública honestidad, cuyo fundamento es el consentimiento que le constituye, ó el acceso carnal. Si jamás se admite el consentimiento por impío, herético y cismático en el llamado *matrimonio civil*, resulta que nunca habrá impedimento dirimente hasta el cuarto grado de la justicia de honestidad pública: si hubiese la segunda, le producirá hasta el segundo grado como toda cópula ilícita, sin que pueda ocurrírsele al hombre menos instruido el absurdo que nos imputa nuestro impugnador al principio del párrafo tercero, pág. 807, de que la esencia del llamado *matrimonio civil* consista en el acto de fornicacion. Este (y cuidado que no admite parvedad de materia) es el pecado mortal menos grave que se comete en el nuevo sacramento, instituido por la impiedad, inspirada por el demonio. Prescindiendo de esto, de los principios sentados siempre se desprenderá la consecuencia de que es falso que el llamado *matrimonio civil no es mas ni menos que un matrimonio clandestino; es de-*

*cir*, *nulo por clandestinidad*, cuya tésis consigna con la satisfaccion del triunfo el ilustrado teólogo granadino en las primeras líneas de la pág. 817. No nos cansaremos de repetirle que lo mejor que tiene el llamado *matrimonio civil* es el ser clandestino. Antes de la reforma tridentina sabe muy bien que se celebraban por los mismos contrayentes sin intervencion del párroco y testigos, y la Iglesia los admitia. No ha admitido en ningun tiempo la misma Iglesia matrimonio alguno autorizado por la potestad secular: no ha querido nunca dirimir la debatida cuestion sobre si los mismos contrayentes son el ministro de este sacramento, ó si lo es el párroco; pero sí ha fulminado sus mas terribles anatemas á los que constituyan ministro de este sacramento á la autoridad temporal.

Si la disposicion del Sumo Pontífice Pio IV en la Bula de confirmacion del Concilio de Trento, prohibiendo bajo severas penas toda interpretacion y comentarios de los cánones de este Sínodo ecuménico, se hubiera hecho y sostenido con rigor antes del decreto de Graciano por lo menos en la ciencia canónica, y antes del Fuero-Juzgo en la civil, hubiera ganado mucho la ciencia. Así nos lo ha enseñado la esperiencia de veinticinco años de magisterio profesional y treinta de ejercicio activo en la abogacía. Decimos esto, porque el párrafo primero, pág. 809, del artículo á que contestamos, es una prueba plena de esta verdad. Pretende su autor esplicar los términos *rato* y *clandestino*, y lo hace con tal confusion, que el que quiera no saber nunca qué es matrimonio *rato* y *clandestino*, que lea la esplicacion. Se queja de que definamos el matrimonio *rato* diciendo es «el que celebran los cristianos con arreglo á las disposiciones de la Iglesia, pero sin haber habido cópula.» Si no convenimos ni aun en las definiciones mas elementales, no nos entenderemos nunca. Todos cuantos autores tenemos y hemos manejado en toda nuestra vida, definen sustancialmente el matrimonio *rato* como nosotros. Véase á Viluar, Gonet, Goti, Silvio, Charmes, etc., entre los teólogos: á Cavalario, Devoti, Berardi, Eugel, Reiffestuel, Golmayo, etc., entre los canonistas: á Salas,

Febrero, Laserna, etc., entre los civilistas. Se equivoca el articulista: *rato* no es opuesto á *consumado*, sino á *legítimo*: *consumado* es solo opuesto á *no consumado*, como *clandestino* á *no clandestino* ó *público*. *Conveniunt rebus nomina quæquæ suis*. Matrimonio *rato* es el aprobado por la Iglesia, por haberse celebrado segun los cánones, al menos en su forma esterna: legítimo el celebrado con arreglo á las leyes civiles de cada pais; porque en el matrimonio no solo hay el axioma: *Distingue tempora et concordabis jura*, sino tambien: *Distingue loca*. *Clandestino* es el que no se ha celebrado con la debida publicidad, acerca del cual repetimos que los cánones anteriores al Concilio tridentino conocen la clandestinidad por defecto de moniciones, y la clandestinidad por defecto de consentimiento paterno, cuyos matrimonios detestaron, pero no anulan. El Santo Concilio de Trento estableció la clandestinidad dirimente de falta del párroco y testigos. Hoy dia los celebrados sin proclamas no dispensadas y sin consentimiento paterno, en los que le necesitan, son clandestinos, pero válidos: son clandestinos, porque se ha omitido una publicidad mandada por la Iglesia: son válidos, porque la Iglesia no ha tenido por conveniente constituir un impedimento dirimente, como pudiera hacerlo, y lo hizo con la de falta de párroco y testigos. Este es el lenguaje actual de la práctica y el foro, que usamos todos los dias en las causas matrimoniales. Lo demas es un trastorno de ideas, como el que presenta el doctor granadino en su citado párrafo, intencionalmente y con el objeto de llamar *matrimonio rato* al matrimonio civil. «Del mismo modo se puede decir: *matrimonio civil rato*, y no *consumado*.» Son las palabras con que concluye nuestro impugnador el párrafo. Pues no, señor; al matrimonio civil no se le puede llamar *rato* de modo alguno, ni en sentido lato ni estricto: ¡*rato!* ¡Aprobado por la Iglesia! Ni en todo, ni en parte: reprobado en todo. Tampoco se le puede llamar *clandestino* ni *consumado*, porque estos epítetos tienen que recaer sobre alguna apariencia de matrimonio.

El empeño del articulista en demostrar que al matrimonio ci-

vil se le puede llamar *rato*, es mas trascendental de lo que á primera vista parece. Es nada menos que porque las antiguas decretales, siempre que hablan del impedimento de justicia de pública honestidad procedente del matrimonio nulo por cualquier causa que no sea defecto de consentimiento, se refieren al matrimonio *rato*. Esto es lo que dice testualmente la constitucion *motu proprio* de San Pio V, de 1568; y lo mas estraño es que así lo confiesa el articulista de Granada en el párrafo segundo, pág. 817, con estas palabras: «En él enseña (San Pio V) que en el matrimonio *rato* dura todavía el impedimento en todos aquellos casos y grados en que lo habia por el derecho antiguo antes del Concilio de Trento.»

En efecto: sucedia que se casaban dos *in facie Ecclesiæ* con todas las solemnidades. En la opinion pública, y por las apariencias, eran tenidos por legítimos esposos; pero en realidad no era así, porque mediaba un impedimento dirimente de impotencia, consanguinidad, afinidad ú otro, por el que el matrimonio era declarado nulo. Pero al fin, en lo esterior y concepto general, habian aparecido cónyuges legítimos; y por esta razon la *honestidad pública* exigia no pudiesen contraer respectivamente con sus consanguíneos hasta el cuarto grado sin la debida dispensa. Por esta razon el sabio Concilio de Trento no derogó ni restringió este impedimento. Como de solos los esponsales no nazca tanto escándalo, le limitó al primer grado, y solamente le admitió en los esponsales válidos. De modo que en rigor, y con arreglo á las disposiciones canónicas, únicamente nace el impedimento de justicia de pública honestidad del verdadero matrimonio rato, nulo por cualquiera impedimento que no sea por defecto en el consentimiento, porque este es la raiz del matrimonio. Despues los tratadistas, algunos, no todos, han ido confundiendo lastimosamente una materia tan clara en su orígen y en los testos canónicos. El nombre solo lo dice: *pública honestidad*. Y ¿se quiere hacer este honor de *pública honestidad* á los que celebran el matrimonio civil; á los que se embarraganan escandalosamente á la faz de la

sociedad cristiana, titulándose ellos tambien cristianos; á los que piden al magistrado civil autorizacion de un criminal concubinato, para que la autoridad eclesiástica no los pueda separar ni aun reprender? ¡Ah! ¡Si hubiera impedimento de *pública deshonestidad*, seria el que convenia adecuadamente al amancebamiento llamado *matrimonio civil!*

Rechazamos la definicion del llamado *matrimonio civil* que el teólogo de Granada admite, diciendo ser «el acto de presentarse un hombre y una mujer *libres* ante un ayuntamiento, alcalde ú otra autoridad civil, y manifestar que desde aquel momento se dan y reciben por marido y mujer, prestando su mutuo consentimiento con palabras de presente.» Parécenos que esta definicion honra al llamado *matrimonio civil* mas que se merece. ¡Un hombre y una mujer libres! ¿Cómo? ¿Segun la legislacion canónica y civil hasta ahora vigentes? No lo entienden así los sectarios de este concubinato, sino segun la libertad de los titulados *derechos imprescriptibles*, *inviolables é ilegislables individuales*, segun los cuales, donde quiera que hay un hombre y una mujer, hay un matrimonio. ¡Como que su objeto es, dicen, librarse de la *ominosa esclavitud de las opresoras leyes de la Iglesia* y gastos de dispensas, sobre las que tanto deliran y calumnian! Este es su fin principal, y otro el libre divorcio por mutuo disenso, como consecuencia lógica, y dicen perfectamente, de una union que, en su opinion, no es mas que un contrato como otro cualquiera. De este modo pueden casarse muchas veces al año, mes y aun dia. No hay duda de que, generalizado el matrimonio civil, habria abundancia de impedimentos de pública honestidad, si este concubinato le produjera.

Podremos equivocarnos en nuestra opinion; pero seguramente no nos equivocamos en que los autores que cita el profesor granadino, lejos de probar su intencion, son *contraproducentes*. Si se ha fundado solo en la autoridad estrínseca, camina sobre un supuesto falso, y para este objeto hace mal en presentársenos con tan lucido acompañamiento, que le dejarian solo si vivieran los

que le componen. Gallemar, los Salmaticenses, Scavini, no dicen mas que del matrimonio rato nulo por clandestinidad ú otro motivo que no sea de consentimiento, nace impedimento de pública honestidad; no que nazca del llamado *matrimonio civil*, que es mucho mas vicioso que aquellos hasta en su raiz ó consentimiento. El objeto de Bouvier es solo probar que el matrimonio civil con palabras de presente no se resuelve en esponsales. Perrone, este hombre eminente, incomparable, con cuya amistad nos honramos, estando en Roma, esplicando en Roma, no ha dicho en ninguna de sus obras mas que el llamado *matrimonio civil* es nulo en todo; no que produzca el impedimento de que tratamos. Pero ¿cómo el articulista granadino nos ha robado la autoridad del sapientísimo canonista Benedicto XIV en sus Letras á los misioneros de Holanda de 12 de agosto de 1746? Esta autoridad solo nos pertenece á nosotros, y nuestro adversario nos ha relevado del trabajo de copiarla. Léase bien: solo dice que el matrimonio celebrado por los católicos ante el ministro hereje y autoridad civil es nulo, de ningun valor ni efecto; que ni es sacramento ni contrato. ¿Dónde dice que produzca impedimento de pública honestidad? El indulto de Pio VII, publicado por el Cardenal Caprara, ¿á qué se trae aquí? ¿Qué prueba? Que los infelices sacerdotes y religiosos que durante la Revolucion francesa contrajeron relaciones ilícitas con mujeres y tuvieron prole, fueron dispensados del impedimento, Órden y voto sagrados por la benignidad apostólica, declaradas nulas sus uniones, pero autorizados para contraerlas legítimas *in facie Ecclesiæ* para legitimar la prole, sin que pudiesen volver á contraerlas, si enviudaban, con otra mujer, y declarando sacrilegio todo acto carnal fuera del matrimonio. ¿Pero qué se deduce de aquí contra nuestra opinion? Absolutamente nada, como está al alcance de cualquiera.

En el párrafo primero, pág. 816, se pretende por el catedrático granadino sacar partido de la causa seguida ante la Sagrada Congregacion en 1866 sobre el valor del matrimonio civil celebrado en Inglaterra. «La Sagrada Congregacion, dice, reconoce

de hecho que se trata del matrimonio clandestino cuando se habla del civil.» Cierto, certísimo; como que todo matrimonio civil es clandestino; pero no todo matrimonio clandestino es civil: el matrimonio civil incluye al clandestino, como el todo á las partes, como lo mas á lo menos; pero no al contrario, por razones opuestas. El matrimonio civil escede en nulidad al clandestino, porque le escede en perversidad. Aquellos tienen alguna sombra y apariencia de matrimonios: estos solo la visible realidad y publicidad de concubinatos y amancebamientos con patentes dadas por el alcalde. En el caso del matrimonio civil citado, se autoriza al contrayente para casarse con *cualquiera otra mujer*, lo que no podia ser si hubiera producido impedimento de pública honestidad, pues entonces no podia casarse con las consanguíneas de la contrayente hasta el cuarto grado; limitacion que no hubiera omitido la sabiduría de la Sagrada Congregacion en una ocasion tan oportuna é indicada. La única autoridad pertinente que alega el articulista de Granada, es la del sabio Gury. Este sí opina que el matrimonio civil produce el impedimento de pública honestidad. *Pace tanti viri*. creemos que se funda en razones falsas. Le parece ser lo mismo un matrimonio celebrado por solo los contrayentes, ó ante testigos, que ante la autoridad civil: á nosotros nos parece muy diferente. En el primer caso, damos algun valor al consentimiento; creemos que hay algo de matrimonio; puede hasta haberle legítimo si no hubiese párroco ó no pudiese asistir. En el segundo no vemos mas que impiedad, cisma, herejía, apostasía, impudencia del vicio.

Concluimos con la reflexion siguiente, que estamos seguros apreciará en lo que vale la ilustracion del profesor granadino. Todas las citas que nos hace son referentes á matrimonios, llámelos como quiera, *ratos*, *clandestinos*, *consumados* ó *no consumados*. Pues bien: para declarar la nulidad de estos, se dió por el nunca bien alabado Pontífice Máximo Benedicto XIV su famosa Bula, *motu proprio*, *Dei miseratione*, en 3 de noviembre de 1741. La declaracion de nulidad de todo matrimonio, por vicioso, ilegítimo

y clandestino que sea, que no se ajuste perfectamente á la tramitacion, garantías, instancias, defensa matrimonial, nombramiento de defensor y su juramento, tan sabia y minuciosamente detallados y prevenidos en aquella importante Constitucion, es nula y de ningun valor y efecto. ¡Ah, cuántos espedientes voluminosos, y en que se habia gastado un gran capital de dinero y tiempo, se han anulado á nuestra instancia en el Supremo Tribunal de la Rota por haberse faltado á las prescripciones de la Bula! Tanto es así, que creemos hacer un gran servicio copiándola en La Cruz, á continuacion de este artículo, para que la tengan á mano los vicarios, provisores y fiscales, que entendemos faltan á veces á ella por no tenerla ó no poder consultar los bularios que la traen.

Pues bien: consultada la Sagrada Congregacion del Concilio si para la declaracion de nulidad de los llamados *matrimonios civiles* debian observarse las prescripciones de la célebre Bula *Dei miseratione*, la Sagrada Congregacion contestó que *No* en 29 de enero de 1853. Luego los llamados *matrimonios civiles*, por el mero hecho de ser celebrados ante la autoridad temporal, tienen ya una nulidad probada, *juris et de jure*, especial, que no tienen los otros. Mas claro: para declarar nulo todo matrimonio, por mas vicioso que sea, por clandestinidad ú otro motivo, hay que guardar los preceptos de la Bula *Dei miseratione:* para hacerlo de los matrimonios civiles, no. Luego la nulidad de estos es muy diferente de la de aquellos: luego los matrimonios civiles son muy distintos de los solo clandestinos: luego los matrimonios civiles no tienen la menor sombra ni apariencia de validez. Es que son radicalmente nulos, porque la Iglesia no estima justamente en nada un consentimiento dado en acto heretical, impío y cismático, ejecutado por un cristiano. Los que consultaron á la Sagrada Congregacion si la Bula del Santo Benedicto XIV comprendia ó no los llamados *matrimonios civiles*, bien demostraron con ello que entendian perfectamente la materia del matrimonio. Veian con instinto canónico en los matrimonios civiles un vicio, una deformidad, una nulidad, que los distinguia grandemente de los

hasta ahora nulos por otras causas. A fe que sus temores eran fundadísimos; ¿á qué, si no, hacer la consulta? No se engañaron: la Sagrada Congregacion declaró que la nulidad de los llamados *matrimonios civiles* no merece el honor de la discusion y tramitacion jurídica que todos los demas nulos por cualquiera causa. Y nótese bien que hasta los matrimonios nulos *por falta de consentimiento* se sujetan á las prescripciones de la Bula *Dei miseratione*. De modo que la nulidad del consentimiento prestado en los llamados *matrimonios civiles* es tal, que ni aun necesita exámen para que los tribunales la declaren.

Resumamos. El llamado *matrimonio civil* es nulo, no solo por su clandestinidad, sino tambien por aquellas causas que vician su raiz, ó séase el consentimiento; luego no produce impedimento de justicia de pública honestidad.

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ.

---

## BULA DEL SEÑOR BENEDICTO XIV, QUE PRINCIPIA DEI MISERATIONE, Y ES LA XXXIII DEL TOMO I.

*Benedicto, Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria.*

Estando Nos colocados, aunque sin merecerlo, por la misericordia de Dios, cuyos juicios y caminos son incomprensibles é inescrutables, en la suprema atalaya de la Iglesia, para velar continuamente sobre el rebaño universal del Señor, conocemos que es obligacion del ministerio pastoral de que estamos encargados, no solo arrancar de raiz los abusos que teniendo su orígen en la astucia del enemigo infernal y en la malicia de los hombres, son causa de la perdicion de las almas y de la injuria de los Sacramentos de la Iglesia, sino tambien valernos del poder que hemos recibido del cielo á fin de refrenar la temeridad de los hombres, y hacer que sea respetada la venerable autoridad de la divina ley.

1.° Llegó, pues, á nuestra noticia que el vínculo del matrimonio, instituido por el mismo Dios (el cual, aun en cuanto es contrato y obligacion de la naturaleza, conviene que sea perpetuo é indisoluble para conseguir la educacion de la prole y lograr los otros bienes del matrimonio; y en cuanto sacramento de la Iglesia católica, el mismo Salvador dijo no podia disolverse por la autoridad humana con estas palabras: *Lo que Dios juntó, no lo separe el hombre)*, se rompia en

algunas curias eclesiásticas por la demasiada facilidad é inconsideracion con que, sentenciando precipitada y temerariamente los jueces á favor de la nulidad de dichos matrimonios, daban á los consortes libertad para casarse con otros. Convenia, á la verdad, que tan inconsiderados jueces escuchasen siquiera la voz de la razon y el instinto de la misma naturaleza humana, para no romper con tan temeraria precipitacion el santo lazo del matrimonio, el cual fue significado desde el principio como perpetuo é indisoluble por el primer Padre del género humano, cuando dijo: *Esto es ya hueso de mis huesos y carne de mi carne;* y se añadió aquello: *Por cuya causa dejará el hombre á su padre y madre, y se unirá estrechamente á su mujer, y serán dos en una carne.*

2.° La noticia, pues, de este abuso, digno, por cierto, de ser abolido, nos vino de diferentes partes, y aun se nos señalaron ejemplares de algunos hombres que, habiéndose casado primera, segunda y tercera vez por la demasiada precipitacion de los jueces en declarar nulos los matrimonios, lo habian hecho la cuarta, estando aun vivas sus primeras mujeres; é igualmente de algunas mujeres que despues del primero, segundo y tercer marido, se habian unido al cuarto, viviendo todavía los demas, no sin escándalo de los párvulos y horror de las personas justas y timoratas, que se lamentaban de que fuese menospreciado de tal modo y tan temerariamente se disolviese el sagrado vínculo del matrimonio. Nos, pues, entramos en grave afliccion y amargamente gemimos al saber esto, y no omitimos ninguna diligencia para desempeñar en el Señor las obligaciones de nuestro ministerio apostólico, á cuyo intento, en el año primero de nuestro Pontificado, en las letras que dirigimos á los Obispos de aquellas regiones donde sucedian los referidos abusos, nos quejamos amargamente de este desórden tolerado en la Iglesia de Dios, y procuramos inflamar su celo y escitar sus ánimos para abolirle, lo que igualmente practicamos con los Obispos de otros reinos, en que supimos haberse introducido semejante depravada costumbre de anular los matrimonios.

3.° Mas se nos respondió que esto sucedia frecuentemente por culpa, en parte, de aquellos jueces á quienes la Santa Sede cometia el conocimiento de dichas causas matrimoniales, ó en primera instancia, cuando por alguna legítima causa no podia conocer de ellas el Ordinario; ó en segunda, cuando no habia juez en aquel territorio á cuyo tribunal se pudiese devolver la causa en grado de apelacion, ó aun cuando le hubiese no se podia ventilar ante él la causa por justos motivos; los cuales jueces, por ignorancia ó mala fe, eran fáciles en disolver los matrimonios declarándolos írritos é inválidos, con poco ó ningun exámen y conocimiento de la materia, y en parte tambien por culpa de los consortes que litigan sobre la nulidad de sus matrimonios; por cuanto compareciendo muchas veces solo uno de ellos en juicio que pida la disolucion del matrimonio y conseguida la sentencia que desea, sin contradiccion de la parte contraria, pasa á otras nupcias: ó concurriendo los dos, uno á favor y otro en contra del matrimonio, y declarada en juicio la nulidad del matrimonio, no hay quien interponga la apelacion ante el juez superior; ó porque las partes litigantes, estando discordes solamente en apariencia y realmente convenidas y de acuerdo entre sí, desean la disolucion del contraido

matrimonio, ó porque la parte, que contra su contraria acérrimamente defendia la validez del matrimonio, oponiéndose á su disolucion, muda de dictámen en virtud de la sentencia proferida por el juez contra el matrimonio, ó por no tener el dinero necesario para los gastos judiciales, ó por faltarle otros auxilios precisos para el seguimiento del pleito, y por estos motivos abandona la causa despues de la primera sentencia. De todo lo cual resulta que ambos ó uno de los consortes pase á contraer despues otro matrimonio.

4.° Por lo que mira, pues, á los jueces á quienes se cometen las causas matrimoniales en beneficio de los que litigan fuera de la curia romana, hemos procurado dar las providencias convenientes con aquella paternal vigilancia con que estamos obligados á hacer que á todos se administre justicia con conocimiento é integridad en las Letras Encíclicas, que en el año segundo de nuestro pontificado dirigimos, á veintiseis de agosto, á los venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, en las cuales prescribimos aquellas cosas que por ser conformes á los sagrados cánones y decretos del Concilio Tridentino, y con tal que se observen puntual y diligentemente, como lo esperamos, no se cometerán en lo sucesivo las causas matrimoniales sino á personas instruidas en el derecho y adornadas de la probidad, justicia y buena fe necesarias. Ademas de esto, á lo establecido en dicha Encíclica, añadimos tambien ahora lo siguiente: «Que aunque el decreto del Concilio de Trento, por el cual se quitó el conocimiento de las causas matrimoniales á los deanes, arcedianos y otros inferiores, y se reservó tan solamente al exámen y jurisdiccion de los Obispos, habla únicamente de los arcedianos, deanes y otros inferiores de la misma diócesi que, ó por algun privilegio ó por derecho de prescripcion se arrogaban, por lo menos en tiempo de visita, el conocimiento de las causas matrimoniales, y por esta razon de ningun modo obsta á las comisiones que la Santa Sede daba á algunos de ellos de sentenciar dichas causas matrimoniales en segunda instancia. Esto, no obstante, encargamos y mandamos á aquellos á quienes pertenece la facultad de dar semejantes comisiones ó delegaciones, que en lo venidero no cometan el conocimiento de las causas matrimoniales sino á los Obispos, especialmente á los que están mas inmediatos; ó cuando por legítima causa no se pudiese cometer cómodamente al Obispo mas inmediato, se dé en tal caso la comision y se haga la delegacion en uno de aquellos sugetos que nombrare el Obispo, con consejo de su cabildo, por juez idóneo, segun el órden y método que prescribimos en la enunciada Encíclica.

5.° Por lo que respecta tambien al órden y serie que se debe observar en los juicios de las causas matrimoniales, y su debida y conveniente conclusion, *motu proprio*, de ciencia cierta y con madura deliberacion nuestra y plenitud del poder apostólico, por esta nuestra constitucion, que ha de valer para siempre, establecemos, decretamos y mandamos que todos y cada uno de los Ordinarios de los lugares elijan en sus respectivos obispados algun sugeto idóneo, y si puede ser del estado eclesiástico, igualmente instruido en la ciencia del derecho que dotado de virtud y probidad, á quien se dé el nombre de defensor de los matrimonios, con la facultad de suspenderle ó quitarle si hubiese legítimo motivo para ello, y de sustituirle otro igualmente

idóneo y adornado de las mismas cualidades, lo que tambien se podrá hacer todas las veces que la persona destinada para la defensa de los matrimonios no lo pudiere practicar cuando sea necesario, por hallarse legítimamente impedida y ocupada.

6.º Será, pues, obligacion propia del oficio del defensor de los matrimonios, elegido del modo arriba dicho, presentarse en juicio siempre que se ofreciere disputar ante juez competente acerca de la validez ó nulidad de los matrimonios, y deberá ser citado para cualquier acto judicial, asistir al exámen de los testigos, defender por escrito y de palabra la validez del matrimonio, y producir en juicio todo aquello que juzgase necesario á la defensa del matrimonio.

7.º Y, finalmente, sea tenido y mirado dicho defensor como parte necesaria para la validez é integridad del juicio, y asista siempre á él, cual se presente uno de los consortes defendiendo la nulidad del matrimonio, ó cual disputen ambos el uno á favor de la validez y el otro en contra. Pero dicho defensor, cuando admitiere este encargo y comision, prestará juramento de cumplir y desempeñar fielmente su oficio; y cuantas veces se ofreciere la ocasion de defender en juicio la validez de algun matrimonio, otras tantas prestará el mismo juramento. Por tanto, declaramos írritas, nulas y de ningun valor cualesquiera diligencias que se obraren y practicaren en juicio, sin citarle ó intimarle legítimamente; y queremos se tengan todas por írritas, nulas y de ningun valor, como si se hubiese dejado de citar é intimar aquella parte que debia ser citada, y cuya citacion ó notificacion era absolutamente necesaria, segun lo dispuesto por el derecho civil y canónico para la validez del juicio.

8.º Cuando se entablare, pues, ante el Ordinario á quien pertenece el conocimiento de dichas causas, alguna instancia en que haya duda acerca de la validez del matrimonio, y solo uno de los consortes defendiere en juicio la nulidad del matrimonio, ó ambos litigasen, uno á favor de la validez y otro en contra, en tal caso cumpla el defensor del matrimonio diligentemente las obligaciones de su oficio. En cuya suposicion, si el juez sentenciase á favor del matrimonio y ninguno apelare de la sentencia, tampoco lo hará dicho defensor, y observará tambien esto mismo cuando el juez en segunda instancia sentenciase á favor de la validez del matrimonio, despues de haberle declarado nulo el juez de la primera; pero si la sentencia fuere contraria á la validez del matrimonio, apelará de ella el defensor dentro del término señalado, de acuerdo con la parte que litigaba en favor de la validez; y cuando ninguno de los consortes defiende en juicio la validez del matrimonio, ó aun cuando la defienda alguno abandona la instancia despues de la primera sentencia contraria, debe el citado defensor apelar de oficio al juez superior.

9.º Si estando pendiente la apelacion de la primera sentencia, é igualmente si no habiéndose interpuesto dicha apelacion por malicia, flojedad ó colusion é inteligencia entre el defensor y las partes, se atrevieren ambos ó uno de los consortes á celebrar nuevas nupcias, queremos y decretamos que no solo se observe en este caso todo lo que está determinado y establecido contra aquellos que contraen matrimonio contra las prohibiciones de la Iglesia, y en especial que ambos sean separados de la cohabitacion mientras no se verifique la se-

gunda sentencia sobre la nulidad del matrimonio, y de la cual no se haya apelado dentro del término de diez dias, ó aun cuando se haya interpuesto la apelacion en dicho término se hubiese dejado de seguir despues, sino que queremos ademas que el así contrayente ó contrayentes queden enteramente sujetos á todas las penas establecidas e impuestas por los sagrados cánones y constituciones apostólicas contra los polígamos, las cuales penas, por el mismo *motu proprio*, ciencia y plenitud de poder, otra vez, cuanto sea necesario, establecemos, decretamos y renovamos contra ellos.

10. Y despues que usando del beneficio de la apelacion pasare á otro juez la causa en segunda instancia, guárdense y obsérvense exacta y cuidadosamente todas y cada una de las cosas que se mandaron observar ante el juez de la primera, citando siempre para cualquier acto judicial al defensor del matrimonio, quien procurará defender todo lo posible la validez del matrimonio de palabra y por escrito. Y si el juez en segunda instancia fuese el metropolitano, ó el Nuncio de la Silla Apostólica, ó el Obispo mas inmediato, hará de defensor del matrimonio la persona que ellos diputaren, segun se lo mandamos hacer, para que tengan cumplimiento las cosas que mas arriba quedan determinadas; mas si el juez que ha de conocer de la causa en segunda instancia fuere un juez comisionado por la Santa Sede, sin tribunal ni jurisdiccion ordinaria, y por consiguiente sin defensor del matrimonio, queremos se valga del mismo defensor nombrado por el Ordinario en cuyo obispado conoce de la causa, aunque sea el mismo Ordinario el que hubiese dado la primera sentencia en ella.

11. Sustanciado, pues, de este modo el juicio, si la segunda sentencia fuere conforme á la primera, esto es, si en la segunda igualmente que en la primera se declarase nulo é inválido el matrimonio, y la parte ó el defensor juzgasen segun su conciencia que no deben apelar de ella ó seguir la apelacion interpuesta, podrán entonces los consortes contraer nuevo matrimonio, siempre que por otra parte no tengan algun impedimento ó causa legítima que se lo estorbe. Mas téngase entendido que la facultad que se da á los consortes de celebrar nuevas nupcias, despues de dos sentencias conformes, como arriba se dijo, ha de tener lugar quedando siempre salvo y firme el derecho ó privilegio de las causas matrimoniales, las cuales por ningun trascurso de tiempo pasan jamás en autoridad de cosa juzgada, sino que se pueden volver á entablar y examinar segunda vez en juicio, siempre que se descubra alguna nueva cosa ó circunstancia que no se hubiese producido, ó al principio se ignorase; pero si una de las partes apelase de la segunda sentencia dada en favor de la nulidad, ó esta fuese tal que el defensor del matrimonio no crea deber conformarse en conciencia con ella, ó por parecerle manifiestamente injusta ó inválida, ó por haber sido pronunciada en tercera instancia y ser revocatoria de otra dada precedentemente en segunda instancia á favor de la validez del matrimonio, queremos que (permaneciendo en su vigor respecto de uno y otro consorte la prohibicion de pasar á otras nupcias, por las cuales, si se atrevieren á contraerlas, los declaramos sujetos á las penas, como antes se dice, por Nos establecidas), se vea la causa en tercera ó cuarta instancia, observando cuidadosamente todo lo que en primera y segunda instancia mandamos observar; es

á saber: que para cualquiera acto judicial se le cite y oiga al defensor del matrimonio que fuere nombrado y diputado por el juez en tercera instancia.

12. Y si el defensor del matrimonio, á quien exhortamos en el Señor ejerza gratis su oficio, y solo por el amor de Dios, bien del prójimo y reverencia de la Iglesia, no quisiese, por algun motivo, prestar su auxilio sin interes ó salario, en este caso se lo señalará el juez de la misma causa por cuenta de la parte que litiga en favor de la validez del matrimonio, si fuere rica; y no siéndolo, lo harán los jueces de la primera, segunda y tercera instancia respectivamente, los cuales podrán emplear y aplicar á semejantes gastos el dinero sacado de las multas de sus tribunales, ó que se haya de sacar y distribuir en obras piadosas. Mas cuando los jueces comisionados de la causa fueren personas que no tengan tribunal ni consiguientemente dinero de multas, se le satisfará al defensor del matrimonio del dinero de las multas de aquel Obispo en cuya diócesi ejercieren este juicio y comision por mandato de la Silla Apostólica.

*(Siguen otros párrafos de la Bula que no interesan al clero español, porque se refieren á la curia romana.)*

---

## INSTRUCCION DE LA SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, PARA HACER FRENTE Á LOS MALES DEL CONCUBINATO QUE LLAMAN MATRIMONIO CIVIL.

1.ª Lo que de mucho tiempo se temia, y los Obispos, ó singular ó colectivamente, con protestas llenas de celo y doctrinas, y varones de toda clase con sus plumas eruditas, y el mismo Sumo Pontífice con la autoridad de su voz procuraron apartar, lo vemos ¡ay! establecido en Italia. El llamado *contrato civil del matrimonio* no es ya un mal que la Iglesia de Jesucristo haya de lamentar allende los Alpes, sino que, trasplantado en estas regiones de Italia, amenaza contaminar con sus apestados frutos la familia y sociedad cristiana. Y los Obispos y Ordinarios vieron estos funestos efectos, de los cuales unos con oportunas instrucciones han dado el grito de *alerta* á su grey, y otros han acudido solícitos á la Silla Apostólica para tener normas seguras que les sirviesen de regla en negocio tan importante y peligroso. Y si bien de órden del Sumo Pontífice este Santo Tribunal haya dado no pocas respues-

tas é instrucciones á las preguntas particulares, todavía, para satisfacer á las instancias que de dia en dia se multiplican, el Padre Santo ha mandado que, por medio de este mismo Tribunal, sea enviada á todos los Ordinarios de los lugares en donde ha sido publicada la infausta ley, una instruccion que sirva de norma general á cada uno de ellos, para dirigir á los fieles y proceder acordes en sostener la pureza de las costumbres y la santidad del matrimonio cristiano.

2.ª Al ejecutar las órdenes del Padre Santo, esta Santa Penitenciaría cree superfluo recordar lo que es dogma muy conocido en nuestra Religion; es decir, que el matrimonio es uno de los siete sacramentos instituidos por Jesucristo, y por eso pertenece regularlo solamente á la Iglesia, á la que el mismo Jesucristo confió la dispensacion de sus divinos misterios. Tambien estima superfluo recordar la forma prescrita por el Santo Concilio de Trento, sesion 24, cap. I *de reform. matrimonii*, sin cuya observancia no se podria contraer válidamente el matrimonio en donde ha sido este Concilio publicado.

3.ª En conformidad de este y otros principios y doctrinas católicas, deben los Pastores de las almas hacer instrucciones prácticas con las cuales den bien á entender á los fieles lo que la santidad de Nuestro Señor proclamaba en el Consistorio secreto del 27 de setiembre de 1852; á saber: «que entre los fieles no puede existir matrimonio sin que sea á un mismo tiempo sacramento, y por consiguiente toda otra union de hombre y mujer entre los cristianos, fuera del sacramento, aunque tenga lugar en virtud de una ley civil, no es otra cosa mas que un torpe y perjudicial concubinato.»

4.ª Y de aquí podrán deducir fácilmente que el acto civil, á los ojos de Dios y de su Iglesia no puede ser considerado de ningun modo, no ya como sacramento, sino que ni tampoco como contrato; y siendo el poder civil incapaz de ligar alguno de los fieles en matrimonio, así tambien lo es de desatarlo; y por lo mismo, segun esta Santa Penitenciaría ha declarado contestando á duda

particulares, toda sentencia de separacion de cónyuges unidos en legítimo matrimonio ante la Iglesia, pronunciada por una autoridad láica, seria de ningun valor, y el cónyuge que, abusando de tal sentencia, se atreviese á unirse con otra persona, seria un verdadero adúltero, como tambien seria verdadero concubinario el que presumiese permanecer en el matrimonio en virtud del solo acto civil, y uno y otro serian indignos de absolucion mientras no se reportaran, y sujetándose á las prescripciones de la Iglesia, no volviesen á penitencia.

5.ª Aunque el verdadero matrimonio de los fieles entonces solamente se contrae cuando el hombre y la mujer, libres de impedimentos, declaran el mutuo consentimiento en presencia del párroco y de los testigos, segun la citada forma del Santo Concilio de Trento, y el matrimonio así contraido tenga todo su valor, ni haya necesidad alguna de ser reconocido ó confirmado por el poder civil, no obstante, para evitar vejaciones y penas, y para el bien de la prole, que de otro modo no seria reconocida como legítima por la autoridad láica, y para alejar tambien el peligro de poligamia, se considera oportuno y conveniente que los mismos fieles, despues de haber contraido legítimo matrimonio ante la Iglesia, se presenten á cumplir el acto impuesto por la ley; pero con intencion (como enseña Benedicto XIV en el Breve de 17 de setiembre de 1746, *Redditæ sunt nobis*) de que presentándose al oficial del gobierno no hacen otra cosa mas que una ceremonia meramente civil.

6.ª Por las mismas causas, y jamás en sentido de cooperar á la ejecucion de la infausta ley, los párrocos no deberán admitir indiferentemente á la celebracion del matrimonio ante la Iglesia á aquellos fieles que por prohibicion de la ley no serian despues admitidos al acto civil, y por lo mismo no reconocidos como legítimos cónyuges. En esto deben proceder con mucha cautela y prudencia, pedir consejo al Ordinario, y este no sea fácil en condescender, sino que en los casos mas graves consulte á este Santo Tribunal.

7.ª Empero, si es oportuno y conveniente que los fieles, presentándose al acto civil, se den á conocer por legítimos cónyuges ante la ley, no deben jamás cumplir este acto sin haber antes celebrado el matrimonio en presencia de la Iglesia; y si alguna vez la coaccion ó una absoluta necesidad, que no debe fácilmente admitirse, ocasionare invertir este órden, entonces debe emplearse toda la diligencia posible para que cuanto antes sea celebrado el matrimonio en presencia de la Iglesia, y en el ínterin manténganse separados los contrayentes. Y sobre esto recomienda esta Santa Penitenciaría que se atengan todos á la doctrina espuesta por Benedicto XIV en el mencionado Breve, á la que Pio VI, en su Breve á los Obispos de Francia, *Laudabilem majorum suorum,* de 20 de setiembre de 1791, y Pio VII en sus Letras de 11 de junio de 1808 á los Obispos del Piceno, remitian para su instruccion á los mismos Obispos que habian pedido normas para regular á los fieles en semejante contingencia del acto civil. Despues de todo esto, fácil es ver que de ningun modo se altera la práctica hasta aquí observada sobre el matrimonio, especialmente de los libros parroquiales, esponsales é impedimentos matrimoniales, de cualquier naturaleza establecidos ó reconocidos por la Iglesia.

8.ª Y estas son las normas generales que, obedeciendo los mandatos del Santo Padre, esta Santa Penitenciaría ha creido señalar, y sobre las cuales se alegra de ver que muchos Obispos y Ordinarios han calcado sus instrucciones, y espera que todos los demas harán otro tanto; y así, mostrándose Pastores vigilantes, conseguirán mérito y premio de Jesucristo, Pastor de todos los Pastores.

Dado en Roma á 15 de enero de 1866.—A. M. Cardenal Cagiano, P. M.—*L. Pirano*, secretario. *(Acta ex iis decerpta quæ apud Sanctam Sedem geruntur.)*

---

## PROYECTO DE LEY ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Artículo 1.° Se autoriza al gobierno para revisar y reformar, de acuerdo con la Santa Sede, el Concordato de 16 de marzo de 1851, con los objetos siguientes:

Primero. Poner en armonía el art. 1.° de dicho Concordato con los 21 y 22 de la nueva Constitucion decretada y sancionada por las Cortes (1).

Segundo. Armonizar igualmente los artículos 2.° y 3.° del Concordato con los 17 y 24 de la Constitucion (2).

---

(1) El artículo 1.° del Concordato dice «que la Religion católica apostólica romana, que con esclusion de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.»

Art. 21 de la Constitucion de 1869: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica. El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á los estranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

»Si algunos españoles profesasen otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Art. 22 de id.: «No se establecerá, ni por las leyes, ni por las autoridades, disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.

»Tampoco podrán establecerse la censura, el depósito ni el editor responsable para los periódicos.»

(2) Art. 2.° del Concordato: «En su consecuencia, la instruccion en las Universidades, colegios, Seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religion católica, y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y los demas Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.»

Art. 3.° de id.: «Tampoco se pondrá impedimento alguno á dichos Prelados ni á los demas sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningun pretesto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien cuidarán todas las autoridades del reino de guardarles y de que se les guarde

Tercero. Reformar los artículos 5.° y 6.° del Concordato, á fin de reducir en lo posible el número de diócesis, atemperándose á la division civil (1).

Cuarto. Modificar el art. 9.° del Concordato al efecto de suprimir por completo la jurisdiccion de las Órdenes militares, agregando las fracciones de territorio donde se ejerce á las diócesis mas inmediatas (2).

Quinto. Reformar el art. 11 y el párrafo noveno del 31 del propio Concordato, suprimiendo las jurisdicciones privilegiadas del pro-capellan mayor de Palacio y de las cuatro Órdenes militares, y el Patriarcado de las Indias (3).

---

el respeto y consideracion debidos, segun los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio. S. M. y su real gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, ó cuando hubiese de impedirse la publicacion ó circulacion de libros malos ó nocivos.»

Art. 17 de la Constitucion: «Tampoco podrá ser privado ningun español:

»Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante. Del derecho de reunirse pacíficamente. Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública; y por último, del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes, al Rey y á las autoridades.»

Art. 24 de id.: «Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion, sin previa licencia, salva la inspeccion de la autoridad competente por razones de higiene y de moralidad.»

(1) El art. 5.° del Concordato establece la nueva division y circunscripcion de diócesis, y el 6.° la distribucion de las diócesis sufragáneas respecto á las metropolitanas.

(2) El art. 9.° establece la formacion del coto redondo y priorato de las Ordenes militares.

(3) Las tres primeras exenciones que menciona este artículo por el cual se suprimieron todas las jurisdicciones privilegiadas y exentas, son las del pro-capellan mayor de S. M., la castrense y la de las cuatro Ordenes militares.

El art. 31 trata de las dotaciones, y entre ellas de la del Patriarca de las Indias.

Sesto. Reformar los artículos 13, 16 y 17, suprimiendo las dignidades y canongías de oficio que ya no tengan razon de ser, y reduciendo en lo posible el número de capitulares y beneficiados (1).

Sétimo. Suprimir las capillas y colegiatas que comprenden los artículos 21, 22 y 23, menos las contenidas en el párrafo tercero (2).

Octavo. Reformar los artículos 28 y 35 respecto al número y dotacion de los Seminarios conciliares, reduciendo uno y otra al límite que exige el estado económico de la nacion (3).

Noveno. Reformar el art. 37, suprimiendo la adjudicacion de las rentas de las vacantes de obispados, dignidades, canongías y parroquias en los términos que dicho artículo espresa, quedando el Tesoro libre de este pago (4).

Art. 2.° Se autoriza tambien al gobierno para la revision y reforma del convenio de 25 de agosto de 1859 en su art. 13 y en los demas que se relacionen con los del Concordato de 1851 que se trata de modificar en virtud del art. 1.° (5).

---

(1) El art. 13 trata del número de dignidades y canongías de oficio de las iglesias catedrales, el 16 de los beneficiados de las mismas, y el 17 de los capitulares y beneficiados de las iglesias metropolitanas y sufragáneas.

(2) A pesar de la mala redaccion de este número, se comprende que lo que se quiere suprimir son las capillas de Reyes y Muzárabe de Toledo, de San Fernando de Sevilla, y de los Reyes Católicos en Granada; las colegiatas sitas en capitales de provincia donde no existe Silla episcopal, las colegiatas de Covadonga, Roncesvalles, San Isidro de Leon, Sacro-Monte de Granada, San Ildefonso, Alcalá de Henares y Jerez de la Frontera, y las catedrales de las Sillas episcopales que se agreguen á otra en virtud de las disposiciones del Concordato. La escepcion que se establece es á favor de las de patronato particular cuyos patronos aseguren el esceso de gastos que ocasionará la colegiata sobre el de iglesia parroquial.

(3) Tratan estos artículos del número y dotacion de los Seminarios.

(4) Las rentas de las vacantes y medias anatas ingresaban segun el Concordato, ya en el fondo de reserva, para atender á gastos estraordinarios de las iglesias y del clero y á las necesidades graves y urgentes de la diócesi, ya al Seminario conciliar y beneficio del nuevo Prelado.

(5) El art. 13 del Convenio adicional al Concordato dice: «Queda en su fuerza y vigor lo dispuesto en el Concordato acerca del

Art. 3.° Se le autoriza ademas para revisar y reformar el convenio de 16 de junio de 1867, á fin de ponerlo en armonía con el espíritu desamortizador de la ley de 19 de agosto de 1841, y de acomodar las disposiciones relativas á la redencion de cargas eclesiásticas y demas espirituales á su naturaleza de obligaciones de conciencia (1).

Art. 4.° Se la autoriza, por último, para convenir con la Santa Sede la reforma de la jurisdiccion de los tribunales eclesiásticos, reduciéndola á las causas sacramentales y beneficiales y á los delitos de los eclesiásticos, con devolucion á la jurisdiccion civil de las demas de que ahora conocen (2).

Madrid 28 de junio de 1869.—Cristóbal Martin de Herrera.

---

suplemento que ha de dar el Estado para el pago de las pensiones de los religiosos de ambos sexos, como tambien cuanto se prescribe en los artículos 35 y 36 del mismo acerca del mantenimiento de las casas y congregaciones religiosas que se establezcan en la Península, y acerca de la reparacion de los templos y otros edificios destinados al culto. El Estado se obliga ademas á construir á sus espensas las iglesias que se consideren necesarias, á conceder pensiones á los pocos religiosos existentes legos esclaustrados, y á proveer á la dotacion de las monjas de oficio, capellanes, sacristanes y culto de las iglesias de religiosas en cada diócesi.»

(1) El Convenio á que aquí se alude es el de capellanías colativas, que, aunque de fecha 16 de junio de 1867, no se publicó por real decreto con fuerza de ley hasta el 24 del mismo mes. Respecto á la ley del año 1841, ya hemos dicho que no es de desamortizacion, y que no está derogada por el Convenio. Nos parece un absurdo jurídico sostener que las cargas eclesiásticas sean por su naturaleza solo obligaciones de conciencia, cuando son verdaderas cargas reales sobre la finca, que en tanto pertenece al sucesor, en cuanto la carga se cumple.

(2) Suponemos que se refiere aquí el proyecto á la supresion del fuero personal eclesiástico, acordada ya por el Sr. Romero Ortiz por su decreto de 6 de diciembre de 1868, que ha adquirido fuerza de ley por la de junio último.

## REGLA DE CONDUCTA DEL CLERO SOBRE EL JURAMENTO DE LA CONSTITUCION.

### *Circular del Sr. Obispo de Cuenca.*

Varias son las consultas que se Nos han dirigido por parte de algunos eclesiásticos de nuestro obispado acerca de la conducta que deben observar en lo tocante al juramento á la nueva Constitucion, que tal vez se les exija. Esta solicitud les honra sobremanera, y revela la delicadeza de su conciencia, que no les permite obrar sin pleno conocimiento en materia tan grave y trascendental. Con este motivo, y bien persuadido de que todo el clero, sin escepcion, anhela estas mismas instrucciones, preciso Nos es decir lo que por de pronto les baste para su gobierno. Desde luego deberán tener presente que hasta ahora el ministerio no Nos ha exigido el mencionado juramento, «lo que hace esperar que ya no lo haga en lo sucesivo.» En caso contrario, menester es que todos obren uniformemente; y al efecto, que «nada ejecuten sin recibir antes nuestras instrucciones en la materia, y no Nos separaremos del camino que Nos marque la Santa Sede, á la que consultamos.» Con lo cual, seguros vivimos del acierto. Así, que todo se reduce á esperar y no precipitarse, y esto mismo creemos y confiamos practicarán nuestros muy amados hermanos y colaboradores.

Palacio episcopal de Cuenca 30 de junio de 1869.—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*

—

En el *Boletin eclesiástico* del arzobispado de Santiago leemos lo siguiente:

«¿Qué debe responder un eclesiástico si se le exige el juramento de guardar y hacer guardar la nueva Constitucion?

»Debe responder que no puede prestarse á hacer el juramento

hasta que la autoridad eclesiástica de la diócesi manifieste si es lícito ó no jurar la Constitucion; debiendo esperar, en el primer caso, la fórmula con la cual hayan de hacer el juramento.»

---

## LOS MANSOS Y LOS BRAVOS, Ó SEA EL DOCTRINARISMO Y LA BLASFEMIA BRUTAL.

Parecerá estraño el epígrafe de este artículo, y sin embargo responde con propiedad á una idea exacta. Hay, en efecto, un modo de blasfemar culto, habilidoso, formal y dogmático, á cuyo amaneramiento se acomoda lo que con razon se llama *doctrinarismo;* y tambien es conocido el blasfemar de los ofuscados radicales. Unos y otros se parecen, como se parecen las aguas mansas y las aguas alborotadas. ¡Dios nos libre de las primeras! De las otras nos aparta su hedor ó su bramido. La escuela mansa forma su estudio aparte de las demas: tiene academias, de tono principalmente, de formas y de estilo, colocándose con cierta maestría en lo que pasa, aunque no lo es, por justo medio; porque, en verdad, las mañas y arterías no son buen medio para ningun fin, ni puede ser justo emplear tales recursos en ningun sentido.

¿Y quién arriesgará una campaña por negar la existencia de indicada escuela? ¿No pagaria muy cara la resolucion de comprometer su honradez, esponiéndola á pruebas terribles de consecuencia, de fuego y de sangre? Dado, pues, el caso con su fondo pésimo, con sus funestos accidentes, con su calor, vida y movimientos, conviene advertir que la escuela de las transacciones empieza por erigirse en magisterio perpetuo, y en regulador dogmático de los tratados y de los proyectos, de los acuerdos y pretensiones; y así decide los puntos de dogma y de moral, como determina qué puestos y lugares, qué tiempos y circunstancias han de servir de norma ó de ocasion para las constantes evoluciones que sin cesar la entretienen.

Sabe tambien el cuánto, el mas y el menos de las cosas, por la razon sencilla de que no sabe, ni se atempera, ni se paga del ser mismo ni de la especie de materias que sujeta á su dominio. Con tal de resolver en circunstancias determinadas segun el superior criterio de un justo medio, que ni es medio ni justo, poco importa á estos señores académicos el sacrificio de la verdad, de la justicia y de la prudencia. El caso es aparecer formales, doctos, graves, hombres apuestos, que, si llegan á irritarse en la pelea de oposicion, disponen en el mando, y con una templanza que asusta, lo mismo de lo que pertenece á Dios que de lo que se debe al César.

Esa especie de cultura, y ese género de órden, traen consigo la perturbacion latente, la corrupcion mansa y la venta del justo á precio de una especie de negociacion respetuosa, mil veces mas perjudicial que las perturbaciones ruidosas y alarmantes.

¡Qué dolor! Pasan años, y décadas de años sin que los hombres honrados aprendan á conocer el doctrinarismo, ni de él teman, ni siquiera recelen. Y no obstante el aticismo de la ciencia, de la religiosidad, de la falsa devocion, del órden, del magisterio y de la justicia, viene talando y destruyendo cuanto hermosea la sociedad, no á manera de quien incendia y degüella, sino al modo de quien sangra y limpia el sudor á la víctima desmayada.

Por tales señas es conocido el doctrinarismo. De seguro que no hablará contra Dios con la audacia del hombre tabernario, ni dará á su ademan la fiereza del iracundo, ni mostrará despecho; y sin embargo, él fingirá un Dios, á quien le adornará de atributos determinados que sirvan á la escuela y al sistema de la escuela, ya para invocarlos, ya para tenerlos como en reserva de lo que pueda sobrevenir. Así es que el doctrinarismo, serio y ágil á la vez, toma actitudes de dignidad y de soltura siempre que es menester decir: «¡Ahora! ¡aquí! ¡ni Vds., ni los otros! La razon, la justicia, Dios y el mundo, todo, todo me está sometido.» Y si la blasfemia es alarmante, brutal y asquerosa, él, el doctrinarismo, levantará su voz acompasada, magistral y severa para condenar el esceso, que

llamará *imprudencia*. Mas cuando la Iglesia, el Obispo, el cura ó el *neo* clamen contra la blasfemia, se repondrá el doctor, y llamando al órden á las generaciones posibles, dirá con entonacion de moderante académico: «¡Está bien! ¡Pero!... ¡Es verdad! ¡Con todo! ¡Las exageraciones! ¡Hace el Papa lo que debe! ¡Pero no es tiempo! ¡Cristo es Dios! ¡Pero no conviene decirlo ahora, ó decirlo como se dice! ¡El *Syllabus*, el *Syllabus!* ¡Bien! ¡Mas tales y tales proposiciones...!»

Por manera que el doctrinarismo, sistema sin doctrina y sin magisterio, llama á sí todos los espedientes, se constituye en doctor infalible, hablando siempre *ex cathedra*, y acaba por fijar, por resolver y determinar el ser y el modo de ser de todas las cosas, sean humanas ó divinas.

¿Qué importa á la causa de la verdad que se la hiera y abofetee rodilla en tierra, ó airado el agresor? Tal vez es mas honda é incurable la herida causada desde las gradas del penitente, en ademan de humillacion, que la inferida desde la tribuna en son de burla y de altanería.

Tomen acta de estas observaciones los hombres honrados, y no se dejen alucinar de mansas palabras y de formas cultas, medio seguro de ejercer sobre los sencillos el predominio de una prudencia desoladora. Bien seguro es que, dada la condicion de las cosas humanas, ha de sacrificar mayor número de víctimas la templanza de los egoistas suspicaces, que el desenfado brutal de la impiedad descarada. Suele despreciarse al hombre mentecato, al paso que se rinde homenage al grave doctrinario, siquiera por el aire de solemnidad con que barniza sus designios.

No hay cosa mas parecida á la majestad, ni mas semejante al decoro, que el porte ceremonioso del doctrinario. Hace como que respeta las gerarquías, al mayor, al anciano, la autoridad y el órden, llegando á reflejar en su esterior un *purismo* de honradez y de religiosidad que dejaria mal parada á la virtud misma, si la sólida virtud no recelara de tanta habilidad en fingirla y de tanta maña en suplantarla. Como hayais dicho la última palabra sobre

estas argucias, tened por averiguado que la escuela doctrinaria escribirá vuestro nombre en su libro verde, y con lápiz rojo, para teneros apartados de su comensalidad. Guarda para los amigos prudentes el sitio de preferencia, señalados los huecos y márgenes del registro con tintas de un azul lisonjero. *Et voilà tout.*

Dejemos pasar y que pasen pronto las tormentas. Pero no seamos culpablemente candorosos, esperando salud de los acomodamientos doctrinarios. ¡Ah! Si volviera á entronizarse el sistema de respetos y de sonrisa que tanto ha menoscabado y tan hondas heridas ha hecho en el corazon mismo de la sociedad cristiana, preciso seria empezar de nuevo con funciones de desagravios contra las ofensas taimadas, que parecen ósculos de paz y firmas de alianza, cuando son realmente pactos de la astucia en miras de un monopolio funesto.

Fácilmente se comprende la ilusion de muchas gentes que todavía miran hácia el claro-oscuro de los matices políticos, creyendo que la luz del espacio puede graduarse como la de los contornos de un cuadro. Lo que no se comprende es que los mismos autores del engañoso prisma conserven el valor y se muestren de nuevo como amigos, fieles vengadores y apoderados naturales de la sociedad agraviada y entristecida. Y hé aquí el resorte. Como aun en casos desesperados siempre cabe algun género de consuelos, sabe la escuela doctrinaria el modo de acudir á tiempo y de esplotar, ya las pasiones de amor ó de odio, ya los arranques de genio ó el desmayo de los bandos, poniéndose de parte de los afortunados ó de los abatidos, segun que se inspira en el cálculo, en los lances y circunstancias.

Que no lo olviden los guardadores del santo depósito; que lo entiendan los desprevenidos. El triunfo de la iniquidad no se afirmará por la iniquidad desaforada; el triunfo de la iniquidad se hace crónico en manos del operador que sabe graduar la fuerza del corrosivo.

Pasados en vano los tiempos de lisonjeras promesas, justo es ya colocarnos en el de los recelos y cautela. Siempre se acercó á

nosotros el doctrinarismo, pareciendo á veces que formaba en nuestras filas y era uno con nosotros; mas apenas habia hecho la suerte en gloria suya, cuando nos miró de reojo, dejándonos á un lado para otra ocasion. Pues bien: la ocasion se presenta ahora. Viene hácia nuestros reales la escuela doctrinaria; habla como nosotros; invoca, si no todo lo que nosotros invocamos, al menos toma en cuenta cosas venerandas, que no acata como nosotros. Parece ingenua, desprendida, atenta y respetuosa, con aire y ademanes de tradicional y reverente, y sin embargo codicia reunir en limpio grano la mies que corta la revolucion. Si no, ¿qué deshizo nunca de las obras levantadas por las revueltas? ¿Qué pilares unió de los desencajados por la palanca revolucionaria? ¿Edificó, por ventura, sobre las ruinas causadas? ¿Volvió por los fueros conculcados, por la verdad completa, por la justicia pura y sin reservas?

¡Sí, sí! Hizo como que reparaba; barnizó sus obras con vistoso colorido; semi-entonó la vida pública; ordenó á su manera, para sí y en provecho de una fraccion determinada, las cosas que andaban en confusion lamentable; dobló la rodilla en demanda de gracias, de concesiones ó de perdon, con ánimo de ganar prestigio. Hizo esto, y mucho mas que esto, es verdad. Pero ¡ah! reservó para sí el arreglo, el gobierno y direccion de los asuntos civiles y eclesiásticos; y creando un *oficialismo* absoluto en su forma y accidentes, á él sometió asuntos, casos y resoluciones de estraña competencia, con la habilidad muchas veces de poner al Episcopado en aprietos cuyo recuerdo contrista.

Así, así ha procedido la escuela doctrinaria. Aterra menos al atento observador una sesion de Cortes donde blasfeman los mentecatos, que un consejo doctrinario donde se formulan pactos y se firman tratados cuyas hojas y cláusulas caen una por una á impulso de reales órdenes espedidas en sazon conveniente, unas publicadas, otras á hurtadillas, que obligan y se cumplen con lesion de los derechos de la Iglesia.

Que venga, pues, la sinceridad del respeto á las cosas santas, ó

que la lucha sea clara, ingenua y bien determinada entre la Iglesia y sus perseguidores francos. Nada de medias verdades que envuelven errores funestos. Nada de confusiones ni de maridajes entre el bien y el mal. Nada, absolutamente nada de protecciones que deprimen, y de honras que humillan.

Jaen, dia de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, 1869.

El Obispo.

---

## OBISPOS Y PREDICADORES.

Mandaisme hacer dos errores,
Harto para mí escusados:
Uno, decir de Perlados,
Otro de predicadores.
En lo que á Perlados toca,
Bien puedo hacer juramento
Que ni aun por el pensamiento
Me pasa poner la boca;
Porque ellos son en el suelo
Como Apóstoles y lumbres,
Que ardiendo sobre las cumbres,
Nos encaminan al cielo;
Cuyo resplandor sagrado,
Si por desgracia acaece
Que alguna vez se oscurece
Con la sombra del pecado,
Para recobrar su lumbre
No hay otro fuego ó crisol,
Si no es que el eterno Sol
De justicia los alumbre;
Porque seria desórden
Que las menores estrellas

Quisiesen dar lumbre á aquellas
Que son de superior órden.
  Ellos son doctores nuestros,
Que doctrina y luz nos dan;
Los discípulos no han
De enseñar á los maestros.
  Cuando haya que corregir,
Dios y el Papa lo han de hacer;
Así en este menester
No tengo yo qué decir.
  Mas de los predicadores,
Cuyo oficio y ejercicios
Son reprender los vicios
De los otros pecadores
  (Siendo así que debe ser
De una vida sin ofensa
Aquel que á los otros piensa
Reñir y reprender),
  Tambien fuera cosa indina
El ponerme yo á instruillos,
Estando obligado á oillos
Y á recibir su doctrina;
  Si ya á vos solo no fuese,
Como á predicador nuevo,
Que por el amor que os debo,
Lo que en esto se os dijese,
  No de mi casco y juicio,
Sino de lo que aprendí
Antes y despues que fui
ministro dese ejercicio;
  El cual no en la mucha sciencia
Consiste principalmente,
Ni en parlar discretamente
Con buena accion y apariencia,

Mas en saber uno hacer
Primero el bien que dijere,
Sin que humana paga espere,
Mas solo á Dios complacer;
Frecuentando la oracion
Con limpio y humilde pecho,
Su fin siendo hacer provecho
Al prójimo en su sermon.
Este tal predicador
Solo hace bien su oficio,
Y su trabajo y servicio
Es muy acepto al Señor;
Y su Majestad divina
Le dará espíritu y brío
De que el auditorio pio
Aproveche su doctrina;
Dándole á su voz virtud,
Sin la cual virtud del cielo
No basta á obrar la del suelo
En las ánimas salud;
La cual paresce á la clara
Cuando algun predicador,
Gran letrado y decidor,
De accion y doctrina rara,
No mueve aunque mas regala,
Ni os derriba aunque os encuentra;
Cuya voz, si al alma os entra,
Luego se olvida y resbala;
Que es voz sin virtud y hueca,
Y apenas habrá pasado
La rociada y nublado,
Cuando el alma queda seca.
Por lo cual ninguno entienda
(Digo de ordinaria via)

Que el soplo de un alma fria
Las otras almas encienda;
Antes es cosa probada,
Destos de pico elocuente,
Siguiéndolos mucha gente,
Volver poca aprovechada.
Que á corazones de hielo
Es menester voz que tenga
Virtud y fuerza que venga,
Como está dicho, del cielo.
Pero vivid receloso
Y advertido que por cuanto
Es ejercicio santo,
Tan preeminente y honroso,
Es luego en grande manera
De vanagloria tentado,
Si no está muy bien fundado
En humildad verdadera;
Huyendo toda alabanza,
Presuncion y vanagloria,
Dando á solo Dios la gloria
De cualquiera bienandanza;
Nada para vos guardando,
Mas antes imputareis
La culpa á vos cuando haceis
Poco fruto predicando.
Si alguno os hará ventaja,
É irá mas gente tras él,
No tengais envidia de él,
Porque es condicion muy baja;
Mas por él y los demas
Rogad con instancia á Dios
Que los aventaje á vos,
Porque Dios se sirva mas.

Huid toda afectacion
En gestos y en movimientos,
En vocablos y en acentos,
Tonos y pronunciacion.
Guardando en todo modestia
Y término muy cortés,
Sabiendo que el pueblo es
De muchas cabezas bestia.
De sobrada policía
Ni de trazas muy curiosas
No cureis, ni digais cosas
De que el auditorio ria;
Mas doctrina grave y llana,
Que os pueda entender cualquiera,
Porque de aquella manera
Habló Dios en carne humana.
Y mirad que vuestro intento
Siempre tire á aprovechar
Almas, y no á demostrar
Vuestro saber y talento.
Preciaos en todo sermon
De dar mas al auditorio
De San Pablo y San Gregorio,
Que de Séneca y Platon.
Y cuando destos useis
No alargueis mucho la mecha,
Sino como á la trasecha
Sus dichos referireis;
Pues yerra quien imagina
Que con lo que un gentil dice,
Tome fuerza y se autorice
La evangélica doctrina,
Teniendo ella autoridad
Divina y virtud que labra,

Porque es eficaz palabra
Del que es eterna Verdad.
  Lo que en los sabios maestros
Y santos doctores veis,
Muy de grado anteponeis
A los pensamientos vuestros.
  Y nunca os perdais de vista
Con puntos de altanería,
Ni tengais por lozanía
Parecer grande humanista;
  Huyendo como al pecado
Vanas é inciertas doctrinas,
Oscuras y peregrinas,
Y de sentido doblado,
  Tambien esto tened fijo,
Que de ser andeis cuidoso,
Ni tardo, ni presuroso,
Ni muy corto, ni prolijo;
  Porque si acabais de presto,
Pensarán que se os olvida;
Y si pasais de medida,
Os tacharán de molesto.
  Item, terneis atencion
De no dar terribles voces
Ni palmadazas atroces
Cuando menester no son;
  Porque os verná á acontecer
Dese mal acomodarlas,
No acertar despues á darlas
Cuando serán menester.
  Mirad que una voz que es buena
Para una iglesia espaciosa,
En otra chica es penosa,
Y en un oratorio atruena.

Mas sobre todo advirtais
En cualquiera territorio,
De que con el auditorio,
Cuanto es posible, os midais;
A los simples labradores
Diciendo claras verdades,
Y no las dificultades,
Buenas para entre doctores;
De un modo á los mercadantes,
Y de otro á los cortesanos;
De una suerte á los villanos,
Y de otra á los estudiantes.
Mas á todos predicad
A la virtud exhortando,
Los vicios vituperando
De que abunda nuestra edad.
Muchas veces proponiendo
De la gloria el premio eterno,
Y no menos del infierno
La pena y castigo horrendo;
Con la muerte y el juicio
A los malos asombrando,
Y á los buenos animando
En el divino servicio;
Que este es el tema y bordon
Del predicador perfecto,
Y así siempre sea el subjecto
De vuestra predicacion.
Todo lo cual, si, mi hermano,
Hiciéredes así vos,
Sin duda que habreis de Dios
Premio grande y soberano.

DAMIAN DE VEGAS,
*poeta toledano del siglo* XVI.

## FIN DESASTROSO DE CHAUMETTE, EL VERDUGO DE LOS SACERDOTES Y DESTRUCTOR DE LAS COSAS SANTAS.

Pedro Gaspar Chaumette, el mas odioso por su impiedad entre todos los republicanos, nació en Nevers el 24 de mayo de 1763. Su padre quiso darle una educacion esmerada, pero Chaumette prefirió entregarse á todos los vicios y disoluciones. Los principios de la Revolucion formaron las delicias de su alma; los abrazó con entusiasmo, y se asoció á los principales demagogos.

En el funesto dia 10 de agosto tomó una parte tan activa en los asesinatos que se cometieron, que mereció ser nombrado procurador del Comun en lugar de Manuel. Habiéndole preguntado el presidente cómo se llamaba, contestó: «En el antiguo régimen, Pedro Gaspar, porque mi padrino fue un imbécil que creia en los Santos; desde hoy me llamaré Anaxágoras, porque yo quiero por patron á un hombre que murió ahorcado por su republicanismo.»

Despues de haber propuesto y conseguido el establecimiento de un tribunal revolucionario, fue el 9 de marzo de 1793, á la cabeza de una diputacion, á pedir el asentimiento de la Convencion nacional, que se lo concedió. Aprovechándose de este antecedente, impuso en seguida á la Asamblea la ley del *maximum*, provocó la revolucion del 31 de mayo y la ley de sospechosos. Para añadir el delirio á la atrocidad de los principios, quiso que se decretase que los jardines de las Tullerías y del Luxemburgo se sembraran solo de patatas, porque «con patatas solo, decia, deben ser alimentados los franceses.» Sin embargo, no era él el que daba ejemplo de esta sobriedad, porque los mejores manjares cubrian la mesa de este republicano.

Despues de haber asesinado á infinidad de ministros de Dios, el impío Chaumette declaró la guerra al mismo Dios, y quiso hacer del ateismo una institucion política. Para conseguir un fin tan insensato, imaginó y creó las fiestas llamadas *de la Razon;* des-

truyó los altares, los cuadros y todo cuanto podia ser un vestigio, un recuerdo de la Religion. Sin embargo, muchos miembros de la Convencion, temiendo el ascendiente de Chaumette, desaprobaron sus absurdos é invenciones. Robespierre, y sobre todo Danton, trabajaron para destruirlas. *La Diosa de la Razon* no disfrutó mucho del incienso que se quemaba en sus altares, porque á poco tiempo se leia en las puertas de casi todas las iglesias de Paris: *Los franceses creen en Dios.*

Los principales jefes revolucionarios comprendieron que ya era tiempo de poner término á los escesos de Chaumette, y Robespierre resolvió perderle. Hebert, el prusiano Clootz, y otros muchos representantes de los ateos de la Convencion, fueron presos. Chaumette, privado de auxiliares, fue preso ocho dias despues en las prisiones de Luxemburgo, donde habia gran número de víctimas hechas por él.

Este malvado, que no habia respetado nada, apareció lleno de cobardía y de espanto luego que se vió preso. Despues de un proceso muy sumario, fue condenado á muerte, y ejecutado el 13 de abril de 1794. Luego que subió al cadalso, tuvo valor para predecir que sus jueces sufririan la misma suerte.

Así murió este revolucionario, que despues de haber destronado á su Rey, atacó, en su audacia, á Dios mismo, y quiso destruir su culto.

---

## CRÓNICA DEL PRÓXIMO CONCILIO.

### *Pastoral del Sr. Arzobispo de Granada sobre el Concilio.*

SUMARIO. Error de los que vaticinaron que el Concilio de Trento seria el último.—Error de los que creian imposible hoy la celebracion de un Concilio.—Los Concilios no son absolutamente necesarios, pero sí relativamente.—Deseos manifestados por Su Santidad de celebrar un Concilio.—Asentimiento del Episcopado católico á estos deseos.—Efectos que produjo en los católicos y en los enemigos la noticia de la celebracion de un Concilio.—Revelacion de la celebracion del Concilio hecha al Sacro Colegio, y asentimiento de este.—Bula de indiccion del Concilio.—Causas que promueven su celebracion.—Males que se propone evitar.—Convocacion hecha á los herejes.—Su conducta.—Creacion de una Congregacion directiva, y de comisiones especiales.—Solicitud de Su Santidad para atender á todo lo necesario para el Concilio.—La oracion como una necesidad para el Concilio.—Jubileo.—Conclusion.

Hora es ya de que rompamos el silencio que hasta aquí hemos guardado sobre el gran suceso que está llamado á presenciar nuestro siglo XIX, y que hoy tiene en espectacion, no solo á las naciones de Europa, sino á todos los pueblos de la tierra, sobre el Concilio general ecuménico convocado por nuestro inmortal Pontífice Pio IX, y que, contando con la proteccion de Dios, esperamos que ha de reunirse en Roma á fines de este mismo año en la gran Basílica del Vaticano, junto al sepulcro bienaventurado San Pedro Príncipe de los Apóstoles, primer Pontífice Romano y primer Vicario de Jesucristo en la tierra.

Mucho antes os hubiéramos hablado, amados hijos nuestros, de este grandioso acontecimiento que se viene anunciando y preparando desde el año pasado; pero nos lo han impedido, bien á pesar nuestro, las críticas circunstancias de nuestro pais, y sobre todo las continuas alteraciones y quebrantos que hace ya meses venimos esperimentando en nuestra salud no bien reparada todavía; y aunque hoy os dirigimos nuestra voz pastoral, es con no pequeña molestia, y con el disgusto de no poderos hablar con toda la estension, sublimidad y elocuencia con que han hablado ya algunos de nuestros venerables hermanos en el Episcopado, y que parece reclamar de suyo un asunto de tal magnitud y de una trascendencia tan inmensa, no solo en el órden moral y religioso, sino tambien en el político y social.

Mas de trescientos años hace ya que se reunió el último Concilio general en la ciudad de Trento, y que se prosiguió y consumó con no pequeñas dificultades, interrupciones y trabajos; y muchos enemigos, y aun algunos amigos é hijos de la Iglesia llegaron á creer y afirmar que el de Trento seria el último de los Concilios; que ya no volveria á celebrarse otro Concilio general en la Iglesia católica. El protestante inglés Hume, hablando del Concilio de Trento, llegó á pronunciar estas insensatas palabras: *Este es el único Concilio general que se ha celebrado en un siglo verdaderamente ilustrado y observador; mas no debe esperarse ya ver otro hasta que la estincion del saber y el im-*

*perio de la ignorancia preparen otra vez al género humano para estas grandes imposturas.* Pero no nos chocan tanto estas palabras del protestante Hume, cuanto las que añade al copiarlas el ferviente católico y sabio publicista el conde José de Maistre, en su preciosa obra *Del Papa y de la Iglesia galicana*: «Si de las palabras de Hume, dice De Maistre, se quita lo grosero é insultante, queda siempre alguna cosa verdadera, á saber, que cuando mas ilustrado sea el mundo, menos se pensará en un Concilio general... El mundo es ya muy grande para juntar Concilios generales, los que parecen no fueron hechos sino para la juventud, ó sea para los primeros tiempos del cristianismo.» Y antes habia dicho el mismo Conde: «En los tiempos modernos un Concilio ecuménico ha venido á ser una quimera; pues solo para convocar á todos los Obispos, y para hacer constar legalmente esta convocacion, apenas bastarian cinco ó seis años.»

¡Con cuánta razon dijeron los antiguos que *aliquando etiam bonus dormitat Homerus!* ¡Qué peligroso es el querer levantar poco ni mucho el tupido velo del porvenir sin licencia y sin revelacion de Dios! ¡Con qué facilidad se equivocan los hombres mas sabios y los mas profundos políticos cuando intentan calcular y medir con la aritmética de su razon, y con el estrecho compás de las cosas humanas, las cosas de Dios, de su Religion y de su Iglesia...! En estas lo seguro es decir siempre *non est abreviata manus Dei:* no se ha acortado la mano de Dios, ni se han disminuido en nada su poder y su bondad; lo que hizo Dios en favor de su religion en los siglos pasados, lo podrá hacer ahora y lo hará siempre que le plazca y convenga á su Iglesia, con la cual ha prometido que estará todos los dias hasta la consumacion de los siglos: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.*

Apoyado Pio IX en estas y otras divinas promesas ha acometido la grande empresa del Concilio, dejando confundida la ciencia de los sabios y los cálculos de los prudentes del mundo. Los que creian que habian pasado para siempre los tiempos de los Concilios, hoy los verán volver á la poderosa voz de Pio IX: los que tenian por imposible la celebracion de un Concilio en siglos de ilustracion y de progreso, hoy verán á nuestro esclarecido Pontífice valerse de la ilustracion y de la ciencia y de los mismos progresos y adelantos del siglo para celebrar un Concilio el mas numeroso quizás de cuantos se han conocido hasta de ahora. Los que decian que la celebracion de un Concilio en este siglo era una ilusion ó una quimera, la verán pronto convertida en realidad por la grande fe, por el ferviente celo y por la suprema autoridad de Pio IX. Finalmente, los que al contemplar, quizás no con buenos ojos, el perfecto desarrollo y el inmenso prestigio que ha adquirido en nuestros tiempos la divina institucion del Pontificado, y al ver á Pio IX condenando toda clase de errores y hasta definiendo por sí solo verdades dogmáticas, decian que ya no eran necesarios los Concilios á la Iglesia de Dios; que de hoy en mas eran completamente inútiles y que ya no volverian á celebrarse nunca, han sido desmentidos por la indiccion y convocacion del Concilio Vaticano...

Pero no penseis por esto, amados hijos nuestros, que los Con-

cilios generales son *absolutamente* necesarios para la guarda de la fe y para el régimen y gobierno de la Iglesia de Dios. No hay cuestion alguna de fe, de moral ó de disciplina, por abstrusa é importante que sea, que no pueda ser resuelta por el divino magisterio y por la autoridad infalible del Romano Pontífice, el cual ha recibido de Dios en la persona de San Pedro plenísima potestad de atar y desatar, de enseñar, regir y gobernar el rebaño universal de Jesucristo; y cuando él pronuncia su fallo decisivo é inapelable desde su sagrada Cátedra de Roma sobre cualquiera causa, todo verdadero católico debe esclamar humildemente con San Agustin: *Roma locuta est*; *causa finita est:* Roma ha hablado, la cuestion ha concluido. Pero si el Concilio no es necesario en absoluto en el régimen ordinario de la Iglesia, puede serlo alguna vez con *necesidad relativa;* y los teólogos están contestes en afirmar, con el sabio Cardenal Belarmino, que los Concilios generales, no solo son muy útiles, sino que pueden ser relativamente necesarios en ciertas y determinadas circunstancias; necesidad y circunstancias que solo al Romano Pontífice compete de derecho apreciar y declarar, como lo ha hecho en la ocasion presente Pio IX. Escuchad.

Nuestro Santísimo Padre, en el consistorio de 26 de junio de 1867, al que tuvimos el alto honor de asistir, manifestó claramente á todos los Obispos que por invitacion suya nos habíamos reunido en Roma para celebrar el décimooctavo aniversario secular del glorioso martirio de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo y la solemnísima canonizacion de muchos Santos, su antiguo pensamiento y vehementísimo deseo de reunir un Concilio general ecuménico, á fin de disponer, con el consejo y ayuda de todo el Episcopado católico y con las luces y auxilios del Espíritu Santo, los remedios mas oportunos y eficaces para combatir y estirpar los gravísimos males que afligen á la Iglesia en todas partes; y á la vez que espresó este deseo manifestó tambien la grandísima confianza que abrigaba en su pecho de que por medio de este santo Concilio la luz de la verdad católica, disipando las densas tinieblas del error, haria conocer y seguir á muchos ciegos y estraviados el verdadero camino de la justicia y de la salvacion, y llegaria á vencer y á convertir quizás á sus mas implacables enemigos, propagándose así el reinado de Jesucristo por todos los ámbitos del mundo.

Los quinientos diez y nueve Obispos que rodeábamos en aquel Consistorio al Trono pontificio, y estábamos pendientes de la palabra conmovedora y tierna de nuestro Santísimo Padre, al oir de sus augustos labios el anuncio de un Concilio general, sentimos palpitar de gozo nuestros corazones; en todos los semblantes aparecieron á la vez marcadas señales de asentimiento y de alegría, y por las venerables mejillas de muchos se vieron correr lágrimas de ternura y de agradecimiento al Señor, que nunca abandona á su Iglesia, ni deja de inspirarla en todo tiempo consejos y medidas saludables. Todos recordamos sin duda en aquellos solemnes momentos que en las mas recias tempestades que han solido combatir la nave de la Iglesia, y en las mayores y mas terribles esplosiones del espíritu del error y del mal, la Santa Sede habia acudido siempre con feliz y maravilloso efecto al remedio heróico de los Concilios generales: y nos persuadi-

mos desde luego que el que entonces se nos anunciaba habia de ser sin duda para la Iglesia y para la humana sociedad lo que es el bálsamo esquisito para una llaga cancerosa, lo que es la lluvia benéfica para los campos secos y ateridos, lo que es un medicamento de probada eficacia para un enfermo casi desahuciado; porque, como os decíamos arriba, no se ha abreviado ni se abreviará nunca la mano del Señor, ni el dedo de la diestra del Eterno Padre, que, segun frase de la Iglesia, es el Espíritu Santo, dejará de comunicársele ahora como siempre para renovar por medio de ella la faz de la tierra.

Tan gratas y consoladoras esperanzas, así como nuestra entera conformidad con la idea y deseo del Concilio, tuvimos el honor de manifestarlas esplícitamente al Santo Padre en un solemne mensaje que, firmado por todos los Obispos residentes en Roma, le fue presentado y leido en 1.º de julio de dicho año 1867, al cual se adhirieron despues todos los Prelados del orbe; suplicando á la vez á Su Santidad que se dignase poner el futuro Concilio bájo la proteccion poderosa de la Santísima Vírgen María en el augusto misterio de su Concepcion Inmaculada, de la cual canta la Iglesia que ha quebrantado la cabeza de la infernal serpiente, y esterminado todas las herejías en el universo mundo; á cuya súplica accedió gustoso el Padre Santo, tan tiernamente devoto y tan grandemente favorecido de la Purísima Vírgen, concebida sin la mancha del original pecado, prometiéndonos que en su misma fiesta se inauguraria, Dios mediante, el enunciado Concilio.

El simple anuncio del Concilio se propagó instantáneamente, y á manera de chispa eléctrica, por todos los ángulos de Europa, y llegó hasta los últimos confines de la tierra, produciendo en todas partes hondas impresiones, pero de muy diversa índole, segun la varia disposicion de los ánimos que las recibian. Los doscientos millones de católicos participaron del gozo y de la satisfaccion del Papa y de sus Obispos, y de palabra y por escrito manifestaron el religioso entusiasmo y la dulce esperanza de que se hallaban poseidos por el anuncio del Concilio, cuya convocacion estaban esperando con santa impaciencia. Los cismáticos y herejes, los impíos y racionalistas, y en general todos los enemigos mas ó menos declarados de la Iglesia, quedaron por de pronto atónitos y desconcertados al ver que ese Pontificado de Roma, que ellos creian decrépito, carcomido, desprestigiado y á punto de derrumbarse para siempre, y que ese catolicismo que ellos llaman viejo y anacrónico, y que consideraban ya gastado, agonizante y como muerto en el entendimiento y en el corazon de los pueblos, iban á alzarse otra vez en medio de ellos con su antigua agilidad y pujanza, para dar al mundo desde la augusta asamblea de un Concilio ecuménico una prueba la mas irrefragable de su potente virilidad, de su fecunda energía y de su espíritu y vida inestinguibles; pero pasado el asombro de los primeros momentos, empezaron á ridiculizar y combatir de todos modos la idea del Concilio; y en la prensa anticatólica de todos los paises hicieron reflejar bien pronto sus antiguos odios y rencores contra el Pontificado y contra la Iglesia católica, si bien algunos de ellos no pudieron menos de dar un testimonio de admiracion y de respeto á la invicta paciencia, al incansable celo y al valor heróico de Pio IX en llenar su mision de Pontífice

y en defender los intereses del catolicismo. Tambien algunos falsos políticos manifestaron por entonces, y aun manifiestan en el dia, alarmas y temores por el anuncio del Concilio y por las materias y negocios que en él hubieran de tratarse, y no pudieron ocultar su prevencion maligna y su mal disimulado enojo en algunos escritos que dieron á la prensa. Uno de estos se publicó desgraciadamente en nuestra España, que produjo la mas triste impresion en el ánimo de los verdaderos católicos. Apoyado su autor en citas y pasajes mal aducidos y peor interpretados, dedujo consecuencias é hizo comparaciones muy intencionadas, y supo darlas un sabor bastante perceptible de amarguísima sátira contra el Papa y contra el anunciado Concilio, comparándolo con nuestras modernas asambleas políticas, y como alegrándose de que la Iglesia se hiciese en cierto modo liberal y parlamentaria... ¡Como si la Iglesia no hubiese celebrado innumerables Concilios generales y particulares muchos siglos antes de que se oyese hablar en el mundo de liberalismo y de parlamentarismo...!

Llega entre tanto el 22 de junio de 1868, y en el Consistorio secreto que se celebró aquel dia manifestó el Santo Padre á su Sacro Colegio de Cardenales que creia llegado el momento oportuno de convocar el Concilio general ecuménico que les tenia anunciado, y les preguntó si era de su agrado el que se convocase y reuniese en la Basílica vaticana para el 8 de diciembre de 1869, y el que las Letras Apostólicas de indiccion del referido Concilio se espediesen y publicasen en la próxima festividad de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo; y habiendo contestado unánimes los eminentísimos purpurados *placet*, «nos place todo lo propuesto,» manifestó el Santo Padre la gran satisfaccion y complacencia que esperimentaba su alma al ver la entera conformidad con sus deseos, así de su Sacro Colegio, como de todo el Episcopado católico; y en su consecuencia, en el acordado dia 29 de junio de 1868 se espidió y publicó en los sitios y con las solemnidades de costumbre la Bula de indiccion del Concilio ecuménico que ha de celebrarse en la gran Basílica vaticana de Roma, y que ha de inaugurarse en el dia 8 de diciembre, consagrado á la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María, de 1869, al cual son convocados en virtud de santa obediencia todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Abades y demas personas á quienes por derecho ó privilegio corresponde asistir á estos Concilios.

Esta notable Bula de indiccion del primer Concilio Vaticano, que principia: *Æterni Patris Unigenitus Filius*, y que, inserta primero en el *Diario Romano*, fue remitida á todos los Obispos del orbe católico, se publicó inmediatamente por la prensa periodística de todas las naciones, y Nos la hicimos insertar testualmente en el número 1.216 de nuestro *Boletin eclesiástico*, correspondiente al 12 de setiembre de 1868, donde podreis verla y examinarla, pues merece serlo detenidamente. En ella oireis decir á Nuestro Santísimo Padre Pio IX que así como los Romanos Pontífices sus predecesores cuando lo juzgaron oportuno, principalmente en las grandes perturbaciones de los tiempos, y en medio de los gravísimos males y calamidades que afligian así á la Religion como á la sociedad civil, acostumbraron convocar y reunir Concilios generales, así tambien ahora habia juzgado él, y juzga-

ba sobremanera oportuno, acudir á este soberano remedio en vista de la horrible tempestad que agita y combate á la Iglesia en todas partes, y de los muchos y gravísimos males de que se ve afligida la misma sociedad civil, como á todos es público y notorio. *Jam vero omnibus compertum exploratumque est, qua horribili tempestate nunc jactetur Ecclesia, et quibus quantisque malis civilis ipsa affligatur societas.* Triste y pavorosa es la pintura que hace en seguida el Santo Padre de la guerra desapiadada y cruel que se hace á la Iglesia en todas partes, así como de los gravísimos males y dolencias que por do quiera están devorando á la humana sociedad; pero creemos que no llega, ni con mucho, á la triste realidad y á lo que cada dia están viendo nuestros ojos, oyendo nuestros oidos y tocando nuestras manos. ¿Quién de vosotros, amados hijos nuestros, no sabe algo de lo muchísimo que hoy se habla, se escribe y se maquina contra la Iglesia católica y contra su Cabeza visible el Romano Pontífice? ¿Quién de vosotros no tiene noticia del impío descaro con que se ridiculizan, se combaten y se niegan los dogmas mas augustos y los mas venerables misterios de nuestra santa Religion? ¿Quién hay que no se horrorice y tiemble por el porvenir de su patria y del mundo, al ver la tenaz insistencia con que se combaten uno y otro dia las verdades primarias y fundamentales de toda religion y de toda sociedad? ¿A qué autoridad, á qué gobierno, á qué hombre pensador y honrado no impresionaron dolorosamente los gritos de impiedad y de guerra social que resonaron el año pasado en los Congresos internacionales de obreros de Bruselas, de Nieremberg y de Génova, y los que habian resonado antes en el Congreso de estudiantes de Lieja? «¡Guerra á Dios, se dijo; guerra á los gobiernos, guerra al capital, odio á la clase media, odio á los capitalistas! La Revolucion es el triunfo del hombre contra Dios. Es preciso romper la bóveda del cielo como un techo de papel. Si á esto se opone la propiedad, es preciso aniquilar la propiedad. Si se oponen cien mil cabezas, que caigan.» Decidnos de buena fe, amados hijos nuestros, ¿puede vivirse así? Con tales doctrinas y con tales gritos, ¿puede Europa continuar por mucho tiempo sin que le sobrevenga un gran cataclismo social?

Este cataclismo es el que desea impedir la Iglesia católica nuestra buena Madre; estos y otros males religiosos y sociales son los que desea y se propone remediar nuestro amantísimo Padre Pio IX por medio del Concilio ecuménico, cuyo interesante programa nos presenta el mismo en las siguientes palabras: «En este Concilio ecuménico tendrá que examinarse y determinarse con diligentísimo cuidado lo que convenga hacer en estos tiempos tan difíciles, para la mayor gloria de Dios, para la integridad de la fe, para el decoro y esplendor del culto divino, para la salud eterna de los hombres, para la disciplina y sólida instruccion de ambos cleros secular y regular, para la observancia de las leyes eclesiásticas, para la reforma de las costumbres, para la educacion cristiana de la juventud y para la paz y concordia universal. Y tambien se ha de trabajar con grande ahinco para alejar, con la ayuda de Dios, toda clase de males de la Iglesia y de la sociedad; para atraer al recto sendero de la verdad, de la justicia y de la salvacion á los desgraciados que de él se hubieren estraviado; para que, eliminados los errores y vicios, nuestra augusta Religion y su

doctrina saludable revivan en todo el mundo, y se propaguen y estiendan mas y mas de cada dia, y de esta suerte se reanimen y florezcan, con grandísima utilidad de la sociedad humana, la piedad, la honestidad, la probidad, la justicia, la caridad y todas las virtudes cristianas. Porque nadie podrá negar jamás que el poder é influjo de la Iglesia católica y de su doctrina, no solo se refieren á la salvacion eterna de los hombres, sino que aprovechan tambien para el bien temporal de los pueblos, para la verdadera prosperidad, órden y tranquilidad de los mismos, como tambien para el progreso y solidez de las ciencias humanas, segun clara y patentemente lo manifiestan, y constante y evidentemente lo demuestran con hechos resplandecientes los anales de la historia sagrada y la profana.»

Creemos inútil todo comentario á las palabras de la Bula que acabamos de trascribir, y nos contentamos con dejar aquí consignado nuestro vehementísimo deseo de que se cumplan en todas sus partes, y de que sean cuanto antes una dulce realidad.

Pero el gran Pio IX no se ha contentado con dirigir esta Bula á los Obispos católicos, llamándolos al Concilio Vaticano, sino que, lleno de ardiente caridad y de apostólico celo por la conversion de todo el mundo, y porque vuelvan pronto al verdadero y único redil de Jesucristo los que se hallan desgraciadamente fuera de él por el cisma y la herejía, dirigió en 8 de setiembre del año anterior Letras Apostólicas á todos los Patriarcas y Obispos cismáticos de las iglesias de Oriente, así griegos como armenios; y en 13 de setiembre del mismo año espidió iguales Letras Apostólicas dirigidas á los protestantes y á los demas cristianos no católicos, invitándoles á todos á la unidad del amor y de la fe con palabras tiernas y verdaderamente paternales.

A los Obispos cismáticos de Oriente les dice Pio IX: «Os suplicamos con toda la efusion de nuestro corazon, y os instamos una y otra vez con todas nuestras fuerzas á que vengais al Sínodo general que tenemos convocado, así como vuestros antepasados concurrieron á los Concilios de Lyon y de Florencia para reanudar la union y renovar la paz que nunca debieron haberse perturbado.» A los protestantes y demas cristianos no católicos, despues de deplorar amargamente los males inmensos de la division, y de demostrar los grandísimos bienes de la unidad que tanto amaba y pedia á su Eterno Padre nuestro Señor Jesucristo, les exhorta y anima á que se aprovechen del futuro Concilio en el que la Iglesia católica, á la cual pertenecieron sus padres, va á dar al mundo una nueva y relevante prueba de su perfectísima unidad y de su vitalidad fecunda, á que vuelvan cuanto antes al único verdadero redil de Jesucristo, y á que hagan un supremo esfuerzo para salir pronto de ese lamentable estado en el que no pueden vivir seguros de su eterna salvacion... «En todas nuestras oraciones y plegarias, les dice Pio IX lleno de amor y de ternura, no cesamos de pedir humildemente dia y noche para vosotros al Pastor eterno de las almas abundancia de gracias y de luces celestiales, y esperamos con los brazos abiertos la vuelta de nuestros hijos estraviados...»

Aunque el Patriarca cismático griego de Constantinopla se negó bruscamente á la invitacion pontificia, y aunque este triste ejemplo fue seguido por los demas Obispos de su comunion que se negaron hasta á recibir las cartas apostólicas, dando una prueba no solo de

falta de urbanidad, sino de sobrada obstinacion en el cisma funestísimo de Focio, otros Obispos orientales las han recibido con respeto y con agrado, y quizás tengamos el consuelo de ver sentarse con nosotros en torno de la Confesion de San Pedro á algunos Obispos griegos, sirios, armenios, caldeos, persas, abisinios, búlgaros, slavos y otros que hoy están separados de la santa comunion de nuestra verdadera Iglesia, cumpliéndose lo que decia Bossuet: «Los clamores de la Iglesia de Roma se dirigen incesantemente hasta los pueblos mas lejanos, para llamarlos al banquete en que todo se ha hecho uno; y al oir esta voz maternal se estremecen los confines del Oriente, y parecen querer engendrar una nueva cristiandad.» Por lo que toca á las comuniones protestantes, aunque en general se han mostrado desdeñosas y aun hostiles á la invitacion pontificia, algunos de sus ilustres miembros, sin embargo, han dado muestras de haberse impresionado saludablemente con las palabras del Vicario de Jesucristo; han llamado la atencion de sus correligionarios hácia el lastimoso estado en que hoy se hallan las iglesias protestantes, las cuales sin unidad de autoridad ni de doctrina, y divididas y subdivididas en centenares de sectas contrarias y enemigas unas de otras, van perdiendo todo simbolismo religioso y todo espíritu bíblico y cristiano, y empujadas constantemente por el libre-exámen, irán cayendo unas tras otras en el naturalismo y en el racionalismo, para venir á morir en el panteismo, en el comunismo y en el socialismo; y es de esperar, por lo tanto, que el estado de descomposicion á que ha llegado ya el protestantismo y el sublime espectáculo de nuestra Iglesia reunida en Concilio, dando un brillantísimo testimonio de su unidad, de su vitalidad, de su cohesion y de su fuerza, abrirán los ojos á muchos sectarios é impulsarán mas y mas ese movimiento saludable de reversion al catolicismo que se nota mas ó menos en todos los paises protestantes, y principalmente en Alemania, en Inglaterra y en los Estados-Unidos de América.

No se ha contentado el vigilantísimo Pontífice con convocar el Concilio y con invitar á él á todos los que llevan el nombre de *cristianos*, sino que atiende á disponer y preparar de antemano todo cuanto puede contribuir á su mejor éxito, con una solicitud incansable y con un celo verdaderamente edificante, del que no podemos prescindir de consignar aquí alguna pequeña muestra para vuestra satisfaccion y consuelo. No os hablaremos de las consultas que se han hecho á todos los Obispos de órden de Su Santidad sobre puntos importantes de disciplina eclesiástica: os hablaremos tan solo de la organizacion que ha dado en Roma á los trabajos de preparacion para el Concilio. Para activar y dirigir convenientemente estos trabajos, así como el estudio y diligente exámen de las materias que habrán de someterse á la deliberacion y decision del Concilio, ha nombrado Su Santidad una congregacion directiva compuesta de ocho Cardenales, y seis comisiones especiales compuestas cada una de otros tantos personajes ó miembros consultores, presidida por un Cardenal, á saber: 1.ª Comision del ceremonial. 2.ª Comision político-eclesiástica. 3.ª Comision para las iglesias y misiones orientales. 4.ª Comision para los regulares. 5.ª Comision teológico-dogmática. 6.ª Comision de disciplina eclesiástica. Cada una de estas comisiones, auxiliada por teólogos y sabios de todas las naciones, trabaja con la mayor actividad y

bajo el mas riguroso secreto sobre las materias que la están especialmente encomendadas, y entrega sus decisiones sobre los puntos que habrán de someterse al Concilio á la Congregacion directiva de los ocho Cardenales, á la cual vienen á parar de este modo todos los trabajos de las seis comisiones especiales; y ya por dicha Congregacion directiva, ya por los Cardenales presidentes de las comisiones, Su Santidad se informa fácilmente de todo lo que se hace y delibera en ellas.

Esta distribucion y organizacion de materias y trabajos, y la reconocida ilustracion y ciencia de las personas que componen las comisiones especiales, ora como miembros consultores, ora como auxiliares llamados *ex profeso* de todas las naciones de la tierra, son una garantía segurísima para el mundo cristiano, de que no se ha omitido ni se omitirá por la Santa Sede medio ni trabajo alguno para la conveniente preparacion de las materias del Concilio; materias que despues han de volver á examinarse y discutirse con nuevo estudio y diligencia por todos los Obispos reunidos con su Cabeza antes de pronunciar la sentencia como jueces y maestros puestos por el Espíritu Santo para enseñar y regir la Iglesia de Dios.

Esto os probará, amados hijos nuestros, que aunque la Iglesia sabe que Jesucristo estará con ella hasta la consumacion de los siglos, y cuenta siempre con la luz y direccion invisible del Espíritu Santo, no omite, sin embargo, trabajo, estudio ni diligencia alguna para encontrar la verdad que ha de proponer al pueblo fiel sobre la sólida base de la palabra de Dios oral y escrita; porque sabe que el Espíritu Santo no obra en los Concilios por modo de rigurosa *inspiracion* como en los escritores sagrados ó hagiógrafos, sino por modo de *asistencia*, que les preserva de todo error é inconveniencia en sus fallos y decisiones, pero no les exime del estudio y diligencia humana en prepararlas; y aun esta asistencia no la da en particular el Espíritu Santo, como decia oportunamente Melchor Cano, *oscitantibus et dormientibus*, á los que están durmiendo y bostezando, sino á los vigilantes y laboriosos que se preparan á recibirla con oracion, estudio y diligencia. Así es que los Obispos reunidos en legítimo Concilio no dicen al pueblo fiel lo que dijeron los Apóstoles en el suyo de Jerusalen: *Visum est Spiritui Sancto et nobis*, ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros mandaros que creais esto ó practiqueis lo otro, sino despues de haber precedido el *cum magna conquisitio fieret* que precedió tambien en el mencionado Concilio apostólico jerosolimitano, esto es, despues que se ha examinado la verdad propuesta con grande y esquisita diligencia: de manera que un Concilio ecuménico, aun considerado solo humanamente, y prescindiendo del elemento divino y de la asistencia del Espíritu Santo, ya se considere la multitud de hombres sabios que intervienen en él ó como jueces ó como auxiliares, ya se atienda al estudio y diligentísimo cuidado con que se preparan las materias y dilucidan las cuestiones, ofrece mayores garantías de justicia, de verdad y de acierto en sus decisiones, que todos los Tribunales, Consejos, Parlamentos y cualesquiera Cuerpos científicos y deliberantes de la tierra.

Mucho mas adelante ha ido la solicitud de Pio IX en los preparativos del Concilio, pues no solo ha cuidado de las cosas mas principales

y mayores, sino que ha atendido y atiende tambien á las menores y hasta á los mas pequeños detalles. Deseando Su Santidad que el Concilio se celebre con todo el decoro y majestad que corresponde á tan venerable Asamblea, ha dispuesto que en el espacioso y magnífico crucero de la gran Basílica Vaticana se levante un anfiteatro ó plata forma convenientemente decorada, con la longitud y anchura necesarias para que puedan colocarse mas de ochocientos Obispos, que podrán concurrir al Concilio y celebrar con desahogo las funciones y sesiones del mismo. Al efecto se han visto los planos que sirvieron en la gran Basílica de San Juan de Letran para el último Concilio de este nombre; se han levantado otros nuevos, que Su Santidad ha examinado por sí mismo, bajando en persona á la iglesia vaticana y oyendo sobre el local á los arquitectos que los han trazado; y, por fin, ha elegido el que ha creido mas á propósito para la digna colocacion de los Prelados, y con mejores proporciones acústicas, para que puedan oirse fácilmente por todos los discursos y peroraciones de los Padres. Y á fin de que estos mismos discursos puedan escribirse y conservarse íntegros, Su Santidad ha hecho elegir del Colegio de *Propaganda fide* un número suficiente de jóvenes instruidos en las diversas materias eclesiásticas que podrán tratarse en el Concilio, y peritos ademas en el arte taquigráfico, para que, á las órdenes del dignísimo y esperto Prelado secretario del mismo Concilio, puedan escribir fácilmente los mencionados discursos y peroraciones de los Padres. Y como quiera que estos, segun la nacion á que pertenezcan, suelen hablar el latin, que es el idioma del Concilio y de la Iglesia, con la pronunciacion y acento de su lengua patria, y no pueden entenderse fácilmente sino por los que sean de la misma nacion ó estén habituados á su acento, se ha dispuesto sabiamente que estos jóvenes taquígrafos sean de naciones y lenguas diferentes, para que haya siempre entre ellos quien pueda comprender y escribir los discursos de los Padres, cualquiera que sea el acento con que pronuncien el hermoso idioma del Lacio.

Falta indicaros todavía, amados hermanos nuestros, el principal y mas importante de los preparativos del Concilio, que es el de la oracion, del cual derivan su eficacia todos los medios y preparativos humanos, que sin él de poco ó nada servirian. La oracion es el gran medio que Dios nos ha dejado para alcanzarlo y remediarlo todo, la llave de oro purísimo que nos abre las puertas de la divina misericordia, la gran palanca que Dios ha dejado en su Iglesia para mover los cielos y la tierra; y claro está que en la grande obra de preparacion para el Concilio, no habia de olvidarse Pio IX de este medio eficacísimo, de este recurso celestial y divino, cuando con tanta solicitud y diligencia está poniendo en juego toda clase de medios y recursos humanos. Y, en efecto, amados hermanos nuestros, nuestro venerable Pontífice, el varon de Dios, el hombre de la fe y de la oracion, nos declara en la Bula de indiccion del Concilio que concibió y maduró el pensamiento de celebrarlo, dirigiendo dia y noche en la humildad de su corazon ferventísimas plegarias á Dios Padre de las luces: *Ferventissimis ad Deum luminum Patrem in humilitate cordis nostri die nocteque fusis precibus, hoc Concilium omnino cogendum esse censuimus.* Y no contentándose con sus oraciones privadas, en sus Letras Apostólicas de 11 de abril último, que mandamos insertar y publicar, literalmente tra-

ducidas, en el número 1,252 de nuestro *Boletin eclesiástico*, correspondiente al 22 de mayo próximo pasado, acude el Santo Padre á las oraciones del clero, y manda que desde el dia 1.º de junio hasta que termine el Concilio todos los sacerdotes de ambos cleros secular y regular añadan cada dia en la misa la oracion del Espíritu Santo, y que en las iglesias catedrales y colegiales de todo el orbe católico se celebre durante dicho tiempo misa votiva del mismo Espíritu Santo en todos los juéves, no impedidos con fiesta de primera ó de segunda clase, todo lo cual ordenamos que se cumpliese puntualmente, como se está cumpliendo en nuestra diócesi, por nuestra circular de 22 de mayo.

Mas deseando Su Santidad que á las oraciones del clero se agreguen las de todos los fieles cristianos, les exhorta eficazmente á que rueguen sin cesar por el feliz éxito del Concilio que tanto ha de contribuir al bien de la Iglesia y de la sociedad; y á fin de estimular su piedad y su fervor en la oracion les franquea liberalísimamente los infinitos tesoros de las misericordias y gracias celestiales confiados á su dispensacion apostólica, y «anuncia á todo el orbe católico una Indul»gencia plenaria en forma de Jubileo que, desde el dia 1.º del próximo »pasado junio hasta el dia en que se concluya y termine el anunciado »Concilio ecuménico, podrán ganar todos los fieles de ambos sexos »que dentro del espresado espacio de tiempo practiquen exacta y de»votamente las cuatro obras de piedad siguientes: 1.ª Visitar dos veces »dentro de Roma las tres grandes basílicas designadas por Su Santi»dad, y fuera de Roma las iglesias señaladas por los Ordinarios res»pectivos, ó cuando menos una sola de las enunciadas basílicas é igle»sias, orando devotamente por algun espacio de tiempo por los fines »de Su Santidad.—2.ª Ayunar tres dias, que han de ser precisamente »miércoles, viérnes y sábado de una misma semana, pero que no sea »en ninguna de las cuatro témporas.—3.ª Recibir contrita y devota»mente los santos sacramentos de la Penitencia y de la sagrada Euca»ristía.—4.ª Dar á los pobres alguna limosna, segun la voluntad y de»vocion de cada uno.

»Los que se hallen viajando por mar ó por tierra durante el tiem»po del Jubileo, podrán ganar la misma indulgencia á su regreso, con »tal que visiten dos veces la iglesia catedral ó mayor, ó la parroquial »de su domicilio, y cumplan debidamente las demas obras prescritas. »Las religiosas y personas sujetas á clausura, los enfermos, los presos »y encarcelados, y en general todos aquellos que tengan alguna causa »legítima que les impida el practicar las obras mencionadas ó algunas »de ellas, podrán acudir á su confesor, ó á alguno de los actualmente »aprobados por el Ordinario para que se las conmute en otras de pie»dad que puedan cumplir, ó se las prorogue para un tiempo próximo. »Tambien faculta Su Santidad á los confesores para que puedan dis»pensar de recibir la sagrada Eucaristía á los niños que no hubiesen »sido admitidos todavía á la primera comunion; y finalmente, les re»viste de las facultades estraordinarias que suelen concederse en tiem»po de Jubileo, y que conviene sepan todos los sacerdotes leyendo »atentamente las mencionadas Letras Apostólicas de 11 de abril »último.»

Y como quiera que en las mismas Letras nos ordena y manda Su Santidad que las publiquemos y hagamos publicar en nuestra diócesi

«lo mas pronto que segun Dios nos pareciere conveniente segun las circunstancias de los lugares y tiempos, y que designemos la iglesia ó iglesias que han de visitarse para ganar el presente Jubileo,» pareciéndonos ya conveniente cumplir con el respetabilísimo mandato de Su Santidad, publicamos y damos por reproducidas en la presente Carta pastoral las referidas Letras Apostólicas, insertas, segun llevamos dicho, en nuestro *Boletin eclesiástico* de 22 de mayo último, y pasamos á designar, como designamos desde luego las iglesias que habrán de visitarse en nuestro arzobispado para ganar la indulgencia plenaria de dicho Santo Jubileo, á saber: en Granada, la santa iglesia metropolitana, la parroquia mayor de San Justo y Pastor, y la de Nuestra Señora de las Angustias; en Loja, las tres iglesias parroquiales de Santa María de la Encarnacion, San Gabriel y Santa Catalina; en Motril, la iglesia de la parroquia mayor, la de religiosas nazarenas y la del hospital; en Alhama, la iglesia de la parroquia mayor, ó la de las Angustias, la del Cármen y la de San Pascual; en las demas villas y pueblos del arzobispado, la iglesia parroquial en la matriz, la ayuda de parroquia en los anejos, y otra iglesia ó ermita, si la hubiere, donde se diga misa, que designarán por una vez los párrocos ó los que hicieren sus veces, teniendo en consideracion las circunstancias de localidad y la mayor comodidad del vecindario. Las religiosas y las personas sujetas á clausura podrán hacer las dos visitas para ganar el santo Jubileo en las iglesias de sus conventos y casas respectivas.

Cumplido ya por nuestra parte el doble mandato de Su Santidad, creemos oportuno, amados hijos nuestros, daros algunas instrucciones sobre las cuatro obras de piedad arriba mencionadas para ganar el santo Jubileo; y decimos *algunas*, porque no es posible abarcarlas todas en esta Carta Pastoral, y tenemos que dejar la mayor parte á la discrecion y celo de nuestros párrocos y confesores. *(Siguen las instrucciones para ganar el Jubileo, y despues continúa el respetable Prelado:)*

Nos estamos íntimamente persuadidos de que el Concilio Vaticano convocado por nuestro Santísimo Padre Pio IX, á la vez que es el soberano remedio de los males que afligen hoy en todas partes á la Religion y á la Iglesia, es quizás el último aviso de misericordia que Dios va á dar á Europa y al mundo egoista, corrompido, materializado y descreido: si lo recibe humildemente y lo sigue con docilidad, el mundo se salvará otra vez en brazos de la Religion y de la Iglesia; pero si rechaza el aviso y se subleva orgulloso y arrogante contra quien se lo da, entonces es muy de temer que Dios repita sobre el mundo infiel aquellas terribles palabras que pronunció en otro tiempo por uno de sus Profetas: *Curavimus Babylonem, et non est sanata; derelinquamus eam...* «Hemos curado á esta gran Babilonia, y ella no quiere sanar; abandonémosla...» Y si Dios llega á abandonar á Europa y al mundo á su réprobo sentido, debemos prepararnos á presenciar las mas terribles y espantosas catástrofes...

Para que tal desgracia no suceda, amados hermanos nuestros, oracion os encargamos, oracion, mucha vigilancia y continua oracion. Unámonos estrechamente en caridad y oracion, y por la intercesion poderosa de la Inmaculada y siempre Vírgen María y por la de todos los ángeles y Santos, roguemos á Dios Padre y á su Unigénito Hijo y

Señor Nuestro Jesucristo para que el Concilio pueda llevar á cabo su obra grande y verdaderamente civilizadora, para que los pueblos cristianos no rechacen este supremo esfuerzo que va á hacer la Iglesia para salvarles, y para que nuestros hermanos estraviados de Oriente y de Occidente respondan al tierno llamamiento que les hace la Iglesia, y vuelvan pronto á su seno maternal para constituir en adelante, con nosotros, aquel único redil con un solo Pastor, que tanto deseó y pidió Nuestro Señor Jesucristo, por el cual os bendecimos á todos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio arzobispal de Granada á 16 de julio de 1869.—Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Dr. Antonio Sanchez Arce*, chantre secretario.

---

## NÚMERO, ORGANIZACION Y PERSONAL DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS PARA EL CONCILIO.

Los trabajos preparatorios del Concilio han sido distribuidos entre diferentes comisiones, cuya organizacion y personal importa conocer. Estas comisiones llegan hoy al número de siete, sin perjuicio de aumentarse.

Cada comision está presidida por un Cardenal de la Santa Iglesia Romana, y reunidos los siete Cardenales presidentes de las siete comisiones, constituyen la comision principal, llamada *Congregacion central*, ó *Congregacion cardenalicia directiva.*

El cargo de esta comision es sin duda alguna el mas importante, y por lo mismo es tambien mayor el trabajo y aun la responsabilidad de sus autorizados miembros. Esta comision clasifica los *postulata* de los Obispos del mundo católico; dirige los estudios especiales y propios de cada una de las comisiones; centraliza las relaciones de unas con otras, las coordina, las somete á un nuevo estudio de los consultores, é inspecciona, comunicando al Padre Santo las observaciones múltiples y las dificultades que surgen.

Habiéndonos propuesto compilar en nuestra Revista La Cruz todo cuanto se refiera á la celebracion del Concilio, vamos á publicar la organizacion de todas estas comisiones.

*Comision central, llamada tambien Congregacion cardenalicia directiva.*

Emmos. Sres. Cardenal Patrizi, presidente.—Cardenales Bilio, Reisach, Caterini, Bizzarri, Barnabó, Panebianco, Capatti, de Lucca, prefecto de la Sagrada Congregacion del Índice, y monseñor Gianelli, Arzobispo *in partibus* de Sardes, secretario.

Son consultores de esta Congregacion: Mons. Tizzani, Arzobispo de Nisibe; Mons. José Angelini; Mons. Talbot de Malahide; el Dr. Melchor Galeotti; el P. Sanguinetti, de la Compañía de Jesus; Enrique Feyé, presbítero y profesor de Derecho canónico en la universidad de Lovaina, y Cárlos José Hefélé, presbítero y profesor de historia eclesiástica en la universidad de Tubinga.

COMISIONES AUXILIARES.

*Primera comision, político-religiosa.*

Está encargada de resolver las cuestiones pendientes en el terreno político-religioso, y de proponer las relaciones entre los pueblos y soberanos, y sus respectivos deberes.

Presidente, S. Emma. el Cardenal Reisach.

Su primer secretario fue Mons. Matera; pero, nombrado auditor de la Nunciatura en Portugal, fue reemplazado por monseñor Trinchiari, oficial de la secretaría de Negocios eclesiásticos.

Consultores: Mons. Marini, Obispo de Orvieto, prosecretario de la Congregacion de Negocios eclesiásticos; Mons. Papardo, Obispo de Sinope; Mons. Bartolini, secretario de la Congregacion de Ritos; Mons. Jacobini, secretario de la Propaganda para los negocios de Oriente; Mons. Ferrari, subsecretario de la Congregacion de Negocios eclesiásticos; monseñores Nursi y Gizzi, Prelados domésticos de Su Santidad; el Rdo. P. Guardi, vicario general; el presbítero Kavaes de Kolocza, canónigo; el presbitero

Molitor de Spire, canónigo; el presbítero Cristóbal Monfang, canónigo y superior del Seminario de Maguncia, y, por último, dos presbíteros franceses muy conocidos por su erudicion y ciencia: M. Ambrosio Gibert y M. Chesnel, vicarios generales, el uno de Moulins y el otro de Quimper.

Despues han sido agregados á esta comision D. José Antonio Ortiz Urruela, presbítero de Guatemala, y D. Juan Campelo, presbítero y catedrático de física y química en la facultad de ciencias de la Universidad de Sevilla.

*Segunda comision, de disciplina eclesiástica.*

Presidente, S. Emma. el Cardenal Caterini; secretario, monseñor Jacobini.

Consultores: Mons. Gianelli, Arzobispo de Sardes y secretario de la Congregacion del Concilio; Mons. Svegliati, secretario de la Congregacion de Obispos y regulares; Mons. Simeonis, secretario de la Propaganda; Mons. Nina, asesor del Santo Oficio; Mons. Angelini, canónigo de San Pedro; Mons. Mobili; el reverendo P. Tarquini, de la Compañía de Jesus; el Dr. Angelis, profesor de Derecho canónico en la *Sapienza;* el Dr. Jacobini, canónigo y asesor de la Congregacion de la Visita Apostólica; Mons. Lucidi, subsecretario de la Congregacion del Concilio; el Dr. Hergenvoether, profesor; el Dr. Jeyé; el presbítero Enrique Sauvé, canónigo lectoral de Laval (Mayenne); el presbítero José Giese, canónigo lectoral de Munster; el presbítero Gaspar Heuger, profesor de teología y vicerector del Seminario de Colonia; el presbítero D. José Torres Padilla, catedrático de disciplina é historia eclesiástica en el Seminario de Sevilla.

*Tercera comision, de teología dogmática.*

Presidente, S. Emma. el Cardenal Bilio; secretario, el doctor Camilo Santori.

Consultores: Mons. Cardoni, Arzobispo de Edessa; los reverendos PP. Spada, maestro del palacio apostólico; De Ferrari, comisario del Santo Oficio; Perrone, de la Compañía de Jesus; Mons. Schwitz, de Alemania; los Rdos. PP. Bonfilio Mura, rector de la *Sapienza*, y Adragna, consultor del Santo Oficio; el presbítero Jacquenet, de la diócesi de Reims; el presbítero Gay, de la de Poitiers; el Rdo. P. Martinelli, el Dr. José Pecci, profesor en la *Sapienza;* los Rdos. PP. Franzalin y Shœder, de la Compañía de Jesus; los presbíteros Santori, profesor de dogma; Petacci, profesor de filosofía; Hettinger, de Bélgica; Juan Alzog, profesor de historia eclesiástica en la Universidad de Fribourg-en-Brisgau; Santiago Corcoran, vicario general de Charleston; D. Estéban Moreno Labrador, canónigo y profesor de teología en el Seminario de Cádiz.

El presbítero Cossa, profesor de teología dogmática en el Seminario romano, fue tambien individuo de esta comision; pero falleció de un ataque de apoplegía fulminante, siendo el primero de los miembros del Concilio que ha arrebatado la muerte.

*Cuarta comision, para Oriente.*

Presidente, S. Emma. el Cardenal Barnabó; secretario, monseñor Cretoni, archivero de la Propaganda,

Consultores: Mons. Simeoni, secretario de la Propaganda; Mons. Jacobini, secretario de la Propaganda para los negocios orientales; los Rdos. PP. Bollig, Vercellone, Theiner, Valerga; los Dres. David Tito, Roncetti, canónigo; J. Piazza, profesor, y Fr. Rossi; el Rdo. P. Daniel de Haneber, benedictino y profesor de teología en la Universidad de Munich; el Rdo. P. Martinow, de la Compañía de Jesus, y Mons. Howard, Prelado doméstico de Su Santidad.

*Quinta comision, para los regulares.*

Presidente, S. Emma. el Cardenal Bizzarri; secretario, el doctor Stoppani.

Consultores: Mons. Marino Marini, Arzobispo de Orvieto; Mons. Svegliati, secretario de la Congregacion de Obispos y regulares; Mons. Lucidi, Mons. Trombetta, subsecretario de la Congregacion de Obispos y regulares; los Rdos. PP. Capelli, barnabita; Bianchi, dominico; Da Cipressa, menor observante; Nicolás Cretoni, agustino; Casta, Jesuita, y Mons. Victoriano Guisasola, protonotario apostólico y arcipreste de la catedral de Sevilla.

*Sesta comision, de ritos y ceremonias.*

Presidente, S. Emma. el Cardenal Patrizi; secretario, el presbítero Ricci, maestro de ceremonias pontifical, participante.

Consultores: Mons. Bartolini, secretario de la Congregacion de Ritos; Mons. Ferrari, prefecto de ceremonias pontificias, y los Sres. Corazza, Martinucci y Balestra, maestros de ceremonias pontificias, participantes.

---

## CONTESTACION DE LOS OBISPOS CISMATICOS GRIEGOS Y ARMENIOS Á LA INVITACION DE SU SANTIDAD PARA ASISTIR AL CONCILIO.

En el número de La Cruz de noviembre último se publicó el testo íntegro de las Letras Apostólicas que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX dirigió á todos los Obispos de las iglesias del rito oriental que no están en comunicacion con la Santa Sede, invitándoles á asistir al próximo Concilio ecuménico del Vaticano el 8 de diciembre venidero. Hoy podemos dar á nuestros lectores noticias ciertas, no solo de la entrega de aquellas Letras á los Obispos orientales, sino tambien de las contestaciones dadas por los mismos, y efectos que en ellos han producido.

Mons. Cárlos Testa, Vicario general de Mons. Pablo Brunoni, Vicario apostólico de Constantinopla, fue el encargado por el go-

bierno pontificio, á mediados de octubre de 1868, de la delicada mision de presentar las Letras Apostólicas á los Patriarcas y Obispos cismáticos griegos y armenios. Para dicho fin solicitó una audiencia, que le concedió el Patriarca griego para el dia 17 de octubre en la residencia patriarcal. Mons. Cárlos Testa y los tres eclesiásticos á quienes se asoció, fueron tratados, en calidad de representantes del Papa, como si hubieran sido embajadores del Rey mas poderoso de la tierra; pero el Patriarca griego se negó á recibir las Letras Apostólicas. Como un monumento de soberbia y de desmedido orgullo, vamos á consignar los términos de la respuesta de dicho Patriarca, los cuales revelan que el odio contra la Iglesia de Jesucristo está siempre vivo en el corazon de esos arrogantes orientales.

«Si el *Diario de Roma*, dijo el Patriarca, no hubiera publicado la Carta por la que Su Santidad nos convoca al Concilio de Roma que llamais *ecuménico*, y si, por consiguiente, nosotros ignoráramos el fin y contenido de esa Carta, así como los principios de Su Santidad, Nos hubiéramos aceptado con sumo gusto unas Letras del Patriarca de la antigua Roma, en la confianza de encontrar en ellas alguna idea nueva; pero puesto que esas Letras de convocacion, publicadas ya por los periódicos, nos han dado á conocer los principios de Su Santidad, que son diametralmente opuestos á los de la Iglesia ortodoxa de Oriente, con sentimiento y al mismo tiempo con sinceridad os manifestamos, Rdos. Padres, que no podemos aceptar semejante invitacion, ni unas Letras en las que no se hace mas que reproducir los mismos principios contrarios al espíritu del Evangelio y á la doctrina de los Concilios ecuménicos de los Santos Padres.

»Ya en 1848 observó Su Santidad una conducta semejante, con la cual provocó entonces la Encíclica de la Iglesia de Oriente, que demostrando con tanta sencillez como claridad la diferencia entre sus principios tradicionales y apostólicos y los principios de Roma, causó profunda sensacion á Su Santidad, como lo acreditó con la réplica que creyó necesario publicar con motivo de

nuestra Encíclica. Ademas, como Su Santidad no parece dispuesto á abandonar sus principios, y como nosotros tampoco lo estamos á abandonar los nuestros, ni queremos causarle nuevos dolores, ni reproducir antiguas llagas. Tampoco queremos suscitar odios adormecidos, promoviendo controversias que no producen frecuentemente mas que enemistades y disensiones, cuando tenemos mas necesidad que nunca del amor evangélico para resistir y luchar con los peligros que rodean á la Iglesia de Cristo.

»Estamos tambien persuadidos de que se debe dejar á la historia la solucion de estas cuestiones. Hace diez siglos que habia una Iglesia que profesaba los mismos dogmas en Oriente y en Occidente, en la antigua y en la nueva Roma; pues bien: remontémonos á esa época, y veamos qué es lo que se ha añadido y qué es lo que se ha quitado. Suprimamos las innovaciones, si las hay, y entonces nos encontraremos todos insensiblemente en el mismo punto de la ortodoxia católica, de la que se ha separado la Roma de los primeros siglos por nuevos dogmas y por decretos muy distantes de la tradicion sagrada.»

«¿Cuáles son, preguntó Mons. Testa, los principios de que hablais?» Con este motivo se empeñó una especie de diálogo entre el Patriarca y el representante de la Santa Sede, que concluyó con estas palabras del Patriarca:

«No hay necesidad de entrar en detalles. Mientras exista en la tierra la Iglesia del Salvador, no reconoceremos en ella otro Obispo supremo que á Nuestro Señor, ni admitiremos la existencia de un Patriarca infalible, hablando *ex cathedra*, que sea superior á los Concilios ecuménicos, únicos á quienes pertenece la infalibilidad, porque siempre se han conformado á las Escrituras y á la tradicion apostólica. Tampoco podemos admitir que los Apóstoles no fueran iguales, con menosprecio del Espíritu Santo, que á todos iluminó igualmente, ni que tal ó cual Patriarca ó Papa haya tenido la supremacía, no en virtud de una disposicion sinodal ó humana, sino por derecho divino, como vosotros sosteneis.»

Al lado del Patriarca griego de Constantinopla estaba su Vica-

rio general ó *Proto-Synalle*, que tambien usó de la palabra, y dijo:

«La Iglesia griega no aceptará ni la supremacía que el Papa de Roma usurpa á la Iglesia universal, ni su infalibilidad y superioridad sobre los Concilios ecuménicos.»

Los presbíteros que acompañaban á Mons. Testa tomaron tambien parte en la discusion, poniendo término á la audiencia esta declaracion solemne del Patriarca cismático:

«Os manifestamos con sentimiento que la invitacion del Obispo de Roma es para nosotros estéril, y la circular nula y como si no hubiéramos tenido noticia de ella.»

El metropolitano de Calcedonia devuelve las Letras Apostólicas con esta sencilla anotacion: *Devueltas. (Epistrefete.)*

El Obispo de Varna declara «que no puede recibir un documento que ha rechazado su Patriarca.»

El Obispo de Salónica discute, y á la manera griega apoya su repulsa con argumentos mas ó menos sutiles.

El Obispo de Andrinópolis pide tiempo para reflexionar.

El de Trebisonda recibe las Letras Apostólicas con todas las muestras del mas profundo respeto; las pone sobre su corazon; las besa; las pone sobre su cabeza; y sin cesar de admirar la forma de los caractéres latinos que no podia comprender, dando suspiros esclama: «¡Oh Roma, Roma! ¡Oh San Pedro, San Pedro!» A pesar de todo, se ha negado á dar la menor respuesta.

Otros Obispos cismáticos griegos han manifestado mas independencia y valor, y vituperaron la repulsa del Patriarca y sus sufragáneos, haciendo esta reflexion:

«Si rehusamos asistir al Concilio ecuménico, podrá creerse que tememos la discusion con el Obispo latino.»

El Patriarca cismático armenio dispensó á las Letras de Pio IX la mas entusiasta acogida; pero sin dar respuesta definitiva, manifestó su deseo de ponerse de acuerdo con sus colegas los Obispos, espresando los mas ardientes votos en favor de su vuelta á la Iglesia católica.

---

## OPOSICION OFICIAL DE CIERTOS GOBIERNOS

Á LA CELEBRACION DEL CONCILIO DEL VATICANO.

Segun *La Correspondance du Nord-Est* y la *Gazette de Cologne*, el gabinete de Munich, animado de intenciones hostiles al Concilio del Vaticano, habia sometido á las facultades teológicas de Baviera y á las de los Estados de la Confederacion del Sud, seis proposiciones relativas al Concilio referido.

El príncipe Hohenlohe está resuelto á suscitar al Concilio todo género de tropiezos; y hay indicios muy fundados de que él no sea mas que instrumento dócil de un sabio sacerdote, que, á pesar de haber rendido muchos y señalados servicios á la Iglesia, ahora, víctima de ciertas doctrinas del dia, parece resuelto á entrar en un camino totalmente opuesto de aquel en que hasta aquí ha marchado. Aludimos al presbítero Sr. Dolinger, escritor preclaro y gran limosnero de la corte de Baviera, cuyas ideas sobre el Concilio son por desgracia harto conocidas. Sobremanera nos pesa tener que hacer esta manifestacion; pero en vano es callarla. *La Correspondencia italiana* y *La Correspondencia de Berlin*, y ademas *L'Univers*, de Paris, y otros periódicos, han puesto de manifiesto la participacion que no solo tuvo en las proposiciones arriba indicadas, sino tambien en las circulares que el gobierno de Baviera dirigió á las potencias católicas con objeto de asegurar entre ellas una accion comun que pudiera coartar la libertad é independencia del Concilio. Al Sr. Dolinger tambien se le atribuye ese trabajo lento que se está haciendo en toda Alemania para escitar al clero inferior y á los seglares á que espongan á sus Obispos los temores y las esperanzas que abrigan acerca del Concilio, aquellos y estas sin fundamento alguno, y contrarios á la disciplina eclesiástica y á lo que la Iglesia ha siempre enseñado. Deber de todo publicista religioso es denunciar estos trabajos. Bueno es que la opinion pública se manifieste; que por la prensa se ventilen los asuntos que mas atañen al bien de la Iglesia, y de las cuales probablemente se ocu-

parán los Padres del Vaticano; pero deber de todo católico es que este exámen y esta discusion se lleven á cabo con el espíritu católico de reverencia suma y de absoluta sumision y obediencia á lo que los Obispos, sea separados, sea reunidos en Concilio, decidieren; y sobre todo que se evite toda conspiracion ó todo lo que pudiere asemejarse á ella, que no podria tener otro objeto que el de ejercer una cierta presion sobre el Concilio. Si tal fin se prefijaren, es necesario entiendan sus autores que esos trabajos y esos manejos, sin alcanzar, ni remotamente siquiera, el objeto prefijado, ni limitar en lo mas mínimo aquella libertad que los Obispos recibieron de Jesucristo, y que han jurado mantener intacta, daria el resultado infalible de crear á estos embarazos y dificultades, y acaso seria causa de deserciones deplorables y funestísimos cismas entre los mismos fieles y entre estos y sus Pastores. Para inutilizar, pues, tales manejos, nada es tan oportuno como señalarlos á los fieles, para que de ellos se guarden y contra ellos protesten.

La protesta unánime de la prensa católica desbarataria todas esas intrigas é indignos manejos, y dejaria al Concilio espedito de toda traba el camino que en bien de la Iglesia ha de seguir.

Espuestas estas consideraciones, vengamos á la narracion de los hechos.

En la suposicion de que el Concilio no se ocupará solamente de cuestiones acerca de la fe, sino que tambien tratará de las que conciernan las relaciones entre el Estado y la Iglesia, el príncipe Hohenlohe, en la circular dirigida á las potencias católicas, llama la atencion sobre el *Syllabus*, y de ahí toma ocasion para proponer si no seria útil que los gobiernos previnieran á sus respectivos Obispos, ó bien al Concilio mismo, de las consecuencias funestas que se seguirian si se modificaran sustancialmente ó se rompieran las relaciones actuales que unen la Iglesia y el Estado. En vista de esto, el príncipe somete las siguientes proposiciones:

1.ª Propone se proteste contra toda decision del Concilio en materia civil eclesiástica, que en él se adoptara sin la participacion del poder civil, y sin habérselo notificado de antemano.

2.ª Propone una nota colectiva de todos los gobiernos.

3.ª Propone una conferencia de todos los gobiernos interesados, que se reunirian antes del Concilio, y cuyo objeto fuera preparar un acuerdo acerca de la actitud comun que habia que seguir.

Concluye el príncipe observando que el tiempo urge, y que esta consideracion lo ha determinado á este paso, *que inspiró una buena intencion.*

Las siguientes son las cuestiones dirigidas por el mismo á las facultades de teología de Baviera y de los Estados del Sud.

1.ª Qué cambios habrá que adoptar en los principios admitidos hasta aquí en la teoría y en la práctica, si las doctrinas del *Syllabus* y de la infalibilidad del Papa fueren por el Concilio definidos dogmas de fe.

2.ª Si los profesores de Derecho canónico se considerarian obligados á enseñar que la doctrina de la supremacía de derecho divino del Papa sobre los soberanos constituye parte de la fe de la Iglesia, y que en conciencia obliga á todos los cristianos.

3.ª Si los mismos profesores se considerarian obligados á enseñar que la inmunidad real y personal del clero es de derecho divino, y que por consiguiente forman parte de la fe de la Iglesia, obligatoria en conciencia para los católicos.

4.ª Si existe un criterio para saber si las alocuciones del Papa *ex cathedra* tienen valor dogmático, y si obligan ó no á la conciencia de los fieles; y si existiere, cuál es ese criterio.

5.ª Qué influencia ejercerian sobre la instruccion del pueblo las decisiones del Concilio, por si fueren las que se han indicado arriba.

Tales son las proposiciones y cuestiones sometidas por Baviera: aquellas á los gabinetes católicos; estas á las facultades teológicas de los Estados de la Alemania del Sud. Ignoramos si habrán sido contestadas. Con todo, parece cierto que Francia, Austria é Italia han declarado estaban resueltas á observar acerca del Concilio la mas perfecta neutralidad, no queriendo ingerirse

en asunto de por sí harto erizado de espinas y completamente ajeno de su competencia. A lo menos así se infiere del conjunto de las informaciones de los corresponsales de los periódicos mejor informados y de varios recientes telégramas. Por lo demas, esta es la conducta que dicta el sentido comun. Y si las naciones referidas se abstienen de toda intervencion, no es de presumir que lo hagan los Estados menores. Y Baviera, dejada á sí misma, no es probable persevere en un proyecto del cual nada alcanzaria y ciertamente saldria poco airosa.

Menos aun sabemos sobre las disposiciones de las facultades teológicas de la Alemania del Sud. Es probable que en materia tan grave y delicada haya disparidad de opiniones, y surjan disensiones funestas que tal vez impidan una contestacion unánime y categórica á las cuestiones propuestas. Pero es indudable que procúrase en Alemania agitar á los fieles, y que hay un partido, por fortuna pequeño, que trabaja con ardor para suscitar tropiezos serios al Concilio.

Así, sabemos que ciertos católicos que se llaman *liberales*, de Coblenza, han dirigido á su Obispo (el de Tréveris) un mensaje esponiendo temores y esperanzas acerca del Concilio. En él piden nada menos que la separacion de la Iglesia del Estado, el gobierno de las parroquias por juntas municipales, el de las diócesis por sínodos diocesanos, de las iglesias de cada pais por Concilios nacionales, nombramiento de los Obispos por el pueblo, supresion del *Index*, y otras zarandajas de ese jaez (1). *Le Journal des Débats*, con ese cínico placer que le inspira todo lo que puede dañar á la Iglesia, añade que mensajes semejantes, poco mas ó menos, al indicado, se firman hoy en casi toda la Alemania meridional. Ignoramos de dónde haya sacado *El Diario* esta noticia. Lo que de cierto sabemos es que, segun el *Volks Zeitung* de Colonia, se habia enviado á esta ciudad desde Bona un mensaje conforme al de Coblenza; que habia sido firmado por treinta y cinco católi-

(1) *L'Univers* del 14 del corriente publica dicho mensaje.

cos pertenecientes á las clases ilustradas, y que, segun *L'Univers*, todas juntas, las firmas de los mensajes de Colonia, Coblenza y Bona, no pasaban de sesenta, aunque no es improbable que se aumentarán, puesto que hay en Alemania un cierto número de católicos cuya fe ha recibido fuertes sacudidas. Sin embargo, todos ellos unidos no formarán mas que un número insignificante, comparados con los verdaderos y fervorosos fieles. Quien de esto dudare, podrá convencerse leyendo la contundente respuesta que *Le Catholique* de Maguncia da al mensaje de Coblenza. Por lo demas, no se necesitan ojos de lince para ver que, aislado en la Alemania meridional, este movimiento no inficionará á las demas naciones católicas. No alcanzará á Italia, de la cual amargamente se queja el famoso conde Ricciardi, reprochándole que mientras Suiza, Francia, Bélgica y otros pueblos aplauden á su concilio antiecuménico y prometen tomar parte en él, Italia, al contrario, dominada por el yugo clerical y papístico, queda completamente sorda á su llamamiento; razon por qué es mas que probable fracase de un todo el famoso concilio de Nápoles. Dígase lo que se quiera, el pueblo italiano es eminentemente católico; y cuando faltaran otras pruebas, suministraríalas el modo con que celebró el Jubileo sacerdotal de Pio IX, y las ningunas ó escasísimas deserciones de su clero en el período tan proceloso por que atraviesa. Tampoco alcanzará á Francia el movimiento mencionado, donde, segun el mismo *Journal des Débats*, el partido ultramontano hoy predomina de tal manera, que sus contrarios no se atreven ni siquiera á levantar la voz; y mucho menos llegará á España la católica, á esa España que con edificante sumision acató al *Syllabus*, y las blasfemias de tres ó cuatro desdichados arrancaron de la nacion entera un grito inmenso de dolor y de indignacion exacerbada, y para cuya expiacion lleva ya celebradas cerca de dos mil funciones de desagravio.

Finalmente, nadie puede dudar que, lejos de asociarse al movimiento aleman los católicos belgas, ingleses é irlandeses, hoy mas que nunca fervorosos, estrechándose á sus Pastores y alrede-

dor de la cátedra de San Pedro, cooperarán de todas veras al triunfo del Concilio.

El conato, pues, de rebelion quedará reducido á corto número de alemanes, sin acaso mas resultado que el haber dado márgen á escisiones siempre deplorables, sobre todo en asuntos de religion. Inmensa es, pues, la responsabilidad del Sr. Dolinger si continúa en el peligroso sendero en que ha entrado. Si nuestra humilde voz llegara hasta tan ilustrado sacerdote, encarecidamente le rogaríamos, en nombre de esa Iglesia á quien tanto ama y á quien ha rendido tan señalados servicios, se aparte de un camino que por fuerza ha de llevarle, probablemente con algunos de sus secuaces, á un abismo del cual nadie mas que él desea estar lejos. Para ello aun está á tiempo. Pocas palabras suyas, claras y precisas, sin ambajes y rodeos, ahorrando males incalculables, disiparian la honda inquietud en que viven sus muchos amigos y admiradores, y llevarian gran consuelo al Episcopado entero, y aun mas al corazon atribulado de Pio el Grande.

¡Que el Señor se digne conceder á él y á nosotros esta gracia, es uno de los mas ardientes votos de nuestro corazon!

El escelente periódico francés *Le Monde*, hablando de la conducta del príncipe Hohenlohe, dice que este ministro se ha empeñado en ser el defensor de las ideas modernas contra la Iglesia, para lo cual no rechaza los medios ilegales. El 5 de julio, una comision administrativa se presentó para hacer una informacion sobre unas palabras pronunciadas por el Arzobispo de Ratisbona; y aunque se ignora el resultado, se cree no será favorable, cuando el gobierno ha sometido la conducta del Obispo á tribunal tan incompetente.

Estos medios ilegales y este empleo de la fuerza, han sido muy aplaudidos por los liberales, como tambien lo ha sido el despacho de M. Hohenlohe sobre el Concilio: en los periódicos franceses vemos este documento, indigno verdaderamente de un gobernante, pues se funda en que en el estado actual no tiene la Iglesia para qué ocuparse de dogmas, y que el único que se tratará será el de

la infalibilidad del Papa, cuestion muy grave de política, porque, de aprobarse, seria el Papa un poder superior á los príncipes y á los pueblos.

Sobre este fundamento y sobre el de que la *Civiltà Cattolica* ha dicho que en el Concilio se convertirán en cánones las proposiciones del *Syllabus* contrarias á la civilizacion moderna, procura el príncipe alarmar á todos los gobiernos para que protesten contra las declaraciones del Concilio.

Por fortuna los demas gobiernos alemanes no están de acuerdo sobre la conducta que han de seguir respecto al Concilio, y es probable que ni Sajonia ni Wurtemberg se asocien á Baviera. Tambien los franceses masones procuran impedir el Concilio por todos los medios posibles.

Sobre esta misma circular nos ofrece nuevos datos la *Gaceta Nacional* de Berlin, que publica el testo de la respuesta de M. de Beust á la nota del príncipe de Hohenlohe. En este documento, dirigido al conde Ingelheim, representante austriaco en Munich, se dice en sustancia que despues de una deliberacion confidencial con el ministerio austro-húngaro, y previa la venia del Emperador, debia declarar que un gobierno que profesa el principio de la libertad religiosa, no mantendria intacto este principio si pretendiese oponer á un acto conforme con las tradiciones de la Iglesia católica, como lo es el Concilio, un sistema de disposiciones preventivas y restrictivas.

Hasta ahora ningun gobierno se ha preocupado de las decisiones que podrá tomar el Concilio, porque no se tienen datos seguros para determinar la manera de proceder que adoptará dicha Asamblea.

Es, por lo tanto, imposible juzgar hoy si el Concilio creará algun peligro para los derechos confesionales y eclesiásticos, considerados bajo el aspecto político. La existencia de semejante peligro no podria en la actualidad negarse ni afirmarse. Sin embargo, hay motivos para esperar que los Obispos lleven á Roma una idea exacta de las necesidades prácticas de nuestro siglo. Los gobier-

nos, por su parte, tienen medios de precaverse contra las decisiones eventuales de la Iglesia, que no pueden aplicarse sin la autorizacion del Estado.

En el caso de que el Concilio se mezclase en los derechos peculiares del poder civil, todos los gobiernos pueden dirigir á Roma las representaciones que consideren convenientes, y concertarse para la defensa de sus derechos; pero ante meras hipótesis no es necesaria una conferencia diplomática, siendo ademas conveniente evitar todo acto que pudiera asemejarse á una restriccion de la libertad de la Iglesia católica.

---

## IMPOTENCIA DE LOS ATAQUES DE LOS ENEMIGOS DEL CONCILIO.

Los enemigos de la Iglesia dan á entender, por la tenaz oposicion que hacen y los obstáculos que intentan poner á la celebracion del Concilio, que temen mucho de esta augusta asamblea del catolicismo; y es estraño que tal hagan los que dicen un dia y otro dia que la Religion de Jesucristo ha muerto, y que el Pontificado es una institucion caduca que debe desaparecer muy en breve.

Esta contradicion entre las afirmaciones y la conducta de los incrédulos muestra claramente que la Iglesia aparece hoy, como siempre, imponente y majestuosa en medio de las tempestades del siglo. La incredulidad sueña que ha sonado la última hora del catolicismo en el reloj de los tiempos; pero cuando piensa que este ha sido el sueño de todos los impíos, que han creido ver el fin de la Iglesia, y ve que ellos han pasado y la Iglesia vive y se dispone á dar la batalla al error en un Concilio general, se espanta y teme, presintiendo á su pesar que hoy, como en los diez y ocho siglos de cristianismo que han pasado, la Iglesia triunfará.

He aquí por qué todos los enemigos del catolicismo combaten

con encarnizamiento la idea del Concilio, poniéndole cuantos obstáculos están en su mano. Así que apareció la Bula de convocacion, nacieron temores y recelos en el campo racionalista; los protestantes se alarmaron, y los gobiernos que andan fuera de las vias católicas no pudieron disimular su inquietud y enojo.

Pruebas inequívocas de esto son la nota del príncipe Hohenlohe, el sínodo protestante aleman y el proyectado conciliábulo de libre-pensadores en Nápoles. El primero quiere que los gobiernos pongan obstáculos y hasta imposibiliten la celebracion del Concilio: el sínodo de la llamada *Iglesia evangélica* prusiana hace una escitacion á los protestantes para que desatiendan la invitacion del Papa y no vayan á Roma, y los libre-pensadores quieren reunirse en son de protesta contra el Concilio, para proclamar el racionalismo al mismo tiempo que la Iglesia le condene.

Poco, en verdad, significa ninguna de estas cosas, que demuestran toda la impotencia de los enemigos de la Iglesia. La nota del príncipe Hohenlohe, que tal vez hubiera podido poner obstáculos materiales á la Santa Sede, aunque nunca insuperables, ha sido desoida por los gobiernos, convencidos como están de que la Iglesia obrará con independencia, usando de su suprema autoridad: el sínodo protestante aleman no impedirá la vuelta de muchos protestantes al catolicismo, ni dará vigor á una secta que perece y se aniquila, ofreciendo el espectáculo de la muerte y de la corrupcion, mientras la Iglesia se presenta admirable, llena de juventud y de vida: el conciliábulo de Nápoles, si llega á reunirse, hará resaltar mas la grandeza de la Iglesia, pues solo ofrecerá estériles discusiones, donde sin órden ni concierto se digan todos los desvaríos imaginables, no habiendo dos libre-pensadores que crean lo mismo, en tanto que la Iglesia docente universal, reunida en unidad admirable, firme en su fe, apoyada en las inmutables tradiciones de diez y nueve siglos, dictará sentencias desde el Vaticano, que serán escuchadas de rodillas por millones y millones de católicos en toda la redondez de la tierra.

Ya van conociendo, y, lo que es mas, confesando esta verdad

algunos libre-pensadores italianos. Ni á ellos mismos puede inspirar entusiasmo el proyectado conciliábulo; es demasiado raquítico y miserable en comparacion de un Concilio ecuménico, para que pueda dar aliento á sus adictos en la guerra que hacen á la Iglesia. Ademas, en la misma Italia, presa de la revolucion, es tal el movimiento católico, tan grande el entusiasmo que despierta la idea del Concilio, que los racionalistas que piensan reunirse en Nápoles dudan del éxito de su reunion, y aun de que llegue á verificarse. A Ricciardi, uno de los mas ardientes partidarios del conciliábulo de Nápoles, se le ha escapado esta confesion: «los clericales se estienden y tienen mucho poder por toda Italia ; las mujeres están dominadas todas por el fanatismo y el confesonario; los periódicos católicos se multiplican y viven holgadamente, mientras que los libre-pensadores apenas pueden sostenerse.»

Grandes frutos espera la Italia católica del Concilio: confiamos en Dios que no serán defraudadas sus esperanzas: el desaliento de los impíos es un prenda segura de ello.

Por lo que hace relacion á Alemania, grande es tambien el movimiento católico. Los racionalistas, viendo que nada conseguirá el protestantismo ni los gobiernos en la lucha contra el Concilio, trabajan por producir el cisma, único medio, segun confiesan, de debilitar á la Iglesia católica. Pero sus intentos no se cumplirán: los Obispos alemanes están firmemente unidos á la Santa Sede, y cumplirán con su deber.

*La Correspondencia* de Berlin y *La Poste* de la misma ciudad dicen que, sean cuales fueren los deseos y actos de los gobiernos, y los «meritorios esfuerzos del príncipe Hohenlohe,» nada se conseguirá contra la clerecía romana, mientras no se suscite «entre los miembros de la Iglesia misma el sentimiento de los peligros de que están amenazadas la sociedad moderna y la paz interior de los Estados, por los actos y doctrinas de la corte de Roma.» *La Poste* añade lo siguiente, muy digno de consideracion por venir de un periódico anticatólico:

«Si los gobiernos quisieran oponer protestas á las *invasiones*

del Concilio en la esfera del poder civil, Roma se contentaria simplemente con anotarlas; y si se resistiera con algo mas que con palabras á estas *usurpaciones*, el Vaticano diria que se le oprimia por la violencia, y protestaria á su vez, esperando con resignacion y confianza mejores dias.

»*La lucha es el elemento vital* de la gerarquía romana: luchando ha conquistado su poder.

»Y ciertamente, hoy no cederia ninguna de sus pretensiones, *aunque todos los gobiernos se unieran para resistirla...*

»No hay mas que un remedio contra la *peligrosa omnipotencia* de Roma... la Constitucion independiente de la Iglesia de cada pais...»

¡Qué admirable es la Iglesia católica, cuando sus mismos enemigos hacen estas brillantes apologías de ella, en forma de acusaciones y ataques violentos! ¡Cuán grande es el Pontificado, cuando en estos desdichados tiempos en que el Papa está solo y perseguido, dicen sus enemigos que es omnipotente, y que da temores á las potestades de la tierra!

Compréndese la oposicion que hacen al Concilio los impíos; pero Dios, que vela por su Iglesia, destruirá sus maquinaciones, y sacará á la Santa Sede triunfante y gloriosa de todos los peligros.

*(El Pensamiento Español.)*

---

## EL ANTICONCILIO Ó CONCILIABULO DE LOS LIBRE-PENSADORES CONTRA EL PRÓXIMO CONCILIO.

Leemos en *L'Univers* la siguiente noticia sobre la ridícula y sacrílega parodia de Concilio que los impíos se proponen reunir en Nápoles:

«Parece que el concilio de los libre-pensadores convocado para Nápoles encuentra obstáculos. Hé aquí los lamentos que exhala su promovedor el diputado al Parlamento de Florencia, José Ricciar-

di. Al *Popolo d'Italia*, periódico de Nápoles, es á quien dirige su queja, que es, por otra parte, muy cándida, y hace declaraciones que merecen ser consignadas, tal como la siguiente: *Jamás se vió tanta gente en las iglesias. Las mujeres todas están sometidas á la influencia del clero. Los periódicos democráticos no sacan para los gastos; al contrario, las publicaciones católicas tienen gran número de lectores*. Cuando M. Ricciardi lo dice, debemos creerlo: su testimonio no puede ser sospechoso.

»El *Journal des Débats*, *Le Siècle* y otros compañeros no darán cuenta de esta carta, y no les impedirá de ningun modo responder á su llamamiento y predicar el anticoncilio. Pero como los italianos son y quieren permanecer católicos, y mientras que lo sean la revolucion no podrá ver realizados sus proyectos acerca de Roma, es menester hacerles violencia é imponerles el cisma á la fuerza, porque así lo quiere la libertad.

«PAUSILIPO 30 de julio de 1869.

»Mi querido amigo: Entre las innumerables cartas de adhesion »al anticoncilio propuesto por mí para el 8 de diciembre próxi»mo, hay una que he recibido del general Garibaldi. Hela aquí:

«Manteneos firme, mi querido apóstol de la verdad, en la rea»lizacion de vuestro sublime anticoncilio. En estos tiempos de »vergüenza política, tratemos siquiera de aplastar al nigroman»ticismo.»

»Al daros gracias por la buena acogida que habeis hecho á mi »proposicion, no puedo menos de deplorar altamente la hostilidad »que me manifiestan la mayor parte de los periódicos italianos, y »aun de aquellos que se dicen mas liberales. ¡Cómo! Mi programa »ha sido reproducido por un gran número de periódicos en Suiza, »Alemania, Francia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, España y aun »América, y los periódicos italianos que se proclaman fieramente »enemigos del Papa-Rey y de la supersticion, ó no han dicho una »palabra del anticoncilio, ó no han hablado de él mas que para »mofarse. No conocen que para nosotros la cuestion religiosa es

»quizás mas grave que la cuestion política, porque *es muy difícil »establecer la libertad en un pais donde la gran mayoría va á la »iglesia*, y donde casi todas las mujeres están completamente bajo »la influencia del cura.

»¡Cosa estraña! nunca se han visto nuestras iglesias mas llenas »que ahora en los dias festivos; y mientras los periódicos de la de»mocracia se ven tan apurados para cubrir sus gastos, *L'Unità »Cattolica* tiene grandes ingresos, y solo en Toscana la *Civiltà »Cattolica* cuenta 600 suscritores.

»Mientras que las cosas continúen así en Italia con respecto á »la supersticion, hablar de ir á Roma no puede menos de escitar »la risa. Ya lo he dicho el año de 1862 en la Cámara de los di»putados.

«El camino de Roma no puede en verdad estar abierto para »nosotros sino por el cisma.»

»Esta es mi conviccion profunda, y esta conviccion me ha »obligado á proponer el anticoncilio de 8 de diciembre: al pre»sente me obliga á hacer un nuevo llamamiento mas solemne á la »prensa liberal, á fin de que recomiende calurosamente la grande »reunion por mí propuesta á todos los que, no solo en Italia, sino »en toda la estension del mundo civilizado, tienen horror á la ig»norancia y á la impostura, y desean ver fundar sobre bases in»quebrantables la libertad, objeto de los suspiros de tantos siglos, »y por la cual el género humano ha hecho tantos sacrificios y ver»tido tanta sangre.

»Adios, vuestro siempre.—*J. Ricciardi.*»

»Por nuestra parte nos limitamos á llamar muy especialmente la atencion de nuestros lectores hácia la precedente carta. Como ha de venir en lo futuro un antecristo, viene desde luego una cosa que sus adeptos no tienen reparo en llamar *anticoncilio*. El autor de la carta se queja con sobrada razon de que algunos periódicos liberales no parezcan favorables al anticoncilio, porque, si es así, tales periódicos desconocen su naturaleza y su mision. El liberalismo es el anticristianismo, y por tanto su mas genuina repre-

sentacion es un anticoncilio. Los verdaderos liberales que no deseen su reunion, lo harán sin duda por temor al efecto que puede causar en Europa el espectáculo de un nuevo *pandæmonium*, semejante á los famosos congresos de Ginebra y de Lieja, enfrente del Concilio de Roma.

»Se queja Ricciardi de que las iglesias se ven, mas que antes, llenas de gente. Otro tanto hacen sus amigos de por acá, y es lo mismo que hacian los enemigos de Jesucristo cuando esclamaban desesperados: *Ecce mundus totus post eum abiit.*»

---

## LAS LOGIAS MASÓNICAS Y EL CONCILIO.

*L'Opinion Nationale* da á conócer un incidente bastante curioso ocurrido en la última reunion de las logias masónicas de Paris. El presidente de una de esas logias habia puesto á la órden del dia una proposicion para que se tuviese una reunion general de todos los francmasones deParis el dia 8 del próximo diciembre, ó sea en el mismo dia en que ha de abrirse en Roma el Concilio ecuménico. La proposicion consignaba ademas que toda la francmasonería francesa seria invitada á hacerse representar por los delegados en esta reunion estraordinaria, cuyo objeto seria formular una declaracion solemne de principios, naturalmente contrarios á los de la Iglesia católica, y destinada á ser dirigida á todas las logias francmasónicas del mundo, como una protesta anticipada contra las decisiones del Concilio.

Esta proposicion habia sido admitida por las secciones de la reunion masónica; pero el presidente, que en Paris es nombrado por el Emperador, y que al presente lo es el general Mellinet, senador, se opuso á que se pusiese á votacion en sesion general, y súbitamente la levantó.

---

## NOTICIAS SOBRE EL PRÓXIMO CONCILIO.

Sumario. 1. Suposiciones sobre el programa.—2. Representacion de las potencias católicas.—3. Modo con que se celebrarán las sesiones.—4. Suposiciones del *Memorial Diplomático* —5. El Emperador de Francia y el Concilio.—6. Contestacion del Episcopado católico ofreciendo asistir al Concilio.—7. Viaje de los Obispos de Africa y de China.—8. Idem del Obispo de Siam (Oriente).—9. Preparativos de los Obispos alemanes.—10. Trabajos preparatorios en Roma.—11. Obras en San Pedro.—12. Comisionado especial.—13. Rumores no autorizados sobre las cuestiones del Concilio.—14. Columna conmemorativa del Concilio.—15. Protestantes que se proponen asistir al Concilio.—16. Memorias sobre el canto llano para presentarlas al Concilio.—17. Obras sobre el Concilio.

1. Segun noticias particulares que de Roma trasmiten al *Memorial Diplomático*, no es cierto que la consulta nombrada por el Papa, y compuesta de los teólogos mas eminentes, tenga encargo de redactar el programa del futuro Concilio, sino solo de reunir los materiales necesarios para ilustrar las cuestiones sobre que haya de deliberar la Asamblea. Por lo demas, esta es la única competente para redactar su programa, siendo aventuradas las suposiciones que han venido haciéndose sobre el particular.

2. En cuanto al modo en que las potencias católicas hayan de ser representadas en el Concilio, parece que el gobierno pontificio desearia que fuese análogo al método con que se procede con los representantes acreditados cerca de la Santa Sede. En su consecuencia, los embajadores estraordinarios al Concilio serian acreditados cerca de este, al cual tendrian derecho á entregar directamente las demandas y las proposiciones de sus gobiernos respectivos. El Concilio haria pasar esas demandas ó esas proposiciones al exámen de las secciones correspondientes, y en vista del dictámen de estas emitiria su decision.

3. El próximo Concilio, lo mismo que el de Trento, dividirá sus sesiones en públicas, semipúblicas y secretas. Los embajadores de las potencias católicas tendrian asiento en las sesiones públicas y semipúblicas, y tanto en unas como en otras podrian dirigir al

Concilio las comunicaciones de sus gobiernos. Quedando reservadas las sesiones secretas al Episcopado esclusivamente, los embajadores no asistirán á ellas. Sin embargo, las potencias católicas serian representadas en las mismas por un miembro de su Episcopado, como se sabe, por ejemplo, que en el Concilio de Trento fue el Cardenal de Lorena el principal representante de Francia.

4. De todo esto infiere el *Memorial Diplomático* no son fundados los recelos que procuran esparcir los adversarios de la Iglesia contra las tendencias del futuro Concilio, y que la Santa Sede, lejos de querer disputar al poder civil la facultad de intervenir en los límites señalados por el Derecho canónico á las deliberaciones del Concilio, propone una combinacion que concilia todos los intereses. Esto, en sentir del citado periódico, esplica por qué Francia y Austria no quieren estimular la agitacion que el príncipe de Hohenlohe y el coude de Bismark procuran organizar entre los católicos de Alemania contra el próximo Concilio.

5. Tambien dice el *Memorial Diplomático* que el embajador de Francia no solo ha hablado ya con el secretario de Estado en Roma sobre las cuestiones que se refieren á la representacion de las potencias católicas en el futuro Concilio, sino que ha espresado el deseo de tener conocimiento previamente del programa de sus deliberaciones, á fin de que el gabinete imperial pueda obrar con la debida ilustracion cuando llegue el momento de tomar un partido respecto del Concilio. Pero á esto opone *La France* que sus noticias le permiten asegurar con certeza que el representante francés en Roma, M. de Banneville, no ha recibido de su gobierno instruccion alguna que se refiera al programa de las futuras deliberaciones del Concilio.

El gobierno francés ha informado oficialmente á la curia romana que se hará representar en el Concilio por un embajador especial.

6. Todos los Obispos del mundo católico han anunciado ya á Su Santidad que, obedeciendo á su llamamiento, asistirán al Concilio ecuménico del Vaticano. Solamente doce han manifes-

tado que su avanzada edad y enfermedades les impiden ir á Roma; pero al mismo tiempo declaran que se adhieren y suscribirán las resoluciones del Concilio.

7. Varios Obispos de Africa y China, que van á Roma para asistir al Concilio, pasaron recientemente por Lyon de Francia, y la *Semaine Religieuse* de Rouen anuncia que con el mismo objeto habia llegado á aquella ciudad el Obispo Mons. Malgret, vicario apostólico de las islas Sandwich. Este celoso apóstol abandonó á Francia, su patria, en 1834 para consagrarse al ministerio en aquellas apartadas regiones, que nunca abandonó hasta la fecha. En este viaje, por primera vez el venerable Prelado vió los ferro-carriles. En 1834 empleó un año para llegar al teatro de su apostolado; ahora se puso en camino el 24 de mayo pasado, y á principio de este mes se hallaba en Francia. Es él mismo portador de una carta que sus neófitos, aquellos sencillos isleños, dirigen al Padre Santo, rogándole dispense á su querido Obispo del Concilio para que vuelva á ellos sin dilacion alguna. ¡Tierna sencillez que, bajo las formas de un ingenioso egoismo, recuerda el amor de los primitivos cristianos para los Apóstoles, y esos cariñosos adioses con que de rodillas y con las lágrimas en los ojos acompañaban á Pablo al buque que le esperaba en el puerto! Pablo no volvió.

¡Quiera Dios que aquellos inocentes cristianos *vuelvan á ver, y muy pronto, el semblante de su Obispo!* (Act., xx, 38.)

8. Llama la atencion en estos momentos la presencia en Paris del Obispo de Siam, que viene del estremo Oriente para asistir al Concilio ecuménico que se ha de celebrar el próximo diciembre. Se anuncia tambien la salida para Roma de todos los Obispos de Asia, Africa, América y Oceanía; lo que prueba, contra lo que se ha dicho últimamente, que no hay ningun cambio acordado en cuanto á la época de reunion del Concilio.

«¡Magnífico espectáculo! dice *L'Unitá*. ¿Dónde sino en el catolicismo se ve cosa tan admirable?»

9. Los Obispos alemanes se reunirán en Fulda en setiembre próximo, con el objeto de preparar lo que convenga para el Con-

cilio, y para ponerse de acuerdo y asegurar entre ellos una accion comun y uniforme.

10. Los trabajos preparatorios para el Concilio adelantan en Roma rápidamente. Todas las noticias están contestes en que el Padre Santo cada dia confia mas en los bienes incalculables que del Concilio han de redundar á la Iglesia y á la sociedad. Así es que á pesar de sus innumerables y gravísimas atenciones, se ocupa de un modo especial de todo lo concerniente á tan grande acto, enterándose hasta de los mas pequeños detalles. Con frecuencia visita los trabajos que se están haciendo en San Pedro. No siendo posible que por el crecido número de Prelados se puedan celebrar las *Cappelle Pontificie* en la Capilla Sixtina, se ha resuelto se trasladen á San Pedro. Y como el crucero de las Santos Proceso y Martiniano estará ocupado por el estrado del Concilio, la ceremonia de lavar los pies se hará en el lado opuesto. San Pedro se ha convertido ya en un inmenso taller; pues ademas de los trabajos del estrado para las sesiones del Concilio, se ha echado ya mano á los de adornar todo el vasto templo de una manera digna de acto el mayor, mas solemne y grandioso que acaso el mundo ha visto.

11. Ya han empezado las obras en la basílica de San Pedro para preparar el local en que ha de celebrarse el futuro Concilio ecuménico. La Asamblea episcopal se verificará en el ala setentrional de la basílica. En el ábside se construye una espaciosa tribuna, á la que se subirá por una escalera de ocho peldaños. En esta tribuna se colocarán en forma de semicírculo los asientos destinados á los Cardenales, y colocados sobre dos gradas.

En medio del semicírculo estará el trono del Soberano Pontífice, elevado sobre seis gradas. Delante de las dos gradas estarán los asientos destinados á los otros Padres del Concilio, á saber: los Patriarcas, los Arzobispos, los Obispos y las demas personas que tengan derecho á tomar asiento en él.

A cada lado del semicírculo habrá siete filas de sillones, cortadas por dos anchas escaleras; cada Prelado tendrá delante de su

asiento un reclinatorio que por medio de una ingeniosa combinacion podrá trasformarse en un pupitre. La octava fila de asientos móviles se reservará para el caso de que haya número estraordinario de asistentes en alguna sesion.

Alrededor del sitio destinado al Concilio se colocarán preciosos tapices y cuadros representando escenas de los mas célebres Concilios, y retratos de los Papas que los han presidido.

Despues de los asientos de los Prelados estarán las sillas reservadas á los pronotarios apostólicos, á los secretarios y á los teólogos pontificios. En el centro se elevará el altar.

Habrá dos series de tribunas en las anchas trasversales que desde el sitio de la reunion del Concilio van á terminar por un lado en la capilla de San Miguel, y por otro en la de la Asuncion. En estas tribunas tendrán asiento los teólogos episcopales, dos taquígrafos y los personajes admitidos á las sesiones sinodales.

La entrada principal del recinto circular estará frente al altar de la confesion de San Pedro. El plan de este recinto está combinado de modo que se armonice con la arquitectura grandiosa y simétrica de la basílica.

Novecientos son los asientos que se preparan en la Iglesia de San Pedro para los Obispos que han de asistir al futuro Concilio del Vaticano, y se esperan seiscientos ó setecientos Prelados que han de formar la mas numerosa asamblea de Obispos que se ha visto hace muchos siglos. Los Obispos *in partibus* son admitidos al Concilio al igual de todos los demas, y tienen el mismo voto deliberativo, como se ha hecho siempre.

12. Un fraile franciscano, el P. Troullert, conventual, ha ido á Francia con el encargo de entenderse con los Obispos en lo relativo al futuro Concilio, y á hablarles en nombre del Papa, que quiere que haya la mas amplia libertad en todos los miembros del Concilio para esponer su parecer y emitir su voto. No podemos decir si el P. Troullert ha recibido esta mision *ab alto.*

13. Se dice que en la Congregacion que preside el Cardenal Caterini, y que está compuesta de diez y siete miembros, hay

gran diversidad de opiniones sobre que las reformas de la disciplina se resuelvan mas bien segun la necesidad de los tiempos actuales que con arreglo al Derecho canónico antiguo.

Para mejor aclarar la cuestion, citaremos un punto gravísimo, que es el relativo á la inamovilidad de los párrocos, que en Francia, por ejemplo, no existe ya, y quizás no podrá restablecerse; por lo que la disciplina del Concilio de Trento podria variarse, y estenderse el sistema francés, que permite á los Obispos mudar y sustituir un curato sin proceso formal, á otros paises que se encuentran en condiciones análogas á Francia. Los teólogos y canonistas del Concilio podrán razonar con la mayor libertad, é impugnar todas aquellas variaciones en la disciplina que pidan las necesidades de los tiempos y localidades; de todo lo cual se deduce que se verificarán grandes cambios en la disciplina eclesiástica.

14. Se habla mucho en Roma de la columna conmemorativa del Concilio del Vaticano. Hemos anunciado ya el descubrimiento de un magnífico fragmento de mármol africano, verificado en las escavaciones del *Emporium*. Ese fragmento es de un diámetro muy desproporcionado con su altura, lo cual induce á suponer que debe ser la mitad de una columna de dos piezas, y que la otra mitad ha de hallarse por precision cerca del sitio en que se ha encontrado la de que se trata. Como quiera que sea, ese pedazo de mármol ha sido trasladado hace pocos dias del punto en que se ha encontrado á la orilla del rio, donde lo tomará á bordo un buque para conducirlo al puerto de Ripagrande, á fin de colocarlo, con el auxilio de las máquinas preparadas ya, en la cumbre de la hermosa colina del Janículo, delante de la iglesia de San Pedro *in Montorio*, que es el lugar escogido para erigir el monumento conmemorativo del futuro Concilio, del cual ese fragmento de mármol constituirá la parte principal. Hasta ahora existe el proyecto de asentarlo sobre una base compuesta de cinco colosales estatuas de mármol de Carrara, que representen las cinco partes del mundo. Segun parece, se trata de poner por remate al monumento una imágen de bronce del Príncipe de los Apóstoles.

No puede negarse que esta es una feliz idea. Roma es la única ciudad en que puede elevarse un monumento en que figuren con acierto los emblemas de las cinco partes del mundo, por ser la Ciudad Eterna la metrópoli y el centro de la Iglesia que abarca todos los pueblos. Es oportuno colocar en la cúspide de la columna la estatua de San Pedro, por la sencilla razon de que el Concilio en conmemoracion del cual se erige, debe celebrarse junto al sepulcro de este Apóstol en época de encarnizada guerra contra la Santa Sede.

Este monumento, pues, recordará á la vez dos triunfos; á saber: el de la Iglesia católica reunida en Concilio, y el de Pedro, su Cabeza visible, triunfando en ella y con ella en la persona de sus sucesores.

*La Civiltà Cattolica* publica la descripcion del último plano aprobado por el Papa para el arreglo del ala del crucero donde habrá de celebrarse el Concilio de San Pedro. En los planos anteriores figuraban los asientos destinados á los embajadores. En el actual no se les designa puesto.

15. El *Weekly Register*, periódico inglés, dice le consta de una manera auténtica que siete ministros anglicanos se proponen asistir al Concilio ecuménico, y que para este fin están ya en comunicacion con las autoridades romanas. La *Revista de Westminster* dice que el Dr. Stanley, Obispo de Westminster, asistirá tambien al Concilio, pero solo por curiosidad.

16. Una comision preparatoria del Concilio ha encargado se redacten tres Memorias relativas al canto llano. La comision quisiera que las siete ediciones diferentes se refundieran en una sola, que seria declarada obligatoria para todas las iglesias. Los encargados de escribir estas Memorias son el célebre pianista, y hoy fraile, M. Listz, M. Fétis y M. San D'Arod, antiguo maestro de capilla del Rey Víctor Manuel. M. Listz opina que debe adoptarse pura y simplemente el canto romano de Avignon, llamado así porque su uso fue preceptuado por una Bula fechada en esta ciudad. M. Fétis sostiene se adopte la edicion revisada por el Con-

cilio, y M. San D'Arod quisiera que se buscara en el Vaticano el manuscrito de Palestrina, y que se hiciera de él una nueva y exacta edicion. Este manuscrito data del año 1600, y es el mas puro y conforme con las tradiciones de la Iglesia primitiva.

17. Tres nuevas obras acaban de publicarse sobre el Concilio: la del Arzobispo de Malinas, *L'Infallibilité et le Concile generale*; la del Obispo de Nimes, *Les Conciles generaux*, y la de monseñor Nardi, *Il Concilio ecumenico e i diritti dello Stato*, en contestacion á la que con el mismo título fue escrita por órden del gobierno de Florencia.

Bajo el título de *Pensamientos de un protestante sobre la invitacion dirigida por Pio IX á los protestantes*, se acaba de publicar un folleto que ha causado en Alemania honda sensacion.

Su autor es el Sr. Reinhold Baümstark, consejero del tribunal en Constanza, protestante que conoce perfectamente todas las fases diversas que presenta el protestantismo, y su obra ha sido acogida con tal avidez, que en pocos dias se han agotado cinco ediciones sucesivas.

Hace el autor la comparacion del protestantismo con la Iglesia católica, y divide su obra en cinco partes, proponiendo varias cuestiones fundamentales, de las que se sacan notabilísimas consecuencias.

En su primera parte trata de lo que la Iglesia protestante ofrece á sus fieles, y hace notar que las fuentes de la conviccion religiosa son menores que las que presentan los católicos; despues prueba que son insuficientes, y que la razon por sí sola no puede comprender la revelacion ni esplicar la Biblia. Confiesa que la necesidad de la reforma fue mejor comprendida por la Iglesia católica que por las sectas protestantes, y hace notar la falta de union de estas, la incertidumbre de sus doctrinas, que ofrecen gran contraste al lado de la unidad maravillosa que presenta la Iglesia católica.

En la segunda parte examina la vida religiosa de los evangélicos protestantes, y se ve obligado á decir que el protestantismo

es una continua negacion de todo lo que no agrada; que donde el protestantismo impera se camina rápidamente á la indiferencia y al mas grosero materialismo en el órden religioso, y á la revolucion en el órden práctico. Y concluye: «El protestantismo, como poder religioso, es cosa muerta.»

La tercera y cuarta parte del folleto tratan de los mismos puntos, solo que en vez de considerar lo que la Iglesia protestante ofrece, examina lo que da la Iglesia católica, y considera la verdadera vida religiosa que se desarrolla á la sombra del catolicismo. Forma de este el cuadro mas bello y consolador: una Iglesia visible é infalible; una Cabeza independiente del poder seglar; un sacerdocio santificado; una santificacion que se estiende á todos los actos de la vida y penetra todos los estados del hombre; una caridad activa y fecunda en obras; la presencia real de Dios Salvador; un sacrificio perpetuo. Existen, es verdad, malos católicos; pero estos, añade el autor, no son malos en virtud del principio católico, sino que, ó bien son protestantes, ó no tienen religion.

---

## DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

RESOLVIENDO VARIAS DUDAS SOBRE LA MISA Y COLECTA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL CONCILIO.

### DECRETUM.

De missa Spiritus Sancti quam Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX, Litteris Apostolicis in forma Brevis datis die 11 aprilis anni 1869, omnibus ecclesiis capitularibus et conventualibus urbis et orbis præter consuetam conventualem celebrandam qualibet feria V injunxit, et de collecta de eodem Spiritu Sancto in missis quotidie addenda, sequentia dubia Sacrorum Rituum Congregationi exhibita fuerunt: nimirum,

*Dubium I.* An prædicta missa votiva de Spiritu Sancto, debeat esse cantata vel lecta?

*Dubium II.* An huic missæ addi debeat *Gloria* et *Credo?*

*Dubium III.* An hæc missa omittenda sit in octavis privilegiatis Paschatis et Epiphaniæ, itemque Nativitatis et Corporis Christi, præsertim si est lecta?

*Dubium IV.* Qua hora hæc missa celebrari debeat?

*Dubium V.* An in hac missa unica oratio, vel plures ut in missis votivis dici debeant?

*Dubium VI.* An sit onus impositum canonicis vel potius Ecclesiæ?

*Dubium VII.* In ecclesiis præsertim Sanctimonialium, in quibus attentis temporum circumstantiis una missa vix potest celebrari, quid fieri debeat? quænam omittenda?

*Dubium VIII.* An collecta de Spiritu Sancto, debeat omitti in diebus primæ et secundæ classis?

Hæc autem dubia quum subscriptus secretarius retulisset in ordinariis Sacrorum Rituum Comitiis subsignata die ad Vaticanum habitis Emmi. ac Rmi. Patres Sacris tuendis Ritibus præpositi audito prius voto alterius ex apostolicarum cæremoniarum magistris scripto exarato typisque evulgato rescribendum censuerunt.

Ad I. *In omnibus cathedralibus et in collegiatis ubi quotidie canitur missa conventualis, cantari debet etiam missa de Spiritu Sancto: in aliis ecclesiis in Brevi apostolico designatis, hæc missa debet legi vel cani prout legitur vel canitur missa conventualis.*

Ad II. *In casu tam in missa cum cantu, quam in missa sine cantu, addatur* Gloria *et* Credo.

Ad III. *Standum est præscriptioni Brevis, ideoque singulis feriis V, in quibus non occurrat duplex primæ vel secundæ classis est celebranda, etiamsi celebretur lecta.*

Ad IV. *Cantetur, aut legatur post nonam, et etiam post omnes missas à rubricis eadem die præscriptas.*

Ad V. *In casu dici debet una tantum oratio, tam in missa cum cantu, quam in missa sine cantu.*

Ad VI. *Est onus Ecclesiæ, et haberi debet ut pars servitii choralis.*

Ad VII. *Moniales non comprehendi.*

Ad VIII. *Negative: et in festis primæ clasis dici debet sub unica conclusione; in festis vero secundæ clasis, cum propria conclusione. Atque ita rescripserunt.* Die 3 julii 1869.

Facta autem per me infrascriptum secretarium de præmissis Sanctissimo Domino nostro Pio Papæ IX relatione, Sanctitas Sua Sacræ Congregationis responsa approbavit, confirmavit, ac servari mandavit. Die 8 iisdem mense et anno.—C. EPISCOPUS PORTUEN., ET S. RUFINÆ, CARD. PATRICI, *S. R. C. præfectus.*—Loco ✠ signi.—DOMINICUS BARTOLINI, *S. R. C. secretarius.*

---

## DECISIONES DE LA SAGRADA PENITENCIARÍA

### RELATIVAS AL PRESENTE JUBILEO.

La facultad de absolver á los penitentes del pecado de herejía, ¿está comprendida entre las otorgadas con motivo del Jubileo?—Sí, con tal que los penitentes hayan abjurado y retractado sus errores. *(Affirmative, abjuratis prius et retractatis erroribus prout de jure.)*

Una persona que habiendo recibido en virtud del Jubileo la absolucion de censuras y de casos reservados, en seguida reincide en estos casos, é incurre de nuevo en esas censuras, ¿puede ser absuelta de unas y otros segunda vez, practicando ó cumpliendo nuevamente las obras prescritas?—No. *(Negative.)*

El que una vez ha ganado la indulgencia del Jubileo, ¿puede ganarla otra vez *(encore)* volviendo á cumplir las obras mandadas?—Sí. *(Affirmative.)*

¿Pueden los confesores usar de las facultades estraordinarias que les están concedidas en favor de quien solicite ser absuelto y dispensado, pero que no tenga intencion de hacer las obras prescritas y de ganar el Jubileo?—No. *(Negative.)*

Dado en Roma, en la Sagrada Penitenciaría, á 1.° de junio de

1869 —Antonio María, Cardenal Panebianco, *penitenciario mayor.*—L. Peirano, *secretario.*

---

La Sagrada Congregacion de Ritos ha espedido tambien el siguiente decreto:

*Oratio de Spiritu Sancto, quæ præcipitur ratione Jubilæi, debet dici in festis primæ classis sub unica conclusione; in festis vero secundæ classis cum propria conclusione; ita rescripserunt PP. Die 3 julii* 1869.

---

## DECLARACIONES DE LA SAGRADA PENITENCIARÍA
### SOBRE EL JUBILEO DE 1864.

Dub. 1.ª An omnia opera injuncta, vel saltem nonnulla ex ipsis, peragi debeant in unica ex hebdomadibus in mense præscripto occurrentibus, vel omnia adimpleri possint quibuslibet mensis diebus, prouti cuilibet Fideli placeat.

2.ª An in jejuniis impositis tanquam operibus injunctis, uti quis possit privilegio sibi concesso ex Bulla Cruciata.

3.ª An, ad facultates absolvendi quod attinet, aliæ limitationes habeantur præter eas, quæ factæ sunt in Breve quod incipit *Arcano*, et an possit absolvi ab hæresi exterius prodita, et cesset obligatio denunciandi hæreticos eorumque fautores.

4.ª An, eveniente juxta causa commutandi opera injuncta præscripta in Breve præsentis Jubilei, ejusmodi commutatio fieri possit *extra actum sacramentalis confessionis.*

Sacra Pœnitentiaria, propositis dubiis mature perpensis, rescripsit prout sequitur.

Ad I. *Opera injuncta adimpleri posse intra mensem, excepto jejunio quod spatio unius hebdomadis dicti mensis et diebus præscriptis adimpleri debet.*

Ad II. *Negative.*

Ad III. *Ab hæresi autem posse quidem absolvi, hæreticos tamen et fautores, aliosque denunciandos esse prout de jure.*

Ad IV. *Ex declaratione facta à Sanctissimo Domino Papa Pio IX. Affirmative.*

Datum Romæ, in Sacra Pœnitentiaria die 16 martii 1865.—A. M., Cardenal Cagiano, M. P.—A. Rubini, S. P. *secretarius.*

---

## COMPILACION DE LA DOCTRINA DE LOS MAS CÉLEBRES MORALISTAS PARA LA RESOLUCION DE DUDAS SOBRE EL JUBILEO.

1. Propuesta á la resolucion de la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, por el vicario capitular de Milan, la cuestion sobre si seria bastante la *comunion pascual* para ganar el Jubileo, respondió en 6 de marzo de 1847 de esta manera: «A la duda propuesta sobre si con la *comunion pascual* se puede cumplir con la comunion que se halla prescrita para ganar el Jubileo, esta Sagrada Congregacion responde *negativamente*, advirtiéndole que Su Santidad no ha creido conveniente acceder á la súplica de varios Obispos, quienes imploraban que con una sola comunion se pudiera satisfacer al precepto pascual y á la obligacion impuesta para ganar el Jubileo.» De esta respuesta se infiere que los que para ganar el Jubileo, ó con motivo de ganarle, se acercasen á la confesion, no habiendo satisfecho antes al precepto pascual, deben ser advertidos por el confesor que la comunion que entonces reciban solo valdrá para cumplir el precepto pascual, y que es preciso repetirla si quieren ganar el Jubileo.

2. El que teniendo verdadera intencion de ganar el Jubileo fue absuelto de censuras, ó dispensado del voto, no reincide si despues, mudando de voluntad, no gana el Jubileo, aun cuando esto suceda culpablemente. (Benedicto XIV.)

3. Las obras prescritas para ganar el Jubileo menor (tal como

el presente) pueden hacerse en todo el tiempo determinado en la concesion, inclusa la visita de las iglesias. Así lo declaró Pio IX en el Jubileo concedido el año de 1846.

4. Segun las Letras Apostólicas de la concesion del presente Jubileo, han de ser designadas por los Prelados las iglesias que deban visitarse. Así se ha hecho en las diócesis de España.

5. Si la confesion fuese nula por defecto de dolor, aunque esto suceda sin culpa, es mas probable que no se quita la reservacion ni la censura; porque al conceder Su Santidad aquellas facultades con el fin de que los fieles ganen el Jubileo, no se presume que las concede á los que no pueden ganarle con semejante confesion. (San Ligorio.)

6. El que se confesó bien al tiempo del Jubileo, pero se olvidó de confesar los reservados, puede ser absuelto por cualquier confesor, aunque haya pasado el tiempo del Jubileo: es la razon el haber adquirido derecho, en virtud del Jubileo, de gozar de aquella facultad. Es muy comun el sentir de que se puede hacer lo mismo con la conmutacion de votos. (San Ligorio.)

7. Es comun sentir que la facultad concedida en el Jubileo de ser absuelto de los reservados papales, se entiende tambien de los episcopales. (En el presente Jubileo esto se halla espresamente declarado por Su Santidad.) Y aun cuando los herejes no puedan ser absueltos, podrán serlo sus fautores, y los que leen ó imprimen libros que tratan de sostener la herejía, y tambien los blasfemos hereticales, porque semejantes pecados no son propiamente herejía formal. Tambien los públicos percusores de clérigos, con la obligacion de satisfacer al herido. (San Ligorio.)

8. Para ganar el Jubileo los regulares, pueden confesarse con cualquier sacerdote aprobado, aunque sea secular, como lo declararon Gregorio XIII y Alejandro VII. Pero para elegirle las monjas, debe estar aprobado tambien para monjas, segun declaró Benedicto XIV. (San Ligorio.) (Así espresamente se contiene en las Letras Apostólicas del presente Jubileo, y se declaran comprendidas á las novicias y á otras mujeres que vivan en los claustros.)

9. El que al confesarse se olvida inculpablemente de un pecado mortal, no está obligado á confesarse de nuevo para ganar el Jubileo, porque su confesion fue sacramental, y está en gracia. Solo le queda la obligacion de someterle á su tiempo á las llaves de la Iglesia. (Bouvier.)

10. Si alguno cayere en pecado mortal despues de la confesion, aunque no esté obligado á repetir las visitas, lo está á confesarse de nuevo, sin que le baste la contricion, si quiere ganar el Jubileo. (Benedicto XIV.)

11. Si las Letras Apostólicas no marcan el tiempo que se ha de ocupar en la oracion, bastará una breve, y aun brevísima, como un *Padrenuestro y Ave María*, ú otra semejante. Pero si señala algun espacio de tiempo, se necesitan por lo menos cinco Padrenuestros y Ave-Marías. Para la visita de la iglesia señalada basta orar delante de la puerta en el vestíbulo, cancel ó atrio; tambien en la sacristía. Pero entiéndase lo dicho cuando por el gran concurso no se pueda entrar en la Iglesia, ó estuviere cerrada la puerta. (Suarez Lugo, Croix, etc.)

12. Los niños, los ancianos, los trabajadores, los enfermos y otros que no están obligados al ayuno eclesiástico, deben ayunar si quieren ganar el Jubileo, ó pedir conmutacion. (Bouvier.) (Véanse con cuidado las Letras Apostólicas de Su Santidad para este Jubileo.)

13. La limosna que ha de darse para ganar el Jubileo nada tendrá que ver con cualquier otra obligacion, que quedará á salvo, y se cumplirá como se deba; por ejemplo: si alguno tiene por legado la de dar una limosna á un pobre. (Benedicto XIV.) Por lo que hace al Jubileo, no se entiende por la limosna espiritual, sino la corporal. Pero no es necesario que sea en dinero, pudiendo ser otra cosa que tenga precio, como un vestido, pan, etc. Si se impone la limosna en sustitucion de alguna otra obra piadosa, debe ser proporcionada á las fuerzas del sugeto; pero si solo tiene por objeto el ejercicio de la misericordia, basta entonces cualquier pequeña cantidad. (Bouvier.)

14. Puede el confesor conmutar en el Jubileo el voto de no pedir conmutacion de otro voto, porque una persona particular no puede limitar la potestad de la Iglesia. Por esta razon hay quienes sienten que este voto es nulo de suyo. (Bouvier.)

15. No ha de ser absuelto de censuras el penitente antes que satisfaga á la parte lastimada. Y si, atendidas las circunstancias, no pudiere hacerlo, jure que lo cumplirá cuanto antes pueda. (Benedicto XIV.) (Véanse sobre esto las Letras del presente Jubileo.)

16. Segun la doctrina comun, no se cuenta entre las facultades del Jubileo la de ser absuelto de la herejía mista. Pero en el presente estiende Su Santidad las facultades *aun para los reservados en forma especial, y cuya absolucion, por otra parte, no se entenderia concedida, por muy amplia que fuese la concesion.* De igual fórmula usó Su Santidad en los Jubileos de 1851 y 1854. Consultada la Penitenciaría si en virtud de tal cláusula podrian ser absueltos los penitentes de la herejía mista, respondió *afirmative juxta mentem.* No estando esceptuada de la facultad esta reservacion, como lo está la otra de la *Bulla Sacramentum Pœnitentiæ*, se infiere con harta claridad que por la espresada cláusula se entiende la facultad de ser absueltos de la herejía mista los que hayan incurrido en esta desgracia.

17. Cuando se concede la facultad de conmutar en otras obras piadosas las prescritas para ganar el Jubileo, no es necesario que su uso se limite á la confesion, ni al confesor que oiga la del penitente, sino que puede hacerse esa conmutacion fuera de la confesion, y por otro idóneo confesor, como se declara en la Bula de las indulgencias de Gregorio XIII.—No así los votos, que solo dentro de la confesion han de conmutarse.—Lo mismo sucede con la irregularidad. Solo se dispensa dentro de la confesion en la forma prescrita por el ritual, despues de la absolucion de los pecados. (San Ligorio.)

18. El confesor que ha de elegirse en tiempo del Jubileo, debe estar aprobado por el ordinario del lugar donde se hace la confesion, y no por el del penitente.

19. Un confesor aprobado con limitacion á solos hombres, no puede ser elegido en tiempo del Jubileo por mujeres; de la misma manera un confesor aprobado solo para los rústicos ó gente del campo, no puede ser elegido por los habitantes de la ciudad. Así bien, el aprobado para un lugar determinado, no puede ser elegido fuera de él.

20. Es regla generalmente recibida en esta materia la siguiente: *Lo que no está en la Bula, no está en la práctica.* Sin embargo, dice Ferraris (Bibl., verbo *Jubilœum*), las Bulas del Jubileo, en cuanto se refiere á favores, han de ser interpretadas latísimamente, todo cuanto permite la propiedad de las palabras, á no ser en un caso particular, ó materia, ó práctica comun, ó estilo de la curia de Roma, ó alguna razon particular en que debe seguirse el sentido estricto. Por lo que hace á cuanto contiene gravámen ú odio, se ha de seguir la interpretacion estricta, segun la propiedad de las palabras, escepto cuando en un caso particular el estilo y práctica de la curia de Roma persuada que ha de seguirse la interpretacion ancha, como en la concesion de la indulgencia, eleccion de confesor, absolucion, conmutacion de obras piadosas, ó devotas, etc., porque son favores. Lo contrario sucede respecto de la obligacion á obras determinadas, suspension de indulgencias y facultades, porque son gravámenes.

21. Cuando se dice que la conmutacion de votos se haga dispensando, debe atenderse principalmente á la conmutacion; de tal manera, que la materia sustituida no sea escesivamente menor, esto es, que la materia del voto se cambie en otra materia no rigurosamente igual, sino mezclando algo de dispensacion, de modo que resulte una moderada desigualdad entre la materia conmutada y la sustituida, en favor del penitente.

22. La conmutacion de las obras piadosas impuestas no puede hacerse en otra que por otra parte sea obligatoria. Ni el Jubileo se gana con otras á que estamos obligados, como si uno tuviera con un legado la carga de dar limosna á un pobre, y solo diera esa limosna. Ha de hacerse la conmutacion de las obras en otras de

la misma naturaleza y cualidad, siendo posible. (Benedicto XIV.) Y esta conmutacion se hace por cualquier confesor aprobado.

23. Estas obras, hechas en pecado mortal, valen para el Jubileo si hay en el sugeto intencion de dar gloria á Dios, pero no si nacen de un propósito vano; ademas se ha de concluir la última obra en gracia de Dios. (Benedicto XIV.)

24. Por el Jubileo no se da facultad de dispensar en ningun impedimento de matrimonio, aunque esté contraido y el impedimento sea oculto: ni se levanta la inhabilidad que alguno tenga para conseguir un beneficio, ni para resistir á los cónyuges incestuosos el derecho de pedir.

25. Conmútanse los *votos penales* hechos en castigo de algun delito cometido. Pero no se conmutan los *penales preservativos*, que se hacen para retraerse en lo sucesivo el vovente de caer en pecado por la cosa prometida, á no ser que la conmutacion se haga en otra obra penal de mayor energía preservativa, ó igual por lo menos. (Véanse las Letras Apostólicas de este Jubileo.)

26. Las obras mandadas para ganar el Jubileo se conmutan válidamente á los legítimamente impedidos de hacerla, escepto la oracion, la confesion y la comunion. Esta se conmuta tambien á los niños que aun no han hecho la primera. (Véanse las Letras Apostólicas de este Jubileo.)

27. Pueden prorogarse á los viajeros las obras mandadas hasta que vuelvan, ni está nadie obligado á diferir su viaje, si no puede cómodamente. (San Ligorio.) Con los peregrinos está admitido en la práctica que ganen el Jubileo donde cumplan los requisitos. (Véanse las Letras Apostólicas del presente Jubileo.)

28. Aseguran algunos que quien da limosna para que otro la distribuya, y este no lo hace, ó no la distribuye á tiempo, gana el Jubileo, porque en cuanto ha estado de su parte ha cumplido la obra impuesta. Con toda certeza se afirma que lo gana el que dió limosna á un pobre fingido. (San Ligorio.)

29. Las oraciones del Jubileo pueden rezarse alternando con otro, como tiene recibido la práctica. (Benedicto XIV.)

30. Puede el confesor que con causá justa difiere la absolucion al penitente, absolverle, aunque haya pasado el Jubileo, de todos los reservados, etc., ya porque el juicio está empezado á tiempo, ya porque los pecados reservados están sometidos al que tiene facultad. ¿Y si pasado el tiempo del Jubileo se cometieron otros reservados? Niegan muchos que estos nuevos pecados reservados queden absueltos con los otros, porque solo se proroga la jurisdiccion del confesor respecto de los cometidos antes de concluir el tiempo del Jubileo. (Ferraris.)

31. El confesor puede prorogar el tiempo del Jubileo á un penitente que omitió culpablemente las obras mandadas, cuando ya está corriendo el último dia del Jubileo, y él se arrepintió de veras. Hé aquí la razon : supuesta la retractacion del penitente, el impedimento ya no es voluntario. Puede, por lo mismo, el confesor proveerle de remedio, como legítimamente impedido, estando en tiempo hábil, por no haberse concluido aun el Jubileo. (Scarpazza.)

32. Los confesores pueden dispensar de la irregularidad oculta procedente de la violacion de las censuras, ya sea para ejercer las funciones sagradas, ya para recibir algun órden superior. Esta solo es la irregularidad que pueden dispensar por la facultad del Jubileo. Están facultados para conmutar votos simples, á escepcion del de castidad perpetua y del de entrar en religion. Pueden tambien conmutar estos dos últimos votos siempre que la reserva se devolvió al Ordinario. Queda asimismo esceptuado el voto hecho á favor de un tercero, á menos que no haya sido todavía aceptado. (Gouset.) (Véanse las Letras Apostólicas de este Jubileo.)

---

Del *Boletin eclesiástico* del obispado de Pamplona tomamos lo siguiente, sin comentarios, que no necesita:

«DOCTRINA CRISTIANA ACERCA DEL JURAMENTO.

»¿Qué cosa es jurar?

»Poner á Dios por testigo, espresa ó tácitamente, ó mediante

la sola palabra *juro*, por testigo de que es verdad lo que decimos, ó de que cumpliremos lo que prometemos.

»¿Es lícito algunas veces prestar juramento?

»Es lícito prestar juramento cuando somos compelidos en justicia, ó cuando media alguna razon grave.

»*Clerici, præsertim sacerdotes, solemne juramentum interponere non possunt, nisi de Episcopi licentia, quæ gravi solum de causa conceditur.*

»¿Qué se entiende por jurar en falso?

»Jurar en falso es asegurar bajo juramento una cosa falsa ó dudosa, ó hacer bajo juramento una promesa que no pensamos cumplir.

»¿Qué es jurar sin necesidad?

»Es jurar sin causa grave.

»¿Qué es jurar sin justicia?

»Traer á Dios por testigo de una cosa injusta ó mala.

»¿Deben cumplirse las promesas hechas en juramento?

»Deben cumplirse siempre que la cosa jurada no sea mala ó ilícita.

»El que hubiese jurado hacer una cosa mala ó guardar una ley inicua ó impía, ¿está obligado á cumplir el juramento?

»No está obligado á cumplirlo ; antes bien, al hacer semejante juramento comete un pecado, y cometeria un pecado nuevo cada vez que lo cumpliese.

»¿Es pecado jurar el cristiano guardar ó hacer guardar una ley de la que resulten impuestas ó admitidas entre católicos las prácticas de los herejes?

»Sí : es pecado, y de ningun valor la promesa ; antes estrecha el deber de no observarla.

»¿Es pecado jurar el cristiano una ley por la que se atribuya á los ciudadanos la libre facultad de pecar, bien sea de palabra, por escrito, ó por obra?

»Sí: es pecado, es nulo el juramento, y queda desobligado el que lo prestó, so pena de pecar de nuevo.

»¿Es pecado jurar el cristiano una ley por la que indistintamente se derogue la divina enseñanza de que no hay poder que no emane de Dios?

»Sí: es pecado.

»¿Puede jurarse una ley que se exhibe como fundamental del Estado, en la que se da por eliminado á Dios, Autor Supremo de toda ley, por quien reinan los Reyes y los legisladores establecen la justicia?

»No, porque semejante ley es atea.

»¿Puede el cristiano comprometerse por simple promesa, y bajo su sola palabra de honor, á guardar y hacer guardar lo que no es lícito bajo juramento?

»No puede: y por eso, en vez de jurar, nos enseñó el Salvador á decir sencillamente *sí ó no*, que para el efecto tienen la misma fuerza que si se jurara.»

*Resolucion de la Sagrada Penitenciaría dada á los Obispos de Italia con motivo del juramento en* 20 *de febrero de* 1867. (Acta ex iis decerpta quæ apud Sanctam Sedem geruntur: tomo II, pág. 676.)

II Dubium. Potest Episcopus rogatus jusjurandum proferre? Aut saltem quamnan novo rerum ordini observantiam promittere potest?

Resp. Negative: tum quia à sacris canonibus prohibitum est ecclesiasticis juramentum emittere coram auctoritatibus laicis, tum quia juramentum, prout proponitur, est illicitum, uti constat ex responso in litteras X decembris 1860 sub N. 14.

---

## ESPOSICION DEL METROPOLITANO Y SUFRAGÁNEOS DE TARRAGONA Á LAS CORTES CONSTITUYENTES, CONTRA EL MATRIMONIO CIVIL.

El metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona no esperaban verse en la precision de haber de molestar al Congreso nacional, ocupado hoy en asuntos de urgente importancia para el pais, distrayendo su atencion sobre una cuestion que, despues

de haber sido juzgada por la opinion pública, parecia relegada al número de aquellas que solo quedan en la clase de teorías, por las dificultades y siniestros resultados que ofrecen en su resolucion práctica.

Tal es la del matrimonio civil, institucion no solo desconocida en nuestra nacion, sino tambien repugnante hasta en el nombre al sentimiento religioso de todos sus habitantes, los cuales, siendo casi en su totalidad católicos, no ven mas que en el consorcio celebrado segun los ritos de la Iglesia y sancionado con su autoridad, la base sólida y estable de la familia, la fuente de las bendiciones que esta necesita para su prosperidad, así como no hallan en otras convenciones la garantía de la perpetuidad ó indisolubilidad que imprimió el Autor del género humano á la primitiva union del hombre y de la mujer, recibiendo el sello mas augusto cuando Jesucristo lo elevó á la dignidad de sacramento, adquiriendo un carácter grandioso, segun San Pablo, por representar la union del Restaurador de la humanidad caida con la Iglesia, la cual no es otra cosa que la humanidad reparada por el divino Redentor.

Este sublime significado del matrimonio cristiano, que por lo sencillo se halla al alcance de toda inteligencia, aun la mas vulgar, habia puesto de manifiesto toda la desnudez y aun deformidad del matrimonio civil, tan luego como se vió ensayado, pero muy escasamente practicado en algunas poblaciones de esta provincia eclesiástica y otras de España, propuesto solamente por el prurito que dominaba á algunas juntas y ayuntamientos populares de importar cuanto se halla establecido en otros paises poblados por agrupaciones de diferentes cultos; creyendo muchos que, proclamada en el nuestro la libertad en todas sus manifestaciones, inclusas la religiosas, era una consecuencia natural el planteamiento del matrimonio civil.

Mas no vieron que, aun dada la libertad de profesion pública de creencias como hoy se halla consignada en la Constitucion del Estado, es decir, respetándose como es debido á los españoles el ejercicio de la Religion católica, debe respetarse en todas sus consecuencias; y siéndolo una muy principal la obligacion y necesidad que tienen cuantos la profesan de contraer sus uniones conyugales ajustadas á las prescripciones de la Iglesia, de la que son súbditos, so pena de caducidad del acto, era superfluo, ya que no ofensivo, establecer una forma de contraer distinta para la inmensa mayoría de los españoles, los cuales considerarán siempre como un concubinato todo cuanto se haga fuera del círculo trazado por los cánones, especialmente los del santo Concilio de Trento, que es tambien ley del Estado. Y si hubiere algunos que desgraciadamente desertasen de la fe que prometieron guardar en el bautismo, pasando á filiarse en alguna de las sectas disidentes, ya encontrarán en la misma ritos y formas revestidas de carácter religioso, aunque de fábrica humana, que determinan la existencia de esta union mejor que un pacto civil, el cual, aunque se revista de formalidades, no habla tan alto como aquellas.

Por estas consideraciones, que son muy obvias, no era de esperar que el mismo señor ministro de Gracia y Justicia, quien pocos dias antes, interpelado en el Congreso acerca de este asunto, declaró de un modo absoluto la ilegalidad de los matrimonios civiles contraidos en algunos municipios, calificándolos de *concubinatos*, viniese des-

pues á proponer á las Cortes la revalidacion de tales uniones como consecuencia de la legalidad que pedia para las que se celebrasen en lo sucesivo en la forma que propone el Código civil. Esta variedad de pensamiento, que ha querido cohonestarse con la sancion de la libertad religiosa, no ha podido ciertamente hacer variar el fallo con que así los diputados del Congreso como la nacion toda ha prejuzgado esta cuestion de tanta trascendencia.

En vano se trata de rehabilitarle sacándolo á plaza como parte de un Código cuyo libro I, debiendo fijar los derechos de las personas en sus relaciones con la familia, ha de determinar el modo de legalizar la union que es la base de la misma. Porque si ninguna ley, ni aun la fundamental, ha puesto en duda la conveniencia de forma con que hasta ahora es reconocida por nuestra antigua legislacion, ni la libertad religiosa implica, como ya hemos dicho, la de celebrar estas uniones fuera de la comunion á que cada uno pertenece, es innecesaria una nueva legislacion que las sancione. Alegar, como se alega en el preámbulo del proyecto de la nueva ley, *que la union conyugal no puede abandonarse al criterio religioso en cualquiera de sus manifestaciones*, es desconocer la eficacia de estas, especialmente en el catolicismo, quien, dando al matrimonio un carácter estable, hace permanente la base de la familia, la cual solo se consolida y adquiere perpetuidad por la fuerza que le comunica la sancion religiosa. Ella sola le confiere dignidad y la hace respetable; ella, mas que ninguna otra, imprime un carácter señalado para distinguir el estado de las personas.

En vano se busca tambien en la razon el cumplimiento solidario del fin del matrimonio. Enfermo y efímero como es el fundamento de la vida de la familia, cuando este se coloca esclusivamente en la naturaleza racional del hombre, mal puede arrancar de ella una sociedad vigorosa y llena de vida. Testigo es de ello la degradacion á que llegó la union del hombre y de la mujer, cuando, apartándose aquel de la revelacion hecha por Dios de su voluntad, olvidó los designios del supremo Hacedor y prostituyó la dignidad que le daban la unidad é igualdad de ambos á los instintos desordenados de sus apetitos sensuales, ó á la fuerza bruta. Entonces se vió la poligamia, la abyeccion de la mujer como mas débil, á la que se hacia un grande honor mientras era reputada como un mueble de casa, espuesto á ser arrumbado el dia que el marido se disgustase de ella; y habiendo venido al seno de la familia con los encantos de la juventud y de la virginidad, se la despedia marchitada por la edad ó por las enfermedades, viendo dividir como un rebaño los hijos que llevó en su seno. Hé aquí las ruinas de un edificio que no tuvo mas fundamento que la naturaleza racional del hombre.

Ni se nos achaque de pesimistas ó visionarios, cuando esta suerte no puede estar reservada á la familia que cuenta con una autoridad que recibió las palabras y promesas de los desposados, y los coloca al amparo de las leyes dispuestas para su cumplimiento. Porque en los pocos matrimonios que se han celebrado bajo garantías tan seguras, al decir de sus fautores, no han faltado escándalos que no se han podido ó no se ha cuidado evitar. Y sin atrevernos á asegurar que sean inevitables aun con el apoyo de una ley emanada de la Asamblea na-

cional, bien podemos prejuzgar lo que sucederá por lo acaecido en los pueblos que han prescindido del criterio religioso para determinar la legalidad de un acto que todos convienen es la base de la sociedad doméstica. El espectáculo que estos ofrecen es una advertencia de la Providencia á los demas que se preparan á separarse de las sabias leyes de la Iglesia católica y de la proteccion, la cual en todo tiempo ha dispensado á la porcion mas débil de la familia, sosteniendo la indisolubilidad del matrimonio, y adoptando medidas que no redujesen á la mujer á una condicion inferior á la que el mismo estado le señala.

A medida que los pueblos se apartan de la santa severidad del Evangelio, pierden de vista el significado que ante su doctrina tiene la union conyugal, se levanta el grito del divorcio, y triunfa á pesar de todas las leyes. Porque preciso es conocer y confesar que cuando estas no están robustecidas por las formas y sancion religiosas, no tienen mas fuerza que aquellas en que se apoyan las demas sociedades del comercio humano, y que se proponen un fin transitorio. Sea cualquiera el interes del bien público en sostenerlas, este se verá frecuentemente sacrificado al interes privado, exagerando su preferencia las pasiones unas veces, y otras los daños temidos y las molestias que no sabe sufrir el egoismo; y, finalmente, la conveniencia mutua pondrá término á una sociedad cuya perpetuidad garantiza derechos no menos estimables en el órden civil que en el religioso. En una palabra: el matrimonio, bajo el aspecto de una convencion civil, nunca saldrá de la esfera de los demas contratos, porque perdió toda la elevacion que como sacramento tiene ante la Iglesia, y desciende al grado de bajeza desde que Jesucristo no tiene la mano sobre los desposados para contenerlos y purificarlos con su gracia, para convertir á entrambos en un santuario de amor fiel y respetuoso.

No hay para qué decir que la potestad temporal interviene solo en el matrimonio en el concepto de un contrato, dejando en libertad á los desposados civilmente para adquirir los derechos religiosos que solo puede dispensarle la Iglesia con su sancion y bendicion. Porque esta teoría, en la que parece envolverse el propósito del señor ministro, no tiene lugar entre católicos, para los que, con arreglo á la doctrina de la Iglesia, el matrimonio celebrado segun sus leyes, encierra á la vez el contrato y el sacramento, no porque este unido el segundo al primero, sí porque elevado aquel á la dignidad de este por Jesucristo, forman una misma cosa indivisible. De modo que verificándose ambos conceptos en un mismo acto, ni es propio del poder secular intervenir aun bajo el primer concepto de contrato, ni necesitan tampoco los contrayentes determinar ante el mismo su nuevo estado, cuando ya lo han verificado ante otra autoridad pública y competente, cual es la Iglesia, ni esta podrá dispensarles de que lo ratifiquen ante la misma para que sea sacramento.

Así es que el matrimonio civil para los católicos no será mas que un entorpecimiento y un nuevo orígen de gastos inútiles: no produciendo otros resultados ante la autoridad temporal que el de inscribir en los registros públicos un acto celebrado con intervencion de la misma, cuando la Iglesia ha hecho lo mismo y puede hacerlo siempre en los suyos, que lleva con la mayor escrupulosidad, y cuida ademas

de trasmitir todos los antecedentes á la primera para los fines que tienen relacion con el órden social.—Por cuyas razones, y porque las costumbres del pueblo español no están en sazon para recibir una nueva legislacion que dividirá, á no dudarlo, las familias cuando mas unidas y compactas deben estar, suplican á las Cortes se sirvan desechar el proyecto de ley sobre el matrimonio civil.

Tarragona 19 de junio de 1869.—Francisco, *Arzobispo de Tarragona.*—José, *Obispo de Urgel.*—Benito, *Obispo de Tortosa.*—Pantaleon, *Obispo de Barcelona.*—Mariano, *Obispo de Lérida.*—Constantino, *Obispo de Gerona.*—Antonio Luis, *Obispo de Vich.*—Pedro Jaime Sagarra, *Vicario capitular de Solsona.*

---

## ESPOSICION DEL METROPOLITANO Y SUFRAGÁNEOS DE TARRAGONA Á LAS CORTES CONSTITUYENTES CONTRA LA SECULARIZACION DE LOS CEMENTERIOS.

El metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona no han podido ver, sin alarmarse, que el Congreso de la nacion haya tomado en consideracion, y pasado á las comisiones de su seno, la proposicion firmada por algunos señores diputados pidiendo la secularizacion de cementerios. Y como quiera que de llegar á ser ley lo propuesto en asunto tan trascendental, han de ser inevitables y tristísimos los conflictos á que ha de dar lugar entre el clero y los fieles interesados en conservar las tradiciones y disciplina de la Iglesia, y á luchas que pueden comprometer el órden público, si por desgracia residen en algunos pueblos personas que pertenezcan á distintas comuniones religiosas, se ven en la precision de llamar la atencion del Cuerpo legislativo sobre una materia cuya resolucion no tanto podria afectar á los intereses materiales creados en favor de la Iglesia y de sus ministros, exagerados y desfigurados lastimosamente al apoyarse dicha proposicion, cuanto causaria una herida profunda á los derechos de las familias católicas adquiridos por su antigua fe y concepto religioso, porque han merecido ó pueden merecer en lo sucesivo el honor que mas estiman, cual es descansar pacíficamente en los lugares consagrados por la Religion, y que esta ha tomado bajo su maternal amparo.

Aunque á la ilustracion de los representantes de la nacion no se ocultan los gloriosos antecedentes que deben tomarse en cuenta, se permitirán, sin embargo, los esponentes hacer una ligera esposicion histórica y jurídica de lo que en órden á las sepulturas se ha venido observando desde el principio del cristianismo hasta nuestros dias; á fin de que entre las vicisitudes de los siglos, disposiciones sucesivas de la disciplina con que la Iglesia se ha acomodado á los tiempos y circunstancias, aparezca como en relieve el principio que siempre la ha dirigido, á saber, de considerar el lugar en que se da sepultura á sus hijos como religioso, respetado por descansar allí cuerpos que fueron animados de una inteligencia racional, que revela en ellos una participacion de la Divinidad. En cuyo solo concepto, si se recono-

cian aun por la legislacion pagana como cosa religiosa los sepulcros, en el hecho de ser ocupados por un cadáver humano, ¿cuánto mas el cristianismo les debe rendir veneracion y un cierto culto, por estar consagrados con las bendiciones y preces de la Iglesia, y principalmente, porque reconocen en aquellos cuerpos unos miembros de Jesucristo santificados por el Bautismo, y una morada del Espíritu Santo, que habitó en ellos por la gracia?

Ademas, la Iglesia, viendo en los que han muerto en el seno de la misma y con la fe de ella, unos hijos que conservan la comunion entre los otros que militan sobre la tierra y los que triunfan en el cielo, ha querido rodear la última morada de los finados con todos los caractéres que esciten la piedad de los vivientes, y fortifiquen la esperanza de la resurreccion general del linaje humano. Al intento, como madre tierna y cariñosa ha sido solícita por reunir á todos sus hijos, bien en el recinto del templo, bien en sus atrios ó alrededor de sus muros, estendiendo á unos y otros lugares la santidad, el respeto y la inmunidad de que en todos los pueblos ha gozado y goza cuando está destinado al culto religioso y á la profesion pública de las respectivas creencias.

Todavía cuando, atemperándose á lo que reclama la legislacion sanitaria de los pueblos y tiempos, no ha podido la Iglesia conservar á la sombra de sus templos los cementerios, y los ha trasladado á una distancia proporcionada de los mismos, allí ha seguido á sus hijos, colocando el signo de la redencion, y construido unas veces tumbas en las criptas arenarias al lado del sepulcro de los mártires, otras levantando basílicas en donde pudiera celebrarse el augusto sacrificio, ó derramar el espíritu de oracion por la expiacion de las almas de los que allí descansan. A esos mismos lugares acude la Religion con sus ministros á elevar sus preces al Altísimo, y deja durmiendo en la paz del Señor á los que esperan el dia de su dichosa trasformacion. Jamás la Iglesia ha sido turbada en la posesion que ha tenido de ejercer estos actos; y el dominio sagrado que tiene sobre los lugares destinados á la sepultura, lo han reconocido todos los poderes seculares, reservándose, cuando mas, el conocimiento de cuanto concierne á la higiene pública.

Asercion es esta que se halla contestada por todos los Códigos de las naciones civilizadas. Aun los mismos Emperadores paganos, incansables perseguidores de la Iglesia católica, respetaban las Catacumbas, donde se reunian los primitivos fieles á orar, así como los cementerios, por consideracion á los muertos que yacian en su suelo, segun el testimonio de uno de los primeros apologistas de la religion, reiterado en nuestros dias por el erudito Fleury. No hay, pues, para qué probar con multiplicados testimonios las consideraciones que merecieron los cementerios á los Emperadores posteriores á la paz dada á la Iglesia. Basta consultar sobre este punto el Código Teodosiano y el de las Novelas de Justiniano, entre las que se encuentra la del Emperador Leon, dada en el siglo VIII, por la que se deja la materia de sepulturas esclusivamente á la direccion y juicio de la Iglesia: así como las leyes del Fuero-Juzgo y las de las Partidas; Códigos admirables de nuestra nacion é inspirados por el espíritu é ideas de un pueblo que habia abrazado por conviccion el catolicismo, respiran ve-

neracion y piedad hácia los cementerios y á las disposiciones con que la Iglesia los ha protegido contra toda mano que intentara profanarlos.

Nuestra legislacion moderna, y que hoy podemos llamar *aun vigente*, no ha podido menos de respetar lo pasado en órden á la intervencion de la Iglesia, aun en medio de las innovaciones que en otros conceptos ha hecho, reservando siempre á la misma todo lo perteneciente á la construccion y uso de los cementerios, y limitándose solamente á legislar en lo que atañe á la salud pública, segun es de ver en la cédula de 3 de abril de 1787, que es la ley 1.ª, tít. III, lib. I de la Novísima Recopilacion. Siguiendo el espíritu de estas disposiciones y partiendo del principio que los cementerios deben considerarse dependencias eclesiásticas, el respetable Consejo de Estado ha respondido siempre en este sentido, cuando ha sido consultado por el gobierno de la nacion, ora reconociendo como atribucion del Ordinario diocesano la aprobacion de los capellanes destinados para la custodia de cementerios, ora declarando que el párroco es á quien corresponde tener la llave de dichos recintos, segun lo hizo en 18 de marzo de 1861.

¿Por qué, pues, hoy, prescindiendo de una legislacion que ha creado hábitos religiosos en el pueblo español, como basada en sus arraigadas creencias católicas, se quiere secularizar los cementerios, que son el lugar donde el hombre consuma la profesion de fe al terminar la peregrinacion de esta vida, y se quiere oscurecer ó confundirla con la profesion del error ó la infidelidad que llevan hasta el sepulcro sus secuaces? Permítase á estos, ya que así lo quiere la Constitucion del Estado, profesar libremente sus cultos respectivos; pero no se turbe en la posesion de sus derechos á los católicos: y derecho es para ellos inalienable elegir sepultura en un lugar sagrado, bajo la proteccion de la Iglesia, y del que deben ser escluidos los que mueren fuera de su comunion.

De otra manera el lugar pierde la santidad que les ha movido á elegirlo y el respeto que debe por este concepto inspirar á sus deudos, amigos y correligionarios. Así es como esa libertad de cultos, de la que se cree ser una consecuencia obligada la pretendida secularizacion de los cementerios, puede invocarse por los católicos como un nuevo título para que sea acatado el uso de uno de los derechos que mas aprecian en el órden religioso. Ademas, al lado de esta libertad, ¿no se hallan garantidos los derechos individuales de propiedad y posesion? ¿Y puede haber, por ventura, otra propiedad y otra posesion mas digna de aprecio para el comun, para la familia y el individuo que el lugar elegido para el descanso y perpetuar la memoria del finado? Los diputados de la nacion saben muy bien en cuánta estima han tenido y tienen los pueblos civilizados el sepulcro, donde vienen á reconcentrarse las afecciones pasadas, presentes y venideras; vínculos sagrados que quedarán rotos desde el momento en que una mano profana confunda esa cadena misteriosa de las generaciones, cuyos anillos los forma la fe religiosa.

Si las reflexiones que se llevan hechas no pudieran alcanzar una resolucion que conservase á nuestros cementerios aquel carácter religioso que les ha dado la solemne bendicion, y que ha impreso en

ellos como un sello indeleble, atiéndase cuando menos á evitar los conflictos en que se coloca á los Prelados de la Iglesia. Puestos estos en la alternativa de mantener la santidad de aquellos una vez que hayan sido bendecidos con los ritos de la Iglesia, no podrán permitir, sin faltar á sus leyes, el enterramiento en ellos de los que hayan muerto fuera de su comunion; y si las autoridades civiles, apoyadas en la nueva ley de Cortes, invaden dichos lugares mandando dar sepultura á los que perdieron el derecho, quedando por solo este hecho profanado el lugar sagrado, no podrán intervenir los ministros de la Iglesia en ningun acto de sepultura, ni reconciliar los cementerios espuestos á ser profanados por hechos de igual naturaleza. En tal estado, los pueblos católicos, que han construido muchos á sus espensas, los mirarán como un lugar execrado, y preferirán carecer de sepultura antes que sus cuerpos se contaminen por la union de los que murieron bajo el peso de una sentencia que ellos mismos se pronunciaron al separarse de la Iglesia.

Por todo lo espuesto, y porque no se ve una necesidad de dar una ley general para casos especiales que pueden ocurrir en personas que mueran fuera del gremio de la Iglesia católica, teniendo unos cementerios especiales, ó pudiéndolos construir á poca costa, y habiendo para otros lugares segregados contiguos al mismo cementerio, no creen los esponentes estar en el caso de anticipar leyes á situaciones y costumbres que están solo en el cálculo y apreciacion de un corto número de españoles, causando una profunda herida al sentimiento de la mayoría, privada del único consuelo que cabe al hombre sobre la tierra despues de su muerte. En su consecuencia, el metropolitano y Obispos esponentes piden sea desechada la proposicion que se dirige á secularizar los cementerios.

Tarragona 19 de junio de 1869.—Francisco, *Arzobispo de Tarragona.*—José, *Obispo de Urgel.*—Benito, *Obispo de Tortosa.*—Pantaleon, *Obispo de Barcelona.*—Mariano, *Obispo de Lérida.*—Constantino, *Obispo de Gerona.*—Antonio Luis, *Obispo de Vich.*—Pedro Jaime Segarra, *Vicario capitular de Solsona.*

---

## ENSAYOS PERPETUOS.

*Cum habeant iter rectum, devios sequuntur anfractus.*

(Lactantius.)

Aunada la falsa crítica de los ilustrados con la interpretacion maligna de los sofistas, nos hacen dos argumentos que tienen por insolubles y juzgan premiosos. Dicen muy alto que aborrecemos la discusion, y que al discutir abandonamos el raciocinio, apegados al testimonio.

No es así, por cierto. Si bien rechazamos como peligroso el sistema de discutirlo todo, en todas partes, á todas horas y ante toda clase de gentes, y tenemos por alarde de mal entendida generosidad el dictámen de los que se prometen luz, y mucha luz, moralidad, y muy aquilatada moralidad, una vez entregados al consejo, rara vez cuerdo, de los hombres los caros intereses de la fe, de la Religion, de la piedad y de las costumbres, discutimos, sin embargo, con verdadero amor á la discusion, todos, todos los temas que forman el complejo de la ciencia, no sin rendir tributo lo mismo á la razon que á las tradiciones, dando su lugar á cada elemento, y formando las categorías que conducen al discernimiento de la verdad.

Es, por lo mismo, un error y una injusticia atribuirnos propósitos que no tenemos y que nunca hemos abrigado.

Sucede justamente lo contrario. Bien convencidos de que los enemigos de la verdad son de hecho enemigos de una discusion razonada y prudente, los invitamos sin cesar á definir y determinar, y anhelamos por que se fijen, no solamente las cuestiones, sino tambien los términos que juegan ó pueden entrar en el debate. Y cuando pedimos esto, que no es mucho pedir, pero que es pedir demasiado á quienes, ó por desconocer la buena táctica, ó por conocerla bien, les tiene cuenta prescindir de ella, se acude al espediente de llamarnos enemigos de la razon, si alegamos testimonios, ó se nos llama metafísicos y conceptistas si analizamos y reducimos los puntos cuestionables á términos precisos.

Con lo cual está dicho que siempre vamos descaminados, pecamos siempre, sin que haya la sinceridad de reconocer que si á las veces toman en cuenta argumentos de alguna valía contra las doctrinas que sustentamos, ó los encontraron en autores católicos que á sí mismos se los pusieron para mas esclarecer con sus respuestas las conclusiones asentadas, ó los copiaron miserable y servilmente de los enemigos declarados del catolicismo, cuya mala fe y escaso criterio pusieron de relieve mil apologistas de la Religion y mil defensores de la Iglesia. Por manera que para no des-

agradar á nuestros contrincantes, deberíamos echarlo todo á barato, y dejar al juicio de la autonomía racional el fallo de las cuestiones trascendentales.

Pues bien: por mas estraño que parezca el trabajo de la revolucion, limitado propiamente á copiar y reproducir, tiene su razon de ser en la estrategia mas hábil y mejor entendida. Ha comprendido el espíritu del mal cuánto es el poder de la constancia, y cómo llegan á horadar la piedra las gotas de agua si caen sin dejar de caer sobre un punto determinado. Lo mismo que se tiene por impertinente y molesto en las cosas humanas, sabe tornarlo en provecho suyo la accion incansable de la malignidad. Habla, insiste, macea, y siempre va adelante en sus propósitos.

Si á este recurso no apelara la calumnia, y de él prescindiera la impiedad, ¿qué habia de alegarse contra la verdad, tantas veces combatida, tantas veces victoriosa? Por eso se repite hoy lo que ayer quedó en descrédito, y se anuncia como novedad lo que siglos há fue aventado al soplo vivo de la discrecion. Es decir, que todo lo que vemos y suele alarmarnos, tiene su historia en la terquedad de los delirios humanos, perpetuo ensayador de empresas temerarias. Solo que sus dichos y sus hechos aparecen de tiempo en tiempo modelados segun el capricho de la pública espectacion, fácil de ser halagada y sorprendida, sin mas que mudar el título á ciertas obras, cambiar los epígrafes de otras, y vestir con traje de novela los mas graves personajes de la historia. El yunque siempre es el mismo, sean cuales fueren los forjadores.

Que supla la descripcion, y que supla el movimiento la severidad del relato y la aridez de las fechas; y hé ahí todo un invento, y, como si dijéramos, todo un mundo de admirables progresos.

Así procede la táctica revolucionaria. Buscando orígenes y desenterrando momias, las preserva del aire libre, para evitar se desmoronen, y les da carácter de actualidad, llamándolas dioses personales que viven vida propia, en conciencia imperturbable. Desde entonces la rebelion antigua puede llamarse *derechos imprescriptibles*, ó conciencia, ó personalidad, ó todo lo que signifi-

que guerra á Dios y odio á su Iglesia, ya que no es ni puede significar cosa buena y derecha.

¿Quién llama al presente caida al pecado? ¿Quién no levanta altares á la rebelion? ¿Quién no se tiene por honrado con haber contribuido, ó á un motin, ó á un destronamiento, al trastorno de la patria ó al desdoro de las tradiciones? Pues bien: todo esto son prodigios de la táctica. Con los nombres se hacen las revoluciones, y el crédito de las revoluciones se labra con el descrédito de los nombres. Con tal que se logre avergonzar al buen sentido, é infundir miedo á la razon y á la gramática, vereis á los ilusos correr sedientos en busca de aguas que no encuentran, los vereis avenidos con el hambre, y, aunque mal cubiertos de sucios harapos, oireis sus gritos de ebrio regocijo y sus demandas de ascensiones gloriosas, fija su vista en la demolicion y en el saqueo, única esperanza que los alienta en medio de la comun desolacion. Entonces, turbados, recelosos, haciendo el mal cuando proclaman hacer el bien, van á donde tal vez no pensaron ir, y sirven de rueda sangrienta á una máquina de miserable perturbacion que todo lo desbarata y tritura.

¿Cómo, cómo han llegado las gentes, poco há juiciosas, á un estado semejante al que deploramos? ¡Ah! obra es todo del hombre enemigo. *Inimicus homo hoc fecit.* Vino la revolucion cargada con haces de zizaña, sacudió el grano sobre el campo sembrado, puso nombres buenos á las cosas malas y maldijo de las cosas buenas; pervirtió las ideas, fingió amor al pueblo seducido, y amontonó odios, calumnias y vituperios contra los Reyes, contra los sacerdotes y contra las instituciones santas del cristianismo, y de esta manera y por estos medios dejó deshonrados los grandes principios, y en descrédito las ideas fecundas, hasta el punto de hacer odiosa la caridad y odiosa tambien la mano del bienhechor. Fue obra todo ello, sí, fue obra de una táctica infernal inspirada por el demonio de los celos, hijo mimado del demonio de la mentira.

Despues de revolverse sobre sí mismo el espíritu del mal, al-

canzó victoria de tormento contra sus propias víctimas. Las cegó primero, luego descorrió la venda hábilmente tejida, y dejándoles ver, sentir, lamentarse y deplorar su desventura, les privó del valor, de la resolucion, y hasta de la libertad de sacudir el yugo. ¡Desdicha sin igual! Conocen el engaño, lo detestan, se ven atormentados de mil maneras, y sin embargo viven como apegados y como en buena gracia con su desesperacion, amando el propio tormento. Alguna vez parecen desengañados, convictos y confesos. Pero ¡ah! vuelven á cebar la copa que los marea.

De aquí proviene la íntima enemistad, el rencor profundo con que mira la Revolucion todo lo que es órden y reposo, todo lo que es dichas domésticas y sosiego público; en una palabra: se descompone, y acomete airada contra las ideas y contra las cosas, contra las instituciones sociales, contra lo que es fundamental en la familia y en la sociedad, por lo mismo que vive de escision y de repulsas. Tiene, sin embargo, sus tradiciones de orígen remoto. Jamás abandona el lema *Non serviam*.

Es asunto de mala voluntad. Es negocio de propio descontento y de iras insaciables, ¿Cómo, si no, ese furor contra las gentes honradas y contra los hombres pacíficos? ¿Qué hacen, qué tienen, por qué la Revolucion los mira de reojo, los vilipendia y moteja? ¡Nada, nada! Es el demonio de la enemistad que guerrea implacable contra el espíritu de paz y de amor.

Pero la Revolucion, antes de combatir en el terreno personal y práctico, miró á cuanto se referia á los principios y doctrinas, procurando presentar los aforismos propios como un sistema de ciencia provechosa, y los ajenos como un lamentable atraso, ó de incompatibilidad con la civilizacion moderna, y, descendiendo á detalles de diferente índole, dió á comprender que la vieja Europa venia carcomida por el espíritu cristiano. Desde entonces ya pudo hablar alto, en la confianza de que sus vulgaridades iban á ser escuchadas y recibidas como invenciones maravillosas.

La táctica era hábil. Para acreditar simplezas no hay medio mas á propósito que barbarizar el pueblo. Dicho fue y hecho. Ali-

mentaron al vulgo con necias vulgaridades, casando así al semejante con el semejante, sin perjuicio de llamarle unas veces omnipotente, otras su ídolo.

Como auxiliares de la obra vinieron en tropel el folletin y la novela, administrada en *tomas;* se forjó el cuento, el chiste maligno y el sarcasmo; los sueltos descarados y calumniosos, cien veces repetidos en los periódicos, mostraron venir de raza á propósito para asentar vivienda en plazuelas y boca-calles; se robó á la luz misma el secreto de fotografiar las figuras en órden inverso; y el testo escrito, favorecido de la imágen en seco ó iluminada, llenó la vista de los incautos, adormeciendo todo sentimiento pudoroso, y escitando prevenciones injustas, iras implacables y todo lo que tiene de avieso y de horrible la corrupcion halagada y aplaudida.

Seguramente que ganan el estipendio convenido los obreros de iniquidad, y si hay inventores fecundos y agudos ingenios para crear fantasmas y fingir escenas, tampoco pueden quejarse de no ser fielmente copiados y reproducidos; que bien corresponden los trasuntos y propiamente se refleja el ideal al traves de los dibujos y de sus contornos. Son obras afortunadas. Concebidas en mal y en pecado, sabe acogerlas, prohijarlas y darles estado la malignidad, y tambien sabe el crímen barnizarlas con título de libre-conciencia y de libre-espendicion.

¿Qué resta á la propaganda del mal, si tiene á mano tales recursos? ¡Y cómo disputárselos! Estrecho seria el espacio para contener sus gritos al simple anuncio de limitaciones. Entonces se diria que las ideas estaban en tortura, que el pensamiento era espiado, que peligraba la civilizacion, y que las empresas se arruinaban. Por manera que, segun la nueva moral de la nueva doctrina, puede lícitamente esplotarse la mina del resentimiento y de la venganza, la del oprobio y de la calumnia, la del cinismo y de los odios, siempre que todo ello favorezca á una empresa y dé pábulo al romance, á la caricatura, al arte de corromper y de seducir. ¡Así, así! Mas vale este purismo de rudeza que la hipocre-

sía refinada de los *distinguidos*, del *mas* y del *menos* apreciados segun criterio doctrinario.

De cualquier modo resulta el prodigio de que sobrenade la sociedad y se salve la familia, sin cesar combatidas con todo el poder de la licencia y con todo el prestigio de la autorizacion, nuevo género de pavoroso diluvio.

Es de admirar tambien cómo á medida que suben las aguas turbadas de la moderna irrupcion, crecen con admirables aumentos la fe de los mortificados y la esperanza de los oprimidos. Rara vez desmayan en la prueba. Se reponen con facilidad si por ventura sufren pérdidas, trabajan con valentía, únense en feliz concordia, y, merced á positivas corrientes de maravillosa simpatía, entiéndense bien sin pláticas y sin conciertos, contando y recontando sus números, pesando y midiendo los quilates y el alcance de sus proyectos y de sus hazañas. Hay fe, hay espíritu, hay honradez, y en seguida se muestran el valor, la consecuencia, la hidalguía y el verdadero patriotismo. Los hijos se parecen á los padres. La táctica de los astutos es vencida por el candor de los sencillos.

Crean en los hechos los que desdeñan las ideas. Que vean los ciegos y oigan los sordos. Nosotros hablamos de lo que vemos y oimos. Somos positivos, á despecho de los que, creyendo no creer, se alimentan de quimeras.

Es cosa averiguada que no hay elemento mas originado á trastornos, ni mas corruptor, que el de las debilidades y condescendencias, que suele interpretarse por espíritu de tolerancia. Y se comprende bien esta interpretacion. El siglo está enervado; faltan caractéres, escasea hasta el valor de la franqueza; pocos riñen batallas en desagravio de la verdad conculcada, y cuando el inocente sufre persecucion por el malévolo, apenas se encuentra quien venga en su apoyo, ni siquiera intente defenderlo.

Harto se muestra la debilidad del siglo en el desamor que tiene á sus mismas obras. Pregonadas la víspera, y aplaudidas el dia de su inauguracion, las deja caer al dia siguiente, ó las ve caer impa-

sible, si no complacido. Es vano; ama por vanidad; vive de espectáculos, y su fe, como la fe de los niños, dura mientras no ven que el juguete carece de vida propia, y solo se mueve por mano ajena y á impulso estraño. De ahí nace la teoría de las ficciones. Se fingen monarquías que no son monarquías, Reyes que no son Reyes, gobiernos responsables que de nada responden, soberanías que vacilan, tiemblan y sucumben; y, por fin, se finge un Dios que no es Dios, que no ve, ni rige, ni gobierna. Y á pesar de tanta ficcion, carece de poesía el constitucionalismo. Por no tener, fáltale hasta el mérito de fantasear.

En cambio, se realizan entre nosotros verdaderos fenómenos de observacion provechosa. Hay ateos que confiesan á la hora de la muerte, y deistas que mueren abrazados al Crucifijo. ¿Será que hay tambien tiempo de fingir, como lo hay de hablar y de callar, de llorar y de reir? Todo es posible, y todo se esplica atendiendo á la especie de gravedad con que suelen revestirse las puerilidades humanas, especialmente cuando reclama la comedia cierto aparato escénico de gran efecto. ¡Para entonces ó nunca! Entonces debe decirse solemnemente, ó sonriendo de compasion, ó con chiste maligno, ó volviendo la cabeza: «¡Ah! ¡La Religion! ¡La Religion! Yo no me ocupo de eso.» Por manera que puede esprimirse en breve locucion el gran testo de los modernos aforismos, diciendo que son el cumplir y mentir de los desocupados.

¿Se quiere mas ilustracion? ¿Se buscan talentos mas delicados, ni lances mas agudos? Pues acúdase á los grandes recursos del acomodamiento. Despues de la ruina, del descrédito, del amargo desengaño; de tanto sentir y de tanto lamentar, todavía se fija la esperanza en un cambio de situaciones, en la energía de un magistrado, en el valor de un guerrero. ¡Y quién sabe si llega la ilusion hasta confiar en un hacendista! Esperando, esperando; sufriendo y sufriendo se desecha como preocupacion la moral católica, y la justicia eterna de Dios eterno, entregándose en cuerpo y alma á las preocupaciones de arreglos humanos que mal se conciertan entre hombres desavenidos y entre pueblos desolados por el libertinaje.

Dúdase con razon de dónde se toman las ideas de gobierno cuando para *constituir* socialmente naciones ya formadas en educacion cristiana, en costumbres apacibles y en prácticas solemnes, se quiere prescindir de lo que es fundamental en la sociedad doméstica, é íntimo en la conciencia de los pueblos.

¿Ó se intenta convencer al mundo de que puede vivirse al dia y sobre el pais vendiendo á cada hora como inventos peregrinos mil vocablos estraños y mil voces bárbaras que repudia nuestra lengua, todo con el propósito de mantener el interes dramático de las situaciones, ó el enredo de la fábula? Concédase á nuestra hidalguía toda la docilidad imaginable, y cuéntese sin medida con su paciencia. ¡Pero no hay que engañarse! La ingenuidad española, la sencillez de nuestro pueblo, la dignidad de nuestras casas y nuestras venerandas tradiciones, no pueden traducirse con justicia por falta de buen sentido ni por abdicacion de honras y de fueros. Velará el pais por su Trono, por su altar, por lo santo de sus hogares y por lo sagrado de su abolengo. Cierto es que las revoluciones contristan, que las desgracias abaten, que viven como asociados el envilecimiento y las tiranías; pero tambien es verdad que la España católica sabe sufrir con honra y resignarse con las calamidades, muy tranquila con esperar el remedio de donde al cabo vienen los consuelos para la lealtad y para la constancia. La enhorabuena de los fieles es la consumacion del martirio.

¡Cosa reparable! Desalentadas y en desesperacion las impaciencias de partido, ven á su lado el grano de fe que se levanta sobre montañas de dudas; y lo que ven es cierto, positivo, ruidoso, por mas que se aparente menospreciar los prodigios que se obran á ciencia, aunque sin paciencia, de las pasiones agitadas. ¿Qué importa el clamoreo de tantos niños miedosos que, cantando noche y dia, fingen con gritos tener valor contra la sombra que sin cesar los sigue? Sombra como es para ellos la Religion, tiene la realidad del suceso, la realidad del sentimiento, la realidad de la conciencia y la pasmosa realidad de una gran historia escrita en el corazon de

los pueblos, que las gentes desengañadas la muestran ya impresa y personificada ante la generacion mas descreida.

Así devuelve la fe los argumentos que contra ella se hacen. Los analiza paciente, y los retuerce con poderío. Responde con razones á los despropósitos, y con argumentos de hecho destruye los vaticinios que solo pudo acariciar una incredulidad temeraria.

Jaen, dia de Nuestra Señora de los Angeles, 2 de agosto de 1869.

El Obispo.

---

## LA HONRADEZ.

Nadie quiere ser tenido por hombre vano, ligero, de malos tratos ni de costumbres estragadas, á menos que la perversion del alarde le haya entregado á los fueros deplorables del cinismo; y sin embargo se intenta acreditar un género de honradez que no suele avenirse con la verdad ni con la virtud.

Pasa por honrada la persona que no ha cometido acciones de las que llama el mundo *feas*, y suelen calificarse con esta nota, no las que se oponen á las virtudes y á los deberes cristianos, sino las que desecha esa especie de divinidad que, bajo el nombre de *trato social*, adoran las gentes desocupadas. Por lo demas, se profesa una especie de despreocupacion que impone miedo. Será persona honrada quien, alejado de su parroquia, de su hogar, de su profesion y de los cargos mas familiares á la vida humana, mantenga, sin embargo, cierto porte esterior de gravedad ó de consecuencia con respecto al mundo; y desde su mismo apartamiento verá pasar por delante de sí al sacerdote, al padre de familia, al juez y al magistrado, no sin advertir á sus compañeros sobre el dolor que le causan determinadas faltas, verdaderas ó fingidas, de aquellos personajes.

La despreocupacion de estas honradas gentes supone una fuerza de voluntad y de vencimiento propio que bien pudiera llamarse la abdicacion solemne de la conciencia íntima.

Y no es culpa de ellos tanto desenfado y tal descoco. Lo es de esa moral social á la moderna que consiste en apreciar las acciones humanas por el ceremonial de un culto que se rinde públicamente á los hipócritas de buena sociedad, á los amanerados, á los ágiles en provecho propio, á los traviesos y decidores, aunque sus chistes, sales y lisonjas abran honda herida en el seno de las familias y en el costado de reputaciones acrisoladas.

Por manera que ese hombre desviado de Dios y olvidado de su conciencia, tiene su patente de honradez, sin perjuicio de conservar el derecho de la aguda murmuracion, maligna en sumo grado desde que sale de labios que llamará el mundo *comedidos* y *discretos*. Poco entiende de religion y de moral quien fia á una honradez de esta especie las prendas de la familia y de la sociedad; que desde entonces somete al juicio práctico de una habilidad funesta toda la economía de la vida humana.

¿Quién, quién es superior á ese hombre y de ese hombre? ¿A qué Dios adora? ¿Qué religion profesa? ¿Qué moral practica? ¿Cómo llamarle á juicio? ¿Cómo residenciarle? ¿Dónde está el tribunal donde se sientan los magistrados que han de fallar en el litigio de la honradez privada y pública de nuestro héroe? Hábil para dejar á un lado su Dios, su fe, su conciencia y sus deberes, no lo será menos para determinar y resolver las cuestiones é incidentes que se rocen con su interes ó con su vanidad, con sus aspiraciones ó con sus venganzas. Mientras pueda llamarse y pasar por honrado,—y puede llamarse honrado apelando á la moral universal sometida á su individual criterio,—él dirá y hará cuanto le agrade, libre en su conciencia y escudado en su honradez para arreglar su vida y sus negocios.

Suponer que los abogados de la *moral universal* han tenido otro propósito que el de emanciparse del Juez Supremo, y del íntimo acusador que vive en nosotros y va con nosotros á todas partes, seria lo mas candoroso de los juicios humanos. Se ha querido establecer en beneficio de la malignidad y de la astucia el privilegio de llegar á donde el decoro no consiente llegar, y el privi-

legio de herir impunemente la fibra mas delicada de las almas timoratas.

De este modo queda indefensa la sociedad; y á título de derechos ilegislables puede quien quiera tomarse el de ofender al buen sentido, con solo decir que está dentro de la moral y del derecho. Si la regla no precede á las acciones humanas, y la regla misma carece de un regulador que sea potestad viva y fiel intérprete de lo establecido, entonces toda honradez y toda virtud, todos los merecimientos y títulos, son vana palabra con funesta aplicacion á la república. No; no han entendido bien, ni siquiera han entendido someramente lo que hacen esos hombres que, preciados de un saber contrahecho, padecieron la funesta sorpresa de apadrinar teorías que, morando fuera de la conciencia humana, parecian venidas de lo alto para ennoblecerla y dignificarla.

¿Qué dirán al díscolo, al ingrato, al blasfemo, al escandaloso y aun al malhechor, si, reprendido y acusado, responde: «Estoy en mi derecho, no he traspasado los límites de la moral?» Ni sois autoridad, ni bienhechores mios, ni mis dioses, ni magistrados. ¡Id, id! Dejadme en la plenitud de mis derechos, ilegislables como los vuestros, como los vuestros imprescriptibles, establecidos y consignados como lo están los de cada uno en el Código vigente.

Admitida una honradez de tal género, no hay respuesta congruente contra este raciocinio. Es lógico el alegato, por mas que el alegato contriste.

A tal estremo llegan las cosas, y pueden ser mas deplorables todavía, una vez sacudido el yugo de la autoridad y de la razon, con la añadidura de prescindir por completo de lo que es el hombre, justamente cuando se trata de dirigirle y gobernarle. *Hæc enim pravitatis est causa, ignoratio sui: quam si quis cognita veritate discusserit, sciet quo referenda, et quemadmodum sibi vita degenda sit. Cujus scientiæ summam breviter circumscribo: ut neque religio ulla sine sapientia suscipienda sit, nec ulla sine religione probanda sapientia.* (Lactantius: *Div. Inst.*, lib. I, cap. I.)

Ya comprendo que no se acude á estos orígenes ni se respetan testimonios de esta clase en los tiempos que corren. Pero esta no es la cuestion. No se trata de lo que se hace; trátase de lo que debe hacerse. ¿Es justo, ni siquiera racional, romper *ab irato* con todas las nociones, con todas las ideas, con todo lo que es íntimo y consolador, solo por decir: «Hemos hecho mas que cuantos nos precedieron, hemos ido adelante de los pueblos mas cultos?» ¿Por ventura se quiere probar que el *hacer mas* é *ir adelante* consiste en establecer lo inconveniente y en sancionar lo absurdo?

¡Y bien! ¿Admitirán este principio? ¿Están dispuestos á responder de sus consecuencias? ¿Hay honradez conciliable con esta manera de juzgar?

Y sin embargo, se nos dirá, ó que no lo entendemos, ó que soñamos. Pues desde luego preferimos nuestro sueño y nuestra ignorancia á la vaguedad lastimosa en que se deja la moral pública, convertida en sarcasmo sangriento bajo el título de *moral universal*, amparada del derecho. Lo cierto es que asistimos á los funerales de la seguridad, á los de la hacienda, al llanto y al desfallecimiento de la patria.

*Continuo est ægris alius color; horrida vultum*
*Deformat macies; tum corpora luce carentum*
*Exportant tectis, et tristia funera ducunt.*
(Virgilius, lib. IV, *Georgic.*)

Sean causa de todo la nueva moral y el novísimo derecho, sean coincidencias, ó ambas cosas á un tiempo, no puede negarse que el Tesoro está agotado, el crédito en descrédito, vacías las trojes, enmohecida la industria; faltan jugos, calor, flores y frutos. Ni abunda la riqueza, aunque abunden las cosechas, ni bastan los ganados para sustentarnos y vestirnos. La Deuda se da cita con la guerra; la nueva moral predica represalias; nadie vive, no se respira. Ha huido la confianza desde que cada uno es su propia garantía.

En tanto, y sin embargo de una demostracion que nos angus-

tia, insistimos en profesar la teoría de cierta honradez que de nada responde y á nada compromete: de ella tomamos pretesto para acreditarnos de puros en ideas y en conducta, y paso á paso pretendemos alcanzar la celebridad de los buenos y de los que como buenos enaltecieron su patria.

De ahí nace y se propaga el vírus que inficíona la sangre y pone en convulsion la vida social, de ahí tantos movimientos desesperados, tantos esfuerzos de infidelidad, y tantos conatos al crímen, como si todo correspondiera fielmente á la *honrada* consecuencia del empeño, del teson, del resentimiento, y quién sabe si de una venganza incalificable. Y al lado de este género de conquistas y de fama, se trasluce bien dibujado el propósito de renovar escenas de horror, y de imitar á héroes de recuerdo funesto. Se llama á gritos y se apela á fechas que no suenan sin que se estremezca la honradez, y sin que la humanidad se horrorice. Háblase con una frescura que espanta, lo mismo del 93 en Francia, que del 34 en España, y tienen páginas de preferencia los Danton, Manuel y Mirabeau.

Pues bien: estudiemos, meditemos, no seamos ilusos en manos de la mas espantosa tiranía. Cuenta La Harpe que habiendo visto Rivarol que Mirabeau iba triunfante á la Asamblea, le dijo en voz alta: «La roca Tarpeya está cerca del Capitolio.» Subiendo á la tribuna el fogoso orador, empezó uno de sus mas celebrados discursos diciendo: «Yo tambien sé que la roca Tarpeya está cerca del Capitolio.» A esto alude el poeta Delille en el canto VI sobre la *Imaginacion*, hablando así:

*Mourut fort à propos; peut-être, un jour plus tard,*
*Du haut du tribunat nous l'aurions vu descendre.*
*Eh! Qui sait quel destin le sort garde à sa cendre!*
*Tout ce peuple, qu'il vit süivre son char en deuil,*
*Peut-être va demain outrager son cercueil.*

Anotando M. Aimé-Martin los versos copiados, dice: «El entusiasmo hácia Mirabeau fue estraordinario. A su muerte se enlutó parte de la nacion, y jamás presenció Paris obsequios de mayor

pompa, ni mas lúgubres. Se cerraron todos los espectáculos, los ciudadanos se saludaban con tristeza, y apretándose la mano, decian: *Mirabeau no existe*. Tan grande era la ceguedad, que la patria parecia haber perdido un padre, cuando solo habia perdido un faccioso. El cortejo que acompañó sus restos al panteon se estendia á mas de una legua, y el tránsito duró cuatro horas. Su féretro fue colocado al lado del de Descartes... ¿Quién hubiera creido que algunos meses despues el mismo pueblo que le llevara en triunfo ultrajaria sus cenizas, y que Marat ocuparia su sitio? Pero ninguno de los dos debia alcanzar mas que adoraciones pasajeras. El favor que el pueblo otorga al crímen jamás es duradero; el tiempo instruye á los hombres, y solamente la virtud tiene derecho á homenages eternos. ¡Oh Luis IX! ¡Oh buen Enrique! ¡Oh Luis XVI! Os corresponde ser bendecidos por el porvenir; el amor ha llevado allí vuestros nombres.»

De intento se ha invocado el testimonio de autores como La Harpe, Delille y Aimé-Martin, en materia tan de su competencia, para evitar se recusara por *neo* el sufragio, y hasta el raciocinio que nosotros pudiéramos emitir.

Si de la honradez á la moderna pasáramos á la celebridad cuyos ejemplares se citan y cuyas glorias se evocan, nada habria que pudiera consolarnos en medio de tan general trastorno y de tan profunda desolacion. No seamos víctimas de ilusion propia, ni de seduccion ajena. Honradez, gloria, moralidad y grandeza, máximas que se aparten del cristianismo, que desprecien su enseñanza y desdeñen sus preceptos, conducirán inevitablemente á la desmoralizacion de los pueblos y al envilecimiento de la patria. Es racional y es histórico. No es dado al hombre cambiar el ser de las cosas, ni borrar las huellas vivas del género humano. Aprendan del mundo los que gobiernan el mundo. Lo que fue, eso será.

Abonados los sistemas políticos para inventar frases y ofrecer proyectos, cuidan poco de discutir ante la justicia, y por medio de una conciencia ilustrada, sobre qué es lo que debe hacerse, cuándo es conveniente hacerlo, qué clase de recursos es lícito em-

plear, cómo y cuándo obliga la abnegacion. No parece sino que se ha de vivir del dia y á espensas de impresiones del instante, prescindiendo por completo de las reglas eternas de la sana moral y del derecho. ¿Qué sucede en virtud de esto? Todo son conjeturas y temores, dudas y sobresaltos. Llegan en tropel los dioses adoptados y los dioses repudiados; nadie cree en palabra ajena; falta la confianza; los ánimos se irritan ó desfallecen; el cansancio, el hastío y las decepciones buscan en las novedades la espansion que ya les niega la incredulidad, y que les arrebató el desengaño; todo es perplejidad, inquietud, ansiedades y desdichas, y al quererse librar del tormento de la incertidumbre, se da por bien empleado que un *oficialismo*, tal vez desalmado, entregue la patria y las glorias de la patria á los azares de la inseguridad y del monopolio. ¡Infortunada honradez! Por ella, y segun sus vagas prescripciones, todo irá revuelto, en confusion, y como ocultando el rostro afrentado.

Para esto las invenciones de centralizar joyas y pergaminos, honras y glorias, archivos y monumentos, y tambien para esto la invencion pésima de reunir y de casar virtudes con vicios, perfidias con lealtades. Los panteistas abogan siempre por un panteon.

Nada es mas de temer que, celebrando hechos ruidosos, se llegue al estremo de aplaudir la enormidad del crímen, llamando grandeza de alma así á los escesos abyectos como á las acciones heróicas. De aquí ha nacido la idea monstruosa de llevar á un mismo panteon, rodeados de igual aparato y seguidos de la misma ovacion, los restos mortales ó los vestigios y recuerdos de los bienhechores de la humanidad, de los varones ilustres y de los Santos, que las cenizas de los sofistas y de los verdugos.

La apoteosis del cinismo, colocada á la altura de la aureola de los Santos, revela en el inventor del grupo un no sé qué de indiferencia brutal que contrista el ánimo y deshonra el buen sentido. Voltaire y Rousseau al lado de Bossuet y de Fenelon; Danton, Manuel, Mirabeau y Marat frente á frente de San Francisco de Sales, de San Vicente de Paul y de Juana de Arco, es lo mas es-

travagante de la burla y lo mas sangriento del epígrama. Con todo, la estravagancia es un hecho. La gloria de ese género de grandezas y de esa especie de honras, tiene sus apologistas, sus cantores, sus aniversarios y su culto. Tal género de moral pública está sancionado por acuerdos científicos, y enaltecido por el arte. Con solo decir: *A los grandes hombres la patria reconocida*, se ha logrado estrechar las distancias, colmar los espacios y fundir en un mismo crisol de honra y de grandeza, así las insignes perfidias y los crímenes inauditos del malvado, como las esclarecidas virtudes de los héroes y de los Santos.

Las épocas materialistas solo ofrecen hechos, hechos descarnados, hechos sin enlace, sin ascendencia, sin espíritu y sin vida. Con tal que sean ruidosos, nada importan á la moral ni al criterio la cuestion de orígenes, ni el punto de consecuencias. ¡Ah! se quiere el espectáculo, sea de gloria, sea de ignominia. Todo lo soporta la conciencia popular adoctrinada por la conciencia académica. En el moderno Areópago caben juntos el israelita y el cristiano, el mahometano y el protestante, el ateo y el indiferente. ¿Pudieran no caber la verdad y el error, la virtud y el crímen, la lealtad y la perfidia? Admitida la monstruosidad en las ideas, la habeis santificado en los hechos y en las cosas. ¡Vosotros, los tolerantes del error y del mal, quedais entregados, queriéndolo ó sin querer, al poderío inexorable de la lógica!

Id y volved cuanto os plazca sobre vuestra honradez y sobre vuestra moralidad, que siendo vuestras no pueden ser universales. El caso es que habreis de vivir juntos y abrazados con un monstruo que os ahoga. ¿Qué decís á esto? ¿Lo admitís, ó lo rechazais? En el primer caso, aceptad el rigor de las consecuencias; en el otro, os veis obligados á establecer limitaciones que desgarran la bandera izada.

Jaen, dia de la Asuncion de Nuestra Señora, 15 de agosto de 1869.

El Obispo.

---

## SUPRESION DE LAS OFRENDAS AL SANTO APÓSTOL

### SANTIAGO, PATRON DE ESPAÑA.

Entre las diversas supresiones realizadas unas en el *presupuesto de obligaciones eclesiásticas*, con evidente y notoria infraccion del Concordato de 1851, y acordadas otras sin meditacion y con profunda ignorancia, se halla la de la cantidad destinada á la piadosa ofrenda que la nacion española hacia á su Santo Patrono en el dia en que la Iglesia conmemora su glorioso tránsito de este mundo al otro.

Posible es que, al determinarse esa supresion, no se conociera la historia de la ofrenda suprimida, que antiguamente eran dos, y luego se han refundido, así como tampoco la de otra que debe hacerse con ocasion del Jubileo que se celebra todos los años en que el dia de la festividad del Santo cae en domingo, y por lo mismo vamos á hacer una reseña sucinta de los antecedentes de esas *memorias piadosas* que Galicia toda recibia con aplauso, y que eran gratas al corazon religioso de los católicos españoles.

En 17 de julio de 1643, el Rey D. Felipe IV, queriendo mostrar su reconocimiento y el de *sus reinos* al Apóstol Santiago por los notorios beneficios que el Santo habia dispensado y dispensaba á los monarcas y *á los pueblos* de España, espidió una real cédula, que es la ley 15, tít. I, libro I de la Novísima Recopilacion, en la cual dispuso que los *reinos de Castilla* enviasen, por via de reconocimiento, al Santo Patrono en cada un año *perpetuamente* mil escudos de oro del dinero que distribuian por su mano, debiéndose verificar la entrega por el alcalde mayor mas antiguo de la Audiencia del reino de Galicia el mismo dia de la festividad del glorioso Apóstol. Se situó luego sobre *los millones* de aquel reino la cantidad que montare el reducir los citados mil escudos de oro en oro, y la de cien ducados como consignacion fija para la costa del viaje de la persona que hubiere de llevar la ofrenda.

En el mismo reinado del Sr. D. Felipe IV, y á consulta del

Consejo de Castilla, se espidió otra real cédula en 15 de noviembre de 1647, por la que se dispuso que la iglesia de Santiago tuviese los 1,000 escudos de oro de la ofrenda *por juro de heredad, para siempre jamás*, con la condicion espresa de que *en tiempo alguno*, ni *por ninguna necesidad que se ofreciere*, pudiera hacerse retencion de ellos, ni mudarse de la paga en otro efecto alguno. Estas cédulas se hallan insertas en el *Privilegio* que, de órden del Rey y por el Consejo, se libró á favor de la Iglesia metropolitana de Compostela en 2 de diciembre de 1651.

El Rey D. Felipe V, por real cédula de 7 de setiembre de 1726, se sirvió confirmar las anteriores, y mandó que la ofrenda se diera íntegra, sin baja ni minoracion alguna, sin embargo de cualquiera órden que se hubiere espedido ó espidiere, determinando ademas que siguiera satisfaciéndose con los *millones* de Galicia.

Desde el momento de la fundacion de este donativo piadoso la cantidad prefijada se pagó con la mayor puntualidad, haciéndose todos los años en el dia 25 de julio la entrega de los 1,000 escudos en oro, equivalentes á 41,102 rs. vn. de nuestra moneda actual, que, con leves diferencias de algunos escudos, se presentaron sin interrupcion desde el año de 1646 al de 1835, y desde el de 1846 al de 1868, y sin otra alteracion en tan largos períodos que la de las personas que hicieron la ofrenda, pues desde 1779 á 1813, desde 1815 á 1820, y desde 1824 á 1835, la hicieron los capitanes generales de Galicia como presidentes de la Real Audiencia, y en los años de 1813, 14, 20, 21, 22, y desde 1846 á 1868, la realizaron los jefes políticos y los gobernadores de la provincia de la Coruña, por haberlo dispuesto así la regencia del reino en 1812, y en las épocas posteriores el gobierno de la nacion.

Débese advertir que, no habiéndose satisfecho la ofrenda desde 1835 á 1845, en Real órden de 4 de febrero de 1846, dada despues de haber oido el respetable dictámen del Tribunal Supremo de Justicia, cuya comunicacion tiene la fecha de 2 de diciembre de 1845, se mandó que siguiera satisfaciéndose el donativo, con-

siderándose como *una carga de justicia de la nacion;* y esto mismo opinó la Real Cámara eclesiástica en 1853.

A ejemplo é imitacion del Rey D. Felipe IV, *los reinos de Castilla y de Leon*, juntos y reunidos en Cortes, acordaron en 1646 hacer en cada año al Apóstol Santiago, en su iglesia de Galicia, un servicio y donativo de *quinientos ducados de plata*, los cuales habian de entregarse por el regidor mas antiguo de la ciudad en el dia 30 de diciembre, en que se celebra la festividad de la traslacion del cuerpo del Santo; haciéndose este donativo en muestra de la especial proteccion que los Reyes habian recibido y esperaban recibir del Apóstol. Este acuerdo de los reinos obtuvo la aprobacion real, y primero se pagaron los quinientos ducados *con los efectos de los reinos*; pero luego, por reales cédulas de 26 de abril de 1652 y de 22 de noviembre de 1653, se situó la consignacion y se fijó el pago sobre *los millones de Galicia;* disponiéndose por real cédula de 7 de setiembre de 1726 que se entregaran sin baja ni minoracion de ninguna especie, á pesar de cuantas órdenes se hubieren espedido ó espidieren en contrario. Así que se constituyó la ofrenda comenzó á pagarse religiosamente, haciéndose con exactitud en el dia indicado 30 de diciembre la entrega de los quinientos ducados de plata, equivalente á 8,272 rs. de nuestra moneda actual, sin otra interrupcion que la de 1836 á 1845, habiéndose restablecido, tambien á consulta del Tribunal Supremo de Justicia, por la citada real órden de 4 de febrero, en que se dispuso que con la ofrenda de los 41,102 reales vellon, se hiciera la de los 8,272, entregándola el jefe político de la Coruña.

En 1655, queriendo el Rey D. Felipe IV visitar el sepulcro del Santo Apóstol Santiago, que se venera en la iglesia metropolitana de Galicia, con ocasion del Jubileo que se celebra todos los años en que el dia de la festividad del Santo cae en domingo, y no pudiendo hacerlo por sí mismo, dió comision especial al sumiller de cortina, D. Luis Fernandez Portocarrero, para hacer la visita, y envió por este de limosna y regalo una colgadura magnífica con des-

tino á la capilla mayor. Desde aquel año, en todos cuantos lo han sido de Jubileo se han hecho iguales visitas en nombre de los Reyes, por medio de comisionados especiales al efecto diputados, quienes hacian la presentacion de las ofrendas que los monarcas enviaban, y que hasta fines del siglo XVII consistieron en ropas y alhajas para la Iglesia, convirtiéndose desde principios del siglo XVIII á dinero, variando la cantidad desde 33,000 á 50,000 rs. Este donativo era de pura devocion de los Reyes y de las personas reales, y la ofrenda se dividia en partes, haciéndose la de una suma á nombre del Rey, la de otra á nombre de la Reina, la de otra á nombre del príncipe ó de la princesa de Asturias, si los habia; pudiendo decirse, por regla general, que la ofrenda de cada persona era de 16,500 rs. vn., cuyas cantidades se satisfacian del Patrimonio de la familia real. La ofrenda se realizó constantemente desde 1655 á 1841, y en 1852 se hizo por mano de los señores duques de Montpensier, en nombre de SS. MM. y en su propia representacion. Esta ofrenda se satisfizo desde entonces en algun año, pero no era de cargo de la nacion.

Desde 1846 se dió la cantidad destinada á las dos primeras ofrendas de que va hecha relacion de los fondos generales del Estado, y desde 1853 se consignó en el *Presupuesto de obligaciones eclesiásticas* la partida de 49,270 rs. con destino á cubrir esta atencion, considerada como *carga de justicia*.

La arbitrariedad ministerial del Sr. Romero Ortiz, gallego de nacimiento, ha suprimido en el *Presupuesto para el ejercicio de* 1869-70 la partida destinada á *ofrendas* al Santo Apóstol, Patron de España, cuyo cuerpo se venera en la basílica de su provincia natal, y priva á la metropolitana de Compostela de los recursos con que atendia á la celebracion de las fiestas religioso-populares del Apóstol que predicó y difundió en nuestro suelo la doctrina de Jesucristo. España, y Galicia especialmente, deben protestar contra ese acto arbitrario de un hombre de fatales recuerdos para todo católico verdadero, que ve en el Santo Apóstol al augusto Patrono de la nacion; y debe pedir la conservacion de

las *ofrendas*, que son una verdadera *carga de justicia*, siempre respetable para aquellos que en sus venerandas y santas creencias tienen puestos sus corazones profundamente religiosos y patriotas.

PIO DE LA SOTA.

---

## EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO Y LA OFRENDA AL SANTO APÓSTOL.

Habiéndose suprimido por el gobierno la oblacion que todos los años el gobernador de la Coruña ofrecia en Santiago á aquella metropolitana á nombre del soberano, el ayuntamiento de dicha ciudad ha tomado un acuerdo que demuestra el sentimiento que le ha causado la supresion de una costumbre tan antigua, y que se fundaba en recuerdos y tradiciones nacionales. Hé aquí los términos en que dicha corporacion se dirige á los santiagueses:

«Al pueblo: Hace siglos que la nacion española, inspirada en el sentimiento católico que la enaltece, venia consignando, en la ofrenda que dedicaba al Apóstol Santiago en el dia de su festividad, el testimonio mas solemne de su acrisolado amor á su santo Patrono.

»Esta ofrenda, que por circunstancias desconocidas para el ayuntamiento ha dejado de figurar en el presupuesto general de gastos del Estado correspondiente al año actual económico, coloca al municipio en una situacion escepcional; y en su vehemente deseo de corresponder á la unánime aspiracion del pueblo y de la suya propia, tributando al Santo Apóstol su mas vivo reconocimiento por la visible proteccion que siempre ha dispensado á España, se cree en el deber de escitar el celo de todos los vecinos de esta ciudad para que depositen en las urnas que al efecto se colocarán en los sitios que á continuacion se indican, la ofrenda que su piedad les dicte, y que juntas y en la misma moneda constituirán la que, en nombre del pueblo, será presentada ante

el ara santa y al pie del sepulcro del Santo Patrono, en el próximo dia de su festividad. Santiago, julio 21 de 1869.—El alcalde, presidente interino, *Luciano Puga*.—Por acuerdo de S. E., *Eugenio de la Riva*, secretario.»

---

## ATENTADO OFICIAL CONTRA UN CEMENTERIO CATÓLICO.

Desde que amaneció el funestamente célebre dia 29 de setiembre de 1868, no ha habido uno que haya dejado de ofrecernos á los católicos un luctuoso acontecimiento para derramar abundantes lágrimas, y una ocasion de pedir al Dios de las misericordias la tenga especial con España, su antigua hija predilecta, seminario de mártires y santos.

La prensa del miércoles 14 de julio da cuenta de un atentado oficial contra el catolicismo, con circunstancias tan agravantes que agobian las fuerzas y abaten el espíritu, haciéndonos esclamar con el Príncipe de los Apóstoles: «¡Sálvanos, Señor, que perecemos!»

Hé aquí el oficio del presidente del ayuntamiento de Madrid y el encabezamiento con que le han publicado los periódicos libre-cultistas.

«En la noche del 11 del corriente falleció en esta capital una jóven perteneciente á la Iglesia evangélica matritense. Practicadas las ordinarias diligencias para el enterramiento del cadáver, la familia de la difunta halló dificultades en la parroquia, por consecuencia de las cuales el presidente del comité evangélico se dirigió al alcalde popular reclamando su auxilio, y esta celosa autoridad dispuso lo que nuestros lectores podrán leer en la siguiente comunicacion:

«Ayuntamiento popular de Madrid.—Presidencia.—Con esta »fecha digo al señor vicario general eclesiástico lo siguiente:

»Doña Paulina Gomez, habitante en la calle de Juanelo, nú-

»mero 10, perteneciente á la iglesia evangélica matritense, ha fa»llecido á las diez de la noche de ayer. Decretada por las Cortes »Constituyentes la libertad de cultos, tiene derecho como espa»ñola y como protestante á que sus restos descansen en los ce»menterios generales, en los cuales pueden ser inhumados con las »ceremonias propias de la religion á que pertenecia. En estado »epidémico, por otra parte, la poblacion, y trascurridas ya bas»tantes horas desde su fallecimiento, es necesario que dentro del »término prescrito en las leyes de sanidad quede inhumado el »cadáver y cumplidas todas las condiciones que dichas leyes exi»gen para evitar las funestas consecuencias que su falta de cumpli»miento pudieran ocasionar.

»Me dirijo, por tanto, á V. S. para que, sin pérdida de un »momento, se sirva dar las órdenes oportunas al encargado del ce»menterio general del Sud, á fin de que en los términos anterior»mente indicados se verifique el enterramiento del cadáver de »doña Paulina Gomez, previa solamente la presentacion del certi»ficado correspondiente.

»Lo que traslado á V. para su conocimiento y en contestacion »á su atento oficio de esta fecha. Dios guarde á V. muchos años. »Madrid 12 de julio de 1869.—Nicolás M. Rivero.—Sr. D. Julio »Vizcarrondo.»

Otros periódicos añaden lo siguiente:

«En el dia de ayer estuvo conferenciando el visitador eclesiástico de esta capital con el señor alcalde primero con motivo de la comunicacion que á esta autoridad dirigió la popular para que se diera sepultura eclesiástica, como así se ha verificado, al cadáver de una protestante española en el cementerio católico del Sud. La autoridad eclesiástica parece piensa protestar de esta inhumacion, á pesar de que el señor alcalde manifestó que el enterramiento podia verificarse, si bien dentro del cementerio católico, en un sitio aislado, donde se seguirá dando sepultura á los cadáveres de protestantes en tanto que se lleva á cabo la secularizacion de los cementerios.»

¿Cómo pasar en silencio tamaño escándalo? ¿Cómo no recordar la santidad de los cementerios católicos? ¿Cómo no traer á la memoria las sabias disposiciones sobre el lugar en que descansan los que han muerto en la comunion de caridad de nuestra Santa Madre la Iglesia? ¿Cómo no manifestar lo que encarna el acto impío de la autoridad popular? ¿Cómo no descubrir sus fines y tendencias? ¿Cómo no protestar con todas nuestras fuerzas contra aquel atentado, tan contrario á la disciplina de la Iglesia católica, como á las leyes patrias, y hasta á la Constitucion política de 1869, de que el presidente del ayuntamiento ha sido uno de los mas apasionados colaboradores? ¡Ah, sí! Es preciso decir todo esto para que no tengamos que esclamar algun dia ante el Justo Juez: *Væ mihi, quia tacui!*

El materialismo, ese error degradante que, cegando todas las fuentes de la esperanza, principal resorte de la moral, constituye al hombre en una máquina orgánica, nunca fue error popular. Por eso todos los hombres en todos los siglos respetaron sus restos mortales, dando sepultura á los cadáveres por mil consideraciones cuya esposicion seria interminable. A las razones naturales añadió el cristianismo las de la revelacion divina, inspirada en la piedad y caridad, que hace de todos sus miembros una sola familia por su comunion, ora pertenezcan á la Iglesia triunfante, ora á la paciente, ora á la militante. Desde que recibe en su seno á sus hijos. no los abandona jamás, como ellos voluntaria y obstinadamente no se separen. Al efecto estableció los *cementerios*, que en idioma griego significa *lugares de descanso*, del sueño, ó *dormitorios*. ¡Espresion adecuada para significar que la muerte para los cristianos no es mas que un sueño, del que se ha de despertar, ó, lo que es lo mismo, resucitar!

Para dormir este sueño no encontraron los Concilios, Sumos Pontífices y Santos Padres lugar mas á propósito que la iglesia, tomada en sentido material, si bien esclusiva al objeto, y en despoblado por los inconvenientes que traeria lo contrario. Sin embargo, por muchos años y en muchas partes un mismo edificio era la

iglesia para orar, para celebrar los divinos oficios y enterrar; y ha costado no poco hacer á los fieles construir cementerios fuera de las poblaciones, segun que lo ha mandado tambien siempre la legislacion canónica, que jamás se ha separado de lo mas conveniente, cuando no se falta á la fe católica ó á la sana moral. Empero, ya estén los cementerios en los atrios de los templos, ya sean exedras de ellos, ya que estén separados, son partes constitutivas de la Iglesia. Los cementerios son, pues, iglesias católicas: iglesia y cementerio es una misma cosa. Toda la legislacion canónica de aquella comprende á estos: lo que puede hacerse en aquella, puede hacerse en estos: lo que está prohibido en la primera, lo está en los segundos. Idéntica autoridad es necesaria para construirlos y destruirlos: ambos corresponden esclusivamente á la jurisdiccion de la Iglesia, desde que por la *bendicion* ó *consagracion* salieron del comercio humano, haciéndose sagrados y del dominio espiritual de la Iglesia. Se bendicen ó consagran del mismo modo, por la misma autoridad y con igual rito: se *profanan* y reconcilian por idénticas causas y con la misma liturgia.

No satisfecho aun el divino Amor con los infinitos medios con que cuenta su omnipotencia para comunicar directamente el auxilio sobrenatural de su gracia, añadió los medios estraordinarios de los *sacramentos*, dando virtud de conferirla á sus sagrados ministros, determinando y prestando accion vivificadora á cosas terrestres é inanimadas. Mas aun; su Iglesia, usando de la potestad que con mano liberal la confiriera, dió sentimiento moral á los objetos insensibles por medio de los *sacramentales*, santificándolos por la bendicion y consagracion. Ambas, segun los cánones, competen á la autoridad episcopal. La bendicion es lo menos; la consagracion es lo mas: aquella no incluye á esta; esta incluye á aquella. Lo consagrado no puede por esta razon bendecirse; lo bendecido puede aun consagrarse. La bendicion puede delegarse á los presbíteros; la consagracion, no, porque hay que usar en ella el *santo crisma*. La bendicion se equipara al Bautismo; la consagracion á la Confirmacion. Los campo-santos, ó se bendicen, ó se

consagran, como las iglesias; y por una ó por otra se hacen sagrados y cosas eclesiásticas. La historia nos dice que desde el siglo IV se usa constantemente la consagracion ó bendicion de los cementerios, y el *Pontifical Romano* nos enseña el solemne rito con que se celebran ambas. De este modo quedan habilitados convenientemente, las iglesias para el culto, y los campo-santos para enterramiento de los cadáveres de los cristianos católicos.

Como el lugar de la sepultura católica es santo, y la Iglesia concede á sus hijos por enterrarse en él gracias y derechos espirituales, no puede concederse inhumacion en lugar bendecido ó consagrado sino á los que mueren en la comunion de la Iglesia. Se niega, por consiguiente, á los infieles, judíos, apóstatas, cismáticos, herejes, niños no bautizados, excomulgados vitandos, públicos percusores de clérigos, entredichos nominalmente, suicidas, muertos cometiendo un robo, usureros manifiestos, muertos en torneos ó desafíos públicos, los padrinos, los raptores y violadores de iglesias, pecadores públicos, muertos impenitentes, trasgresores del precepto de comunion pascual, y monges que mueren con peculio. No obstante, la Iglesia, con interpretativa caridad, presume el arrepentimiento en los casos que es posible, como á los suicidas, ladrones, usureros, duelistas y otros, permitiendo se entierren en sagrado. Por la inhumacion de un cadáver de los referidos en un cementerio católico se causan dos efectos, segun los sagrados cánones: uno, que el cementerio queda profanado, y ya no pueden enterrarse en él mas católicos: otro, que el que hace la inhumacion indebida incurre en escomunion *ipso facto*, ó séase *latæ sententiæ*. Como por la bendicion ó consagracion quedó santificado todo el edificio y cementerio, por la inhumacion del cadáver prohibido queda tambien profanado todo él. Únicamente lo que esté separado por tapias intermedias no quedará bendecido, consagrado ni profanado en sus casos. De la manera que el hombre pierde por el pecado la pureza bautismal, el cementerio, por la profanacion, pierde la santidad de la bendicion. Como el hombre por la penitencia la recobra, así el cementerio por la *reconciliacion*, para la

que la liturgia usa los símbolos significativos de la penitencia; pero procediendo, ante todo, á la exhumacion del cadáver que causó la profanacion. Apliquemos ahora la doctrina canónica espuesta, al atentado cometido.

El cementerio general del Sud de Madrid quedó evidentemente profanado por el enterramiento de la protestante; no pueden inhumarse en él los cadáveres de los católicos sin que antes preceda la estraccion de la protestante, y reconciliacion del campo-santo. El alcalde primero, que mandó se ejecutase el acto, incurrió *ipso facto* en escomunion mayor. Está por este hecho separado de la Iglesia católica, de la que ha dejado de ser miembro. No puede recibir los sacramentos de nuestra Santa Madre Iglesia sin ser absuelto; y segun las leyes de nuestros Códigos, no puede ejercer cargo alguno público ni jurisdiccional. Si muriese sin dicha absolucion, no se puede enterrar en sagrado, ni hacer por él oraciones públicas, por no estar en la comunion católica. Tal autoridad, ¿representa á la capital de una nacion cuyo mas glorioso timbre es el sobrenombre de *católica,* que la concediera el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo?

¿Con qué derecho se ha cometido tal atentado? ¿Qué ley lo autoriza? Ninguna, absolutamente ninguna. Al contrario, los artículos 138, 129, 135, 128, 130, 132, 481 y otros varios del Código penal vigente, lo vedan y castigan. ¿Y no está tambien en abierta contradiccion con la misma Constitucion de 1869, que ha confeccionado, votado y jurado el Sr. D. Nicolás María Rivero? ¿No se establece en ella la tolerancia de cultos? La tolerancia de cultos, ¿no garantiza el pacífico ejercicio de todos? ¿Ó se entiende de todos menos el católico? Lo mismo es enterrar un protestante en un cementerio católico, que celebrar bajo un mismo templo el culto de todas las religiones. ¡Qué *magnífico* seria ver en un mismo local á los sacerdotes católicos celebrar el augusto sacrificio de la Misa, al mismo tiempo que los judíos degollasen reses, y los gentiles víctimas humanas!

Lo mas grande del asunto es que, segun nuestras noticias, los

protestantes ingleses y prusianos no han querido admitir en los cementerios que tienen en esta capital, el cadáver de la protestante. Y todavía es mas grande la razon que han dado. ¡Que su cementerio es una propiedad de su nacion, y esclusivamente para los de su nacion, no para los protestantes españoles! ¡Ah! ¡A cuántas reflexiones no se presta esta razon! ¿Dónde está la comunion de esas religiones? ¿Dónde su caridad? ¿En qué cementerio católico se ha negado la sepultura eclesiástica á un cadáver por ser estranjero? No, nunca: en nuestra religion no hay estranjeros: todos somos una familia: un cuerpo místico cuya cabeza es Nuestro Señor Jesucristo: nuestra caridad nos hace ser un solo individuo. Si los protestantes no admiten en sus cementerios ni aun el cadáver de un estranjero protestante, ¿qué participacion le darán en vida? Tiene cosas muy particulares la religion del juicio privado, la religion personal, puesto que tiene que ser tan múltiple como las personas, porque el modo de ver las cosas varía en el hombre tanto como su fisonomía.

El presidente del ayuntamiento llevó á cabo su atentado, á pesar de la justísima opinion y ofrecida protesta del señor visitador eclesiástico. Pero pretende justificarse con que la medida es interina, y hasta que se secularicen los cementerios. *Abissus, abissum invocat.* Señor alcalde, los cementerios católicos no pueden secularizarse: dejarán de ser cementerios católicos. Están bendecidos ó consagrados, y no estarlo, es imposible, implica en sus notas, *el esse et non esse.* Si continúa profanando los cementerios católicos, será lo mismo que quitárselos á los católicos y dárselos á los acatólicos. ¿Es porque va causando rubor y vergüenza que, á pesar de la decantada tolerancia religiosa, ni los protestantes, ni los judíos, ni los árabes han edificado, ni pensado hacerlo, una mala capilla, sinagoga, mezquita ni cementerio?

Hemos dicho antes que el acuerdo tomado por el alcalde de Madrid se opone abiertamente á las sanciones de nuestros antiguos Códigos, y al penal vigente, y vamos á probar nuestro aserto. Prescindimos de la hermosa y brillante historia para la Iglesia

católica del orígen, progreso y estado del derecho de *asilo* concedido á nuestras iglesias y cementerios, que tan luminosamente patentiza el espíritu cristiano de lenidad, y cómo ha sabido hermanar el castigo de los criminales con su enmienda, correccion é instruccion con su bien entendido sistema de penitencias, censuras y penas. Aquel derecho siempre proclamará el respeto que se merecen los cementerios católicos. La ley 8.ª, tít. v, lib. I del Fuero Real decia: «Ninguno sea osado de quebrantar iglesia ni cementerio por su enemigo, ni para hacer cosa alguna por fuerza; y el que lo hiciere peche el sacrilegio al Obispo, ó al arcediano, ó á aquel que lo hubiere de haber: y el merino ó alcalde hagan gelo dar, si la Iglesia por su justicia no lo pudiere haber.» El tít. XI, Part. 1.ª del Código Alfonsino nos manifiesta la piedad y respeto que á los católicos de aquellos tiempos inspiraba la mansion de los muertos en sus preciosas cinco leyes; así como el XIII de la misma Partida, en sus quince no menos sabias y cristianas, copia las principales disposiciones canónicas, que por haber ya tocado, pasamos por alto.

Vengamos al Código penal vigente, que seguramente ninguno tachará de riguroso en los delitos religiosos ni supersticioso en sus doctrinas; de lapso, indulgente é indiferente en ellos bien pudiera acusársele, pues un mismo desacato cometido contra personas legas públicas ó privadas se pena con mayor castigo que perpetrado contra la Iglesia, sus dogmas y ministros. No obstante esta desproporcion, todavía el catolicismo español se daria por contento con su observancia.

«El que exhumare cadáveres humanos, dice el art. 138, los mutilare ó *profanare de cualquiera otra manera*, será castigado con la pena de prision correccional.» ¿No ha profanado el alcalde primero á todos los cadáveres de los católicos enterrados en el cementerio del Sud con la inhumacion de la protestante? ¿No tratarán sus deudos de estraerlos de allí por esta razon? Veamos cómo se espresa el art. 128: «La tentativa para abolir ó *variar* en España la Religion católica apostólica romana será castigada con la

pena de reclusion temporal y estrañamiento perpetuo, si el culpable *se hallare constituido en autoridad y cometiere el delito abusando de ella.*» Con ese empeño de establecer cementerios necrológicos en que se entierren juntos el católico, el infiel, el hereje, cismático, gentil, moro ó judío, ¿no se trata de variar la Religion católica en su disciplina canónica sobre cementerios y sepulturas? D. Nicolás María Rivero, ¿no ha cometido aquel delito estando constituido en autoridad pública, y abusando de ella, de cuya autoridad no se ha atrevido á usar contra los protestantes que no han querido admitir á su correligionaria? «El que con palabras ó *hechos,* dice el art. 133, escarneciere públicamente alguno de los ritos ó prácticas de la Religion..., será castigado,» etc. El mandar á la fuerza y contra la protesta de la autoridad eclesiástica enterrar á una protestante en el cementerio bendecido de los católicos, ¿no es escarnecer públicamente con hechos los ritos y prácticas de la Religion católica en cuanto á sepelios? Oigamos el 481: «Serán castigados con las penas de arresto y multa el que con dichos ó *hechos* cometiere irreverencia contra las cosas sagradas ó contra los dogmas de la Religion...» ¿No son cosas sagradas los campos santos? ¿No es hecho justiciable enterrar en él á un hereje protestante? «Será castigado con la pena de prision correccional, dice el 130, el que inculcare públicamente la inobservancia de preceptos religiosos.» ¿Qué mas pública inculcacion de los preceptos religiosos sobre bendicion, consagracion, profanacion y reconciliacion de los cementerios católicos, que la hecha por el presidente del ayuntamiento? Por último, el art. 21, tít. I de la Constitucion de este desgraciado y luctuoso año para la Religion católica en España, despues de prometer en su apartado primero que la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica, y en el segundo que el ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los estranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la *moral* y del *derecho,* dice en el tercero que si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es apli-

cable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Aunque en este artículo constitucional no se establece la unidad católica, como lo hicieran todas las anteriores leyes fundamentales, conformándose con la opinion y sentimientos religiosos de la casi totalidad de los españoles; aunque por primera vez se rompe esa inapreciable unidad, el mayor timbre y gloria de la nacion de los Recaredos, Alfonsos, Isabeles y Fernandos, Eugenios, Ildefonsos y Cisneros, no obstante, no se confunde aun la Religion católica con las demas. No se declara á la primera, como debiera, la esclusiva del Estado y los españoles, con prohibicion de otra alguna: pero al cabo la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica. Se garantiza á los estranjeros el ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho, cuya disposicion, por fin, se hace estensiva á los españoles.

De este precepto constitucional se desprenden en rigor lógico las consecuencias siguientes: 1.ª, que se tolera en España toda religion, y por lo tanto la católica apostólica romana; 2.ª, que á esta, no solo se la tolera, sino que se la protege por el Estado, que se obliga á mantener el culto y ministros; 3.ª, que la permision otorgada á los españoles para poder practicar otro culto que el católico, no es tan amplia, no es la misma que la concedida á los estranjeros; no alcanzándose, caso contrario, la razon por qué se puso un apartado para hablar de los españoles, y no se les nombró en el anterior, lo que hubiera sido mas breve, sencillo y gramatical, á no quererse establecer diferencia entre españoles y estranjeros. La Religion, pues, católica, aunque dilacerada en la Constitucion de 1869, queda, no obstante, en ella con mas favor, mas garantías, derechos y proteccion que las demas acatólicas.

¿Lo entiende así el alcalde primero de esta capital? ¿La otorga esta preferencia? ¿La concede los derechos que la da la Constitucion? Todo lo contrario: la Constitucion hace diferencias favorables á la Religion católica: la autoridad popular las hace perjudi-

ciales: la Constitucion política antepone en algunas cosas á la Religion católica· el señor alcalde la posterga á todas: la Constitucion la concede derechos, y se los protege; el Sr. Rivero quebranta los primeros, y la humilla en los segundos. En una palabra: el presidente del ayuntamiento barrena, conculca el precepto constitucional, deprimiendo la Religion católica: para él la tolerancia respecto de esta significa persecucion, depresion, agresion.

Todas estas proposiciones están plenamente demostradas en el hecho que nos refiere la prensa periódica y da vida á este artículo. Muere la protestante; se ruega á los ingleses la admitan en su cementerio protestante; se niegan; se les suponen derechos para ello, y se les respetan. Se hace igual súplica á los protestantes prusianos; tambien se niegan; se les reconocen derechos para la no admision, y se les acatan. ¿Qué ley, eclesiástica ó civil, podrán alegar para esta resistencia?

Con la Religion católica el señor alcalde varía de conducta. Da órden terminante y de fuerza mayor para que la entierren en el campo santo católico del Sud. Sabedor de ello el señor visitador eclesiástico, cumpliendo con la mas sagrada de sus obligaciones, se presenta á la autoridad popular, conferencia con ella, la recuerda las prescripciones de la Iglesia católica, anuncia su formal protesta; pero todo inútil. A la Iglesia católica se la niegan los derechos que tiene: á las protestantes se las respetan los que no tienen. A las protestantes no se las compele á admitir el cadáver de una protestante, que deben recibir segun sus leyes: á la católica se la compele á dar sepultura á un cadáver que no puede sepultar con arreglo á sus cánones. Los cementerios protestantes no quedarian profanados, antes sí favorecidos, con la inhumacion de su correligionaria: el campo santo católico queda profanado é inutilizado. Nada importa. Se trata de preferir ó postergar la Religion católica á la protestante; y en esta disyuntiva, la eleccion no es dudosa para el señor alcalde primero de Madrid. *¡Viva la tolerancia religiosa! ¡Viva el sagrado derecho de propiedad!*

Escrito el anterior artículo, leémos con no poca sorpresa en el

número 4,260 de *La Correspondencia de España*, miércoles 21 de julio: «El Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido una comunicacion al señor alcalde popular de Madrid manifestándole que aprueba el pensamiento de dicha autoridad en la cuestion relativa á separar un trozo del terreno en el cementerio de las afueras de la puerta de Toledo, donde se pueda dar sepultura á los protestantes españoles y estranjeros cuyo fallecimiento ocurra en esta capital. En su consecuencia, uno de estos dias darán principio las obras para el cementerio de protestantes, que deberá reunir las mismas condiciones que el de los católicos.»

¿Cómo puede ser esto? nos preguntábamos. ¿Cómo es posible que el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, cuyo celo é inteligencia son notorios, autorice tan marcada infraccion de los sagrados cánones? No puede ser: esperemos. No hemos tenido que hacerlo mucho tiempo. La misma *Correspondencia*, periódico parecido á la araña, que saca veneno de todos los demas, que todo lo equivoca y tergiversa, siendo imposible averiguar las cenagosas fuentes en que bebe las noticias, ya que no las invente, en el número del viérnes 23 de julio dice: «El secretario del Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesi nos remite una atenta carta, en la que declara que Su Emma. no ha prestado su asentimiento, como se ha dicho, porque no podia hacerlo, á que se separe un trozo de terreno del cementerio para enterrar á los protestantes. El Sr. Cardenal, dice la carta, reclamó, manifestando que la libertad de cultos establecida en la Constitucion, en que la autoridad local se apoyaba, no puede conceder el derecho de sepultura eclesiástica á los que pertenecen á las sectas disidentes; y que siendo aquella parte de la comunion católica, la Iglesia no ha admitido nunca, ni puede jamás recibir en su seno, al que durante la vida estuvo separado de ella, y antes de su muerte no dió pruebas de arrepentimiento.»

Estamos conformes: nada tenemos que añadir.

---

## CIRCULAR CONTRA EL CLERO.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Esposicion.*

Señor: Con verdadero pesar asiste la nacion española al doloroso espectáculo que ofrece en las presentes circunstancias una respetable clase del Estado, no toda por fortuna, que debiendo limitarse, en cumplimiento de su alto ministerio, á observar en sus actos la verdadera y sana doctrina en que tanto se ha distinguido la Iglesia en todos tiempos, y á ser nuncio de paz, ejemplo de mansedumbre y de obediencia á las potestades legítimas, enciende con ardor inusitado y criminal empeño la tea de la discordia para alumbrar mas tarde los campos de la Península, convertidos en sangrientas ruinas por la insaciable ambicion, por la codicia y el furor desapoderado de los enemigos de nuestras libertades. Donde quiera que estos han desplegado su bandera, proclamando el retroceso y la tiranía, allí se ha visto trocada la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra.

Esta lucha de algunos ministros del altar con el espíritu de los tiempos modernos no reconoce ciertamente por orígen el desden ni las provocaciones del gobierno de la nacion. Lejos de eso, los hombres que le componen rinden un tributo de veneracion y de respeto á esa importante clase del pais, y han sido los primeros en deplorar la situacion poco lisonjera en que se hallan algunas diócesis relativamente al cumplimiento de las obligaciones eclesiásticas. No hay un solo Prelado que pueda afirmar con razon que hayan pasado desapercibidas sus observaciones en este punto, cuando, por el contrario, á ellas ha seguido la oportuna gestion con el propósito laudable y sincero de atenderlas, por mas que la precaria situacion del Erario público no haya permitido algunas veces realizarlo. Por otra parte, no deben ser tantas las escasees

que sufre el clero, cuando parece averiguado que, salvas las escepciones que sean justas, ha contribuido poderosamente, no solo con sus consejos y escitaciones, sino con recursos propios, á la realizacion del empréstito abierto con el fin de allegar medios para facilitar el triunfo de la causa carlista. Cuánto tenga de repugnante y de anticristiana esta actitud de una parte del clero español, no es preciso encarecerlo, toda vez que la opinion pública la condena con sobra de razon y de datos; siendo muy sensible que se coloque al gobierno en la necesidad de manifestar y demostrar á la nacion la firmeza y energía con que está dispuesto á reprimir toda tentativa de retroceso en la marcha política inaugurada por la revolucion de setiembre, castigando con severidad á cuantos se alcen para combatir las reformas consignadas en el Código político que reconoce por orígen la voluntad nacional.

Ahora, menos que nunca, pueden tener escusa ciertos atentados que perturban la tranquilidad y el sosiego públicos, puesto que, espeditas todas las vias legales, y sancionadas como legítimas las manifestaciones del pensamiento individual y colectivo, falta la razon y aun el pretesto para colocarse en abierta hostilidad armada enfrente de un órden de cosas fundado en el mejor de los derechos, en la base mas amplia, en el indiscutible principio de la soberanía de la nacion. Antes de adoptar el gobierno disposiciones de cierta gravedad, en relacion con las circunstancias difíciles en que han colocado al pais los enemigos de las actuales instituciones, ha podido observarse su gran prudencia, no obstante que tenia exacto conocimiento de la guerra sin tregua que desde el púlpito y en todas partes le habia declarado gran número de sacerdotes, mas que nadie llamados á templar el ardoroso impulso de las pasiones por el sagrado carácter de que están revestidos. El gobierno no se arrepiente de haber tenido esta tolerancia, por mas que haya dado ocasion á las censuras de una parte considerable de la nacion, que en su impaciencia deseaba se adoptase desde luego una actitud que pusiese fin á tales maquinaciones: por el contrario, considera haber llenado la medida del sufrimiento;

tiene la satisfaccion de haber guardado todos los respetos y todas las consideraciones que una clase tan venerable merece, sintiéndose, en consecuencia, fortalecido para recorrer en toda su estension, con firme paso, la línea que le trazan de consuno los deberes de su cargo, el principio de autoridad desconocido y los intereses públicos de que debe ser celoso guardador.

Es, por consiguiente, necesario, para mantener el lustre y dignidad del clero mismo, y para velar por la seguridad del Estado, contener y castigar á aquellos eclesiásticos que, abusando de su digno ministerio, procuran sumirnos en los horrores de una desastrosa guerra civil. Ya hubiera empleado el gobierno los medios oportunos para conseguirlo si no hubiese sospechado que algunos atribuirian la adopcion de aquellos á temor ó debilidad, alzado como estaba el pendon rebelde en varias provincias de España; por eso ha esperado, lleno de confianza, á que fuesen desbaratadas las facciones; y como esto haya tenido lugar por todas partes, es la ocasion de realizar su decidido propósito.

A fin, pues, de llenar objeto tan importante, ya que la actual organizacion política y administrativa del país no permita reproducir disposiciones de otras épocas, dictadas en ocasiones análogas, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. A. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de agosto de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

*Decreto.*

En vista de lo que, de acuerdo con el Consejo de ministros, me ha propuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Que se exhorte, como en su nombre lo verifico, á los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos á que den inmediatamente cuenta circunstanciada al gobierno, como es de su deber,

de todos aquellos eclesiásticos de sus respectivas diócesis que hayan abandonado las iglesias á que estuviesen adscritos para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes.

Art. 2.° Que se encargue del mismo modo á los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos que informen inmediatamente despues de tener conocimiento de este decreto, y sin que se admitan próroga ni escusa, acerca de las medidas canónicas y públicas que hayan adoptado durante la separacion y abandono de los sacerdotes rebeldes, no solo con el fin de corregirlos y contenerlos, sino tambien con el de reparar el gravísimo escándalo producido entre los diocesanos con una conducta tan desleal y desatentada; reservándose el gobierno, en vista de los informes que los Prelados eleven al ministerio de Gracia y Justicia, adoptar las providencias que estime convenientes.

Art. 3.° Que siendo notorio que muchos clérigos escitan los ánimos sencillos de algunas gentes contra las leyes y decisiones votadas por las Cortes, así como contra las órdenes dirigidas por mí para su cumplimiento, circulen por sus diócesis los M. Rdos. Arzobispos, Rdos. Obispos y gobernadores eclesiásticos, en el preciso término de ocho dias, un breve edicto pastoral en que exhorten á sus diocesanos obedezcan á las autoridades constituidas; remitiendo dichos Prelados, sin pérdida de tiempo, copia de él á la secretaría de dicho ministerio.

Art. 4.° Que se encargue igualmente á los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos recojan las licencias de confesar y predicar á aquellos sacerdotes notoriamente desafectos, que no hayan vacilado en manifestar ostensiblemente su actitud contraria al régimen constitucional.

Art. 5.° Del presente decreto dará cuenta el gobierno á las Cortes.

Dado en San Ildefonso á cinco de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

## LA REVOLUCION Y EL CLERO.

**¿Qué mal os hemos hecho? ¿En qu fundais ese odio...? El clero es vues tro mejor amigo, y *debiérais amarle* *bendecirle.***

Siempre que la direccion de la cosa pública de España viene á manos de ciertos partidos políticos, los periódicos de la nueva situacion, muchos hombres de esta situacion, caen en la vulgaridad, por decirlo así, de hostilizar á la Iglesia y á sus ministros.

¡La Iglesia...! Yo no trato de defenderla, porque no tengo saber bastante para ello, y porque no lo necesita. Es la Esposa inmaculada del Hombre-Dios; es la depositaria de la verdad eterna y del amor eterno; es nuestra madre, y madre tambien vuestra, y una madre que, aun á los mismos que la desconocen, que la niegan y la combaten, á todas horas les tiende sus brazos y les llama con ternura; es un ente celestial, un ente divino que está muy por cima de nuestras bajas pasiones, y al que no pueden herir, sino muy someramente, sus obcecados enemigos.

¡Pero el clero...! ¡Ah! No somos invulnerables; podemos ser atacados, y se nos ataca, y se nos escarnece, y se nos calumnia.

«El clero es intolerante.

»El clero es oscurantista y condena el progreso.

»El clero es ignorante.

»El clero es ambicioso y egoista.

»El clero es nuestro enemigo.

»El clero conspira.»

Tal es el lenguaje, tal el credo, el dogma de algunos de nues-...os propios hermanos; de cierto número, aunque no muy cre-...o, de españoles que no nos conocen.

... no nos conocen porque há tiempo, sin duda, que el indiferent...o religioso, ese achaque de entendimientos entecos, les

tiene alejados de los altares de Jesucristo y de los sacerdotes de Jesucristo.

¡Desgraciada preocupacion! Venid, acercaos á nosotros. ¿Qué mal os hemos hecho? ¿En qué fundais ese odio...? El clero es vuestro mejor amigo, y debiérais amarle y bendecirle.

Sí; estais preocupados. No somos intolerantes sino con el error. ¿Quereis que autorizáramos, quereis que bendijéramos el sacrílego maridaje de la luz con las tinieblas?

Los Obispos y los párrocos, sus colaboradores, somos los primeros centinelas de Israel, los custodios del Arca Santa, vuestros maestros, vuestros legítimos Pastores; y cuando absurdas doctrinas, peregrinas ideas, parto del orgullo de los hombres, ó atrevidos sistemas filosóficos se oponen á la verdad católica y tienden á destruir el edificio de la moral cristiana, de una filosofía toda divina, que os hace buenos en el tiempo y felices en la eternidad, entonces salimos denodadamente á la defensa de tan caros intereses. Y tomamos esta actitud, que á vosotros os desagrada, por vuestro verdadero bien. Y coronamos muchas veces con el martirio nuestra obra, que es la obra de Dios y la obra de la salvacion del linaje humano. Solamente así, y con la asistencia del cielo, se ha conseguido que llegue ileso á nosotros, á traves de tantas y tantas generaciones, el depósito sagrado de la fe, como le trasmitiremos tambien nosotros á nuestros sucesores; y esta trasmision no se ha de interrumpir hasta el último dia de los siglos.

Aquí teneis nuestra intolerancia, únicamente con el error; pero no con los que padecen este error, no con los estraviados. Con estos lloramos sus estravíos, les brindamos amorosamente con todos los tesoros de la misericordia eterna, de que somos dispensadores, y les purificamos llenos de inefable alegría, haciendo uso de un poder sobrenatural que vuestras lastimosas preocupaciones nunca podrán arrebatarnos.

«El clero es oscurantista; condena nuestra civilizacion, anatematiza el progreso de nuestra época.»

No; lo que nosotros anatematizamos es esa especie de apoteo-

sis que vosotros haceis de la materia, esa consagracion á la diosa materia de todas vuestras inteligencias, de todas vuestras fuerzas vitales, de toda vuestra savia, si me es lícito espresarme de este modo.

Yo contemplo con admiracion, y hasta con respeto, vuestras sorprendentes invenciones, porque me revelan precisamente lo que muchos de vosotros os negais á vosotros mismos: la imágen del Hacedor Supremo, el soplo de la divinidad; y se revela mas perceptiblemente en esos grandes genios creadores. El vapor, con sus múltiples aplicaciones á la navegacion, á rápidas espediciones por tierra y á diferentes ramos de la industria; la electridad, llevando la palabra del hombre en cortos instantes á los mas remotos paises, y hasta por medio de los insondables abismos del Océano; el perfeccionamiento de una multitud de artes, la diversidad de vuestras máquinas, todos vuestros colosales adelantos. Pero no quisiera encontrar en ellos la idea panteista, la materia deificada; quisiera ver el sentimiento religioso, el pensamiento cristiano que resplandece sobre la cúpula de San Pedro de Roma, en los grandes templos de la Madonna de Milan y San Pablo de Lóndres, y en nuestras catedrales de Leon y de Búrgos, de Toledo y de Sevilla.

Porque la civilizacion del universo no puede separarse del catolicismo, al que debe la existencia y todo lo que es; y cuando vosotros, los ilusos, pretendeis emanciparla de aquella autoridad, de aquella especie de tutela santa, nosotros, los representantes de la verdad, los doctores de la verdad, os decimos con el mas profundo convencimiento, porque viene de la Verdad eterna; os decimos, lo mismo desde lo alto de la cátedra de una de las primeras ciudades del mundo, que en el humilde presbiterio de la última aldea cristiana: «No: no es ese vuestro progreso. El verdadero progreso consiste en el perfeccionamiento de los hombres; el verdadero progreso es la gravitacion del hombre hácia Dios. Queremos el progreso material como un medio: no le queremos como un fin; queremos que la materia sea como una esclava: no la que-

remos como una Reina; queremos el desarrollo de la materia como una condicion normal de la vida: no la queremos como una ambicion soberana de la vida. En este sentido solamente anatematizamos el desenvolvimiento material; cuando dais al progreso inferior el rango de progreso superior; cuando incurrís en el error de considerar el progreso de la materia como progreso del hombre, porque este error es de aquellos que convierten á las sociedades mas espléndidas en Babilonias destinadas á ruinas por su propia magnificencia; porque este error hará que vuestra prosperidad sucumba y muera, como Baltasar, en medio de su embriaguez, con la copa de oro en la mano (1).»

De esta manera os habla uno de los primeros oradores contemporáneos desde una de las primeras naciones de Europa, y del mismo modo el mas oscuro párroco de España os habia avisado de vuestro error desde un ignorado pueblo de Estremadura, diciéndoos:

«Prohombres del siglo XIX..., los que decís que habeis nacido en la plenitud del mejor dia de la sociedad, en la florescencia del mundo: retroceded un poco. Marchais con demasiada precipitacion, y habeis dejado atras, habeis olvidado la fe religiosa de vuestros padres, que es la que constituye la verdadera civilizacion del universo; la moral divina de Jesus, que es la que tiene el esclusivo poder para perfeccionar al hombre. Sin estos dos salvoconductos sagrados, perdereis el camino. Verdad es que van en torno vuestro los prodigios de la industria y las maravillas del ingenio: invenciones como fabulosas, fábricas monstruos..., la electricidad, el vapor, los puentes colgantes, un gran comercio, un lujo que deslumbra... Pero sabed que entre ese brillo y entre esa grandeza, que en medio de esa prosperidad fascinadora, que en esa marcha triunfal que haceis sobre los siglos que han pasado y sobre los siglos que han de venir, llevais la vida en la epidermis y la muerte en el corazon (2).»

(1) P. Félix, Conferencias de 1856.
(2) El autor. En *El Cura párroco del siglo* XIX, publicado en 1854.

Hé aquí nuestro oscurantismo. ¿Qué mal os hemos hecho? No seais injustos. El clero es vuestra luz. El clero es vuestro mejor amigo, y debiérais amarle y bendecirle.

Tambien gritais que somos *ignorantes*. ¡Oh, sí! yo lo soy, y conmigo algunos mas; pero no muchos, entendedlo bien. El don de la sabiduría, aun el de la profana, le encontrareis mas comunmente en el hombre que está en contacto con Dios, que en el hombre que se aleja de Dios, porque este precioso contacto le enseña á emanciparse del dominio de todas las concupiscencias, le da la victoria sobre estas concupiscencias, le purifica, le traé á las regiones del espíritu; y allí, en una atmósfera casi celestial, el entendimiento humano, especie de destello del poder divino, recibe mas fácilmente toda su espansion, se engrandece, se eleva, y sube ya sin trabas ni obstáculos de ninguna clase á las mas altas cimas de la ciencia.

Ved por qué tantos y tantos sabios os ha dado el clero desde el principio de la Era cristiana. Vosotros no lo ignorais; vosotros os habreis encontrado en la historia con aquellos recintos sagrados, con aquellos silenciosos monasterios donde se depositaba todo el saber de la antigüedad, con aquellos modestos solitarios que os copiaban los libros de las ricas bibliotecas de Alejandría y de la Iglesia de Jerusalen, con los códices de la de Hippona. Sin estos hombres benéficos, que ejercian el doble sacerdocio de la Religion y de la ciencia, se hubieran perdido para siempre, entre otras muchas obras manuscritas, las de Homero y Platon, las de Herodoto y Tucídides, de Aristóteles y Horacio, de Tácito y Tito Libio. No habreis olvidado que á un Abad de Viaclara, á un Arzobispo de Sevilla, á un Ildefonso, á un Braulio y á otros estudiosos ministros de la Iglesia debemos las mas importantes noticias que se tienen de la dominacion visigoda y de los primeros tiempos de la reconquista, ni que unos monges y cuatro Obispos levantaron con sus anales y cronicones el edificio de nuestra historia nacional, coronado despues por el Jesuita Juan de Mariana. Recordad que el benedictino Fr. Pedro Ponce de Leon inventó

el método de enseñar á hablar á los sordo-mudos, ese mismo método mejorado mas tarde por el abate L'Epée y perfeccionado posteriormente por M. de Sicard, y que entre las primeras imprentas que se establecieron en España se contaban las de los monasterios de San Juan de la Peña, Montserrat, San Cugat y Sahagun, con las de varios conventos de Salamanca. Recordad lo que no há muchos dias os ha dicho un sapientísimo Prelado, *que la Europa fue hecha por los Obispos, como la colmena por las abejas*, segun la elegante frase del historiador Gibbon, historiador no católico; y nuestra España no cede el mas precioso joyel de esta corona á ninguna de las demas naciones europeas. Recordad, en fin, ese respetable número de escritores españoles, todos pertenecientes á vuestro clero: los Santos Arzobispos y Obispos Aprigio, de Badajoz; Justo, de Urgel; Justiniano, de Valencia; Leandro é Isidoro, de Sevilla; Braulio, de Zaragoza; Ildefonso y Julian, de Toledo, con un Raimundo Lulio, un San Vicente Ferrer, un Tostado, un Covarrubias, un Antonio Agustin, un Guerrero, un Arias Montano, un Melchor Cano, los dos Luises de Granada y de Leon, los dos Sotos, los Cardenales Toledo y Aguirre, y un Florez, y un Feijóo; y cien y cien mas cuyos nombres vosotros conocereis quizás mejor que yo, con muchos de los Prelados y sacerdotes de nuestro siglo, como el célebre Wiseman y el esclarecido Balmes.

Y, por último, si sois buenos patricios; si habeis sentido alguna vez ese no culpable orgullo que inspira el solo recuerdo de una de las mayores glorias de España; si á vuestros ojos suelen descender esas inefables lágrimas que nos arranca un noble entusiasmo por todo lo que ha engrandecido á nuestra patria; si de estos generosos sentimientos sois capaces y amais verdaderamente nuestra civilizacion, haced mas justicia á esos grandes sabios, á ese ejército (segun espresion de un soberano protestante muy conocido), á esè ejército de teólogos, historiadores, filósofos, poetas, anticuarios, retóricos, naturalistas, matemáticos, químicos, botánicos, astrónomos, oradores eminentes... á los hijos del español Ig-

nacio de Loyola, á mas de dos mil, mas de cuatro mil, mas de ocho mil, mas de once mil escritores en todos los ramos de la ciencia humana; á los Lainez, Salmerones y Alápides, á los Belarminos y Perrones, á los Marianas y Petavios, á los Islas y Villas, á un Nekrepp y un Castiglione, á un Bourdaloue, un Ravignan, un P. Félix, y á los demas maestros del saber y de la virtud, á quienes su madre patria persigue y arroja hoy de su seno por haber cometido el crímen de ser uno de los mas fuertes baluartes contra el error, y de continuar la civilizadora obra de la Iglesia, evangelizando é instruyendo á los hombres.

Aquí teneis nuestra ignorancia... ¿Por qué sois tan injustos con nosotros? El clero trabaja incesantemente en vuestra ilustracion; el clero os enseña la verdad; el clero es vuestro mejor amigo, y debiérais amarle y bendecirle.

Decís que somos *ambiciosos* y *egoistas;* pero ¿no os podeis equivocar lastimosamente...? Venid á reconocer las pruebas de nuestra ambicion; venid á examinar las huellas que en diferentes partes de la Península ha dejado el egoismo del clero.

Sin duda nos calificais de *ambiciosos* porque algunos Príncipes de la Iglesia y otros sacerdotes notables han sido llamados en España (no saldremos de España), han sido llamados mas de una vez á los Consejos de la Corona, ó han tenido cualquiera otra participacion en el gobierno y en el destino del Estado.

¿Y cómo no, si en aquellos ilustres personajes se reunian, al ascendiente del saber, la mas acreditada prudencia; al prestigio de la virtud, el mayor conocimiento del corazon humano? Con esta bienhechora influencia del clero en el ánimo de los monarcas, se elevó Castilla á una altura y á un grado de prosperidad á que no habia llegado ninguna de las naciones de Europa. No me lo negueis. Yo quisiera que estudiárais con detenimiento el reinado de Isabel la Católica, de aquella gran soberana, la primera entre los soberanos de su siglo. ¿Sabeis quiénes fueron sus principales consejeros? Respetabilísimos Prelados llenos de virtud y de ciencia. ¿Sabeis quiénes la dieron un nuevo mundo? Fr. Juan Perez

de Marchena, el caballeresco guardian de la Rávida, que habiendo comprendido el pensamiento del inmortal genovés, le protege y le recomienda en la corte; un Cardenal Mendoza, que patrocina decididamente al que otros poderosos han tenido por soñador y visionario; un Fr. Diego de Deza, el docto dominico, catedrático de la Universidad de Salamanca, cuya autorizada opinion, defendida ante muchos doctores de aquella celebérrima escuela y en el palacio de los Reyes, concluye por inclinar la balanza en favor de tan maravillosa empresa. ¡Y cuidado que no podreis contradecirme, porque el mismo Cristóbal Colon escribia *que sus altezas debieron las Indias á Diego de Deza!* Sí; esas ricas Indias, ese vastísimo continente, todo un mundo, se descubrió por la influencia del clero: ese mismo nuevo mundo que vosotros habeis dejado perder cuando ningun eclesiástico pisaba ya las gradas del Trono de Castilla.

Y advertid que no terminó en esto el providencial influjo de los ministros de la Iglesia en aquel importante acontecimiento, sin igual en los fastos del universo. El humilde fraile Francisco Jimenez de Cisneros, aquel eminente hombre de Estado, confesor de Isabel, revela ya su genio y sus grandes talentos en esta primera época, por decirlo así, de su vida política, y tiene no escasa parte en la direccion de tan gloriosos descubrimientos y conquistas. Sabios y celosos varones de diferentes Órdenes religiosas, los Manzanedos y Figueroas, los Robles y Trasierras, un Ruiz y un Alfonso de San Juan, el P. Las Casas y D. Pedro de la Gasca, con otros mil y mil insignes sacerdotes, llevan sucesivamente la paz á los nuevos imperios, y la civilizacion cristiana á innumerables tribus de bárbaros.

¿Y dónde encontrais la ambicion de estos operarios del Evangelio? Perez de Marchena ha sido confesor de la Reina mas poderosa de aquellos tiempos, y siempre se ha resistido á ascender al Episcopado. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros no acepta la mitra de Toledo sino despues de mandárselo espresamente el Sumo Pontífice, sin admitir dilacion ni escusa. Fr. Bartolomé de las Casas,

el europeo mas humanitario que arriba á las costas de América, consiente ser Obispo de Chiapa tan solo por disponer de mas fuerzas y mas recursos en favor de sus amados indios. D. Pedro de la Gasca, el pacificador y dueño de los destinos del Perú, viene del pais mas rico de la tierra tan pobre como se fue, y con la misma capa con que habia salido del antiguo continente. Y la mayor parte de los misioneros son víctimas de su celo religioso; perecen bajo el peso de las fatigas de su apostolado ó en lucha con los rigores del clima, y hasta no pocos sirven de manjar en las horrendas mesas de los antropófagos.

Hé aquí vuestro clero acusado de ambicioso.

Bien sé que os será fácil citar unos cuantos nombres de personajes á quienes no favorecen mucho en ese concepto nuestras tradiciones históricas: D. Diego Gelmirez, D. Alfonso Carrillo, don Antonio Acuña, un P. Nidard, un Cardenal Alberoni... No os rechazo esos ni otros nombres, no; pero sí os supongo bastante nobles y equitativos para que fuérais capaces de arrojar sobre todos nosotros el estigma que solamente unos pocos han merecido.

Ahora vamos á reconocer una multitud de monumentos, testimonios vivientes del egoismo clerical. No dareis un paso por España sin que tropeceis en alguno de ellos.

Venid; vamos á recorrer una de las Castillas, ese pais clásico de la honradez y de las mas caballerescas y sencillas costumbres. Interrogad á la mayor parte de sus viejas ciudades. Ahí teneis á Búrgos, matrona nobilísima envuelta en la capa de nieve de sus montañas, como se envuelve una Reina en su manto de armiño; preguntadle por esos monumentos, que no ha de hablaros en lenguaje de la mentira. ¿No es verdad, augusta anciana, madre del Cid y de Nuño Rasura; no es verdad que encierras dentro de tus muros un hospital para los hijos del pueblo, para nuestros hermanos desvalidos y enfermos, un hospital que fundó con sus bienes patrimoniales el canónigo Barrantes Aldana, y enriquecieron despues con pingües donaciones un Abad de San Quirce y el Arzobispo Navarrete? ¿No se deben tu colegio de San Nicolás y tu

Seminario, esos benéficos institutos donde se educan y hacen buenos los hijos de los pobres, no se deben al Cardenal Lopez de Mendoza y al Arzobispo Vela y Manrique...? Y tú, Valladolid, la perla de los Reyes castellanos, la que hoy, rejuvenecida y hermosa, te miras con orgullo en las corrientes del Pisuerga, ¿no poseias el colegio mayor de Santa Cruz, con el hospital de espósitos, dotados magníficamente por el gran Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza? ¿No fundó tu Seminario el Obispo D. Bartolomé Plaza, y tu colegio de los Niños del Amor de Dios el buen religioso Francisco Perez de Nájera...? Logroño, pequeña y graciosa ninfa del Ebro, ¿no has de presentarnos tambien tu humilde testimonio? ¿No hay en alguna de tus calles una casa de espósitos, debida á la caridad y cuantiosos legados del dean de Ronda don Manuel Palacios...? Santander, bella ciudad que te apareces en las playas del mar Cantábrico como la rica Modain en las riberas del Tígris, ¿no has de hablarnos de tu hospital de San Rafael y de su ilustre fundador el Obispo Menendez de Luarca...? Soria, la que recibiste la alta mision de custodiar el nombre de Numancia, para que no se borre de la memoria de los pueblos, y tú, modesta Osma, la que meciste la cuna del dulcísimo poeta Abd-el-Rahman, ¿no podeis decirnos mucho del caritativo Prelado D. Pedro Alvarez Acosta, y de sus magníficos establecimientos de instruccion y beneficencia...? Y tú, Avila, plantel de Santos, la que nos diste una Teresa de Jesus, una de las mujeres que mas han admirado los siglos, ¿no tienes un colegio de San Millan, precioso legado de tus Obispos Fernandez de Temiño y Fray Julian de Gascueña?

Trasladémonos á los antiguos reinos de los Pelayos y los Alfonsos, de los Ramiros y Fernandos; á esa tierra de los primeros héroes de nuestras seculares batallas con el poder de la Media Luna. Oviedo, Leon, Palencia, Zamora, Toro, Salamanca, vetustos y gloriosos pueblos, ¡dadnos cuenta de vuestras bienhechoras instituciones...! Tú, la egregia capital del principado de Asturias; la que te escondes detras de esa azulada niebla que des-

ciende del Naranco, cuál una tímida vírgen entre los pliegues de su velo, descúbrete y dinos si tu Universidad literaria, y el colegio de San Gregorio y el de Santa Catalina, para doncellas pobres, no fueron fundados por el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés y Salas. Dinos si esos otros dos colegios de San José y San Pedro no los debes al arcediano de Villaviciosa Diaz Oseja y al canónigo D. Pedro Suarez. Dinos, por último, quiénes fueron los fundadores de tus hospitales de los Remedios y Santiago: ¿no se llamaban el uno D. Íñigo de la Rua, Abad de Taberga, y el otro el Illmo. Sr. Obispo D. Gerónimo de Velasco...? Leon, esclarecida ciudad, la que te levantas como una deliciosa isla en medio de tus dos rios y entre frescas y dilatadas alamedas, ostentando las agujas de tu gótica basílica y los cortos restos de tu pasada grandeza; pronuncia el bendecido nombre del Obispo Cuadrillero, el que te dejó en herencia uno de los mejores hospicios de la Península, así como el de tu cabildo catedral, el que ya en el siglo XVI habia dotado espléndidamente tu casa de niños espósitos... Vosotras, ennegrecidas murallas de las demas ciudades, hablad y reveladnos otros nombres tambien benditos: los de un arcediano de la Tabla, un Arzobispo Castro, un Cardenal Mello, un Obispo Rodriguez de Fonseca... Y tú, Salamanca, la del argentino Tormes, cantado por los poetas, patria de mil sabios, madre de los doctores, la pequeña Roma, la Atenas de no lejanos tiempos, la celebrada en el mundo por su famosa escuela, rival de las de Paris, Oxford y Bolonia, alza tu majestuosa frente, coronada de gloria y de recuerdos; álzala de entre el polvo de esas ruinas sagradas, y di al último de tus hijos si es verdad que en el gran número de tus colegios se contaron los tres mayores de San Bartolomé, el Arzobispo y los Verdes, y si fueron fundaciones de los Prelados, de imperecedera memoria, D. Diego Anaya y Maldonado, D. Alfonso de Fonseca y D. Fernando de Valdés y Salas, el que ya conocimos en Oviedo.

Seguidme á Castilla la Nueva. ¿Os molesto demasiado? Seré ya muy breve. Salud, Madrid, metrópoli algun dia del imperio espa-

ñol, del imperio mas poderoso y mas respetado de la tierra, y hoy... ¿para qué he de decirlo? Salud otra vez, populosa Madrid. Sal por un momento de ese letargo en que te han sumergido la frivolidad y los placeres sensuales de una Agrigenta, con el lujo y la molicie de una Síbaris; sal de ese dulce sueño por un solo instante, y preséntanos tus piadosos establecimientos. El Hospicio, ó casa de socorro, fundado por el Cardenal D. Gaspar de Molina; el hospital del Campo del Rey, por D. García Alvarez de Toledo, Obispo de Astorga; y el de San Juan de Dios, por el venerable Anton-Martin; y el de la Buena-Dicha, por el Abad de San Martin, Fr. Sebastian de Villoslada; y el de San Luis de los Franceses, por el capellan real D. Enrique Sauren... ¿No puedes indicarnos algunas huellas mas del egoismo del clero? ¿Estarán tal vez perdidas por tus grandes plazas y tus estensas y ruidosas calles...? Pasemos á otras poblaciones mas tranquilas... Escuchad. Albacete nos habla de su escuela de dibujo y del Obispo Palafox; Alcalá de Henares de su Universidad y del Emmo. Cisneros; Ciudad-Real de su Hospicio y del Cardenal Lorenzana; Cuenca del hospital de la casa de recogidas, del colegio de San Julian y hasta del puente de San Pablo, y nos recuerda á aquel mismo Sr. Palafox, al Obispo Florez Pavon, á otro Prelado, Sr. Zapata, y al canónigo D. Juan del Pozo. Toledo, la vieja y suntuosa corte de los monarcas visigodos, levanta la voz por entre sus edificios árabes y romanos, y nos hace oir muchos nombres de Cardenales y Arzobispos: Tavera, Alvarez de Toledo, Siliceo, Gonzalez de Mendoza, Ortiz, Lorenzana... y el del capiscol de aquella catedral, Zapata de Herrera; y asocia á tan gratos nombres los de un hospital de San Juan, los de tres colegios, Santa Catalina, Infantes y Doncellas Nobles, con el del hospital de Santa Cruz, el del Nuncio ó Casa de dementes, la Caridad y el colegio de San Bernardino. Segovia nos dice que tiene un colegio de niños de la doctrina y un hospital que le han legado los Obispos D. Martin de Ayala y D. Juan Arias Dávila; y finalmente, Sigüenza, al presentarnos su Seminario, el hospital civil y militar, el hospicio y hasta un cuartel de milicias, nos trae

á la memoria sus buenos Obispos Risoba, Fuero, Miralles, Sanchez, Cuesta y Vejarano.

¿Quereis interrogar tambien á nuestros mas importantes pueblos del Oriente y Mediodía? Valencia, Alicante, Murcia, Castellon, Granada, Almería, Jaen, Málaga, Cádiz, Sevilla, Córdoba, grandes y bellas ciudades cuyos pies se bañan los mas en el Mediterráneo y en el Atlántico, como los de una preciosa Philé en las aguas del Nilo, alguna tan opulenta como Tiro y Mitilene, y todas acariciadas por el perfume de sus jardines. Oidlas. Los colegios Andresiano, Conciliar, de la Presentacion y del Patriarca, por los Arzobispos Mayoral, Fuero, Santo Tomás de Villanueva y el bienaventurado Juan de Rivera. El hospital de la Caridad, por el Obispo D. Juan Elías Gomez. Casas de espósitos y de la Misericordia, con el hospital de San Juan, por el Cardenal Belluga, el canónigo Munive y el dean Lopez Pelegrin. Casa de niños huérfanos, por el Obispo de Barcelona D. José Climent, á la que dejó todos sus bienes. Colegio de Sacro-Monte y el Monte de Piedad, por el Arzobispo Castro y el presbítero Sanchez Jimenez. Hospital de la Magdalena, por el cabildo catedral. Hospicio y Seminario del Sacramento, por el Obispo Fr. Benito Marin y el racionero D. Gaspar de la Justicia y Robles. Colegio de San Cárlos, por el Obispo Fr. Alonso de Santo Tomás, habiendo aumentado sus rentas el presbítero Jimenez y el Prelado Ferrer Figueredo. Casa de Recogidas y Seminario, por los Obispos Isla y Zapata, sin hacer mencion de la catedral, que se debe al celo de otro Obispo de santa memoria, Fr. Domingo de Silos Moreno. La Universidad, el Seminario de niños, los hospitales de San Hermenegildo y San José, con la casa de Misericordia, por Maese Rodrigo, arcediano de Reina; los Arzobispos Arias, Cervantes, Valdés y Tapia, y el virtuoso sacerdote Antonio Ruiz. Dos hospitales, casa de espósitos, hospicio, colegio de la Piedad, Seminario y una biblioteca de 15,000 volúmenes, por el Cardenal Salazar, el sacerdote Cristóbal de Santa Catalina, el dean Fernandez de Córdoba y los Obispos Mardones, Mesa, Gonzalez Deza y Angulo, con el dean don

Pedro Ayllon. Ahora nos inclinaremos algun tanto hácia el Occidente. Recorramos la feraz Estremadura, la buena patria de Hernan-Cortés y Pizarro, de Arias Montano y Valdegamas. Badajoz, Cáceres, Coria, Llerena, Mérida, Plasencia, Trujillo, ¡manifestadnos algunas de vuestras ignoradas fundaciones...! Un Seminario, una casa de ordenandos, un hospital, otros dos colegios conciliares, tres hospitales mas y el colegio de San Fabian, por los Obispos Rodriguez de Valderas y Delgado Moreno; por el arcediano Vazquez Morcillo; por otro Prelado, D. García de Galarza; por otros dos Obispos, Ruiz de Camargo y Lopez de Mendoza; por el doctor Lafuente, presbítero; por el Abad Nuño Perez, y por el arcediano D. Fabian de Monroy.

Vamos mas allá. Pasemos por el reino de Leon para entrar en el de Galicia. Pueblos que riega el Sil de arenas de oro, y el Miño, el caudaloso Miño; ciudades marítimas de los católicos Reyes suevos, ¿no teneis una Universidad literaria, y el colegio mayor de Fonseca, y el hospital de San Roque, y una casa de espósitos, y un Seminario, y otro hospital, y el colegio de la Compañía, y hasta la biblioteca de un consulado, y hasta una carretera pública? ¿No teneis todo esto y algo mas que me ocultais sin duda? ¿Y de quiénes habeis recibido tan cuantiosos legados? Del muy caritativo Arzobispo D. Alfonso de Fonseca; de otro Arzobispo de Santiago, Sr. Salcedo; del Obispo de Mondoñedo, D. Francisco Cuadrillero y Mota; de otro Prelado de Compostela, Sr. Rajoy y Losada; del Obispo Gago, de Lugo; del presbítero D. Jorge Andrade; del canónigo D. Pedro Antonio Sanchez, y del ilustrísimo Sr. Malvar y Pinto, metropolitano tambien de Santiago de Compostela.

¿Hay mas todavía? Sí; me he olvidado de los reinos de Aznar y los Garcías, de Íñigo Arista y los Jaimes, Alfonso el Batallador y Fernando el Católico. Hemos dejado atras el principado de los Wifredos y Berengueres, y tambien á los descendientes de los caristos y vascones, de los bárdulos y cántabros, á esa noble tierra de Munguía y Sebastian de Elcano.

Es preciso retroceder hácia el Norte. Atravesemos una considerable porcion de la Península, y subamos al Pirineo... Mirad: desde estas eminencias nos será dado interrogar á todos esos grandes pueblos; grandes los unos por su comercio, su industria, su genio emprendedor y activo; grandes los mas por su comun predisposicion á la gloria y su heredado heroismo; grandes no pocos en su proverbial entusiasmo por la Religion de nuestros padres y por sus venerandos fueros, y grandes todos por sus hidalgos hechos y su limpia y bien conocida historia.

Hablad, heróicos pueblos, gloriosas villas y ciudades; hablad y reveladnos los nombres de una centésima parte siquiera de vuestros hombres benéficos... Escuchad:

D. Ramiro Goñi, arcediano de la Tabla, dejó todos sus bienes al hospital de Pamplona, y D. Joaquin Javier de Uriz, prior de Roncesvalles, fundó la Inclusa. El Obispo Lassala el colegio de Escolapios de Solsona. D. Diego Pujol, Abad de Santa María de Mallorca, y el canónigo D. Berenguer, los colegios mayores de Santiago y San Vicente de Huesca. Los Arzobispos Crespo, Lezo y Castrillo, las Escuelas Pias, Seminario, Hospicio y hospital de Zaragoza. Los Obispos Rico y Perez de Prado la casa de Misericordia y el hospital de Teruel. El canónigo Barnils otra casa de Misericordia en Vich, y el Obispo Gil el Seminario. El ilustrísimo Climent el cementerio de Barcelona, y el arcediano Valdivia la casa de Misericordia. Fr. Vicente Ferrer, el Santo valenciano, el hospital de pobres huérfanos de Lérida. Los Arzobispos Cervantes de Gaeta y Tares, el Seminario con la Casa de huérfanos de Tarragona, y el arcediano Foguet una biblioteca. El canónigo D. Luis Sabater varias escuelas en la Seo de Urgel, con una pingüe obra pia. El cura rector de Gaztelu, D. Domingo Ibarrondo, el hospital de Lizarza. D. Martin de Salvatierra, Obispo que fue de Segorbe y Ciudad-Rodrigo, el Hospicio de Vitoria. Y el ilustrísimo Sr. Mercado y Zuazola la estinguida Universidad de Oñate.

¿Conque la mayor parte de nuestros hospicios, casas de ma-

ternidad y de huérfanos, hospitales, Seminarios, colegios de todas clases, alguna Universidad, varias bibliotecas y hasta obras públicas; conque todo eso se debe á los ministros de la Iglesia, á los Arzobispos y á los Obispos, á cabildos catedrales, á canónigos, á dignidades, á párrocos, á simples sacerdotes? ¿Conque en tales establecimientos empleaba el clero sus rentas y sus bienes patrimoniales; en asilos de caridad para los hijos del pueblo; para amparar á la vejez desvalida, hija del pueblo; para recoger á criaturas abandonadas en su cuna, hijas del pueblo; para educar á niños sin padre, hijos del pueblo; para socorrer y asistir hasta la última hora de la vida á desgraciados enfermos, individuos del pueblo; para enseñar oficios y dar diferentes carreras literarias á jóvenes pobres, hijos del pueblo... todo para bien del pueblo, todo por el pueblo? ¡Y ese mismo pueblo, ó parte de ese pueblo, sin saber lo que se dice, porque le enseñan el error, acusa al clero de egoismo...! ¡Cuántos de vosotros habreis recibido el primer sustento y la educacion primera en esos institutos! ¡Cuántos de vosotros les debereis vuestra posicion actual! ¡Cuántos, al veros sumidos en la miseria y abandonados de vuestras familias, habreis encontrado en esos benéficos establecimientos unos amigos cariñosos, unos hermanos, unos nuevos padres que os habrán prodigado á la vez los dulcísimos consuelos que tiene la Religion para las almas afligidas, y los socorros que necesitan los cuerpos enfermos...! ¡Ah! No seais ingratos, no lo seais por vuestra propia dignidad y por el nombre de la nacion á que perteneceis. Un buen español es un buen caballero; estas voces son sinónimas para nosotros, y en los caballeros, y especialmente en los caballeros cristianos, ha resplandecido siempre la gratitud como una de sus primeras y mas nobles prendas.

Oigo ya una observacion vuestra: «El clero era muy rico, era poderoso, y pudo fundar sin grandes esfuerzos esos asilos de caridad y esos establecimientos de enseñanza.» Pero yo os replicaré: «Vosotros los ricos de ahora; los que habeis heredado á la Iglesia y á los ministros de la Iglesia; los que poseeis los bienes de los

frailes y la propiedad de las monjas, ¿qué hospicios habeis fundado? ¿Qué hospitales habeis establecido? ¿Qué escuelas y colegios nos dejais? ¿Dónde están...? ¡Ay! No: vosotros no podeis hacer nada de eso, porque necesitais cuantiosas sumas para vuestros lujosos carruajes, para la brillante librea de vuestra servidumbre, para el adorno de vuestros casi regios palacios, para vuestros costosísimos viajes al estranjero, para esos bailes y esos convites donde gastais en una sola noche lo que suficiente fuera para enriquecer á la mas dilatada familia. No podeis, repito, hacer nada de eso, porque os lo prohibe ese cúmulo de necesidades que no conocian aquellos sencillos varones de mas evangélicos hábitos, si me permitís esta frase. Uno de vosotros, los potentados modernos, gasta en camisas de holanda solamente, en un género que no es nacional, sea dicho de paso, y en vinos tambien de otros reinos, lo que bastara para alimentar y vestir á todo un hospicio. El Cardenal Cisneros, por ejemplo, el regente de la entonces riquísima España, cubria sus carnes de lana, y nunca permitió en su mesa sino los mas frugales y menos costosos alimentos. Así le fue dado, como á la mayoría de nuestros Obispos, emplear casi todas sus rentas en hacer el bien de la humanidad; sí: un bien que si vosotros no quereis reconocer, será porque una deplorable preocupacion contra nosotros y vuestro fanatismo político os hayan cegado el entendimiento.»

Pero no es eso todo. Yo os voy á referir, aunque sea ligeramente, una de las escenas donde el egoismo del clero se pone mas de relieve, donde se descubre y se ostenta en su mayor tamaño... En infectos calabozos sin luz y hasta sin aire se encuentran algunas criaturas humanas. Se les ha atormentado de un modo cruel para que renieguen de su Religion y abracen el islamismo. El hambre les priva de las fuerzas; el frio y la humedad de aquellos lugares malsanos minan su salud y su existencia; el peso de sus cadenas les tiene ulcerados los miembros; su muerte es ya segura, segurísima... Suenan los cerrojos de las horrendas mazmorras, entra alguna claridad por las puertas, y se aparecen unos hombres de

blanco ropaje que pronuncian un saludo santo y hablan el idioma querido de la patria. ¿Qué mision traen estos desconocidos á tierra de infieles? ¿Quiénes son esta especie de ángeles humanos...? Son religiosos de las Ordenes redentoras de la Trinidad y la Merced, los hijos del español Pedro Nolasco, de Juan de Mata y Félix de Valois. ¿Vienen á prodigar palabras de consuelo que reanimen los espíritus abatidos de aquellos desgraciados? ¿Vienen á inspirarles el valor sobrenatural del martirio...? No: vienen á mas todavía; vienen, despues de un penosísimo viaje por mar y por tierra, viaje lleno de trabajos y peligros, vienen á dar libertad á sus hermanos, á quedarse ellos en rehenes, á cargar con sus cadenas, á sufrir toda la crueldad de sus feroces verdugos, y á hacer el sacrificio de sus vidas por salvar las de aquellos cautivos... Ved si cabe en vosotros accion tan sublime, tanta caridad, tanta abnegacion, tanto heroismo. Ved si estos hombres merecen la calificacion de *egoistas*... Y si creeis que hay alguna exageracion en los colores de mi cuadro, traed á la memoria el rescate por Fr. Juan Gil, de Miguel de Cervantes Saavedra; recordad que Ramon Nonnato, otro español, permaneció ocho meses en los calabozos de Argel por libertar á muchos cristianos del cautiverio, y que Pedro Armengol, tambien nuestro compatricio, sufrió en Bujía por igual causa la pena infamante de la horca. ¿Vais á replicarme que ya en nuestros tiempos no tienen lugar estos hechos sublimes, estos sacrificios tan heróicos? No; no me digais eso; no me lo digais por Dios y por vuestro amor á la verdad, porque habrá de desmentiros la historia de las misiones de Asia, del África, de América y de la Oceanía; os habrán de desmentir hasta las mismas hordas de salvajes, refiriéndoos escenas muy semejantes á aquella escena, y pronunciando nombres españoles, nombres de santa recordacion en los anales de los héroes contemporáneos del cristianismo.

Concluiremos ya examinando brevemente estas dos últimas acusaciones: «El clero es nuestro enemigo. El clero conspira.»

Despues de lo que habeis escuchado, ¿nos considerareis todavía enemigos vuestros...? Esto fuera un absurdo; y si sois hom-

bres de buen sentido, no debeis caer en el absurdo. El clero, el clero español todo, me atreveré á sostenerlo, desconoce completamente la significacion práctica de esa voz *enemigo;* no puede encontrar nunca en el diccionario del Evangelio ese adjetivo en la acepcion que vosotros quereis darle. Los ministros de un Dios que es todo amor, y de una Religion toda paz y amor, no saben aborrecer; solo saben amar, dolerse de las miserias de sus semejantes, reprenderles con mas ó menos dulzura, perdonarlos y bendecirlos. Si no, ¿qué pruebas teneis para contradecirme? Manifestadlas si existen.

«¿No han de existir? me contestareis. ¿No estais conspirando...?» ¡Ah! ciertamente; vosotros así lo habeis dicho. Pero venid acá, pobres hombres, pobres locos, y no os ofendan estos epítetos; venid acá: ¿dónde están nuestras conspiraciones? Señaladlas, revelad nombres, designad lugares, fijadnos los hechos...

Ya sé que vuestros periódicos han denunciado mas de una vez esos depósitos de armas en los Palacios episcopales, esas maquinaciones tenebrosas, ese oro venido del estranjero y repartido á los curas... Mas ¿tienen la conviccion de lo que dicen? ¿La teneis vosotros de que no hemos sido calumniados? ¿Hallareis en vuestra conciencia un testimonio, un solo testimonio que pueda tranquilizaros en este punto...? Consultadla; consultad á vuestro honor y á vuestro decoro; consultad á vuestros buenos instintos de cristianos, de españoles y caballeros, á esos nobles sentimientos que hoy adormecen y ahogan, por desgracia, el frenesí y la exaltacion de las pasiones de los partidos, y ved luego si obrais bien en patrocinar esta calumnia. Y digo *que patrocinais esta calumnia,* porque vuestros diarios, que la han arrojado al público, no la han recogido hasta ahora, y debieron recogerla, debieron devolver su fama y su honra á las personas difamadas, porque se lo mandan así la ley natural y un precepto divino. Y que les consta nuestra inocencia, no hay que dudarlo. ¡Cómo! Si el gobierno sabe quiénes son los Prelados conspiradores y los curas que reciben el nefando dinero para la sublevacion y la guerra, esos clérigos y esos

Obispos que vosotros denunciais, ¿por qué no los entrega á los tribunales? ¿Por qué no se castiga á esos delincuentes...? ¿Será por consideraciones á nuestra clase? ¿Será por debilidad? ¿Será porque se nos tema...? No; es porque está profundamente convencido de lo infundado de vuestras acusaciones, y el gobierno de una nacion, los jefes de una sociedad cualquiera, que no sea una ranchería de salvajes, pocas veces dan el inhumano y escandaloso espectáculo de castigar á los inocentes.

Decidme ahora si podré sin razon esclamar otra vez: ¿Qué mal os hemos hecho? ¿En qué fundais ese odio...? El clero es vuestro mejor amigo, y debiérais amarle y bendecirle.

Rivera del Fresno, 1869.

José Doncel y Ordáz.

---

## LO PASADO, ESPEJO DE LO PRESENTE.

El siglo XVIII, envidioso de la gloria del siglo XVII, quiere eclipsarla, y se deshonra.

El siglo XIX, aspirando á imitar al siglo XVIII, se envilece.

El filosofismo se apodera del siglo XVIII para hacer un siglo de las luces, y solo consigue sembrar y difundir las tinieblas.

Quiere *unir á todos los hombres*, y en el caos de sus errores, sus discípulos, *divididos en cien fracciones,* no se reconocen mas que por el signo característico de todos los demonios: su odio á Dios y á sus adoradores.

Pretestando abusos y tiranías políticas, y conspiraciones, sin consideracion á eminentes servicios prestados á la ciencia, á la Religion y á la humanidad, en misiones, en hospitales, en cátedras, etc., se espulsa á los Jesuitas en 1767, *para salvar no sabemos qué*; y á los pocos años de su espulsion *todo está perdido*... menos el *filosofismo*, que prepara dias de sangre y de horrores.

La Revolucion promete *la libertad*, y hace sufrir á 20.000.000 de hombres los rigores del *cautiverio*.

La Revolucion anuncia que vamos á ser felices, y bajo su imperio no se ven mas que motines, insultos, incendios, asesinatos, persecuciones, lágrimas, sangre y desórdenes.

Luis XVI llama dos veces á Necker, en 1777 y 1788, para que le ayude á *salvar la Francia*, y este llamamiento contribuye á *su perdicion.*

Convoca los Estados generales para *restablecer el órden*, y los Estados generales *le trastornan.*

Necker, destituido el 11 de julio de 1789, vuelto á reponer en el dia 16, y ensalzado y enaltecido el 27, es á poco tiempo lanzado, insultado, preso por los mismos que habian tirado de su carro triunfal, y sobre la puerta de su casa escriben estas palabras: *Hôtel del ministro adorado.*

El nombre de *restaurador de la libertad* dado á Luis XVI, prepara sus desgracias y su muerte.

Mirabeau, jefe de los revolucionarios en 1789, despues de dos años de victorias, se hace sospechoso, y muere en 1791 *con los mas horribles dolores*, *envenenado* por sus antiguos amigos.

Los jefes de la Asamblea Constituyente usurpan la autoridad de Luis XVI, y todos son, ó decapitados, ó despreciados por los jacobinos.

Esta Asamblea se llama Constituyente para que no deje en pie *nada de lo existente, para que todo sea nuevo*, y espira y muere enterrada en sus propias ruinas.

Los jacobinos se *arrastran á los pies* de Robespierre, y Robespierre los *envia al cadalso.*

Los generales Houchard, Custine y otros *ganan batallas* para la Revolucion, y la Revolucion los *corta la cabeza.*

El 8 de junio de 1794, 200,000 espectadores llevan en triunfo al *incorruptible* Robespierre, que se festeja á sí mismo en el Campo de Marte, bajo el pretesto de festejar al Ser Supremo, y el 28 de julio siguiente 400,000 *almas saltan de alegría viendo á este monstruo en manos del verdugo.*

El 4 de setiembre de 1797, el directorio de la república, ven-

cedor de los realistas y de los moderados *por las bayonetas de Bonaparte, es ensalzado hasta las nubes*, y el 9 de setiembre de 1799 ese mismo directorio *es arrojado á la calle por las mismas bayonetas, y escarnecido y hollado*. Bonaparte, dueño de una parte de Europa, creia que su dominacion era aun estrecha, y llega á ser encerrado en una isla que no tiene dos leguas de diámetro.

El dia 16 de junio de 1815 publicaba en su *Boletin: He batido al enemigo. Aun no he visto á Wellington. Si el noble lord se presenta, yo daré buena cuenta de él;* y el 18 del mismo mes y año, esto es, á los tres dias, Napoleon huia despues de su derrota de Waterlóo.

El asesinato de Luis XVI para restablecer el reino de la soberanía popular, produce y crea el reinado del *terror*, que lleva al cadalso á peluqueros y costureras, á labradores y generales, á republicanos y jardineros, á prostitutas y pobres, á sacerdotes y fieles, á infieles criados, artesanos, proletarios y patriotas de todos colores.

La Asamblea Constituyente publica, en nombre del filosofismo, un decreto en favor de la paz, *prohibiendo las conquistas y las guerras*, y á este decreto se siguen veintisiete años de guerra, y la conquista de una parte de Europa, sin hacer mencion de Egipto ni de los bélicos y sangrientos furores de América, de Grecia, de España, bajo los estandartes *filosóficos de la libertad.*

La revolucion hecha en 1789 para cubrir, segun decia, el déficit del Tesoro, para hacer economías, devora, y gasta, y consume millones de millones de los bienes del clero, de contribuciones, de impuestos y de empréstitos de muchos miles de millones.

Desde 1789 se convierten en fábricas, almacenes, teatros, cuarteles, etc., los conventos, los Seminarios, las iglesias, etc., y se paralizan el comercio y la industria.

La Revolucion declara mercancía al dinero, y no hay tasa para el préstamo, y se legaliza la usura, y crecen la miseria, y la bancarota, y las quiebras, y el descrédito, y desaparece el dinero, y cesan los negocios.

Los que en la Revolucion se hicieron *millonarios*, fueron á los pocos años *deudores insolventes*, y... *mendigos*.

El filosofismo se agita desde hace años *en nombre de la libertad* para crear hombres libres, obras maestras, sabios y literatos. ¿Y cuál es el resultado? Cada uno puede contestar citando los hombres verdaderamente libres y felices; verdaderos sabios, y verdaderos genios en artes y literatura.

Treinta y tantos son los proyectos sobre la educacion, y pocos menos los planes de instruccion pública, y todos han ido decayendo en el desprecio por las censuras que *la ciencia suscitaba contra ellos*. Todos se proponian que la juventud fuera educada libremente, sin *fanatismo*, sin *preocupaciones*, sin *errores*, sin *vicios*, sin *trabas*. ¿Y cuál ha sido el resultado de tantas promesas? Conducir *en general* á la juventud, de la amabilidad de su edad, á la rudeza desvergonzada; convertir su candor en mentira, su obediencia en rebeliones, su modestia en presuncion, en irreligion su piedad; quitarla buenos libros y poner en sus manos venenos, y hacer de buenos hijos hasta parricidas. Hace muchos años que los presidios y los cadalsos solo reciben hijos de la Revolucion. Esa ha sido la llaga de Francia, esa la de Europa, esa la de América, segun nos refiere un escritor moderno...: *esa es la de España*.

La Revolucion quiso simplificar la legislacion, y los tomos legislativos forman una biblioteca.

La Revolucion solo queria repúblicas, y ha destruido con sus desórdenes casi todas las repúblicas.

Bajo el reinado de la Revolucion, y principalmente desde 1790 á 1795, la libertad aprisiona; la igualdad arrastra por el fango; la fraternidad degüella; el enemigo del Evangelio honra prostitutas, y los blasfemos levantan altares á Marat.

En pocos años han pasado ocho Constituciones, 40,000 leyes, dos dinastías, dos príncipes y dos princesas; han sido inmolados 10.000,000 de hombres, gastados muchos millares de millares de millones, destruidos millares de templos...

Los antiguos Tronos de Francia, de España, de Portugal, de

Nápoles, de Cerdeña, de Alemania, de Prusia, de Rusia, y aun el Trono pontificio, todos han sido atacados, conmovidos, y muchos arruinados. Los nuevos soberanos de Francia, de España, de Nápoles, del Piamonte, de Roma, de Piombino, de Holanda y de Westfalia, fueron dispersados, cautivos ó fusilados.

¡Y Dios permitia todo esto...! ¡Y callaba!!! «¿Qué decir del silencio de Dios?» esclama el P. Lacordaire. ¿Qué es lo que hace...? Hé aquí cómo responde el mismo escritor:

«El mundo ha fijado ya el dia en que va á quitar á Dios... esperad una hora... dos horas... tres horas... mañana enterrarán al Cristo. ¡Ah! Ellos le harán sus funerales... Ellos han preparado una gran procesion... ¡Y Dios sufria y callaba!!! Todo habia sido arrebatado á su Iglesia, todo escepto EL. Esperemos y veamos cuáles han sido los efectos que ha producido en las costumbres el triunfo de la *razon pura*. ¿Qué habia llegado á ser el palacio de los Reyes cristianos? Oid.

»En la Cámara en que durmió San Luis estaba acostado Sardanápalo. Stambul habia visitado á Versailles, y le gustaba. Mujeres salidas de los mas inmundos lupanares jugaban con la Corona de Francia; muchos descendientes de los Cruzados poblaban las antecámaras en que se arrastraban aduladores, y besaban la ropa de una nueva cortesana envilecida. Una juventud inmunda, viciosa é ignorante, en vez de manejar la espada, vibraba su lengua contra la mujer virtuosa, contra el débil anciano, contra el sacerdote indefenso, contra Dios mismo. El pueblo bajo era mas ó menos imitador de la corrupcion real.

»Llegó, en fin, la hora... y sonó la hora de Dios. El pueblo se conmovió con tanta ignominia y sacudió el yugo de esa sociedad abortada en la apostasía de toda virtud, y de un golpe la echó por tierra, con asombro pueril de todos los Reyes que adulaban y halagan á la razon pura. El cadalso sucedió al Trono, destruyendo con indiferencia todo lo que le pertenecia, Rey, Reina, ancianos, niños, jóvenes, sacerdotes, filósofos, inocentes y culpables, todos envueltos en la solidaridad de su siglo y en su triunfo sobre

Cristo y su Iglesia. Y llegó la razon, la razon para derribar á Dios, y se levantó altares á sí misma, y puso para imágen suya una imágen, no de madera, ni de mármol, ni de bronce, sino de *carne pública*...: una prostituta.. , y la adoró.

»Despues ¡ah! despues vino la restauracion...

»Pero la restauracion cayó tambien. ¿Por qué?

»Porque Luis XVIII era mas filósofo que cristiano, y porque lo era ennobleció y llamó para ministros á regicidas.

»La restauracion cayó porque no se descartó del *sistema galicano* ni de esas pretendidas *libertades* llamadas con razon *servidumbres de la Iglesia*...

»Despues vino Cárlos X, y fue... débil, y siguieron las servidumbres de la Iglesia.., y cayó..., y vino Luis Felipe, y oprimió á la Iglesia, y cayó..., y vino Napoleon III... *y protegió á Víctor Manuel, y protegió á Pio IX*, y mañana protegerá á... y ó vencerá ó caerá, segun sus obras.»

Este es el espejo de lo pasado; en él se reproduce la imágen de lo presente. Esta es la historia, consultadla... Nada hemos hecho mas que copiar. ¡Ay de los que no aprendan!

---

## CUADRO DE LA REVOLUCION PASADA, COPIADO POR LA REVOLUCION PRESENTE.

La monarquía de julio de 1830 no veia en la Religion mas que un instrumento de gobierno: á sus ojos la ley debia ser atea, es decir, indiferente para todos los cultos. Los enemigos de la Iglesia, del órden social y de la verdad celebraron y aplaudieron aquellas disposiciones. Los hombres de bien se llenaron de consternacion. La ley se hizo en las calles y á los gritos de las turbas. La Casa del Señor fue invadida, y en ella resonaron rugidos impíos y sanguinarios. Se dieron *mueras* á los Obispos, á los religiosos, á los

sacerdotes. Los Arzobispos de Besançon y de Reims se ven obligados á huir; el Obispo de Nancy es amenazado de muerte; el de Chartres se ve obligado á emigrar; el de Chalons se refugia en un hospital; el de Séez pide hospitalidad á un aldeano, y se la niega, los de Perpignan y Marsella dejan sus Sillas para evitar la muerte En San Salvador, cerca de Poitiers, el cura párroco es brutalmente arrancado del altar estando celebrando misa; en Villeneuve se le pone preso; en Bourbon-Vendée apedrean á su Vicario; en Matha, en la Charente-Inferieure, se le apalea, y estas violencias se reproducen en todos los departamentos. El odio se estiende de las personas á los edificios. El palacio arzobispal de Paris es saqueado; violada la catedral; arrastrados y profanados en una procesion irrisoria y sacrílega los ornamentos sagrados; saqueadas las casas religiosas de Saint-Esprit, de Saint-Lazare, de Mont-Valerien, los Seminarios de Conflans, Perpignan, Metz, Nancy, etc., etc. En Strasburgo, Cahors, Nancy, Antun, Narbona, Saintes, Chartres, Dijon, etc., figurándose que no se trataba solamente de la espulsion del Rey, sino tambien de la de Dios, derriban el signo de la cruz, sin dejar ni una sola en pie. En Blois y en Niort la imágen de Jesucristo es arrastrada hasta el hotel-de-ville como si fuera la de un malhechor. En la Férté-sous-Jouarre, sacan un Crucifijo de la iglesia, y le llevan por las calles escupiéndolo y pisándolo. En Sarcelles se mutila la imágen de Jesucristo; en Beaune la queman, y en Montargis la echan al rio. En algunas ciudades, como en Poitiers, Tolon, Rioms, Nimes y Tolosa, la autoridad es la que procede al despojo y clausura de las iglesias, y hasta en Paris se cerró una iglesia porque se celebraba en ella un aniversario de difuntos. No son menores los atentados que se cometen contra la jurisdiccion eclesiástica. Aquí manda un *maire* (alcalde) que se derriben iglesias; allí fija la hora en que el cura ha de decir misa, mas allá dispone á su manera honras fúnebres por sus parciales. En Berru (Marne) el hijo del *maire* sube al púlpito, y lee los acuerdos de la municipalidad al mismo tiempo que se prohibe enseñar el catecismo. En Pouilly (Yonne) la Guardia nacional convierte la

iglesia en cuartel, y en todas partes el síntoma de cualquier contradiccíon se apellidaba *infamias de los sacerdotes.*

En esta conspiracion contra el clero, las turbas, proclamando las calumnias del periodismo, daban gritos diciendo: *¡Se han encontrado armas y pólvora en los sótanos del palacio arzobispal! ¡Los seminaristas han hecho fuego al pueblo desde las ventanas del Seminario! ¡En el convento y casa de los frailes se han encontrado cajones de armas! ¡Las Hermanas de la Caridad envenenan á los heridos! ¡Los Jesuitas, disfrazados, promueven los motines!* En todas partes se insulta al catolicismo, al sacerdote, negando dogmas, cometiendo sacrilegios, y haciendo irrision y burla con parodias del santo sacrificio de la misa.

El nuevo gobierno veia impasible todas estas abominaciones, y no tardó en publicar decretos que secundaban los ataques al catolicismo. Por órden suya se cerraron muchos Seminarios, se suprimieron las asignaciones que tenian desde 16 de junio de 1828. Odilon-Barrot, el prefecto del Sena, suprimió los colegios de educacion, cuya direccion tenian los religiosos, bajo el pretesto de que *oprimian el desarrollo de la inteligencia y los vuelos de la razon.* Por último, á fines de 1830, el ministro de Cultos Merilhon, promulgó dos decretos: por el primero prohibió la celebracion de fiestas, á escepcion de las que constaban en el indulto del Cardenal Caprara, y por el segundo suprimió los conventos de las Misiones. En 1831, el ministro Montalembert prohibió las procesiones...

Hasta aquí el cuadro de las impiedades del gobierno de Luis Felipe, hecho por mano maestra de un escritor francés.

Luis Felipe... huyó, dejando arrojada la Corona de Francia... *Murió... destronado* y en pais estranjero... ¡Dios le haya perdonado!!!

En el momento en que este Rey creia haber establecido definitivamente su dinastía, despues de haber organizado el cabildo de Saint-Denis, que debia ser, segun su deseo y sus miras, un *plantel* de Obispos *fáciles* y *complacientes*, esperó ser sin disgustos

ni peligros dueño de la situacion de Europa. Pero ¡ah! no contaba con la Providencia. Hé aquí cómo un escritor elocuente narra la caida ignominiosa del hijo de *Felipe Egalité:*

«Se ha consumado una revolucion inmensa antes de que hubiera tiempo de apercibirse de que iba á suceder. En dos dias todo Paris ha hecho esa revolucion, y al cabo de ocho dias ha hecho y aprobado toda la Francia lo mismo que habia hecho Paris. Un príncipe *listo*, un Trono bien armado y defendido, una clase poderosa colocada alrededor del poder que habia empleado diez y ocho años en fortificarse, todos han caido, segun la amenaza de la Escritura, *como un vaso de barro bajo una maza de hierro*; y todo el mundo ha reconocido que lo que caia no se volvia á levantar. A nadie ha ocurrido la menor idea de resistencia. Todos se han sometido. ¡Tan terrible, tan justa, tan lógica es la Providencia!

»La víspera del 23 de febrero, Francia se habia dormido en una paz profunda y en una gran prosperidad material. Esta paz no podia durar mas que la vida del Rey: esta prosperidad estaba amenazada de muchos modos. Se preveian dias laboriosos; se esperaban catástrofes numerosas de todos géneros, financieras, industriales, etc., y sin embargo se aplazaba toda inquietud. Estalla el rayo, y desaparece esa seguridad, y todo es trastornado, todo destruido de alto abajo. Es mas que una revolucion política: es una revolucion social que viene por telégrafo. Se destruyen las influencias, se pierden las posiciones, se conmueven las fortunas. Esta insurreccion es de aquellas que describe Tácito, cuando dice: *Pocos la concibieron; la mayor parte la queria; todos la sufrieron.*»

La Revolucion toma por blanco á Luis Felipe, y en esto es justa, porque el poder sin derecho es lo mas detestable que se puede imaginar. El Rey de julio huyó sin ser seguido por nadie. Sus hombres perdieron sus empleos, pero los empleos no perdieron nada. En las calles, en las plazas públicas, en el hogar mismo de la familia, no hubo ni un grito, ni una queja. Todo el mundo

vió la mano de Dios en un castigo tan manifiesto, y todos decian: «Sus padres pecaron... necesariamente tenian sus hijos que expiar sus iniquidades.»

Cuando en el dia 21 de enero de 1793 Luis XVI apareció en la plaza en que la revolucion habia levantado su cadalso, se encontró á su lado un sacerdote que le dijo: *Hijo de San Luis*, *subid al cielo.*

Y cuando en 24 de febrero de 1848 Luis Felipe de Orleans se proscribia á sí mismo y llegó á esa misma plaza, se encontró á su lado un judío que le dijo: «Hijo del ciudadano *Egalité*, subid á ese carro.» *(Le libre des terribles chatiments.)*

---

## LA APOSTASÍA.

Unida la inconsecuencia al crímen y el descontento á la pasion de venganza, forman un lazo de horrible desesperacion, que tan pronto levanta borrascas de ira como engendra melancolías y produce abatimiento angustioso. Así vemos que el apóstata, inconstante en sus miras, arrebatado ó en postracion lastimosa, revela el estado miserable del alma que, habiendo llegado al punto de renegar, busca en las repulsas y en el despecho mil desventurados despiques, mil vergonzosos apoyos.

Naturalmente se ofrecen al apóstata, como ingénitos aliados, la maledicencia, la injuria, la calumnia, todo género de complicidad maligna y de odios desdichados.

Recuerda su pasado, y se contrista; el insomnio le irrita ó le desalienta; la voz de la conciencia le espanta y angustia; mira en derredor de sí, y el libro, el folleto, el periódico, su propia actitud en la sociedad, sus costumbres y habitudes, los que fueron sus amigos, su escuela, su doctrina, su ayer y su mañana, causan en tan desgarrado corazon un linaje de continuo estremecimiento, que refleja sobresalto en el semblante y desamparo en el ánimo. Sabe maldecir y odiar, sin poder alegrarse en sus embestidas ni satisfacer sus venganzas. Quiere siempre lo imposible, y el imposible es su tormento; aspira con ardimiento á ser y parecer, ó noblemente desgraciado, ó ruidosamente arrogante, y como necio desertor, deja huellas de orgullo y de insipiencia en todos sus pasos. Solo parece levantarse para caer. Ciego para el bien, es ingenioso para perderse. Si alguna vez oye la verdad, reniega de la verdad, ó de quien se la dice. ¡Infeliz! En su demacracion iracunda y en sus nerviosos arrebatos busca amigos entre sus verdugos, y mendiga un amparo que cuesta dinero y germina desengaños. Entonces ni lamentarse puede. Se avergonzaria mas de aparecer burlado y víctima de los desprecios, que de abrazarse con los que le pierden, le escarnecen, le esplotan y estafan. Nada

nada hay comparable con la situacion del apóstata. Hombre lisonjeado la víspera de su rebelion y de sus perfidias, cae ya, sin poderse levantar, en manos de implacables censores, á quienes aborrece con odio íntimo, teniendo que mostrarles amor, confianza y familiaridad. De este modo es hasta mendigo de su desgracia y de su deshonra. No dice jamás: «Me he engañado; he venido á dar en todos los escollos; yo, el orgulloso, el levantado, el que finjo poder, me veo reducido á todas las servidumbres, á todas las miserias, á ser objeto de insoportable desden y de burlas sangrientas.»

Sonríe el apóstata al pedir apoyo, y le pide, no al amigo cuya vista le atormenta con doloroso recuerdo, sino al infiel aliado, á ese hombre sembrador de zizaña y cosechero aprovechado de un estipendio crecido, crecido y tanto como es inicua la obra que se brinda á ejecutar; que las insignes maldades suelen pagarse con el sacrificio de la libertad, de la honra y del decoro.

¿Qué no maquina el apóstata? ¿Qué mentira no fragua? ¿Qué calumnia no inventa? ¿A dónde no va con la infamia, y á dónde no llega desvanecido en sus cálculos y desatentado en sus planes? Parece ágil, y solo es alucinado. Semejan sus movimientos el vuelo del ave herida y atolondrada; va y vuelve, hace y deshace su carrera, y desandando lo que neciamente anduvo, acaba por herirse de muerte en conocidos tropiezos. Corriendo, y mas corriendo, sucumbe al cansancio de una obstinacion deplorable. Húndese en la fosa que ahondaba.

Galvanizado alguna vez á impulso de pasiones ruidosas, se levanta en son de poderío y de amenaza, como ganoso ya de herir famas acrisoladas y de conquistar laureles; y sus conquistas son la insolencia y las agresiones. Se desvela, inquiere...; agitado é impaciente recorre los círculos donde hierve cada furor con su propio ruido, y todos los furores con su imponente esplosion...; allí acude, allí se fija, allí se inspira, de allí toma su vigor ficticio; sale de allí, y pareciéndole poco el espacio de las plazuelas, dirígese al templo de Dios, al hogar doméstico, á la era ó al mercado,

y hace de cada sitio una tribuna donde predica lo que tiene en su corazon. Se predica á sí mismo predicando su apostasía.

Por estos caminos se convierte el apóstata en apologista de su propia desgracia. Muere muerte de suicida. Ese hombre, que pudiéramos llamar lo *verdinegro* de las fisonomías morales, quiere sin voluntad de querer, tiene una voluntad de contra razon, y dice: «¡Ah! ¡el sino! ¡el sino! ¡la fatalidad!» El sino y la fatalidad de ese desdichado empezó por la insubordinacion insensata, y terminó en fuga vergonzosa.

Son para el apóstata próspero suceso y causa de regocijo la desgracia comun, el llanto de la honradez y el terror público. Todo lo que contrista y abate al hombre fiel y probo, al que sabe compadecer á los demas y sacrificarse por su patria, por su religion y por las glorias anejas al leal comportamiento de las profesiones, engendra en el corazon del apóstata los celos malignos, el furor de la maledicencia y el frenesí de la impostura. ¡Cuánto finge! ¡Qué manera de conducirse! ¡Qué género de servicios los suyos! Vendido en cuerpo y alma al espíritu de propia seduccion, sirve con servidumbre deplorable todas las malas causas, y llega á ser ciego instrumento de planes que tal vez detesta.

La dicha de los demas, el reposo de las familias cristianas, la misma regularidad de vida en las gentes honradas, enciende su turbado espíritu de una manera que conturba su miserable existencia. Es, y no puede dejar de ser, juguete peligroso de mil torpes alianzas. ¡Desdichado de él! Cuanto mas se aleja de las vias de sumision y de las sendas del respeto, tanto mas se esclaviza á la tiranía de sus volubles seducciones y de sus mas volubles cómplices. Le abandonaron mil veces. Mil veces le abandonarán. Mil y mil veces han de maldecirle y han de calumniarle despues para cerrarle hasta el camino de una posible reconciliacion y de una saludable penitencia. Entonces le llamarán por su nombre propio; y al decirle *hipócrita* ó *tránsfuga*, ó ambas cosas á un tiempo, ya no podrá renegar con éxito, ni protestar cinismo, ni satisfacer la siempre insaciable exigencia de los que empiezan por adular para perder.

Entonces habrá perdido por completo el título de héroe, el de víctima y aun el vulgar de hombre corriente y despreocupado. Al señalar su frente con la marca de retrógrado, en algun sentido, ya le han dicho la última palabra. Solo se acordarán de él en el dia y hora de hacerle suscribir planes inicuos, ó de pedir recursos funestamente necios á su estraviada fantasía.

¡Demasiado conocen al apóstata los inductores á la apostasía! Así aprovechan sus horas de calma como sus raptos de locura; y prenda soltada por el incauto, es prenda recogida por los astutos. Si alguna vez ha querido ser, ó han permitido que aparezca, como director de escena, era solo para cebar con la pérfida lisonja de un puesto de honor la mal disimulada ambicion del presidente, destronado antes de gobernar. ¡Ah! Pudiera reconocerlo el apóstata. ¿Para qué sirve? ¿Quién le llama y acaricia? ¿Qué ganan en él, si él no escandaliza, si él no se hunde, si él ¡pobre! ¡desdichado! no vende su alma, renegando de Dios? ¡Le han adquirido á condicion de que reniegue! Y todavía, todavía hace como quien camina, como quien aspira, como si hubiera para él horizontes posibles, ciegos y cerrados ya para su vista los clarísimos horizontes de la fe. ¿Por qué no se rinde? ¿Por qué no cae rostro en tierra, bañando con lágrimas de hijo la mano que puede levantarle? ¿Cómo es que apela, que rechaza, que calumnia mas y de nuevo, que deshonra su razon y desafuera su dignidad? ¿Será por mala ventura su último paso, su paradero tal vez, ó si no el vestíbulo de su infortunio? Pero ¡qué situacion! Inventa y practica la apostasía anónima y la apostasía pseudónima. Ocultando su nombre ó comprando un nombre, á precio tal vez de concesiones sacrílegas, finge hechos, y los denuncia; inventa quimeras calumniosas, y las da por realidades. Hipócrita, cobarde taimado, miserable mercenario del interes y de la codicia, se guarece contra la responsabilidad presente y venidera, y se ampara contra riesgos probables, de manera que mañana pueda vitorear al Rey, al tribuno, al dictador ó á Mahoma, como hoy se vende por fiel aliado de quien impera, ¡Sí, sí! Él, hoy escudado con el anó-

nimo, ó pasando por quien no es, dispuesto se halla para proclamar en alto y ruidosamente lo que llamaria luego su *antigua bandera*. Infiel y mordaz, faltábale ser traidor, y lo fue. Lo será siempre. ¡Ay de los que un dia le conocieron y le despreciaron, admitiéndole despues! ¡Tiempo vendrá en que renieguen de su candor en haber acogido al monstruo que si mas tarde pudiera los ahogaria!

No; no olvidará los desprecios sufridos, ni los desdenes por que ahora pasa y disimula. Si alguien padeciese el error necio de creerle en algun tiempo, él daria cuenta y razon de lo que ha oido, visto y presenciado, mostrándose entonces informado delator contra los que ahora llama sus amigos, y mostrando ademas que el *siervo del pecado* no puede ser libre ni afecto á la verdadera libertad que honra y santifica. ¡Oigan los seducidos! ¡Oigan los miserables instrumentos de torpes maquinaciones! El apóstata no dará de sí mas que apostasía, *Discessio primum... homo peccati... perditionis*. (II.ª ad Thess., cap. II.)

¡Ah, imbécil! Porque te conocen mucho, te desprecian tanto. Nadie te ha humillado sino tu fatua elacion.

En Jaen, dia de Nuestra Señora de las Nieves, 5 de agosto de 1869.

EL OBISPO.

---

## EL MUTISMO DEL CLERO.

Valor es menester para inculpar de silencio al clero español, cuando es notorio el sistema de acusaciones con que se trata de abrumarlo, delatando ayer, hoy, y á cada hora, lo mismo al Obispo que enseña y predica, que al párroco ocupado en desempeñar el ministerio de la palabra.

¿Habla ó no habla el clero? Si habla, ¿por qué se le llama mudo? Si no habla, ¿por qué se le denuncia como predicador de rebeliones?

Pero no. Sábese que habla, y se sabe que lo hace dentro de sus atribuciones y en fiel cumplimiento de sus deberes. Lo que se quiere es que el clero hable lo que agrada al mundo, como el mundo quiere que se le hable, y en la forma que convenga á las pasiones del mundo; y siendo evidente que el clero no puede avenirse á estas pretensiones, habrá de pasar por el agua y el fuego de la recriminacion y de la calumnia, ahora si calla, luego si predica. Por manera que se ha encontrado precisamente lo que se buscaba; á saber: el *lapis offensionis;* ya que buscando y rebuscando al reo, no puede encontrarse, ni en el silencio, ni en la predicacion.

Parecia, si no justo, lógico al menos, que al tratarse de una clase odiada sin disimulo unas veces, y odiada otras bajo formas reverentes, se dijera, *modo ethnico:* «¡Fuera! ¡Fuera el clero! ¡No queremos Iglesia, suplida como está ya su doctrina por la doctrina de la moral universal!» Entonces no seria, en verdad, cosa muy laudable el grito ni la determinacion; pero ambas soluciones cabian dentro de la escuela y de sus tradiciones. ¿Enseña ella y practican sus doctores el dogma del naturalismo? Pues bien. Están de mas la revelacion y sus manifestaciones. ¿Enseñan la soberanía de la conciencia humana? Pues bien. Que denuncien el cristianismo como *exitiabilem superstitionem.* En este procedimiento habria error, injusticia y deplorables preocupaciones; pero habria tambien lógica. Entonces procedia el *christiani ad bestias* de los perseguidores paganos; mas lo que hacen los filósofos sin lógica y los humanos sin humanidad, es verdaderamente insoportable.

¿Pero cómo pudiera conciliarse esto con la libertad de cultos? ¿Cómo responderia esta conducta á obligaciones y cargas de justicia que implican amparo y proteccion hácia la clase vejada? ¿Bajo qué concepto se salvan los fueros mismos de la conciencia humana, en el mero hecho de legislar sobre ella, imponiéndole preceptos restrictivos, ó llevando la agresion hasta el punto de concitar pasiones, de escitar odios y de preparar venganzas por supuestos delitos, por presunciones ó desafeccion? Dada la base de

la *moral universal*, forma vergonzante de un naturalismo sin disfraz, desde luego se declara que no se quiere religion positiva, reglas, preceptos, ni relacion alguna con la Divinidad, como no sea Dios la pasion, el interes, el miedo, la fortuna ó el éxito. Esta clase de dioses ni ordenan, ni mandan; nada piden, de nada cuidan, ni quieren otra cosa que agradables manifestaciones ó terribles venganzas. Dioses hambrientos, aspiran á devorar y consumir, y acaban siempre por aburrir á sus servidores y por enflaquecer los caractéres y las conciencias. Dioses egoistas, reclaman para sí el culto y las víctimas, el calor y la sangre, el sudor y las fatigas de sus adoradores. Sedientos y ebrios á la vez, piden venganzas y eructan calumnias.

¿Quiérese que el clero católico dé culto á esos ídolos, y en esos altares, y que lo haga cuando se le advierta de esta obligacion y se le intime su cumplimiento? ¡Ah! Esto no puede ser, y no será. Allá en las alturas de la fe, y aquí en el campo de los combates y de las luchas, de los grandes agravios y de las augustas manifestaciones, encontrará el clero móviles poderosos para consolarse y robustecer sus propósitos, llevando adelante la obra de su ministerio civilizador. Oye, y repetirá siempre la palabra de vida, que viniendo de santo orígen, se trasmite sin cesar por el ministerio que evangeliza paz y evangeliza bienes.

¿Por dónde, por dónde, sino de este modo, han cruzado los caminos de la tierra esas riadas fecundas que vienen determinando á todas las edades sus puestos y sus estancias, sus escuelas y establecimientos, sus artes, sus monumentos y tradiciones? Separad de este conjunto la idea cristiana, sus grandes inspiraciones y sus nobles recuerdos, y le vereis despojado de la verdadera majestad que le hace adorable, ó digno de admiracion. De aquí brota el sentimiento, y de aquí nace la espontaneidad de mil felices elevaciones que arrebatan la fantasía y estasían el ánimo. Al predicar el cristianismo, se predica á la vez bienes y dichas, glorias y conquistas pacíficas en campo inmenso, que su campo es el mundo. *Ager est mundus.*

Bien se concibe que engendre odios é inspire persecucion y amenazas la predicacion evangélica, dado que ha de condenar el mal y corregir los vicios. Pero ¿cuándo fueron discretas la pasiones? ¿Cuándo fueron justas? ¿Cuándo ardió su fuego ardor de paz y de caridad? ¿Cuándo fueron ellas, las desalmadas y tiránicas, buen incentivo para empresas de honra, ni fiel aliado para conquistas pacíficas? ¿Qué cosa no malearon? ¿Qué buen propósito no deshicieron? ¿Dejaron, por ventura, de corromper la masa donde se mezclaron? De ellas se originan las prevenciones odiosas, y por ellas es fuerte é implacable el odio contra la verdad y contra el bien.

Claro es que de estos combates reporta el ministerio eclesiástico vejámenes é improperios; mas no siempre andan juntos el provecho y la honra. Sálvese la honra, aun á costa del provecho; que honra sin fatiga, sin lucha, sin padecer y sufrir, no peca de acrisolada.

Ha llegado el momento de las soluciones radicales. Así lo presienten los ánimos y lo anuncian las escuelas. Colocarse ya en cierto estado de cómoda ambigüedad y de conciliaciones que cuando mas aplazan los males sin curarlos, es cometer un anacronismo. El sistema de contemplaciones tiene su lugar, mientras la prudencia es ó puede pasar por consejera; mas esto queda relegado como improcedente desde la hora en que todos y cada uno de los litigantes reclaman el sumo de sus aspiraciones, bien escluyendo acomodamientos, bien pronunciando anatemas ó declarando incompatibilidades.

El clero, pues, como clase, solo debe aspirar á ser conocido, mostrando sus títulos de mision, sus títulos de ciudadanía y sus títulos de indiscutible patriotismo. Condúzcase de manera que su encargo sea respetado, que nadie pueda ofenderle con justicia, y que el mundo se persuada de la sinrazon con que se le calumnia, veja y oprime. Hable alto, por todos los medios de predicacion, el lenguaje del amor y del celo por la salvacion de las almas, y el lenguaje del valor de su ministerio, seguro de que al cabo su voz

y sus reclamaciones serán, si no atendidas, apreciadas al menos; que al fin la razon siempre acaba por tener razon. Si esta clase llegara á participar de las impaciencias mundanas, y á impresionarse temerosamente del insulto y del improperio, de las amenazas y calumnias, habria dado á entender que no sabe vencer sufriendo, ni cansar al enemigo esperando. Quédese la desesperacion para las malas causas, sostenidas por temerarios esfuerzos y con bárbaro conato. La causa de la Iglesia ha de reflejar en sus actitudes y movimientos algo del martirio, mucho de la cruz y muchísimo de la caridad, que es sufrida, benigna, no es envidiosa ni obra inconvenientemente, antes bien todo lo conlleva y trueca en bien. Nunca se fatiga ni se angustia. Por el contrario, llega á poner convulsa la mano, y hace que desfallezca el ánimo del verdugo, ¡cuántas veces atrayéndole y salvándole! Y si la persecucion arrecia y el furor crece, subiendo á todo subir las iras, todavía puede el clero darse en santo espectáculo de víctima inocente, predicando paz y perdonando injurias. Y como el mundo no ha de salvarse sino por la justicia, honrados y levantados serán al fin los que por la justicia fueren perseguidos. ¡Nada de simulacros! ¡Nada de figuras! ¡Fuera los ídolos! ¡Plaza á la verdad! ¡Honor á Dios!

No hay juicio posible contra el sentido comun, por mas que haya fallos inicuos y desmanes atroces en forma de proceso. Esas iniquidades súbitas ó calculadas, esos arrebatos y esa clase de simulaciones pérfidas, gozan, en verdad, del privilegio de la profanacion y del escándalo; pero, á modo de hervor artificial, dejan muy luego paso franco á las reparaciones que vendrán. Dios las traerá. Habrá reparaciones si una casa no ha de caer sobre la otra, y si ha de quedar levantada alguna pared que dé sombra y abrigo á las familias desoladas y dispersas. Reaccion, pues, ó disolucion; pero no reaccion febril, cruel, insensata, reaccion de odios y venganzas, sino de tal carácter, que abriendo nuevos cauces y sentando anchos pilares, pueda contener y sustentar la mole inmensa de agregaciones juiciosas, fortuitas ó tradicionales. Lo demas ar-

güiria imbecilidad de intentos y estrechez de miras. Por lo mismo que se invoca el pueblo, los derechos del pueblo y la legalidad comun, es menester abarcar llamando y reuniendo, y que de todas las gestiones resulte una verdadera fusion de abnegacion, no de interes; de patriotismo, no de unos partidos contra otros.

Cuando los que ahora gritan descompasadamente, fiando su porvenir al ruido y á las exageraciones demagógicas, lleguen á persuadirse de que no hay plazas sino para la honra, para la probidad, para la aplicacion y el trabajo, entonces inclinarán la cabeza, hoy tan erguida, ante la santidad de la justicia, ante la respetabilidad de las gerarquías, de las clases y de las profesiones, procurando rehabilitarse ó educarse para formar parte de los buenos patricios, sosten ó esperanza de los paises civilizados. Todo, pues, ha de rehacerse por la educacion, por la moralidad y por los merecimientos, si ha de haber la libertad de la honra y de las aspiraciones racionales. Por estas señales se darán á conocer distintamente los ambiciosos de manga ancha, y los pobres ambiciosos que no temen sacrificar su porvenir á un dia de algazara, ó á un puñado de oro que se disipa apenas ha caido entre las manos. Como se ve, esta manera de esponer no implica teorías; mas bien describe escenas. Es narracion, es historia contemporánea. ¿Quién se asustará ya de la palabra *reaccion*, procurada la reaccion por tales medios y para dichos fines? Deje de llamarse *despreocupado* el que mantenga viva en su ánimo la preocupacion odiosa de utopias modernas. Es menester profesar la verdad práctica y valerosamente, buscando siempre, mas que el nombre y el lustre de los puestos, lo que ellos tienen de carga y de responsabilidad; que eso de atravesar mares y correr peligros en busca de honores y de riquezas, y acobardarse puerilmente en el dia de los riesgos ó compromisos, harto revela el aprecio en que se tienen las dignidades. Mucho desvelarse por la representacion, y mucho agitarse por las glorias humanas; pero suele faltar aun la vulgar decision cuando llama el deber á significarse con honrada llaneza.

Abandonado el buen camino que conduce á rectos fines, tro-

piézase á cada momento con inconvenientes insuperables, que cuando menos mortifican el amor propio, si es que no irritan la impaciencia y levantan tempestades. De ahí nace ese hablar sin concierto, ese modo desatinado de agitarse, ese continuo delirar que domina á inteligencias favorecidas del cielo. De ahí tambien se origina la funesta complicacion que llega á malear los mejores propósitos, y á desbaratar los proyectos mas útiles. Todo cede á la presion de la inconsecuencia y al influjo de las pasiones. Todo cae desmoronado al empuje de la guerra oficial y de la disension política. Todo se lleva á ese campo, y en ese terreno se dan las batallas decisivas; y como en él no hay tiendas para la razon ni para la moralidad, preciso es resignarse á presenciar escenas ó á recibir noticias de quebrantos irreparables.

En el ínterin, huyen los capitales, y solo se les llama para estrañarlos del pais, encerrándolos como reos en cárcel segura. Así acaba todo á la vez: la paz, el órden, la confianza, el patriotismo y hasta la esperanza de rehabilitar el espíritu público, siempre amigo del crédito.

Si alguna vez, y por lamentable estravío, se llegara á sostener ó declarar que las demostraciones científicas herian la entraña de los gobiernos ¡no hay que dudarlo! en tal caso la gobernacion del Estado caeria enferma para no levantarse. En tal caso seria gobierno sin luz, sin razon y sin consecuencia. ¡Desgraciado pais cuyo gobierno solo pudiera vivir ileso amparado del sofisma, de la opresion ó del terror! Y cuenta que se oyen quejidos contra la doctrina del bien, y se amenaza de ordinario á quien establece tésis y las prueba; á quien espone doctrinas y las aplica. ¿Por ventura la verdad es dañosa á los hombres? ¿Por ventura quiere el despotismo oficial que nadie le replique ni le advierta? ¿Pretende que cesen las reclamaciones y que enmudezcan los mismos doctores y maestros de oficio? Querer tales cosas es querer lo imposible. ¡Y no hay que hacerse ilusiones! No; no se puede todo lo que se quiere, y cuando se hace ó intenta todo lo que se quiere, es simplemente ensayar un despotismo insensato. ¡Ah! eso pasa como

se desvanecen las nubes. Sus descargas hieren á las veces; pero traen el encargo de purificar. *Post nubila, Phœbus.*

Por imponentes que sean los arranques de temeridad oficial, no bastarán á impedir las manifestaciones legítimas. Ellas buscarán lugar y ocasion, y no les faltará espacio ni coyuntura para exhibirse; y entonces, unida la maldicion con el descrédito, acabarán en un abrir y cerrar de ojos con el fantasma de poder que logró avasallar á gentes inofensivas é indefensas: que contra estas siempre hubo arrogancia; para las demas, súplicas, adulacion y galanas promesas. ¿No pudiéramos decir que el denuedo de ciertos hombres está simbolizado en el arrojo de un poderoso contra el débil de estado y de condicion? ¡Bravura especial! Déjanse ondear todas, todas las banderas de proselitismo ó de insurreccion, y se acomete con brío al sacerdote escuálido y á la monja llorosa. Pruébese que solo hay en esto figuras retóricas y movimiento oratorio, y recibiremos parabienes por tan agradable desengaño. Pero ¡ah! Son hechos. Es historia lo que relatamos.

Cuando haya pasado lo que tanto dura, entonces se podrá consignar libre y discretamente el género de presion y de violencia que se ejerce contra las ideas y contra los sentimientos; y viendo ya los que no ven, y oyendo los que aparentan no oir, sufrirán de espanto y de vergüenza al contemplar el servilismo con que dieron culto á ídolos funestos. Ante las aras del bullicio y de la vanidad, y en las gradas de la adulacion y del envilecimiento, se arrodillaron mil veces, y se postraron muchas los que, preciados de independencia y de fiero orgullo, tomaron, sin embargo, partes alícuotas de mando y de beneficios.

¡Pues qué! ¿Ha de prescribir el dolo? ¿Ha de ser eterna la supercherìa? ¿Habrá de cegar y de enmudecer la historia? ¿Tendrá entre nosotros lugar, tiempo y forma el monstruo de un silencio perdurable y de una alucinacion permanente? No, no. Suele probarse por el inconveniente y por el absurdo la verdad contraria al absurdo; mas el absurdo no tiene plaza entre las conclusiones lógicas. ¡Lugar, lugar á la razon! Caiga desmoronado ese

busto de libertad, con semblante de vigor, cuando solo es *imago sine anima.*

Pero se intenta dar lugar á la razon, vendiéndola maniatada, ó entregándola con recomendacion compasiva á sus enemigos, á quienes se dice: «¡Ahí la teneis! Miradla bien y sin prevencion. No os irrita, ni siquiera trata de molestaros. Es paciente, benigna, amable; no quiere oir murmuraciones contra vosotros, ni reclamar, ni aun quejarse. ¡Cuánta es su prudencia! ¡Qué silencio tan meritorio el suyo! Todo lo lleva en calma, hasta los vituperios, hasta las acusaciones; y á mas consiente, con un género de resignacion admirable, que os burleis de su debilidad y desprecieis sus humillaciones. ¡Ahí, ahí la teneis sumisa, silenciosa, sin pedir y sin llorar, siempre cediendo y siempre esperando indicaciones que considera preceptos! ¡Vedla convertida en *Ecce homo* de vuestras iras ó de vuestras irrisiones, de vuestros desdenes ó de vuestros pasatiempos!» Este es el género de silencio y de respeto que se exige del clero. Esta es la espresion de los terrores y de las amenazas con que se previene su juicio y se prepara su persecucion. ¡Y bien! ¿Cumple el depositario con encerrar el depósito? ¿No debe custodiarlo defendiéndolo? ¡Qué! El depósito de la fe y de la doctrina, ¿se guarda sin enseñar y sin corregir, sin esponer la verdad y sin esplicarla, sin predicarla *palam* y *super tecta?* El silencio de los Pastores produce la dispersion del rebaño y la muerte de las ovejas. La condescendencia de los Pastores, su dormir y su callar, alientan al sembrador de zizaña y al lobo nunca ahuyentado. ¡Estériles sacrificios los del silencio! ¡Funestas concesiones las que se hacen con daño de la verdad y con mengua del celo! La revolucion es insaciable. Ni aun con víctimas aplaca su rigor.

¡Parece imposible que en la patria de Martin Azpilcueta, de don Diego Covarrubias y de Antonio Agustin se haga ostentacion de ignorar con arrogancia agresiva los principios mas triviales de la justicia y las nociones generales del Derecho! Y sin embargo, así acaece. Arriésgase un ministro á mandar lo que no puede mandar, y exige obediencia en plazos perentorios y fatales. Argúyese

de resistencia, de rebeldía y no sé de qué mas al Obispo que comprende sus deberes y sus derechos defendiendo su mision y su dignidad. Llévase la agresion conminatoria hasta el punto de indicarse medidas de destierro contra el Prelado que honra su ministerio, hablando con santa libertad. Se toma en consideracion el clamoreo de la prensa mal informada, é informante de no buena fe, y se cede á tales escitaciones, temiendo mas al periódico que nace para morir, que al juicio de la posteridad y aun de Europa, sin duda escandalizada de que en España se desconozcan, aparentando dignidad oficial, los términos precisos de mil cuestiones temerariamente suscitadas. Necesario es ya el escándalo, y el escándalo vendrá. ¡Se da ya el escándalo! No hay escuela, ni estudiante de simple ética que no estrañe, ó no se ria, ó no se indigne, ó no ponga en ridículo á ciertos magistrados, jefes de la justicia de un reino donde todo se confunde con lastimosa porfia. ¿Qué, qué se dirá de nosotros y de nuestras escuelas? ¿Qué idea se formará de nuestro modo de apreciar los fueros y las competencias, los deslindes y las concordias? Claro es. Se nos juzgará como niños sin reflexion, atrevidos, atreguados, prontos al despique, dominados por la pasion, y únicamente sensibles á un género de popularidad que ahoga todos los criterios y deshonra las profesiones. No; no emparejan ni pueden casar con los derechos individuales ni con el derecho natural el furor y la impaciencia de hacer hombradas. Tanto erguirse contra los abatidos, tanto herir y lastimar, revela prevencion odiosa. Ese modo de fulminar anatemas bastaria él solo para desquiciar un mundo, no un gobierno; y sin embargo, los anatemas siguen á la conminacion y á las amenazas. ¿Y con qué fruto? ¿Cuál es el resultado? El pueblo, engañado y seducido, duda, vacila, llega á recelar y á temer de los inocentes calumniados; y si no responde á las escitaciones con que se le solivianta, débese á la índole sensata, generosa é instintivamente lúcida de la gente española, digna de todos los encomios que puede tributar una justa admiracion. Se cree, no obstante, que nadie aprecia, ni acota, ni recoge estos datos; se cree

tambien que no hay vista, oido, memoria ni sentimiento fuera de ciertas regiones donde se fraguan tempestades que angustian el ánimo y deforman la noble fisonomía de nuestras antiguas libertades, hijas de nuestra fe y de nuestra ilustracion católica. Debe repetirse, para leccion de muchos y para escarmiento de otros. Todo consiste en que hemos llegado á situacion tan deplorable, y atravesamos períodos tan difíciles, merced al torpe consejo de una terquedad y de una obstinacion al parecer incurables.

Bajo todas las formas de agresion, viene sufriendo la Iglesia las inculpaciones mas incalificables y los desafueros mas terribles; y con todo, se espera de sus guardianes no sé qué género de mansedumbre y no sé qué clase de obediencia que seria indudable señal de una abdicacion vergonzosa y de un envilécimiento repugnante. ¿Acaso es un puro mito esa institucion? ¿No tiene su historia? ¿Faltan á su ser de madre y de maestra las condiciones de fecundidad y de doctrina? ¿No vive para nunca morir el espíritu que la alienta? ¿No tuvo sus Bautistas, sus Atanasios, sus Anselmos, un Tomás de Cantorbery, un Gregorio VII, Pios valerosos y mártires esforzados? Pues bien: todos comprendieron y todos deslindaron discretamente lo que era de Dios y lo que se debia al César. Jamás pasaron ni quisieron pasar los ministros de Dios por enviados de las potestades humanas. Nunca, nunca dijeron ni sustentaron otra doctrina que la de *Non ab hominibus; sed à Deo.*

¿Y cuándo se intenta falsificar esta legitimidad? ¿Cuándo se acomete con destemplado acento contra el apostolado de la palabra? ¡En verdad que parece increible! Trátase de esto precisamente en la época de todas las espansiones y de la publicidad, como eligiendo y arrebatando á la fuerza misma de las circunstancias el odioso privilegio de que enmudezca toda una clase, para entregarla, vilipendiada, á la tiranía de preocupaciones funestas. Preciso es, pues, hablar, y hablar en todos los tonos, ocupando la cátedra, la tribuna, los estrados, las plazas y las calles. Quien dió á los Obispos el mandamiento de la oportunidad y de la im-

portunidad, el de la paciencia y el de la doctrina, desde luego les enseñó cuanto es menester para conducirse en el ejercicio del ministerio evangélico. Lo mismo los tiranos que los invasores del santuario se habrian contentado con que el mártir hubiera incensado al ídolo con la mano izquierda, ó doblando una sola rodilla, y con que el Obispo cediese por mera complacencia; mas el mártir y el Obispo, viendo el ídolo, le dieron la espalda, mirando al cielo y esperando un premio seguro por la resuelta negacion: *Non possumus.*

Bien se comprende que el mundo pida á voz en grito un Episcopado complaciente, dócil y flexible hasta el punto de prestarse á servir de ministro de los ministros del César; y se comprende tambien que los áulicos y regalistas deseen hallar, para levantarlos sobre las nubes y colmarlos de lisonjas, Prelados de maña y de salidas, desdeñando con desden que honra á quienes, no dueños, sino depositarios de la doctrina, con ella resuelven animosamente las cuestiones, aplican y esponen siempre la verdad lisa y llanamente, sin mas consideracion que la propia de personas educadas, y habiendo consideracion justa á los fieles que no viven de habilidades, sino de direccion, de resoluciones esplícitas y de prudentes consejos. En una palabra: del clero debe esperarse la noble franqueza y la libertad cristiana, especialmente en épocas de azares y de sobresaltos de conciencia. ¡Engaño fatal el de aquellos que intentaran sacar partido para la buena causa, á título de evitar mayores males, cediendo hoy en una coma, empleando luego frases acomodaticias, y mas tarde conviniendo en puntos fundamentales. La revolucion ha venido al mundo para deshacer y desbaratar, no para convenir y armonizar. Ni se contenta con menos de cambios radicales, y, como si dijéramos, con poner arriba lo que está en el fondo, aunque, de removerlo, se infeste el universo. Y dia llegará en que la misma Revolucion, sagaz como el espíritu que la inspira, menosprecie y arroje baldon sobre quienes la sirvieron, ó pidieron vénia, favor ó gracia en cualquiera forma. Sabe ella que lo mismo se la pide perdon con la

sonrisa y con la condescendencia, que bajando la cabeza ante su trono fulminante de iras y de conminaciones. Es un error, error verdaderamente deplorable, transigir con las demasías del poder; y al tratar de puntos claros, indiscutibles y de abecedario doctrinal, se cometeria traicion lastimosa contra la fe recibida y contra la fe jurada. Por eso el Episcopado no hace lo que no puede hacer. Firme en sus propósitos, atendiendo á sí mismo y á la doctrina, guardando las tradiciones que recibió y defendiendo el depósito, no á manera de quien cierra la Biblia con broches ajustados y la preserva del frio y del calor, sino al modo de quien la lee y la medita, la esplica y comenta adherido al sentir de los mayores y de los maestros católicos, despliega confiado un valor de convicciones y una riqueza de saludable poder que lleva la vida y el movimiento á todos los puntos de la esfera social.

Siempre hubo y siempre habrá diferencia de pareceres entre los hombres, como habrá siempre descuidos, sorpresas, inoportunidades, flaquezas, faltas y tropiezos anejos á nuestra miserable condicion. Lo que debemos pedir al Señor es que nos humille á tiempo para saber humillarnos ante Él, de quien viene toda luz y don perfecto. Así preparados, caminemos guiados de buena estrella, aunque las vias sean escabrosas; que Dios está en los cielos, y ni se cansa, ni deja de proveer.

*Quien á Dios tiene,*
*Nada le falta.*
*Solo Dios basta.*

Dia de la Natividad de Nuestra Señora, 8 de setiembre de 1869, en Jaen.

El Obispo.

---

## COMPILACION DE LOS ACTOS OFICIALES DEL EPISCOPADO ESPAÑOL CON MOTIVO DE LA CIRCULAR CONTRA EL CLERO.

### *Contestacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.*

Excmo. Sr.: Adjunta remito á V. E. copia literal de la exhortacion que dirijo al clero de esta mi diócesi en cumplimiento de lo ordenado por S. A. el regente del reino en su decreto de 5 del actual, del cual recibí ayer el ejemplar que V. E. se sirve remitirme, precisamente cuando tenia ya terminada aquella.

Al mismo tiempo mando el original para su insercion en el *Boletin eclesiástico* del arzobispado, cuyo conducto es sin duda el mas á propósito para su inmediata y pronta circulacion en toda la diócesi. Si V. E. quiere ademas un ejemplar impreso de dicha exhortacion, tambien se lo remitiré en seguida que esta se imprima, que espero será lo mas brevemente posible, segun las órdenes que comunico al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de agosto de 1869. —Fr. Cirilo, *Cardenal Arzobispo de Toledo.*—Señor ministro de Gracia y Justicia.

### *Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.*

Acabamos de leer en la *Gaceta de Madrid* de 7 del corriente una esposicion del Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia á S. A. el regente del reino proponiéndole un proyecto de decreto, que este señor aprobó, para que, entre otras cosas, se nos escitara á los Prelados á que vigiláramos sobre la conducta de nuestro clero, y sostuviéramos con nuestra doctrina la obediencia y el respeto debido siempre á la autoridad.

«Con verdadero pesar, principia el señor ministro su esposicion, asiste la nacion española al doloroso espectáculo que ofrece en las presentes circunstancias una respetable clase del Estado, no toda por fortuna, que debiendo limitarse, en cumplimiento de su alto ministerio, á observar en sus actos la verdadera y sana doctrina, en que tanto se ha distinguido la Iglesia en todos tiempos, y á ser nuncio de paz, ejemplo de mansedumbre y obediencia á las potestades legítimas, enciende con ardor inusitado y criminal empeño la tea de la discordia para alumbrar mas tarde los campos de la Península, convertidos en sangrientas ruinas por la insaciable ambicion, por la codicia y el furor desapoderado de los enemigos de nuestras libertades.»

A este primer párrafo de la indicada esposicion añade S. E. otros severos cargos al clero, aunque hace algunas escepciones; escepciones que en verdad eran de hacerse, porque en nuestra vastísima diócesi no pudieran dirigirse tales inculpaciones á mas de novecientos párrocos y miles de sacerdotes, nuestros súbditos. Uno solo, entre tantos, ha cometido el arrojo de cambiar la cruz, símbolo de la paz, del órden y de la obediencia, por la espada fratricida, por la perturbadora rebelion y la desobediencia á las leyes eclesiásticas y civiles. Estando, como estamos, seguro de que ese desventurado no podrá

decir que ni sus superiores ni sus demas compañeros le hayan estimulado á cometer tan punible arrojo, no por eso nos duele menos que á la ejemplar conducta de nuestro clero catedral, colegial y parroquial se la trate por algunos sin la consideracion que se merece: por desgracia, el fatal espíritu de partido suele referir ciertos hechos sin juzgarlos con imparcialidad y justicia.

No es, mis venerables hermanos, ocuparnos hoy en repetir el anatema que las leyes fulminan contra toda rebelion, orígen de los males que han afligido y ahora afligen á diversas naciones; nuestro objeto es, al dirigiros nuestra voz paternal y amiga, confirmaros en la pura y santa doctrina que habeis enseñado á vuestros feligreses, y en general á todos los fieles cristianos, y en cuya elevada mision habeis logrado no pequeños frutos, manteniendo la paz y el órden en los pueblos, procurando con vuestro celo que se mejoren las costumbres.

Quiere el gobierno nacional, y hasta nos manda, le demos cuenta de todos aquellos eclesiásticos que hayan abandonado las iglesias á que estuvieron adscritos, para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes. Doloroso nos es que un simple ecónomo, del que, con suma afliccion de nuestra alma, hemos hecho ya referencia, haya cometido semejante abandono, mientras nos podemos gloriar de que mas de novecientos párrocos y todos los eclesiásticos adscritos á sus iglesias, permanecen en ellas dando buenos ejemplos y cumpliendo con exactitud las leyes canónicas y civiles.

De aquí es que dichosamente no hayamos tenido que formar causas, ni motivo para imponer penas canónicas á ninguno; así como no hemos descuidado hacer entender á todos los predicadores cómo deben anunciar la divina palabra, y usar de las licencias ministeriales al administrar el sacramento de la Penitencia, y celebrar con recogimiento y edificacion el santo sacrificio de la misa, instando con dulzura á los fieles á que purifiquen sus conciencias, y ninguno deje de cumplir con el precepto pascual.

Satisfecho, venerables hermanos, de que tendreis muy presentes nuestras pastorales é instrucciones, parece no habria por qué repetirlas; esperamos, sin embargo, no llevareis á mal os recordemos en las circunstancias actuales algunas de la mayor importancia, comunicadas á nuestros vicarios generales y foráneos, y publicadas en el *Boletin* del arzobispado. Entre muchas otras os diijmos, repitiendo las palabras del Apóstol: *Hæc est voluntas Dei sanctificatio vestra*; y os lo escribimos en marzo de este año, á fin de que vuestra vida de perfeccion fuera la guia, para que el resto de los fieles, á quienes evangelizais, continuara tambien con pie firme por el camino de la justificacion.

Añadimos entonces que con dolor no habíamos podido disponer, como otros años, enviar á los pueblos las santas misiones, cuyos frutos dieron motivo á los ayuntamientos para escribirnos manifestando su gratitud por el beneficio recibido. Esa carencia de ministros apostólicos nos obligó á exhortar á nuestros vicarios á que cuidaran de que los arciprestes, párrocos, ecónomos y demas sacerdotes de sus respectivos territorios no dejasen de anunciar semanalmente la divina palabra, y de esplicar diariamente durante la Cuaresma la doctri-

na cristiana. Preveníamos á los predicadores no olvidaran la pruden cia y moderacion correspondientes al pronunciar sus discursos, de biendo en esto limitarse á la enseñanza de la moral evangélica, si mezclarse para nada en otros asuntos ó materias que no son de su in cumbencia. Así decididamente condenarian con fruto el error y re prenderian con oportunidad los vicios y las malas costumbres pú blicas. Predicando sin acrimonia, con mansedumbre y caridad, pro pias de ministros de Jesucristo, lograrian que se obedeciesen las le yes, se venerara á la autoridad, y se conservara el órden y la paz pú blica y doméstica.

Posteriormente sabeis hemos reencargado á nuestros vicarios e cumplimiento de nuestras repetidas órdenes para que nos den noti cia exacta de la conducta del clero de su territorio, haciéndoles res ponsables de cualquiera falta ó defecto en los eclesiásticos que está bajo sus órdenes, si no fueren corregidos como prescriben las leyes y hubiesen omitido darnos parte de las providencias que á dicho in tento hubieren dictado.

Sin acumular mas datos de las providencias, exhortaciones y au mandatos que oportunamente hemos creido debíamos dictar para e gobierno de nuestra bien ordenada diócesi, juzgamos que las prece dentes citas de las órdenes publicadas probarán que ni hemos des cuidado nuestro deber, ni vosotros, mis amados hermanos, habeis de jado en lo general de cumplir con vuestro ministerio.

¿Nos queda algo que hacer cuando el gobierno nos insta á que o exhortemos á obedecer, y con nuestro ejemplo y eficaz palabra o inspiremos la debida obediencia á toda autoridad? Solo nos queda mis venerables hermanos, cumplir con exactitud, y en toda ocasion ya favorable, ya adversa, con el deber de dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Nosotros no pertenecemos á ningu partido; si algunos, aunque poquísimos, han faltado á su deber, n son los Prelados, ni su clero en general, los que conspiran; tócano publicar y defender la verdad que ha enseñado siempre la Iglesia ca tólica, y lo haremos obedeciendo así á Dios; pero nunca, ni bajo pre testo alguno, dejaremos de obedecer á las autoridades civiles, en l que la ley de Dios no prohiba. Nuestros consejos á los fieles será siempre de obediencia al gobierno, haciéndoles comprender que n hay calamidad mayor, entre todas las calamidades sociales, que l guerra civil ó la guerra religiosa.

Cumpliendo así, como esperamos, mis venerables hermanos, se avergonzarán nuestros enemigos de perseguirnos, no teniendo nada como escribia San Pablo, que decir contra nosotros; el gobierno nos dará la proteccion justa que nos debe, y Dios os bendecirá, como Nos os bendecimos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio arzobispal de Madrid, firmada de nuestra mano, sellada con el de nuestras armas y refrendada por nuestro se cretario de cámara y gobierno, á 13 de agosto de 1869.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, *Arzobispo de Toledo.*—Por mandado de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo mi señor, *Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz*, canónigo-secretario.

*Contestacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.*

Excmo. Sr.: Si con verdadero pesar, como V. E. dice en la esposicion que precede al decreto de 5 del corriente, asiste la nacion española al doloroso espectáculo que ofrece en las presentes circunstancias una respetable clase del Estado, con no menos pesar veo yo que V. E., por una equivocacion lamentable, dé por supuesto que la media docena de eclesiásticos que sin mision de nadie, como sucede en las otras clases, á las que no se acrimina por eso, se ha lanzado al campo á sostener una causa política, represente la clase á que me honro pertenecer, y que bajo ese falso supuesto se la entregue oficialmente, sin quererlo sin duda, á las iras de los fanáticos políticos, porque tambien la política tiene sus fanáticos.

No bastaba que la prensa anticatólica, en su odio á la Iglesia, viniese uno y otro dia formando atmósfera, como ahora se dice, y concitando las malas pasiones contra el clero, con calumnias, embustes y patrañas que producen su efecto en los que no quieren averiguar la verdad; era necesario añadir á esto la esposicion y el decreto que nos ocupa, para que se completase el cuadro. Dispuesto estoy á sufrir resignado lo que me sobrevenga con tales escitaciones, sin declararme contra el gobierno ni escitar á la rebelion, como no he escitado nunca.

No hablaré de desden por parte del gobierno cuando algun Prelado haya reclamado sobre el atraso de las dotaciones del culto y clero. No dudo que se habrá mostrado solícito por cumplir con su deber en este punto. Yo no he hecho ninguna reclamacion de esta especie; y cuando llegue el caso, que afortunadamente no ha llegado en mi diócesi, de que los párrocos se mueran de hambre, obraré segun me dicte mi prudencia; y si entonces reclamase del gobierno el cumplimiento de una obligacion de justicia que la nacion tiene sobre sí por haberse apoderado del patrimonio de la Iglesia, seria autorizando á V. E. para que me borrase de la nómina, reduciéndome entonces á vivir de mi modesto patrimonio y de la generosidad de mis amigos; porque mi dotacion personal la miro con soberana indiferencia en comparacion de otras cosas mas graves que han sobrevenido y están sobreviniendo á la Iglesia española.

El decir, como V. E. dice, que no serán tantas las escaseces del clero cuando parece averiguado que ha contribuido, no solo con sus escitaciones, sino con recursos propios á realizar el empréstito abierto para la causa carlista, mirando esto como la regla y lo opuesto como la escepcion, es una cosa que no puede calificarse si se habla seriamente al asentarla. El Arzobispo de Santiago no ha escitado ni ha contribuido con un céntimo á esa operacion, ni cree que su cabildo, ni en cuerpo, ni individualmente, haya tomado parte en ella, ni sabe que lo haya hecho ningun otro eclesiástico.

Lo mismo sucede con lo de la guerra sin tregua que V. E. dice ha declarado al gobierno gran número de sacerdotes desde el púlpito y en todas partes. Si combatir desde el púlpito el ateismo y el protestantismo, y escitar á los fieles á que permanezcan firmes en la doctrina católica se llama *hacer guerra sin tregua al gobierno*, yo soy el

primero que me confieso reo de ese pecado. Si combatir en todas partes, se entiende en la prensa, en las conversaciones, etc., podrá ser verdad, pero en esto no se hace mas que usar de uno de los derechos que se han proclamado como una gloriosa conquista, por mas que yo no apruebe la omnímoda libertad de la prensa, que miro como un mal gravísimo para el órden público y para las buenas costumbres.

Descendiendo ahora á las disposiciones del decreto que V. E. ha propuesto á la aprobacion de S. A. el regente, séame permitido hacer sobre su contenido algunas ligeras observaciones. El decreto está espedido como si el Estado conservase hoy con la Iglesia española las antiguas relaciones y la concordia de otros tiempos, cuando por la nueva Constitucion se ha divorciado de ella, mirándola como igual á los cultos falsos que se van estableciendo en nuestra nacion. ¿Qué digo como igual? Una serie de actos que no están autorizados por ninguna Constitucion, sino que son contrarios á un solemne Concordato, y contra los cuales hemos reclamado los Obispos, muestran que desde el principio de la revolucion se ha puesto el gobierno en actitud hostil contra la Iglesia, cosa que no ha hecho con los falsos cultos. Cuando las cosas llegan á esta situacion, no tiene el gobierno que ordenar nada á la Iglesia, sino contentarse con conservar el órden público, conteniendo á los perturbadores con la represion de la justicia.

Así, pues, hoy menos que nunca puedo reconocer el deber que se supone de dar los Obispos parte al gobierno de los eclesiásticos que hayan abandonado su residencia. El gobierno no tiene que cuidar de si residen ó no residen los eclesiásticos, sino de aplicar penas justas á los que perturben el órden. Afortunadamente en mi diócesi no conozco ninguno hasta ahora que se halle en ese caso.

Nada tengo que decir respecto al art. 2.º del decreto, sino que á ningun gobierno, y menos al gobierno de un Estado que se ha divorciado de la Iglesia, y que ninguna proteccion está dispuesto á prestarla mas que la general que se debe á todos los ciudadanos, sean católicos, protestantes ó ateos, tiene un Obispo católico obligacion de darle conocimiento de las medidas canónicas y públicas que haya adoptado respecto de los eclesiásticos en cuestion que hayan abandonado la residencia.

Pero los artículos 3.º y 4.º merecen mas severo exámen. Se nos intima que publiquemos una Pastoral en el término de ocho dias, y remitamos copia á esa secretaría sin pérdida de tiempo, y que recojamos las licencias á los eclesiásticos notoriamente desafectos al régimen constitucional. Lo estoy leyendo y me parece mentira; me parece un sueño que un ministro que debe saber que la Iglesia, en su esfera, es independiente de la potestad civil, quiera confundirlas ambas, dando á la civil la supremacía en el órden religioso.

Yo no puedo hacerme cómplice de esa demasía rindiéndome á la intimacion y conculcando la libertad que Jesucristo dió á su Iglesia, á la cual parece que V. E. pretende mirar como un ramo de la administracion civil.

Yo no puedo menos, en cumplimiento de un deber muy sagrado, de reclamar contra esa exorbitancia. Esto es mucho mas grave que otras cosas, porque pretender obligarme á que publique una Pastoral

y la remita á esa secretaría, y que retire las licencias á estos ó á los otros sacerdotes, es una cosa tan contraria á la libertad de la Iglesia, que me duele tener que manifestar francamente á V. E., aun á riesgo de que forme de mí el juicio mas desventajoso, á pesar de mi notorio retraimiento de la política, que no accederé jamás á semejante pretension, ni V. E. debe querer que yo me degrade hasta el punto de consentir en la esclavitud de la Iglesia.

Yo dirigiré Cartas Pastorales á mis diocesanos, no cuando me lo intime el gobierno, sino cuando lo estime conveniente. Esa intimacion estaria en su lugar dirigiéndose á Obispos protestantes, que reconocen la supremacía de la potestad temporal en asuntos religiosos, como lo son sin disputa el dar Pastorales y recoger licencias. Los Obispos católicos miramos esa absorcion de la potestad religiosa por la civil como una herejía mil veces anatematizada por la Iglesia, y que es uno de los puntos mas graves que nos separan de las comuniones protestantes. Sufriré con resignacion cualquier cosa por esta manifestacion de mis ideas religiosas; pero no puedo resignarme á ejecutar un acto que seria en mí una indigna prevaricacion, un reconocimiento de la supremacía religiosa de los gobiernos civiles; y si V. E. pretendiese esto, seria lo mismo que publicar un edicto de persecucion, cosa que no puedo creer de un ministro de Justicia, y mucho menos en unos tiempos en que se ha proclamado la mas amplia libertad para todos los españoles, y tantas precauciones se han tomado en la nueva Constitucion contra los abusos del poder.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 16 de agosto de 1869. —El Cardenal Arzobispo de Santiago.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Contestacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.*

Excmo. Sr.: He recibido el decreto de S. A. el regente del reino, fecha 5 del corriente mes, con la esposicion de V. E. que le precede; y enterado con detenimiento de cuanto en dichos documentos se contiene, debo manifestar á V. E., para su conocimiento y demas fines oportunos, lo que sigue:

En primer lugar, que ninguno de los eclesiásticos de esta vasta diócesi de mi cargo ha abandonado su domicilio para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes; lejos de eso, todos, sin escepcion ninguna, residen en sus pueblos respectivos, y continúan desempeñando los deberes de su sagrado ministerio en las iglesias á que se hallan adscritos.

En segundo lugar, que por lo tanto no he necesitado ni necesito adoptar medida alguna de las que se indican en el art. 2.° del citado decreto; antes bien, doy á entender frecuentemente á los curas párrocos y sacerdotes de este arzobispado que estoy muy satisfecho de su celo y solicitud en el cumplimiento de sus sagradas obligaciones, y los amonesto y escito con el mayor afecto pastoral á que perseveren constantemente en su laudable conducta, para sostener con la palabra y con el ejemplo la paz, el buen órden y tranquilidad de los

pueblos, y fomentar la obediencia y respeto de sus feligreses á las autoridades constituidas.

Y en tercer lugar, que es público y notorio que los clérigos de esta diócesi no se mezclan ni han tomado ni toman parte alguna en los asuntos políticos, ni han escitado ni escitan á las gentes á ningun género de revolucion ni pronunciamiento contra el gobierno constituido. Al contrario, se limitan á prestar, segun corresponde, el buen servicio y asistencia espiritual á los fieles, predicándoles el santo Evangelio, promoviendo su piedad y preservándolos de que sean víctimas de las malignas seducciones, de las lecturas nocivas y de las anticatólicas y perniciosas doctrinas que la propaganda protestante procura difundir entre los pueblos, ahora mas que nunca escudada con la libertad de cultos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 16 de agosto de 1869.— Luis, *Cardenal Arzobispo de Sevilla.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Contestacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid.*

Excmo. Sr.: Enterado con el mayor detenimiento del decreto que S. A. el regente del reino se sirvió espedir el 5 del actual, y que he recibido con bastante posterioridad, encargando á los Prelados el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, relativas á los eclesiásticos de sus respectivas diócesis, no puedo menos de ocupar un momento la atencion de V. E. con el objeto de rectificar algunos hechos y equivocadas apreciaciones que han servido de fundamento al espresado decreto.

Ante todo debo manifestar á V. E. que lamento como el que mas se haya intentado promover en la nacion la guerra civil, que es el mayor y mas desastroso mal que puede sobrevenir á un pueblo, y asimismo que repruebo del modo mas esplícito y terminante haya habido eclesiásticos que se han prestado á tomar las armas, y lanzádose á la lucha olvidados de los deberes y de la santidad de su estado. Por fortuna el número de estos es muy reducido, y claro es que su conducta en nada puede perjudicar el buen nombre del clero español; pues sin faltar á la justicia, no puede convertirse una limitadísima escepcion en regla general, con el propósito de hacer recaer sobre una clase tan respetable la odiosa responsabilidad de actos ejecutados por unos cuantos individuos.

El clero de mi diócesi no cuenta en su seno á ningun eclesiástico que esté comprendido en esta escepcion. Notorios son de todos el sufrimiento y evangélica resignacion con que sobrelleva las grandes privaciones que padece por efecto del retraso de cerca de ocho meses que esperimenta en el percibo de sus cortas dotaciones, mientras que las demas clases, en su generalidad, cobran puntualmente sus haberes. Estas privaciones son á veces de tal género, que no hace mucho tiempo, habiendo yo administrado personalmente el santo Viático á un celosísimo párroco de término de esta ciudad, que en el ejercicio de su ministerio contrajo la mortal enfermedad contagiosa que, lo

mismo que á otros dos compañeros suyos, le privó de la vida, me vi precisado á socorrerle, observando con mis propios ojos la absoluta carencia de recursos en que se hallaba, y que en su testamento acababa de ordenar se le enterrase sin caja mortuoria, por no tener, segun me manifestó, la corta cantidad necesaria para costearla.

Otros casos análogos podia citar, que omito por no afligir el ánimo de S. A. y angustiar el corazon de V. E. Únicamente diré, y esto impelido por la necesidad, que gustoso he partido con párrocos indigentes lo que de prestado tenia para mi modesta manutencion, encontrándome yo en semejante estado, porque es público en Valladolid que todo lo he dado á los pobres, con especialidad en las aflictivas circunstancias por que ha atravesado Castilla á consecuencia de haber perdido por completo la cosecha en el año anterior, siendo tambien público que he malvendido un par de mulas de mi coche con el objeto de entregar su importe, como lo hice, con alguna cantidad mas que pude adquirir, al celoso ayuntamiento de esta ciudad, que carecia de medios para proporcionar trabajo á los infelices jornaleros de la provincia, que en busca de pan acudian en tropel á la capital, la que siempre se ha distinguido por su generoso desprendimiento en el socorro de los menesterosos.

Tal es la verdadera situacion económica de mi clero; y sin embargo de que acudí al gobierno provisional y á las Cortes Constituyentes en defensa de los altísimos intereses de la Religion, ni una sola vez he molestado á V. E. ni á sus dignos antecesores con ninguna reclamacion sobre el pago justísimo de nuestras asignaciones, señaladas por medio de un tratado solemne, en módica compensacion de los cuantiosos bienes de que en favor del Estado fue desposeida la Iglesia de España, limitándome á gestiones de órden inferior, á fin de remediar de algun modo, como es mi deber, la suerte desgraciada de los dignos eclesiásticos de mi diócesi. No estrañará, pues, V. E. que en nombre de esa clase benemérita proteste respetuosa, pero enérgicamente, contra la inexacta asercion de que haya invertido cantidades en empréstitos de ninguna especie, y que la rechace como destituida de verdad.

Pasando ahora á la parte dispositiva del decreto, y concretándome á su primer artículo, me cabe la satisfaccion de asegurar á V. E. que no tengo noticia de que ningun eclesiástico de la diócesi haya abandonado su iglesia é incorporádose á ninguna partida carlista. Uno solo, el beneficiado organista de esta iglesia metropolitana, fue el sábado anterior detenido en esta ciudad y conducido el dia siguiente á Leon por haberlo reclamado el consejo de guerra que actúa allí, segun me manifestó en oficio del propio dia el digno gobernador de esta provincia. Ignoro el motivo que ha podido dar lugar á semejante procedimiento; mas los antecedentes de este sacerdote son honrosos, y me hacen esperar confiadamente que justificará por completo su inocencia.

Igual suerte parece que ha cabido al beneficiado salmista, que en uso de *recessit* y en virtud de la licencia que por término de veinte dias le concedió el cabildo, salió con mi vénia de esta ciudad para visitar á su familia, en cuya casa, situada en la diócesi de Astorga, de la que es natural, se le prendió, segun he oido, y se le condujo á

Leon. No puedo creer haya tomado parte en el alzamiento carlista, y las noticias confidenciales que llegan me confirman en esta opinion. La causa que se le está formando por el consejo de guerra pondrá de manifiesto su culpabilidad ó inocencia, y mientras no recaiga fallo condenatorio, el uno y el otro tienen un derecho indisputable á que no se les repute criminales. Esta razon legal, y la no menos atendible de que habiendo sido desaforados por la legislacion vigente se les ha sustraido de mi jurisdiccion, me impiden canónicamente tomar con ellos ninguna medida, ni pública ni privada, ni judicial ni gubernativa. Espero la sentencia del tribunal que los juzga para acordar en su vista, y en cuanto lo permita el principio de derecho *non bis in idem*, lo que en justicia corresponda.

Como estos dos eclesiásticos son los únicos de la diócesi en quienes han podido recaer sospechas de culpabilidad, lo espuesto es cuanto puedo manifestar á V. E. en cumplimiento del encargo que se me hace en el art. 2.º del citado decreto.

Grave en estremo es la afirmacion en que se funda lo dispuesto en el 3.º Me lisonjeo, sin embargo, de que el gobierno, despues de oir á los Prelados, rectificará lo que en dicho artículo se asegura. El clero de mi diócesi nunca se ha valido del púlpito, del confesonario, ni de acto alguno de su ministerio para escitar los ánimos sencillos de algunas gentes, ni de nadie, contra las leyes y decisiones votadas por las Cortes, así como tampoco contra las órdenes dirigidas por S. A. para su cumplimiento. Faltaria notoriamente á la verdad el que asegurase otra cosa. Lo que ha hecho, sí, porque no podia menos de hacerlo, es defender con moderacion, aunque con celo, los dogmas augustos de la Religion, cuando los ha visto atacados, esponer la doctrina católica en pacífica y razonada controversia con los protestantes, que establecieron propaganda en esta ciudad, impugnar los vicios, exhortar á la práctica de las virtudes cristianas, entre las cuales se enumera la obediencia á la autoridad constituida, como espresamente se lo encargué en una exhortacion que hace pocos meses le dirigí, y que vió la luz pública en los periódicos de esta capital, y mereció los elogios de las autoridades superiores de la misma. A pesar de esto, y de no ser de las atribuciones de la potestad temporal señalar en la forma que se hace en el decreto el asunto sobre que ha de versar la predicacion de los Prelados, por justa deferencia á S. A. el regente del reino, he escrito y publicado el edicto pastoral de que se hace mérito en el citado art. 3.º, y del que remito á V. E. el adjunto ejemplar.

En mi diócesi no hay tampoco ningun eclesiástico que se halle en el caso de que habla el artículo 4.º Todos me merecen entera confianza, y son dignos de la del gobierno, el cual debe deponer todo temor de que abusen en ningun sentido de las licencias de confesar y predicar aquellos á quienes se las tengo concedidas. En cualquier caso que ocurriese en contrario, obraria con arreglo á los sagrados cánones, cuyo exacto y puntual cumplimiento en materia tan delicada he procurado siempre y procuraré con igual severidad en lo sucesivo.

Sírvase V. E. elevar al conocimiento de S. A. el regente del reino cuanto llevo espuesto en este escrito, á fin de que, enterado de la verdad de los hechos, se digne dispensar al clero el aprecio y proteccion que merece.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 14 de agosto de 1869. —Juan Ignacio, Cardenal Moreno, *Arzobispo de Valladolid.*— Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Carta Pastoral del mismo Sr. Cardenal Arzobispo.*

Es una obligacion de nuestro sagrado ministerio, venerables hermanos y amados hijos, inculcar á los fieles confiados á nuestra solicitud pastoral la obediencia cristiana á las autoridades constituidas. Cuidadosamente hemos procurado siempre cumplir con este deber, aprovechando cuantas ocasiones se nos han presentado para hacerlo, ya por escrito, ya de palabra, ya tambien por medio de nuestros venerables y entendidos cooperadores, á quienes poco tiempo há, y no obstante lo satisfecho que nos hallábamos de su celo, dirigimos nuestra voz para encargarles espresamente que ese importante asunto fuese en la actualidad una de las materias preferentes de sus conferencias, discursos y sermones (1). Afortunadamente hasta ahora el éxito ha correspondido á nuestros deseos, y el fruto á la notoria laboriosidad de nuestro virtuoso clero; pues á pesar de la aflictiva situacion en que por largo tiempo se ha encontrado nuestra diócesi á consecuencia de la miseriapública y de otras causas igualmente calamitosas, los fieles de la misma, sin distincion de clases ni de fortunas, han dado constantes testimonios de sumision y obediencia.

Mas hoy por la vez primera, desde que sin merecimiento nuestro fuimos elevado á la alta dignidad del Episcopado, al hablaros sobre el mismo asunto lo hacemos, como sabeis, en virtud de escitacion pública y oficial del gobierno. Consignamos de propósito esta especial y notabilísima circunstancia, porque ella nos suministra una nueva y brillante prueba é irrecusable testimonio de lo mucho que interesa á la sociedad, cualquiera que sea su forma política, la estricta observancia de la doctrina católica, así como la influencia que ejerce en la paz y prosperidad del Estado. El olvido de sus saludables máximas, no hay que dudarlo, es la causa principal de las grandes convulsiones y terribles sacudimientos que con pasmosa rapidez van sucediéndose en el mundo, y que en nuestros dias colocan al borde del abismo aun á los mas poderosos imperios. Gustoso, por lo tanto, Nos prestamos á volver á la agradable tarea de recomendar con encarecimiento el deber de la obediencia á la autoridad, que impone á todos nuestra sacrosanta Religion.

En el Evangelio, venerables hermanos y amados hijos; en este divino libro, al que la misma impiedad considera como el único necesario al cristiano y el mas útil al que no lo sea (2), se encuentra lo que el hombre está obligado á saber y practicar para cumplir de una manera digna y perfecta con ese importante deber. Toda la doctrina relativa al mismo se halla admirablemente resumida en este precepto del Salvador: *Reddite ergo quæ sunt Cæsaris, Cæsari: et quæ sunt Dei, Deo* (3). En términos tan claros y sencillos lo dejó for-

(1) Exhortacion pastoral de noviembre de 1868.
(2) *Emilio.* (J. J. Rousseau.)
(3) S. Math., cap. XXII, vers. 21.

mulado en la sublime respuesta con que desconcertó por completo, hizo enmudecer y dejó confundidos á los malignos que por medio de la insidiosa pregunta de si era ó no lícito pagar el tributo al César, deseaban para perderle oir de sus propios labios la opinion que tenia ó el juicio que habia formado acerca de la autoridad de los Emperadores romanos, ó sea del poder constituido que á la sazon regia los destinos de la Judea, y mandaba en la misma Jerusalen.

¡Qué admirable y de cuánta instruccion para los pueblos es la conducta observada por el divino Maestro en este pasaje de su preciosa vida! Sus enemigos le proporcionaron una bella ocasion de darnos con su ejemplo importantes reglas de prudencia, que los fieles deben seguir en sus relaciones con los que gobiernan la sociedad en que viven, á fin de evitar funestas perturbaciones y conducirse, aun en medio de ellas, como buenos y pacíficos ciudadanos. Observad con profundo respeto la sabiduría con que procede. Para dar su respuesta y declarar en ella la obligacion que tenian los judíos de satisfacer el tributo en justa obediencia al poder público que lo habia impuesto, se desentiende discretamente de las graves cuestiones de órden político que los tenia preocupados, inquietos y divididos, y con la presentacion de una moneda solo les hace fijar su atencion en el hecho de que el mandamiento de pagar el tributo dimanaba de la autoridad constituida. Con este mismo objeto, en su réplica á los que le hicieron la capciosa pregunta, despues de reprender con severidad su perversa intencion, les dice señalando, lleno de majestad, á la moneda: *Cujus est imago hæc, et superscriptio?* «¿De quién es esa imágen é inscripcion?» Y al oir que sin vacilar le contestan: *Del César*, les añade: *Pagad, pues, al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios* (1).

Este precepto de la ley evangélica pone de manifiesto al hombre el orígen y la estension de la obediencia que, en cumplimiento del mismo, ha de prestar á las potestades de la tierra. Con maravillosa precision determina los deberes de los pueblos, y tambien los de los Césares. Reflexionad, venerables hermanos y amados hijos, las sublimes palabras del adorable Salvador: *Dad á Dios lo que es de Dios*, nos dice, para hacernos conocer que el someterse al poder público es someterse al poder de Dios, que establece los imperios, y de quien se deriva como de su propia fuente toda autoridad, y que igualmente esta, en el ejercicio de su facultades y atributos, es preciso que se contenga dentro de sus justos y legítimos límites. Con esa sentencia, que forma la segunda parte de su sublime respuesta, aclara y precisa la inteligencia del gran pensamiento que habia consignado en la primera, cuando dijo: *Dad, pues, al César lo que es del César.* Así, al propio tiempo que nos hace entender que Dios es el que ordena dicha obediencia en bien del hombre y de la sociedad, nos instruye de que el poder civil está subordinado á su santa é inmaculada ley, y no se estiende á las cosas que el mismo Dios se ha reservado para sí, ó cometido esclusivamente á su Iglesia. Todo lo demas concerniente al bien temporal ó político de los pueblos, lo ha sometido á la autoridad del poder público.

(1) S. Math., cap. XXII, versículos 18, 19, 20 y 21.

Hé ahí esplicada en pocas palabras, venerables hermanos y amados hijos, la obediencia que debeis prestar á las autoridades constituidas en conformidad á la doctrina católica. Observadla, pues, con espontaneidad y exactitud. Ella es tan provechosa á los súbditos como á los gobernantes, y su enseñanza ha sido y continúa siendo uno de los grandes beneficios que la Iglesia dispensa á las potestades y á los pueblos. Predicándola constantemente, ha logrado colocar el asiento de los que ejercen el poder en un sitio muy sagrado y venerable en la conciencia de sus subordinados; y para evitar en provecho de los unos y de los otros todo pretesto á la insubordinacion y á los alzamientos, á la vez que con santa libertad dice á los que gobiernan: *Amad la justicia los que juzgais á la tierra* (1), persuade con su palabra y con su ejemplo á los pueblos, como observa Bossuet (2), que es preciso sufrir hasta la misma injusticia, por cuyo medio se ejerce invisiblemente la justicia de Dios.

Pidámosle humildemente, venerables hermanos y amados hijos, que esta no se ejerza sobre nuestra católica España con toda la severidad que merecen nuestras culpas y pecados. Roguémosle, poniendo por medianera á la escelsa Patrona de esta magnánima nacion la Inmaculada Vírgen María, que, usando de misericordia, se apiade de nuestras desgracias, estinga nuestras discordias, restablezca y consolide la paz y su inseparable amiga la justicia, para que, siendo felices en la tierra los que mandan y los que obedecen, lo sean despues eternamente en el cielo.

Recibid la bendicion que con la mayor ternura os damos desde lo mas íntimo de nuestro corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

De nuestro Palacio arzobispal de Valladolid á 13 de agosto de 1869.—JUAN IGNACIO, CARDENAL MORENO, *Arzobispo de Valladolid.*—Por mandado de S. Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi señor, *Dr. D. Cesáreo Rodrigo*, canónigo-secretario.

---

### *Contestacion del Excmo. Sr. Arzobispo de Búrgos.*

Excmo. Sr.: En el dia 11 de este mes ha llegado á mis manos el decreto espedido por S. A. el regente del reino en 5 del mismo, que V. E. se ha servido remitirme.

Por el correo de anteayer dirigí á V. E. una comunicacion dando cumplimiento á los dos primeros artículos de aquella disposicion; y hoy, en ejecucion de los demas estremos que abraza, acompaño á la presente copia literal de la pastoral exhortacion que con arreglo al art. 3.º y objeto que en él se espresa, se está imprimiendo para que circule con mayor celeridad por esta vastísima diócesi.

Hecho esto, V. E. me permitirá que con todo el respeto debido á su alta investidura, pero á la vez con la santa libertad que siempre

(1) Sap., cap. I, vers. 1.
(2) Sermon sobre los deberes de los Reyes.

han usado los Prelados de la Iglesia al dirigirse al gobierno de la nacion, esponga con ingenuidad el juicio que me ha merecido el enunciado decreto, y las observaciones que me ha sugerido su lectura.

En el preámbulo que le precede se asientan hechos injustificados, que por su generalidad lastiman el buen nombre, no de determinados individuos, sino de la clase respetabilísima del clero. No tengo la mision de vindicarla de tales imputaciones; pero tengo el deber de manifestar á V. E. que en la diócesi que me está encomendada, y se compone de mas de 1,100 parroquias, no ha habido levantamiento, ni sacerdote alguno «ha trocado su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra.» Antes bien el clero de esta diócesi, con no pequeño consuelo de mi alma, está ofreciendo el espectáculo admirable de llenar con exactitud y abnegacion los penosos deberes de su ministerio, sin que hayan sido parte á retraerle de su cumplimiento las privaciones á que se ve reducido, por el atraso de ocho meses en que se halla en el percibo de su legítima asignacion.

Esto en cuanto al preámbulo del decreto. Por lo que hace á su parte dispositiva, faltaria á mi deber si dejara de significar á V. E. que el art. 3.° afecta al decoro y dignidad de los Prelados, y amengua los derechos de la Iglesia por la forma en que está redactado.

Jamás, ni aun en los tiempos del mas exagerado regalismo, dictaron nuestros mas poderosos monarcas órdenes ni decretos prescribiendo actos del ministerio pastoral. Reconociendo su incompetencia para legislar acerca de su ejercicio, se sirvieron de la conocida fórmula de ruego y encargo al dirigirse á los Prelados; y hoy, con doble motivo, debian estos esperarlo de V. E., despues de la esplícita y terminante declaracion hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia en la esposicion al decreto de 6 de diciembre último, de acuerdo con el Consejo de ministros, y por consiguiente con el de V. E., que lo era á la sazon de Fomento, en la que consignaba que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia y esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen, no solo sobre los eclesiásticos, sino tambien sobre todos los fieles; cuya jurisdiccion santa no puede ser menoscabada ni restringida, y la Iglesia continuará ejerciéndola tal y como la recibió de manos de su Fundador, y la han regulado los cánones en su ejercicio.»

Doloroso es, por tanto, observar que, abandonada la antigua práctica, se invada esta jurisdiccion mandando cosas y exigiendo actos del ministerio pastoral en forma inusitada por lo imperiosa, y hasta marcando el plazo determinado, y otras circunstancias con que ha de cumplirse el mandato.

Al inculcar, pues, una vez mas el deber de la obediencia á las autoridades constituidas, como sin escitacion alguna lo he hecho antes de ahora con repeticion, debo dejar consignado que lo hago sin perjuicio de la independencia de mi ministerio, y sin que por eso se entienda que reconozco en el poder temporal facultades para regular su ejercicio. Sensible me es, Excmo. Sr., hacer esta declaracion; pero V. E. no podrá desconocer que, aunque cuestion al parecer de forma, encierra la gravísima del principio de la independencia y libertad de la Iglesia, que es su savia y su vida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Búrgos 16 de agosto de 1869.—

ANASTASIO, *Arzobispo de Búrgos.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Pastoral del mismo Sr. Arzobispo.*

En todo tiempo, oportuna é importunamente, tenemos el deber de anunciaros las verdades del Evangelio, que es nuestra ley, y recordaros los ejemplos de los Santos, que son nuestros modelos, para arreglar á una y á otros nuestra vida y conducta práctica. Pero aun cuando así no fuera, el solo temor de nuevas perturbaciones en el órden social, el solo peligro de que en nuestra querida patria se altere la paz, bien inestimable y precioso, y elemento indispensable para la pública prosperidad, es motivo bastante poderoso para inducirnos á dirigiros nuestra voz siempre paternal é inspirada por el mas ardiente anhelo de vuestro bien.

Las saludables máximas de nuestra Religion de paz y amor son de todos tiempos, lugares y ocasiones; y como abarcan todas nuestras obligaciones religiosas, morales y sociales, no nos cansaremos de recordároslas, seguros de que de su puntual observancia depende el buen órden y la felicidad de las familias, pueblos y naciones, y de su olvido la intranquilidad y los males que nos rodean.

La Religion es el mas firme sosten de la sociedad, y con razon se ha dicho que el mejor cristiano es el mejor ciudadano. Nuestros padres en la fe, los primitivos fieles, son un ejemplo patente de esta verdad. Cristianos fervorosos, cumplian con escrupulosa exactitud los deberes, y aun los consejos impuestos ó recomendados por la Religion; pero buenos, pacíficos y virtuosos ciudadanos, llenaban tambien las obligaciones que les imponia la sociedad; y teniendo muy presente el mandato de Jesucristo, tantas veces inculcado por los Apóstoles, rendian el tributo de su respeto y sumision á las autoridades constituidas, ora se llamasen Nerones y Domicianos, ora Constantinos y Teodosios.

Atentos solo á reverenciar en los superiores *las potestades ordenadas por Dios para el bien comun de la sociedad*, jamás fueron infieles, ni á los que llenos de piedad les colmaban de favores, ni á los que, poseidos de furor y odio hácia la fe del Crucificado, les arrastraban al tormento y al suplicio. ¡Conducta admirable que debiéramos siempre tener á la vista!

En mas de una ocasion, durante el corto tiempo que nos hallamos entre vosotros, os hemos inculcado estos mismos deberes. La ley divina, cuyo cumplimiento es indispensable para merecer el cielo, os hemos dicho, abraza muy sabiamente todas las obligaciones, así las que son propias de cristianos, como las que van anejas á nuestra cualidad de miembros de la sociedad y de la familia; y unas y otras parten del divino Legislador, que quiere que nos santifiquemos y obremos nuestra salud, no solo por la observancia de los mandamientos de la ley de Dios y de su Iglesia, sino tambien por la de las leyes del Estado y cumplimiento de los deberes del puesto ó cargo en que la Providencia nos ha colocado. Así que las obligaciones de nuestra condicion social vienen á formar una parte integrante de las que nos prescribe la Religion, y en su práctica y cumplimiento consiste la perfec-

cion cristiana. En otra ocasion solemne, recordándoos la doctrina que siempre ha enseñado la Iglesia en órden á la obediencia y sumision á las autoridades constituidas, os decíamos: «Os exhortamos á que tengais siempre presentes estas sublimes y saludables máximas de nuestra Religion: procurad todos grabarlas indeleblemente hasta en los ánimos de los mas rudos é ignorantes, inculcando sobre todo la fiel observancia del precepto del Apóstol, sin la cual no es posible el órden en las familias, en los pueblos ni en las sociedades. Allí donde falta la sumision á la autoridad, no puede haber mas que desórden, anarquía y confusion.»

Aunque en esta dilatadísima diócesi reina la tranquilidad, y esperamos de vuestra sensatez y religiosidad que continuareis dando pruebas de amor al órden y de respeto á las autoridades, las circunstancias actuales nos obligan á predicar y repetir lo que siempre hemos dicho y predicado, en nuestro deseo de evitar los horrores de las turbaciones domésticas y las luchas intestinas. Paz, órden, respeto y obediencia á la autoridad constituida, ha sido y será siempre la divisa de nuestro ministerio pastoral. Que reinen en todos los espíritus la religion y la moral; que el deber no sea una palabra vana entre nosotros; que se acate á la majestad de Dios y á la autoridad humana, que es su emanacion; que cese la discordia y se restablezca el imperio de la caridad que nos estrecha con lazo fraternal, es el objeto incesante de nuestras oraciones al Señor.

Y vosotros, muy amados hermanos en el sacerdocio, conocida nos es vuestra mansedumbre y la paciencia y abnegacion con que, á pesar de vuestras privaciones, procurais llenar vuestra mision de paz y de amor. Continuad observando esta conducta tan digna de elogio, y con vuestra palabra y ejemplo encended entre los fieles el fuego de la caridad, que les haga mirarse siempre, no como enemigos implacables, sino como conciudadanos y hermanos, llamados á amarse y á hacerse bien recíprocamente. En medio de las disensiones políticas que dividen, por desgracia, á nuestra infortunada patria, mostrémonos siempre como continuadores de la mision de Jesucristo, que, manso y humilde de corazon, derramó por sus enemigos su preciosísima sangre. No identifiquemos con intereses políticos al catolicismo, ni le encerremos en el estrecho espacio donde no cabe su inmensa amplitud: sobre la política está la Religion, y sobre los pueblos y los Reyes está Dios. Las opiniones se cambian y modifican; pero la Iglesia de Jesucristo, ni pasa, ni desaparece, y durará hasta la consumacion de los siglos. Recordad las instrucciones que os dimos en nuestra primera Carta Pastoral, pero muy particularmente la necesidad de «portaros con mucha paciencia en medio de las tribulaciones, no dando motivo para que sea vituperado nuestro ministerio, y de *mostraros como modelos* de buenas obras y dechados de puras costumbres, para que se confundan y avergüencen nuestros adversarios, no teniendo nada malo que decir de nosotros.»

El Señor inspire y arraigue en el corazon de todos nuestros fieles los sentimientos que una vez mas les inculcamos y recomendamos por la presente exhortacion, para que, prevaleciendo la razon y la justicia sobre las malas pasiones, gocen sin turbacion de la dicha y tranquilidad á que es posible aspirar en la tierra con la bendicion del

cielo, y la que amorosamente damos á todos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio arzobispal de Búrgos á 14 de agosto de 1869.—ANASTASIO, *Arzobispo de Búrgos.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Ldo. Nicolás Marquez*, secretario.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Arzobispo de Granada.*

Excmo. Sr.: El dia 13 del actual recibí directamente de ese ministerio el decreto espedido en 5 del mismo por S. A. el regente del reino, en vista de lo propuesto por V. E. de acuerdo con el Consejo de ministros; y prescindiendo por completo, en circunstancias tan difíciles y apremiantes, de toda cuestion de forma, paso á contestar desde luego á los varios estremos que abraza, con toda la consideracion y respeto que se debe justamente al gobierno supremo de la nacion y á V. E. como miembro suyo, y dejando á salvo los sagrados derechos, el honor é independencia de mi dignidad y ministerio pastoral.

Confieso en verdad, Excmo. Sr. (¿y para qué ocultarlo?), que la atenta lectura del referido decreto y de la esposicion que le precede ha causado honda pena en mi corazon de sacerdote y de Prelado, al ver puesta en espectáculo y tan severamente inculpada en un documento público la alta y respetabilísima clase á que tengo la honra inmerecida de pertenecer, sin que por eso deje yo de reprobar como V. E. cualquier abuso de ministerio, cualquiera esceso mas ó menos punible que hayan cometido ó puedan cometer algunos de sus individuos.

Comprendo bien que V. E. y el gobierno todo hayan visto con verdadero pesar el triste espectáculo de algunos clérigos puestos en armas, «trocando la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanales intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra...» Esto lo lamenté y reprobé desde que lo supe con profundo disgusto; esto lo lamentamos y reprobamos todos, como lo lamenta y reprueba la Iglesia, la cual quiere que sus sacerdotes y ministros vivan alejados del ejercicio y estruendo de las armas, y considera y tiene como irregulares para recibir los órdenes sagrados, y para ejercer los recibidos, á los que hayan derramado ó contribuido directamente á que se derrame la sangre de sus hermanos, y esto aunque sea en guerra justa y para vindicacion de la justicia, fuera del caso de la propia defensa.

Pero bien, Excmo. Sr.: ¿cuántos son los sacerdotes que, olvidando su mision de paz y mansedumbre evangélica, han trocado el traje del clericato por el uniforme militar; las armas de la milicia espiritual por las de la milicia terrena; las luchas y batallas de la causa de Dios por las luchas y batallas de la causa del hombre? ¿Cuántos son los clérigos que hasta de ahora han empuñado las armas y se han alzado en son de guerra en toda España...? ¿Será una docena? ¿Serán dos, que no parece sean tantos, segun los datos y noticias de la prensa, los que realmente han tomado y hecho armas contra la situacion

actual...? Y aun cuando lleguen á este número, ¿qué son ni qué significan una ni dos docenas de sacerdotes guerreros entre mas de *cuarenta y tres mil sacerdotes* pacíficos y obedientes que tienen hoy á su servicio nuestras iglesias de España...? Claro es que estos pocos, que están en la exigua proporcion de doce, de veinte, de treinta, á la de cuarenta y tres mil, no pueden ni deben inferir agravio alguno al numeroso y respetabilísimo clero español, del que son una mínima escepcion, así como no se reputa que lo infieren á las demas clases del Estado las defecciones de algunos de sus individuos.

En vista de lo cual no estrañará V. E., en su rectitud y buen sentido, el que haya leido con pena lo que se dice al principio de dicha esposicion; á saber: que *una respetable clase del Estado enciende con ardor inusitado y criminal empeño la tea de la discordia...* Bien es verdad que procura atenuarse algun tanto la inculpacion general que se hace á la clase del clero con la frase de *no toda, por fortuna;* pero esta misma atenuacion parece confirmar mas y mas que la clase del clero en general enciende la tea de la discordia con ardor inusitado y criminal empeño, y que solo alguna pequeña parte es la que deja de hacerlo, cuando sucede cabalmente todo lo contrario. Los clérigos que con las armas en la mano se han lanzado al campo de batalla, ó se han declarado ostensiblemente en abierta oposicion contra el gobierno, son poquísimos en número, y son decenas de millares los que no han seguido ni piensan seguir tan azaroso camino; estos son la regla comun y general; aquellos una mínima escepcion que la robustecen y confirman en vez de destruirla.

Y aunque ya he dicho á V. E., y repito, que yo repruebo y he reprobado siempre, en tésis general, el que los clérigos hagan armas contra nadie, séame permitido, Excmo. Sr., decir algunas palabras de justificacion, si no de los que hayan verdaderamente delinquido, de la respetabilísima clase á la que me glorío de pertenecer; palabras que someto gustoso al recto juicio de V. E., y que de cualquier modo que las aprecie no dejará de escucharlas como generoso y caballero.

En circunstancias tan difíciles y azarosas como las presentes; cuando el clero ve negada la verdad de nuestra santa Religion, y despreciada por muchos la autoridad de la Iglesia; cuando ve la activa propaganda que se está haciendo en todas partes de la herejía y de la impiedad, hasta en las puertas de nuestros mismos templos; cuando ve escarnecidos de palabra y por escrito los misterios y ritos mas augustos del catolicismo, y negada la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo y la pureza virginal de su Santísima Madre, y la inmortalidad del alma, y hasta la existencia de Dios; cuando el clero se ve diariamente denigrado y calumniado en todo el órden de su gerarquía, por cien y cien producciones de la prensa; cuando se ve, en fin, coartado en algunas de sus funciones, desatendido en sus temporalidades en muchas diócesis, como V. E. sabe, y en mas de una ocasion insultado y maltratado en sus personas; cuando estas y otras cosas ve el clero, como las ve y observa todo el mundo, sin que sea mi ánimo inculpar por ellas al gobierno ni justificar lo que sea de suyo injustificable, no es de estrañar, Excmo. Sr., cualquiera resolucion precipitada en algunos clérigos menos reflexivos, que no porque lo sean dejan

de ser hombres impresionables y sujetos al hervor de la pasion y el sentimiento; así como por estas mismas cosas brilla y resplandece mucho mas la actitud digna, pacífica, obediente, sumisa, resignada y evangélica de la inmensa mayoría del clero español, digna ciertamente de todo encomio y alabanza.

Por lo que hace al clero de mi arzobispado de Granada, y contestando ya directamente á los artículos del citado decreto de S. A., tengo el honor de manifestar á V. E. que en esta archidiócesi no ha habido ni hay eclesiástico alguno que haya abandonado su residencia canónica, ni la iglesia á que estuviese adscrito, para combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes, ni que se haya manifestado notoria y ostensiblemente desafecto y contrario al gobierno; y que por lo tanto no ha habido ni hay necesidad alguna de adoptar pública ni privadamente medida canónica de ninguna especie por semejante motivo.

Por el contrario, la conducta pública del clero de mi diócesi, su asiduidad y constancia á los trabajos de su ministerio, su respeto y obediencia á las autoridades, y su paciencia y mansedumbre en las actuales circunstancias, son ejemplares y notorias. A pesar de verse injustamente postergado hace ya mucho tiempo á las demas clases activas y pasivas en el cobro de sus haberes respectivos, y de la escasez y penuria á que se ve reducido por este motivo, sin que le valgan disposiciones legales ni reclamaciones oficiales y estraoficiales que se han hecho y hacen con frecuencia; á pesar de haber disminuido muy notablemente las obvenciones parroquiales y los derechos de estola y pie de altar que no puede cobrar ó tiene que perdonar en muchas ocasiones; á pesar de haber sido y hallarse todavía invadidas muchas parroquias de la diócesi de terribles calenturas tifoideas, de las que han sido varios atacados y muerto víctimas algunos; á pesar, en fin, de haber sufrido en mas de una ocasion calumnias, vejaciones, insultos y malos tratamientos, ninguno ha abandonado su puesto de honor hasta de ahora; ninguno ha dejado de dispensar con el posible esmero los auxilios y consuelos de su ministerio al rico y al pobre, al sano y al enfermo; ninguno ha faltado á la autoridad, ni se ha rebelado ni hecho armas contra nadie, ni he recibido quejas serias y fundadas de que haya abusado en ningun sentido de su sagrado ministerio.

Pero á la vez que tengo una satisfaccion en manifestar esto á V. E., no puedo menos de indicarle que si al clero no se le nivela pronto con las demas clases activas en el cobro de sus asignaciones; si ve que para él no valen ni se aplican los muchos decretos y disposiciones que se han dado, aun recientemente, sobre la materia, ni se le cumplen las solemnes promesas que se le han hecho en muchas ocasiones; si ven los pueblos que pagando en sus contribuciones ordinarias la parte relativa al culto y clero, no se aplica con puntualidad á estos objetos, nuestra situacion se hará de dia en dia mas precaria é insostenible, se aumentará en el clero y en el pueblo el descontento, y no será estraño que algunos sacerdotes, que están viviendo ya de fiado y de limosna, se vean en la precision de abandonar sus puestos y aun de cerrar las iglesias, con el trastorno y gravísimas consecuencias que V. E. puede calcular fácilmente.

Finalmente, lo que S. A. el regente del reino y V. E. desean y encargan á los Prelados en el artículo 3.º del enunciado decreto, á saber, que exhortemos al pueblo á obedecer á las autoridades constituidas, he procurado hacerlo y lo haré siempre por deber, porque así nos lo enseñaron Nuestro Señor Jesucristo y sus Apóstoles, y porque así lo ha enseñado y recomendado constantemente la Iglesia católica. De simple sacerdote y de Prelado, de palabra y por escrito, pública y privadamente, siempre que se ha presentado ocasion oportuna he inculcado eficazmente, tanto al clero como al pueblo, el respeto, sumision y obediencia á las autoridades y poderes temporales constituidos, y á todas sus leyes y disposiciones, mientras no sean contrarias á las de Dios y de su Iglesia; y cabalmente dos dias antes de recibir la comunicacion de V. E., con motivo de cierto desagradable suceso ocurrido en esta capital, espedí una circular-manifiesto, en que espuse mi conducta pastoral conforme á esta doctrina evangélica, y la propuse á mi clero, que tambien por su parte la tiene bien sabida y practicada: manifiesto que publiqué en mi *Boletin eclesiástico*, del que tengo el honor de acompañar un ejemplar, y que para mayor publicidad, y para que llegase á conocimiento de todo el pueblo, procuré que se insertase en los periódicos de esta capital, y lo remití además al señor gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial* de la misma; y todavía quedará mas y mas inculcada esta doctrina al dar cuenta á mi clero y á mi pueblo de la presente comunicacion.

Ruego á V. E. que al informar á S. A. el regente del reino de cuanto dejo espuesto, le haga presentes mis profundos respetos, y le manifieste los vivísimos deseos que abriga mi corazon de que en todas las cuestiones eclesiásticas que puedan ocurrir, haya siempre el mejor acuerdo y armonía entre ambas potestades, para bien de la Iglesia y del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Granada 17 de agosto de 1869. —Bienvenido, *Arzobispo de Granada*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Exhortacion del mismo Sr. Arzobispo.*

Por la precedente comunicacion verán nuestros amados clérigos y diocesanos que hemos procurado vindicar cuanto nos ha sido posible el honor de nuestra respetabilísima clase, que no pueden mancillar jamás las defecciones lamentables de algunos de sus individuos; defecciones que hemos reprobado y reprobaremos siempre con la severidad que se merecen. Tambien verán que hemos elogiado como es justo la conducta del clero de nuestro arzobispado de Granada en las circunstancias críticas y difíciles que venimos atravesando; esperando que esto le servirá de nuevo y poderoso estímulo para dedicarse con mas esmero y diligencia al cumplimiento de todos los deberes de su sagrado ministerio, para brillar mas y mas cada dia delante de sus detractores y adversarios por su humildad, por su castidad, por su modestia, por su abnegacion, por su doctrina y buen ejemplo, para huir cautelosamente de los negocios seculares y de toda lucha y contienda política, y para ajustarse con mas exactitud á la conducta

evangélica que les hemos recomendado tantas veces, y que les recordamos en nuestra manifestacion de 11 del actual.

Pero no nos contentamos con que nuestro clero siga sin declinar los rectos senderos de la justicia y de la paz; queremos y le encargamos que predique y exhorte á los pueblos ahora mas que nunca á la union, paz y concordia de todos los hombres entre sí, á que huyan de encender y fomentar el fuego de la division y de la discordia, y á que permanezcan sumisos y obedientes á las autoridades y poderes constituidos, segun la doctrina y ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, que nos mandó dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; y segun lo que nos dice el Apóstol San Pablo en su carta á los romanos, cap. XIII, con estas palabras: *Toda alma esté sometida á las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios, y las que son ordenadas, son por Dios. Por lo tanto el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios, y los que le resisten, ellos mismos se atraen la condenacion.*

Finalmente, exhortamos á nuestro clero y pueblo fiel á que, aprovechando el santo tiempo del Jubileo, en que nos encontramos, dirijan fervientes oraciones al Señor, para que mire con ojos de piedad y de misericordia á nuestra amada España, y derrame sobre ella todo género de bendiciones espirituales y temporales.

Granada 17 de agosto de 1869.—BIENVENIDO, *Arzobispo de Granada.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor,—*Dr. Antonio Sanchez Arce*, chantre secretario.

---

### *Contestacion del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.*

Excmo. Sr.: Por el correo que llegó á esta capital el 12 del corriente, he recibido el decreto de S. A. el regente del reino, de 5 del mismo, que publica la *Gaceta* del 7; y enterado de su contenido, no puedo ocultar á V. E. el profundo sentimiento que me ha causado su lectura al ver las imputaciones que se hacen á toda una clase que, como clase, jamás delinque en cuerpo, por mas que haya algunos individuos en determinadas diócesis de la Península, que han abandonado su residencia para irse á las partidas carlistas; pudiendo asegurar además que por parte del Prelado y cabildo en nada se ha contribuido al empréstito de la causa carlista, y que por el resto del clero, en una archidiócesis de ciento cuarenta y siete parroquias, cuya inmensa mayoría es de ingreso, con dotacion los mas al año de tres mil quinientos reales, que no sufraga á los gastos de la mas frugal subsistencia, y notorio como es á todos el gran atraso que sufren en su percepcion, es hasta ridículo suponerlos con medios para esta erogacion, cuando me consta que muchos de ellos tienen que apelar á la caridad de sus feligreses.

Por lo demas, precisado por el espresado decreto á tener que dar cuenta dentro el improrogable plazo de ocho dias, de lo que se previene en los cuatro artículos del mismo, diré á V. E. que me será muy fácil contestar satisfactoriamente á lo que se ordena en el 1.°, asegurando á V. E. que hasta la fecha no se ha dado un solo caso en este

arzobispado de que ningun eclesiástico párroco, ni adscrito á las iglesias del mismo, haya abandonado su iglesia; por consiguiente, no há lugar á nada de lo que previene el artículo 2.º

Desde 1.º de diciembre último, en prevision de los sucesos que podrian sobrevenir, exhorté al clero por medio de una Pastoral á que no se ocupase de política, concretándose á orar y al ejercicio de su ministerio, absteniéndose de tomar parte en las elecciones, y dejando correr aquellos á su natural desenvolvimiento; y aunque no se ha dado tampoco en este arzobispado caso de los que se previenen en el artículo 3.º, y que por lo mismo podia dispensarme del breve edicto ó Pastoral exhortando á los diocesanos á la obediencia á las autoridades constituidas, tengo el honor de incluir la que acabo de publicar, no habiendo sido hasta la fecha necesario tomar providencia alguna relativamente al artículo 4.º, de cuyo beneficio doy gracias á Dios; porque, de otra manera, no sabria cómo contestar, por no permitirme mi conciencia y deber de Prelado reconocer en V. E., en los actos potestativos del ministerio, autoridad para mandar en esta materia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 16 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—FRANCISCO, *Arzobispo de Tarragona.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Carta Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.*

Cuantas veces hemos de ejercer un acto público y solemne de nuestro elevado ministerio pastoral, acudimos á Dios humildemente en demanda de sus poderosos auxilios: en este momento, empero, amados cooperadores, sentimos mayor necesidad de la gracia para acertar en nuestra conducta. Si grandes y delicados son los deberes de un Prelado cuando se trata de asuntos puramente religiosos, y que ningun roce tienen con cuestiones de otra índole, su conducta es en estremo difícil y comprometida siempre que se ve precisado á obrar acerca de puntos que mas ó menos directamente se rozan con la política. En este caso tiene la triste seguridad de que sus actos serán criticados y censurados por algunos de sus amados diocesanos; tiene siempre en tales ocasiones el hondo pesar de que su autoridad perderá mucho del prestigio que necesita, que será quizás desatendida ó despreciada por los individuos de una escuela, de un partido, ó de una bandería política, cuando todos son sus hijos en Jesucristo y deberian en este concepto escuchar con docilidad la voz de su Padre y Pastor, dirigida siempre al bien espiritual de todos.

Esta consideracion nos ha alejado siempre del terreno candente de la política, donde es difícil pueda reinar el espíritu de Jesucristo, que es espíritu de paz y de caridad; está razon nos impulsó á dirigiros, amados cooperadores, la exhortacion de 1.º de diciembre del año próximo pasado, aconsejándoos que no tomáseis parte en las elecciones; porque en el estado de efervescencia de las pasiones de aquellos dias no era prudente usar de un derecho que en otras circunstancias podríais acaso ejercitar sin daño del prestigio y consideracion que tan necesarios son al eclesiástico.

Apoyados hoy en las mismas consideraciones que tuvimos presentes entonces para aconsejaros el retraimiento de la política hasta en el terreno legal, os amonestamos de nuevo para que continueis alejados de la misma; sin embargo de que, haciendo justicia á vuestra ilustracion y acreditada prudencia, os manifestamos con satisfaccion que creemos podríamos escusar el dirigiros nuevas amonestaciones sobre este particular.

Os repetiremos á nuestro propósito algunas palabras de la citada Pastoral: «La digna conducta del sacerdote católico, decíamos, bien sabida es de todos vosotros, y de ello hemos tenido y tenemos siempre abundantes testimonios, que mas de una vez han sido un gran consuelo á nuestro corazon lleno de amarguras por las calamidades de los tiempos; pero circunstancias especiales hacen hoy mas difícil nuestra mision.

»En este fundado supuesto, dejamos ahora á vuestra acreditada prudencia y recto criterio juzgar si seria muy propio de vuestro carácter tomar parte en la lucha, vosotros que ademas de ser ciudadanos, sois, sobre todo y principalmente, misioneros de paz; si seria muy digno de un ministro de la Iglesia, de esta sociedad fundada por el Dios-Hombre, que vino al mundo para redimir á los hijos de Adan, sin distincion de razas ni de pueblos, entrar y mezclarse en los partidos y divisiones, siempre funestas y lamentables.

»Por otra parte, debemos siempre tener presente que el mundo tiene la vista fija en nosotros con prevencion desfavorable, y es de temer que este enemigo tome pretesto para rebajarnos y desprestigiarnos ante el público, de un acto lícito y legal. Ademas, es de considerar y temer que los fieles que en su caso militasen en un bando político contrario al vuestro, no distinguirian quizás entre el sacerdote y el ciudadano, y acaso no verian solamente en nosotros adversarios políticos que hacen uso del derecho de ciudadanos, sino enemigos declarados, pudiendo esto ocasionar entre ellos y vosotros una lamentable separacion: fácil cosa es adivinar el daño que de aquí podria resultar para la eficacia en el desempeño de vuestro ministerio. Por último, no olvidemos que nuestro retraimiento de los negocios temporales es siempre bien mirado de todos, y que hasta los mismos que podrian esperar nuestro apoyo y cooperacion en la lucha, harán justicia á nuestra actitud pasiva é indiferente, y aplaudirán nuestra conducta, sobre todo en las actuales circunstancias.

»Limítese, pues, vuestra mision en este asunto á predicar á los fieles la calma, la serenidad y la circunspeccion. Os exhortamos con toda la efusion de nuestra alma que ahora mas que nunca procureis cumplir con gran celo y santidad la mision de vuestro ministerio. Predicad la paz y la conciliacion; haced comprender á todos que las diferencias que medien entre ellos respecto á la cuestion política no deben ser razon ni motivo para que se rompa ni entibie a caridad cristiana entre los mismos. Procurad evitar el encono de las pasiones, prevenir los odios profundos que engendran siempre las luchas de este género, aplicando á este propósito el famoso principio: *In dubiis libertas, in necessariis unitas*, para que cada uno haga uso del derecho electoral conforme opine mas conveniente á la felicidad de su patria, pero que respete al propio tiempo la opinion contraria de sus

conciudadanos, á fin de que la armonía y unidad que debe reinar siempre entre todos como hermanos é hijos de la Iglesia, no sufra por esto quebranto alguno. Atended siempre, y con preferencia á todo, amados cooperadores, á la salvacion de las almas, sin hacer distincion de partidos, ni escepcion de personas, y despues de haber llenado esta mision de predicar, acompañadla y completadla con la oracion.»

Dóciles vosotros á estos nuestros consejos que os hemos dirigido, y os dirigiremos cuantas veces lo estimemos conveniente en cumplimiento de nuestro ministerio, y sin necesidad de *estrañas escitaciones*, hemos visto con satisfaccion que vuestra conducta ha sido hasta el presente digna de vuestro carácter de sacerdotes, conforme á vuestro elevado ministerio. Es mas: hemos podido apreciar una vez mas vuestro espíritu de resignacion y paciencia, vuestro sufrimiento en los actuales tiempos, y un edificante celo en el cuidado espiritual de vuestros feligreses; pues ni uno solo de vosotros se ha separado voluntariamente de su puesto, á pesar de los disgustos, sinsabores y estrecheces que estais sufriendo algunos, cuyas necesidades procuramos aliviar en cuanto nos es posible. Vuestra conducta, pues, es digna, y merece nuestra mas completa aprobacion, como la merecerá tambien de todo hombre justo y sensato.

Pero si alguna vez, en medio de vuestra prudencia y resignacion, habeis sentido en vuestro corazon doloroso pesar por ciertas reformas religiosas en nuestra católica España; si habeis hecho manifestaciones dignas contra las mismas; si habeis acudido respetuosamente por las vias legales contra proyectos y disposiciones que hayais creido contrarias al bien y prosperidad de la patria, y opuestas á los sagrados intereses de la Religion y de la Iglesia, no os dirigiremos por esto un cargo, no; con esto no habeis hecho sino cumplir vuestros juramentos y promesas; habeis sido fieles á vuestra bandera; habeis seguido la misma senda que Nos, y de la que no podríamos separarnos todos sin violentar y hacer traicion á nuestras conciencias. En este concepto, pues, creemos que habeis merecido bien de la Religion y de la patria, que os habeis portado como buenos y leales. Seguid, pues, impávidos la senda que habeis emprendido.

La precitada Pastoral, las instrucciones y consejos verbales que en particular y oportunamente recibís de Nos, y sobre todo la conducta laudable y digna que habeis observado en las críticas circunstancias que hemos atravesado, os ponen completamente á cubierto de ciertas acusaciones tan injustas como graves, y respecto á Nos hacen inútil toda *escitacion* impertinente para el fiel desempeño de nuestro ministerio respecto á la vigilancia y oportunas exhortaciones á nuestros amados diocesanos. Sin embargo, como siempre puede servir de edificacion á los fieles la voz de su Obispo, os encargamos que leais á vuestros feligreses, antes del ofertorio de la misa mayor del primer dia festivo, segun costumbre, la siguiente exhortacion pastoral sobre la obediencia y sobre el respeto á las autoridades.

---

Á nuestros muy amados diocesanos, salud y gracia en el Señor.

Habeis oido nuestra voz paternal, amados diocesanos, siempre que

vuestra salud espiritual lo ha reclamado; hoy os la dirigimos de nuevo con el vivísimo deseo de que os penetreis bien de la importancia de la obediencia y de la necesidad que tiene el cristiano de practicar esta gran virtud.

Por las pláticas sobre el Evangelio y las esplicaciones sobre la doctrina cristiana que vuestros celosos párrocos os dirigen oportunamente, habreis podido apreciar en repetidas ocasiones las escelencias de esta virtud.

En efecto, amados diocesanos; para comprender cuán perfecta y agradable sea á Dios la obediencia, basta considerar que fue la primera virtud que se impuso al hombre, y que á ella vinculó Dios la felicidad del género humano. Dios quiso imponer á nuestro primer padre un precepto para que reconociera la sujecion y dependencia de su Criador; y si el hombre hubiese sido fiel á este precepto del Señor, hubiera sido feliz y dichoso: la obediencia le hubiese mantenido en la posesion de todos los bienes con que le habia enriquecido la pródiga mano de su Criador, y la desobediencia le arrastró á un abismo de perdicion y ruina. Practicad, pues, amados diocesanos, esta virtud; cumplid debida y fielmente la divina voluntad, sin escuchar las sugestiones del orgullo y las razones del amor propio; obedeced los divinos preceptos, y la tranquilidad será vuestro galardon en esta vida, y una felicidad inefable el premio de la futura.

El Espíritu Santo nos exhorta á obedecer á los que mandan y presiden en el lugar escogido por el Señor, y á seguir lo que nos enseñan conforme á su ley, acatando sus declaraciones: *Facies quodcumque dixerint qui præsunt loco quem elegerit Dominus et docuerint te juxta legem ejus, sequerisque sententiam eorum. (Deuter.*, cap. XVII, vers. 10.) Y para hacernos comprender el inestimable precio de la obediencia, en otro lugar de la Escritura nos dice el mismo Espíritu de verdad; «¿Por ventura el Señor no estima mas que los holocaustos y víctimas el que se obedezca á su voz?» Y luego añade que «aquella virtud vale mas que los sacrificios, y el ser dócil importa mas que el ofrecer la grosura de los carneros.» *Melior est obedientia quam victimæ, et auscultare magis quam offerre adipem arietum.* (1 *Reg.*, capítulo XV, vers. 22.) Finalmente, el Apóstol dice terminantemente que «toda persona debe estar sujeta á las potestades superiores, porque no hay poder que no provenga de Dios. Quien desobedece á las potestades, á la ordenacion ó á la voluntad de Dios, resiste.» (Rom., capítulo XIII, versículos 1.º y 2.º) *Omnis anima qui potestati superiori resistit, Dei ordinationi resistit.*

Mas vale la obediencia que todas las víctimas: con razon esta virtud es preferida á las víctimas, porque con esta se ofrece á Dios un cuerpo que no es nuestro, mientras que con la obediencia le sacrificamos la voluntad propia (1). La obediencia es una muerte voluntaria, un peligro seguro, un medio de escusarnos directamente con Dios, un navegar segurísimo y un viaje al cielo que se hace durmiendo (2).

En nuestra época, muchos hombres, olvidados de la divina doctri-

---

(1) San Gregorio.
(2) San Juan Clímaco.

na, se creen exentos de toda obediencia á los que mandan, y procuran ademas con su conducta y perversas predicaciones desvirtuar el principio de autoridad, escitando constantemente á la rebelion que es la muerte de los pueblos. No busquemos en otra parte la causa de la constante agitacion de las naciones en nuestro siglo, sino en la pública predicacion de doctrinas erróneas sobre ciertos puntos de sumision y obediencia, habiéndose llegado al estremo de sentar y defender como problemático el deber de la misma.

A proporcion que los pueblos se alejen de Dios y de su doctrina, perderán indudablemente su paz y su tranquilidad. Dios ha establecido en el mundo un órden gerárquico, necesario en toda sociedad, segun el cual unos tienen el derecho y poder de mandar, y los otros la obligacion, correlativa de aquel derecho, de obedecer y cumplir las órdenes de sus superiores. Sin la práctica de esta doctrina es imposible el gobierno de las naciones, y la sociedad humana no se concibe siquiera.

Y no creais, amados diocesanos, que la obediencia y sumision que os manda Dios á su santa ley y á las disposiciones de la autoridad constituida, sean incompatibles con vuestra libertad; al contrario, para conservar la libertad es preciso ponerle límites; la libertad verdadera consiste en una completa sumision á las leyes. No es oponerse á un rio, ni á la libertad de su curso el levantar sus márgenes para que no se desborde; esto es facilitarle los medios de correr mas tranquilamente en su cauce, y de seguir con mas seguridad su curso natural. La libertad se nos ha dado, no para sacudir el yugo de la ley, sino para llevarlo con honor; la libertad se nos ha dado, no para tener facultad de hacer cada uno lo que quiera, ó lo que pueda, sino para tener la facultad y la gloria de hacer lo que es útil y justo. Este es el fin y objeto de la libertad del hombre.

En nombre de Nuestro Señor Jesucristo os exhortamos, pues, amados diocesanos, á la práctica de esta gran virtud, la primera que nos exigió del hombre, la primera que Jesucristo exige de un cristiano, y la última que debe consumar nuestro sacrificio. Luzbel y el mundo obedecen al espíritu de rebelion y discordia; sigamos nosotros con Jesucristo el espíritu de obediencia, de paz y de caridad: contra el imperio del mal procuremos que triunfe el imperio del bien. Y esto lo conseguiremos con la obediencia que debemos prestar, no por temor, sino por amor: dad saludable ejemplo á los díscolos con vuestra sumision y respeto á las autoridades constituidas, puestas por Dios para gobierno de los pueblos, que debereis obedecer siempre. Y á vosotros, amados diocesanos, que estais constituidos en autoridad; vosotros, que teneis en vuestras manos los grandes móviles para hacer el bien público, os exhortamos con San Gregorio á que protejais la virtud, que reprimais los atentados del vicio, y hagais que el imperio de la tierra sirva al imperio del cielo: *hoc enim potestas data est, ut terrestra regnum cœlesti regno famuletur.* Auxiliad el mérito contra todos los obstáculos de mala ley; defended la virtud contra el desprecio y la censura, haced que no la opriman los malvados, y que goce en este mundo el premio que merece.

Obrando todos, amados diocesanos, de este modo, la sociedad será perfecta, el imperio de la tierra podremos considerarlo como

figura y representacion del imperio del cielo, y la felicidad presente será prenda de la felicidad eterna.

Y en testimonio del amor que os profesamos, recibid, amados hijos en Jesucristo, nuestra bendicion pastoral, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio arzobispal de Tarragona á los quince dias del mes de agosto, festividad de la Asuncion de Nuestra Señora, del año 1869.—Francisco, *Arzobispo de Tarragona.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Ldo. D. Juan Solés*, canónigo-secretario.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.*

Excmo. Sr.: Por el correo llegado á esta capital el 11 del corriente recibí el decreto de su alteza el regente del reino, espedido por el ministerio del digno cargo de V. E. el 5 del propio mes: su lectura no ha podido menos de producir en mi corazon muy honda pena, y creo, sin temor de equivocarme, que igual efecto habrá causado en los Prelados y clero de España.

Dos partes principales tiene este grave documento: la primera es la parte espositiva; la segunda la dispositiva. Dando fiel cumplimiento á las prescripciones de esta, digo: que no tengo noticia oficial ni estraoficial de que ningun eclesiástico de ninguna categoría haya en esta diócesi abandonado su iglesia para lanzarse á combatir la situacion política actual.

Que en su virtud no ha habido lugar á adoptar ninguna de las medidas á que se refiere el art. 2.°

En todas mis Cartas Pastorales he procurado cumplir el deber de inculcar la obediencia á las autoridades constituidas. Estoy en la persuasion de que el clero todo me ha secundado; y aunque el inculcarlo de nuevo no me parece una necesidad, sin embargo, por deferencia respetuosa al gobierno, voy á circular un breve edicto pastoral de que tengo la honra de acompañar á V. E. una copia.

Como no conozco ni tengo noticia de que ningun sacerdote haya manifestado con actos justiciables su desafeccion al actual órden de cosas, no me hallo en el caso á que se refiere el art. 4.° Los Prelados no perderán de vista las prescripciones de los cánones de la Iglesia para la concesion y privacion de licencias á los sacerdotes sujetos á su jurisdiccion.

Habiendo dado cumplimiento á la parte dispositiva del decreto, debo ocuparme, Excmo. Sr., de su parte espositiva, que es tristemente grave. Es una apreciacion hecha por V. E. de la conducta del clero; pero tan desfavorable, que bien puede llamarse una acusacion á la faz de la nacion toda. Acusacion que, sobre ser doblemente improcedente, está, en mi juicio, destituida de fundamento.

Sí, Excmo. Sr.: permítame la justificacion de V. E. que así la llame en el ejercicio de la propia defensa, porque la defensa del clero es defensa propia de los Prelados.

Todos tenemos necesidad de ser justos, y todos debemos ser lógi-

cos en nuestras operaciones; y tanto mas, cuando estas entrañan consecuencias de mucha cuantía, como es la esposicion hecha por V. E. al decreto del 5 del corriente.

Si alguno ó algunos eclesiásticos se han lanzado á hacer armas contra la actual situacion, en lo cual puede haber apreciaciones exageradas, esto nada prueba contra la respetable clase del clero, como nada probará contra las demas del Estado el que algunos individuos de las mismas hayan marchado por el propio camino.

En buena lógica, Excmo. Sr., nada prueba el argumento de las individualidades á la generalidad; ni el buen criterio, ni la buena jurisprudencia llamarán nunca justa la sentencia que castigue ó veje á una clase por los desvíos, verdaderos ó supuestos, de alguno de sus individuos, ó que confunda la generalidad con la escepcion.

¡Ah! Excmo. Sr.: confieso francamente á V. E. que la lectura del documento que nos ocupa me ha llenado de amargura y ha hecho aproximar las lágrimas á mis ojos. El clero español es obediente y sumiso, porque es fiel á su ministerio. Privado de todo, absolutamente de todo, y hasta desatendido hace algunos meses de las asignaciones parcialmente compensativas de lo que era suyo; este clero, que en algunos puntos ha llegado el caso de tener que pedir humildemente para comer, pero que no ha abandonado su puesto y continúa lealmente levantando las cargas de su ministerio... á este clero sufrido y obediente se le aja, se le vilipendia y se le denuncia como criminal. Esto es dolorosísimo, Excmo. Sr.; cuando la historia imparcial escriba lo que se ha hecho y se hace con el clero, presentará la conducta de este como admirable y heróica. El clero no ha hecho ni fraguado ningun pronunciamiento, porque se lo prohibe su ministerio, y ninguna clase ha sufrido, ni siquiera aproximadamente, lo que ha sufrido el clero. Al hombre imparcial esta verdad le dice mucho, y destruye radicalmente todas las acusaciones que gratuita é injustamente se lanzan contra el mismo.

El ministerio del digno cargo de V. E. ha sido, generalmente hablando, el protector justificado del clero; y yo ruego encarecidamente á V. E. que procure serlo tambien, y se honrará siguiendo así el ejemplo de muchos de sus dignos predecesores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 13 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—Mariano, *Arzobispo de Valencia.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

### *Pastoral del mismo Sr. Arzobispo.*

Amadísimos hermanos é hijos: Antes de ahora os consta á cada uno de vosotros, no solo lo alejado que hemos vivido de la política, sino que tambien os son conocidas nuestras exhortaciones para que, alejándoos tambien de ella, pudiéseis los sacerdotes desempeñar el ministerio paternalmente con todos, y los fieles vivir en esa quietud doméstica que regularmente hace la política desaparecer del seno de las familias. Os hemos inculcado asimismo la sumision y obediencia

á las autoridades constituidas, secundando en ello el precepto del Apóstol: *Obedite præpositis vestris.*

Vuestra docilidad nada nos ha dejado que desear, generalmente hablando; y al propio tiempo que por ella damos á Dios Nuestro Señor muy cordiales gracias, tambien las consignamos á vosotros de la manera mas paternal. Esta vuestra conducta hace innecesario que os recomendemos de nuevo lo que en general venís practicando, por la misericordia divina; sin embargo, habiendo recibido el decreto del regente del reino, espedido el 5 del corriente por el ministerio de Gracia y Justicia, cuya lectura, dicho sea de paso, nos ha causado la mas profunda amargura; despues de recibido, repetimos, este documento, dándoos prácticamente una prueba de sumision al principio de autoridad recomendado por San Pablo, volvemos á suplicaros y rogaros cordialísimamente que obedezcais con puntualidad á las autoridades constituidas. Este es un deber de todo católico, y todos, absolutamente todos, debemos darle cumplimiento.

A los señores párrocos y sacerdotes pedimos encarecidamente que así lo inculquen oportunamente á los fieles de sus respectivas parroquias y feligresías, procurando llevar con sus palabras al seno de las familias la paz y la conciliacion, recordando que somos ministros de aquel gran Dios que, hecho hombre en el tiempo para obrar el inefable misterio de nuestra redencion, siempre se anunciaba á sus Apóstoles y discípulos con la dulce salutacion de paz.

Paz y sumision predicaba nuestro divino Salvador, al propio tiempo que enseñaba y propagaba las verdades religiosas y los preceptos saludables de la moral evangélica. Los enseñaba, los propagaba y defendia hasta darnos el ejemplo de morir en la cruz. Nosotros, discípulos y ministros suyos, sigamos fielmente sus pasos; y en medio de nuestros sufrimientos y amargas privaciones, enseñemos y defendamos las verdades y preceptos del Evangelio, sin arreglarnos por ningun respeto ni consideracion humana, en la confianza y seguridad de que como en el cumplimiento fiel de esa nuestra mision, está cifrada la prosperidad, así del hombre y de la familia como de la sociedad, al desempeñarla fielmente damos á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

El Dios de las misericordias se digne enviar sobre todos y cada uno de vosotros la paz y toda clase de bendiciones; y en prenda de nuestro amor, os enviamos la nuestra, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en nuestro Palacio arzobispal de Valencia, á 13 de agosto de 1869.—MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*»

---

*Exposicion del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.*

Excmo. Sr.: Por el correo del dia 11 del mes actual, y á tiempo que me hallaba bastante delicado de salud, recibí el decreto de S. A. el regente del reino, espedido con fecha del 5 por el ministerio del digno cargo de V. E., el cual me ha causado la mas dolorosa impre-

sion por su fondo y forma, y sobre todo por la esposicion con que V. E. le motiva.

Como jamás me he mezclado en luchas y cuestiones políticas, y mucho menos en conspiraciones, que en mis principios, y conforme á la doctrina de la Iglesia, he condenado siempre; como sé que todo mi clero, y la generalidad tambien del clero español, tiene las mismas ideas y sentimientos, no he podido menos de estrañar que V. E. apoye con su firma, y admita como opinion pública, las acusaciones y declamaciones de periódicos manifiestamente hostiles á la Religion católica y á sus ministros. Ni es bastante á justificar esas acusaciones contra una clase tan respetable y numerosa el estravío que sinceramente deploro, de una ó dos docenas de sacerdotes, que, alucinados, ó tal vez impulsados de su miseria, se lanzaron á un camino que los demas reprueban. No, Excmo. Sr.: un cuerpo compuesto de millares de individuos obedientes, sumisos y pacíficos, y que ahora mismo están dando el ejemplo de la abnegacion mas heróica permaneciendo fieles en sus destinos, á pesar de la miseria á que se los ha reducido, no puede perder su buen nombre por faltas aisladas de unos pocos, como no lo pierde ningun cuerpo ni clase del Estado.

Pero añade V. E. que «no deben ser tantas las escaceses que sufre el clero, cuando parece averiguado que, salvas las escepciones que sean justas, ha contribuido poderosamente no solo con sus consejos y escitaciones, sino con recursos propios, á la realizacion del empréstito abierto para facilitar el triunfo de la causa carlista.» Por el respeto que debo á V. E. no quiero calificar tan aventurada asercion, y solo diré que aguardo confiado que desaparezca el *parece* y se presenten pruebas. Entre tanto tengo derecho á reponer que no teniendo el clero español, salvas muy raras escepciones, otros recursos que las dotaciones exíguas del Concordato, y no habiéndose hecho efectivas estas en la mayor parte de las provincias, es no solo inverosímil, sino hasta imposible que el clero haya contribuido poderosamente con sus recursos al mencionado empréstito, á no pretender tambien que ha querido empeñarse y mendigar para esto, como ha tenido que hacerlo para no perecer de miseria.

En esta provincia, gracias en esta parte á la actitud de V. E. y del digno actual señor ministro de Hacienda, acaban de satisfacérseles los meses de octubre y noviembre del año pasado.

Alega, por último, V. E. la guerra sin tregua que dice haberse declarado al gobierno por gran número de sacerdotes en el púlpito y en todas partes. Sin duda habrán censurado privadamente algunos actos del gobierno, y se habrán lamentado tambien del abandono en que se los tenia; mas en cuanto al púlpito, á un gobierno que declara y se precia de ser católico, no se le hace guerra por impugnar los errores de la propaganda protestante, y las impiedades y blasfemias públicas que el gobierno mismo públicamente ha reprobado, y mis párrocos y predicadores no se han propasado á otra cosa.

Pero dejando todo esto á un lado, y viniendo ya á la parte dispositiva del decreto, V. E. me permitirá que, salvando y protestando todo el respeto y acatamiento debido á la alta autoridad de que emana, haga algunas obervaciones, al mismo tiempo que lo cumplo en la parte posible.

Por el art. 1.° se exhorta á los Prelados «á que den sin pérdida de tiempo cuenta circunstanciada al gobierno, como es de su deber, de todos aquellos eclesiásticos de sus respectivas diócesis que hayan abandonado las iglesias á que estuviesen adscritos para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes.» Y por el 2.° se les encarga «que informen inmediatamente, sin que se admitan prórroga ni escusa, acerca de las medidas canónicas y públicas que hayan adoptado durante la separacion y abandono de los sacerdotes rebeldes, no solo con el fin de corregirlos y contenerlos, sino tambien de reparar el gravísimo escándalo producido entre los diocesanos por una conducta tan desleal y desatentada; reservándose el gobierno, en vista de los informes que los Prelados eleven al ministerio de Gracia y Justicia, adoptar las providencias que estime convenientes.»

Hasta el dia puedo asegurar á V. E., en honor del clero de mi diócesi, que no ha llegado á mi noticia que ningun eclesiástico de ella se halle entre los rebeldes, ni haya abandonado su residencia con semejante fin. Mas si tal caso llegase contra mi esperanza, procederé con arreglo á los sagrados cánones, que es lo que me corresponde, dejando todo lo demas á las autoridades del gobierno. Pues no puedo presumir, á pesar de la letra de estos artículos, que sea la mente de S. A., ni del Consejo de ministros, ni de V. E. mismo, convertir á los Obispos en delatores y funcionarios políticos, y hasta implicarlos por sus informes en causas que pudieran producir efusion de sangre, lo que les está severamente prohibido.

En los artículos 3.° y 4.°, V. E. ha aconsejado medidas que lastiman la potestad espiritual de los Prelados respecto á lo que han de enseñar á los fieles, y á los ministros de que han de servirse para confesar y predicar. Justo y razonable es que la Iglesia apoye y secunde, como lo ha hecho siempre, los esfuerzos del poder temporal para conservar el órden público en que ella misma está interesada, y en cambio ademas de la proteccion que la misma potestad temporal le dispensa. Prescindo ahora de si nos hallamos en este caso, una vez establecida la libertad de cultos. Pero, de todos modos, exigir una Pastoral del modo que se hace, señalando el plazo y lo que en ella ha de enseñarse, es atentar á la independencia de la Iglesia, y usurpar sus mas esenciales atribuciones. *Docete omnes gentes.* Sin embargo, atendidas las circunstancias, y que no se nos encarga enseñar otra cosa que lo que hemos enseñado siempre, he querido dar una prueba de deferencia redactando y circulando dicha Pastoral, como V. E. podrá ver en el *Boletin* adjunto, si bien salvando en ella mi honor y el honor de mi clero, que es nuestro patrimonio principal en este mundo, y sin el cual se haria estéril nuestro ministerio. Por lo que toca á recoger las licencias de predicar y confesar á sacerdotes notoriamente desafectos, no puedo menos de decir á V. E. que la Iglesia tiene demasiado interes en la eleccion de los ministros que han de ejercer tan altas é importantes funciones; mas no puede, por lo mismo, desprenderse de la autoridad esclusiva que en esta parte la compete.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 22 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—Fr. Manuel, *Arzobispo de Zaragoza.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Carta Pastoràl del mismo Sr. Arzobispo.*

Venerables hermanos y queridos hijos: A raiz de la revolucion de setiembre del año último pasado, y cuando apenas acababa de instalarse en Madrid el gobierno provisional, con fecha del 16 de octubre, decíamos en carta circular á nuestro venerable clero lo siguiente:

«Desde que por inescrutables designios de la divina Providencia, aunque sin ningunos méritos, nos hallamos al frente de esta diócesi, hemos seguido constantemente y aconsejado á nuestro venerable clero la misma línea de conducta, que consiste en atenernos al cumplimiento estricto de los deberes sagrados de nuestro ministerio, sin mezclarnos en negocios y cuestiones de partidos, que nada conducen á la piedad ni son de nuestra incumbencia. Sabíamos muy bien, y lo consignamos esplícitamente en algunas circulares, que el sacerdote está puesto para la salud de todos, y se empequeñece é inutiliza al afiliarse en un partido ó fraccion determinada.

»Hoy que pasan á nuestra vista acontecimientos estraordinarios, insólitos, pero de ningun modo ajenos á las miras de la Providencia, que vela sobre los hombres y sobre los pueblos, y se sirve hasta de sus desaciertos y errores, hasta de sus pasiones y miserias para llegar á los fines que se ha propuesto, no será por de mas recordar á nuestros muy venerados y amados hermanos la misma línea de conducta.

»*La Iglesia de Dios está sobre todas las convulsiones políticas.* Durante mas de diez y ocho siglos ha presenciado inmóvil innumerables cambios de gobiernos y de instituciones humanas; ha visto levantarse y hundirse tronos, crearse y estinguirse dinastías, crecer y menguar Estados, y aun aparecer y desaparecer repúblicas, reinos, imperios. Lo ha visto todo, y ha pasado por medio de todo, ora gozando de dias mas ó menos serenos, ora esperimentando mas ó menos duros temporales, pero sin poner nunca su confianza en la paz del hombre, ni temer su contradiccion, porque sus fundamentos están en el cielo. No se agiten, pues, ni se desalienten por todo lo que sucede nuestros venerables hermanos. Manténganse firmes en el desempeño de sus obligaciones respectivas, sin adherirse á ningun partido político, sin mezclarse en luchas ardientes de encontrados intereses, prefiriendo antes bien abstenerse de ejercitar los derechos mismos que la ley tal vez les otorgue como á ciudadanos, y convirtiendo todas sus fuerzas, empleando todo su celo en conciliar, en atraer, en ganar, en salvar las almas de todos.

»Nada mas impropio del ministerio sacerdotal, ni nada mas contrario á su espíritu de caridad y de paz, que un eclesiástico convertido en agente ó tribuno político, cualquiera que sea el sentido en que lo haga. Jesucristo nos ha dado la mision de enseñar á todas las gentes: *Docete omnes gentes;* pero añadió al momento lo que habíamos de enseñar: *Omnia quæqumque mandavi vobis.* Su palabra, su doctrina, lo que Él habia enseñado. Él mismo, rogado un dia á que interviniese en la division de una herencia entre dos hermanos, contestó estas palabras: «¡Oh hombre! ¿Quién me ha constituido á mí juez ó repartidor »entre vosotros?» Y aprovechando esta ocasion, inculcó á todos los que le oian la necesidad de guardarse de toda avaricia, y les hizo ver con

una hermosa parábola que no depende la vida del hombre de la abundancia de los bienes que posee, antes acabará miserablemente el que atesora para sí y no es rico á los ojos de Dios.

»San Pablo daba este consejo á su discípulo Tito: «Huye de cues»tiones necias y que nada sirven á la edificacion, sabiendo que son un »manantial de altercaciones. Al siervo de Dios no le conviene altercar, »sino ser manso con todos, propio para instruir, sufrido y que repren»da con modestia á los que contradicen á la verdad, por si acaso Dios »los trae al arrepentimiento, para que la conozcan.»

»La caridad, la templanza, la modestia, la mansedumbre deben resplandecer siempre en todos los actos de nuestro ministerio, no menos que en nuestra conducta privada. Pero estas virtudes de ningun modo se oponen, antes se hermanan perfectamente con el celo por los intereses de Dios, con la firmeza en sostener la doctrina sana, con el propósito fijo é inalterable de luchar hasta la muerte por la verdad y la justicia. No llamemos jamás al mal bien y al bien mal, á la luz tinieblas y á las tinieblas luz; no cooperemos ni aprobemos ninguna cosa contraria á la ley santa del Señor: ni seamos tampoco, si vemos el riesgo que corren de perderse las almas, cual perros mudos que no pueden ladrar. Procuren, por tanto, nuestros venerables párrocos no omitir la predicacion y la enseñanza del Catecismo. Insistan antes bien en esto á proporcion que una necesidad mayor lo reclame. Cual tiernos y solícitos padres, busquen sin cansarse, y esperen con perseverante longanimidad la conversion de cualesquiera estraviados; que la palabra de Dios no quedará sin fruto, y de las piedras mismas, poderoso es el Señor para sacar hijos de Abraham. Junten, empero, al vigor de sus tareas apostólicas el riego de oraciones asiduas y fervientes, y sobre todo el edificante ejemplo de una vida irreprensible. *Vita clericorum, liber est laicorum.* No lo olviden jamás nuestros amados colaboradores en el ministerio de las almas. Nada hay mas eficaz, nada mas seguro para que nuestro ministerio sea fructuoso; para preservarnos á nosotros mismos y preservar á los fieles que nos están encomendados, de cualesquiera errores y peligros, que una vida sin mancha, un comportamiento tal, que no dé motivo fundado á censuras, y demuestre, por el contrario, á los ojos de todos la conformidad de nuestras obras con nuestra enseñanza, obligándolos á glorificar á nuestro Padre que está en los cielos.»

Hemos querido copiar toda esta carta, venerables hermanos y queridos hijos, que aunque no fue escrita entonces para todos vosotros, sino solamente para el clero, habiendo sido publicada en nuestro *Boletin* de 20 de octubre, y reimpresa en varios periódicos religiosos y políticos de aquella época, podemos citarla como un testimonio intachable y solemne de las ideas y sentimientos que constantemente hemos abrigado é inculcado, sin que nadie pueda probar que los hayamos desmentido jamás. Y creemos, en verdad, necesario citar este testimonio para contestar siquiera una vez á tantas gacetillas, cuentos, invenciones y declamaciones que á cada paso aparecen en ciertos periódicos contra el clero, y en los que mas ó menos embozadamente hemos sido no pocas veces aludido. Hemos callado por mucho tiempo; porque nuestra conciencia estaba tranquila, porque esperábamos que nuestros actos y el tiempo mismo habian de defendernos, y por-

que teníamos ademas muy presente aquella sentencia de un gran Padre y Doctor de la Iglesia, *que es loable sufrir, disimular, pasar por alto las injurias propias.*

Pero hoy que, correspondiendo á un encargo de S. A. el regente del reino, debemos exhortar á nuestros amados diocesanos á la obediencia debida á las autoridades; hoy que las circunstancias sin duda exigen que os dirijamos á todos palabras de paz, fraternidad y concordia, no podemos, no debemos consentir que esas mismas palabras aparezcan desvirtuadas y se consideren como efecto de cualquiera presion, y contrarias en realidad á nuestros sentimientos propios y á nuestra conducta privada: que no estamos, á Dios gracias, tan olvidados de nuestro deber y de nuestra dignidad que pudiésemos inculcaros por ninguna causa lo contrario de lo que sentimos. No podemos, no debemos consentir tampoco, sin protestarla de un modo público y solemne, la acusacion al parecer lanzada contra la generalidad, contra la inmensa mayoría de la clase á que pertenecemos, suponiéndola olvidada *de la verdadera y sana doctrina en que la Iglesia se ha distinguido en todos tiempos*, y que en vez de *ser nuncio de paz, ejemplo de mansedumbre y de obediencia á las potestades legítimas, enciende conardor inusitado la tea de la discordia.*

La conducta verdaderamente anómala, y que de todo corazon lamentamos, de una ó dos docenas de eclesiásticos que en momentos de efervescencia de las pasiones hayan olvidado su mision de paz y desentendídose de los deberes y carácter propio de su ministerio, no puede ser motivo para un anatema general contra tantos otros millares, contra la casi totalidad del clero, obediente, sumiso y pacífico á pesar de su posicion angustiosa, como no lo es para ninguna otra clase el estravío de determinados individuos. Ni justifica tampoco ese anatema el que el clero en su generalidad no esté conforme con ciertos hechos y principios de la revolucion, sobre los cuales todos los Prelados han representado á su tiempo. Hay una distancia infinita y una diferencia esencial entre no estar conforme en puntos determinados con la marcha de un gobierno, y conspirar contra él; entre deplorar las consecuencias de ciertos actos, y promover la discordia, escitar á la desobediencia y encender la tea de la guerra civil. Los cristianos de los primeros siglos estaban muy lejos de convenir en religion con los Emperadores gentiles; y, sin embargo, jamás aparecian sus nombres entre los conspiradores.

De todos modos, nos duele en el alma que un solo individuo del clero haya aparecido en medio de una partida armada, cualquiera que sea la bandera que enarbolase; y sentiríamos una indecible pena, uno de los mas amargos disgustos si llegásemos á saber que alguno de nuestra diócesi se habia lanzado por semejante camino. Nuestras armas son espirituales; nuestro ministerio es de paz, y nuestro carácter una derivacion de Aquel que pasó por la tierra haciendo bien, sin romper una caña cascada, ni apagar una luz que aun humease.

A Dios gracias ningun motivo tenemos hasta ahora para afligirnos por esto, sino mas bien para congratularnos con nuestros venerables hermanos, que, soportando con resignacion ejemplar las mas crueles privaciones, han permanecido fieles en sus destinos, atentos á las obligaciones de su ministerio, penetrados del verdadero espíritu ecle-

siástico, y dóciles y sumisos á nuestros consejos de paz, de moderacion y templanza, sin faltar en lo que debian á las potestades temporales. Nada tenemos, pues, que encargarle sino lo que de viva voz y por escrito les hemos encargado siempre, lo que señaladamente les prevenimos en la circular recordada: el cumplimiento estricto de las obligaciones sacerdotales, el alejamiento completo de cuestiones y luchas políticas, y con mucha mayor razon de luchas sangrientas y fratricidas; el celo por la gloria de Dios y la salvacion de las almas, acompañado y templado por la paciencia, la dulzura y la mansedumbre, que tan propias son de un ministro de Cristo; la mejor armonía posible con las autoridades locales y superiores, que son tambien ministros de Dios para el bien, como dice el Apóstol; y, en una palabra, la observancia cuidadosa de todos los deberes para con Dios, como hechuras y delegados suyos, y la de los que el mismo Dios nos prescribió para con la sociedad, cuyos miembros somos, como ciudadanos de este mundo.

¿Y qué diremos igualmente ahora á nuestros fieles diocesanos, á vostros todos, amados hijos nuestros, que no os hayamos encargado y repetido muchas veces, ora en Cartas Pastorales, ora en discursos públicos y familiares, particularmente con ocasion de la santa visita? Precisamente los puntos en que hemos puesto especial empeño, así por Nos como por medio de predicadores enviados nuestros, han sido, despues de detestar la blasfemia con que se insulta á la Majestad del cielo, el de inculcar el respeto, la obediencia y sumision á los que llevan la imágen de esa majestad en la tierra, desde las potestades mas sublimes hasta los jefes de la sociedad doméstica, y el de estinguir las discordias, odios y rencores en las familias y en los pueblos, promoviendo la paz pública y privada como uno de los mayores bienes de la vida presente, y que conduce en gran manera á asegurar la futura. Jamás hemos predicado ni aconsejado otra guerra que la que debe hacerse al error y al vicio. Mirámosla, por el contrario, como una de las grandes plagas con que castiga el Señor á los pueblos que le olvidan y desconocen, y la guerra civil, sobre todo, como la mas terrible calamidad que puede venir sobre cualquiera nacion.

Con esto os decimos bastante, amados hijos, para que con vuestra conducta y con vuestras oraciones al cielo procureis evitarla, para que ameis, busqueis y fomenteis la paz y os hagais dignos de gozar de sus frutos; y porque no hay paz sin órden, ni órden sin disciplina, ni disciplina sin el respeto, sumision y obediencia debida á las autoridades y superiores en sus respectivas líneas, para que no tengais nunca á menos, sino antes bien os precieis siempre de ser obedientes, sumisos y respetuosos, sabiendo que *la obediencia vale mas que las víctimas*, y que el Hijo de Dios, nuestro gran Maestro y modelo, *fue obediente hasta la muerte, y muerte de cruz*. Terminamos esta breve carta dándoos nuestra bendicion en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Zaragoza 18 de agosto de 1869.—Fr. Manuel, *Arzobispo de Zaragoza.*»

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Almería.*

Excmo. Sr.: Impuesto en el decreto de 5 del actual de S. A. el regente del reino y esposicion á ella unida de V. E., que he recibido ayer, debo manifestar, aunque muy lacónicamente, por la premura del tiempo, mi grande satisfaccion, porque, segun las noticias que tengo por complétamente exactas, *ningun eclesiástico* absolutamente ha abandonado en esta diócesi la iglesia á que está *adscrito*, y menos *lanzádose* á combatir la actual situacion política. Todos, todos han estado y están dedicados con el mayor celo evangélico (en medio de la miseria general mas espantosa por la falta de trabajo y de cosechas en los dos años últimos consecutivos) á enseñar y practicar (único consuelo en la universal desgracia) la oracion, la paciencia y confianza en los auxilios de la divina bondad y Providencia. Por consiguiente, no ha tenido el infrascrito, al remitir la esposicion que copia adjunta, el pesar de reparar los daños que tan desatentada conducta habria causado, ni el recoger á ninguno sus licencias de celebrar, confesar y predicar, procurando solo escitar en su clero su fe viva en la salvadora doctrina católica, el desprendimiento cristiano y la verdadera caridad, medio único de establecer en la tierra el reinado de la justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Almería 13 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—ANDRÉS, *Obispo de Almería.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Exhortacion del mismo Sr. Obispo.*

Nuestros muy amados colaboradores en las iglesias de esta diócesi: No podemos menos de anunciaros nuestro feliz regreso de los baños termales á esta diócesi, y encargádonos, con la ayuda de Dios, en el gobierno de la misma, como tambien repetiros nuestros grandes consuelos al contemplar vuestro celo religioso, vuestra conformidad, abnegacion y sufrimiento, aunque abrumados por las mayores privaciones y desgracias con que ha querido probarnos y castigar nuestras grandes culpas la justicia de Dios; pues hoy parece como que hasta nos despide la tierra, escandalizada de nuestras miserias é ignorancias de toda especie en medio del mas grosero é insensato orgullo. *Sobrii estote et vigilate*, os diremos sin cesar con el Príncipe de los Apóstoles; continuad resistiendo al mundo *fortes in fide.* Enseñad principalmente con vuestra conducta el desprendimiento de las cosas de la tierra, que son puro engaño *(vanitas vanitatum)*, y que ni durar pueden ni llenar nuestro corazon, segun nos dice el Sabio. Consolad á los infelices, y en vuestra mision de paz y union para con todos, sin ninguna escepcion, practicad, sobre todo, la paciencia, los sufrimientos en todas las desgracias y la confianza en Dios, único consuelo verdadero y esperanza nuestra, repitiendo siempre y de todo corazon con el Real Profeta, aun en las mas hondas tribulaciones: *Sit nomen Domini benedictum.* Pedid á Dios, por último, en estos tiempos, que son mas de orar y callar, segun el Apóstol, el remedio para tantas aflicciones de los pueblos, la luz divina, especialmente

para vosotros y vuestro Prelado, que á todos con la mayor efusion de su alma os bendice en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Almería 13 de agosto de 1869.—(Es copia.)

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Astorga.*

Excmo. Sr.: Al remitir á V. E. la adjunta copia de la exhortacion pastoral que he dirigido al clero y pueblo de mi diócesi, tengo el sentimiento de manifestarle la dolorosa impresion que en mi alma ha producido el decreto de S. A. el regente del reino del 5 del corriente, y la esposicion que le precede, en vista de las graves imputaciones con que se censura al clero en general, tan solo porque algunos individuos de esta clase, olvidando su mision, hayan tomado una parte mas ó menos activa en el alzamiento carlista que ha tenido lugar en algunas comarcas; pues es verdaderamente estraño que apareciendo comprometidos en esta conspiracion individuos de todas las clases, únicamente para la respetable del clero se haya reservado la responsabilidad de semejantes sucesos.

El clero de mi diócesi, Excmo. Sr., se ha mantenido constantementealejado de la política, y atento solo á los deberes de su ministerio, sin mezclarse en sublevaciones ni tomar parte en la lucha de los partidos; y si por desgracia existen algunas escepciones, esto no parece suficiente para justificar ciertas medidas que necesariamente han de producir el desprestigio de la clase y mermar su saludable influencia para el mejoramiento y reforma de las costumbres.

Puedo asegurar con toda la sinceridad de mi alma que no tengo noticia cierta de que ninguno de los eclesiásticos de esta vasta diócesi haya abandonado su puesto para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes. Sé que se han hecho muchas prisiones, sin que me sean conocidos los motivos, y que hay procedimientos pendientes en averiguacion de los hechos y de los verdaderos culpables, y espero con calma el fallo de los tribunales; y cuando sepa el resultado y me remitan el tanto de la culpa respecto á los sacerdotes que se dicen complicados, obraré con arreglo á las prescripciones del Derecho.

V. E. sabe muy bien que los Obispos, en la potestad que han recibido del mismo Jesucristo, y en el uso y aplicacion de las censuras y penas canónicas, son independientes del poder temporal, al que no pueden subordinar sus actos en el ejercicio de su jurisdiccion espiritual, sin que por esto pretendan faltar al respeto que le es debido en todo lo perteneciente al órden civil y político del Estado.

Sin escitacion de las potestades civiles ha procurado siempre el que suscribe inculcar en el ánimo de los fieles, de palabra y por escrito, desde el púlpito y en sus Pastorales, la debida obediencia y acatamiento á las autoridades constituidas, inspirándoles, en cuanto ha estado de su parte, amor al órden y á la paz; por eso no ha tenido el menor recelo en repetir sus exhortaciones en las presentes circunstancias, verificándolo espontáneamente, movido solo del deseo de

cooperar mas y mas al restablecimiento del órden y de la tranquilidad pública.

Por lo demas, puede estar V. E. seguro de que por mi parte se procurará aplicar á los eclesiásticos que sean delincuentes las penas canónicas á que se hubiesen hecho acreedores, con entera conformidad á lo que prescriben el Derecho y la disciplina eclesiástica.

Es cuanto debo participar á V. E. á consecuencia de lo dispuesto en el mencionado decreto, deseando vivamente conservar la mayor armonía entre ambas potestades, y alejar todo motivo de prevencion contra el clero.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Astorga 17 de agosto de 1869. —Fernando, *Obispo de Astorga.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Avila.*

Excmo. Sr.: He recibido el 11 del corriente el decreto de S. A. el regente del reino, fecha 5 del mismo, que con la esposicion que le precede se ha servido V. E. remitirme. Al enterarme de esta y de aquel se me ocurrieron algunas reflexiones, que creo deber esponer á V. E., rogándole se sirva elevarlas á conocimiento de S. A. el regente.

Contando V. E. con la influencia religiosa y con el espíritu de paz y de órden del Episcopado español, ha querido hacer á este un llamamiento en un asunto en que por cierto no se halla descuidado, por mas que alguna vez la eficacia de su accion no alcance hasta donde llegan sus deseos. Yo hubiera deseado, Excmo. Sr., que al hacer este llamamiento á los Prelados, harto afligidos por causas á todos notorias, se hubiese empleado un medio que no viniese á redoblar su afliccion. Si V. E. en una carta confidencial (medio prudentemente empleado mas de una vez), lamentándose de la conducta política de algunos individuos del clero, hubiera manifestado á los Prelados del reino el deseo y la confianza que abrigaba de que ejerciesen la mayor vigilancia posible á fin de evitar las tristes consecuencias que aquella podia ocasionar, atendido el deseo que á los Obispos anima de que no se turbe la armonía que debe existir entre las dos potestades, y de que los sacerdotes todos sean siempre, y mas, si cabe, en las presentes circunstancias, mensajeros de paz y de reconciliacion, creo que V. E. estaria hoy notando, por las atentas contestaciones de los Prelados, el fruto de su gestion discreta y conciliadora.

Mas por desgracia, y desgracia no sé para quién mas lamentable, si para V. E. ó para los Obispos, se ha emprendido otro camino; se ha empleado el medio de la publicidad oficial, ocasionado siempre á conflictos cuando se trata de asuntos y personas como los que son objeto del decreto de 5 del corriente, y de la esposicion que le precede. Y al dar este paso paréceme, Excmo. Sr., que se ha recargado el cuadro de colores demasiado fuertes, y que para motivar las medidas del decreto se ha empleado alguna exageracion en la indicacion de los hechos, ocasionada aquella quizás por impresiones muy vivas y desagradables del momento.

Las apreciaciones que se hacen en la esposicion al decreto; las medidas que en este se adoptan; las formas, y, por decirlo así, el tono general de una y otro, lastiman conocidamente la honra y dignidad de una clase tan respetable como V. E. conoce que es la del clero español. Que no ha sido esa la intencion de V. E., harto lo indican las fórmulas atenuantes discretamente consignadas en los citados documentos. Sin embargo, y á pesar de todas las precauciones, queda en aquellos lo bastante para que el criterio público les dé la significacion poco favorable que he indicado. De esto no puedo menos de lamentarme, con tanto mas motivo, cuanto que el clero, como clase, ó sea considerado en su inmensa mayoría, no ha dado motivo para que se rebajen los miramientos y consideraciones debidos á su alta dignidad, con perjuicio del ascendiente que, para bien de la sociedad y del gobierno mismo, debe siempre conservar. Yo no conozco los datos que V. E. tiene para calificar la conducta pública del clero en sus relaciones con el actual órden político; pero, á juzgar por los que publica la prensa, aun la que mas celo muestra en indagarlos, descontando algunos cuya falsedad me consta, es bien seguro que ni la centésima, ni la milésima parte de individuos del clero *ha trocado la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra.*

La clase en general, «y con muy pocas y lamentables escepciones,» se ha mantenido con dignidad en su puesto observando las leyes generales de su estado, y las particulares reglas de conducta que con relacion á las circunstancias presentes hemos creido oportuno darles los Prelados.» De cuáles sean estas, por lo que á mí toca, ruego á V. E. se digne enterarse por el adjunto número del *Boletin* de mi diócesi; ó, por si á V. E. le es menos molesto, hélas aquí, conformes con las que han prescrito otros de mis dignísimos Hermanos en el Episcopado. Despues de insertar las circulares que á su respectivo clero dirigieran el Emmo. Sr. Cardenal de Valladolid y el escelentísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza, decia yo al de mi diócesi, con fecha 10 de noviembre del año próximo pasado:

«Nada nos queda que añadir para marcar á nuestro amado clero la línea de conducta que debe seguir en las presentes circunstancias á fin de corresponder fielmente á la sagrada mision que le está confiada. Recuerde, le rogamos, ahora con mas encarecimiento que nunca, lo que en diferentes ocasiones le hemos advertido, y que, con lo contenido en las precedentes circulares, puede compendiarse en las siguientes máximas.

»Dejemos á otros lo que Dios ha entregado á las disputas de los hombres, con tal que en nada afecte á los grandes y sacrosantos objetos que nos están encomendados, y de cuya defensa nos ha de pedir Dios estrecha cuenta.

»Conozcamos y sepamos apreciar la grandeza y eficacia del poder que hemos recibido de Dios para bien de nuestros hermanos los demas hombres; y usemos de él con santo valor, con santa prudencia, con santa confianza. La salvacion del mundo está en manos del sacerdocio católico.

»No es la política, decia el insigne Balmes, la que ha de salvar la Religion, sino la Religion á la política.»

»Estamos colocados por Dios en grande altura. No nos rebajemos á servir de instrumentos á un partido, á una bandería para fines pasajeros, y menos para fines reprobados. Somos deudores á todos de luz y de amor. Debemos ser todo para todos, para ganarlos á todos para Jesucristo, sean quienes quieran.

»El campo de las lides puramente políticas es demasiado estrecho para nosotros, y á veces sofocante por el polvo de los intereses mundanos que en él se levanta. El nuestro es muy vasto, y harto tenemos en él en que ejercitar nuestras fuerzas auxiliadas por Dios, que está pronto á centuplicarlas para los santos fines á que nos ha llamado.

»No nos conturbe ver agitarse y conmoverse lo que es de suyo deleznable y perecedero. Nosotros representamos y defendemos lo inmutable y eterno. *Jungere æternitati Dei, et cum illo æternus esto.* Es consejo de San Agustin; tengámosle presente.

»No es que hayamos de ser indiferentes al bien ó al mal de nuestra patria querida, no: sino que tenemos armas especiales para la lucha: templémoslas al soplo de la caridad de Dios, y serán de efecto seguro.

»La oracion, siempre necesaria, y mas que nunca en las tribulaciones y peligros; la frecuencia de los santos sacramentos, que dan vida y vigor al espíritu; el celo santo por la salvacion de las almas, y por disminuir las ofensas del Señor; la enseñanza de las doctrinas de salud; la predicacion sencilla, clara y penetrante de la divina palabra: hé ahí nuestras armas; *armas, no carnales*, en espresion del Apóstol, *sino espirituales* y poderosas, segun el mismo, para destruir todo poder y toda ciencia que se levante contra el poder y ciencia de Dios.

»Tampoco decimos que no se haya de resistir al error en sus ataques contra la verdad, ni al mal en sus ataques contra el bien, sean cuales quiera las formas de que se revistan. ¡Oh! No: eso seria hacernos infieles á nuestro ministerio, y deshonrarle: eso ¡jamás! Pero tengamos siempre muy presente esta máxima de San Pablo: *Vince in bono malum*; y esta otra de San Agustin: *Diligite homines; interficite errores.*

»Concluimos por hoy enviándoos la espresion sincera de nuestro agradecimiento por las pruebas de sensatez y cordura que habeis dado durante la crísis que venimos atravesando, y por las demostraciones de obediencia y adhesion dadas á vuestro indigno Prelado. Continuad templando con vuestra ejemplar conducta las amarguras que trae consigo el terrible ministerio que ejercemos. Tenednos presente en vuestras oraciones como practicamos respecto de vosotros. Perseveremos unidos con los santos lazos de la caridad. Velemos y oremos confiados en que, teniendo á Dios contento de nosotros, El estará á nuestro lado bendiciendo nuestros trabajos, fecundando nuestras fatigas y preparando nuestra corona inmortal.

»Avila 10 de noviembre de 1868.—*El Obispo.*»

Por lo que toca al clero de mi diócesi, puedo asegurar á V. E. que, lejos de tener yo pruebas de que haya faltado á mis prevenciones y al espíritu de su estado, las tengo irrefragables y multiplicadas de su prudencia, de su espíritu de paz, de caridad y de órden; de su abnegacion y silencioso sufrimiento en medio de grandes privaciones y amarguras.

Es muy fácil, Excmo. Sr., en momentos de recelos y de escitaciones políticas, formular cargos y aun ocasionar alarmas contra personas ó clases indefensas. Pero bajo el frio y sereno imperio de la razon despreocupada, ¿qué se quiere del clero español? ¿Qué quejas fundadas puede haber contra una clase que, hecha hoy para algunos objeto de menosprecio y vilipendio, sujeta á escaseces y apuros que Dios conoce, se mantiene al frente de los pueblos dando ejemplo de resignacion, predicando la paz, la sumision y obediencia á las autoridades; que lleva el consuelo de su palabra, ya que otra cosa no le sea dado, al corazon del indigente, del atribulado, del moribundo; se esfuerza en calmar el fuego de las malas pasiones, en estinguir los odios y enemistades, en sostener, en fin, el órden moral tan amenazado por elementos contrarios, cuya accion desorganizadora y mortífera nadie mejor que el clero conoce y lamenta? ¡Ah, Excmo. Sr.! Si, lo que Dios no permita, y espero no permitirá, cesase, no digo por años, sino por algunos meses, esa accion bienhechora del clero sobre nuestra conmovida sociedad, entonces se veria, á la luz de una terrible esperiencia, cuánto debia el gobierno y la sociedad toda á esa clase ahora tan mal mirada, tan mal correspondida, no digo por el gobierno, sino por algunos desgraciados declamadores, poco reflexivos ó ciegamente apasionados.

La exaltacion política ó religiosa que ha llevado á unos pocos individuos del clero al estravío, que yo soy el primero en lamentar de lo íntimo de mi corazon, de ponerse al frente ó formar parte de las sublevaciones armadas, no era motivo bastante, en mi humilde sentir, para que en un documento público, y en las delicadas circunstancias en que nos hallamos, se lastimase en lo mas mínimo, siquiera fuese desintencionada é indirectamente, el honor acrisolado de una clase dignísima de las mas altas consideraciones, ya por lo elevado de su carácter, ya por ser uno de los mas poderosos elementos de órden con que, gracias á Dios, cuenta nuestra nacion, católica en su inmensa mayoría.

Habrá quien diga á V. E. otra cosa; pero yo, con la libertad y lealtad de Obispo español, le digo que si todo gobierno prudente y previsor debe, ordinariamente hablando, evitar los choques mas ó menos violentos con las grandes instituciones que tienen profundo arraigo, gloriosas tradiciones y preponderante influjo en el pais cuyos destinos dirige, en España, mas que en ninguna otra parte del mundo, debe el gobierno tener muy presente esa máxima en sus relaciones con el clero. Respétese la institucion, respétese la clase, y no se la quiera hacer aparecer mancillada ante el público por el deslumbramiento, tal vez pasajero y digno de lástima, de alguno de sus individuos.

¿No lo está practicando así el gobierno con otras clases respetables del Estado? ¿Por ventura no hay en ellas individualidades en oposicion con el actual órden de cosas, y que tal vez llevan su oposicion al terreno de los hechos? Y sin embargo, el gobierno procede contra el individuo perturbador, pero se guarda de herir y aun de lastimar en lo mas mínimo á la clase, juzgándola mas digna de elogio por no seguir el ejemplo del que de ella se separó. Así lo dictan la justicia, la prudencia gubernativa, el instinto del órden y el buen sen-

tido. No se ve motivo para hacer escepcion de esta regla cuando se trata de la clase del clero, que á ninguna cede en importancia y respetabilidad.

Sufro no poco en molestar á V. E. con observaciones que podrán parecerle demasiado triviales; pero ¿de qué otra manera puede un Obispo desahogar, por una parte, la amargura que le ocasionan conflictos que á todo trance desearia evitar, y por otra alzar su voz en favor de una clase benemérita, contra la cual tantas otras se levantan sin justicia y sin razon, como queriendo empujar al gobierno á medidas estremas que al mismo gobierno y á la nacion podrán poner al borde de un espantoso precipicio?

De lo dicho inferirá V. E. que por fortuna, y para honra del clero de mi diócesi y señalada satisfaccion mia, nada tengo que hacer ni que decir al gobierno respecto á lo que previenen el 1.º y 2.º artículo del decreto de 5 del corriente, puesto que de ningun individuo de aquella clase tengo noticia que haya abandonado su residencia canónica con el fin que en dichos artículos se espresa.

Respecto á los artículos 3.º y 4.º, declaro con sinceridad á V. E. que me han causado muy vivo y profundo dolor: primero, por ver consignada en el 3.º la dura y en mi concepto infundada asercion de que *muchos clérigos* escitan los ánimos sencillos de algunas gentes contra las leyes votadas en las Cortes, y contra las órdenes espedidas por S. A. el regente para su ejecucion; y segundo, por la forma inconveniente con que se prescribe á los Obispos la conducta que han de observar para precaver el supuesto mal y sus consecuencias.

Por lo que atañe á mi diócesi, he dicho lo bastante con relacion al primero de estos puntos. Yo, que conozco á mi clero, respondo de su espíritu de órden, y de que con su ejemplo y su palabra predica respeto á la ley y obediencia á las autoridades constituidas. La paz que en toda mi diócesi se disfruta diria lo demas, si mas fuese necesario decir.

Dije que me causaba gran pena, ademas de lo que acabo de indicar, la forma en que se prescribe á los Obispos la línea de conducta que han de seguir. Es tan estraña esa forma en los paises católicos, y tan poco conforme á las conocidas y usadas donde quiera que las dos potestades se respetan mutuamente reconociéndose independientes cada una en su línea, que al verla usada en el documento de que me ocupo, se me viene á la memoria, no sé si oportuna ó inoportunamente, la vulgarizada frase del orador romano: *Ubinam gentium sumus? Quam rempublicam habemus?* Me pregunto si el cambio obrado en nuestra nacion, y la alteracion mayor ó menor que haya podido introducir en las relaciones que de antiguo existian entre la Iglesia y el Estado, podia dar motivo ó razon legal para esta nueva manera de mandar á los Obispos: y, francamente, ningun argumento hallo en favor de tal modo de proceder, y sí mas de uno en contra tomados del presente estado legal. No me detengo á esponerlos, ya porque son muy obvios, ya por no estender demasiado esta comunicacion. Lo que sí creo de mi deber es declarar á V. E., con la franqueza que me es natural y la libertad apostólica que me da mi carácter sagrado, que si como ciudadano español y súbdito en el órden civil, y súbdito que comprende y sabe cumplir sus deberes, no faltaré

nunca á los que en ese concepto me incumben, como Obispo católico, y en la esfera de accion que como á tal me corresponde, no reconozco competencia para mandarme en poder alguno civil. Creo, sí, de mi deber guardar la mayor armonía posible con todos, y Dios sabe que aspiro siempre á tenerla hasta íntima y cordial con las autoridades de cualquier gerarquía, y mucho mas con la superior del Estado. Mas en cuanto á lo que sea de esclusiva atribucion de la que sin méritos ejerzo, y que no he recibido de poder alguno de la tierra, solo me creo sometido á la del Romano Pontífice Vicario de Jesucristo.

Ruego á V. E. me haga la justicia de creer que al hacer esta declaracion no abrigo la menor repugnancia á exhortar á los fieles de mi diócesi á obedecer á las autoridades constituidas, que es lo que en el art. 3.º se previene. ¿Cómo ha de repugnarme lo que sé que es un deber mio, y que sin necesidad de escitacion ni mandato del gobierno he cumplido hasta ahora, siguiendo el espíritu de Jesucristo y de su Iglesia? Lo que me repugna, porque creo ofende á la libertad é independencia, que la Iglesia ama como á su vida, es que la autoridad temporal *mande*, y mande en la forma que aparece en el decreto del 5 del corriente, á la autoridad eclesiástica en materias que son de esclusiva competencia de esta última. Parecia de esperar que cuanto mas la Iglesia en España hubiese perdido de proteccion por parte de la potestad temporal, mas desahogo y libertad se la concediese en el ejercicio de su autoridad independiente. Mas ahora se ve que se traspasan los límites que se habia impuesto el viejo regalismo, y se abandonan las fórmulas que este adoptaba, para disimular algun tanto su presion sobre la Iglesia.

Eso de venir, Excmo. Sr., diciendo á los Obispos: «Hablad ó escribid sobre tal asunto á los fieles, y habladles en tal forma (de edicto pastoral), y con tanta ó cuánta estension (breve) y en tal término (en el preciso de ocho dias), y remitid copia del edicto al gobierno...» Excmo. Sr.: ¿se mandaria de otra manera á los dependientes de un ramo cualquiera de la administracion pública, á los empleados de una oficina del Estado?

Yo exhortaré, sí, á los fieles una y mil veces, si es necesario, á que obedezcan á las autoridades constituidas en todo cuanto no sea contrario á las leyes de Dios y de la Iglesia; yo les predicaré siempre, con mi palabra y ejemplo, que den á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César; pero déjeseme siquiera la libertad del juicio sobre la oportunidad, sobre el modo, forma y tiempo de ejecutarlo con fruto.

Dentro de pocos dias, Dios mediante, saldrá á luz una breve Pastoral que estoy preparando para precaver á mis diocesanos del contagio protestante, y en ella tendrá oportuna y natural cabida la exhortacion al respeto y obediencia á las autoridades.

No sé si seré singular, creo que no, en el juicio que me voy á permitir esponer brevemente á V. E. Me persuado que podria dar muy escaso resultado en la práctica una exhortacion pastoral dada por mandato público, por no decir bajo la presion del gobierno, y aun de S. A. el regente. Cuando mas, me figuro que haria el efecto de una circular del gobierno civil de la provincia. La eficacia especial y poderosa de la palabra del Obispo pierde mucho, si es que no desaparece

del todo, desde que los fieles se aperciben, como en el caso presente se apercibirian, de que esa palabra viene impulsada por una potencia terrena, por una autoridad que, por muy digna y alta que sea, no es la de Aquel que *nos ha puesto Obispos al frente de la grey santa para regir la Iglesia de Dios*. La voz del Obispo para ejercer toda su influencia debe aparecer espontánea y libre de fines y de impulsos estraños á su índole y orígen, como la voz de Dios que habla al espíritu. Sentiré mucho que el criterio de V. E. en este punto sea distinto del mio.

En cuanto á lo que se previene en el art. 4.º del decreto, repito cuanto llevo dicho en justificacion y elogio del clero de mi diócesi, y en protestacion y defensa de la independencia de la autoridad eclesiástica en el ejercicio de sus funciones. No hallo, gracias á Dios, en mi clero motivos para hacer uso de las penas que en el espresado artículo se mencionan. Hallo, sí, en muchos de sus individuos motivos para ofrecer premios, y los ofreceria si contara con medios para hacerlos efectivos. Si por desgracia otro dia hallase en alguno actos punibles suficientemente probados, obraré conforme al espíritu de la Iglesia y á las prescripciones canónicas, sin esperar á que la autoridad temporal se tome la molestia de recordármelo, ni menos de mandármelo.

Concluyo, Excmo. Sr., recomendando á la justificacion de V. E. este pobre clero de mi diócesi, tan sumiso, tan pacífico, tan obediente y sufrido, que resignadamente viene luchando con la miseria propia y la de sus feligreses, infestados en varios puntos del tífus, y volviendo en vano los ojos hácia los que siempre han sido su consuelo y su alivio. Agotados mis recursos en socorro de unos y otros, solo me queda el de suplicar á V. E. se sirva emplear su influencia para que se satisfagan al clero de esta provincia sus considerables atrasos. Es una indemnizacion y carga de justicia para el Estado, y no se comprende por qué razon haya de postergarse y no estar cubierta al nivel de otras obligaciones que, por muy atendibles que sean, no tienen igual carácter. No se pague al Obispo: desde luego me resigno, con tal que se pague á mi clero con puntualidad. He sido pobre, lo soy y lo seré, y quiero morir pobre. Pero me duele mucho ver padecer á mis súbditos, y recibir un dia y otro dia sus quejidos filiales sin poderlos consolar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ávila 19 de agosto de 1869.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Badajoz.*

Excmo. Sr.: En el dia de ayer he recibido la comunicacion de V. E. del 5 del corriente, por la cual me participa cuanto S. A. el regente del reino ha tenido á bien decretar con motivo de haberse lanzado unos cuantos eclesiásticos á sostener cierto partido político arma en mano. Antes de contestar á V. E. acerca de los pormenores que se me encargan, permítame consignar alguna breve consideracion so-

bre determinadas frases que he visto en el preámbulo del referido decreto.

Despues de manifestar V. E. el doloroso espectáculo que ofrece á la nacion *una respetable clase del Estado*, añade luego «porque debiendo ser nuncio de paz, enciende con ardor inusitado y criminal empeño la tea de la discordia... que ha contribuido poderosamente y con recursos propios á allegar medios para facilitar el triunfo de la causa carlista...;» y últimamente, «que tenia exacto conocimiento de la guerra sin tregua que desde el púlpito y en todas partes le habia declarado gran número de sacerdotes.»

En hora buena, Excmo. Sr., que ocho ó diez eclesiásticos, segun deduzco de los periódicos, que han cambiado la noble figura de su carácter en repugnante y opuesto ejercicio, como el de la guerra, merezcan censura; lo comprendo muy bien, y desapruebo con todas mis fuerzas un proceder tan en desacuerdo con la santidad de su ministerio; pero nunca podré aceptar, me veo en la necesidad de defender al honrado clero español, y especialmente de cuantos funcionan en esta diócesi, de las inculpaciones que vienen á pesar sobre él por «*habernos alejado de nuestra mision de paz:* de encender la tea de la discordia con *inaudito y criminal empeño, auxiliando el empréstito carlista y haciendo guerra al gobierno en todas partes.*» Este documento, Excmo. Sr., vendrá á formar una página de nuestra historia, será leido por la posteridad, y en su virtud, justo será llene el deber de salvar la honra de muchos, sin aprobar por ello los desmanes de los pocos; justo será que, como Obispo, hable en estos momentos á nombre de todos, muy particularmente por el clero, así catedral como parroquial, de la diócesi que me está confiada.

Cuando la situacion en noviembre último parecia poco satisfactoria; cuando las pasiones se dejaban sentir en todo su ardor, y el malestar cundia por todas partes, yo, siguiendo entonces las inspiraciones de la conciencia, y anticipándome así á los deseos de V. E., entre otras cosas decia á mis sacerdotes en 21 del propio mes: «Si pues los sucesos no son hijos del acaso, y la voz del Omnipotente llama, y nos cercan los peligros, *orad* hermanos nuestros, orad, especialmente ¡oh vosotros! ministros del Señor y dispensadores de sus misteriosos dones; vosotros, llamados con preferencia al oficio de medianeros en virtud de la santidad de vuestro ministerio: *alejaos del bullicio de las cosas terrenales*, fortificaos en la fe: consultad el retiro, en el retiro de la oracion, y en la oracion clamad llenos de confianza: perdon, Señor, perdon para vuestros siervos y para el pueblo que les está confiado. Estad seguros que el perfume de vuestros humildes ruegos se abrirá paso hasta el Trono del Dispensador de todo bien, y obtendreis sus misericordias: recordad, por último, aquellas que, animados de una santa esperanza, repetimos todos los dias en presencia de la víctima inmaculada, y mediante el valor infinito que ella encierra: líbranos, Señor, de los males todos, pasados presentes y futuros; otórganos propicio el don de la *paz* por la intercesion de la siempre Vírgen María, por la de vuestros Apóstoles los bienaventurados Pedro, Pablo, Andrés y todos los Santos, á fin de que, auxiliados de vuestra infinita misericordia, vivamos libres del pecado, y lejos de toda perturbacion y trastorno.»

Ahora bien, Excmo. Sr.: este clero, no solo atendió á mis palabras, sino que desde luego hubo dado pruebas de adelantarse á mis indicaciones: en aquellas circunstancias permaneció al frente de sus respectivas feligresías en actitud prudente, digna y circunspecta, tan necesaria en momentos difíciles: él, estraño á los vaivenes que se sucedian en cada localidad, levantaba su voz únicamente para alejar los males que, sin su intervencion, con facilidad habrian ocurrido en algunos puntos: él ha seguido inalterable las enseñanzas que le están encomendadas, instruyendo á los niños todos los dias festivos en la ciencia de la Religion, y subiendo con igual frecuencia al púlpito, no para manosear cuestiones políticas, sino para esplicar al pueblo el Evangelio del Rey pacífico, y avisar á los fieles de los errores atrevidos que intentaran tomar carta de vecindad entre nosotros.

¿Y cuándo desplega el sacerdote este celo? En los momentos que algunas autoridades locales se complacian en mortificarlos; cuando una buena parte de la prensa, especialmente de esa corte, no temió exhibirlo al público como reprensible y criminal; cuando, agotando todos los dicterios y todas las calumnias de que puede echar mano la enemistad mas destemplada, ha intentado desautorizar su palabra, y aun esplicar en mal sentido un celo que solo ha tenido por objeto combatir el error en los momentos de querer abrirse paso en el sagrado campo de la verdad.

Innumerables son, Excmo. Sr., las pruebas que obran en mi secretaría de cámara de la constante laboriosidad de mis queridos párrocos, rivalizando todos en presteza para asistir al enfermo, consolar al moribundo y preparar á los fieles al cumplimiento del precepto pascual, dando cuenta exacta de cómo han llenado este deber, y contestando con porte imparcial y prudente á cuantos injustos cargos pudieran venir contra ellos.

¿Cómo, pues, Excmo. Sr., he de callar en favor de mi clero cuando poseo tales antecedentes de su conducta? ¿Cómo no he de separar de mis amados cooperadores la nota que, haciéndoles reprensibles, los ofrece al mundo como enemigos de la paz, como amantes de la discordia, y esto con inusitado y criminal empeño? No, Excmo. señor; ese no es mi clero; tampoco es así la masa general del clero español, no se conduce así, no quiere ser considerado así: dese á cada cual lo suyo, y quédese la censura para unos cuantos ilusos que han tenido la desgracia de caer en desacierto; sálvese, empero, la honra de la clase á que pertenecen.

Viene despues sobre nosotros otro nuevo cargo, que en verdad no es necesario grande esfuerzo para evidenciar su ningun fundamento. ¡Auxiliar el préstamo carlista! Para prestar son necesarios fondos, y fondos sobrantes. ¿Y con qué recursos cuenta la generalidad del clero, cuando las cajas del Tesoro público, elemento único de que dispone, le tienen en la mayor estrechez, mendigando un pedazo de pan en muchas partes, percibiendo en otras con notable atraso una pension que nada tiene de decorosa é independiente, mermada asimismo por unos y disputada como justa indemnizacion por muchos? Excmo. Sr., el que carece de lo necesario para la vida no puede prestar, y mas de una vez han llegado hasta mí los lamentos del canónigo y beneficiado, los del párroco y coadjutor; ellos, sin embargo, han

afrontado la pobreza sin desmayar un solo dia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Ultimamente, Excmo. Sr., mis párrocos y sacerdotes todos viven sufridos al frente de sus respectivas iglesias, conforme á los santos cánones; solo dos, que están en ausencia injustificada hace algun tiempo, tienen instruidos espedientes canónicos, y notificado mandato de residencia. Si algunos señores capitulares ó beneficiados están ausentes, solo es en uso de sus recles, y alguno por no poseer siempre medios de subsistencia.

Al terminar, Excmo. Sr., no puedo menos de reiterar á V. E. que la conducta de mi clero, así catedral como parroquial, es irreprensible, en cuanto se refiere al decreto de 5 del corriente, que solo aspira al libre y desembarazado ejercicio de las funciones que le están encomendadas; que solo desea que nunca ni por nadie se confunda la causa religiosa, á cuya enseñanza y defensa está consagrado, con la política, de la que procura alejarse; y, en fin, que desea ser atendido en la indemnizacion justa con que le contribuye el Estado, siquiera con la misma proporcion que los demas acreedores y partícipes de las rentas del Erario; así lo espera, mientras continúa rogando al Dispensador de todo bien por la paz y prosperidad de nuestra querida patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Badajoz 13 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—FERNANDO, *Obispo de Badajoz*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Barcelona.*

Excmo. Sr.: Recobrada la elevacion del ánimo abatido por la depresion que, como V. E. comprenderá, debió causarme la lectura del decreto dado por S. A. el regente del reino con fecha 5 del actual, comunicado á los Prelados por el ministerio de su digno cargo, en el que se hacen apreciaciones tan sensibles al clero, estoy en el caso de contestar en lo que se refiere á los artículos 1.° y 2.° de dicha superior disposicion, no solo para dar una prueba del respeto que he tributado en todas ocasiones á las providencias que emanan del poder temporal, aunque las considere gravosas, si tambien para que, conociendo V. E. desde luego la conducta del clero, en particular de mi diócesi, pueda rectificar el juicio desfavorable que arroja sobre el de toda la nacion la esposicion que precede al referido decreto.

Lamento con V. E. los casos raros de algunos eclesiásticos que en remotas provincias, llevados de un movimiento de hervor ú otra causa, hayan dejado la profesion pacífica de su ministerio por la estrepitosa de las armas, *trocando la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra*, segun las gráficas espresiones del decreto. Pero me consuela que al frente de estas cortas, aunque siempre deplorables escepciones, se presente la inmensa mayoría del clero descollando cual grupo elevado sobre el comun del pueblo, y ejerciendo

su mision benéfica y pacífica en pro del mismo, cualesquiera que sean las contradicciones y dificultades que le rodean.

Cuando menos, el Prelado que suscribe cree poder formar fundadamente este juicio por lo que ve y admira en el clero de su diócesi. Elevándose este á un número respetable, distribuido en el servicio espiritual de mas de medio millon de almas á que asciende la poblacion confiada á su cuidado pastoral, ha observado con satisfaccion la manera con que se ha conducido. Desde el catedral, que sostiene la majestad del culto católico, hasta el mas ínfimo grado del parroquial, viene desempeñando con asidua laboriosidad y desinteres sus respectivas obligaciones. Lleno de fe y de esperanza en la recompensa del cielo, arrostra fatigas superiores á su vigor natural, las cuales no le dejan fuerzas ni tiempo para pensar en lo que está sujeto al imperio de la tierra. Privado, por otra parte, hasta de lo necesario para el sustento de la vida, en razon al atraso con que cobra sus cortas asignaciones, si bien sufre resignado esta suerte que no cabe á las demas clases, nunca habrá podido proporcionar recursos propios á la realizacion del empréstito que se supone *abierto para facilitar el triunfo de una causa que, á ser cierto, tienda á convertir en sangrientas ruinas los campos de la Península*, no lo será menos que la mansedumbre y el patriotismo, patrimonio del clero español, deben alejarle de tan pavorosas escenas, así como hasta ahora se le ha visto alejado de la arena en que luchan las pasiones políticas, ajenas completamente de la mision del sacerdote.

No es, pues, culpa suya si estas se han conjurado há ya tiempo contra tan venerable clase, procurando hacerla odiosa con la calumnia, y desprestigiando así un ministerio, el cual levanta su voz poderosa contra los errores que siembran la inmoralidad en los corazones, y no solo llevan la discordia, sino tambien la muerte al cuerpo social.

A esta firmeza de convicciones y á la accion represiva del mal que ejerce constantemente el sacerdocio católico, pueden atribuirse las molestias que se le causan cada dia, y las persecuciones que se le suscitan, acusándole de abusos en su ministerio, especialmente en la predicacion, de los que es muy sensible se haga eco autorizado el gobierno de la regencia. Mas en el caso de haber sido denunciado, no será ciertamente porque el clero quiera hacer uso de los amplios derechos sancionados en la Constitucion del Estado para la libre manifestacion del pensamiento; pues que en la cátedra sagrada tiene límites que le imponen por una parte la misma verdad que en ella se predica, y por otra las leyes de la Iglesia, que ajustan hasta las formas esteriores con que ha de pronunciarse la palabra divina. Pero es lo cierto que algunas autoridades locales, arrogándose facultades que nadie ha podido concederles, se han hecho intérpretes de la doctrina revelada por Dios, y bien que obedeciendo á poco meditadas circulares del gobernador de otra provincia enclavada en esta diócesi, se han constituido en jueces de doctrinas sujetas solo al tribunal de la Iglesia.

Ni aun con esto, al clero de esta diócesi se le ha denunciado como reo de abusos en el terreno de las doctrinas, mucho menos en el de los hechos, teniendo la satisfaccion de asegurar á V. E. que ni sola una amonestacion verbal me he visto obligado á dirigir á individuo alguno, no habiéndoseme dado noticia de la mas ligera aberracion de la sen-

da que como Prelado les tengo marcada directamente en pastorales y en circulares por medio de los arciprestes de los distritos. Y si, lo que no espero, hubiese desgraciadamente alguno de mis súbditos que olvidase, siquiera fuese por un momento, los deberes del sacerdocio, declinando del camino que las leyes de la Iglesia le trazan, tendré presente la obligacion que me incumbe, como principalmente encargado de la observancia de la disciplina que las mismas tienen establecida, obrando en todo caso canónicamente, y por los medios que la prudencia y la justicia aconsejan, sin necesidad de un juicio preventivo, y como tal odioso, respecto *á la actitud ostensiblemente contraria al régimen constitucional*, la cual seria difícil hallar en personas, quienes, si saben debe darse á Dios lo que es de Dios, no ignoran tampoco que debe darse al César lo que es del César. Entre tanto, Excmo. Sr., confio que la nacion toda, y su gobierno el primero, luego que haya reunido los datos que exige del Episcopado, hará justicia al clero, á la rectitud de su conducta y á la de sus intenciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 12 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—PANTALEON, *Obispo de Barcelona.*—Excmo señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la pastoral.)*

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Cádiz.*

Excmo. Sr.: Con atraso notable, por lo estraviado de este punto, y con no pequeña sorpresa, he leido y releido el decreto autorizado por S. A. el señor regente del reino, que V. E. me remite, fecha 5 del corriente. Y digo que *lo he leido y releido con sorpresa*, porque cabalmente me encuentro en una provincia en donde el liberalismo está infiltrado hasta en las piedras, y forma atmósfera general, en que viven seglares y clérigos. ¿Carlistas por aquí? ¿Clérigos que tomen parte en sus planes, que los apoyen, auxilien ó fomenten? ¿Eclesiásticos de esta diócesi que se ocupen de cuestiones políticas? Créame V. E., porque ademas de ser Obispo, y nada mas que Obispo, soy hombre de verdad. Los clérigos de este pais, como hijos de sus padres, viven muertos á semejante ocupacion, y casi la desconocen: diríase que son impotentes para todo ese negocio. Tanto es así, que muchos de ellos, probos y ejemplares, perseguidos de muerte en los fervores de la revolucion de setiembre, viniendo á mi casa á guarecerse ó ampararse, sin recursos unos por falta de asignacion, sin poder percibir los otros ni los justos derechos parroquiales, porque se los negaban á título de libertad, ni han abierto sus labios, ni se han separado de su puesto, ni han pensado en otra cosa que en sufrir por Dios y amar á sus hermanos, sean del color político que fueren. Como ellos saben ademas que así piensa el Obispo, y esto quiere y así obra, no piensan, ni quieren, ni obran mas que como su Obispo.

No tengo, por lo mismo, sobre quién hacer recaer penas canónicas, ni las conozco con aplicacion al caso presente que se supone. Tengo, sí, para mí, como una verdad de bulto, que en este pais toda advertencia, prevencion ó circular al clero sobre respeto á la autoridad

constituida, no solo es inútil por hoy, sino de mal efecto para las gentes, que pueden alarmarse y suponer lo que no existe. Cuido yo, señor ministro, de inculcar esas doctrinas, y pocas horas antes de tomar la pluma para contestar á V. E., abrí mis labios para intimarla al respetable clero de esta villa, despues de haberlo hecho de palabra y por escrito á todos mis diocesanos mas de una vez.

Si despues de esto hubiese alguno ó algunos (que los desconozco) que piensen ó discurran de otra manera, á ese santuario no llegan las atribuciones del Obispo, muy condescendiente en punto á opiniones humanas que en nada afecten los intereses de la Religion católica apostólica romana, ó porque, á Dios gracias, el Obispo de Cádiz sabe tambien respetar las verdaderas y nacionales libertades concedidas á los españoles, en órden á ideas y opiniones que no salen de la esfera de la discusion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alcalá de los Gazules, en santa visita pastoral, á 17 de agosto de 1869. — Excmo. Sr. — Fr. Félix María, *Obispo de Cádiz*. — Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Comunicaciones del Excmo. Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada.*

Excmo. Sr.: Ocupado desde 22 de julio último en visitar las iglesias y administrar el santo sacramento de la Confirmacion en los pueblos de esta vicaría y la de Yanguas, he recibido en el dia de ayer la circular de V. E., comprensiva del decreto de S. A. el regente del reino, fecha 5 del actual, con la esposicion que la precede.

A tenor de dicho decreto, puedo asegurar á V. E. con satisfaccion que ninguno de los eclesiásticos de mi diócesi ha faltado á los deberes que le impone su sagrado carácter, y que espero confiadamente seguirán en adelante esta misma línea de conducta; por cuya razon, ni he tenido necesidad de adoptar medida alguna canónica, ni creo me veré precisado á adoptarla en lo sucesivo.

Procuraré publicar lo antes posible el breve edicto pastoral á que se refiere el art. 3.º del mencionado decreto, y tendré la honra de remitir copia del mismo á la secretaría del ministerio del digno cargo de V. E., segun se previene.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Pedro Manrique, en santa pastoral visita, á 15 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—Sebastian, *Obispo de Calahorra y la Calzada.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

Excmo. Sr.: Conforme á lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en mi comunicacion de 15 del actual, acompaño copia de la exhortacion pastoral dirigida al clero y fieles de esta mi diócesi, cuyo documento se publicará inmediatamente por *Boletin estraordinario*, á fin de que cuanto antes puedan los párrocos dar conocimiento de él á sus feligreses.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santa visita pastoral de San Pe-

dro Manrique á 17 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—SEBASTIAN, *Obispo de Calahorra y la Calzada.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la pastoral.)*

---

*Esposicion del Excmo. Sr. Obispo de Cartagena y Murcia.*

Señor: He recibido el decreto de V. A. de 5 del corriente, que me fue remitido directamente por el ministerio de Gracia y Justicia, y lo he leido con verdadero pesar. Son muchas y muy tristes y desconsoladoras las ideas que la simple lectura de este importante documento oficial ha traido á mi ánimo; porque me ha parecido desde luego que está destinado á producir conflictos, sin quererlos V. A. y sin que los queramos los Obispos, solo por razon de la delicada naturaleza del asunto en las graves circunstancias por que estamos atravesando.

Con la venia de V. A. voy á espresar algunas de estas ideas en la presente comunicacion que tengo el honor de dirigir á V. A. en contestacion al mencionado decreto. Ante todo debo hacerme cargo de sus disposiciones, que es para mí lo mas digno de respeto, como espresion de la voluntad de la suprema autoridad del Estado.

En mi diócesi ningun eclesiástico ha abandonado la iglesia á que está adscrito para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes. Por consiguiente, no tengo que dar al gobierno la noticia que pide en el artículo 1.º del decreto citado.

Tampoco me veo en el caso de tener que informarle acerca de las medidas canónicas y públicas que se han adoptado durante la separacion y abandono de los sacerdotes rebeldes, como se espresa y se pide en el art. 2.º, no habiendo ninguno que se halle en estas circunstancias y que merezca esta calificacion.

No es notorio ni cierto, por lo que toca á mi diócesi, que muchos clérigos esciten los ánimos sencillos de algunas gentes contra las leyes y decisiones votadas por las Cortes, ni contra las órdenes dirigidas por el gobierno para su cumplimiento. Es, pues, inmotivada y fuera de tiempo y lugar, ateniéndome al estado de mi diócesi, la circulacion del edicto pastoral que se exige por el art. 3.º para exhortar á mis diocesanos á que obedezcan á las autoridades constituidas.

El clero de mi diócesi conoce muy bien que esta es la doctrina del Apóstol, y la enseña á los fieles oportunamente en cumplimiento de su sagrado ministerio. Una nueva exhortacion sobre esto, despues del terrible cargo que se hace al clero en este artículo, equivaldria á reconocerlo como fundado y justo, y le inferiria yo mismo una injuria todavía mas grave y mas sensible accediendo á lo que se prescribe en el mismo.

Lo público y notorio es que el clero de mi diócesi, por regla general, se está conduciendo en las presentes circunstancias de una manera que los hombres sensatos sabrán apreciar. A su celo, digno de la grandeza y altísima importancia de su ministerio, sabe unir la templanza y circunspeccion que sientan tan bien en nuestra clase, y que

lo enaltecen tanto como la fortaleza misma de su celo, sin que por ningun lado alcancen á herirlo los dardos de la maledicencia, si algunos se atreven á lanzarlos contra él, que no serán ciertamente ni los mas, ni los mejores.

Por estas consideraciones me creo dispensado de cumplir lo que se dispone en el art. 3.°; lo cual, por otra parte, no seria de ningun efecto, habiéndose hecho público que es un acto impuesto por la autoridad civil, y de consiguiente forzado. No por eso dejaré de advertir á mi clero, como lo vengo haciendo siempre que se presenta ocasion oportuna para ello, que no abandone por ningunmotivo la honrosa línea de conducta que sigue actualmente, con mucha gloria suya y provecho de los pueblos. Evangelizar la paz y velar por laintegridad de la doctrina católica y la pureza de las costumbres, que son elementos de órden y de paz; esta es nuestra mision sobre la tierra, y serenos en medio de la tempestad, sin arrogancia y sin pusilanimidad, tenga V. A. la seguridad de que estamos dispuestos á cumplir con ella en todos los tiempos y circunstancias, con el auxilio de Dios.

En el art. 4.° se encarga á los Obispos que recojan las licencias de confesar y predicar á aquellos sacerdotes notoriamente desafectos que no hayan vacilado en manifestar ostensiblemente su aptitud contraria al régimen constitucional. Acerca de esto, tengo la satisfaccion de decir á V. A. que en mi diócesi no puede tener aplicacion lo dispuesto en este artículo. No tengo noticia de que haya en ella eclesiásticos que se hallen en las circunstancias que en el mismo se espresan. Si los hubiera, no por eso seria justo ni conforme á derecho imponer la misma pena indistintamente en todos los casos de desafeccion notoria y de actitud contraria al régimen constitucional. Este negocio debe V. A. entregarlo con plena confianza á la justificacion de los Obispos, que son los jueces llamados á clasificar los delitos eclesiásticos que pueden caber dentro de la fórmula general é indeterminada de que V. A. se vale, y á graduar la pena espiritual proporcionada á la criminalidad de cada acto. Estas sencillas nociones de Derecho penal me obligan á hacer presente á V. A. que no es posible ejecutar lo dispuesto en este decreto, sin dejar de ser justos; no estando señalada previamente por la ley, como realmente no lo está, una pena indivisible para todas las diferencias y grados de delitos á que pueda dar lugar la actitud de que se trata.

Todavía tengo que hacer otra observacion de suma gravedad acerca de lo mandado en este artículo 4.°, para lo cual necesito de la indulgencia de V. A., y la imploro con la esperanza de obtenerla. Los Obispos tenemos reglas canónicas á que debemos atenernos para la aplicacion de las penas en el ejercicio de nuestra potestad espiritual. Ni podemos prescindir de ellas, ni reconocer como tales las disposiciones gubernativas de la autoridad civil, por muy respetables que sean en su línea, como lo son en alto grado.

Debemos obediencia al poder temporal, y daremos siempre ejemplos de ella en las cosas que manda dentro de la ancha esfera de sus atribuciones. Es un deber de conciencia; pero es otro deber igualmente obligatorio para nosotros no consentir que se entrometa á señalar penas de un órden puramente espiritual, que son de nuestra esclusiva competencia. Cada autoridad debe moverse libre é indepen-

dientemente en la esfera que le es propia, auxiliándose mutuamente, pero sin invadir el campo ajeno y sin arrogarse la una sobre la otra superioridad alguna, porque ambas son supremas respectivamente. No podemos consentirlo, sin reconocer un nuevo poder y un nuevo Derecho eclesiástico; cosa que repugna á la índole misma de la autoridad espiritual de la Iglesia, que V. A. seguramente no se propone variar.

Siento mucho que hayan llegado las cosas hasta el punto de haber puesto á V. A. en la necesidad de espedir el decreto á que me voy refiriendo. Pero es lo cierto que su pública aparicion nos ha colocado á los Obispos en un verdadero conflicto en las peligrosas circunstancias por que está atravesando nuestra patria. Nos ha puesto en la dura alternativa, ó de abdicar nuestra autoridad y aparecer débiles y prevaricadores por complacer á V. A., ó de que se nos tenga por rebeldes y tal vez fautores de conspiraciones, si sostenemos nuestros derechos, como es de obligacion. Señalo el hecho y no culpo á nadie, porque me hago cargo de que las circunstancias son á veces mas poderosas que los hombres.

En tan crítica situacion, la eleccion no puede ser dudosa para un Obispo católico. Por lo que á mí toca, declaro espresamente que así en esta situacion como en las demas de mi vida pública y privada, tengo marcada mi línea de conducta y tomada mi última resolucion: cuando se trata del cumplimiento de un deber, lo cumplo sin vacilar; y tranquilo en mi conciencia, dejo en manos de la Providencia las consecuencias que este modo de obrar pueda tener. Aun mirando á los hombres, creo que no se ha estinguido la raza de los caractéres elevados que sepan hacer justicia á esta conducta. Si así no fuese ¡desgraciada España! Seria la señal mas patente de que estaba enteramente pervertido entre nosotros el sentimiento moral.

Espero confiadamente de V. A. que se dignará respetar mis convicciones y darse por satisfecho con esta respuesta que con arreglo á ellas tengo el honor de dirigir á V. A. sobre el decreto de 5 del corriente.

Hechas estas observaciones acerca de las disposiciones del decreto, por lo que respecta al clero de mi diócesi y á la defensa de mi autoridad episcopal, debiera dar por terminada esta comunicacion, y no fatigar demasiado la superior atencion de V. A.; pero la parte espositiva contiene apreciaciones demasiado graves y ofensivas para el clero en general, y tengo necesidad de dejar aquí consignada mi respetuosa protesta contra cuanto en ese sentido se dice de la clase de que soy miembro, aunque indigno.

Conozco que no todas las ocasiones son buenas para que la verdad se abra paso, y una de ellas es la presente, en que el espíritu no se alimenta con pensamientos serenos, ni el corazon con sentimientos apacibles. Sin embargo, no es posible dejar de decir algo, aunque sea brevemente, en obsequio de la justicia y en desagravio de mi clase, digna de ser mejor tratada.

En el preámbulo del decreto, al traves de algunas salvedades y frases atenuantes, nadie dejará de ver que se presenta al clero español, como clase, ante la España y ante la Europa entera encendiendo la tea de la discordia, escitando los ánimos y favoreciendo por todos

los medios la guerra civil. Esto no es verdad. Hace tiempo que se vienen soliviantando los ánimos contra el clero; que parece ser desde el principio de esta situacion el blanco de injurias y ultrajes sin número, dirigidos por gente que califico de *poco española* y *poco hidalga*. Ruego á V. A. que no escuche estos clamores, y no quiera desde su elevado puesto agravar y como legitimar esta mala disposicion de los ánimos. Puesto el clero como en espectáculo á la vista de todos desde las altas regiones del poder, lejos de desvanecerse cualquiera injusta prevencion, se convertirá en hecho real y efectivoen el juicio de algunos que no están acostumbrados á juzgar de las cosas con su propio juicio, sino con el de otros.

El clero español es digno; cumple con su mision celestial; sostiene y propaga con prudente y animoso celo las doctrinas de nuestra divina Religion; exhorta á los fieles á que permanezcan firmemente adheridos á ellas; á que no se dejen contaminar por la herejía y la impiedad, y á que continúen practicando sus deberes de cristianos, sin avergonzarse de serlo. Les dice tambien que ni para el individuo ni para la sociedad hay otro fundamento de felicidad y salvacion que el que está puesto: Jesucristo, salvador del género humano. Sabe tambien el clero, y lo dice cuando es oportuno, que sobre este sólido fundamento se pueden levantar todas las formas de gobierno, sin que haya en ninguna de ellas nada que sea esencial para la Religion. Son cosas estas de un órden subalterno, sujetas á combinaciones transitorias y á soluciones relativas. Una vez establecida legalmente cualquiera de estas formas, se la debe respeto y acatamiento, como á las autoridades encargadas de su cumplimiento y observancia, si nada disponen que sea contrario á la ley de Dios; en cuyo caso los católicos profesan el principio de obedecer á Dios antes que á los hombres.

¿Hay en esto alguna cosa digna de ser reprobada y combatida por ningun hombre de Estado ni por ningun hombre sensato? Pues esto es todo. No vamos mas allá. Para la defensa de estos principios no nos valemos de armas físicas, que no nos corresponden y que serian inútiles en nuestras manos, sino de armas morales, que son de una eficacia poderosa, y con las cuales la Religion ha vencido al mundo. Este y no otro es nuestro modo de obrar. En esto insistimos é insistiremos siempre, sin que nadie pueda justamente darse por ofendido.

Desde este comportamiento hasta la escitacion á la guerra civil, que falsamente se nos imputa, hay una distancia inmensa, que el clero, como clase, no recorrerá jamás. La guerra civil es una de las mayores calamidades con que la Justicia divina puede afligir á una nacion. ¿Cómo la ha de encender el clero, que es el primero en tiempos de calamidades en esponer su vida por servir á sus hermanos afligidos? ¿Tan pronto se olvidan estos sublimes sacrificios, que se le cree hoy con entrañas bastante crueles para provocar á la matanza?

No: la Iglesia no quiere el derramamiento de sangre, lo aborrece; y de este espíritu de tan buena y amorosa Madre participa el clero en general. No está aquí el orígen del mal que todos deploramos; está en otra parte. Búsquese de buena fe, y ciéguese resueltamente esa fuente venenosa. Nadie puede dejar de conocer que hay mucha sinrazon é injusticia en imputárselo al clero, porque un corto número de indivi-

duos de su clase aparezca complicado en los levantamientos que han tenido lugar en algunos puntos de la Península. ¿Por qué se ha de hacer á toda una clase solidaria de los actos de algunos particulares? Si se aplicase este criterio á las demas clases del Estado, ¿qué clase saldria ilesa? Y si no es razonable, ni justo discurrir y obrar así respecto de las demas, ¿por qué ha de serlo, tratándose de esta, no menos digna que las otras de consideracion y de respeto? Créame V. A.: si al fin es preciso, por altos juicios de Dios, que se derrame mas sangre en esta desdichada tierra, no queremos que se derrame ni una sola gota de la de nuestros hermanos, sino la nuestra, y que suba como en holocausto hasta el trono del Altísimo para alcanzar misericordia, paz y ventura para nuestra patria.

Quisiera yo trasmitir estas ideas al ánimo de V. A., para que conociera los bien á Obispos y al clero en general, y rectificase el juicio que acerca de nosotros se espresaba en el preámbulo del decreto de 5 del presente, que ha servido de motivo para molestar la atencion de V. A. con estas esplicaciones.

Dios guarde á V. A. muchos años. Murcia 14 de agosto de 1869.—Francisco, *Obispo de Cartagena.*

---

*Exhortacion pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Córdoba.*

Amados hijos en el Señor: Nos sirve de consuelo, en medio de las muchas y amargas tribulaciones por que pasamos, hallar pruebas y razones que justifiquen la verdad de cuanto con nuestra palabra y nuestras obras venimos sosteniendo contra los impugnadores de la doctrina que siempre y en toda ocasion que ha sido preciso hemos sustentado y defendido, al afirmar que la nacion española es católica apostólica romana por escelencia; y cuando estas pruebas y razones se toman de un documento oficial y solemne emanado del poder supremo de la nacion, cual es el decreto de S. A. el regente del reino, fechado en San Ildefonso á 5 del corriente mes, llevan de tal modo la conviccion á nuestro ánimo, que no deja lugar á la mas pequeña duda.

En esta suprema resolucion se dispone, entre otras cosas, que los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos exhortemos á nuestros diocesanos á la obediencia á las autoridades constituidas.

Motiva este acuerdo de S. A. el ver otra vez mas perturbado el órden de la nacion, y anhelando, como es propio del que tiene que gobernar, que este no se altere; y sin embargo de contar con las fuerzas del ejército para la resistencia material á los que acometen con las armas á su poder, deseando evitar la efusion de sangre y los estragos que en pos de sí lleva la guerra, y mas cuando es entre hermanos, recurre á las doctrinas evangélicas y á los sentimientos católicos, que por razon supone encarnados en los españoles. Por eso encarga á los Obispos, fieles depositarios de esa doctrina, que amonesten con ella para conseguir la obediencia, que solo es fiel y segura cuando nace de la conciencia timorata del buen católico. Este encargo se nos hace á los Obispos, que no presumimos de filósofos, de literatos, de economistas ni políticos, y que no obstante poseemos la verdadera filosofía,

la mas bella literatura, la mas sana economía y la mas firme política en la fe, cuya custodia y propagacion nos está encomendada por su divino Autor, el que, al volver al seno de su Padre, del que habia salido, nos dejó con ella la paz, la verdadera y sólida paz, que en vano ha procurado y procura el mundo hallar abandonando ó contradiciendo esta misma fe.

El complacer en esto á S. A., por lo que á Nos compete, vosotros, amados hijos nuestros, comprendereis cuán grato debe sernos, pues no tenemos que hacer mas que reiteraros, por su encargo, lo que otras veces espontáneamente os tenemos amonestado, lo que vosotros habeis oido con docilidad y observásteis fielmente, aun en los azarosos dias de transicion por que hemos pasado, sin que tengamos noticia de un solo caso ocurrido en nuestra diócesi, de los muchos que en otras llenaron de luto y consternacion á innumerables familias.

Esperamos, y lo pedimos al Señor, no llegue para ninguno de nosotros el amargo trance por que han pasado muchos de los primeros cristianos, y en la actualidad ocurre á otros en paises idólatras é infieles, de tener que elegir entre faltar á Dios quebrantando cualquiera de sus santos mandamientos, ó someternos al mandato de las potestades humanas que hollasen la ordenacion divina; pero si tal desgracia nos estuviese reservada, ya sabeis lo que la fe nos enseña; primero es obedecer á Dios que á los hombres; y mas aun, en este conflicto yo tendria presente y os recordaria el heróico proceder de los valientes soldados de a legion tebea, é imitándolos, alcanzaríamos la dicha de ceñir la inmarcesible corona del martirio.

Pero ya que esto felizmente no ocurre, mientras el poder humano exija obediencia en todo aquello que es de sus atribuciones mandar, cual es el objeto y el fin de lo que S. A. el regente del reino nos recomienda, vosotros debeis ser celosos observantes de lo que San Pablo nos encarga en el cap. XIII de su carta á los romanos, diciendo que *toda alma esté sometida á las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios, y las que son de Dios son ordenadas. Por lo cual, el que resiste á la potestad resiste á la ordenacion de Dios. Y los que le resisten, ellos mismos atraen á sí la condenacion.*

Recibid ahora como prenda del acendrado afecto que en nuestro Señor Jesucristo os profesamos, la bendicion que os damos á todos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Córdoba, firmada de nuestra mano, sellada con el de nuestras armas, y refrendada por nuestro secretario de cámara y gobierno á once de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—JUAN ALFONSO, *Obispo de Córdoba.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Ldo. Ricardo Miguéz*, presbítero-secretario.

---

## *Esposicion del Excmo. Sr. Obispo de Coria.*

Excmo. Sr.: Residiendo en este pueblo con el fin de atender al mejoramiento de nuestra quebrantada salud, y no recibida la comunicacion oficial del decreto publicado por V. E. en 5 del corriente, ya

porque haya sufrido estravío, ó por el gran retraso que sufre la correspondencia para llegar á este apartado sitio, he juzgado convendria manifestar desde luego á V. E. que ninguno de los dignos eclesiásticos de esta diócesi ha faltado en lo mas mínimo al cumplimiento de sus deberes, abrigando la confianza de que en lo sucesivo seguirán cumpliéndolos con la exactitud de que han dado pruebas tan relevantes en lo pasado, haciendo, por lo tanto, innecesario el uso de nuestra autoridad.

Como el estado delicado de nuestra salud no permita hoy dedicarnos á trabajos mentales, recordamos á nuestros eclesiásticos lean con atencion la Carta Pastoral dada á la entrada en nuestra diócesi, ínterin podemos dirigirles de nuevo nuestras exhortaciones y consejos.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lagunilla, agosto 15 de 1869.—Fr. Pedro, *Obispo de Coria.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Secretaría de cámara y gobierno del obispado de Coria.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que con esta fecha me ordena mi Illmo. Sr. Prelado, ausente en la santa visita que está practicando, tengo el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta pastoral dirigida á sus diocesanos en virtud del decreto de 5 de agosto del presente año.

Dios guarde á V. E. muchos años. Coria 30 de agosto de 1869.—*Ramon Escobar*, secretario.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la pastoral.)*

---

## *Circular del Excmo. Sr. Obispo de Cuenca.*

En el número anterior de este *Boletin* tuvimos la satisfaccion inmensa de elogiar cual procedia el celo y abnegacion con que vosotros, nuestros muy amados colaboradores y miembros del respetable clero diocesano, desempeñábais en las actuales circunstancias el arduo, penoso y sagrado ministerio que os está confiado: hoy, para completar el cuadro, vamos á añadirle un pequeño retoque.

Habiéndoos inculcado siempre y recientemente en nuestra Carta Pastoral de 20 de mayo último, cuya lectura y estudio una vez mas os recomendamos, la mas completa abstencion de los negocios temporales, mas aun de los políticos, y muchísimo mas de los que tendiesen á resultados de lucha material y de fuerza, vosotros habeis correspondido tan fiel y delicadamente á nuestros deseos y esperanzas, que, sin necesidad de usar Nos de la forma preceptiva, han bastado nuestros consejos para alejaros del pavoroso terreno de la fuerza material. No solo esto, sino que nos constan vuestros sacrificios á favor de la conciliacion y de la paz entre los fieles á vuestro cuidado confiados.

Por ello os enviamos nuestro mas cumplido parabien, á la vez

que os encargamos continueis por tan buen camino, y esto con todo el encarecimiento de que somos capaces. Inspiraos constantemente en las santas máximas que consignamos en la espresada Pastoral, y no escucheis otra voz que la de vuestro Prelado, que, atento únicamente á promover la gloria de Dios y procurar la salvacion de las almas, os conduce siempre por los caminos que nos trazara nuestro divino Maestro y Salvador, y su santísima Esposa la Iglesia. Hacedlo así, y os librareis y nos librareis de graves disgustos, al paso que palpareis los mas saludables resultados.

Palacio episcopal de Cuenca 9 de agosto de 1869.—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Gerona.*

Excmo Sr.: En conformidad al decreto dado por S. A. el regente del reino en 5 del actual, tengo el honor de remitirle, por el digno conducto de V. E., el adjunto oficio de contestacion y copia del edicto que he publicado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 17 de agosto de 1869.—CONSTANTINO, *Obispo de Gerona.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*Esposicion al regente del reino.*

Señor: Con la mas profunda pena recibí el decreto de V. A. de fecha 5 del que rige; y antes de ocuparme de su parte dispositiva, V. A. me permitirá que como Obispo, que debe ser el númen tutelar del clero, acometa su defensa.

Deploro, como V. A., la repugnante y anticristiana actitud del sacerdote que, olvidando los sagrados deberes de su ministerio, todo caridad y paz, se haya levantado en armas poniéndose al frente de algunos combatientes; pero no dudo que, tan pronto como V. A. haya formado su recto é imparcial juicio con los datos pedidos al Episcopado, se persuadirá que el exiguo número de los que por desgracia se han lanzado á tan indigna conducta, no constituyen el clero, ni pueden dar la verdadera y genuina denominacion á esta clase que, con su ausencia del campo de batalla, reprueba altamente el proceder de una docena de sus compañeros, divorciados del espíritu de paz y lenidad que anima á la generalidad de la misma. Espero confiadamente que la elocuencia de esta estadística hablará muy alto á favor de las virtudes del clero, y que hará luz mas que suficiente para que la opinion pública pueda descubrir los títulos de la imparcial justicia que asiste al clero; y levantándose despues contra los embates de las pasiones políticas empeñadas en multiplicar hechos de cierta índole, reconocerá y admirará indudablemente el espectáculo de sufrimiento y patriotismo que está dando en el azaroso período que atravesamos, y que no dudo merecerá á su tiempo los aplausos de la historia y los de todo hombre de buen criterio.

Sube mucho de punto, Sermo. Sr., este comportamiento si se tie-

nen en cuenta las horribles calumnias, sarcasmos, dicterios los mas soeces y groseros, las caricaturas asquerosas, las sátiras picantes y las invectivas mas maliciosas con que, con una insistencia incalificable, es presentada toda esta clase, calificada por V. A. de respetable, á las turbas; las que, soliviantadas é impresionadas con el negro antifaz con que cubren su frente, es muy temible se entreguen despues á espansiones y desahogos cuyas consecuencias dejo á la respetable penetracion de V. A.

Bajo tan dolorosa y amenazadora perspectiva, el clero, en su inmensa mayoría, sigue humilde, pacífico y obediente levantando las cargas de sus respectivos beneficios, luchando con la escasez consiguiente al atraso que en la mayor parte de las diócesis esperimenta en el percibo de sus respectivas asignaciones; escasez que obliga ya á algunos párrocos de esta diócesi á vivir de préstamos, y á otros de limosna.

Repruebo con indignacion la conducta de cualquier sacerdote que, profanando la santidad de la cátedra del Espíritu Santo, bastardee el Evangelio, fomente la discordia y conmueva y envenene el ardoroso impulso de las pasiones, en vez de templarlas con el suave lenitivo de la dulzura y mansedumbre cristianas; pero esta provocadora é indigna actitud, tan reprobada por los cánones de la Iglesia, no puede ni debe confundirse con el fervor, energía y celo que debe el sacerdocio desplegar ante la falsa ortodoxia de algunos que niegan uno á uno los dogmas del catolicismo, si no quiere verse envuelto en la degradante nota de indiferente y frio despreciador de la conducta trazada, primero por nuestro Divino Maestro en sus reprensiones á los fariseos, y despues por los Santos Apóstoles Pedro y Pablo en las que dirigian á los falsos filósofos de su tiempo.

Concretándome ahora á los cuatro artículos del decreto, cumple á mi deber manifestar á V. A. que los reverendos curas párrocos de Figueras, Agullana, Rabós de Ampurdá, Cabanas y Santa Leocadia de Algama, siguen en varios puntos de esta diócesi, con conocimiento del que suscribe, alejados de sus parroquias, de las que fueron espulsados por las respectivas juntas revolucionarias; y aprovecho esta ocasion para rogar á V. A. se digne disponer lo conveniente para que puedan restituirse á sus feligresías.

Ninguno de los eclesiásticos sujetos á mi jurisdiccion ha abandonado su iglesia para lanzarse á combatir la actual situacion política; motivo por el que no he estado en el caso de adoptar medida alguna, ni aplicar las penas canónicas. Constantemente he inculcado la sumision y obediencia debidas á las autoridades; y si bien no veo necesidad de reproducir nueva amonestacion, sin embargo, en respetuosa deferencia al gobierno, circulo un brevísimo edicto pastoral recomendando la sumision y la paz, del que tengo el honor de acompañar á V. A. copia literal.

Dios guarde á V. A. muchos años. Gerona 17 de agosto de 1869.— Constantino, *Obispo de Gerona.*— Sermo. señor regente del reino.

*(Sigue la pastoral.)*

*Comunicacion del Illmo. Sr. Obispo de Guadix.*

Excmo. Sr.: Muy sensible y dolorosa me ha sido la noticia de que algunos eclesiásticos, olvidados del espíritu de su vocacion, hayan tomado las armas contra el gobierno, porque estoy firmemente persuadido que nuestras armas son la oracion, la paciencia y el espíritu de caridad y de paz que debemos inculcar de continuo á los fieles. Así he procurado hacerlo, y que lo hagan tambien los eclesiásticos de mi diócesi. Ningun sentimiento he recibido de ellos sobre este punto; ninguno se ha insubordinado, y no tengo noticia de que ninguno de ellos deje de manifestarse sumiso á las autoridades constituidas, y de predicar la obediencia. Me cabe esta satisfaccion, debida, no á mis débiles esfuerzos, sino á la instruccion, docilidad y virtudes de mi clero. Bien lo está dando á conocer; pues á pesar de la miseria en que se ve sumido, todos están en sus puestos, cumpliendo exactamente con los deberes de su ministerio, lo mismo el clero catedral que el parroquial. Y sobre este punto no puedo menos de llamar la atencion de V. E., rogándole encarecidamente que nos atienda, pues están descubiertas nuestras asignaciones desde febrero último inclusive. En un pais pobre como este, en donde el clero apenas cuenta para su subsistencia con otra cosa que con su pequeña asignacion, puede V. E. comprender el lastimoso estado á que se verá reducido, y del que vuelvo á suplicar á V. E. con el mayor encarecimiento que procure sacarle cuanto antes.

Por lo espuesto conocerá V. E. que no me comprenden las prescripciones del decreto de S. A. el señor regente fecha 5 del corriente, que he recibido el 13; pero me permitirá que le dirija dos palabras sobre dicho decreto y esposicion que le precede. Me parece poco justo que por el defecto de algunos eclesiásticos, bien pocos por cierto, se trate, si no á toda la clase, á muchos de sus individuos, de la manera que se les trata, y que se les achaquen actos é intenciones que no tienen mas fundamento que los gratuitos asertos y exageraciones de periódicos apasionados. Tambien debo manifestar á V. E., en cumplimiento de los deberes de mi sagrado ministerio, que puestos los Obispos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, no pueden someter sus actos pastorales á otro criterio y á otra jurisdiccion que á la de la Iglesia en sus superiores en el órden gerárquico. Esta libertad les es absolutamente necesaria para llenar bien sus funciones; pues desde el momento en que los fieles se apercibiesen de que carecian de ella, y que sus palabras nacian de la presion ó de influencias estrañas, dejarian de poner en ellos su confianza, porque ya no las mirarian como las palabras de un Obispo. El gobierno está muy interesado en conservarnos esta libertad de accion, pues así podrá serle beneficiosa nuestra influencia, que en otro caso bien poco ó nada valdria, y yo me complazco en esperar que V. E. seguirá conservándola y apoyándola.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guadix 17 de agosto de 1869.—Mariano, *Obispo de Guadix y Baza.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Huesca.*

Amados hermanos é hijos en Jesucristo: Siempre que en el arduo desempeño de nuestra mision apostólica os dirigimos la palabra de viva voz ó por escrito, resuena en nuestra alma, vivificándola, aquel celestial acento que, marcando su alto acento divino, le da prestigio con la independencia de todo poder temporal, garantizando su éxito y feliz perpetuidad aun entre las mas serias contradicciones y combates del mundo. *Os envio como mi Padre me ha enviado*, dijo, como ya sabeis, nuestro Salvador divino á sus Apóstoles, y en estos á los Obispos católicos sus sucesores. *Id, enseñad á todas las naciones... en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* Si pues nuestro ministerio y doctrina son de Dios y su Evangelio, en su nombre y representacion, exentos del imperio terreno para inspirar la á los fieles todos en cualquier tiempo, es como podemos responder digna y legítimamente á tan augustas y sagradas funciones. En este concepto, amados hermanos, como delegado de la Divinidad, á quien en Nos escuchais, sin rebajar ni faltar en lo mas leve al profundo respeto y sumision que siempre hemos tenido y debemos en su propia esfera á la potestad civil constituida, os veníamos inculcando constantemente, y hoy, de nuestra propia y mejor voluntad, os inculcamos de nuevo la no menos reverente sumision que estais obligados á prestarle, repitiéndoos la sublime frase del Santo Evangelio con que en distintas veces os hemos amonestado, de que *deis al César lo que es suyo*, sin faltar á lo que á *Dios debemos* en su respectiva y preferente línea.

Pruebas evidentes tenemos, por cierto, de vuestra docilidad respetuosa al alto y nunca bien encarecido principio de autoridad, base fecunda del órden social y de la inestimable prenda de la paz. Esta grata esperiencia nos releva de especiales y dilatadas ampliaciones conducentes á tan importante objeto, y que repetidas tenemos en la cátedra sagrada y diferentes pastorales. Sin embargo, no nos creemos dispensados hoy de reproduciros, siquiera sea ligeramente, los intensos é indeclinables deberes de la obediencia que salvó al linaje humano de su ruina, y preservó á las naciones de catástrofes terribles.

Existe, por desgracia, en la nuestra un profundo y fatal gérmen de discordia, nutrido con la variedad de sentimientos, opiniones y sistemas que perturban los ánimos, fomentan las pasiones, alteran la tranquilidad doméstica y agitan la pública y social, sembrando la zizaña venenosa de las enemistades, odios y venganzas, cuyo incremento amenaza tomar serias proporciones si infortunadamente se desplegara en nuestro hermoso suelo una guerra revestida del pavoroso carácter de civil y fratricida. Líbrenos Dios Omnipotente de semejante plaga, mas terrible que las funestas de Egipto, y tremenda en sus lances sangrientos sobre todas las que pueden sembrar la mortandad en nuestros campos, calles y casas. Notad, amados hijos, que apenas se han apercibido tristes presagios de semejante lucha, y ya los ánimos conmovidos se precipitan á formar juicios temerarios, comentando por siniestras prevenciones los actos mas indiferentes y aun candorosos. Tan fatal suspicacia lleva el desasosiego hasta el ho-

gar mas pacífico, no deja libres ni á las personas inermes, y á toda luz inofensivas, invadiendo aun lo mas respetable y sagrado, hasta el estremo de inspirar profunda amargura y hastío el trato y demas relaciones de la sociedad á que están llamados á vivir los hombres para su mutuo auxilio y consuelo.

Por tan crítico estado, en muchas poblaciones decrece el número de sus habitantes, se rebaja su importancia, paralizándose el comercio, las artes, y lastimándose la interesante agricultura, elemento especial de nuestra amada patria, de la que tantos huyen embargados de pavoroso recelo. Para evitar tan funestos y disolventes escollos, no hay otro resorte mas eficaz que la adhesion firme y práctica de la sublime doctrina católica, alma y espiritu vital de la sociedad, luz y guia de los hombres á quienes con su palabra revelada muestra el comun orígen, y fin que nos llama á unirnos como miembros de un mismo cuerpo; garantizando la inviolabilidad de las personas, la seguridad de las propiedades, la proteccion de las ciencias é industria. Unidad, pues, amados hijos, en la creencia de esta Religion sacrosanta y bienhechora, única verdadera y escudo poderoso de felicidad y paz sólida, si hemos de conservar ese don precioso. *Idem sapite*, os diremos con San Pablo: perseverad unidos con entendimiento y voluntad á la fe en que nos educaron nuestros padres, á la piedad en que nuestras madres nos amamantaron; apartad de vuestras casas y familias el veneno corrosivo maculado en los libros protestantes, que desgraciadamente circulan por todas partes y se os dan de balde, semilla diabólica que pretende propagarse con rapidez para crecer en zizaña infernal que sofoque los hermosos pimpollos que la fe hace florecer en vuestros hijos, sosteniendo su union, paz doméstica y social con tan filial respeto á la autoridad paterna, como subordinacion reverente á las potestades eclesiástica y civil.

Es indudable que la emancipacion de Dios y sus ministros legítimos, embajadores del cielo, que pretenden el protestantismo y las demas sectas, produce igual rebelion á las autoridades civiles. El mismo espíritu que inspira al hombre la osadía de pedir cuenta al cielo de sus oráculos y juicios, le ha estimulado siempre y le induce á disputar contra los poderes de la tierra, negándoles la debida obediencia y conmoviendo los fundamentos del derecho y demas bases del órden social. De aquí el que los políticos mas sabios de todos tiempos hayan antepuesto á todo la Religion, cual dique el mas poderoso para contener el desborde y furor de las guerras. La irreligion ciega á los pueblos, fascinándolos hasta la barbarie y el salvajismo, á que llegó el Africa por apartarse de la fe verdadera. Abrid la historia general, y así lo hallareis en páginas innumerables. Precaveos, amados hermanos, de toda diferencia y separacion en órden á nuestra sacrosanta Religion; y si por fatalidad no pudiésemos alcanzar igual unanimidad en otras ideas, busquemos la verdad con recta intencion; haya templanza en la discusion, formas decorosas en las palabras y escritos, rehusando injurias y pueriles resentimientos, impropios, no solo de la Religion, sino tambien ajenos de una educacion culta y noble. Destruyamos los errores, pero siguiendo el consejo del célebre Doctor San Agustin; amemos á los hombres con el sincero afecto que exige la caridad cristiana, vínculo dulce de la mas íntima union, y

fundamento infalible de esa paz sólida que entraña la verdad y se hermana siempre con la justicia. Sí; la paz que no tiene estas cualidades, es paz aparente y falsa: la paz legítima solo está prometida á los hombres de buena voluntad, segun anunciaron los ángeles al entonar sus cánticos de saludo al Dios de paz aparecido en la tierra. Este Rey pacífico la difundió con augusta solemnidad sobre el Colegio apostólico, destinando á sus individuos, y como sucesores suyos á los Obispos católicos, para propagarla. De aquí el que siempre que se ha perturbado en el trascurso de los tiempos, haya desplegado el sacerdocio sus esfuerzos para restablecerla y consolidarla.

Estamos en la conviccion, amados colaboradores, que en los recientes dias trascurridos no habeis desmentido esas máximas de nuestra alta y pacífica mision, ni creemos faltareis á ellas. Por esto, al consignarlo así en su dia al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, sobre algunas otras varias observaciones sobre el decreto del 5 de los corrientes, propuesto por el mismo y aprobado por S. A. el regente del reino, le espresamos nuestra amargura profunda al ver que en la parte espositiva del citado decreto aparecia el clero, como clase, con la tacha de interesado en la lucha presentada en diversos puntos, siendo así que ni uno siquiera de nuestra diócesi se habia arrojado al campo del combate, ni abusado de las sagradas funciones de su ministerio de paz y mansedumbre; antes por el contrario, continuaba en lo general desempeñándola con una abnegacion heróica, cual necesita para sobreponerse á la triste penuria en que le ha constituido la escasez de recursos y mendicidad á que han llegado algunos de sus individuos, siendo á la vez blanco de los tiros de la maledicencia; pues no cabe estimarse olvidados y desatendidos por la clase de sublimes principios de su importante mision, por la defeccion á ellos de un número escasísimo de la misma. Tambien espusimos al señor ministro lo inconcebible que era en tan deplorable y mísera situacion el que por el clero hubieran sido aprestadas cantidades para el empréstito carlista, como se daba por supuesto; pues aun cobradas puntualmente sus asignaciones reducidas, apenas bastan para su frugal sustento: resultando, por tanto, mas incapacitado para cualquier desembolso estraordinario en el triste caso de no haber recibido un solo céntimo desde noviembre del año pasado, cual sucede en nuestra diócesi.

En la misma contestacion deploramos el prisma fatal con que viene mirándose por muchos cuanto con relacion al sacerdocio se dice con exageracion y aun maledicencia, tendiendo marcadamente á producir encono y odiosidad contra el clero, por lo que apelamos al imparcial criterio del señor ministro para que aprecie en el valor que se merezca ese procedimiento y los demas puntos que elevamos á su consideracion. Abrigamos grata confianza, amados colaboradores, de vuestra perseverancia para sobreponeros, como hasta hoy, á cualquier injuria y tribulacion que en lo sucesivo pudiera invadirnos, seguros de que, como dice el Apóstol, *todo lo podemos con el auxilio del Dios que conforta nuestro ministerio*. Ejercitémonos en él con discreto, constante y caritativo celo, bendiciendo al que nos maldice, haciendo bien al que nos maltrata, y prodigando los tesoros de la clemencia divina, de que somos depositarios, á cuantos se nos acerquen bien dis-

puestos para recibirlos. No rehuseis, fieles todos de nuestra grey, el enriqueceros con bienes tan inestimables. Rechazad con ánimo firme las perniciosas máximas con que seais escitados á desertar de la fe y piedad católicas; no dudeis que la impiedad y el vicio son la raiz de todos los males, el orígen funesto de todas las calamidades, y la causa especial por que Dios ha castigado y castigará con guerras crueles á las naciones y pueblos, segun nos declaran Ezequiel y otros Profetas.

No olvidemos que, al elevarse á los cielos nuestro Salvador divino, nos dejó el precioso legado de la *paz* vinculado precisamente á la observancia de sus preceptos; y teniendo presente que El mismo nos consigna que el fundamento de todos es el amor á Dios y al prójimo, adoremos su santo nombre, misterios y doctrina; respetemos á las autoridades que en la tierra le representan en su clase y línea, y amémonos todos recíprocamente unidos con el dulce lazo de la caridad cristiana. Así, amados hermanos, tendremos prosperidad verdadera, sostenida y fomentada en el órden social, y disfrutaremos del don inapreciable de la *paz*. La paz, pues, sea con vosotros; ella nos salve y eleve á la celestial y eterna que gozan los bienaventurados, como os lo desea y pide vuestro Prelado, quien de nuevo os envia su bendicion episcopal, que os da en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro distrito jurisdiccional de Santa Engracia de Zaragoza, á los veintiseis dias de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Basilio, *Obispo de Huesca.*—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. D. Saturnino Lopez Novoa*, chantre-secretario.

---

*Esposicion del Excmo. Sr. Obispo de Jaen al regente del reino.*

Señor: Con profunda amargura he leido la esposicion que precede al decreto espedido por V. A., de acuerdo con el Consejo de ministros, y suscrito por el de Gracia y Justicia el dia 5 de los corrientes en el sitio de San Ildefonso.

La indicada esposicion, cuerpo y espíritu del articulado del decreto, envuelve contra la respetable clase del clero, tan venerada por V. A. y por el ministerio, gravísimas imputaciones que hieren mas formuladas en períodos incidentales y bajo conceptos de opinion y de duda. Para desvanecerlas, bastaria oponer á la frase *cuando parece averiguado*, esta otra: *cuando parece por averiguar*. En ambos casos la presuncion seria favorable á la inocencia de los acusados.

Mas dejando aparte la cuestion de forma, de estilo y aun de sentido, cumple á mi deber de Prelado y á mi conciencia de cristiano instruido manifestar que, puestos los Obispos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, no pueden someter los actos potestativos de su cargo, ni su palabra, y menos su pensamiento y criterio judicial, á la inspeccion y magistratura civiles; aunque sea, como es notorio, cuán respetuosos y deferentes se muestran á los poderes públicos en todo lo que es propio de la autoridad temporal, y cuando á mayor abundamiento predican asiduamente se obedezca y

acate, y dan ejemplo de acatamiento y obediencia á las autoridade constituidas.

Así cumplidos los deberes de su ministerio, y desempeñada su mision en la forma que juzgan oportuno llenarla, eligiendo la sazon y el tiempo con la oportunidad que les inspira el mejor propósito, el celo pastoral ó el imperio de circunstancias determinadas, enseñan, exhortan, corrigen, estimulan y dan premio y alabanza, ó imponen penas canónicas á sus clérigos, segun y como se lo dicta una conciencia bien informada; y en concepto de inspectores y jefes espirituales de la porcion de grey que les está encomendado apacentar, sin que en este sentido puedan ser residenciados ni sean justiciables de otra potestad que la del Supremo Gerarca de la Iglesia, el Romano Pontífice, Pastor de los Pastores, quien confirma á sus Hermanos en el Episcopado, á quien procede recurrir y apelar, y el que dice la última palabra en toda discusion cristiana.

En su virtud, ruego á V. A. se digne tener por bastante la sencilla respuesta que en forma de esposicion me permito elevar á su conocimiento, dándose por satisfecho, como yo lo estoy, de que, merced mas bien á la docilidad y bondadoso carácter de mis diocesanos que á los trabajos apostólicos de su Pastor, la casi totalidad del clero de este obispado permanece en sus respectivos puestos; muy ajena, en verdad, al intento de conspiraciones carlistas la exigua porcion que piensa y se conduce de una manera censurable, y sobre cuyo estremo suplico á V. A. haya por discreto el silencio de un Pastor afligido á causa del estravío de algunas ovejas, sordas á las amonestaciones paternales que les dirige. Dios guarde á V. A. muchos años.

Jaen 9 de agosto de 1869.—ANTOLIN, *Obispo de Jaen.*

---

*Contestacion del Sr. Gobernador eclesiástico de Jaca.*

Excmo. Sr.: Como gobernador eclesiástico de esta diócesi por enfermedad del Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de la misma, cúmpleme manifestar á V. E., en contestacion á los artículos del decreto de ese ministerio del 5 de este mes, recibido por el correo del 11, que en este obispado de Jaca todos los eclesiásticos han procurado siempre cumplir su sagrado ministerio de paz y de caridad, sin que ni uno solo se haya mezclado jamás hasta aquí en las luchas políticas ni de partido que engendran las discordias y guerras civiles; ni en las presentes circunstancias hay temor alguno de que se mezclen en ellas, aun á pesar del atraso tan grande que sufren en sus haberes, y que los coloca en los mayores apuros para subsistir y sostener el culto, pues que en todos tiempos han dado evidentes pruebas de conformidad con las leyes y órdenes superiores dictadas para su cumplimiento, y de celo evangélico por desempeñar satisfactoriamente su sagrada mision, sin abandonar ninguno la iglesia á que está adscrito, y por tanto, no dando lugar, en virtud del buen comportamiento religioso y político, á que el Excmo. Prelado tome medidas algunas canónicas de represion contra la clase que es tan fiel á sus deberes. Sin embargo, se cumplirá lo que V. E. tiene por conveniente disponer en el art. 3.º,

para que todos los diocesanos continúen prestando obediencia y respeto á las autoridades constituidas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaca 13 de agosto de 1869.—El gobernador eclesiástico, *Ramon Fernandez*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Leon.*

Excmo. Sr.: Continuando en estos baños y aguas de Santa Agueda con el fin de restablecer mi quebrantada salud, segun el consejo de los facultativos, de que di oportuno conocimiento á V. E. para obtener el beneplácito de S. A. al salir de la diócesi, he dirigido al clero y fieles de la misma la exhortacion pastoral de que acompaño copia; y por este mismo correo la envio al gobernador eclesiástico para que se publique en el *Boletin oficial* y circule pronto, leyéndose en las parroquias.

Con esta ocasion intereso los sentimientos de su bondadoso corazon castellano por el indulto de la pena capital si se llegase á imponer al beneficiado de mi santa iglesia, D. Antonio Milla; gracia que tengo pedida directamente á S. A. Serma. el regente del reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Baños de Santa Agueda 18 de agosto de 1869.—Calixto, *Obispo de Leon*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la pastoral.)*

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Lérida.*

Por el correo del 12 del presente recibí el decreto de S. A. el regente del reino con su esposicion de 5 del mismo.

Con la mayor satisfaccion, y con la franqueza que me es propia, no puedo menos de confesar á V. E. que su lectura ha producido en mi ánimo una profunda amargura, por la apreciacion tan poco favorable que se hace en la esposicion de la respetable clase del clero, que bien puede considerarse una especie de acusacion ante toda la nacion española, aunque se dice en ella «no toda, por fortuna.»

Triste, Excmo. Sr., tristísima es la situacion actual del clero; parece que con las falsedades y calumnias públicas que se le imputan hay un empeño especial en ajarlo y desprestigiarlo. Así, pues, permítame V. E. hacer su defensa, que es la propia de los Prelados.

El argumento de unos cuantos descarriados, que se conducen de una manera censurable, no es aplicable á toda la respetable clase del clero, como tampoco lo es á las demas clases de la nacion por haber marchado por el mismo camino algunos individuos de las mismas. Porque no es conforme al buen criterio, ni es justo, que por el estravío de algunos, entre millares de otros, se acrimine á toda la clase,

ni se la crea autora de sediciones, y de inobediencia, sea cual fuere el orígen y la causa, que siempre es muy digna de la atencion del gobierno.

Excmo. Sr.: el clero español en general es sumiso y obediente, es sufrido y paciente, porque es fiel á su sagrado ministerio, cumpliendo con sus deberes. Á lo menos, puedo decirlo, y en voz alta, del de mi diócesi, enclavada en su mayor parte en las provincias de Zaragoza y de Huesca, y en su menor parte en la de Lérida, pues que no me consta que haya ni uno que haya tomado parte contra la actual situacion política, disfrutando toda ella de tranquilidad.

Todos los párrocos han permanecido y permanecen aun en sus puestos respectivos, á pesar de hallarse los enclavados en la provincia de Zaragoza á once meses de atraso en el cobro de sus pequeñas y justas asignaciones, los de la provincia de Huesca á nueve meses, y los de la de Lérida á seis meses. Los coadjutores y ecónomos de beneficios de las colegiatas suprimidas se han visto precisados á retirarse á sus casas paternas, por no poder vivir sin el cobro de sus insignificantes asignaciones, ni el Prelado puede obligarlos no teniendo de que echar mano para darles de comer.

Los párrocos, si han de continuar sin el cobro de sus asignaciones, se verán en la misma precision de retirarse á sus casas paternas, como me temo se verificará luego, porque empiezo á recibir comunicaciones quejándose y diciendo que no pueden continuar en el servicio de sus parroquias, como podrá verlo V. E. de una copia, que acompaño, de uno de mis párrocos. Solo van á quedar los párrocos cuyos feligreses les adelantan algo para comer, mediante reintegro al pagarles el gobierno sus asignaciones de justicia, y aun me temo que estos tendrán que desistir, por ser muy contingente el que se cansen los feligreses en adelantar, viendo que el gobierno no corresponde. Es verdad que parece estar el Tesoro público en grandes apuros, cosa muy sensible; pero á lo menos al satisfacerse por entero las asignaciones á las otras clases que perciben del mismo Tesoro, se distribuyera entre todas por partes iguales, que así se aliviarian todas y no se escluiria la del clero, que se le debe por indemnizacion.

Si el no cumplir con las obligaciones eclesiásticas, Excmo. Sr., se considera bien, se verá que no puede menos de producir el desprestigio del clero, y el que las parroquias queden sin el servicio espiritual en sus necesidades espirituales, pudiendo resultar de aquí perjuicios no pequeños á la moralidad y órden de la sociedad.

Por fin, Excmo. Sr., con el mayor respeto debo manifestar que cumple á mi deber de Prelado, y á mis sagrados juramentos hechos en mi consagracion, esponer que, puestos los Obispos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, no pueden someter los actos potestativos de su cargo, ni su pensamiento, ni su palabra, ni su criterio judicial á la inspeccion y mandato de la autoridad temporal; porque si la Iglesia de Dios, que ha de durar hasta la consumacion de los siglos, se hubiere de abandonar á la discrecion de las autoridades seculares, ella dejaria de existir, y séria este el error mas subversivo contra el catolicismo, porque se le atacaria por sus cimientos.

Por otra parte, los Obispos, como que solo han recibido la potestad del mismo Jesucristo, son fieles observadores de su doctrina y de sus

preceptos, é imitadores fieles de su divino Maestro, y siguiendo su precepto de *dar al César lo que es del César*, *y á Dios lo que es de Dios*, se muestran, como es público, sumisos, respetuosos y deferentes á los poderes civiles en todo lo que es propio á la autoridad política, y enseñan y predican que se acate y se obedezca á las autoridades constituidas, dando ellos ejemplo de acatamiento y obediencia á las mismas.

Así es que los Obispos, en virtud de su mision divina, enseñan y apacientan la grey que se les tiene encomendada, conduciéndola por el camino de la salvacion eterna; y como jefes espirituales de la misma, en virtud de su potestad divina, corrigen, premian é imponen penas canónicas á sus clérigos, sin que en este sentido puedan ser judicados por otra potestad que la de nuestro Supremo Pontífice Romano, Obispo de los Obispos y Pastor de los Pastores, á quien compete la decision en toda discusion cristiano-católica, y á quien es siempre procedente acudir para ella.

Esta es la doctrina que tiene y cree por verdadera el Obispo que suscribe, y este su comportamiento que ha observado siempre, ajeno de toda política, en la que nunca ha tomado parte, aconsejando lo mismo á sus súbditos, y esto es, por fin, cuanto puedo contestar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 20 de agosto de 1869.—Mariano, *Obispo de Lérida y administrador apostólico del arciprestazgo de Ager.*

*Copia de la comunicacion de que se habla en la precedente contestacion.*

Illmo. Sr.: Agotado hasta el último recurso, me veo en la dura, pero imprescindible necesidad, de manifestar á V. I. que no puedo por mas tiempo permanecer en esta parroquia. El pueblo es sumamente mísero, con muy pocas escepciones, de modo que no puede atender á mis primeras necesidades. Los derechos de pie de altar son nulos; baste decir á V. I. que de un funeral, que es lo que da mas, hay 68 rs., de los cuales se han de celebrar diez y seis misas.

Por consiguiente, suplico á V. I. me dé su consentimiento é instrucciones para dejar la parroquia, sujetándome en todo á lo que V. I. disponga. A no ser acosado por la necesidad, crea V. I. que no daria este paso, que ha de añadir un motivo mas á los muchos que lastiman su bondadoso corazon y acreditado celo por la salvacion de sus fieles.

Dios guarde á V. I. muchos años. Cornudella 16 de agosto de 1869. —*José Ramí*, cura párroco.—Illmo. Sr. Obispo de Lérida.

*(Sigue la Pastoral del respetable Prelado, en el mismo sentido que las anteriores.)*

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Lugo.*

Excmo. Sr.: Por el correo ordinario del 12 del corriente recibí el decreto de S. A. el regente del reino de 5 del mismo, que V. E. se sirvió dirigirme.

En su vista, tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que en esta vasta y pobre diócesi, la mas pobre quizás de toda España, ni un solo eclesiástico abandonó su destino para lanzarse á combatir la actual situacion política. Aquí, Excmo. Sr., el clero nunca conspiró, ni conspira, ni conspirará, yo lo aseguro; porque está bien impuesto en sus deberes por las exhortaciones y prevenciones continuas, ya verbales, ya escritas, que se le dirigen. No hace todavía un año que fue convocado y practicó á mi vista unos ejercicios espirituales; frecuentemente se redactan exhortaciones pastorales, que impresas se publican y conservan en todas las parroquias, habiendo sido la última hace poco mas de un mes; no creo, por lo tanto, necesario ni aun conveniente un nuevo edicto sin objeto especial, y sin la oportunidad debida.

Entiendo, pues, cumplido en cuanto á su espíritu el decreto arriba citado, y espero que así lo comprenderá tambien V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 17 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—José, *Obispo de Lugo.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Málaga.*

Excmo. Sr.: Adjunta tengo el honor de remitir á V. E. copia de la circular que con esta fecha dirijo al clero de mi diócesi, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 3.° del decreto de 5 del corriente.

No me consta que entre tan respetable, benemérita y sufrida clase haya uno siquiera á quien pueda referirse el preámbulo ó esposicion de V. E. que precede al decreto; pues ninguno ha abandonado su puesto para agregarse á las partidas carlistas, ni ha contribuido en manera alguna, y mucho menos con subvenciones, al empréstito que V. E. indica para levantar dichas partidas y que se lancen al campo de batalla.

Con este convencimiento, V. E. comprenderá, en su elevado criterio, la triste y dolorosa impresion que habré recibido con la lectura de la esposicion y del decreto, al ver que por los escesos y faltas de algunos eclesiásticos espone á toda la clase á ser el blanco de las iras y pasiones del pueblo, por desgracia sobremanera escitadas por todos los medios que están al alcance de los enemigos del gobierno de la nacion, de la Constitucion del Estado y de los principios constitutivos y bases fundamentales de toda sociedad.

Durante mi pontificado en esta diócesi no he cesado de recomendar é inculcar á todo mi clero el exacto cumplimiento de sus deberes, su obediencia á las autoridades legítimas, y su completa abstencion en todos los asuntos políticos ajenos de su carácter y de su ministerio; y debido á ello, y á la ilustracion y virtudes que le adornan du-

rante circunstancias tan difíciles, no he tenido que lamentar por parte del clero ningun disgusto ni conflicto con las autoridades civiles.

Mas no por eso ha sido el triunfo de mi parte completo: desgraciadamente tengo en mi diócesi dos presbíteros, D. Enrique Romero y D. Estéban de Rivas, que se han consagrado y dedicado única y esclusivamente á hacer la propaganda de la república federal, y que por lo tanto se hallan comprendidos en el art. 3.º del citado decreto de S. A.

Público es á todos que el primero de estos presbíteros tuvo una gran parte en los deplorables sucesos ocurridos en esta ciudad el 1.º de enero último, hasta el punto de andar armado de barricada en barricada concitando en ellas los ánimos para el combate antes y durante el fuego; y aunque no en tan grande escala, tambien figuró tristemente en aquellas escenas de sangre el otro presbítero, D. Estéban de Rivas, cerca del cual han sido inútiles todos mis esfuerzos y reiteradas exhortaciones pastorales, que solo dieron por resultado el que en varias ocasiones se mezclaran sus hipócritas lágrimas de arrepentimiento con las mias, sin obtener ningun fruto despues.

Solo esos dos eclesiásticos son los que, haciendo una vida aseglarada y desconociendo los deberes que les impone su ministerio, se dedican de una manera activa, ostensible y criminal á la política, frecuentan los clubs republicanos, peroran en ellos, inculcan los anárquicos y subversivos principios del socialismo y comunismo, y salen por los pueblos á predicar tales doctrinas y á constituir los comités, atentando así contra el gobierno y la Constitucion del Estado en primer término, y despues contra todo lo mas sagrado y venerando de toda sociedad bien establecida; siendo de temer que algun dia produzcan un conflicto en los pueblos que recorren.

Yo, en uso de mi jurisdiccion espiritual, les tengo suspendidas y retiradas toda clase de licencias, pues tampoco se han presentado al sínodo que establecí por una circular para probar la suficiencia de todo mi clero; y esa misma medida canónica adoptaré con todo aquel eclesiástico que falte á sus deberes ó que se ausente de su puesto sin mi licencia, como les tengo prevenido por otra circular, ó que haga públicamente cualquier género de propaganda política, ó que criminalmente tome las armas para defender su idea en terreno vedado á todos, y mas especialmente á los ministros del santuario, cuya mision es solo de paz y caridad.

Puedo, pues, asegurar á V. E. que, hecha esa escepcion, todo mi clero conoce sus obligaciones y se esfuerza por cumplirlas, sin que se halle ninguno comprendido en las alusiones de la esposicion que precede al decreto; las que seria de desear se estendiesen, no solo á los sacerdotes significados en la causa carlista, sino á todos aquellos que tratan de subvertir el órden, como los dos mencionados, y que, olvidándose de su ministerio, trafican con la política; pues á todos los creo igualmente responsables y dignos de severísimos castigos. Y si se lanzan á ese campo espinoso y vedado, Excmo. Sr., es porque, á falta de méritos, instruccion y virtudes que alegar á sus Prelados para que los coloquen, procuran obtener por medio de la política prebendas y beneficios eclesiásticos, sorprendiendo al gobierno, como su-

cedió con el D. Enrique Romero, que se asegura fue nombrado canónigo de Tudela.

Repito á V. E. que seria de desear el que se estendiesen las indicaciones de la esposicion de V. E. al señor regente del reino, á todos los eclesiásticos que se separan de su ministerio para servir de un modo reprobado y prohibido á un partido político, cualquiera que sea su bandera; y que respecto de los dos presbíteros que le dejo designados, adoptara V. E. alguna disposicion que les sirviera de correccion y castigo, al par que de escarmiento á todos.

Por lo demas, tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que todo mi clero, estrechamente unido en ideas y sentimientos á su Prelado, reprueba la conducta de los eclesiásticos que han faltado á sus deberes, y continuará prestando obediencia á los mandatos que emanen del gobierno de la nacion, como lo ha verificado hasta el presente; pues solo se creerian desligados de esa obligacion y de ese deber de conciencia, en el caso de tener que cumplimentar algo contrario á la ley de Dios y á nuestra adorable Religion, cosa que no es posible suceda con un gobierno católico en una nacion tambien esencialmente católica; pero en todo lo demas saben que deben obedecer á las potestades temporales, cualquiera que sea la forma de gobierno, no por temor, sino por conciencia, segun el encargo del Apóstol.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 13 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—ESTÉBAN JOSÉ, *Obispo de Málaga.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.»

*(Sigue á este documento la circular que el respetable Prelado ha dirigido al clero de su diócesi.)*

---

### *Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Mallorca.*

Excmo. Sr.: He visto en la *Gaceta* del 7 del actual el decreto de S. A. el regente del reino, espedido á propuesta del ministerio de V. E. con fecha de 5 de este mismo mes, y dirigido á los Arzobispos y Obispos de España. Y aunque me ha parecido, con perdon de V. E., algo estraño que no viniese nominalmente enviado con carta misiva particular, segun costumbre de los mejores tiempos en las relaciones del gobierno con los Prelados de la Iglesia, sin embargo, he creido propio de mi obediencia á toda autoridad constituida responder, en cuanto á mí toca, al papel oficial de V. E. escrito en tal ocasion y en tal manera, siendo notable que venga sin distincion de circunstancias, personas ni lugares.

Digo, pues, á V. E. que su circular no tiene aplicacion á mi diócesi, porque en Mallorca no hay facciones, ni los eclesiásticos han sido ni son facciosos en esta Isla ni fuera de ella, ni tampoco han dado á D. Cárlos, porque antes lo necesitan para sí, faltos como se hallan de lo necesario para comer. Y sin embargo, este clero, tan abyecto y desamparado por el gobierno, es todavía la clase que socorre mas á los pobres, sin diferencia de partidos ni de opiniones políticas. Por esto he sentido con profunda pena que el decreto de V. E. se haya dado á la estampa, porque pone en berlina á todo el clero ante

las iras de sus perseguidores, cuando con un aviso reservado á los Obispos, estos hubieran prevenido con fruto los ánimos como lo he hecho yo, para mantener la paz y la conciliacion en todo mi obispado. Y ahora el decreto de V. E. temo que haya producido mas daño que provecho; porque herir en masa y presentar á lo menos como sospechoso á todo el clero español, no es atraerle, sino irritarle. Es justicia castigar á un delincuente; castigar de cualquier modo que sea á toda una clase, siempre respetable y numerosa, es pura persecucion.

En esta diócesi se han sucedido cinco años de mala cosecha, y el actual es el mas terrible que se está sufriendo. Los pobres piden pan y trabajo, y carecen de ambas cosas. El primer deber del gobierno es socorrerlos á todo trance; y yo por mi parte, en el momento en que escribo estas líneas, estoy dando al Hospital general de esta ciudad doscientas sábanas, sin perjuicio de mucho mas que he dado é iré dando en lo sucesivo, primero y principal fundamento de union en nuestra actual sociedad española.

¡Quiera Dios, señor ministro, conceder reposo á todos los españoles, y prudencia á los gobernantes, para que podamos volver á la tranquilidad por que tanto suspiramos!

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 14 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—Miguel, *Obispo de Mallorca*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Comunicaciones del Excmo. Sr. Obispo de Menorca.*

Excmo. Sr.: Enterado del decreto de S. A. el regente del reino, espedido por el ministerio del digno cargo de V. E. con fecha de 5 de los corrientes, me apresuro, en cumplimiento de lo prevenido en su primer artículo, á manifestar á V. E. que ningun eclesiástico de esta diócesi ha abandonado la iglesia á que está adscrito para lanzarse á combatir la situacion política creada por las Cortes Constituyentes. En consecuencia, no me he encontrado en la dolorosa necesidad de tener que adoptar medidas contra ninguno de mis súbditos por el indicado motivo. Sin embargo, con el objeto de prevenir en lo posible cualquier esceso de esta clase en el púlpito ó en otras sagradas funciones, y aun en la vida privada y ordinaria de los ministros de la Iglesia, acogiendo con la mayor voluntad una indicacion del señor subgobernador civil de esta Isla, dirigí al clero de esta diócesi, con fecha de 3 del corriente, la circular de que es copia la adjunta, exhortándole á mantenerse alejado del campo de la política, á no tratar de ella en el púlpito por ningun pretesto, y á cumplir fielmente los sagrados deberes que tenemos contraidos con la sociedad civil, de que somos miembros, y especialmente el de predicar con la palabra y el ejemplo la obligacion de *dar al César lo que es del César*, y de guardar el debido respeto y obediencia á las autoridades constituidas.

Aunque considero que el contenido de dicha circular llena sustancialmente el objeto de la prevencion contenida en el art. 3.º del

mencionado decreto, por lo que al clero se refiere; no obstante, estenderé sin dilacion, y dentro del plazo señalado, un breve edicto pastoral para inculcar á todos mis diocesanos la obligacion de obedecer á las autoridades constituidas en conformidad con las máximas de la moral evangélica. Del referido documento tendré la honra de remitir sin dilacion á ese ministerio copia literal.

Cinco son los eclesiásticos ausentes de esta diócesi en este momento, y todos se ausentaron con las debidas licencias concedidas por motivos legítimos, como se espresa en la adjunta lista nominal de ellos, en la cual he creido propio de mi deber reseñar las circunstancias particulares de cada uno de ellos, por si el gobierno supremo cree conveniente informarse por otros medios de la conducta que hayan observado ú observen durante la ausencia.

Por lo demas, aseguro á V. E. que vigilaré con el mayor celo para que ningun eclesiástico de mi dependencia abuse de su ministerio para perturbar la paz de los ánimos, ni contrariar las disposiciones del gobierno que preside los destinos de nuestra patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Ciudadela 14 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—MATEO, *Obispo de Menorca.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la circular.)*

*Segunda esposicion del mismo Sr. Obispo.*

Excmo. Sr.: Por el correo llegado á esta ciudad el dia 17 del que rige recibí la comunicacion de V. E., fecha 5 del anterior, en que se sirvió trascribirme el decreto de S. A. el regente del reino de la misma fecha, y la esposicion de motivos que le precede. Ignoro la causa de tan notable retraso, que no es comun en el recibo de la correspondencia, pues el pliego debió ser entregado el dia 10 á la administracion de correos de Madrid, segun aparece del sello ó marca impresa en la carpeta. He creido de mi deber consignar esta observacion precisamente por tratarse de una órden ó decreto en que se fijan plazos perentorios para su cumplimiento.

Sin embargo, yo me hallaba enterado por los periódicos de la parte dispositiva del referido decreto, y con fecha del 14 me apresuré á comunicarle al ministerio del digno cargo de V. E. las noticias prevenidas en los dos primeros artículos, añadiendo que vigilaré por mi parte con el mayor celo para que ninguno de los eclesiásticos de esta diócesi abuse de su ministerio para contrariar las disposiciones del gobierno, inspiradas por su amor á la justicia y al bien de la nacion.

Remití tambien á V. E. una copia de la circular que en 3 del corriente habia dirigido al clero de esta diócesi exhortándole á mantenerse alejado del terreno de la política y de las luchas de los partidos, no menos que á cumplir los deberes que nos ligan con la sociedad civil, y especialmente el de predicar con la palabra y el ejemplo el respeto y obediencia á las autoridades constituidas; y á impulsos de mi celo por la conservacion de la paz en nuestra patria, ofrecí ademas á V. E. dirigir un edicto pastoral á los fieles en el sentido recomendado por el art. 3.º del citado decreto.

Me he ocupado en su redaccion, Excmo. Sr., todos los momen-

tos que me ha dejado libres y disponibles mi quebrantada salud; mas despues de concluido el edicto, he sentido retroceder mi mano para firmarle en fuerza del indecible rubor que me ha causado la idea de hallarse de antemano desautorizada la palabra de los Obispos, en parte por algunos de los considerandos consignados en la esposicion, y por la forma insólita en que están redactadas las disposiciones del decreto, pero principalmente por las funestas prevenciones que su publicacion ha sembrado en los ánimos de mis diocesanos, hasta el punto de persuadirme que mis exhortaciones, por otra parte innecesarias, en mi juicio, atendido el pacífico estado de la Isla, serán, no solo inútiles, sino en cierto modo perjudiciales por la murmuracion á que darán pábulo, y porque la generalidad no recibirá seguramente en esta ocasion con el debido respeto y aprecio las palabras de su Prelado. El decreto, inserto en los periódicos, y comentado por muchos de ellos de una manera injuriosa y ofensiva á la Iglesia y sus ministros, circuló por todas partés con desusada rapidez con el calificativo de *decreto contra los curas;* y á pesar del retiro en que vivo á causa de mis habituales sufrimientos, de mis ocupaciones y de mi carácter, he debido oir el eco de los rumores siniestros que han repetido esta frase: «Ahora veremos lo que hacen los mercenarios, cuando se les enseña el palo y se les conmina indirectamente con quitárles el pan.» A su vez otros que parecen abrigar sentimientos mas honrosos para los Obispos, respetándolos como puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia, han creido ó afectado ver en el decreto un acto de opresion y hasta de persecucion principiada contra el Episcopado y el clero, que yo estimo estar muy lejos del ánimo de V. E. y del gobierno, y califican anticipadamente el cumplimiento de lo mandado como una abdicacion de la dignidad episcopal y de la libertad esencial á su ministerio instituido por Jesucristo para predicar la doctrina de la Religion con independencia de las potestades de la tierra. Si V. E. pudiese contemplar de cerca la situacion interior de los ánimos, como yo la contemplo con dolor y sin ningun espíritu de partido, tengo por cierto que me aconsejaria el silencio en estos momentos, mayormente no habiendo ocurrido en la Isla ninguna perturbacion del órden á mano armada, ni manifestado ningun eclesiástico una actitud ostensiblemente contraria al gobierno que nos rige, y estando ya sustancialmente cumplido el fin principal del decreto mediante la circular indicada.

Sin embargo, no siéndome posible consultar el parecer de V. E. dentro de breve plazo, á causa de las escasas comunicaciones entre esta ciudad y la Península, he resuelto reducir á menores dimensiones la instruccion pastoral mas estensa que tenia redactada, á fin de que por una parte sea menor el sonrojo de ver menospreciada mi palabra, no por la doctrina, sino por las circunstancias en que se publica, y por otra no quede ni aun aparentemente desairado el mandato del gobierno, que yo siempre he acatado y respetado por principios de conciencia y no por el temor servil de las medidas que contra mi persona podrian tomarse, y menos aun por la eventualidad de retirarse al clero la dotacion que yo, por lo que á mi persona toca, veria con mucha serenidad realizada no habiendo culpa de mi parte, toda vez que no podemos disfrutar de lo que por rigurosa jus-

ticia, y en subrogacion de los antiguos bienes de la Iglesia, satisface el Tesoro público, sin vernos á todas horas mofados y encarnecidos por la prensa irreligiosa y por los muchos adeptos que ha hecho la incredulidad en nuestra patria.

Adjunta es la copia literal del edicto que con fecha de ayer he espedido y circulado; y ruego á V. E. se digne mirar las anteriores indicaciones como un alivio necesario de la amarga pena que me ha causado la publicacion del espresado decreto, al par que como un testimonio del sincero respeto que en todos tiempos y circunstancias he profesado y profeso al gobierno de mi patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela 20 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—MATEO, *Obispo de Menorca.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la exhortacion pastoral.)*

---

*Exhortacion pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Orense.*

Cuando los ángeles anunciaron al mundo el nacimiento del Salvador, anunciaron tambien la paz, como consecuencia de tan fausto acontecimiento. Con efecto; el Salvador venia á hacer las paces entre el cielo y la tierra, y á unir á los hombres entre sí con el vínculo de la fraternidad y de la paz. Por eso, al despedirse de sus discípulos, y en su persona de todos los hombres, les dejó como en herencia la paz. *Pacem relinquo vobis*, y no como quiera una paz de nombre, una paz fingida y engañosa, sino la paz sincera, la paz suya, que es la verdadera paz: *Pacem meam do vobis. (Joan.*, cap. XIV, vers. 27.)

Sí, amados hijos nuestros; la paz cristiana es el don mas apreciable que podemos disfrutar en la tierra. Ella hace la felicidad de las familias, de los pueblos y naciones; ella nos preserva de todos los males, y nos proporciona toda clase de bienes, y á ella podemos aplicar lo que el Espíritu Santo dice de la Sabiduría: *Venerunt mihi omnia pariter cum illa. (Sap.*, cap. VII, vers. 11.) «Todas las cosas me vinieron juntamente con ella.»

Por el contrario, faltando la paz sobreviene la discordia, y la discordia es inseparable compañera de las enemistades, envidias, divisiones, disputas, riñas, homicidios y todas las demas calamidades que enumera San Pablo en su carta á los gálatas (cap. v, vers. 20).

Mostrémonos, pues, solícitos, como dice el mismo Apóstol, en conservar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz. Para ello acudamos primero á Aquel de quien desciende todo don; porque si Dios no edifica la casa, serán infructuosos los trabajos de los que se afanan en su construccion: si Dios no guarda la ciudad, no bastarán las precauciones de la prudencia humana para guardarla. *(Psal.* 126.)

Despues de invocar la proteccion del cielo, esforcémonos por que se arraige en nuestro corazon la sana doctrina del Evangelio, que nos enseña la Iglesia.

Con tan sublime doctrina se forman los buenos cristianos y los buenos ciudadanos; y este doble carácter nos moverá á mirar á los demas hombres como hermanos; á ser justos y benéficos con ellos, sin

divisiones ni bandos; á ser obedientes á las autoridades constituidas, sin las cuales no puede haber órden ni tranquilidad, y á ser, en fin, fieles observantes de las leyes divinas y humanas, uniéndose todas con el vínculo de la justicia eterna.

Y vosotros, colaboradores nuestros en el ministerio, llamados á dirigir á los fieles por el camino de la salud, inculcad en todos los corazones estas máximas saludables, que han de hacer su bienestar presente y futuro.

Dichosos vosotros si con solicitud y constancia os ocupais en tan importante tarea; tendreis el dulce consuelo de llenar vuestros deberes, y de contribuir en cuanto esté de vuestra parte al mayor y mas digno servicio público y privado, procurando á todos la sólida y verdadera felicidad que puede haber en la tierra, la cual es como un preludio de la que nos aguarda á todos por eternidades en la gloria.

Orense 20 de agosto de 1869.—José, *Obispo de Orense.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Ldo. Juan Pascual Ortega*, vicesecretario.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Orihuela.*

Excmo. Sr: Ayer 11 del actual recibí la comunicacion de V. E. insertando el decreto espedido por S. A. el regente del reino, con la esposicion que le precede. Contestando las disposiciones que contiene, puedo asegurar á V. E. que todos los eclesiásticos de esta diócesi han permanecido ejerciendo su ministerio con recomendable celo, y residiendo en las parroquias á las que respectivamente están adscritos; y que, conocedores de sus santos deberes y de la ley, no creo darán lugar á escesos que justamente deban lamentarse.

Como ninguno se ha separado de su puesto, nada tengo que decir sobre las demas disposiciones que contiene el decreto; y cumpliendo con la prescripcion á que se refiere, remitiré en su dia á V. E. copia de las advertencias pastorales que muy luego habré de dirigir á este mi clero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Orihuela 11 de agosto de 1869. —Pedro María, *Obispo de Orihuela.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

—

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. copia de la circular que dirijo al clero de esta mi diócesi, pudiendo asegurarle que por su parte podrá confiar en que no tendrán lugar lamentables escesos que merezcan corregirse. A la vez que me cabe esta satisfaccion, la tengo tambien, y estoy siempre pronto á contribuir en cuanto me sea dable, para obtener en todo caso la mayor y mas franca y segura inteligencia entre los respetables intereses comunes que afectan á la Iglesia y al Estado, como medio poderoso para alcanzar las ventajas á que unánimes debemos aspirar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Orihuela 18 de agosto de 1869. —Pedro María, *Obispo de Orihuela.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la circular.)*

*Esposicion del Excmo. Sr. Obispo de Osma al regente del reino.*

Señor de todo mi respeto: Despues de haber leido con el mas profundo disgusto el decreto de 5 del corriente, relativo á asuntos eclesiásticos, que me ha sido trasmitido pocos dias há por el ministerio de Gracia y Justicia, he pensado que faltaria á una de mis mas estrechas obligaciones si no acudiese al regente del reino en defensa de la libertad é independencia de la Iglesia, y de mi sagrado cargo episcopal, reclamando al efecto contra lo que se dispone en dicho documento, y esponiendo á la vez en breve compendio la doctrina católica acerca de los puntos que aquel abraza, y el deber de un Obispo en vista de los mismos.

Prescindo de la esposicion ó del preámbulo que le precede, y que entrego al criterio de las personas justas y sensatas de dentro y de fuera de España, por mas cansadas que deben estar ya de semejantes ataques, así como he entregado mas de una vez otras esposiciones y otros preámbulos, dictados en igual ó parecido estilo, y abundosos en iguales conceptos. Si esas personas están ya hastiadas de leer desde hace no pocos años escritos oficiales y oficiosos de la misma especie que el parto de ingenio que me ocupa, y al que falta en general la primera cualidad de una produccion bella, en su mano está el rechazar el presente que les hago, como en la mia está el ofrecérsele. Dejémosle en todo caso que surta en el público el efecto que en el salon de Cortes producia en 1855 un famoso diputado con solo dar muestras de que iba á hablar.

Si el mayor poder secular de la tierra me viniera con exigencias tales á mí, que respeto todos los poderes legítimos, le diria, por lo mismo que los respeto todos, lo que al Emperador Constancio escribia el grande Osío, Obispo de Córdoba: «Acuérdate de que eres mortal: teme el dia del juicio, y procura conservarte inocente para aquel dia. No te entrometas en asuntos eclesiásticos, ni nos mandes nada respecto de ellos, antes bien aprende de nosotros cuanto á los mismos se refiere. Dios te dió á tí el reino, y á nosotros nos confió las cosas de la Iglesia. Y así como el que te quita el imperio contradice á la ordenacion de Dios, así teme hacerte reo de un gran crímen por atribuirte los asuntos que pertenecen á la Iglesia: está escrito: *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.*»

No: el Obispo no puede mover su báculo á voluntad de los poderes del siglo. «Las cosas divinas, contestaba San Ambrosio á Valentiniano II, no están sujetas á la potestad del Emperador... El Emperador está dentro de la Iglesia, no sobre la Iglesia.» El Obispo no puede mover su báculo pastoral sino á impulsos de su propio deber, marcado en la ley de Dios y en los sagrados cánones. Los Obispos, como nos enseña la Sagrada Escritura, estamos puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. En todo lo concerniente á nuestro ministerio no tenemos en la tierra otro superior que el Romano Pontífice, bajo cuya direccion le ejercemos. Es dogma de fe que el Romano Pontífice es el Padre y Doctor de todos los cristianos que tienen la suprema potestad, el primado de honor y jurisdiccion en toda la

Iglesia; primado que ninguna potestad puede menoscabar, pues entonces dejaria de ser primado.

El Obispo debe estar lejos de las luchas de tantos partidos como están subiendo y bajando, y volviendo á subir y volviendo á bajar. Así, cualquiera que sean las opiniones políticas de mis diocesanos, á mí me es indiferente para el objeto de mi ministerio, el cual no es otro que el de dirigirles por el camino de la religion, rogando por la felicidad de todos absolutamente.

No puedo ser, pues, una especie de agente de policía, espía, acusador ó delator; este no es mi oficio: mi oficio es el hacer á todos, seglares y eclesiásticos, el bien que pueda, y mal á ninguno, porque á todos los quiero y debo quererlos del mismo modo.

Burgo de Osma 24 de agosto de 1869.—PEDRO MARÍA, *Obispo de Osma.*

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Oviedo.*

Excmo. Sr.: Habiendo resuelto suspender por unos dias la santa visita pastoral, me trasladé á esta ciudad el dia 10 de los corrientes, para celebrar la festividad religiosa de la Asuncion de la Madre de Dios, y volveré á salir para continuar aquella en el dia de mañana.

El dia 12 recibí el decreto de 5 del actual, en que se hacen á los Prelados ciertas prevenciones acerca de la conducta del clero en las presentes circunstancias; y en su vista tengo el honor y me cabe la satisfaccion de decir á V. E. que no he recibido aviso alguno de que ningun párroco ni otros eclesiásticos de esta diócesi haya abandonado su puesto por causas políticas. Unicamente el gobernador civil de Leon me ofició diciéndome que habia enviado á Madrid, á disposicion del de aquella provincia, á un párroco, y anunciaba como probable la de otros dos que se decia estaban complicados en una conspiracion. Inmediatamente di órden á mi vicario eclesiástico de Benavente para que nombrase personas de confianza que sirvan aquellas parroquias, y segunda vez le oficié para que me tenga al corriente de lo que ocurra en aquel distrito.

Ajeno toda mi vida y por completo á la política, no ocupándome de otra cosa que de los deberes de mi ministerio, he procurado desde mi entrada en la diócesi inspirar los mismos sentimientos á todo el clero de ella, y en la parte que he recorrido cuando la santa visita, hablé siempre á los párrocos en igual sentido, teniendo la satisfaccion de que acogiesen con docilidad mis indicaciones, y de no descubrir cosa alguna que fundadamente hiciese temer olviden su carácter y los deberes de su ministerio. Lo mismo creo poder asegurar, por ahora, cuando menos, de los demas de la diócesi. Por esta razon me ha afectado lo que en la esposicion á S. A. el regente del reino dice V. E., temiendo que se haga recaer sobre toda la clase la falta que hayan cometido unos pocos, y me complazco en sincerarme ante V. E., y en defender el honor del clero de mi diócesi, de quien espero que, siguiendo el ejemplo de su Prelado, vivirá alejado de la política,

y no hará uso de su ministerio para otra cosa que para atender al bien de las almas, y á la paz de las familias y de los pueblos.

Al suspender la santa visita tenia resuelto dirigir una exhortacion pastoral al clero y fieles de la diócesi, comunicándoles las impresiones de aquella, y haciendo llegar á todos en compendio lo que todos los dias predicaba en los pueblos que he visitado. Cuando la estaba preparando recibí el indicado decreto, y abrigo la conviccion de que, tanto en mi predicacion como en la pastoral, he enseñado al clero y al pueblo lo que desea V. E. para que se mantenga cada uno en la línea de sus deberes. En cuanto reciba los ejemplares de la imprenta, tendré el honor de remitir uno á la secretaría de ese ministerio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 15 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—Benito, *Obispo de Oviedo*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Acompaña á esta contestacion la pastoral de S. S. I.)*

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Palencia.*

Excmo. Sr.: En 12 del corriente he recibido el decreto que con fecha del 5, á propuesta de V. E. y de acuerdo con el Consejo de ministros, espidió S. A. el regente del reino, y su lectura me ha causado una dolorosa impresion.

En la esposicion que precede á dicho decreto se hacen cargos al clero que, aplicados á la conducta de este en general, son inmerecidos. Se dice «que esta respetable clase, aunque no toda por fortuna, enciende con inusitado ardor y criminal empeño la tea de la discordia en nuestra patria;» en lo que se da á entender que la mayoría del clero conspira contra el gobierno y fomenta la guerra civil. Tan grave acusacion es altamente ofensiva al clero, que en su generalidad cumple fielmente su mision de paz. Si algunos eclesiásticos, lo que deploro con todo mi corazon, han trocado, como V. E. dice, la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas guerreras, estas son escepciones en número muy reducido, y el clero reprueba su proceder. Si unos pocos militares se declarasen en insurreccion, ¿se diria que el ejército, aunque no todo, era desleal y rebelde? No, ciertamente, y con justicia, porque una clase no es responsable de las faltas de algunos de sus individuos. ¿Por qué, pues, se trata de imputar al clero la conducta de un número escasísimo de sacerdotes?

En mi diócesi no hay siquiera un eclesiástico que haya tomado parte en los acontecimientos recientes, ni tengo noticia de que se halle alguno complicado en causas de conspiracion. Alejados de la política, se ocupan en cumplir los deberes de su ministerio, predicando las verdades de nuestra Religion, é inculcando á los fieles los deberes cristianos. A la calumnia é insultos de una parte de la prensa que le injuria un dia y otro dia, animada de un espíritu hostil contra las personas y cosas eclesiásticas, responde con toda caridad y paciencia, orando por los que le calumnian y persiguen. Sostiene, sí, con fervoroso celo las doctrinas de la Iglesia católica, porque este es su deber,

al que no puede faltar sin ser infiel á su sagrado ministerio; pero prescinde de la política, y se limita á combatir los errores religiosos, y á precaver de ellos á los fieles.

Si algunos sacerdotes obraron de distinta manera en otras diócesis, lo que ignoro, esto seria ciertamente reprensible, pero nada tiene que ver con la conducta general del clero. No es el clero, no, el que predica la insubordinacion y escita á la rebelion; por el contrario, defendiendo y sosteniendo las doctrinas católicas, sostiene el principio de autoridad, hoy tan combatido por desgracia. La obediencia á las autoridades constituidas, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; la caridad, la paciencia y la práctica de todas las virtudes cristianas, es lo que predican los Prelados y el clero en general, esto era en lo que yo me ocupaba en la santa visita pocos dias antes de espedirse el citado decreto, y lo que inculco en las pastorales que publico cuando lo considero conveniente.

La triste situacion del clero en esta diócesi me dispensa de responder al cargo que se hace á esta clase de haber contribuido, no solo con sus escitaciones, sino con recursos propios á la realizacion del empréstito abierto con el fin de allegar medios para facilitar el triunfo de la causa carlista. Dice V. E. que *parece averiguado;* pero V. E. reconocerá que el clero tiene derecho á pedir que se presenten las pruebas que justifiquen esa aseveracion. Por mi parte puedo asegurar que, atendido el estado de miseria en que se hallan los párrocos, coadjutores y casi todos los eclesiásticos del obispado, mal podian contribuir á ese objeto. En un año de esterilidad, y diezmada la poblacion por las fiebres tifoideas, habiendo repartido el clero con los necesitados y enfermos sus escasos recursos, y con un atraso considerable en el pago de sus dotaciones, ¿cómo estos pobres eclesiásticos habian de facilitar fondos de que carecian? Si V. E. fuese testigo de las privaciones que sufren sin abandonar las parroquias, sobrellevando con resignacion las necesidades que esperimentan, conoceria la amargura que debió causarles el cargo dirigido por V. E. á todo el clero, con solo algunas escepciones.

Sensible me ha sido ver en un documento oficial consignadas tan graves imputaciones, que tanto lastiman á una clase respetable, y de las que, como Prelado, y en justa vindicacion de mi clero, tengo el deber de defenderle.

Respecto á la parte dispositiva del decreto, si bien yo no me hallo en el caso á que se refieren los artículos de aquel, porque ningun eclesiástico hay en mi diócesi que se haya declarado en hostilidad abierta contra el gobierno, no puedo prescindir de los deberes que me impone mi sagrado ministerio, defendiendo la independencia de la potestad eclesiástica en los actos que son propios de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 22 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—JUAN, *Obispo de Palencia.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Pamplona.*

Excmo. Sr.: Por el correo que llegó en el medio dia de ayer á esta capital recibí el ejemplar del decreto de 5 de este mes, que se ha servido V. E. remitirme.

Con arreglo á la tercera de sus disposiciones, tengo el honor de incluirle adjuntos dos ejemplares de mi exhortacion al clero para la paz y sumision á la autoridad, trabajo que acababa de imprimirse por las razones que aparecen de su contesto, y con el que resulta me anticipé á los propósitos de V. E.

Respecto á las disposiciones 1.ª, 2.ª y 4.ª, puedo asegurar con entera satisfaccion á V. E. que ningun subordinado mio, que yo sepa, ha abandonado sus obligaciones con mira alguna política hasta la presente fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 12 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—Pedro Cirilo, *Obispo de Pamplona.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la pastoral al clero.)*

---

*Exhortacion del Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.*

Bien sabeis, amados hijos, que la paz es un bien precioso que Jesucristo vino á traer al mundo, y que los sucesores de los Apóstoles os auguramos todos los dias en el santo sacrificio de la Misa, cuando desde el altar os saludamos diciéndoos: *Pax vobis*; la paz sea con vosotros.

Empero esta, como enseña San Agustin, consiste en la tranquilidad del órden, *ex tranquillitas ordinis*, no siendo posible que exista donde falta alguno de esos elementos. Mas el órden y la tranquilidad no pueden subsistir sin el respeto al principio de autoridad.

Por esto la Iglesia ha siempre predicado, y no cesa de inculcar á sus hijos, la obediencia á las autoridades constituidas. ¿Y cómo podria dejar de hacerlo una institucion cuyo pedestal y fundamento es el principio de autoridad, cuyo Autor vino al mundo obedeciendo, siempre vivió obedeciendo, y fue obediente hasta la muerte: *Factus est obediens usque ad mortem?*

La libertad no es la independencia de toda autoridad. Cabalmente la dependencia racional y justa, la obediencia á los legítimos poderes, constituye la dignidad humana, y traza la senda á la verdadera libertad. Y la Verdad, que vino á libertar á los hombres, nos dice: *Obedite Præpositis vestris.*

Y esta es la doctrina que constantemente han enseñado los Romanos Pontífices en sus constituciones, los Sagrados Concilios en sus cánones, y los Santos Padres y teólogos en sus escritos.

Esta es la que hoy, en que el órden ha sido turbado en alguna de las provincias de la Península, os inculcamos y recomendamos con todo amor y encarecimiento.

La docilidad con la cual acostumbrais recibir nuestras exhortacio-

nes, nos persuade de que será atendida la presente, que todos continuareis mostrándoos fervorosos católicos, amantes del órden, sumisos á la ley y obedientes á las autoridades constituidas, recordando que Dios nos sacó de la nada y nos colocó en este mundo para que le sirviéramos; que servir á Dios es obedecerle, y que obedece á Dios el que lo hace á sus legítimos superiores.

Recibid, amados hijos nuestros, la bendicion que os damos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Salamanca 9 de agosto de 1869.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—D. S. B.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, secretario.

*(Sigue la circular al clero de ambas diócesis.)*

---

*Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Santander.*

Excmo. Sr.: Agobiado por sus años, falto de salud y sumido en la mas profunda pena al considerar el cúmulo de males que, por altos juicios de Dios, vienen pesando tiempo há sobre nuestra católica nacion, digna de mejor suerte, ha recibido el Obispo de Santander el 11 del corriente el decreto de S. A. el regente del reino, de fecha 5 del mismo, con la esposicion que le precede, propuesto por V. E., de acuerdo con el Consejo de ministros.

Sabia ya que, obedeciendo no sé á qué consigna, la prensa anticatólica é impía que, como un cáncer corroe hoy las entrañas de la sociedad, se habia desatado en injurias y calumnias de toda especie contra la clase del clero, á la que pertenezco, y á la que V. E. llama *respetable*, presentándola á la vista de los pueblos como en espectáculo y ludibrio de las gentes, ardiendo en sed de sangre, y despojada por completo de los sentimientos mas naturales al hombre, de amor y caridad para con sus semejantes. No podia, empero, persuadirme que estas diatribas hicieran eco allá en las altas regiones del poder que V. E. ocupa, y he necesitado convencerme por mí mismo, con la lectura de los citados documentos, para ver una vez mas confirmada la máxima de un porta-estandarte de la impiedad: *Calumnia, que algo queda.* ¿Cómo, si no, Excmo. Sr., cabe en lo posible que el clero, pobre y desvalido, sea el blanco de las iras contra el cual asestan de consuno sus emponzoñados dardos la impiedad y la irreligion? ¿Dónde están las pruebas, dónde las piezas del proceso que se ha formado contra él para declarar que el clero *enciende con ardor inusitado y criminal empeño la tea de la discordia, trocada la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses, habiendo contribuido, no solo con sus consejos y escitaciones, sino con sus recursos propios á la realizacion* de no sé qué empréstito?

El Obispo de Santander, señor ministro, concretándose al clero de su diócesi, no puede menos de rechazar muy lejos de él semejantes imputaciones, que al hacerlas V. E., creo, en verdad, no fuese su ánimo comprender en ellas al Obispo ni á su clero, cuya conducta en las tristes actuales circunstancias por que está pasando, puede servir, m

complazco en reconocerlo, de modelo de paciencia y resignacion cristianas. Para sostenerle en el cumplimiento de sus deberes y escitarle al buen desempeño del ministerio sacerdotal, ha procurado y procura su Obispo, hasta donde alcanzan sus fuerzas, y siempre que lo cree conveniente, recordarle con el Apóstol á Tito: «Que hablen lo que conviene á la sana doctrina; que á sí mismos se muestren en todo por dechado de buenas obras, en la doctrina, en la pureza de costumbres; que su palabra sea sana, irreprensible, para que el que es contrario se confunda, y no tenga que decir mal de ninguno de nosotros... Porque se manifestó á todos los hombres la gracia de Dios, Salvador nuestro, enseñándonos que, renunciando á la impiedad y á los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piamente, aguardando la esperanza bienaventurada y el advenimiento glorioso del grande Dios y Salvador nuestro Jesucristo, que se dió á sí mismo por nosotros para redimirnos de todo pecado, y purificarnos para sí como pueblo agradable, seguidos de buenas obras. Predica estas cosas, y exhorta y reprende con toda autoridad. Amonéstales que estén sujetos á los príncipes y á las potestades; que les obedezcan; que estén prevenidos para toda obra buena. Que no digan mal de nadie, que no sean pendencieros, sino modestos, mostrando toda mansedumbre para con todos los hombres... Palabra fiel: y quiero que esto afirmes, para que procuren aventajarse en buenas obras los que creen en Dios. Estas son cosas buenas y útiles á los hombres.» (Div. Paul.: *Ad Tit.*, II *et* III.) Así hablaba el Apóstol de las gentes al Obispo de Candía en el primer siglo de la Iglesia, y esta es la línea de conducta que, inspirado por Dios, trazó á los Obispos, de la cual he procurado siempre no separarme nunca.

Poco há, con fecha 24 del último junio, previniendo y anticipándome á los deseos de V. E., dirigiéndome en Carta Pastoral al clero y fieles de esta diócesi, concluia exhortándolos á «orar y á la reforma de sus costumbres, en consonancia con los divinos preceptos y sagrados cánones, para que, unidos por los vínculos de una misma fe y una misma caridad, formemos un solo redil bajo el suave cayado del supremo Pastor, constituido por Nuestro Señor Jesucristo, restableciéndose así en la Iglesia y sociedad civil la paz, precursora de la felicidad eterna que esperamos gozar en el cielo.» La paz, la verdadera paz, la paz que Jesucristo dejó á sus Apóstoles, antes de su gloriosa Ascension á los cielos, es la que la Iglesia debe predicar, la que la Iglesia constantemente ha predicado. Y si nuestra España no goza, hace ya tiempo, de este don inapreciable, la causa no es del clero; y para afirmarlo basta abrir los ojos y dirigir una mirada en derredor nuestro. ¿Qué importa que algun sacerdote, inesperto ó ilusionado, se haya estralimitado? Esto no es bastante, V. E. lo conoce bien, para hacer recaer sobre la clase sacerdotal el tanto de culpa de que ellos solo son responsables.

Felizmente, en esta diócesi ninguno hay, que yo sepa, que se haya puesto en armas ni desplegado bandera alguna de rebelion contra el gobierno de la nacion en todo el territorio de este obispado, donde no se ha alterado la tranquilidad pública desde la revolucion de setiembre. La suspension de sus mezquinas dotaciones, y los atropellos de que muchos de ellos han sido objeto, los sobrellevan con paciencia, y

sufren resignados sus privaciones, persuadidos de que las tribulaciones y miserias de esta vida, los desprecios y el odio del mundo, constituyen el rico patrimonio que á todos nos dejó en herencia Jesus, nuestro Salvador y divino modelo, que nos enseñó á *no temer á los que matan el cuerpo, porque lo que aquí es una tribulacion momentánea y ligera, engendra de un modo maravilloso un peso eterno de gloria.* Por eso diré con el Apóstol, cuyas son estas palabras: «Padecemos persecucion, mas no somos desamparados: somos abatidos, mas no perecemos. Antes bien, aunque este hombre que está fuera se debilite, pero el que está dentro se renueva de dia en dia.»

Estoy enfermo, señor ministro, y me abstengo de manifestar á V. E. la triste impresion que produjo en mi ánimo la esposicion y decreto citados. La Iglesia, como su divino Autor, ha pasado siempre haciendo bien á pueblos y naciones, y ha sido en todos tiempos el mejor sosten y el mas firme apoyo de las autoridades del siglo, prescindiendo de las formas de gobierno, que todas caben y son compatibles con ella. No añada V. E. afliccion al afligido, que esto no es justo ni caballeroso. Nada pido para mí, que estoy ya tocando el borde del sepulcro. Pero ya que la ocasion se brinda, concluyo rogándole muy de veras no desatienda el clero, sumido en la miseria, y pereciendo de hambre en el pago de lo que por toda justicia se le debe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 23 de agosto de 1869.—José, *Obispo de Santander.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

## *Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Segorbe.*

El estado delicado de salud en que generalmente me hallo se agravó de tal manera á mediados del pasado julio, que no me ha sido posible en mas de un mes atender al despacho de los asuntos propios de la direccion y gobierno de la diócesi. Durante este tiempo se ha espedido por S. A. el regente del reino el decreto del 5 de agosto, que por el ministerio del digno cargo de V. E. se ha dirigido á los muy Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos de la nacion, y al cual mi provisor y vicario general, encargado del gobierno de la diócesi durante mi enfermedad, contestó á su debido tiempo. Yo, aunque todavía sigo algo aquejado de mis dolencias, hoy que me siento algun tanto aliviado, no puedo menos de dirigirme tambien á V. E. ratificando ante todo la contestacion de mi digno provisor; y pasando á responder á los artículos 3.° y 4.° del mencionado decreto, que este dejó sin respuesta.

En cuanto al art. 3.°, como una prueba de la deferencia que me merece el gobierno de S. A., publico el breve edicto pastoral á que se refiere el artículo, teniendo el honor de dirigir á V. E. la copia del mismo que acompaño. Respecto al artículo 4.°, V. E. puede estar seguro que procuraré atenerme siempre á las reglas que en esta materia nos imponen los sagrados cánones.

En mis exhortaciones particulares, Excmo. Sr., y en mis pastorales he predicado siempre á todos mis diocesanos la union, la paz, la caridad, y á los párrocos y sacerdotes en particular les he in-

culcado la gravedad del cargo de pastor y de padre que representa su mision, y que se hace estensiva á todos los individuos de su grey, cuyos cargos no pueden cumplir sin respetar por su parte, y hacer respetar á los demas, el principio de autoridad, que incluye la doble obligacion de orar y obedecer á las autoridades, así temporales como espirituales, cualesquiera que sean. En mi última Pastoral yo mismo no dudé en presentarme á ellos como un ejemplo en la pasada guerra civil, durante la cual, habiendo estado al frente de una parroquia que fue teatro continuo de los siete años de lucha, debí á mi alejamiento de la política el poder ofrecer constante hospedaje á los jefes y oficiales de entrambos partidos, pudiendo de esta manera asistir provechosamente á los pobres heridos, y llevar el bálsamo del consuelo y de la religion á los destinados á sufrir la última pena, de cuya ejecucion tengo la gloria de haber salvado á muchos.

Mi clero vivirá, como su pastor, alejado de la política; tengo esta íntima confianza, y creo que no saldrá fallida. Por esta razon tengo á la vez el sentimiento de participar á V. E. que no he podido menos de enterarme con disgusto del preámbulo ó esposicion que precede al decreto. El clero español no merece las calificaciones con que en él le señala V. E., que sin duda se perturbó algun tanto al ver que unos cuantos ilusos, olvidando las palabras de conciliacion y de paz con que el Divino Maestro envió al mundo á sus Apóstoles y discípulos, han trocado las palabras de la vida eterna por un sable ó un fusil. Son muy contados los que han tenido tal atrevimiento, y del esceso de unos pocos no se puede inferir el pecado de una clase tan numerosa. La sagrada ordenacion no despoja á los clérigos de su naturaleza de carne; no les libra de las pasiones humanas, tan fáciles en desbordarse en tiempos de efervescencia; no les convierte en Santos, y por esto no es estraño que algunos se hayan apartado de su deber; lo cual, al propio tiempo que ha escitado la indignacion de sus compañeros, les ha movido á lástima y compasion.

La mayoría del clero, lo que debemos entender por el clero español, no desconocerá los caractéres de su mision sagrada; seguirá siempre, y tengo una satisfaccion en asegurarlo á V. E., en especial del clero de mi diócesi, seguirá la línea de conducta que le tienen trazada los cánones conciliares y las decisiones pontificias, en armonía con aquellas palabras del Salvador: «Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.»

Tiene el honor de ofrecer á V. E. su mas distinguida consideracion su afectísimo capellan y atento S. S. Q. B. S. M.—Excmo. Sr.—José Luis, *Obispo de Segorbe*.—Segorbe 26 de agosto de 1869.

*(Sigue la pastoral.)*

---

### *Carta pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Segovia.*

Cuando leimos la circular del Sermo. señor regente del reino que con fecha 5 del presente nos fue remitida por el ministro de Gracia y Justicia, desde luego se nos ocurrió la respuesta del Rey Asuero á su esposa Ester, reducida á estas palabras: «No morirás, porque

no estás comprendida en la ley de muerte que se ha dado contra todos los judíos que existen en mi imperio.»

En efecto: la circular á que aludimos no tiene aplicacion por ahora, ni creo que la tenga en adelante en nuestro obispado, en el cual nos consta que ningun eclesiástico ha hecho armas contra la actual situacion política creada por las Cortes Constituyentes. Por manera que en vez de tener que tomar medidas para reprimir la desobediencia de nuestro clero, nos complacemos en darles las gracias mas afectuosas por el noble modo que vienen observando en asuntos y materias políticas.

Pero teniendo en cuenta que la intencion del Sermo. señor regente habrá sido, no solo evitar el mal presente, sino prevenirle para el porvenir, creemos de nuestro deber pastoral no enseñar sus deberes á nuestros amados y respetables señores curas y demas coadjutores nuestros en el ministerio, que, gracias al Señor no ignoran, sino rogarles y suplicarles por las entrañas de Jesucristo que continúen como hasta aquí, dando á Dios la obediencia y sumision que se le debe, y á las autoridades civiles el acatamiento y respeto que nos encarga San Pablo, no solo por temor, pues no en balde ciñen la espada, sino por su conciencia.

Dejando á los partidos políticos que arreglen como puedan sus discordias, nosotros los eclesiásticos tenemos el derecho y la obligacion de arreglar otras discordias de mayor, de inmensa importancia. ¿Qué discordias son estas á que me refiero? Las discordias que han sembrado y continúan sembrando en el campo de la Iglesia los enemigos de la verdad, y que cultivan con incansable é increible afan. La incredulidad, las doctrinas erróneas, la corrupcion de costumbres, la persecucion de los ministros de la Iglesia, tratándonos de fanáticos, ilusos é impostores.

Nuestra mision, amados mios, nos obliga á no tomar otras armas que la invencible de la divina palabra, hasta rendir y destruir á estos enemigos implacables. Esta espada de la palabra de Dios, que penetra hasta lo mas íntimo del corazon, es la espada que la Iglesia ha puesto en nuestras manos, mandándonos usar de ella contra los errores y perversas máximas de cualquiera parte de donde procedan.

Siguiendo y cumpliendo con la obediencia que nos encarga el Apóstol á las legítimas potestades constituidas, no haremos mas que llenar una justa obligacion. No les haremos resistencia con nuestras palabras, y menos con nuestras obras. Solo en el caso que, traslimitando sus facultades, nos mandasen algo contra la ley del Señor, ó contra las de la Iglesia, les diremos con todo respeto con el Príncipe de los Apóstoles: «Juzgad vosotros si es justo obedeceros antes que á Dios.»

Inculcad estos mismos sentimientos á nuestros feligreses cuando en vuestras pláticas dominicales, y en la esplicacion de la doctrina cristiana, les instruyais de sus obligaciones de buenos cristianos.

Que el Señor, como incesantemente se lo pedimos, os guarde y conserve en su santa gracia, y haga que en ella recibais la bendicion que con singular afecto espiritual os damos á todos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Segovia el dia 21 del mes

de agosto del año de 1869.—Fr. Rodrigo, *Obispo de Segovia.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. Ildefonso Infante*, secretario.»

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Sigüenza.*

Excmo. Sr.: Instruido oficialmente anteayer del decreto de S. A. el regente del reino, su fecha 5 del actual, acordado en Consejo de ministros, refrendado por mano de V. E., y trasmitido á todos los Prelados, tengo el honor de consagrarme á responderle sin tardanza, procurando, con la intencion mas recta al ejecutarlo, conciliar el respeto que el documento exige por su orígen é importancia, con los sagrados fueros de mi celestial ministerio. Pagando al gobierno de la nacion, por tanto, individual y colectivamente, y de un modo señalado á S. A., el tributo de mi acatamiento, sea permitido al Obispo que suscribe: lo primero, quejarse con amargura y protestar dignamente contra la forma inusitada del decreto, ejecutiva y al parecer desfavorable al celo episcopal en su parte articulada, de que debo al instante hacerme cargo, sin perjuicio de esponer despues al superior criterio de V. E. alguna breve observacion sobre la espositiva, á todas luces de incalculable trascendencia. Reducido á cuatro puntos el articulado del decreto de la regencia del reino, es muy grato para mí significar, respecto del primero, que los quinientos cincuenta y tres ordenados *in sacris*, amados hermanos mios y súbditos á la vez de esta jurisdiccion ordinaria, todos sin escepcion viven rendidos con espíritu de fe al principio de autoridad en lo social, político y religioso. Así proclamado, con el favor de Dios, á la presente hora, este testimonio de justicia en pro de mi venerable clero, obliga la oportunidad á consignar aquí el triste recuerdo de la causa pendiente en el juzgado de primera instancia de esta ciudad contra varios presbíteros, mayordomo el uno, y profesores otros de mi Seminario conciliar, causa reservada para mí por hallarse en sumario, y los presuntos reos en rigurosa incomunicacion no interrumpida al cabo de setenta dias, pero de la cual se traspira lo bastante en el dominio público á dilacerar por muchos títulos mi corazon de padre.

Y por cierto, Excmo. Sr., que brindándose á ello el momento, sin renunciar por esto para otro dia una nueva especial esposicion de sentida queja, provisto entonces de datos que hoy me faltan, no puedo dispensarme de manifestar á V. E., profundamente conmovido, el aumento de mis penas al saber que con motivo de trasladarse de esta cárcel pública los procesados políticos con otros de comunes delitos, confundidos todos, han atravesado desde la estacion de Atocha hasta las casas del gobierno civil de esa villa y provincia, recogiendo los insultos, las ignominias y los dardos acerados de la palabra impía de una turba infernal que, ignorando el *res sacra reus* de las antiguas leyes romanas, los han vejado de mil modos, y molido á palos, cubiertos de heridas algunos y manando sangre, escaparon al fin milagrosamente con la vida ellos y sus esforzados custodios. Perdone V. E. á mi dolor de Obispo que haya escitado el suyo de ministro, y mientras am-

bos lloramos la fatal imprevision del juicio humano y el furor de las pasiones en tumulto, terminando esta narracion aflictiva, permítame trasladar el raciocinio al punto segundo, que como consecuencia de lo dicho en el primero, no tiene afortunadamente aplicacion en mi diócesi.

Sobre el art. 3.°, considerándole en su esencia como un antiguo ruego y encargo de los acostumbrados entre las relaciones del imperio y de la Iglesia, llenaré sin morosidad las profundas miras de S. A., y remitiré á ese ministerio un ejemplar de la exhortacion que haga á mis diocesanos sobre la obediencia y la paz, frutos del Evangelio y bases fundamentales de la felicidad pública y privada. Y tocando ya con el artículo restante, el 4.°, lo mejor y mas digno que puedo contestar y ofrecer para ambas potestades en materia tan privativa y espiritual, es que procuraré cumplir esmeradamente las funciones de mi cargo, redoblando la vigilancia y enseñando con el ejemplo á los operarios que auxilian mis pobres esfuerzos pastorales en el cultivo de esta viña dilatada.

Fijando ahora mi mente en el preámbulo del decreto, solo diré, para concluir, con la debida atencion á V. E.: poco, escasísimo valor resulta de mis trabajos apostólicos; pero exiguos y silenciosos como son, puede bien interpretarlos sin arrepentirse, lo ruego así al señor ministro de Gracia y Justicia, cerca de S. A. el regente del reino, en el sentido mas favorable al principio de autoridad social y política, y de la obediencia á las potestades constituidas. En la tabla de mis derechos jamás se ha escrito el de insurreccion, y mi clero sabe como yo perfectamente que la Iglesia y el Estado, la potestad política y la potestad eclesiástica, son de institucion divina, y ambas tambien deben ser, para conservar el equilibrio del mundo moral, independientes y amigás. No son hoy ciertamente de plata y oro las riquezas que posee la Iglesia, esta hija del cielo; mas sí las tiene de elocuente é injustificada escasez, de caridad, de ilustracion y noble paciencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sigüenza 13 de agosto de 1869. —Excmo. Sr.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza.*—Escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia.

---

### *Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.*

Excmo. Sr.: El Obispo de Tarazona, vista con esquisito cuidado la esposicion que precede al decreto de 5 del actual, que recibió el 11 y leyó el 12 sin sombra de prevencion ni preocupacion, y considerada atentamente su parte dispositiva, que entraña medidas de la mayor gravedad y trascendencia; el Obispo, para dar cumplimiento á la mision sublime y altamente sagrada que recibió de Dios, y no de los poderes del siglo, se cree en el caso ineludible de contestar que no pareciéndose con el auxilio de la divina Gracia á la breve y falaz vida del hombre, que para burlarse de El muda de cara, finge el lenguaje y varia la voz, afirmando unas veces y negando otras, ensalzando ahora y humillando despues, trata de ser esplícito sin ofender ni herir en lo mas mínimo la susceptibilidad del gobierno, á quien

tributa el justo homenage de respeto y veneracion, y de esponer á la probada ilustracion de V. E. sus profundas convicciones con toda claridad, con toda franqueza y con santa libertad, si bien no olvidando el modo, la mesura y templanza, y repitiendo con San Bernardo estas elegantes palabras en obsequio de la verdad, de la justicia y de su conciencia: *Nude noda loquor, nec retego verenda sed inverecunda confuto, de officio Episcoporum.*

Hecha esta salvedad, que, á juicio del que suscribe, es de todo punto necesaria para no alarmar y entrar de lleno en la cuestion harto delicada y resbaladiza por la diferencia radical de opiniones y conceptos, el Obispo, que es naturalmente amigo del hombre y mil veces mas del principio de autoridad, se honra elevando gustoso al conocimiento de V. E., para su satisfaccion, que los dignísimos sacerdotes de esta diócesi no ofrecen á la nacion española ningun espectáculo de dolor, de amargura y de escándalo.

Todos continúan pacíficamente en sus respectivos hogares, y ni uno siquiera, que sepa el Prelado, se ha lanzado al campo para combatir con las armas el actual órden de cosas. Quizás difieran, como difiere el Obispo, de las ideas que dominan, y no secunden por sus principios religiosos los decretos que se espidieron y se espiden sobre personas y cosas eclesiásticas; pero en esta línea de conducta no hay, Excmo. Sr., delito, ni desacato, ni abuso de su elevado ministerio, sino un testimonio glorioso de fidelidad y lealtad á la verdadera ciencia, á la dignidad sacerdotal y á las prescripciones de la Iglesia católica apostólica romana, un testimonio apostólico de valor sin arrogancia, de grandeza de alma y de obediencia, que estan indispensable en las presentes circuntancias para no precipitarse en las regiones del caos, donde jamás penetra la luz, como la respiracion para la vida corporal.

Conviene que sepan todos, para que no les atormente el torbellino infernal de la duda, que no se apacigua nunca, y quitar los pretestos especiosos para ofender y difamar á los ministros de Jesucristo, que el respetable clero de este obispado está dando un precioso y admirable espectáculo de paz y prudencia, de mansedumbre y paciencia insigne, de abnegacion y obediencia á las autoridades constituidas; y estas virtudes en grado heróico dejan muy malparadas las inmerecidas é injustificables aseveraciones de ambicion, de codicia y de furor desapoderado contra las libertades modernas. ¿Qué son, señor ministro, qué vienen á ser las libertades absolutas, proclamadas con tanto alborozo y entusiasmo? ¿Son por ventura el camino del bien y de la felicidad, la verdad de las inteligencias, la luz de la patria y la vida espiritual de los corazones? Ciertamente que el hombre que es juguete de las opiniones mas monstruosas, que desconoce la verdadera sabiduría, que prescinde lastimosamente de las verdades reveladas, que niega la libertad legal y razonable, responderá sin rubor que sí, y el clero, con el mismo derecho y en su justa apreciacion, confirmada por la triste esperiencia, dirá que ni son ni pueden ser. ¿Qué estraño es que no las quiera, ni las ame, ni obre conforme al espíritu que las anima? ¿Qué estraño es, cuando San Bernardo dice en su Carta 7.ª: *Quis vero malum esse neget assensum præbere malo?*

No por esto se enfurece el clero, como se afirma con error tal vez

involuntario; el clero sufre, calla, y adora lo que Dios permite en sus altísimos juicios; el clero, para no abochornarse de su propia razon, ordena y arregla las libertades de hoy, sirviendo á su bienaventurada voluntad, y rechaza conforme á su sentimiento interior, que no puede suprimirse el esceso de las libertades, imitando á los sensatos, á los sabios y á los identificados con el órden, manantial de prosperidad, de grandeza y de gloria. Con el órden viven las naciones; con el desórden, mueren; y desórden mayúsculo es el que todos advierten en las libertades absolutas, que engendran necesariamente la esclavitud mas miserable, como la falsa alegría engendra la miseria mas verdadera; y así como la fe fuera de la Iglesia no es fe sino perfidia, así tambien la libertad fuera de la verdadera libertad que tiene reglas y objeto, que sirve á la ley, que obedece á la autoridad, que obra el bien y se humilla ante Dios, que no injuria, ni insulta, ni atropella, no es libertad, ni parte, ni átomo de libertad, sino licencia de la peor especie, y el entorpecimiento universal de las facultades intelectuales y morales.

Mirando por el buen nombre, nunca desmentido, de la benemérita clase sacerdotal, y mucho mas obedeciendo á la voz irresistible de la verdad y la justicia, no puede quedar sin contestacion la peregrina idea de que «no será tanta la escasez del clero cuando ha contribuido con sus propios recursos á la realizacion del empréstito abierto para el triunfo de la causa carlista.» Es indudable que todos los que sepan la situacion deplorable en que se encuentra el clero, que ha llegado á la última espresion de la pobreza, podrán calificar estas palabras de un irritante sarcasmo; pero el Obispo, que desea ser atento y cortés, se limita á decir que no es posible ni creible que un solo clérigo haya tomado ninguna parte en el empréstito con lo sobrante de la dotacion, cuando hace diez meses que no se la entrega el gobierno de una nacion eminentemente católica. *Numquid de luto limpidum quippiam haurire potestis?* (San Bernardo en su carta 8.ª) Si del lodo no puede sacarse nada limpio, ¿se podrá sacar el oro de la mina de la necesidad? Esto, no obstante, aun se asegura y publica «que ni un solo Prelado puede afirmar con razon que hayan pasado desapercidas sus observaciones en este punto.» *O plumbeum pugionem!* ¡Qué argumento tan débil! decia Ciceron en casos parecidos: hablen las diez mensualidades. ¿Para qué mas?

A otros cargos que se insertan en la esposicion se podia contestar con facilidad; pero no queriendo dar mayores proporciones á esta manifestacion, inspirada en la verdad, en la justicia y en el testimonio irrecusable de la conciencia, se concreta el Obispo á decir con el clero á V. E., que lo que otros, que no son gobernantes, piensan, hablan y obran, *ea nobis in convicii loco objiciunt;* que *nequaquam ex rebus exploratis instituenda dubitatio, sed ex incertis;* y que *injuriam fecit, sed adsit nobis ob bonam conscientiam lætitia et requies.*

Por lo que toca á la parte dispositiva, es cosa corriente y sabida que las potestades seculares no deben inmiscuirse en los actos eclesiásticos y jurisdiccionales, como son los de confesar y predicar, ni menos mandar en esta materia, que tienen que aprender de la potestad eclesiástica; porque de lo contrario se daria al César lo que es de Dios y propiamente de la Iglesia; de lo que resultaria precisamente una

gran perturbacion, y confusion, y escándalo, y una repugnante é irrazonable abdicacion.

El Emperador Basilio se esplica en estos términos: «De ninguna manera es lícito á los legos (á las potestades del siglo) entrometerse en las causas eclesiásticas; porque el buscar é investigar estas cosas es propio de los Pontífices y sacerdotes, á quienes compete el gobierno de la Iglesia. De modo que por sabio y religioso que sea un lego, y esté adornado de todas las virtudes, basta ser lego para ser oveja, y, siéndolos debe oir con sencillez á los pastores, que son los ministros de Dios Omnipotente.»

No está menos esplícito San Justino en su apología: *At propterea sua cuique gubernanda navis, ita ut nec gubernandi artem ementiatur, nec tempestates formidet, sed quidquid accidet adversi, ad id imparatus non sit.*

Consejo prudente y sapientísimo el del célebre y esclarecido apologista de la Religion; consejo importantísimo que debe practicarse por los que están interesados en mantener la paz y concordia entre las dos potestades; y el interes es general, es de todos, de todos sin escepcion, aun del que en su grande delirio tiene la desgracia de decir públicamente: *Pudet non esse impudentem*: avergüenza no ser desvergonzado; avergüenza no ser enemigo implacable de la Religion y de sus ministros; avergüenza no procurar su total esterminio. Así que, conforme á la doctrina de San Justino, cada una de las dos naves es regida por un piloto absoluto, esclusivo é independiente; y el de la nave gubernamental, aunque cuenta con una tripulacion mayor y mejor armada, no puede sin una violacion flagrante del derecho apoderarse del otro, ni aun colocarlo en el número de sus dependientes.

Apoyado el Obispo en lo que deja espresado, no puede en su apreciacion y conciencia abrir el oido al hombre y cerrarlo á Dios, en sentir de San Bernardo. *Quid enim? Quod jubet homo, prohibet Deus; et ego audiam hominem, surdus Deo? non sic Apostoli* (Epist. 7.ª) Hasta Platon se esplica en este admirable lenguaje: *Nulli hominum fas est discedere ab eo munere, quod Deus ei imperavit. Illud sanctum est, quod Deo gratum est et placet.* ¡Ojalá que una de las eminencias poderosas del gobierno clamara con voz fuerte á los que injurian y calumnian infamemente, á los que escitan las iras populares contra el clero y los Prelados: *Pudeat vos, pudeat, quæ pallam fecistis, ea in homines innocentes conferre, quos ne minima quidem ex parte contingunt. Immutamini, resipiscite.* (San Justino en su segunda apología.)

De todo lo dicho con verdad y razon se deduce lógicamente:

1.º Que el respetable clero, encerrado en el arca santa de las verdades de fe, obrando el bien y mostrándose irreprensible en su vida y costumbres, hace enmudecer la ignorancia de los imprudentes, y confunde á los que juzgan y hablan mal, desconociendo la santidad del sacerdocio.

2.º Que el Obispo, ajeno á la política, no se cuida de los que pueden ser amigos ó enemigos del órden de cosas establecido, ni es su deber andar en pesquisas é investigaciones, y mil veces menos el desempeñar el triste y nada honroso oficio de delator, puesto que el gobierno cuenta con autoridades activas y celosas, tanto en la provincia como en el municipio.

3.º Que en el caso de que hubiera necesidad de adoptar alguna medida canónica, entiende el Obispo que puede canónicamente omitirse el ponerlo en conocimiento del gobierno, sin que tenga motivo para resentirse.

4.º Que el Obispo se atendrá siempre á lo que previenen los sagrados cánones con respecto á los sacerdotes que merezcan ser privados de las licencias de confesar y predicar, que es lo legal y procedente.

5.º Que predicándose con frecuencia y sin intermision á los diocesanos la paz, el órden, la constante caridad, el respeto y obediencia á las autoridades constituidas, en lo que no se oponga á las leyes de Dios y de la Iglesia, y salvos los derechos de la Religion católica, cree el Obispo que no es urgentísima la publicacion del edicto pastoral; porque se predica actualmente, como hace dos semanas lo verificó el Prelado, cuanto podia decirse en la Carta Pastoral. Sin embargo, se publicará cuando el Obispo lo estime oportuno y prudente, no desestimando por esto el recuerdo con que V. E. le honra.

Tarazona 15 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—Cosme, *Obispo de Tarazona y administrador apostólico de la de Tudela.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Tortosa.*

Excmo. Sr.: Todavía no ha desaparecido la impresion dolorosa que produjo en mi ánimo la lectura del decreto del 5 y de la esposicion que le precede, que recibí por el correo del 12. En hora buena que el gobierno trate de sostener, por los medios que estén en sus manos, el órden de cosas creado por el alzamiento de setiembre, y que para el fin no guarde consideraciones indebidas á clases ni á personas; pero que se diga del clero, como se hace en los documentos citados, no diré yo que no se comprende, porque hartas cosas hemos visto en nuestros dias para que las comprendamos todas; pero no me parece poderlo dejar pasar sin exhalar siquiera una sentida y respetuosa queja. El clero, que no tomó parte en la revolucion de setiembre, porque no debia ni podia, pero que no la puso obstáculo de ningun género; que, á pesar de algunas escasas y muy vanas apariencias, habia sido la clase mas desatendida por todas las anteriores situaciones, inclusa la que desapareció de resultas de aquel movimiento, fue, sin embargo, la primera, si no la única, víctima, y ha venido siéndolo desde aquella fecha, no solo en sus personas é intereses materiales, que esto seria poca cosa, sino principalmente en su honra y en los derechos é intereses de la Religion, de la que es la genuina y permanente representacion. Y el clero, que ha sufrido con sin igual paciencia, desplegando únicamente una que otra vez sus labios para formular una respetuosa súplica ó una tímida protesta, es ahora tratado de la manera mas dura; se dictan contra él disposiciones escepcionales, y para colmar la medida se arroja todo al público de lo alto de la silla ministerial. Y esto ¿por qué?

«Porque gran número de sacerdotes han declarado desde el púlpito, y en todas partes, guerra sin tregua al gobierno establecido.»

Así se dice en la esposicion.

Pero esto, Excmo. Sr., lo habrán dicho algunas autoridades, y lo han propalado muchos periódicos; mas la verdad es que ninguna de las pocas, dos ó tres delaciones, que bajo este concepto han tenido lugar hasta ahora en la diócesi de Tortosa, ha resultado fundada, apareciendo en alguna muy de manifiesto la mala voluntad del denunciador. Por lo que toca á mi diócesi, no puedo consentir en que el clero quede bajo el peso de aquella acusacion.

«Porque el clero, se añade, toma parte en el empréstito carlista.» Si alguno ó algunos eclesiasticos de mi diócesi lo han hecho, á mí no me consta, y aseguro á V. E. que ni han tomado la vénia del Obispo, ni le han consultado; y aprovecho esta ocasion para protestar contra la especie que ha echado á volar un periódico de que el Obispo y el cabildo de Tortosa se han suscrito por la cantidad de cuatro mil duros. Es una calumnia, es una infamia. Yo bien sé de dónde parten este y otros tiros igualmente traidores. Al empréstito de mil millones de 27 de octubre nos suscribimos. Esta es la verdad.

«Porque donde quiera han desplegado su bandera los enemigos de la libertad, allí se ha visto trocada la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses.» Pero este sacerdote católico trocado en guerrero, no será de la diócesi de Tortosa. Y sentiria en el alma que jamás hubiese uno, lo que, á Dios gracias, ahora no sucede. Hasta la idea de la pura posibilidad me ofende y contrista.

Dice V. E. que los hombres que componen el gobierno de la nacion rinden un tributo de veneracion y respeto á la importante clase eclesiástica. Así será, sin duda; pero menester es reconocer que los documentos de que estoy ocupándome, lanzados al público sin necesidad, y hasta en perjuicio del objeto que debe haberse propuesto el gobierno, no realzan en manera alguna ese tributo, puesto que los cargos, que al fin podrán ser merecidos unánimemente por algunas individualidades, hieren en realidad á la totalidad, lo cual, no solo no le ha de conciliar veneracion y respeto, sino que es muy posible sirva para escitar contra ella el odio y las iras populares. ¡Áh, señor ministro! y guárdeme Dios de ofender en lo mas mínimo á V. E.

El dia, quizás no lejano segun la atmósfera que va creándose en muchas localidades, en que gentes estraviadas se lancen á horrores cuya perspectiva, vista en lontananza, hace estremecer, ¡qué remordimientos tan vivos despedazarán los honrados corazones de todas aquellas personas que tengan motivos para temer que, sin pensarlo ni quererlo, han podido dar ocasion á ellos, aunque no sea sino con una palabra menos circunspecta!

El Obispo de Tortosa no ha hecho ninguna observacion al gobierno acerca del enorme atraso en que está el pago de las obligaciones eclesiásticas; por tanto, ni se queja ni hace cargos. Debo, sin embargo, manifestar que los motivos por que he guardado silencio, son el de repugnarme siempre molestar á las autoridades, y doblemente si ha de ser por intereses materiales y dinero; y, en fin, la conviccion de que aunque las necesidades del clero y del culto son grandes, y pronto serán estremas, no veia que mis reclamaciones hubiesen de remediarlas en el actual estado de cosas; visto que ya viene de muy atras y se ha hecho crónico el achaque de tener postergado al clero,

mientras se paga al corriente, ó por cierto con preferencia marcada, á las demas clases.

Varias son las reclamaciones que tengo elevadas al ministerio de Gracia y Justicia sobre asuntos que no son de dinero; una de 28 de octubre de 1868 pidiendo la devolucion de uno, á lo menos, de los dos Seminarios de que por un acto de arbitrariedad que irrita se apoderó la junta revolucionaria; una segunda de 2 de diciembre solicitando la revocacion de otra medida mas arbitraria todavía de la misma junta, que prohibió con fútiles pretestos los actos de culto público fuera de los templos, hasta el llevar con luces el Santísimo Viático; y otras que es inútil enumerar, sin que haya merecido tan solo una palabra de contestacion. Esto bien comprende V. E. que no habia de alentarme en aquel camino, y que si ha sido lamentable para la Iglesia, no ha sido ventajoso para el Estado.

Creo necesario decirlo. Si se me hubiese atendido, como en mi concepto era justo, colocándoseme por medio de algunas medidas reparadoras en actitud de poderme dirigir al clero y pueblo con la dignidad de una posicion desembarazada, y desde la altura de que las injustas disposiciones de la junta, no enmendadas por quien podia, me habian precipitado; si el gobierno hubiese escuchado los ruegos y consejos que en mi lealtad y buen celo por el bien público creí podia insinuar de la comunicacion de 18 del mismo diciembre, yo hubiese en las actuales circunstancias esperado de la Pastoral de que tengo el honor de remitir á V. E. un ejemplar impreso, un resultado mayor, y hasta hubiera podido emplear en ella frases de mas efecto.

Y permítame, Excmo. Sr., reproducir en parte lo que en la citada comunicacion dije: «Puedo asegurar á V. E. que no tengo conocimiento de que los individuos de mi clero hayan faltado á los deberes de su mision de paz, caridad y obediencia, al paso que es una triste verdad que algunos párrocos, sin ningun motivo justificado, han sido arrojados de sus feligresías por las juntas revolucionarias; que algunos han tenido que abandonarlas para sustraerse á inminentes peligros; y en fin, que otros muy dignos se verán precisados á hacer otro tanto si el gobierno provisional no dicta pronto medidas que contengan la malevolencia de algunas personas que á todo se atreven. Comprendo que este estado de cosas produce mal efecto, y que es un grande obstáculo para la consolidacion del órden público; pero V. E. comprenderá tambien que no seria justo culpar por ello á los eclesiásticos que son víctimas y no causantes, y que no desean sino que se les deje regresar á sus parroquias, ó permanecer pacíficamente en ellas cumpliendo los deberes de su cargo.» Lo que á la sazon era verdad, lo es ahora, y mis tristes previsiones se han igualmente realizado. El clero ha continuado bajo la presion de las mismas angustiosa circunstancias, pero no ha desmentido su sensatez y cordura. De aquí es que no he debido tomar medidas represivas, y lamento vivamente que el gobierno haya adoptado la durísima de borrar de las nóminas á los curas de Todolella y Ginestar, y al coadjutor de esta última parroquia, que si se han ausentado de sus parroquias no ha sido por voluntad, sino por sustraerseá los atropellos á que se veian espuestos; y ruego á V. E. se sirva mandar que sean repuestos en las mismas hasta que, si hay motivo, se les elimine por las reglas canónicas; y en fin,

que se digne adoptar medidas eficaces para la seguridad de los individuos del clero, y para que por las autoridades subalternas sean tratados como corresponde.

Yo, Excmo. Sr., no pido impunidad para los culpables; pido tan solo justicia y proteccion para los inocentes, y lo espero de la justificacion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tortosa 14 de agosto de 1869.—Excmo. Sr.—Benito, *Obispo de Tortosa.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue la pastoral.)*

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Tuy.*

Excmo. Sr.: Ajenos siempre á la política, y resueltos á serlo en todos tiempos, nunca hemos dirigido la palabra en otro sentido á nuestro muy respetable, dignísimo y amado clero, que, dócil á nuestras inspiraciones, las ha secundado cumplidamente, sin que jamás entorpeciera la marcha de los gobiernos constituidos en sus disposiciones, encaminadas á labrar la felicidad de los pueblos que gobiernan. Por ello puedo asegurar á V. E. con la mayor satisfaccion que en esta nuestra diócesi ningun eclesiástico ha abandonado la iglesia á que está adscrito sin nuestro competente permiso, y por justas causas; pero nunca para asociarse á bandera alguna política, ni combatir la situacion creada por las Cortes Constituyentes.

En su consecuencia, ninguna medida canónica, ni camaral ni judicial, hemos tenido necesidad de adoptar, ni las autoridades civiles de la provincias, superiores ni subalternas, han tenido que ocuparse de nuestro dignísimo clero por ningun motivo político; siéndonos, por lo mismo, muy sensible que por el descuido de algunos pocos individuos se haya calificado á esta muy respetable clase con cierta dureza, poco merecida.

Por el correo de mañana remitiremos á V. E. copia del edicto pastoral que dirigimos al clero y fieles de nuestra diócesi, exhortándoles á la rendida obediencia á las autoridades constituidas; obligacion sagrada, á la que confiamos en la misericordia de Dios que nunca ha de faltar nuestro benemérito clero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tuy 17 de agosto de 1869.—Ramon, *Obispo de Tuy.*—Excmo señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Sigue el edicto pastoral á que se refiere el documento anterior.)*

---

*Esposicion del Excmo. Sr. Obispo de Urgel al regente del reino.*

Serenísimo señor: Desde que por los periódicos llegó á mi conocimiento el decreto de V. A., propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, por el que se me comunicó hace cuatro dias, como tambien por medio del *Boletin oficial* de esta provincia, que me remitió el gobernador de la misma por conducto del alcalde de esta ciudad, con-

forme consta del recibo que en el acto de su en trega se me exigió, he estado reflexionando si hallaria medio de acceder á lo que V. A. á todos los Obispos nos ordena, sin faltar á mi conciencia y á los deberes de Obispo católico. Mas con sentimiento de mi corazon debo decirle que mi conciencia ha contestado siempre, y mis labios han pronunciado casi sin advertirlo, el célebre *Non possumus.*

Porque, ¿cómo podré poner en ejecucion los artículos 1.º y 4.º, que suponen como un hecho ya, y hasta como un deber, la dependencia y aun la subordinacion de la Iglesia al Estado, pues esto y no otra cosa supone el *como es su deber* (de los Arzobispos y Obispos) de dar *inmediatamente cuenta circunstanciada al gobierno de todos aquellos eclesiásticos de sus respectivas diócesis que hayan abandonado las iglesias á que estuviesen adscritos, para lanzarse á combatir la situacion* actual, del art. 1.º; y el encargo que en el 4.º se nos hace de recoger *las licencias de confesar y predicar*, señalándonos el gobierno los motivos, y prejuzgando de la responsabilidad de determinados actos, en su aspecto eclesiástico, como lo indica el marcarnos las penas canónicas con que debemos castigar á los en ellas incursos? En el fondo no creo se hablaria de otro modo si el gobierno se dirigiese á un gobernador civil ó á un jefe militar: y sabe muy bien V. A. que la Iglesia de Jesucristo se asfixia bajo la presion y dependencia de la autoridad temporal. Dejaria de ser lo que es, dejaria de ser la Iglesia de Dios, que el Señor formó libre y sin sujecion ni dependencia alguna de las autoridades del mundo en el ejercicio de la omnímoda autoridad de que la investia. Ordenó, es verdad, el Señor, que las personas que se hallen revestidas de esta su autoridad se sometan á las potestades temporales, en lo que á estas corresponda; mas si estas exigen de la Iglesia lo que está fuera de las atribuciones de los gobiernos, y estos atacan la autoridad é independencia de aquella, no ignora V. A. lo que á las autoridades de la Judea, que pretendian hacerlo, contestaron el Apóstol San Pedro y los demas Apóstoles: «Es menester obedecer antes á Dios que á los hombres.» (Act., v, 29.)

A mas de esto, contrayéndonos dentro del círculo del derecho político; siendo tan vaga la espresion *actitud contraria* del art. 4.º, aun cuando en este órden cupieran facultades á los Obispos, si esa actitud se hubiese manifestado en el terreno teórico, el gobierno de V. A. sabe muy bien que las Cortes Constituyentes han declarado ilegislable la facultad de emitir libremente los pensamientos, de palabra ó por escrito; y si en el de los hechos, como hasta el presente no sé que en mi diócesi haya eclesiástico alguno que haya manifestado actitud semejante, aun cuando procediera, no podria tener aquí aplicacion alguna la parte dispositiva de dicho artículo, como por las mismas razones no podria darse cumplimiento al encargo preceptivo del art. 2.º, en el que se dispone que informen los Obispos, sin que se admita próroga ni escusa alguna, de las medidas canónicas y públicas que durante la separacion y abandono de los sacerdotes rebeldes se hubieran adoptado.

Aparte de esto, lo que me ha llenado de asombro, y que nos constituiria á los Obispos agentes del gobierno temporal y haria humana la Iglesia, *humanam conantur facere Ecclesiam* (San Cipriano), es

lo que se nos encarga en el art. 1.º, asegurando que es nuestro deber el constituirnos en cierto modo agentes de policía, y en asuntos puramente políticos, delatores de nuestro clero. Sermo. Sr., júzguelo V. A. mismo, que tan alta idea tiene del clero, y por consiguiente mas sublime todavía del Episcopado, que es la plenitud del sacerdocio cristiano, y como continuacion en el mundo del mismo Jesucristo, si es conforme que haga tan bajos y tan repugnantes oficios, innecesarios, por otra parte, para el gobierno, que tiene mil medios de saberlo, y sobre todo mas seguros que los Obispos. Y ademas, lo que se nos ordena en el art. 3.º sobre los *breves edictos pastorales en que exhortemos á nuestros diocesanos obedezcan á las autoridades constituidas, remitiendo sin pérdida detiempo copia de ellos* á la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia, es para mí inconcebible. Si con toda reserva se nos hubiese pedido lo que sobre esto espresa el decreto, podian haber sido de algun provecho los mencionados edictos, porque el pueblo hubiera quizás creido que era fruto de nuestro celo pastoral, y en nuestra voz hubiera oido la voz de nuestra Madre la Iglesia. Pero despues de haberse publicado el decreto en la *Gaceta* y en todos los periódicos; despues de habérsele calificado por algunos, ciertamente sin motivo, de edicto de persecucion contra el clero, ¿qué efecto quiere V. A. que produzca? Bueno ninguno, pero sí muchos malos, y el peor de todos seria que el pueblo marcaria nuestras frentes con el estigma de traidores al sagrado ministerio. Daré siempre, Sermo. Sr., al César lo que es del César; mas darle lo que es de solo Dios, eso no lo quiere, no puede quererlo V. A. Eso no obstante, puedo añadir que uno de los temas de las pláticas que en mis santas visitas hago al pueblo, es el deber de obedecer y someterse á las autoridades legítimamente constituidas, no solo por temor de la pena, sino por conciencia, como nos manda el Apóstol San Pablo, haciéndole sobre ello todas las reflexiones que me sugieren el mucho amor que le profeso y el deseo de su bienestar temporal y eterno, diciéndole que resiste á Dios el que á las potestades resiste.

Y respecto del cómo y cuándo debo hacerlo, recordaré á V. A. y á su gobierno que cuando el Salvador del mundo nos envió en la persona de los Apóstoles á predicar, no nos dijo que Tiberio, Emperador entonces, ni Claudio, ni Neron, ni Domiciano, etc., les darian el tema de sus instrucciones, ni la estension que estas debian tener. Todo esto es demasiado esclusivo del ministerio sagrado, que les encargaba, para que permitiera que en ello se entrometieran las potestades de la tierra. «Id por todo el mundo, nos dijo, y predicad el Evangelio á toda criatura. (Marc., xvi, 15.) Id, pues, y enseñad á todas las gentes. Enseñándoles á observar todas las cosas que Yo os he mandado.» (Math., xxviii, 19.) Permítame, pues, V. A., como se lo suplico, que hable de paz y obediencia á mi clero y pueblo cuándo y cómo Dios me inspire que convenga, y honre de este modo la palabra que se me confió, á pesar de ser indigno de ello.

De todo lo dicho se deduce que las prescripciones del decreto, afectando directamente á las cosas que son de Dios, me es imposible cumplimentarlas, porque son del resorte esclusivo de Dios, que es el que me ha cometido autoridad sobre ellas, y que es el solo que por medio de las Constituciones Apostólicas de su Vicario ó las pres-

cripciones de los Concilios ecuménicos, puede marcarme las reglas de su ejercicio. Las autoridades de la tierra imitan al Rey Ozías cuando se entrometen en el santuario, y se esponen á salir con la lepra que cubrió á aquel Rey desatentado.

Quedarian, por tanto, muy malparadas la autoridad y dignidad del Episcopado; su institucion y mision, que son divinas, se desprestigiarian notablemente, y hasta se desnaturalizarian desde el momento que en materias de esclusiva incumbencia de la Iglesia, como lo son el recoger licencias de confesar y predicar y el dirigir edictos pastorales, se prestara á la subordinacion y dependencia del poder secular, máxime por motivos políticos: lo mismo sucederia tambien si teórica ó prácticamente llegara á admitirse que es un deber del Episcopado el ser agente del gobierno y delator del clero, y esto en asuntos tambien políticos, que es lo que se desprende del artículo 1.º; y aun cuando se llegara al estremo de admitirlo, actualmente no sé, por otra parte, qué resultados favorables á la causa del gobierno podrian dar todas nuestras escesivas condescendencias.

No puedo, por consiguiente, persuadirme, ni siquiera suponer que V. A. ni su gobierno, que lo es de una nacion eminentemente católica, despues de leidas mis anteriores observaciones, quieran exigir de Obispos católicos lo que en el mencionado decreto se dispone, ó de él natural y claramente se desprende. Y porque veo esto tan claro, y porque seria inferir á V. A. y al gobierno una injuria creer ó suponer que se intenta destruir el catolicismo en España, lo que seria temible resultase si debieran observarse disposiciones de la naturaleza del decreto, por esto confiadamente espero de los levantados sentimientos de V. A. que, haciéndose cargo de lo que en esta esposicion acabo de manifestar, se dará por satisfecho, y dispondrá quede sin efecto el relatado decreto. Con esto se dará una satisfaccion bien merecida al clero español, quien ahora, menos que nunca, ha dejado de ser respetable, y aun admirable; tranquilizará la conciencia de los españoles católicos, que son casi su totalidad, y se honrará á sí mismo el gobierno, confundiendo á los que en dicho decreto han querido ver un comienzo de una persecucion al clero, y el principio de un trastorno radical de la Iglesia católica en España.

Y antes de concluir, permítame V. A. volver un poco por el honor del clero, que tan malparado sale de la esposicion que al decreto precede, redactada seguramente por algun oficial poco amigo del clero. No sé qué prisma tan maligno se pone delante de los ojos de algunas personas cuando miran la conducta del clero español, que á mí, y creo que á todos los que sin prevencion le miran, es, salvas algunas, bien pocas, escepciones, no solo admirable, que esto lo es con frecuencia, y aun en circunstancias normales, sino heróica hasta el mas alto grado de heroismo; y esto puedo asegurarlo especialmente del de esta mi diócesi, que es el que puedo ver y saber lo que le pasa. El gobierno no puede figurarse las tribulaciones de que está rodeado el clero, despreciado, calumniado, perseguido, oyendo con frecuencia amenazas de muerte y las voces de los caníbales que le dicen á la cara que ahora nos degollarán á todos, que desde el Obispo hasta el último clérigo han de morir todos.

Añada V. A. á esto la penuria en que se le tiene, á pesar de que

está mirando el clero cómo se satisface al corriente á las demas clases, á lo menos las activas, recordando que él tiene un título de justicia muy superior al de todas las demas.

Figúrese V. A. que el hambre, la espantosa hambre comienza á llamar á las puertas de muchos de sus individuos, y que pronto, si el gobierno no adopta medidas mas eficaces, llamará á las de todos. Y sin embargo, el clero continúa modesto, laborioso, en su puesto, sin haber uno solo, que yo sepa, como arriba digo, que se haya ido á engrosar las filas carlistas; y sírvase V. A. mismo decirme si no es esto llevar al mas alto punto el heroismo. El clero, como siempre, inculca á los pueblos el respeto á todas las autoridades, sin que haya tenido, que recuerde, queja alguna contra ninguno de ellos: al contrario, sé que algunos lo hacen arrostrando las irasy amenazas de falsos patriotas y enemigos de la verdadera libertad, y todos están haciendo guerra sin tregua á esas doctrinas anticatólicas y antisociales que con tanta profusion derraman los enemigos de la paz y tranquilidad de los pueblos y de las familias. Todos están inculcando á los pueblos aquella paz verdadera, que comienza por tenerla consigo y con Dios, destruyendo el pecado y los vicios, refrenando las pasiones é inclinaciones perversas, y luego se tiene con el prójimo, cuyos derechos todos se respetan, cuya fe no se escandaliza, y á cuyas buenas costumbres no se procuran tropiezos. El clero es, comunmente hablando, modelo de abnegacion, de sacrificio, de amor á la patria; y á sus venerandas instituciones, antigüedades, riquezas y glorias artísticas, y puede que jamás haya merecido menos que ahora ese odio satánico que contra él está concitando una parte considerable de la prensa periódica, á la cual, segun parece, ha creido en esta parte el gobierno mas de lo que convenia. ¿Qué dará, Sermo. Sr., el clero para empréstitos, ni otra cosa, si va presentándosele ya la figura horrenda del hambre? Hasta el presente son todavía contados los que me han pedido irse con sus familias para procurarse el alimento que no les da su beneficio; pero si el gobierno no depone pronto la equivocada idea de que el clero está en la abundancia, cuanto antes comenzará el abandono de las parroquias, se cerrarán las iglesias, y con esto coincidirá la indignacion de los pueblos.

Dígnese el gobierno poner remedio á tantos males, cuya sola idea me abruma, y devuelva al clero el honor que tiene muy merecido, y que le es indispensable para continuar su mision de paz, de amor, de mansedumbre y demas virtudes cristianas que tanto necesita nuestra pobre y atribulada patria; y dígnese, por fin, V. A. atender y aceptar cuanto dejo espuesto, y á ello le quedará eternamente agradecido el Obispo que suscribe, y así lo espera.

Dios guarde á V. A. muchos años. Urgel 17 de agosto de 1869.—José, *Obispo de Urgel.*—Serenísimo señor regente del reino de España, Madrid.—Es copia.—*Dr. Ramon Martí*, presbítero secretario.

---

*Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Vich.*

Excmo. Sr.: Indudablemente es mision de paz la del sacerdote católico, pues que, constituido mediador entre Dios y los hombres, ha de celar únicamente como pastor y guia para conducir á los fieles por el camino de la salvacion; con sus palabras y ejemplo debe desvanecer entre sus hijos espirituales todo conato de guerra y discordia; su lenguaje ha de ser el del discípulo amado; y si otro fuese su comportamiento, repugnaria, por cierto, á la mansedumbre sacerdotal que debe adornarle.

Mis súbditos, Excmo. Sr., siguen esta línea de conducta; no he tenido que tomar providencia alguna contra los sacerdotes de mi diócesi, ni siquiera me he visto obligado á dar una correccionó aviso por separarse de su deber; nadie se ha mezclado en contiendas políticas. En cuanto al que suscribe, puede asegurar á V. E. que por carácter y educacion jamás se ha metido en política; el cumplimiento de su deber como sacerdote, y ahora como Prelado, ha sido siempre su única ocupacion.

Siento vivamente que algunas, como raras escepciones, en otras diócesis se hayan separado de este deber; conducta que repruebo, y por la que desgraciadamente ha recaido sobre todo el respetable clero español la tan grave censura que vemos en el decreto de 5 del actual de ese ministerio del digno cargo de V. E., cuyo recibo tengo el honor de acusar.

Con la mas distinguida consideracion se ofrece de V. E. su afectísimo seguro servidor y capellan,—ANTONIO LUIS, *Obispo de Vich.*

Vich 14 de agosto de 1869.

---

*Exhortacion del Excmo. Sr. Obispo de Vitoria.*

Mas de una vez, amados hermanos é hijos, hemos tenido la pluma en la mano con el designio pastoral de recomendaros la sumision, el amor y la paz en presencia de los estraordinarios sucesos que se desenvolvian en nuestra querida España; y hemos dejado de hacerlo, ya porque nos adelantaron las dignísimas autoridades y celosísimas diputaciones del pais, ya porque despues no estimamos prudente que nuestra palabra pudiese prestar apoyo á las dudas que circulaban sobre vuestra actitud en la crísis que atravesamos.

Hoy, empero, atendidas las circunstancias y dominando todas consideraciones, levantamos nuestra voz para predicar la paz, la celestial y divina paz, fuente y orígen de todos los bienes. Sí; amad la paz, saludaos siempre con la paz y procurad la paz á costa de cualquier sacrificio, porque con la paz tendreis el contento, la abundancia y la felicidad.

Mas entended bien que la paz no se consigue en el mundo social sino por el respeto á las leyes, por la obediencia á las autoridades, y el amor recíproco entre todos los ciudadanos. Los hombres se han reunido en sociedad, salvando sus derechos y obligándose á promover el

bien comun con la práctica de todo lo que conduzca á la grandeza-prosperidad y ventura de la asociacion: las leyes se dictan y promulgan como sabias y justas ordenanzas de la razon, encaminadas á obtener aquellos preciados fines; luego todos deben acatarlas y cumplirlas con religiosidad. Tambien es obligatoria la sumision y obediencia á los poderes constituidos; ¿quién no sabe la enseñanza de San Pablo: «Toda alma viva sujeta á la potestad á fin de no resistir á la órden de Dios?» Justísimo es que tributemos respeto y sumision á las autoridades por el cargo de que se hallan investidas, por la vigilante solicitud con que le sirven, y por los grandes beneficios que reportamos. Ultimamente, os exhortamos al amor continuo y á la caridad cristiana: el amor, que es la gran ley del Evangelio, es tambien el fuerte vínculo de la sociedad; ¡feliz el pueblo que vive en caridad, en concordia y union! en él reina la semejanza de la gloria.

Ordenamos á los señores curas de las parroquias de nuestro obispado que den lectura de esta Pastoral á sus feligreses al ofertorio de la misa popular del dia de fiesta siguiente á su recibo; y que así los párrocos como todos los sacerdotes, reencarguen frecuentemente á sus fieles las máximas de sumision á las leyes, obediencia á las autoridades, y amor y paz entre sí.

Nuestro buen Dios se digne bendeciros desde su escelso Trono; y como prenda de cariño os enviamos la nuestra en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio episcopal á 15 de agosto de 1869.—Diego Mariano, *Obispo de Vitoria.*—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. D. Juan Tornero*, arcediano secretario.

---

### *Contestacion del Excmo. Sr. Obispo de Zamora.*

Excmo. Sr.: He recibido el dia 11 del corriente el decreto de S. A. el regente del reino, espedido el dia 5, y que V. E. se ha servido remitirme para mi conocimiento y efectos consiguientes. Con ser tan graves las disposiciones que contiene, no obstante que sus fundamentos no se entienden conmigo ni con el clero de mi diócesi, no ha podido menos de llamarme la atencion su parte espositiva, donde se leen tales aseveraciones ofensivas *á una clase respetable del Estado*, que esa misma clase, profunda é inmerecidamente lastimada, no puede menos de salir á defenderse por el intermedio de su Prelado, haciendo ver que le es muy gravosa una acusacion nacida de la mayor representacion del poder público, como fundada en hechos inexactos, por lo menos en cuanto atañe al clero de la diócesi de Zamora. El honor de su ministerio, que necesita conservar ileso para la utilidad de la Iglesia, no menos que del Estado, no consiente pasar ahora en silencio por tan graves inculpaciones como las que le hace V. E. desde las alturas del poder. Hasta ahora, en cuantas se le han dirigido, no pocas ni leves, ha sufrido resignado, aguardando á que, entrando en calma los ánimos, se le hiciese justicia, como al fin viene siempre á dispensársela esa misma opinion pública, cuando los hechos y la verdad han labrado el desengaño. Al presente las acusaciones vie-

nen de muy alto, rodeadas de la solemnidad oficial, y preparando y fundando resoluciones muy graves. Se hace, pues, necesario demostrar que el clero está muy lejos de merecerlas, y aun abrigo la confianza de persuadirlo así á V. E., al gobierno y á S. A. el regente del reino, y que en su virtud se servirán dejar sin efecto las disposiciones del decreto de 5 del corriente.

Incúlpase por V. E. *á una clase respetable del Estado*, esto es, al clero, que *enciende con ardor inusitado y criminal empeño la tea de la discordia para alumbrar los campos de la Península*; que *donde quiera que los enemigos de nuestras libertades han desplegado su bandera, allí se ha visto la noble figura del sacerdote católico trocada en paladin de mundanos intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra;* que *no deben ser tantas las escaseces que sufre el clero cuando parece averiguado que, salvas las escepciones que sean justas, ha contribuido poderosamente, no solo con sus consejos y escitaciones, sino con recursos propios, á la realizacion del empréstito abierto con el fin de allegar medios para facilitar el triunfo de la causa carlista;* que el gobierno ha guardado todos los respetos que *una clase tan venerable merece*, y se siente fortalecido para *recorrer en toda su estension con firme paso la línea que le trazan los deberes de su cargo, el principio de autoridad desconocido, y los intereses públicos.*

Con haber agrupado en las líneas anteriores todas las inculpaciones que hace V. E. contra *una clase tan venerable como el clero*, en su esposicion al regente del reino, paréceme haber quedado del todo desvirtuadas. Una clase tan respetable, ó sea la generalidad del clero, no enciende jamás la tea de la discordia en los pueblos, sino que apacigua mas bien los ánimos, cuando se hallan turbados, porque este es su oficio, su ocupacion permanente y el resultado práctico de las funciones de su ministerio. No se comprenderia de otro modo cómo siempre ha merecido los respetos de todos, aun de los que le miran con desconfianza, por no conocerle bastante, cuando se trata especialmente de los intereses mas caros de las familias, aun de aquellos mismos que tal vez le han ofendido en momentos de ofuscacion. Se guardarian muy bien de poner en las manos del ministro de la Religion católica el honor, el buen nombre, y aun los intereses materiales de sus casas si tuviesen al clero en el concepto de perturbador de los ánimos, y mas aun de promovedor de discordias é incitador á escenas de sangre y fuego, como le supone la frase de que V. E. se vale para pintarle de un solo rasgo.

No: el clero no enciende nunca la tea de la discordia; y porque jamás se ocupa en esto, que es ajeno á su ministerio, no se puede afirmar de él ese ardor inusitado, ni ese empeño criminal, ni menos que pretenda alumbrar con ella los campos de la Península. No hay, y es imposible se presenten, pruebas de imputaciones tan graves. Sucede ciertamente todo lo contrario. Al clero se le acusa, mas ó menos claramente, de que promueve escenas de sangre. Pero aguardamos las piezas que comprueben esas acusaciones, y por dicha del clero, y aun de España, las aguardaremos indefinidamente, porque no existen. Ninguna otra clase del Estado viene siendo mas perjudicada en todo este siglo; y el clero se defiende, ó con el silencio, ó tambien con

la pluma, pero en escritos inspirados por la resignacion, si bien nutridos de sólido razonamiento, que ni se ha destruido, ni es destructible, porque se funda en la verdad y en la justicia. Al silencio ha encomendado la defensa de las infinitas calumnias de que ha sido víctima en la prensa; primero, porque era imposible responder á tanto escrito, despues porque es inútil gastar pluma, papel y tiempo para escribir lo que la esperiencia enseña que no se ha de insertar allí donde se estampó la calumnia, y por último, porque el buen sentido de los españoles sabe dar á las acusaciones que se lanzan contra su clero el verdadero valor que tienen, como que por sus ojos y manos ven y tocan todo lo contrario. Y eso mismo ha de suceder con las imputaciones que V. E. ha firmado en su esposicion al regente del reino, aun cuando no llegue á ser conocida esta defensa, ni las demas que á los otros Prelados inspire su amor á la Iglesia y al Estado, á su clero y al de toda España.

Asegura V. E. que «donde quiera se ha desplegado la bandera proclamando el retroceso y la tiranía, allí se ha visto al sacerdote, trocado su traje con el de la guerra;» de cuya aseveracion, sentada como hecho notorio, parece querer deducir y probar la acusacion principal; á saber: que «el clero enciende la tea de la discordia para alumbrar los campos de la Península.» Sin embargo de todo, la verdad es que unos pocos eclesiásticos, obrando por su cuenta y riesgo, y con reprobacion de sus compañeros, no pueden traerse como prueba de la participacion del clero en tales levantamientos. Esto es lo cierto; así como lo es que esos hechos solo quedan reducidos á una ligera escepcion, de que no debe hacerse mérito, como no se hace de las otras clases á que pertenecen otros individuos de esas partidas. La razon viene en abono de esta observacion, pues enseña que en el razonamiento no se concluya nunca de lo particular á lo universal.

Doloroso es haber de ocuparse en vindicar al clero de abrigar propósitos de sangre y estragos; pero hay su gloria en defender de inculpacion tan repugnante á una clase que nunca, ni ahora tampoco, ha merecido tan odiosa calificacion. Tambien es amargo por de mas, y muy desconsolador, el oir afirmar que el clero no sufre escaseces, pues que «parece averiguado haber contribuido con recursos propios á allegar medios para el triunfo de la causa carlista.» Lo que es averiguado mas ciertamente, señor ministro, es que el clero de Zamora, sin escluir las demas diócesis de Castilla, ha llevado y lleva el sufrimiento de la miseria hasta carecer de pan para sacar adelante la vida, y emplearla en asistir á los apestados, despues de haberles entregado el último céntimo, sacado del empeño ó venta de las prendas mas necesarias á su decencia ordinaria. Esto es lo averiguado, como tambien su causa; á saber: el retraso de nueve y diez meses en el pago de sus asignaciones. Si hay amargura como esta, la de carecer de todo, despues de sacrificarlo todo, inclusa la persona, á la obligacion local, á prolongar la vida de los demas, que caen exánimes de hambre, ó de fiebres tifoideas, y al mismo tiempo atribuirle el concurso de dinero para promover una causa política con las armas, déjolo á la consideracion de V. E. Atribúyase mas bien la presencia de alguno que otro sacerdote en las partidas, al despecho, á la fatiga sin fin, y á la desesperacion, si se quiere, despues de haber

luchado tenazmente con la miseria, y acaso nos acercaremos á la verdad. El sacerdote, por serlo, no deja de estar sometido á la necesidad de comer; y el sufrir el hambre con resignacion, y sin dejar el puesto, es heróico. La heroicidad no debe imponerse á nadie, ni puede exigírsele por regla general. Y sin embargo, el clero de Zamora, así del obispado como de la provincia, no tiene que lamentarse de un solo eclesiástico que haya tomado parte en esos alzamientos.

Puede, por lo mismo, considerar V. E. cuál será el profundo sentimiento de este clero al verse acusado, nada menos que por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, de encender la tea de la discordia para alumbrar los campos de la Península. Sucede todo lo contrario, Excmo. Sr. El clero de Zamora, como el de toda España, se ocupa únicamente en las funciones de su ministerio; y no es poco que las desempeñe con la exactitud deseada por la Iglesia, y es bien sabido que esas funciones conducen mas á la paz que á la guerra. Nadie en la sociedad trabaja mas asiduamente que el clero en la quietud de los ánimos, en el sosiego de las pasiones, en la concordia de los afectos de todos los ciudadanos recíprocamente. Nadie que con mas eficacia concurra á promover el órden y la regularidad en las familias. Nadie que mas inculque la obediencia á la autoridad, sin preguntar cómo se llama, ni qué color viste. Y esto sin cesar, en el templo, en la casa de su habitacion, en la del vecino, en las calles y en las plazas, de todas maneras, y en todos los tonos, y esto predica su misma persona y su traje. El tal cual órden social que se conserva, despues de las sacudidas que viene atravesando, es debido, Excmo. Sr., á esta constante actitud del clero en los pueblos, porque no hay Guardia civil que alcance á sosegar las pasiones de la multitud esparcida; consíguelo solamente la voz del sacerdote, que habla en nombre de Dios.

Siendo esta, como es, la realidad de las cosas, parece que falta el fundamento al decreto que V. E., sin duda con la mejor intencion, se sirvió formular para someterlo á la aprobacion del regente del reino. Si el clero se encuentra afligido por el hambre, y calumniado por la prensa y por las pasiones exacerbadas de los partidos, parece que no se le debe añadir mas afliccion recordándole sus deberes, como si no los cumpliera, y hasta el sacrificio. Yo rogaria, y ruego muy encarecidamente á V. E. se digne proponer á S. A. la suspension de los efectos del decreto de 5 del corriente. Creo que así procede y se dispensa justicia á las virtudes que en grado heróico ejercita el dia de hoy el clero español, con admiracion de los estranjeros, que están observando su digna actitud y grande longanimidad y paciencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 16 de agosto de 1869.—Bernardo, *Obispo de Zamora.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Comunicacion del Supremo Tribunal de Justicia.—Seccion de Órdenes militares.*

Excmo. Sr.: Visto por esta seccion el decreto de S. A. el regente del reino, fecha 5 del corriente, publicado en la *Gaceta* del 7, adoptando varias disposiciones con motivo de la conducta observada en las presentes circunstancias por algunos eclesiásticos, dirigió en el mismo dia á los Gobernadores, Priores y Vicarios del territorio maestral la circular de que es copia la adjunta núm. 1.º

De las contestaciones dadas por estas autoridades resulta que todos los eclesiásticos de sus respectivas jurisdicciones han permanecido en sus puestos, sin faltar al cumplimiento de los altos deberes que les impone su sagrado ministerio, á escepcion del coadjutor de la parroquial de Pozuelo de Calatrava, D. Felipe Jesus Cañizares, que, segun la comunicacion del Gobernador eclesiástico del Campo de Calatrava, abandonó su puesto para unirse á una de las partidas que andaban por aquellas inmediaciones, y cuya plaza mandó dar por vacante, y que fuera provista en seguida en otro eclesiástico digno de ocuparla por sus recomendables circunstancias. Este mismo Gobernador eclesiástico manifiesta que siendo su jurisdiccion limitada esclusivamente á los párrocos y coadjutores de aquel territorio, por depender los demas eclesiásticos de la del Prelado de Toledo, á este competia todo lo respectivo á los mismos.

Al propio tiempo me cabe la satisfaccion de hacer presente á V. E. que con anterioridad al decreto que origina esta comunicacion, ya algunas autoridades eclesiásticas del territorio de nuestras Ordenes habian dirigido su voz á sus respectivos párrocos, como V. E. verá por la comunicacion del prior de Rollan, copia núm. 2, y por la circular espedida en 30 del pasado julio por el Vicario de Barrueco-Pardo, que acompaño con el núm. 3.

Igualmente lo hago de las pastorales dirigidas á los párrocos de sus jurisdicciones por el mencionado Gobernador eclesiástico del Campo de Calatrava, por el Prior de Zalamea y por el vicario de Yeste, señaladas con los números 4, 5 y 6, no verificándolo del edicto pastoral del Vicario de Caravaca, porque de él tiene ya conocimiento V. E., segun espresa el citado Vicario.

Otras autoridades se disponen tambien á dirigir su voz al clero y fieles de su jurisdiccion, sin perjuicio de haber ordenado todos á sus párrocos respectivos la lectura del preámbulo que precede al decreto de S. A., segun se les prevenia en la circular de esta seccion.

No habiendo faltado á sus deberes mas que el coadjutor de Pozuelo, de que queda hecha mencion, se han evitado estas autoridades el disgustode tener que recurrir á las medidas que se disponen en el art. 4.º del citado decreto.

Todo lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en cumplimiento del mismo decreto recibido en esta seccion en 17 del corriente, rogándole se sirva elevarlo al de S. A. el regente del reino, á los efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1869.—

Excmo. Sr.—Julian de Santistéban.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

*(Siguen los documentos.)*

---

## DECRETO Y CIRCULAR DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA

Á CONSECUENCIA DE LAS ESPOSICIONES DEL EPISCOPADO.

### Ministerio de Gracia y Justicia.

*Esposicion.*

Señor: Están muy recientes los tristes sucesos que dieron márgen al decreto de V. A. de 5 del último mes, para que sea necesario hacer de ellos una nueva y detenida esposicion. Un partido político que vive en abierta hostilidad con las necesidades y las aspiraciones de los tiempos modernos, hizo un desesperado y último esfuerzo á fin de sumir á la patria en los horrores de una segunda guerra civil. Para realizar su intento puso en juego todos los recursos, y en movimiento á todos sus afiliados; é insistiendo en la línea de conducta que le es característica, pretendió tambien ocultar su fin político bajo las apariencias de una causa religiosa.

Ante el carácter general y circunstancias de la perturbacion causada y de los que aparecieron como su elemento mas activo; ante las las manifestaciones de la opinion pública, indignada al ver figurar entre los promovedores de aquellos sucesos á personas que por su sagrado carácter estaban llamadas á ser tan solo nuncios de paz y caridad, V. A. creyó llegado el momento de exhortar á los venerables Pastores de la Iglesia á que por los medios contenidos en el decreto mencionado concurriesen, en lo que de ellos podia depender, á la honrosa obra de la pacificacion general y del restablecimiento del órden público.

No ha sido vana y estéril esta exhortacion y encargo. El mayor número de los venerables Prelados ha respondido á ella digna y satisfactoriamente. Inspirándose en la altísima mision que les está confiada, y teniendo presente que, como Apóstoles de Jesucristo, deben vivir en una atmósfera superior á la en que se agitan en revuelto torbellino las pasiones políticas, se apresuraron á corresponder cumplidamente al encargo del gobierno, dirigiendo su respetable palabra á los eclesiásticos y á los fieles de sus diócesis, para recordar á los primeros que su espiritual mision se limitaba á predicar y practicar constantemente la mansedumbre, la paz, la caridad y las demas virtudes cristianas, absteniéndose de tomar parte en las discordias civiles, y para encargar á los segundos el respeto y la obediencia á las autoridades constituidas, enseñando á los unos y á los otros que Dios no prefiere ninguna forma especial de gobierno, y que todos son para la Iglesia buenos y aceptables.

Dignos son los venerables Prelados que así han cumplido su apostólica mision, de que el gobierno de V. A., en nombre de la patria, les

felicite, y en nombre de la ley y de la misma moral les manifieste su reconocimiento. No se trataba de favorecer la causa de un partido político, ni de combatir ó ahogar las aspiraciones legítimas de los demas. Se trataba tan solo de sostener la observancia de lo que la moral universal prescribe y la moral religiosa sanciona: el respeto y obediencia á las leyes y á los poderes que en ellas tienen su fundamento; se trataba, en fin, de contribuir á la reparacion de un mal que ningun hombre honrado, cualquiera que sea su comunion política, puede defender ni escusar siquiera, y mucho menos fomentar directa ni indirectamente, y que antes bien tienen el deber, todos los que de tales se precian, de contribuir á que desaparezca por los medios de que cada uno disponga en la esfera de accion que de cada uno sea propia.

Así lo comprendió la gran mayoría del Episcopado español; y por esto, haciéndose superior á toda mira política, y sin temor á las exigencias ni á los furores del fanatismo de ningun partido, cumplió dignamente tan santa mision, y demostró una vez mas con su conducta que es vano empeño el de pretender hacer irreconciliable la causa de la Religion con la causa de un pueblo libre.

Pero no faltaron desgraciadamente algunos que, formando lamentable contraste con el mayor número de sus venerables hermanos, se opusieron á cumplir lo que el gobierno de V. A. encargaba á todos. Buscando fútiles pretestos en cuestiones de formas, que aun en el para ellos mas favorable supuesto no serian bastantes á justificar ni escusar siquiera su conducta; usando algunos de formas tales que cuando se emplean oficialmente con una autoridad constituida son objeto de las justas prescripciones del Código penal, se resistieron abierta y resueltamente á contribuir por su parte á la obra en que el gobierno de V. A. habia dispuesto darles la participacion que por su elevado y santo cargo podian tener.

Alegando la libertad é independencia de la Iglesia, que en nada era lastimada por el decreto; asentando rotundamente la incompetencia del gobierno de V. A. para dictarlo; acriminándole inmerecida é injustamente, y llegando hasta el punto de calificar de *prevaricacion indigna* el cumplimiento de aquel, y señaladamente en su art. 3.°, por parte del Episcopado; sin detenerse siquiera ante el temor de manchar así la honra de sus venerables Hermanos que lo hubiesen acatado, y que forman, para honra suya, el mayor número, nada les movió, ni aun el temor de un conflicto, siempre lamentable, entre la Iglesia y el Estado, para no cometer, ni aun para atenuar la falta.

Si el gobierno de V. A. tuviera necesidad de justificar la disposicion adoptada, nuestra secular legislacion, establecida y observada siempre hasta la presente sin resistencia del Episcopado, ofreceria para ello superabundantes elementos. Cuando D. Juan I en las Cortes de Segovia mandaba que si algun *fraile ó clérigo dijese alguna cosa contra el gobierno*, *los Prelados le prendiesen y se lo enviasen preso ó recaudado*; y cuando D. Cárlos III en 1766 reproducia la misma disposicion con motivo de los abusos que se cometian en el ministerio de la predicacion y en otros actos espirituales, y *aun en las conversaciones familiares*, ningun Obispo español reclamó en nombre de la libertad é independencia eclesiásticas contra estas disposiciones; antes bien todos las obedecieron y acataron. Cuando el Consejo de Castilla

dispuso en 1799 que se recogiesen las *licencias de predicar* al religioso que desde la cátedra del Espíritu Santo ofendió al gobierno republicano de Francia que habia perseguido y destruido, y mandó que los Ordinarios espidiesen circulares prohibiendo escesos semejantes en el ministerio de la predicacion, tampoco hubo Obispos en España que protestasen contra la competencia del gobierno, así como no los hubo cuando limitó el uso de las censuras eclesiásticas y dictó otras mil disposiciones de índole análoga. A nuestros tiempos estaba reservado condenar como prevaricador á todo el glorioso Episcopado español, que desde el Concilio segundo de Toledo, en que dirigia sus preces al Altísimo por el monarca arriano Amalarico, hasta la presente, con muy raras escepciones, procuró favorecer con su cooperacion la causa de la moral y del órden público, sin temer por eso comprometer la libertad é independencia de la Iglesia.

Pero el gobierno de V. A. no necesita acudir á nuestra historia y á nuestra legislacion para justificar el decreto. Por mas que pudiera sostener la legitimidad de sus regalías á pesar de la libertad de cultos sancionada en la Constitucion del pais, como se sostiene y subsiste en Francia y en los demas Estados católicos de Europa que plantearon la misma libertad política, le basta para el caso presente llamar la atencion de V. A. sobre la índole de las disposiciones en aquel contenidas. Que la moral divina ordena el cumplimiento de las leyes y el respeto á las autoridades constituidas, no lo niega seguramente ningun Prelado católico. Que estos tienen como mision el predicar constante é incesantemente su observancia, tampoco puede ponerse en duda. Que incurre en grave delito canónico el ministro eclesiástico que abandona indebidamente su iglesia, y mucho mas el que lo hace para entregarse al servicio de las armas y alterar el órden público, sublevando á los ciudadanos contra los poderes constituidos, nadie asimismo lo desconoce. Y que uno de los mas sagrados deberes del Obispo es velar por la observancia de las leyes de la Iglesia, corrigiendo y castigando á sus infractores, cosa es por de mas clara y manifiesta. Pues á esto, señor, estaban reducidas las prescripciones cuyo cumplimiento se encargaba á los Obispos.

No pretendia el gobierno ejercer la jurisdiccion eclesiástica necesaria para su cumplimiento; se limitaba á animarles, exhortarles y encargarles que la ejerciesen por sí mismos. Y á esto ha sido á lo que resuelta y terminantemente se negaron algunos. Para ellos una cuestion de forma fue de tanta importancia, que se creyeron exentos de cumplir en tan críticas circunstancias lo que constituia por su objeto uno de sus mas sagrados deberes, y de contribuir á devolver á la perturbada patria la paz y el órden de que tanto necesita. La posteridad leerá con asombro en las páginas de nuestra historia contemporánea que en los momentos en que un pueblo se vió en inminente peligro de caer en los horrores de una guerra fratricida, no faltaron sacerdotes de un Dios de paz que desde el mas elevado escalon de la gerarquía de la Iglesia se resistieron pública y solemnemente á cooperar á la pacificacion del pais, y á poner término á una lucha impía que no podia menos de ser objeto de abominacion para todo hombre honrado.

El gobierno, que con el mas vivo placer tiene el honor de proponer á V. A. que se dé una prueba de agrado á los venerables Prelados

que han cumplido dignamente con lo dispuesto en el decreto, no puede, por doloroso que le sea, dejar de proponer tambien el correspondiente correctivo respecto á los pocos que han dejado de hacerlo. La observancia de las leyes, ante las que todos son iguales, y la gravedad de la falta, así lo exigen.

Si el gobierno hubiera de inspirarse en la legislacion y en la política de otros tiempos, y hubiera de hacer uso de los medios que se acostumbró á emplear para corregir los abusos de los ministros eclesiásticos, propondria á V. A. una de las muchas medidas arbitrarias de que tantos ejemplos ofrece la historia de las relaciones de la Iglesia y del Estado, aun en los paises mas católicos y en las épocas en que mas influencia ejerció el ministerio eclesiástico en la política de los poderes temporales.

Pero no es este el criterio en que se inspira el actual gobierno. La Constitucion sancionada por las Cortes Constituyentes no ha cortado, es verdad, todos los múltiples lazos que ligaban á las dos instituciones en España. Pero dentro de ellas cabe ir destruyendo poco á poco las que no pueden armonizar con los nuevos principios en que descansa el régimen político que la nacion ha establecido.

Los ministros eclesiásticos, cualquiera que sea su gerarquía entre los poderes de la Iglesia, son ante la ley civil ciudadanos que, por lo mismo que deben estar sometidos á las mismas obligaciones, deben gozar en cambio de los mismos derechos y de las mismas garantías que los demas.

Por esto el gobierno de V. A., que en lo que de él dependa, si está dispuesto á no permitirles lo que á los demas ciudadanos está prohibido segun su posicion en el Estado, tampoco cree justo privarles de los derechos que de aquellos son propios, juzga que ha llegado el tiempo de que la arbitrariedad y el privilegio cesen para siempre de inspirar las relaciones que median entre la Iglesia y el Estado, bien sea para el efecto de ser aquella por este protegida, bien sea para el de ser corregidos y penados los ministros por sus actos en el órden civil. La ley comun debe ser la base de las nuevas relaciones, y en la ley comun hallarán la Iglesia y el Estado sus mas justas y mas firmes garantías.

Por esto se abstiene el gobierno de proponer á V. A. ninguna medida gubernativa que, no por haber de recaer sobre altos dignatarios eclesiásticos, dejaria de ser arbitraria y anticonstitucional si por ella se privase á estos de alguna de las garantías que corresponden á todos los ciudadanos. Y, por el contrario, ha buscado en la ley comun la solucion del conflicto tan imprudentemente creado por quienes tenian mas interes que nadie en evitarlo.

Los venerables Obispos que se limitaron á protestar contra la legitimidad del decreto en nombre de la libertad é independencia de la Iglesia, resistieron, es verdad, el cumplimiento de un mandato legítimo del gobierno temporal. Esta falta hubiera sido en otros tiempos inmediata y seriamente castigada; pero hoy ante todo, y sin perjuicio de lo que despues judicialmente proceda, debe ser objeto de una detenida deliberacion para fijar la respectiva posicion en que por consecuencia de las conquistas revolucionarias deben ocupar en lo porvenir la Iglesia y el Estado en España. Por esto el gobierno cree propio del caso oir previamente sobre tan importante punto al Consejo de Esta-

do, sin perjuicio de las resoluciones que las Cortes Constituyentes puedan desde luego adoptar. Pero hubo ademas otros que, no solo se resistieron á dar cumplimiento á lo dispuesto, sino que se propasaron á lo que, aun dada la absoluta independencia de los dos órdenes y la negacion de todo género de mutuas relaciones, seria siempre ilícito y censurable por parte de aquellos, é indigno por parte de todo gobierno el consentirlo. Los que así han faltado deben responder de su conducta ante la justicia del pais, que juzga con fria severidad de los actos de todos, y castiga á los que criminalmente infringen las leyes.

El gobierno de V. A. respeta profundamente la independencia del criterio judicial, y no pretende ejercer de ningun modo influencia sobre él. Por ello se abstiene de decir mas sobre este punto y de calificar la conducta de dichos Prelados. El Tribunal Supremo, á quien corresponde apreciarla y juzgarla, dictará en su dia la sentencia, y el gobierno será el primero en respetar y hacer que sea debidamente cumplida.

Fundado, pues, en las consideraciones anteriores, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de elevar á la aprobacion de V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 6 de setiembre de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

*Decreto.*

Artículo 1.° Se espedirá una circular á los M. Rdos. Arzobispos de Toledo, Búrgos, Granada, Sevilla, Valencia y Valladolid, y á los reverendos Obispos y vicarios capitulares de Albarracin, Almería, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Cádiz, Calahorra, Ceuta, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Huesca, Ibiza, Jaca, Leon, Lugo, Málaga, Menorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Oviedo, Palencia, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Segovia, Sigüenza, Solsona, Teruel, Tortosa, Tuy, Vich y Vitoria, manifestándoles el agrado y complacencia con que he observado que habian contribuido al restablecimiento del órden público cumpliendo con lo dispuesto en mi decreto de 5 del mes último.

Art. 2.° Se remitirán al Consejo de Estado las contestaciones elevadas al gobierno por los muy Rdos. Arzobispos de Tarragona y Zaragoza, y los Rdos. Obispos de Astorga, Avila, Cartagena, Guadix, Jaen, Lérida, Mallorca, Santander, Segorbe, Tarazona y Zamora, á fin de que consulte lo que se le ofrezca y parezca sobre la resistencia de los mencionados Prelados á cumplir lo dispuesto en mi citado decreto, y sobre si, dada la nueva situacion de la Iglesia en España, por resultado de la Constitucion promulgada por las Cortes Constituyentes, procede ó no su denuncia criminal ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 3.° Se pasarán desde luego á mi fiscal en dicho Tribunal las contestaciones del M. Rdo. Cardenal Arzobispo de Santiago, y los reverendos Obispos de Osma y Urgel, y los demas antecedentes convenientes, para que pida contra dichos Prelados lo que considere procedente en justicia, con arreglo estricto á las leyes comunes y demas disposiciones vigentes.

Madrid seis de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

---

*Circular á los M. Rdos. Arzobispos de Toledo, Búrgos, Granada, Sevilla, Valencia y Valladolid, y á los Rdos. Obispos y Vicarios capitulares de Albarracin, Almería, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Cádiz, Calahorra, Ceuta, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Huesca, Ibiza, Jaca, Leon, Lugo, Málaga, Menorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Oviedo, Palencia, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Segovia, Sigüenza, Solsona, Teruel, Tortosa, Tuy, Vich y Vitoria.*

Illmo. Sr.: S. A. el regente del reino se ha servido mandar por decreto de esta fecha que se manifieste á V... con cuánto agrado y complacencia se ha enterado del apostólico celo con que V..., cumpliendo lo dispuesto en el decreto de 5 del último mes, ha contribuido á sofocar en su orígen el fuego de la última perturbacion del órden público, que amenazaba sumir á nuestra nacion en los horrores de una segunda guerra civil.

V... ha merecido bien de la patria y de todos los hombres honrados, sin distincion de partidos, porque todos ellos, cualesquiera que sean sus opinioner sobre lo que es objeto de discusion en la política del pais, condenan y no pueden menos de condenar como el mas horrible de los crímenes la conducta de los pocos desgraciados que intentaron inaugurar para su patria un período tan funesto como el abierto en 1834, y no terminado hasta 1840, despues de tanta sangre y de tantas lágrimas estérilmente derramadas en el ara del abominable altar levantado por el fanatismo político.

Al prestar V... servicio tan importante á su patria, no lo ha prestado de menor valía á la causa de la Religion santa de que V... es muy digno sacerdote. En la nueva época que están recorriendo las naciones civilizadas, y especialmente las de la vieja Europa, tiene la Iglesia una nobilísima mision que cumplir, y de la cual dependerá quizás el porvenir del mundo. Los gobiernos tradicionales, que tenian la base de su legitimidad en el privilegio, van por do quiera fundiéndose en el gran crisol de la soberanía nacional. Los pueblos se van encargando de la direccion de sus propios destinos, y el poder público va siendo el patrimonio comun de todos los ciudadanos. En esta nueva y grandiosa situacion, que se consolida en todas partes bajo la rica variedad de accidentes que caracteriza la civilizacion moderna, se necesita de un poderoso elemento moral que, apoderándose del individuo en el hogar doméstico, prepare convenientemente su inteligencia y su corazon, y arraigue en aquella la idea del derecho y haga florecer en este la sublime teoría del deber, á fin de que al entrar en la vida pública, su gestion sea favorable al progreso y á la felicidad de todos.

Este elemento moral es la Iglesia. Mas para que pueda desempeñar tan noble y santa mision, es necesario que ante todo se borre, sin quedar de ello el menor rastro, ese fatal antagonismo que se ha creido

existe entre aquella y la civilizacion moderna; es indispensable que se establezca una reconciliacion sincera y leal entre estas dos grandes fuerzas que disponen de los destinos del mundo; es, en fin, absolutamente preciso que, olvidando recuerdos de glorias que no pueden reproducirse en nuestros tiempos, se limite la Iglesia á la esfera de accion espiritual que le es propia, y abandone para siempre la de la política temporal, que corresponde á la sociedad civil, y la cual no ha de ser para ella adversa desde el momento en que comprenda que nada tiene que temer y sí mucho que esperar de su benéfica cooperacion. Asentada la reconciliacion de la Iglesia y del Estado bajo estas bases, está asegurado el porvenir de ambos. Continuando el antagonismo, la imaginacion solo puede alcanzar una serie interminable de conflictos y desgracias comunes.

V... ha dado una prueba de que su pensamiento está conforme con el que acabo de indicar, cuando, sin tener para nada en cuenta la idea política, ha contribuido en la última crísis con su predicacion y con sus disposiciones á separar al clero de su diócesi de lo que no constituye su mision, y á infundir en la conciencia de los fieles el deber de la obediencia á las leyes, marcando así los verdaderos límites de la esfera en que la Religion y sus ministros han de desenvolver su accion fecunda y salvadora.

Siguiendo por esa senda, la libertad nada tendrá que temer de sacerdotes tan dignos como V..., y la Religion y la patria le reservarán en su historia un lugar distinguido.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Arzobispo ú Obispo de...

---

## *Órden.*

Illmo. Sr.: S. A. el regente del reino se ha servido disponer por decreto de esta fecha que remita á V. I., como lo ejecuto, las comunicaciones elevadas al gobierno por el M. Rdo. Cardenal Arzobispo de Santiago y los Rdos. Obispos de Osma y Urgel con ocasion del decreto de 5 del mes último, y los demas antecedentes necesarios, á fin de que V. I. pida ante ese Supremo Tribunal lo que considere procedente con arreglo estricto á las leyes comunes y demas disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1869. —Ruiz Zorrilla.—Illmo. señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

---

# COMPILACION DE LAS CONTESTACIONES DADAS POR LOS SEÑORES OBISPOS Á QUIENES RUIZ ZORRILLA COMPRENDIÓ EN LA CIRCULAR DE GRACIAS DE 5 DE SETIEMBRE (1).

## *Colectiva del Sr. Arzobispo de Búrgos y Prelados sufragáneos.*

Excmo. Sr.: Con tanta estrañeza como amargura han visto los Prelados que suscriben el decreto de S. A. el regente del reino de 6 del actual, clasificando las contestaciones dadas por los Obispos al del 5 de agosto anterior, y adoptando diversas medidas respecto de ellos, segun la diferente apreciacion de su conducta que se establece.

Conformes en principios, identificados en sentimientos y animados del espíritu católico, que es espíritu de unidad, los Prelados todos han espresado la misma doctrina acerca de la única cuestion que se ofrecia, ó sea acerca de la independencia y libertad de la Iglesia, y la incompetencia del poder secular para legislar sobre el ejercicio del ministerio pastoral; y ante esta uniformidad sustancial que brilla á traves de la variedad accidental del estilo, no se alcanza la razon que ha podido haber para dar las gracias á unos, mientras se somete á otros á los tribunales de justicia, y se consulta al Consejo de Estado para que informe si procede la denuncia criminal de los demas. Una medida tan desigual no ha podido menos de sorprendernos. *Cur tam varie?* nos hemos preguntado; y no adivinamos la respuesta.

Pero la estrañeza ha sido seguida de profunda amargura al considerar á muchos de nuestros respetables Hermanos sujetos á procedimientos judiciales, ó consultada la duda de su criminalidad por un supuesto delito que nos es comun, y por un acto de que todos nos confesamos responsables y reos.

Ninguno se niega á inculcar la obediencia debida á las autoridades constituidas; ninguno á corregir, y penar en su caso, en la forma prescrita por los cánones, á los eclesiásticos que falten á su deber; pero ninguno reconoce en la potestad civil facultad y derecho para regular el ejercicio del ministerio pastoral.

Los que á consecuencia del decreto de 5 de agosto han publicado pastorales, lo mismo que los que han dejado de publicarlas, han venido á decir una misma cosa. Los primeros lo han hecho protestando contra la incompetencia del poder temporal para prescribir actos de su ministerio, y los segundos no lo han hecho obedeciendo al mismo principio, y para no herir la independencia y libertad de la Iglesia, única que arregla y puede arreglar las funciones del cargo episcopal. Una misma es, pues, la doctrina, idéntico el propósito de salvar la independencia y libertad de la Iglesia.

Ahora bien: si el gobierno ordenaba lo que es de su competencia, todos, desconociéndola y protestando contra ella, hemos delinquido; pero si, como creemos, ha traspasado los límites de las atribuciones que le corresponden, ninguno ha faltado á su deber.

(1) Al entrar en prensa este primer pliego no conocemos las contestaciones dadas por el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y por el Sr. Obispo de Almería.

En la circular de la misma fecha en que V. E. manifiesta, á los cuarenta y un Prelados á quienes se dirige, el agrado y complacencia con que S. A. el regente del reino ha visto su conducta en esta ocasion, parece darse como sentado un hecho que tenemos necesidad de rectificar. Tal es nuestra conformidad con el espíritu de lo que se llama *civilizacion moderna*. Merece, en verdad, nuestra simpatía y aplauso todo lo que es verdaderamente civilizador; y la Iglesia, cuyos ministros somos, lo inicia y promueve, ó lo cobija y bendice. Pero bajo el nombre de *civilizacion moderna*; bajo la denominacion vaga é indeterminada de *espíritu del siglo*, se encubren muchos errores contrarios á la verdad católica, y con estos elementos jamás puede reconciliarse la Iglesia. En esta parte la regla de nuestra conducta será siempre la sumision mas absoluta á sus decisiones, y el acatamiento mas sincero á su autoridad divina, y á su mision de discernir entre el bien y el mal moral, entre la verdad y el error.

En descargo, pues, de nuestra conciencia de Obispos, y en desahogo de la pena que nos oprime, rogamos á V. E. se sirva tener por hecha esta leal y respetuosa manifestacion, y proponer á S. A. el regente del reino se digne dejar sin efecto en todas sus partes el decreto de 6 del corriente mes, como basado en una discordancia que no existe, y en una clasificacion de Prelados que no tiene razon de ser.

Dios guarde á V. E. muchos años. Búrgos 13 de setiembre de 1869. —ANASTASIO, *Arzobispo de Búrgos.*—JUAN, *Obispo de Palencia.*— SEBASTIAN, *Obispo de Calahorra y la Calzada.*—DIEGO MARIANO, *Obispo de Vitoria.*

---

### *Colectiva del Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla y sus sufragáneos.*

Señor: Los Prelados de la provincia eclesiástica de Sevilla, que tenemos la honra de dirigirnos á V. A., hemos leido con verdadero sentimiento la circular que con fecha 6 del corriente nos ha sido remitida por el señor ministro de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo decretado por V. A. en el mismo dia; y en su virtud nos creemos en el imprescindible deber de declarar, como nos apresuramos á hacerlo, ante V. A., ante la España y ante el mundo católico, que, cualquiera que sea la apreciacion hecha de nuestras contestaciones al referido señor ministro con motivo del decreto del 5 de agosto último, nos hallamos íntimamente unidos con nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado, sin la menor escepcion, ni aun de los sometidos á la accion del Supremo Tribunal de Justicia; que queremos lo que ellos quieren, y respetando siempre á las supremas potestades en el círculo de sus atribuciones de gobierno, defenderemos, sin vacilacion alguna y con entera sumision al Soberano Pontífice, la fe y la moral de Jesucristo que nos están encomendadas, la libertad é independencia de la Iglesia, con los derechos sagrados que á ella le son anejos: sin que por esto intentemos tomar parte en cosas que se tocan con la política, sea cual fuere, adoptada por el gobierno, mientras que por ella no se lastimen

los derechos que como Prelados y católicos nos corresponden de justicia, y de cuya defensa no podemos prescindir en manera alguna.

Dios guarde á V. A. muchos años. Sevilla 27 de setiembre de 1869. —LUIS, *Cardenal de la Lastra, Arzobispo de Sevilla.*—JUAN ALFONSO, *Obispo de Córdoba.*—FR. FÉLIX MARÍA, *Obispo de Cádiz.*—FERNANDO, *Obispo de Badajoz.*

---

### *Del Sr. Arzobispo de Granada.*

Excmo. Sr.: He recibido la circular que V. E. se ha servido dirigirme en 6 del actual, en cumplimiento del decreto espedido por S. A. el regente del reino, y refrendado por V. E. en la misma fecha.

Tiene por objeto dicha circular, segun aparece de su primer párrafo, «el manifestarme con cuánto agrado y complacencia se ha enterado S. A. el regente del reino del apostólico celo con que, cumpliendo lo dispuesto en el decreto de cinco del último mes, he contribuido á sofocar en su orígen el fuego de la última perturbacion del órden público, que amenazaba sumir á nuestra nacion en los horrores de una segunda guerra civil.»

Yo, en verdad, Excmo. Sr., aunque estimo y agradezco como debo cualquiera muestra de consideracion y de aprecio, sea de quien fuere, y mucho mas cuando procede del primer dignatario de la nacion española, creo haber hecho poco ó casi nada para merecer esta honrosa distincion de S. A. el regente del reino en el cumplimiento de su decreto de 5 de agosto último; pues que el estado completamente pacífico en que se hallaban y se hallan en el dia así el clero como el pueblo de esta archidiócesi de mi cargo, me eximian y hasta me imposibilitaban de cumplimentar sus disposiciones. Así es que mi contestacion de 17 de agosto se reducia simplemente á decir á V. E. que aquí no habia clérigo alguno de los comprendidos en ellas, y á defender cuanto pude la respetabilísima clase del clero español en general, y en particular el de esta diócesi, de las terribles é inmerecidas inculpaciones que se le hacian oficialmente en un documento público; y ni creí necesario dar al pueblo Pastoral alguna á consecuencia del decreto de S. A., pues que dias antes de recibirlo me vi en la triste necesidad de publicar un breve manifiesto para vindicar mi honor y el de mi clero vilmente atacado, del cual remití á V. E. un ejemplar.

Sin embargo de esto, antes de pasar á formular tan sencilla contestacion, hice dos declaraciones importantes:

1.ª Que en razon á las *circunstancias tan difíciles y apremiantes* en que nos encontrábamos, y deseando por mi parte evitar en ellas al gobierno dificultades y conflictos, *prescindia por completo de toda cuestion de forma;* porque todos los Prelados, y yo el último entre ellos, hubiéramos deseado que, en vez de un documento público, se nos hubiera dirigido, como se ha hecho muchas veces, otro cualquiera de carácter confidencial ó privado, que hubiera sido sin duda de mejor efecto y de mayores resultados, ó que al menos se nos hubiera espedido cédula ó carta de *ruego y encargo*, que es la fórmula de que

se valian nuestros antiguos monarcas cuando pedian algun servicio á los Prelados en cosas de su autoridad y competencia.

2.ª Que mi contestacion al decreto de S. A. se entendiese *dejando á salvo los sagrados derechos, el honor é independencia de mi ministerio pastoral*, en el que no reconozco ni puedo reconocer otro superior legítimo que á nuestro divino Señor Jesucristo en el cielo, y al Papa, su Vicario en la tierra.

Estas dos declaraciones que yo creí deber hacer á V. E., han estado y están en la mente de todos los Prelados españoles, y se ven y trasparentan con mas ó menos claridad en sus respectivas comunicaciones; de manera que en esto y en todo lo sustancial, no hay ni puede haber entre Obispos católicos ni division ni discordancia alguna, por mas que motivos é impresiones de localidad y aun de carácter en unos, diversa apreciacion de circunstancias en otros, y justísimas razones de prudencia y de conciencia que deben respetarse en todos, hayan ceñido sus procedimientos y contestaciones á mas suaves ó severas formas. Pero, cualquiera que sea la clasificacion y juicio que se forme ó haya formado de nuestros Obispos, puede V. E. estar seguro de que todos han procedido en el asunto con lealtad y segun las inspiraciones de su conciencia y de su honor: todos han dejado á salvo la independencia de su dignidad y ministerio pastoral, y han reprobado fuertemente lo que era de suyo reprobable; todos han tenido el mejor deseo de servir á la Iglesia y al Estado: todos han merecido bien de su Religion y de su patria; y tratándose de cosas que V. E. mismo reconoce en la esposicion que precede al decreto de S. A. de 6 del actual que son necesariamente de la jurisdiccion y competencia de la Iglesia, y en las que no cabe, por lo tanto, mas ingerencia por parte de la potestad civil que la del ruego y el encargo, ningun Prelado ha querido ni podido faltar de una manera justiciable al gobierno supremo de la nacion, al que todos respetamos y acatamos, como es justo y debido, y al que obedeceremos siempre en todo lo que sea de su derecho é incumbencia.

Si la circular de V. E., á que tengo el honor de contestar, estuviese ceñida á lo dispuesto por S. A. el regente del reino en el art. 1.º de su decreto de 6 del actual, y no contuviese mas palabras y conceptos que los arriba trascritos, mi contestacion, como la de todos los Prelados, hubiera sido muy breve y á la vez muy fácil y sencilla; pero haciéndose en ella consideraciones y advertencias de cierta gravedad, é interpretándose mi comunicacion de 17 de agosto de una manera que no puedo admitir sin las aclaraciones y esplicaciones convenientes, V. E. me habrá de permitir que las haga con toda la consideracion y respeto que me merecen su persona y su elevado cargo, y con toda la estension que exigen de suyo la importancia y trascendencia del asunto.

Principio congratulándome, Excmo. Sr., de que V. E., elevándose muy por encima de ciertos políticos descreidos, y despreciando añejas preocupaciones y vulgaridades impías, reconozca y confiese con toda claridad la importancia grandísima del elemento religioso en los actuales tiempos, y la necesidad que tienen de la influencia saludable de la Iglesia católica las sociedades modernas. Cuando tantos semisabios nos están repitiendo á todas horas «que la Iglesia ca-

tólica es una institucion demasiado vieja y anacrónica; que el catolicismo está ya gastado, agonizante y como muerto en el corazon de los pueblos; que la fe católica es irreconciliable con la libertad y progreso de las naciones; que la política debe ser indiferente á toda religion, y que debe proclamarse el ateismo del Estado;» cuando estos y otros graves y funestísimos errores se enseñan y difunden por do quiera, así de palabra como por escrito, V. E. reconoce la necesidad apremiante de nuestra Religion santísima y de la divina institucion de la Iglesia católica; V. E. reconoce y proclama muy alto que *en la nueva época que están recorriendo las naciones civilizadas, y especialmente las de la vieja Europa, tiene la Iglesia una nobilísima mision que cumplir, y de la cual depende quizás el porvenir del mundo;* V. E. reconoce, en fin, que en la nueva situacion en que se van colocando las naciones, no les bastan para ser dichosas ni los ejércitos ni armadas, ni la acumulacion de riquezas y goces materiales, ni el desarrollo de la industria y del comercio, ni las Constituciones políticas, ni los Parlamentos, ni las formas mas ó menos libres de gobierno, ni la proclamacion de toda clase de libertades, garantías y derechos, ni de lo que han dado en llamar *moral universal;* sino que hoy mas que nunca *se necesita del poderoso elemento moral de la Religion y de la Iglesia católica*, para la paz, órden y felicidad de los pueblos, así como tambien para la garantía y estabilidad de los gobiernos. Así como no puede haber sociedad sin gobierno, ni gobierno sin justicia, ni justicia sin moral, así tampoco puede haber moral eficaz y poderosa sin la sancion de la Religion verdadera, ni religion verdadera fuera del cristianismo, ni cristianismo verdadero fuera de la Iglesia católica apostólica romana.

Pero dice V. E. que «para que la Iglesia pueda desempeñar en el mundo tan noble y santa mision, es necesario que ante todo se borre, sin quedar de ello el menor rastro, ese fatal antagonismo que se ha creido existe entre ella y la civilizacion moderna; es indispensable que se establezca una reconciliacion sincera y leal entre estas dos grandes fuerzas que disponen de los destinos del mundo...» Y como V. E. añade que yo con mi contestacion *he dado una prueba de que mi pensamiento está conforme con el que se acaba de indicar*, y yo no lo he creido ni lo creo así, necesito hablar con alguna estension sobre este punto importantísimo, que suele servir frecuentemente en el dia de máquina de guerra contra la Iglesia católica, para que se entienda bien en qué sentido podré estar conforme con el pensamiento de V. E., y en qué otro no puedo estarlo jamás.

La palabra *civilizacion*, lo mismo que las de *libertad* y de *progreso*, no ha sido nunca antipática á la Iglesia católica, que la ha pronunciado siempre con amor, y la ha hecho resonar hasta en los últimos confines de la tierra. Pero lo que hoy se llama *civilizacion moderna* ha escitado en ella fundadas sospechas y recelos de que bajo esta hermosa frase, que ha venido á ser como sacramental para ciertas sectas y partidos, se ocultaba algo mas que el simple y genuino concepto de la civilizacion, y que este *algo mas* era contrario y manifiestamente hostil al catolicismo, como han venido á demostrarlo hechos muy recientes en diversas naciones de la tierra. Así es que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, en su célebre Alocucion consisto-

rial de 18 de marzo de 1861, que principia *Jam dudum cernimus*, y de la que se sacó la proposicion LXXX del *Syllabus*, declaró solemnemente que no podia reconciliarse con la llamada *civilizacion moderna*, que describe allí con admirables rasgos; y no puedo menos de reproducir aquí los mas principales, porque no sé yo hallar palabras mas adecuadas para dar á conocer á V. E. mi pensamiento, que las usadas por el Maestro universal y supremo Gerarca de la Iglesia católica. Dice así:

«Mucho tiempo hace que venimos observando el lamentable conflicto en que se agita la sociedad civil, principalmente en nuestra época, á causa de la recíproca lucha de principios entre la verdad y el error, entre la virtud y el vicio, entre la luz y las tinieblas. Por una parte defienden unos ciertas máximas de lo que ellos llaman *civilizacion moderna*; otros, al contrario, defienden los derechos de la justicia y de nuestra santísima Religion. Piden los primeros que el Romano Pontífice se reconcilie y transija con lo que llaman el *progreso*, el *liberalismo* y la *civilizacion moderna;* los otros piden y suplican con razon que se mantengan íntegros é inviolables los principios inconcusos é inmutables de la eterna justicia, y que se conserve en todo su vigor la fuerza saludable de nuestra divina Religion...

»Pero los defensores de la civilizacion moderna no se conforman con esta distincion, toda vez que afirman ser ellos los verdaderos y sinceros amigos de la Religion. Nos querríamos darles crédito, si los tristísimos hechos que pasan cada dia á nuestra vista no nos demostrasen absolutamente lo contrario. Examinemos, no obstante, si las obras de los que por el bien de la Religion nos invitan á que les alarguemos la diestra, son tales que puedan mover al Vicario de Cristo en la tierra, constituido por Él mismo para defender la pureza de su celestial doctrina, á que, sin grave detrimento de la conciencia y grandísimo escándalo de todos, se asocie á la civilizacion moderna, de la que provienen tantos males nunca bastantemente deplorados, y á cuya sombra se proclaman tan monstruosas opiniones, errores y principios enteramente opuestos á la Religion católica y á su doctrina saludable.

»Nadie ignora, entre otros hechos, cómo son abolidos los Concordatos solemnes legítimamente estipulados entre esta Silla Apostólica y los príncipes soberanos de los pueblos... Al paso que esta civilizacion moderna favorece y garantiza los cultos no católicos, y no prohibe ni aun á los mismos infieles el desempeño de los cargos públicos, se ensaña contra todas las comunidades religiosas, contra los institutos fundados para regir las escuelas católicas, contra un gran número de personas eclesiásticas, siquiera estén revestidas de las mas altas dignidades, de las cuales no pocas arrastran miserablemente su vida en el destierro ó en las cárceles, y aun contra distinguidos varones láicos, que, adictos á Nos y á esta Santa Sede, han defendido denodadamente la causa de la Religion y de la justicia. Al paso que esta civilizacion auxilia á las instituciones y personas no católicas, despoja á la Iglesia católica de sus posesiones y derechos mas legítimos, y emplea todos sus esfuerzos y conatos en disminuir la fuerza é influjo saludable de la misma Iglesia. Finalmente, al paso que esta civilizacion moderna deja entera libertad á los discursos y escritos

que atacan á la Iglesia y á todos los que de corazon la son adictos, y mientras escita, nutre y fomenta la licencia, muéstrase reservada y muy poco solícita en reprimir los ataques violentos, y aun crueles, dirigidos contra los que publican obras y escritos escelentes, y ejerce todo su rigor en castigar á los autores de estas obras cuando juzga que traspasan, siquiera sea levemente, los límites de la moderacion...»

Refiere mas adelante el Santo Padre con grande pena y amargura de su alma los terribles y multiplicados ataques dirigidos contra el Pontificado romano y contra el legítimo principado civil de la Santa Sede, así como los despojos y persecuciones de las iglesias de Italia, *plaudentibus modernæ civilitatis patronis*, con aplauso de los patronos de la moderna civilizacion; entre los cuales cuenta, con grandísimo dolor de su corazon paternal, á algunos desgraciados apóstatas, que, seguros de la impunidad que les conceden fatales sistemas, trastornan las conciencias de los fieles, arrastran á los hombres débiles á la prevaricacion, confirman en su error á los que miserablemente han caido en todo linaje de vergonzosas doctrinas, y se esfuerzan en rasgar la túnica de Cristo, no temiendo en proponer y aconsejar la formacion de lo que ellos llaman *iglesias nacionales*, esto es, iglesias separadas de la sagrada Cátedra de San Pedro y de sus legítimos sucesores los Romanos Pontífices, y otras impiedades de esta especie; *cum minime reformident nationales uti dicunt, ecclesias aliasque hujus generis impietates proponere ac suadere...!* Y despues de haber insultado de este modo á la Religion, la invitan hipócritamente á que se reconcilie con la civilizacion moderna: *Quam per hipocrisim invitant ut cum hodierna civilitate conveniat.* Por fin resume el Santo Padre esta cuestion en el siguiente magnífico período, digno de la atencion de los católicos y aun de todo hombre pensador y amante de la verdad y la justicia.

«¿Y podrá nunca el Romano Pontífice tender una mano amiga á este género de civilizacion, y celebrar con ella una cordial y estrecha alianza? Restitúyanse á las cosas sus verdaderos nombres, y la Santa Sede sabrá siempre á qué atenerse. Porque ella fue constantemente la protectora y sostenedora de la verdadera civilizacion, y los monumentos de la historia elocuentemente atestiguan y comprueban que en todas las edades ha hecho penetrar la Santa Sede, en los paises mas remotos y bárbaros, la verdadera humanidad y suavidad de las costumbres, la recta disciplina y la sabiduría. Pero cuando con el nombre de *civilizacion* quiere entenderse un sistema inventado á propósito para debilitar, y quizás tambien para acabar con la Iglesia de Cristo, ni la Santa Sede ni el Romano Pontífice podrán jamás avenirse con semejante civilizacion.»

Conozco, Excmo. Sr., que habré molestado demasiado su atencion con tan larga cita, por mas que sea interesante; pero V. E. conocerá que era preciso hacerlo así, para abordar de frente y dejar bien zanjada la cuestion propuesta en la circular á que tengo el honor de contestar, y que, segun dejo indicado arriba, está sirviendo á muchos en el dia como de pesado aríete para batir las puertas y murallas de la Iglesia católica, presentada por sus detractores como enemiga de las luces y de la verdadera civilizacion. *Vera restituantur nomina rebus*, diremos con el Santo Padre. Llámense á las cosas por su verdadero

nombre; no haya empeño en embrollar y confundir las que de suyo son claras y distintas, y así nos entenderemos fácilmente en todas las cuestiones.

¿Se entiende hoy por civilizacion lo mismo que se ha entendido y debido entender siempre, esto es, el triple desarrollo y perfeccionamiento moral, intelectual y material del hombre y de la sociedad? ¿Se entiende por *civilizacion moderna* la rectitud, justicia y moralidad de los gobiernos, sean los que fueren, en la gestion de la cosa pública, la pureza y santidad de las costumbres públicas y privadas, el progreso de las ciencias y de las artes, el desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio, y el perfeccionamiento de cuanto constituye la vida moral y material, política y social de los pueblos, encaminado todo al fin último del hombre, que es la eterna felicidad...? Si esto y nada mas que esto es la civilizacion moderna, la Iglesia la bendecirá y abrazará hoy, como la ha bendecido y abrazado siempre, sin que haya habido nunca ni pueda haber jamás entre ambas ese fatal antagonismo de que V. E. se lamenta; antes al contrario, esta genuina civilizacion no ha tenido nunca amiga mas leal, ni protectora mas generosa, ni guardadora mas fiel, ni maestra mas inteligente, ni propagadora mas activa y constante que la Iglesia católica apostólica romana.

Y, en efecto, Excmo. Sr.: la Iglesia católica cuenta en el catálogo de sus Papas, de sus Obispos y de sus sacerdotes de ambos cleros secular y regular los mas gloriosos campeones de la verdadera civilizacion; sus catedrales, sus abadías, sus monasterios, sus templos, sus Universidades y colegios son á la vez monumentos insignes levantados á la escelsa Majestad de Dios, y magníficos alcázares de la ciencia y de la verdadera civilizacion, donde brillan y compiten á porfía, como en continua y sagrada esposicion, sus múltiples, ricas y variadas manifestaciones. ¡ Lástima grande, Excmo. Sr., que en nuestro tiempo se hayan destruido y se destruyan muchos de estos preciosos monumentos por los que se dicen amigos y secuaces de la moderna civilizacion...!

La Iglesia católica bendice hoy llena de júbilo con bendiciones especiales las vias férreas que cruzan nuestras llanuras y atraviesan nuestras montañas, las potentes locomotoras que las recorren con asombrosa rapidez, los sorprendentes aparatos del telégrafo, que trasmiten la palabra del hombre con la velocidad del rayo, y otros mil y mil inventos prodigiosos del ingenio humano, como bendecirá mañana cualquiera nuevo descubrimiento, ó cualquiera nueva aplicacion que se haga del vapor, ó de la electricidad, ó de cualquiera otro agente visible ó invisible de la naturaleza para el mejor servicio del hombre y de la sociedad. La Iglesia católica, finalmente, aprueba y aplaude todo verdadero adelanto, todo legítimo progreso, toda verdadera civilizacion; y tanto los anales de la historia eclesiástica como los de la historia civil, prueban de consuno que los pueblos sinceramente católicos han sido siempre los mas cultos y civilizados, y que los que perdieron, por desgracia suya, el catolicismo, perdieron con él su antigua civilizacion y cultura, y cayeron en la mas abyecta barbarie, como le sucederia sin duda á nuestra misma Europa el dia en que le faltara del todo el influjo vivificante del catolicismo.

Pero si la llamada *civilizacion moderna* es la que describe nuestro venerable Pontífice en su citada Alocucion consistorial; si por ella se entiende la libertad *absoluta* de todas las religiones y cultos, y de la enseñanza oral y escrita de toda clase de errores é impiedades, la indiferencia religiosa y aun el ateismo del Estado, y la eliminacion completa de Dios y de su Religion santísima de la enseñanza de la juventud y de la vida política y social de los pueblos; si la civilizacion moderna considera como una de sus preciosas conquistas el dar al error y al vicio los mismos derechos que á la verdad y á la virtud; el poder proclamar el sensualismo y el materialismo, el racionalismo y panteismo; el discutir y poner á cada paso en tela de juicio la Religion, la autoridad, la propiedad y la familia, hasta el estremo de poder decir y escribir para el público que *el gobierno es la anarquía, que la propiedad es el robo, que el matrimonio es la prostitucion, que la Religion es la inmoralidad, que Dios es el mal*, y otros absurdos, impiedades y blasfemias de esta especie; en una palabra: si la civilizacion moderna es la que define tan gráfica como oportunamente Pio IX en su citada Alocucion: *Systema apposite comparatum ad debilitandam, ac fortasse etiam delendam Christi Ecclesiam*, esto es, un sistema inventado á propósito para debilitar, y quizás tambien para acabar con la Iglesia de Cristo, pero cubierto con el nombre y con el vistoso ropaje de *civilizacion moderna*, claro está que ni V. E., como simple fiel y como ministro de un gobierno católico, ni yo, como Prelado de la Iglesia, podemos avenirnos ni reconciliarnos jamás con semejante civilizacion.

En tal caso, lo que V. E., yo y cualquiera verdadero católico debemos hacer, es asir fuertemente del noble manto y riquísimo ropaje de la verdadera civilizacion, y dejar en su vergonzosa y horrible desnudez al monstruo impío que intente disfrazarse y engalanarse con él; tender amigable diestra y hacer perpetuas paces con la verdadera civilizacion, y combatir noble y denodadamente contra ese sistema tan anticatólico como antisocial, que se une con ella para deshonrarla, y contra ese espíritu de soberbia, de irreligion y de impiedad que se ingiere en las sociedades modernas, trasfigurado, como otro Satanás, en ángel de luz, con los brillantes y mágicos resplandores de la civilizacion moderna. Y haciéndolo así, estemos seguros de que nos bendecirán algun dia las generaciones venideras, cuando, libres de ese fatal espíritu de alucinacion y de vértigo que agita y trastorna á las presentes, conozcan el inmenso servicio que han prestado á la causa de la Religion y de la sociedad, la Santa Sede y la Iglesia católica en no haber querido transigir con la falsa civilizacion.

Todavía necesito añadir algunas palabras mas para esplicar en qué sentido y hasta qué punto estoy conforme con otra idea emitida por V. E. en la circular á que contesto; á saber: «que es absolutamente preciso que la Iglesia, olvidando recuerdos de glorias que no pueden reproducirse en nuestros tiempos, se limite á la esfera de la accion espiritual que le es propia, y abandone para siempre la de la política temporal, que corresponde á la de la sociedad civil.»

En primer lugar, no me atreveré yo á decir que las glorias imperecederas que ha conseguido la Iglesia católica, aun en el órden temporal, por su influencia saludable en la política de las naciones, no

pueda lograrlas en el dia, siquiera sea en diversas lides y bajo diferentes formas. ¿Quién de nosotros tiene á su disposicion el gran libro del porvenir para poder registrar en él los caminos que Dios tiene marcados á su Iglesia en medio de las naciones, y los grandes designios que se propone realizar en ellas por medio de esta divina institucion, obra de su predileccion y su cariño? ¿Quién sabe si en dias no lejanos, cansados los pueblos de revoluciones y trastornos, viendo agotadas sus fuerzas y recursos en el sostenimiento de administraciones dispendiosas, de escuadras formidables y ejércitos inmensos, desengañados ya completamente de ciertas teorías, sistemas y principios que han llenado de perturbacion al universo; fatigados de luchar y reluchar en vano por una felicidad que nunca llega, y viendo á la sociedad desquiciada y al borde del abismo; quién sabe, repito, si esos infelices pueblos volverán por fin sus ojos á la Iglesia católica, á la tierna madre que les nutrió y acarició en su infancia, y, arrojándose de nuevo en sus brazos, la dirán: *sálvanos, que perecemos...?* De todos modos, Excmo. Sr., paréceme duro y cruel el proponer á la Iglesia que olvide hasta el recuerdo de sus grandes glorias, adquiridas legítimamente, procurando á costa de abnegacion y sacrificio el bien espiritual y temporal de los pueblos, cabalmente cuando se procura que esos pueblos la devuelvan en retorno odios, ingratitudes y desprecios... No: la Iglesia católica no puede olvidar ni olvidará jamás, y mucho menos en España, los recuerdos de sus glorias, que son también glorias nacionales; vivirá ennoblecida con ellas, y aguardará tranquila que la Providencia la depare nuevas ocasiones en que pueda acrecentarlas en servicio de Dios y de su muy amada patria.

En segundo lugar, convengo con V. E. en que la Iglesia y sus ministros, como tales, deben limitarse á la esfera de su accion espiritual y religiosa, y abandonar el terreno de la política temporal á la gestion de la potestad civil; pero si esta potestad hostilizase á la Iglesia con su política; si atacase con ella su autoridad ó su doctrina, ó se entrometiese en las cosas de su esfera, en tal caso V. E. comprenderá muy bien que la Iglesia puede y debe defenderse, y rechazar la intrusion y el ataque de la política temporal, no con armas ni luchas materiales, sino con las armas espirituales propias de su sagrada milicia, y valiéndose de todos aquellos medios de defensa que la ha dado su divino Fundador Jesucristo; y en tal caso no se podrá decir que la Iglesia hace política, ó que se entromete en cuestiones políticas, sino que se defiende en buena lid, y con sus propias armas, de los ataques y asaltos que da á su campo la política. Todo esto, Excmo. Sr., es muy obvio, sencillo y hasta rudimentario; pero creo que no estará de mas alguna mayor esplicacion en una materia que es de actualidad y de tanto interes para el catolicismo; mayormente cuando se ve el afan que muestran sus enemigos en embrollar esta cuestion como otras muchas, y el constante y decidido empeño con que aconsejan á todas horas á la Iglesia «que se repliegue en sus templos y en sus sacristías, que se abstenga de toda cuestion política, y que no se mezcle en nada temporal;» y hay algunos que de tal manera quieren que la Iglesia se arrincone y oculte en lo mas recóndito del santuario, que no se la vea ni oiga para nada en la vida política y social, y que venga á hacer en el mundo el mismo papel que hace en el cielo el dios de los deistas,

que, segun nos cuentan, es tan bueno, tan grande, y vive en alturas tan inconmensurables, que no se cuida para nada de lo que pasa en el mundo, ni de lo bueno ó malo que hacen lós hombres, á quienes despues de criados abandonó completamente á su libertad y á su consejo...

Ni á la Iglesia católica ni á sus ministros, como tales, se les oirá predicar á los pueblos sobre formas determinadas de gobierno, ni condenarán jamás á los que defiendan legalmente de palabra ó por escrito, ó la monarquía, ó la aristocracia, ó la democracia, ó cualquiera otro modo y forma de gobierno, porque el catolicismo no tiene sobre este punto dogma alguno. Dios solo nos ha revelado en sus santas Escrituras que la potestad absolutamente necesaria para el gobierno de las sociedades es suya, radica en El y desciende de El; pero no ha revelado cómo ni por quién ha de ejercerse esta suprema potestad, ni ha designado la forma constitutiva á que habian de sujetarse las naciones para su régimen y gobierno, como la designó en su antiguo pueblo, y como la ha designado y establecido para siempre en su verdadera Iglesia católica apostólica romana. Esta puede vivir, y de hecho vive hoy, como ha vivido siempre, con gobiernos monárquicos, aristocráticos, democráticos y mistos; y el Romano Pontífice reconoce como hijo suyo muy amado, lo mismo al ferviente católico que se sienta á legislar en los escaños de una Asamblea americana, que al que se sienta en las Cámaras de Inglaterra ó en alguno de los Parlamentos de Europa, y que al que recibe sumiso las órdenes imperiales del autócrata de Rusia; lo mismo al verdadero católico que es Emperador, Rey ó príncipe soberano de algun pueblo, que al que preside legítimamente una república.

La Iglesia católica, aunque es una sociedad universal y cosmopolita, respeta y acata con toda sumision las leyes fundamentales y orgánicas del pais en que vive, la forma de gobierno que encuentra establecida legalmente, sea la que fuere, y á todas las autoridades y funcionarios públicos que la sirven y representan. La Iglesia no se mezclará jamás en que haya una ó dos Cámaras, ó ninguna, ni en que haya tantos ó cuantos ministerios, ni en el nombramiento ó destitucion de los empleados de cada ministerio, ni en la gestion de los negocios de Guerra, de Marina, de Hacienda ó de Fomento, ni en que el poder legislativo resida en estos ó en aquellos, ni en que el poder ejecutivo tenga mayores ó menores atribuciones, ni en que el poder judicial proceda á administrar justicia en esta ó en aquella forma, ni en aconsejar á estos poderes que dicten estas ó las otras leyes, que sigan esta ó la otra política interior ó esterior en la gobernacion del Estado. En ninguna de estas cosas ni en otras mil y mil á ellas parecidas se mezclará jamás la Iglesia, porque no son de su incumbencia, ni á ella se le ha confiado por Dios el gobierno político ni la administracion temporal de las naciones.

Pero si el jefe ó alguno de los poderes ó funcionarios del Estado, inspirados por una política hostil al catolicismo, ó manifiestamente impía, dictaren leyes ó disposiciones contrarias á la ley de Dios, y á la autoridad ó sagrados derechos de la Iglesia, esta tendria entonces el riguroso deber de oponerse á semejante política, y de repetir con dignidad y con respeto el *non licet* y el *non possumus* de los Após-

toles, por la razon potísima que ellos alegaron; á saber: «que primero es oir y obedecer á Dios que á los hombres, sean los que fueren;» porque la autoridad y los derechos de Dios son primordiales y absolutos, y están sobre la autoridad y los derechos de los hombres hechuras de sus manos; y no hay derecho alguno legítimo que tengan ó ejerzan los hombres, ó individual ó colectivamente, incluso el majestático y de soberanía, que no proceda de Dios, fuente de todo derecho, que no esté sujeto y dependiente de su voluntad santísima, y que no deba regularse por su divina ley en su aplicacion y en su ejercicio.

Ademas es muy frecuente en el dia por desgracia, como V. E. sabe, entre ciertos oradores y publicistas el discutir y atacar la Religion, á pretesto de que discuten y tratan de política; y si en semejantes discusiones viésemos mezcladas y confundidas cuestiones políticas con cuestiones religiosas, y que se atacaba en ellas el dogma, ó la moral, ó la disciplina, ó la autoridad é independencia de la Iglesia, ¿se nos podria exigir con justicia que callásemos, á pretesto de que se trataba de política? ¿Deberíamos abandonar la causa de la Religion por el vano temor de que no pareciese que nos mezclábamos en cuestiones políticas...?

Creo que V. E., en su rectitud y buen sentido, decidirá que no, y que tanto en este caso como en el anterior, y en otros parecidos, deberemos luchar noblemente en defensa de los altos intereses religiosos que nos han sido encomendados, separando lo que es pura y verdadera política de lo que es Religion, y defendiendo esta de los ataques de aquella con las armas propias de nuestra sagrada milicia, y del modo mesurado y digno que corresponde al sacerdocio. Y si al vernos luchar de este modo noble con los políticos nos dijese algun malicioso ó algun cándido: «No os metais en cuestiones políticas; no mezcleis la Religion con la política,» podríamos contestarles: «No nos metemos en política, sino que esta se nos ha metido en casa, é intenta arrebatarnos el tesoro de nuestra autoridad y de nuestra doctrina; nosotros no queremos mezclar la Religion con la política, pero esta se empeña muchas veces en trabarse con la Religion y en reñir con la Iglesia, y nosotros queremos separarlas y poner paz entre ambas.»

Voy á concluir, Excmo. Sr., con unas palabras que no há muchos años escribió á este propósito un sabio y virtuoso Prelado del vecino imperio, Mons. Parisis, Obispo de Langres: «Si se nos preguntase por qué nos entramos en el terreno de lo que se llama *política*, responderemos: «Porque precisamente en ese terreno es donde nuestra fe está »en peligro; luchamos allí donde vemos el peligro, y nos servimos »de las armas que se nos dejan.» Y, en efecto, Excmo. Sr.; los anales eclesiásticos comprueban la gran verdad que se encierra en la asercion de este sabio Prelado; á saber: que la Iglesia ha acudido á defenderse siempre en el terreno donde han sido atacadas su autoridad ó su doctrina, sea en el terreno teológico, sea en el filosófico, sea en el histórico, sea en el legal y en el político, sea en cualquiera otro terreno donde ve que corre algun peligro su sagrado depósito. Pero en ningun terreno ni en ninguna lid se presenta la Iglesia con otras armas que las espirituales que le dió Jesucristo, su divino Autor; y si alguna vez

se ve arrastrada por las potestades del siglo al terreno de la violencia y de la fuerza, se defiende tambien y lucha valerosamente, auxiliada de lo alto, no con armas materiales, sino con su fe, con su esperanza, con su caridad, con sus oraciones y lágrimas, y, en último caso, con sus dignas protestas y con el martirio de sus hijos...

Concluyo rogando á V. E. que me disimule el que haya molestado tanto su atencion, y que, al dar cuenta á S. A. el regente del reino de esta comunicacion, le haga presentes mis profundos respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 21 de setiembre de 1869 —Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*

---

### *Del Sr. Arzobispo de Valencia.*

Excmo. Sr.: En la *Gaceta* de Madrid, 7 del corriente, he leido con profunda pena el decreto de S. A. el regente del reino, espedido en el dia anterior por el ministerio del digno cargo de V. E., precedido de una larga esposicion, y seguido de una comunicacion circular á varios Prelados, que tambien he recibido por el correo del 10; ambos documentos de la misma fecha y firmados por V. E.

El contenido de estos documentos es de la mas grave trascendencia, y todo relativo á los Prelados de la Iglesia en España, de los cuales á unos se juzga dignos de la accion de gracias del gobierno, y á otros de mayor ó menor censura.

Unos documentos de esta clase, Excmo. Sr., son tan delicados, son de tanta trascendencia, que en mi juicio al hombre mas sensato y á la mas elevada inteligencia no le será muy fácil calificarlo espinoso del terreno en que V. E. se ha colocado. Con repeticion he leido la esposicion que precede y circular que subsigue al decreto; y aunque soy uno de los Prelados objeto del voto de gracias del gobierno, no debo ocultar á V. E. que me han llenado de amargura estos oficiales escritos: y tanto, que me he creido en el deber indeclinable de dirigirme respetuosamente á V. E. para esponer y colocar las cosas en su verdadero punto de vista, protestar contra ciertas suposiciones que entrañan los escritos de V. E., y hacer la justísima defensa de mis dignísimos Hermanos, aunque real y verdaderamente no la necesitan, porque han estado en su derecho.

Algunos Prelados no han dado el edicto pastoral segun la exigencia del decreto de S. A. el regente, 5 del próximo pasado, porque no lo han estimado conveniente, necesario ni oportuno; otros varios la dieron. Esta conducta de los Prelados ha motivado el voto de gracias para unos y de censura para otros. Sin que yo me ocupe del criterio que así ha calificado, me afecta, sin embargo, el juicio que se ha formado sobre la inspiracion de unos y la de otros, queriendo inferir una divergencia y division entre los Prelados españoles.

No hay, señor ministro, division alguna entre los Obispos de España, ni la habrá, ni la puede haber, porque somos católicos, y nuestra doctrina es una misma, y hasta en ese mismo negocio de los edictos pastorales todos hemos obrado uniformes en el fondo á esa misma doctrina que á todos nos guia.

El razonado de la esposicion de V. E. parte todo de un supuesto equivocado, pero de la mas alta trascendencia. Supone V. E. que el decreto de 5 de agosto anterior no pasa de ser una exhortacion, un encargo á los Prelados: si así hubiese sido realmente en su parte dispositiva, y no hubiera sido precedido de tan desfavorable parte espositiva, los Prelados uniformemente habrian respondido al que V. E. llama *exhorto* y *encargo*, porque han respondido siempre y no se han negado jamás; pero, lejos de ser así, los artículos que contiene son unas prescripciones tan fuertes, que solo el respeto á la autoridad me impide calificar, y la esposicion de V. E. era una acusacion gravísima del clero, como tuve la honra de manifestarlo á V. E. en mi contestacion. Esta es la verdad, que no puede tergiversarse á los ojos de todo hombre de criterio.

El enseñar al clero y á los fieles en el terreno religioso y moral, es mision esclusivamente del Episcopado, no por voluntad ni concesion de los hombres, sino por disposicion del mismo Dios. Cuando, pues, algunos Prelados, al ver en el mencionado decreto lastimada la independencia de su mision divina, se han creido concienzudamente en el caso de no poderse prestar, porque las circunstancias de su dióceси hacian inoportuno é innecesario el edicto pastoral, han estado en su derecho; y al esponerlo con enérgica franqueza á S. A. el regente ó á su gobierno, han dado pruebas de su lealtad. Los Prelados que en su criterio han estimado que el edicto no podia ser inconveniente en sus obispados respectivos, le han dado; pero protestando implícita ó esplícitamente que lo verificaban por pura y respetuosa deferencia al gobierno, y no porque reconociesen en él competencia para ordenarlo. Por manera, señor ministro, que todos los Prelados hemos obrado uniformes en el fondo, y sin inspirarnos en otro elemento que los deberes de nuestro ministerio, que es independiente, porque es divino, y no obra de los hombres. Del cumplimiento de este, como de su forma y manera, y de su oportunidad, los Prelados son esclusivamente los competentes y responsables, no los poderes de la tierra.

Que el insinuado decreto no fue un exhorto y encargo, sino una formalísima prescripcion dirigida á los Prelados en materia de su apostólica mision, hasta marcándoles tiempo para dar la Pastoral, y señalando deberes, no ofrece duda; lo da á entender ademas el propósito de V. E., que se esfuerza en justificar la legitimidad de las prescripciones del decreto, volviendo la vista á las Cortes de Segovia del tiempo de D. Juan I y á los decretos de Cárlos III. Los abusos del poder en todo tiempo son objeto de censura; no está, por cierto, desnudo de ellos el reinado de este mal aconsejado monarca. Si las reclamaciones de los Prelados no vieron la luz pública, no prueba que no se hiciesen, y con la fortaleza y respeto que siempre ha sabido hermanar el Episcopado; mas téngase presente que la prensa entonces estaba á disposicion del Rey, y con esto se dice todo. Estos escesos, dignos de lamentarse siempre, nada prueban contra los derechos invariables de la Iglesia y su Episcopado: y por lo que hace á lo del Rey D. Juan en las Cortes de Segovia, no se pierda de vista que fueron celebradas con asistencia del brazo eclesiástico, segun la antigua frase, y esto hace imperiosamente que *distingamus tempora, ut concordemus jura.*

Si en la época de Cárlos IV hubo la debilidad de escuchar la

queja infundada de un ministro estranjero contra la predicacion de un religioso, y mandar se le recogiesen las licencias, muy pronto el mismo Rey y su Consejo hubieron de retroceder, y revocar su injusta providencia, haciendo resaltar á un mismo tiempo cuán ligera é improcedentemente habian caminado. Estos abusos del poder que nada prueban y no pueden cohonestarse, procedian, sin embargo, de monarcas y gobiernos que dispensaban proteccion á la Iglesia, proteccion que era sincera y eficaz en muchísimas ocasiones: y no debemos omitir en este momento que los gobiernos y situaciones anteriores, en materias de la competencia de la Iglesia, han venido constantemente usando las palabras de *ruego* y *encargo*, valiéndose de las cartas y cédulas de estos mismos nombres.

Hoy, Excmo Sr., que esos vínculos se han hecho desaparecer, sin culpa alguna de la Iglesia ni de su sacerdocio, es imperiosamente necesario que el Episcopado defienda sus derechos. No es mi ánimo inquirir qué vínculos y proteccion dispensen á la Iglesia católica los gobiernos de Francia y otras naciones. Lo que sí sé es que en España, lejos de dispensarla proteccion alguna, la sancion de la libertad de cultos parece que haya sido el sonido de una trompeta y señal para hostilizarla en todos los terrenos y de todas las maneras posibles, hasta el punto de que todo objeto, persona y negocio de la Religion católica parece que esté fuera de la ley.

Voy á permitirme una prueba, entre muchas que pudieran citarse, de personas por cierto bien inofensivas: las monjas. Publicada la nueva Constitucion, parece que para todos debe ser una verdad el derecho de asociacion, el derecho individual, el respeto al hogar doméstico, á la casa, á la familia. Pues bien: ¿hay algun artículo en la ley constitucional que escluya á las monjas de la participacion de estos derechos? ¿No son cada comunidad una casa y una familia compuesta de individuos? ¿Con qué justicia, pues, puede impedirse su continuacion, su vida, su existencia social? En todas las naciones son objeto de respeto y veneracion. Lo fueron siempre en la católica España; hoy en la España omnímodamente libre se ven amenazadas. Vea V. E. un efecto de esa proteccion y de esos vínculos que V. E. dice que ligan todavía á la Iglesia y al Estado.

No es proteccion, sí justicia y lógica, lo que yo reclamo para todas las personas y objetos de la Religion católica. Permítame la ilustracion de V. E. le diga que, al sentarse en la esposicion que precede al decreto de 6 de setiembre que fue un exhorto y encargo el decreto de 5 de agosto, y despues en el cuerpo y final de la propia esposicion que fue un decreto legítimo, se enerva por completo el razonado de la misma, que es el fundamento del decreto. Un decreto, para que sea legítimo, de cualquier autoridad que emane, debe versar sobre negocios de su competencia. La mision de enseñar y predicar, de palabra y por escrito, es de la esclusiva competencia de los Prelados, como el conceder y negar las licencias á los sacerdotes; y siendo estas las principales prescripciones del decreto de 5 de agosto, no entraña los caractéres de legitimidad. Los Prelados, pues, que circularon el edicto pastoral por pura deferencia al gobierno, no creyéndole inconveniente, segun las circunstancias de sus diócesis, y los que no le circularon porque hallaron inconveniencia é inoportunidad, y así lo

espusieron al gobierno con mas ó menos energía, segun su respectivo carácter, todos hemos obrado uniformes en el fondo, todos hemos obrado con lealtad; y la clasificacion que se propone no puede menos de sernos altamente ofensiva.

Respeto y acato los tres artículos que contiene el decreto de S. A.; pero al propio tiempo séame permitido protestar contra su contenido como Prelado y como español: como Prelado, porque la divergencia que presupone no existe; como español, porque en una época como la presente, en que se habla y escribe sin ningun freno hasta de lo mas santo, quiera coartarse y hasta acriminarse la lealtad de los Prelados que en su contestacion al gobierno hayan usado de la libertad y energía que inspiran sus derechos y la justicia que les asiste.

Concretándome ahora á la circular de V. E., seré muy breve. Todos los Prelados han manifestado en sus contestaciones que desaprobaban altamente la conducta de los pocos eclesiásticos que se hubiesen lanzado á hacer armas contra la situacion, y quizás lo han verificado con mas energía los que no han dado el edicto pastoral. Cuantas suposiciones, pues, quieran hacerse en otro sentido, son tan equivocadas como gratuitas.

Abrigue V. E. en hora buena las apreciaciones que guste respecto á la civilizacion que V. E. llama antigua y moderna: yo no conozco mas que una civilizacion verdadera, provechosa y racional. De esta, como de la libertad bien entendida, ha sido el catolicismo el verdadero Mecenas y maestro, y lo será siempre, porque Jesucristo, nuestro divino modelo, vino al mundo á redimirle, á sacarle de la ignorancia y enseñarle, mostrándole el camino de la libertad racional. La Iglesia católica ha desempeñado esta divina mision constantemente en beneficio de todas las naciones, procurando que se cimentasen sobre las verdades del Evangelio y su divina moral, único fundamento sobre el cual pueden estar seguras sin bambolearse ni caer. La Iglesia es la verdadera Madre de todos los pueblos, y la sincera amiga de todos los gobiernos, ora sean monárquicos, ora sean republicanos: á todos presta su ayuda; pero no todos conocen sus intereses y escuchan su voz salvadora, llegando algunos desgraciadamente á hacerle la guerra. Jamás se mezcla en la política de los Estados, y es la segura garantía respectivamente de los que mandan y de los que obedecen: de estos, para contener las demasías de aquellos, diciéndoles con franca libertad: *Non licet*; de aquellos, procurando inculcar con su predicacion la necesidad de la obediencia, que coloca entre los deberes sagrados de la conciencia. La Iglesia es enemiga del error, venga de donde viniere, ya sea antiguo, ya moderno; pero siempre abraza de la manera mas maternal á todos los hombres. Esta es la mision de la Iglesia, y el Episcopado de España, íntimamente unido entre sí, y adherido con todo su corazon al Obispo de los Obispos, el Romano Pontífice, seguirá cumpliendo esa santa mision sin separarse un ápice de ella, y llenando las prescripciones del César, en su propio terreno, y del Vicario de Jesucristo en el de la moral, religion y disciplina, condenando todo lo que él condena.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 12 de setiembre de 1869.—Excmo. Sr.—MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

*Del Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid.*

Excmo. Sr.: Al acusar con la debida consideracion el recibo de la circular de 6 del actual, por cuyo medio se ha servido V. E. darme las gracias, en cumplimiento de lo prevenido por S. A. el regente del reino en su decreto de la misma fecha, dictado en vista de la conducta observada por el Episcopado español con ocasion de lo dispuesto en el de 5 de agosto último, forzoso me es llenar un sagrado é imperioso deber.

La simple lectura de las comunicaciones de los venerables Prelados, publicadas de órden de V. E. en la *Gaceta*, basta para conocer la admirable uniformidad con que, sin acuerdo alguno previo, todos han apreciado las disposiciones del citado decreto de 5 de agosto y los hechos que le sirven de fundamento. Examínense con detenimiento é imparcialidad esas comunicaciones, y se verá que aunque redactadas con diferentes palabras, diversa forma y variado estilo, vienen á ser todas ellas la espresion del mismo juicio, la manifestacion de idéntico pensamiento, la protestacion de los mismos principios, y la esposicion de una sola doctrina.

Los Prelados á quienes se tributan gracias, así como los otros cuyos escritos se han sometido á la calificacion del Consejo de Estado y á la accion del fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, han estado acordes, como no podia menos de suceder, en rechazar las inexactas é infundadas inculpaciones que motivaron el decreto, y con las que se ofendia la virtud acrisolada y el buen nombre del clero español; en no reconocer como regla, en lo relativo á las licencias para el ejercicio de las funciones sacerdotales, sino los sagrados cánones; y en manifestar no ser de las atribuciones del poder temporal el ordenar la predicacion de los Obispos en la forma que se hace en el citado decreto.

En ninguna de esas comunicaciones se advierte la menor discordancia sobre los puntos indicados, que era lo esencial y de lo que principalmente debian los Prelados ocuparse en sus escritos. Las necesidades diferentes de sus respectivas diócesis, y el observar que en diversos sentidos y por distintas causas podia peligrar en algunas mas que en otras el órden social, decidieron á unos, en uso de la libertad que para la predicacion ha concedido á la Iglesia su divino Fundador, á abstenerse de dirigir á sus diocesanos la exhortacion pastoral que deseaba el gobierno, mientras que los otros, despues de salvar la independencia de su autoridad, en uso tambien de esa misma libertad, han estimado provechoso al bien espiritual de los fieles acceder á aquellos deseos, publicando la mencionada exhortacion, é inculcar por su medio una vez mas en el ánimo de sus diocesanos las saludables y sublimes máximas de la moral cristiana en lo concerniente á la obediencia debida á las autoridades constituidas.

Ruego á V. E. que, pasando de nuevo la vista sobre la comunicacion que le dirigí el 14 de agosto último y la instruccion pastoral del dia anterior, de que acompañé un ejemplar, se sirva cotejar ambos documentos con los de los sabios Prelados á que se refieren los artículos 2.º y 3.º del decreto de 6 del actual, y encontrará en ellos una

completa y absoluta uniformidad de doctrina, segun antes he manifestado. Sin embargo, algunos enemigos de la Religion y de la Iglesia, fijándose solamente en la diversidad de la forma, han pretendido encontrar diferencia en el fondo; y á fin de hacer desaparecer por mi parte todo pretesto de que puedan valerse para incurrir de nuevo en semejante equivocacion, no tengo el menor inconveniente, sino, por el contrario, una especial complacencia, en declarar, como declaro del modo mas esplícito y terminante, que me adhiero sin reserva alguna, hago mio, y en caso necesario reproduzco, cuanto esos luminosos escritos contienen en defensa del clero y vindicacion de la libertad é independencia de la Iglesia.

Natural era que existiese esa identidad de principios. La índole del decreto en cuestion así lo requeria, pues es notorio lo mucho que ofende por su razonamiento y por su forma al clero, y menoscaba el prestigio y la inmunidad de la Iglesia. En vano, para justificar sus prescripciones, se buscarán casos ó ejemplares análogos en la larga historia de la legislacion de Castilla, ni aun en la de Indias, á pesar del privilegiado y amplísimo patronato que en las iglesias de esos remotos paises ejercen los Reyes de España. Bien conoce V. E. lo mucho que difieren del caso actual por su objeto, sus motivos y circunstancias, los que se citan en el mencionado decreto, y aun así, convendria conocer de qué manera se condujeron entonces todos los Prelados con quienes hubo necesidad de tratar.

Los que en el dia estamos puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, nos hemos apresurado á consignar en esos documentos, con mas ó menos estension, los principios que garantizan los derechos de la misma que veíamos lastimados. Nos precisaba hacerlo así el deber que tenemos de perder antes la vida que consentir que por medio de una ilegítima ingerencia de la potestad temporal en las augustas funciones del ministerio sagrado, se tratase de formar una Iglesia *humana*, segun la espresion de San Cipriano: *humanam conantur facere Ecclesiam*. Un protestante es el que, comentando estas palabras, les da el sentido ó inteligencia teológica en que acabo de usarlas. Su testimonio no puede, por lo mismo, ser sospechoso á nadie. «Quien de su propia autoridad, dice, establece Obispos ó atenta á sus sagrados oficios, trata de formar una Iglesia humana, en la que no ministra al pueblo sacramentos, sino sacrilegios... Este es el crímen en que incurren los políticos del presente siglo, que lo llevan todo al magistrado civil, y ponen en sus manos el formar y reformar el régimen de la Iglesia.»

¿Tiene, pues, algo de estraño que causase alarma á los Obispos españoles el decreto de 5 de agosto, atendido su literal contesto? ¿Cómo considerar culpables á los que acudieron de sus resultas al gobierno, esponiendo sus quejas con enérgicas y sentidas espresiones? Sucesores todos, y émulos todos tambien, de un Osío de Córdoba, de un Isidoro de Sevilla, de un Tomás de Villanueva de Valencia y de un Toribio Alfonso de Mogrovejo de Limá, no pueden menos de procurar imitar su celo y fortaleza en defender los fueros de la verdad y las prerogativas de la Iglesia. Así es como los Prelados merecen bien de la patria, porque solo así prestan á la misma, cualquiera que sea su situacion política y la forma de su gobierno, el importante servicio de auxi-

liarle con el benéfico y eficaz influjo de la Religion verdadera, cuya divina moral es la que únicamente perfecciona al hombre público y privado, hace morigerada, laboriosa y feliz á la familia, afirma y afianza la libertad, el órden y la paz de los pueblos.

Con el libro de la historia abierto, en vez de entregar al olvido las glorias pasadas, por irrealizables que parezcan en los tiempos actuales, las recuerdan sin cesar para inspirarse en el espíritu del cristianismo que las produjo, y que lo mismo en las edades pasadas que en las presentes y en las que están por venir, vivifica al hombre y á la sociedad, y es en todos tiempos fecunda y rica fuente de lo bueno, de lo grande y de lo bello.

No: no es posible olvidar esas glorias, á pesar de lo que se nos aconseja en la circular á que contesto. Su recuerdo es el lazo que nos une á nuestros esclarecidos progenitores, y el conducto por cuyo medio se nos comunican sus grandezas. ¿Y quiere por ventura V. E., me permitiré preguntarle con el profundo Balmes, separar por un abismo nuestras creencias de sus creencias, nuestras costumbres de sus costumbres, rompiendo así con todas nuestras tradiciones, olvidando los mas embelesantes y gloriosos recuerdos, y haciendo que los grandiosos y augustos monumentos que nos legó la religiosidad de nuestros antepasados solo permanecieran entre nosotros como reprension la mas elocuente y severa? ¿Consentiria V. E. que se cegasen los ricos manantiales á donde podemos acudir para resucitar la literatura, vigorizar la ciencia, reorganizar la legislacion, establecer el espíritu de nacionalidad, restaurar nuestra gloria y colocar de nuevo á esta nacion desventurada en el alto rango que sus virtudes merecen, dándole la prosperidad y la dicha que tan afanosa busca y que en su corazon augura? No puede ser esa ciertamente la intencion de V. E.; pero tales serian los efectos del olvido de nuestras pasadas glorias. El Episcopado español no puede menos de tenerlas siempre presentes, porque al grande interes que le inspira la suerte de su patria, se añade que forma parte de la Iglesia católica, y esta vive de la *tradicion*.

El Episcopado que así piensa y de esa manera se conduce, no debe ser tenido como antagonista de la civilizacion moderna, en la recta inteligencia y genuina acepcion de esta palabra. Séame permitido, para demostrarlo, seguir enlazando con algunos pobres conceptos mios pensamientos del mismo ilustre escritor, que tan magistralmente trató esta importantísima materia. No existe, vuelvo á repetir, el antagonismo de que se hace mérito en la circular de V. E. entre la Iglesia y esa civilizacion, porque, derramado como está el espíritu del cristianismo por las venas de las sociedades modernas, impreso su sello en todas las partes de la legislacion, esparcidas sus luces sobre toda clase de conocimientos, mezclado su lenguaje con todos los idiomas, reguladas por sus preceptos las costumbres, marcada su fisonomía hasta en los hábitos y modales, rebosando de sus inspiraciones todos los monumentos del genio, comunicado su gusto á todas las bellas artes; en una palabra: filtrado, por decirlo así, el cristianismo en todas los partes de esa civilizacion tan grande, tan variada y fecunda de que se gloría la sociedad moderna, no puede entenderse con este nombre sino la civilizacion cristiana.

Ella es hija muy querida de la Iglesia; en ella se refleja la luz de

sus dogmas y la santidad de su moral. Le comunica de continuo aliento y vida con la palabra de sus apóstoles, con la sangre de sus mártires, con la sabiduría de sus doctores, con la pureza angelical de sus vírgenes, con la paciencia y humildad de sus confesores, con la austeridad y contemplacion de sus solitarios, con la oracion, los ejemplos y las victorias de sus Santos. Solo ella atraviesa las profundas revoluciones sin perecer; solo ella se estiende á todas las razas, se acomoda á todos los climas, se aviene con las mas variadas formas políticas; solo ella se enlaza amigablemente con todo linaje de instituciones, mientras puede circular por su corazon, cual fecundante savia, produciendo gratos y saludables frutos para bien de la humanidad. De esta civilizacion es, pues, el primero, principal y mas fecundo elemento el catolicismo.

Este no puede celebrar vergonzosas transacciones y sacrílegas alianzas con sistemas que contienen doctrinas que le son contrarias, que llevan en sí el gérmen de la corrupcion y de la muerte, y que con horror hubiera rechazado la misma gentilidad, como que tienden á destruir todo principio de autoridad, todo freno de religion y toda regla de derecho y de justicia. Entre la Iglesia y esos sistemas, aunque para ocultar su deformidad y pervertir mas fácilmente á los pueblos se les dé ese fastuoso nombre de *civilizacion moderna*, habrá un eterno é irreconciliable antagonismo; y si se propusiese cualquier medio de conciliacion y de avenencia para hacerle desaparecer, los Obispos de España, guiados por el inmortal Pio IX, repetirán como él en su memorable Alocucion de 18 de marzo de 1861, las sublimes palabras del Apóstol: *¿Qué comunicacion tiene la justicia con la injusticia? ¿O qué compañía la luz con las tinieblas? ¿O qué concordia Cristo con Belial?* El antagonismo con esta clase de civilizacion, lejos de ser fatal, es altamente benéfico y provechoso para la sociedad y para el individuo, y ojalá se conserve siempre en nuestra España, porque seria un seguro indicio de que se conservaban tambien en toda su pureza los principios de la Iglesia católica apostólica romana, la que, fomentando todas las virtudes, anatematizando todos los vicios, salvando las almas y conduciéndolas á la verdadera felicidad, ha marchado siempre al frente del verdadero progreso y de la civilizacion de los pueblos.

Cuanto llevo espuesto en contestacion á la circular de V. E., es conforme á esos principios. Por consiguiente, nada mas lejos de mi ánimo que el ingerirme en la accion de la política temporal, que, como V. E. dice, corresponde á la sociedad civil, la cual no podrá menos de apreciar en todo su valor el importante servicio que en las difíciles circunstancias por que atraviesa en España, le viene prestando el Episcopado y todo el clero con su prudente y ejemplar conducta.

Por esta razon es en estremo sensible que haya sido diversa la clasificacion que se ha hecho de los Prelados, que, conformes en la doctrina, han obrado, en lo concerniente á lo dispuesto por el referido decreto de 5 de agosto, con la independencia propia de su divina autoridad. Los que se han limitado á manifestar al gobierno los inconvenientes que en su juicio resultaban de la ejecucion de ese decreto, hicieron uso de un derecho, y por lo mismo no le han inferido ninguna injuria, ni en nada han menoscabado las facultades y atributos

de la potestad temporal. Obrando como han obrado, dentro de los límites de la espiritual, no puede en manera alguna considerárseles como súbditos que resisten la ordenacion de su superior, sino como autoridades, que han creido de su deber oponerse á que otra, altamente merecedora de respeto, pero de diverso órden y de la que en esa esfera son completamente independientes, se entrometiera en las atribuciones que les son propias y privativas.

Las disposiciones del decreto de 5 de agosto no se dirigian á los Obispos como simples ciudadanos españoles, sino en su sagrada cualidad de Obispos; y si en este concepto se cree que han delinquido, júzgueseles por su propio juez, y no por el que, segun la legislacion civil, solo puede juzgarlos cuando se trata de un delito comun. Poco temor debe inspirarles ese juicio, porque la justificacion legal de su conducta se encuentra en el preámbulo del decreto de 6 del actual, en donde implícitamente se reconoce que en el de 5 de agosto no se observó todo el rigorismo acostumbrado, y del que no se puede prescindir en documentos de esta clase, si se desea evitar equivocadas interpretaciones y conflictos siempre lamentables. La forma en ellos no es una mera solemnidad esterna de pura cortesía ó atencion, sino el medio establecido por la ley ó por la costumbre para salvar el principio de la libertad é independencia de la Iglesia, que en España en ningun tiempo el poder supremo ha dejado de reconocer y respetar.

Nunca, ni aun en la época de los Reyes mas absolutos y celosos de sus reales prerogativas, se ha procedido criminalmente contra los Prelados, por escesiva que haya parecido la energía con que defendieron los derechos de la Iglesia. Es verdad que en algun caso se valieron nuestros monarcas de medidas gubernativas que en buenos principios de justicia no pueden aprobarse, pero que por arbitrarias é injustas que sean, lo son menos que las acordadas en los artículos 2.º y 3.º del citado decreto; porque nada mas arbitrario é injusto que intentar por medio de un juicio ilegal y nulo deprimir la dignidad sagrada que en lo relativo al ejercicio de sus funciones el mismo Dios ha instituido con absoluta independencia de los magistrados y tribunales civiles, por grande que sea la fama de su justificacion y elevada su gerarquía. Estos, á consecuencia de la espresada inmunidad, son, con arreglo á las leyes divinas y humanas, notoriamente incompetentes para juzgar los actos que dimanan de la potestad espiritual de aquellos que, en espresion del Apóstol, juzgarán á los mismos ángeles.

Y no siempre los antiguos Reyes emplearon á consulta del Consejo esas medidas estrepitosas é ilegales contra los Obispos que en su concepto habian ofendido los derechos de la majestad. Hubo alguno que creyó hacer lo bastante, en desagravio de su augusta persona y de sus regalías, con solo manifestar reservadamente, y por medio de carta autógrafa, su enojo y real desagrado al Prelado que era objeto de esta demostracion. Así lo hizo Felipe IV con D. Juan de Palafox, aquel célebre Obispo de Osma, cuya santidad tanto aplaudieron, y á quien tan grande veneracion mostraron los políticos del pasado siglo, y que, atendidos los antecedentes de su vida en cuestiones de esta clase, se puede asegurar que si hubiera tenido que intervenir en la presente, su suerte hubiera sido igual á la que en estos tiempos, en que se pro-

clama toda clase de libertades, ha cabido á su respetable sucesor el actual Prelado de aquella diócesi.

Es tanto mas de estrañar la medida tomada con este y demas Prelados comprendidos en los artículos 2.° y 3.° del espresado decreto, cuanto que ni aun con arreglo al derecho comun puede declarárseles criminalmente responsables de los delitos de desacato ó desobediencia, que son los que parece quiere imputárseles. No del primero, porque si de algo sirven los precedentes jurídicos que por analogía pudieran ser aplicables al caso actual, recuérdese que es jurisprudencia repetidamente establecida, así por el Consejo de Estado como por el Tribunal Supremo de Justicia, que cualquiera que sea la calificacion que merezcan las espresiones que median entre dos autoridades independientes entre sí con ocasion de sus funciones, no puede atribuírseles carácter legal de desacato. Tampoco del segundo, porque, prescindiendo de que en lo relativo á lo espiritual el poder temporal es impotente y no tiene sobre ellos autoridad alguna, V. E. ha consignado en el preámbulo de ese decreto que el gobierno se limitó en el de 5 de agosto á *animarles*, *exhortarles* y *encargarles*, lo cual de ningun modo constituye mandato ó precepto, sin el que no se concibe la idea de desobediencia, ni el cargo que en la misma se funda.

Mas si, lo que no puede ni por un momento suponerse, los Prelados á que se refieren dichos artículos hubiesen cometido por medio de sus escritos alguna falta verdaderamente justiciable, como ella se habria cometido en el ejercicio de su ministerio, su correccion ó castigo corresponderia á los tribunales de la Iglesia, en virtud de la jurisdiccion concedida á la misma por su divino Fundador, como de una manera terminante se reconoce aun en el decreto de 6 de diciembre del año último sobre unidad de fueros, en donde espresamente se reserva á dichos tribunales el conocimiento de las faltas cometidas por los eclesiásticos en el desempeño de su ministerio, limitando su desafuero á los negocios comunes, así civiles como criminales. El tribunal competente seria en este caso el del Papa, á quien pertenece por derecho propio el conocimiento de las causas que se formen á los Obispos. La historia de la Iglesia nos suministra ejemplos de estos juicios desde la mas remota antigüedad. Entre ellos puede citarse el que tuvo lugar en el siglo IV con respecto á los Obispos españoles Basílides de Astorga y Marcial de Mérida, que en última instancia fueron juzgados por el Papa San Cornelio, como consta de la carta que San Cipriano escribió con este motivo á los Obispos de España.

Por manera que, ora se atienda á la legislacion canónica, ora á la civil, es notoria la improcedencia de las medidas adoptadas en el espresado de creto. Me lisonjeo de que estas ligeras indicaciones serán suficientes para llevar al ánimo de V. E. el convencimiento de esta verdad, á fin de que, no estableciendo distincion alguna entre los Prelados españoles, se sirva proponer á S. A. el regente del reino deje sin efecto lo prescrito en los artículos 2.° y 3.° de ese decreto. Y puesto que las disposiciones que emanan del supremo gobierno nunca deben ser actos de poder, sino actos de justicia y de razon, espero que V. E. se servirá aconsejarlo así, conociendo, como no podrá menos de conocer, que los Prelados no deben abandonar la defensa de la libertad é independencia de la Iglesia, cualesquiera que sean las contingencias

ó eventualidades que por el cumplimiento de tan sagrada obligacion puedan sobrevenirles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 15 de setiembre de 1869.—Juan Ignacio, Cardenal Moreno, *Arzobispo de Valladolid.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

## *Del Sr. Obispo de Barcelona.*

Excmo. Sr.: Cuando la prensa periódica anunció el exámen de que se ocupaba el ministerio del digno cargo de V. E. para clasificar las contestaciones dadas al gobierno de la regencia por los Prelados de la nacion á la circular de 5 de agosto último y pastorales en su virtud publicadas, estaba muy lejos de pensar que las mias fuesen objeto del voto de gracias que se digna dirigirme con fecha 6 de los corrientes; pues ya con anterioridad un periódico de esta capital, que pasa por órgano de la situacion, comentando mi Pastoral habia dicho que su contenido no obedecia á la circular, mientras el corresponsal de otro en Madrid hablaba de la sorpresa allí causada por lo floja y desmayada. No sé cuál de los tres juicios será mas fundado. Mas es lo cierto que, impulsado (como aseguré en el segundo de aquellos documentos) por un movimiento propio y espontáneo en momentos en que temores de perturbaciones sociales, y por causas de variada índole, venian á asaltar mi ánimo, busqué en una alocucion de paz dirigida á mis diocesanos el medio de calmarlos, sabiendo por esperiencia que mi voz es benignamente escuchada. Fue, pues, mi manifestacion resultado natural y necesario del estado en que las circunstancias me colocaban, respondiendo á la vez á lo que en parte podia considerarse como una exhortacion, y en parte como un mandato del gobierno. Así es que mi modo de obrar no debe servir para establecer un antagonismo entre los que con mas acierto han visto un mandato, pero que no les obligaba, y que no han considerado oportuno hablar: mucho menos entre los que lo han verificado en formas que no hayan satisfecho los deseos de S. A.

Pues es la verdad, Excmo. Sr., que la memorable circular, dejando las usadas fórmulas de *ruego* y *encargo*, de que ahora se la quiere revestir, prescribia á todos los Prelados reglas, y aun imponia el modo y tiempo de esplicar una de las atribuciones mas íntimas de la libérrima mision que han recibido de Jesucristo para enseñar y exhortar á los pueblos. Sin duda no se calculó que, emanando el mandato de una potestad de institucion humana, la palabra religiosa perdia toda su eficacia; pues que los poderes terrenos, por muy legítimos que sean, tienen limitada su mision á conservar el órden público por los medios humanos que la Providencia ha puesto en su mano, dejando espeditos los que incumben esclusivamente á la potestad espiritual para conseguir el mismo objeto comun á las dos, siendo cierto que la accion de esta solo cuando es libre y obra dentro de su propia esfera se hace fecunda y salvadora.

Persuadidos de esta verdad, todos los Prelados hemos obrado conforme á la misma, obedeciendo á nuestra mision de paz, variando las

formas segun lo exigian las circunstancias en que cada uno se halla colocado. El criterio que ha servido al Episcopado español de guia ha sido el mismo que el de la Iglesia universal, formado segun la doctrina constante, enseñada y condensada en el *Syllabus* unido á la Encíclica *Quanta cura*. Conforme á ella, cada Obispo por sí y en cuanto se le han confiado los intereses particulares de Dios y de la Religion, posee un poder esencialmente independiente del civil; y si bien con respecto á este tiene deberes que cumplir como ciudadano, nunca bajo este aspecto puede abdicar la libertad de accion en la eleccion de medios para conducir á los pueblos por la senda de la verdad y la justicia.

¿Serán, pues, justiciables los que hayan optado desempeñar el cometido pastoral en otras formas y en otro tiempo de lo prescrito por el gobierno? ¿Serán censurables aquellos que, atemperándose en lo esencial á lo mandado por el gobierno, hayan correspondido á los deseos de este en un lenguaje menos concreto ó aceptable al criterio de los que han examinado la circular? Desde luego no se halla sólido fundamento para levantar sobre estas diferencias aparentes un muro de division que separa en dos campos al Episcopado español, el cual tiene la gloria de permanecer compacto en sus sentimientos, en sus manifestaciones y en su conducta, á pesar de los conatos que *conscientе* ó *inconscientemente*, así de palabra como por escrito, se ponen en juego para dividirle.

Estoy lejos de querer hacer participante de esta idea á un gobierno que asegura querer la reconciliacion de la Iglesia y del Estado; pero es lo cierto que el paso dado por el mismo, si no crea conflictos entre los miembros del Episcopado, porque cada uno ha formado su conciencia ajustada á los mismos principios, y no halla mas que ligeras variantes en su aplicacion, arroja la cuestion al público, que no siempre es llevado en sus juicios por las infalibles reglas de los mismos principios. Y si el hombre ilustrado se atiene á ellos, reduciendo la cuestion á meras formas, para el vulgo puede ser una cuestion religiosa y moral, y aun justiciable, viendo que se han llevado al fallo de un tribunal las contestaciones de algunos Prelados, sin llegar á entender que solo han disentido de los demas en el modo ó en la oportunidad de tiempo.

Por esta razon denunciaba en mi contestacion á la circular, como un abuso de muy mal efecto para el pueblo, que algunas autoridades locales se hubiesen constituido jueces de la palabra de los que han recibido una mision altísima para anunciarla, y me lamentaba de que obrasen de esta manera en virtud de poderes dados por una autoridad de provincia. Mas creo puedo lamentar con la misma razon que la doctrina contenida en las pastorales y contestaciones de los Prelados remitidas al Tribunal Supremo y al Consejo de Estado, se someta al juicio de personas en quienes, supuesta toda la ilustracion ó imparcialidad que caso tan difícil requiere, nadie, sin embargo, puede poner en duda la falta de competencia en la causa. Porque siendo esta espiritual, y tratándose de investigar si ha habido abuso cometido en el ejercicio de un ministerio de orígen divino, como es la instruccion y la enseñanza cometida á los Apóstoles y á sus sucesores por Jesucristo, no puede estar dependiente del fallo ó sancion de un

tribunal lego. Por esto decia San Ambrosio al Emperador Valentiniano (1): «¿Cuándo habeis oido decir, Emperador clementísimo, que en materia de doctrina los láicos hayan juzgado á los Obispos? Si fuese el Obispo quien debiera ser instruido por aquellos, ¿qué habria de deducirse? Que un lego habia de enseñar, y el Obispo deberia escuchar y recibir la instruccion del lego.»

No es esto lo que atestiguan las Escrituras santas, ni la antigua, así como tampoco la moderna disciplina de la Iglesia. Si preguntamos á aquellas, nos contestan con la revelacion y con los hechos de qué manera se ha manifestado Dios celoso de la autoridad y honra debidas al sacerdocio, y con qué severidad ha tratado toda ingerencia en el santuario, segun el lenguaje usado por un ilustre Cardenal español al monarca Felipe V, á fin de contenerle en las medidas que meditaba contra algunos Prelados de su tiempo. Si se consulta á los Códigos eclesiásticos y civiles, resaltan en ellos las consideraciones habidas con el clero, hasta por los mismos príncipes seculares, sustrayéndole de los procedimientos ó conocimiento en los tribunales legos, elevando esta justa exencion respecto á los Obispos á todos los casos en que pudiesen delinquir. Por esto se vió, aun despues de la ley dada en las Cortes de Segovia por D. Juan I, que habiendo D. Juan II prendido en 1432 á D. Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, por el gravísimo delito de traicion, lo hizo con acuerdo del metropolitano, á condicion espresa de informar á Su Santidad, y estar á lo que la Santa Sede resolviese; esta mandó que se le remitiera el Obispo y la causa. La disciplina moderna establecida en Trento ha previsto los casos en que un Obispo puede ser justiciable así por su doctrina como por su conducta, y le ha señalado por tribunal el Concilio provincial en las causas menores, y el Sumo Pontífice para las mayores.

Despues de esto, y formando los decretos de aquella Asamblea una ley del reino, tan vigorosa al menos como las dadas en Cortes, ¿qué fuerza tienen ante un gobierno que no quiere privar á los ministros eclesiásticos de los derechos que les son propios, las comunes razones de ciudadanía para someter á los principales miembros de la gerarquía eclesiástica á la ley general, y no respetar un privilegio, el cual no es debido al favor ó las ideas de épocas que pasaron, sino que emana naturalmente de la institucion divina á que pertenecen las cosas y personas de que se trata? Recuérdese que si alguna vez las disposiciones comunes de la ley quisieron aplicarse á los casos y clases que han merecido siempre consideraciones ante la misma, la historia nos dice si en ello ganó mas el gobierno ó los Prelados en el concepto de los que los miran como un ejemplo de celo pastoral. Por punto general, toda represion no es eficaz sino en cuanto es legítima á los ojos del que la sufre y del pueblo que le contempla.

Séame permitido emitir estas reflexiones, no solo en defensa de las personas venerables á todas luces que hoy se sujetan á la correccion del Tribunal Supremo ó al asesorado del Consejo de Estado, sino por la lesion que sufre con esta medida la libertad eclesiástica en las funciones de los primeros Pastores. Todos, de hoy en adelante,

(1) **Ep. XXI ad Valent.**

nos juzgaremos coartados en el ejercicio de nuestro ministerio, por temor de que los actos pastorales, aun los mas elevados, se interpreten en un sentido contrario á la causa del órden público, so pretesto de alguna turbacion que puede escitarse.

Dicho temor no es infundado á vista de lo que sucede en algunas localidades, donde el *jus cavendi*, que han aprendido los leguleyos, se pone en práctica con un vigor que raya en lo ridículo, siendo así que la doctrina que se predica no puede separarse de la verdad que enseña la Iglesia, y se sabe que una doctrina verdadera no puede perjudicar á la verdadera paz. Segun la esencia de las causas y sus efectos, no puede ser otro el resultado, y toda doctrina que produce un efecto contrario queda convencida de falsedad. El carácter del error es provocar el desórden y engendrar la discordia en lugar de la paz, porque solo por este camino puede llegar á dominar sobre las masas.

Aparte, pues, el gobierno la vista de esas pequeñas divergencias que ha hallado en el modo de esponer la verdad los maestros de ella, y conviértala hácia los centros de propaganda de toda suerte de errores religiosos. Desde el ateismo mas sórdido hasta el mas audaz protestantismo tienen en conmocion los ánimos, viendo en sus públicas predicaciones cimentarse ese cisma religioso que nos conduce á una anarquía social: protéjase, pues, la accion bienhechora de los Prelados y demas ministros sobre la causa del órden, ya que V. E. asegura en la esposicion al decreto que la Constitucion no ha cortado los múltiples lazos que unen al Estado con la Iglesia, ni se propone privar á los eclesiásticos de los derechos y garantías que son propios de ciudadanos. No se trata aquí de algun privilegio de esos que se han de ir destruyendo poco á poco, como juzga necesario el gobierno, sí que solamente de defender y patrocinar los derechos necesarios para el desempeño de una mision divina; garantir, en una palabra, la libertad de accion en toda institucion creada para el bien de la sociedad.

Reconozco con V. E. en esta institucion divina de la Iglesia «el elemento destinado á desempeñar tan noble y santa mision, y á borrar ese antagonismo que se ha creido existe entre ella y la civilizacion verdadera.» Pero permítame V. E. hacerle observar que la Iglesia, desde que obtuvo la paz y se unió al Estado por un noble consorcio en que ambas potencias del mundo se ayudaban recíprocamente para la felicidad temporal y eterna de los pueblos, siempre ha mantenido esa mutua correspondencia que daba un aspecto magnífico de órden y de bienestar á la sociedad humana, no cesando de ejercer su accion civilizadora. Y si la Iglesia se presenta hoy como retraida y no hace sentir su benéfico influjo, es porque se la ha hecho infundadamente sospechosa al Estado, y este ha ido aflojando sus relaciones con la misma, dejando de inspirarse en sus principios y legislacion, á fuer de mirarlos solamente «como recuerdos de glorias que no pueden reproducirse en nuestros tiempos.» Por otra parte, cuando la Iglesia y sus ministros no se atreven á invocar en favor suyo los derechos proclamados ilegislables como connaturales, todavía se les supone salen de su esfera espiritual y se mezclan en la política temporal, segun las apreciaciones del decreto del 6. Con estas prevenciones, y promoviendo el Estado una civilizacion que emplea todos sus esfuerzos

para disminuir la saludable influencia de la Iglesia, la cual solo difunde la verdadera civilizacion, segun el criterio de un soberano eminente (1), ¿cómo ha de esperar los resultados apetecidos de su benéfica cooperacion? ¿Cómo han de asentarse las bases de una reconciliacion que asegure el porvenir de ambas conforme el gobierno y no menos los Prelados españoles lo desean?

Creo no ofenderán á V. E. estas reflexiones tan naturales, emitidas antes de ahora por el sabio Papa que hoy felizmente nos gobierna (2), en vista de tantos hechos que han querido legitimarse con el carácter de nuevo derecho europeo, y decorarse con el dictado de *civilizacion moderna*, mientras que en nombre de ella se concede amplia libertad para atacar, ya por escrito, ya de viva voz, á la Iglesia y sus mas decididos defensores. En este y otros hechos se fundan las prescripciones de un documento solemne, al que los enemigos del Papado han declarado guerra, queriendo encontrar en él la condenacion del verdadero progreso y de la libertad legítima, á cuya proteccion y defensa ha dirigido siempre sus esfuerzos la Iglesia católica, personificada en el Pontificado romano. ¡Quiera el cielo que aunándose á ellos los poderes seculares, y abandonando la idea de secularizar la política y la administracion, puedan conservar las pacíficas conquistas de su mutua accion para unir á los pueblos con los vínculos de unidad arrebatadora!

Entre tanto, el obispado español, inspirado en el espíritu que preside al mismo, conforme con el pensamiento y juicio de la primera Sede, contribuirá siempre con su predicacion y disposiciones á infundir en la conciencia de los fieles el deber de la obediencia que la Religion de Jesucristo inculca con tanto empeño, encerrándose dentro de la esfera en que está llamado á desenvolver su accion fecunda y salvadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 15 de setiembre de 1869.—Excmo. Sr.—Pantaleon, *Obispo de Barcelona*.—Escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia.

---

## *Del Sr. Obispo de Coria.*

Excmo. Sr.: La atenta circular de V. E., fecha 6 del corriente, que recibo á mi regreso de los baños, ha causado una penosa inquietud y ansiedad en mi espíritu, que no podria calmarse si no espusiese algunas observaciones que me ha sugerido la lectura del citado documento y el preámbulo que le precede, y cuya esplanacion voy á hacer con la concision posible, ya por no distraer la atencion de V. E., ocupada en graves asuntos, y ya porque el delicado estado de mi salud no me permite obrar de otra manera.

Uno de los motivos de mi inquietud era el considerar que el contesto del preámbulo, y la clasificacion que en él se hace, pudiera in-

(1) Napoleon III en su respuesta á la felicitacion de Mons. Pavy, Obispo de Argel, en 15 de mayo de 1865.
(2) Pio IX, Alloc. *Jam dudum cernimus.*

terpretarse por alguno con poca exactitud, atribuyendo á diferencia ó discrepancia de doctrina ó de sentimientos el modo diverso de conducirse los señores Obispos respecto al decreto de 5 de agosto último, deduciendo la consecuencia que abrigaban estos distintas convicciones, por el hecho de contestar en formas tan diversas, á cuya consecuencia pudiera dar orígen la clasificacion, que, como resultado del preámbulo, se verificaba en sus tres artículos, cuando en realidad aquellas contestaciones eran idénticas en el fondo y la doctrina, aunque en la cuestion estrínseca de tiempo ú oportunidad pudiera haberse conducido cada uno segun el criterio que hubiese formado en atencion á las circunstancias.

Por mi parte debo asegurar á V. E. que, si bien al leer aquel decreto deploraba amargamente en el fondo de mi alma que se hubiese faltado á antiguas prácticas, y se lastimasen respetables derechos; mas considerando que el provocar cuestion sobre forma, competencia ó derecho en aquellas circunstancias, cuando la opinion ó las pasiones se hallaban bastante escitadas, seria acaso esponerse á producir conflictos, cuyas consecuencias hubieran de ser muy dolorosas y duras para toda una clase respetable por mil títulos, y se hallaba descrita en el citado preámbulo con tan sombríos colores, me obligó á abstenerme de suscitar en tan críticos momentos discusion ó competencia alguna, en especial sabiendo que el solo hecho de no verificarlo en tales circunstancias, ni podia abrogar un derecho real y positivo, ni que el acto aislado de proceder por pura deferencia sea suficiente para establecer una prescripcion.

Intimamente convencido de que todo el Episcopado español habia procedido con exacta conformidad en el fondo de la doctrina, y que la aparente variedad en la forma estrínseca sea solo debida, ya al escritor individual, ó á la mera apreciacion del tiempo ú oportunidad, no ha podido menos de causar en mi ánimo una dolorosa ansiedad la diversa clasificacion formada en el último decreto; y si acato y respeto el criterio que haya podido presidir á su formacion, no debo tampoco ocultar á V. E. que deploro y rechazo las inexactas consecuencias que de aquella pudieran deducirse, cumpliendo á mi deber manifestarlo á V. E. que habiendo estado y estando siempre conforme y unánime con la doctrina que ha profesado y profesa el Episcopado español, tanto respecto á la independencia de la Iglesia y sus relaciones con el Estado, como en todo lo demas, acepto gustoso todas las consecuencias que de esta declaracion pudieran sobrevenir.

Respecto á la circular de gracias, me permitirá V. E. manifestar con el debido respeto que si nunca por carácter he sido ingrato é indiferente á los favores que me han dispensado, ya los particulares, ó los altos poderes del Estado, en la presente ocasion no puedo ni debo, sin incurrir en una palpable inconsecuencia, aceptar el voto de gracias, ó la manifestacion de agrado y satisfaccion de S. A. el regente del reino, que V. E. se digna trasmitirme, porque esto equivaldria á reprobar la conducta de algunos de mis venerables Hermanos, cuando acabo de declarar que estoy íntimamente ligado á ellos por una misma doctrina, una misma conviccion é idénticos sentimientos.

Si respeto tambien y no entro á discutir sobre el juicio y apreciaciones que V. E. formula en la misma acerca de la antigua y moderna

civilizacion, me complazco sobremanera al escuchar de la boca de tan alto funcionario del Estado, y ver autorizada con su firma, la solemne declaracion de la necesidad apremiante que siente la sociedad de que el poderoso elemento moral de la Iglesia se apodere del individuo en el hogar doméstico para preparar su inteligencia y corazon, á fin de que al entrar en la vida pública, con su rectitud y amor al órden y la justicia, pueda contribuir, no solo á su propio bienestar, sino tambien á la comun felicidad de la sociedad entera.

Así es, Excmo. Sr.; y no solo conviene que ese elemento moral se apodere del individuo en la infancia, sino que es indispensable que no se separe de él hasta el sepulcro; porque siendo criatura mudable y falible, indudablemente quedaria sumergida en las tinieblas del error en el mismo momento que desapareciese de su vista el luminoso faro de la infalible verdad.

Acerca del antagonismo que V. E. desea se borre y desaparezca para siempre, no dudaré asegurar á V. E. que nunca ha existido, y, lo que es mas, nunca ha podido este existir por parte de la Iglesia: la razon es demasiado obvia y sencilla. Poseedora la Iglesia de la verdad eterna, siempre ha sido, es y será tan inmutable como ella; así que el antagonismo nunca puede provenir de su parte, sino de las instituciones humanas, que, sometidas á la ley del tiempo y la mutabilidad, pueden colocarse, ya en oposicion ó antagonismo, ya en perfecta concordia con aquella.

Tampoco tiene la Iglesia necesidad de recordar ó reproducir su pasada gloria, porque esta ha sido, es y será siempre nueva, y siempre la misma, puesto que solo la cifra en contribuir á la perfeccion del individuo, y por medio de este, al perfeccionamiento y la dicha de toda la humanidad.

La esfera de su accion está clara y perfectamente deslindada y marcada por su Divino Fundador, y ni antes, ni ahora, ni nunca, se estralimitará de ella, y la presente civilizacion debe, si es consecuente, deponer todo temor respecto á este punto, puesto que se declara impotente para dirigir los destinos de la humanidad sin el auxilio de tan poderoso elemento, así como la Iglesia no abriga temor alguno respecto de todas y cualesquiera de las eventualidades que pudieran sobrevenir, porque sabe que *no se duerme el que la guarda*, y que tiene empeñada su palabra divina é infalible *de estar en ella y con ella hasta la consumacion de los siglos.*

Me resta solo suplicar á V. E. la indulgencia por los momentos que he defraudado á sus graves ocupaciones, á la par que espero me dispense V. E. la justicia de creer que solo la conciencia del deber y el amor á mis convicciones es el móvil que ha guiado mi pluma, y en ninguna manera la pasion, ni lo que Dios exige de mí, el menosprecio de la honra que pudieran haberme dispensado los altos poderes del Estado, á quienes acato, venero y respeto, y de lo cual tengo dadas inequívocas pruebas en mis escritos, doctrina y palabras.

Dios guarde á V. E. muchos años. Coria 18 de setiembre de 1869 —Fr. Pedro, *Obispo de Coria.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Del Sr. Obispo de Cuenca.*

Excmo. Sr.: Al acusar el recibo de la circular fecha 6 del actual, con que V. E., de órden de S. A. el regente del reino, se ha propuesto honrarme, he de merecer de su acendrado amor á la morigerada y prudente emision del pensamiento, de su celo por conservar ilesos los fueros de la justa defensa, y de su tolerancia para con los mantenedores de la discusion tranquila y razonada, se sirva concederme la libertad que necesito para desahogar mi corazon oprimido y dar á mi agitada conciencia la espansion que há menester. No faltaré en lo mas mínimo al profundo respeto que me merecen el alto y sagrado principio de autoridad y las eminencias políticas que lo personifican, y espero que V. E., con S. A., me atenderán benévolos y me juzgarán imparciales con la procedente equidad.

Ante todo, me quejo, si bien respetuosamente, de la clasificacion de Obispos que se hace en el decreto que motiva la espresada gratulatoria, y me quejo, porque, en mi sentir, no hay razon fundada para ello. La penetrante mirada de V. E. no puede menos de haber comprendido que todos, todos están perfectamente de acuerdo en el fondo de la cuestion, variando tan solo, y accidentalmente, en lo tocante á la forma. Ninguno ha dejado de sentir y deplorar la injusticia y dureza con que ellos y todo el clero en general han sido tratados en la esposicion de 4 de agosto y decreto del 5; ninguno ha dejado de rechazar la intrusion en las esferas de su jurisdiccion, que en los mismos documentos aparece; ninguno que, revestido de todo el celo y valor de su divino ministerio, no haya abrigado el firme propósito de morir mil veces antes que renunciar á su sobrehumana independencia, y faltar á los sagrados juramentos que en el dia de su consagracion prestara; ninguno que, en esta ocasion como en todas, no haya procurado cooperar con lealtad y eficacia á la pacificacion del pais y sosiego de los ánimos. Mas esto no impide que cada uno, en su especial posicion, haya creido mas conducente á idénticos fines la conducta que ha seguido y la particular manera de espresarse que ha adoptado. De donde se infiere que si há lugar á castigo, comun debe ser este; y si á loor, á todos habrá de alcanzar.

Por lo que á mí toca, diré á V. E. con santa ingenuidad que la esposicion y el decreto me trastornaron tanto ó mas que el de incautacion de archivos y alhajas, y otros parecidos que ya seria largo enumerar. Empero, puesto en la presencia de Dios, pensé, medité, reflexioné, y últimamente resolví lo que sin demora ejecuté. Creí que en aquellos momentos críticos seria mejor parar el golpe sin comprometer ninguno de los sagrados intereses á mi custodia confiados, y diferir la espansion hasta que llegara la oportunidad, como al presente. Así juzgué y consiguientemente obre, no teniendo tiempo para entenderme con mis Hermanos en el Episcopado; y es seguro que todos ellos harian otro tanto, si bien con mejor acierto y cordura.

V. E. me permitirá decir que no encuentro motivado el castigo que se prepara á los tres Prelados que han merecido los honores de la preferencia. ¿Qué han hecho de mas que los otros, fuera de espresarse con mayor energía y viveza? Y bien mirado todo, ¿no hay sobradas

razones que atenúan, mejor diré, disipan su aparente culpabilidad? Tengo para mí, Excmo. Sr., que V. E. mismo, trascurridos los primeros instantes de sobreescitacion, al pasar la vista por los períodos de los documentos que ocasionaron las contestaciones de los Prelados, no ha podido menos de reconocer mas de una vez la dureza de las palabras, la gravedad de los calificativos, la injusticia de las inculpaciones, lo insólito de las formas, la altisonancia del estilo, lo imperativo del modo y la incompetencia del decreto. Y muéveme á pensar así, y me lleva hasta la conviccion la diligencia y cuidado con que V. E. procura, en su esposicion de 6 del que rige, suavizar en cuanto le es dable la aspereza de los documentos precedentes, al tratar de hacer ver que en estos no se habia dirigido á los Obispos mas que un ruego y encargo, cuando en realidad de verdad, mucho mas que encargo y ruego, eran una esposicion y un decreto que, con serlo, necesariamente ha de envolver un mandato.

Y bien: siendo esto así; dado el ataque en esta forma, ¿qué tiene de particular que aquellos celosos guardadores del honor del clero, de los fueros de su dignidad y de la independencia de su ministerio, se creyesen en el deber de quejarse y protestar con mas energía que de costumbre? Téngase tambien en cuenta que la agresion no partió de ellos, y que únicamente han estado á la defensiva, lo cual es muy digno de atencion. Debió pesar á la vez, y muy gravemente, en el ánimo de los Prelados la sinrazon con que se aseguraba en la esposicion del 4 de agosto que todos los de su clase habian sido objeto de veneracion y respeto, cuando es notoria la conducta que con los mismos se ha observado de un año á esta parte, siendo desatendidas sus múltiples y reiteradas esposiciones á favor de la unidad religiosa, de las comunidades de uno y otro sexo, del fuero eclesiástico, de los Seminarios conciliares, del culto y clero, tan atrasados en el percibo de sus haberes, á que tienen derecho de justicia; contra la tolerancia del mal llamado *matrimonio civil*, y otros muchos objetos propios de su vigilancia pastoral. Debió amargarles asimismo el observar que mientras en el decreto se lanzaban justas quejas contra los pocos, muy contados, clérigos que militaban en un campo determinado, no habia en él una sola palabra de reprobacion para otros, por fortuna tambien pocos, que en campos contrarios habian tomado una actitud parecida, si no mas pronunciada, siendo, como era, lo cierto que unos y otros eran altamente reprensibles por haber infringido las prescripciones de la Iglesia, y especialmente las hasta la saciedad repetidas de sus propios Prelados.

Me atrevo á llamar la atencion de V. E. sobre el pequeño cuadro que acabo de bosquejar, seguro de que, despues de examinado con la imparcialidad y equidad que le son propias, ha de mejorar su primer acuerdo acerca de su culpabilidad.

V. E., en su razonada esposicion de 6 del actual, se esfuerza en justificar la medida tomada contra los tres mencionados Príncipes de la Iglesia española, ya recordando antiguas regalías, ya evocando hechos históricos, ya trayendo á colacion el deber en que se hallan todos los verdaderos discípulos del Crucificado de obedecer y acatar los mandatos de las autoridades constituidas.

En cuanto á lo primero, toda vez que la ocasion no se brinda á di-

fusos comentarios, solo diré que la Iglesia siempre ha protestado contra las susodichas regalías, y que muchas de ellas traian su orígen de largas concesiones de la misma, en justa reciprocidad y correspondencia á otras que la otorgara la potestad civil; mas como al presente han variado radicalmente en España las antiguas relaciones entre la Iglesia y el Estado, no es justo ni procedente que insista este en conservarlas, mientras desconoce en aquella el derecho á mantener sus legítimos fueros y las correlativas compensaciones. V. E. no ignora en qué han venido á parar los primeros artículos del último Concordato, otros varios del mismo y el Convenio adicional en la parte favorable á la Iglesia, y por lo mismo, en su justificacion, comprenderá lo insostenible de las regalías, máxime siguiendo las cosas en el presente estado.

Por lo que mira á lo segundo, amigo como soy de tratar á fondo las cuestiones, no tendria dificultad en abordar las históricas que V. E. en su erudicion apunta como comprobantes en la esposicion citada. Mas como para ello fuérame preciso rebasar los límites que la oportunidad me traza, concrétome á asegurar: 1.º, que hay completa disparidad entre este y aquellos casos; 2.º, que no todos los hechos históricos se han realizado conforme á derecho; y 3.º, que no es lógico fundar un derecho en un hecho mientras no se justifique la legalidad de este. Precisamente en nuestra época es continuo y general el clamoreo contra la política de los gobiernos que pasaron, y es muy estraño que esta misma sea objeto de alabanzas, de respeto y hasta de imitacion, cuando aquella se ha ejercido en perjuicio de la Iglesia. V. E. no me negará que en el crisol de la sana crítica desaparece la fuerza de mas de cuatro argumentos especiosos.

En cuanto al último estremo, verdad es que á los católicos, y en especial á los Prelados, nos sirven de norma aquellas enfáticas palabras de San Pablo, escribiendo á los romanos: *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit*, y otras análogas que se leen en las sagradas páginas; pero tambien lo es que no han de olvidar al propio tiempo aquellas otras de San Pedro y demas Apóstoles en presencia del Sanhedrin: *Obedire oportet Deo magis quam hominibus;* cuya regla deben poner en práctica siempre que se les exija, lo que no pueden ejecutar sin faltar á las leyes de Dios ó de la Iglesia. Para tales casos, los verdaderos cristianos, y especialmente los sucesores de aquellos, antes bárbaros, y despues ilustrados, valientes y generosos civilizadores del mundo, tienen tomada su resolucion desde el dia en que aceptaron la carga que se les imponia: pronunciar el *non possumus*, y esperar impasibles el ultraje, la persecucion, el despojo, el destierro, la cárcel ó el martirio; todo con la misma serenidad y alegría con que ellos los sobrellevaron, imitando á su divino Maestro, seguros de que no hay semilla mas probadamente fecunda que la sangre de los mártires y los sufrimientos de los confesores de Cristo.

Despues de lo dicho acerca de la posicion de los tres esclarecidos Prelados aludidos, no dudo me permitirá V. E. dos palabras siquiera respecto de los de la segunda clase, á que pertenecen los que respetuosamente protestaron. Estos obraron así porque creyeron que si en otros tiempos el gobierno español tenia derecho á impetrar la cooperacion de los Prelados, en justa correspondencia á la proteccion,

honor y obsequio que del Estado recibieran, al presente, cambiadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, sintiéndose aquella continuamente hostilizada por este; no comprometiéndose la nacion en el vigente Código fundamental á protegerla, sino meramente á sostener el culto y sus ministros, y esto no espontáneamente, sino en fuerza de una ineludible carga de justicia que sobre la misma pesa; viéndose reducida la Iglesia católica ante la ley á la misma condicionen que se halla respecto de la propia cualquiera falsa secta; contemplando destrozados por el Estado la mayor parte de los artículos de los pactos de concordia solemnemente concluidos con la Silla Apostólica; y, en suma, considerando que el gobierno español ya no es ahora para la Iglesia el que antes era; por todo esto V. E. comprenderá que con fundamento pudieron declararse desobligados los Prelados á lo que de los mismos se exigia. En corroboracion de este aserto puede citarse ademas otro dato concluyente. Es un hecho, aunque indeciblemente deplorable, que de un año á esta parte se han establecido en España algunos sectarios, si bien pocos, á quienes el gobierno ha prometido oficialmente amparo, proteccion y libertad para vivir segun sus creencias, sujetándose en lo demas á la legislacion comun: no consta que se hayan intimado á sus jefes decretos parecidos á los de 5 de agosto último, sin duda porque se ha creido no haber lugar á ello: parece, pues, consiguiente que otro tanto debiera haberse hecho respecto de los Prelados católicos.

Y no se cometa la ligereza de asegurar que estos son funcionarios del Estado, porque en realidad no son mas que ministros de Dios y de la Iglesia. Todo funcionario lo es de aquel de quien recibe la mision; y como los Obispos y los demas ministros católicos la reciben de Jesucristo *(Ego mitto vos)*, y de la Silla Apostólica, de quien emana su confirmacion, en cuya virtud se llaman Obispos por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, de aquí que de Dios y de la Iglesia, y no en manera alguna del Estado, son ministros y funcionarios. Ni se alegue que del Estado reciben sus asignaciones, porque en ello no hay verdad. El Estado no hace mas que satisfacer cargas de justicia, ni mas ni menos; y así como á nadie le ha ocurrido llamar funcionarios de este á los innumerables acreedores suyos por cargas de esta naturaleza, del propio modo es delirar el pretender calificar de tales á los ministros de la Religion, como acreedores del Estado.

¿Y cómo se les satisfacen sus créditos, señor ministro? V. E. no lo ignora; yo lo sé mejor que V. E., porque lo esperimento. Las parroquias carecen de lo necesario, de lo absolutamente necesario para la celebracion de una misa rezada, y para conservar viva la lámpara del Sacramento, y á los sacerdotes que la sirven con ejemplarísima puntualidad, les faltan los mas indispensables medios de subsistencia, y se hallan reducidos al último estremo. Un poquito mas, y habremos llegado á la meta. En aquel dia la Iglesia quedará reducida al estado apostólico. No sucumbirá en España, porque ahora mas que nunca se echa de ver cuán universal y profundamente arraigado se encuentra en ella el catolicismo, sino que brillará como la luna en su llenura. El Estado la abandonará á su propia suerte; pero al obrar de esta manera, nada ganará en temporalidades, y perderá en cambio una inmensa fuerza moral divorciado de la Religion. Sus ministros tenemos ya tra-

zada por el Divino Maestro la línea de conducta que hemos de seguir, y de ella no nos separaremos ni por un instante.

«La mies ciertamente es mucha, dijo á sus discípulos, mas los trabajadores pocos. Rogad, pues, al Señor de la mies, que envie trabajadores á su mies. Id: Hé aquí que yo os envio... No lleveis bolsa, ni alforja, ni calzado, ni saludeis á ninguno por el camino. En cualquiera casa que entráreis, primeramente decid: «Paz sea á esta casa.» Y si hubiere allí hijo de paz, reposará sobre él vuestra paz; y si no, se volverá á vosotros. Y permaneced en la misma casa, comiendo y bebiendo lo que ellos tengan: porque el trabajador digno es de su salario. No paseis de casa en casa. Y en cualquiera ciudad en que entráreis, y os recibieren, comed lo que os pusieren delante... Quien á vosotros oye, á mí me oye; y quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia. Y el que á mí me desprecia, desprecia á Aquel que me envió.» (San Lúcas, cap. x.)

Conformes á estas divinas instrucciones, trabajaremos como siempre; á la hora de comer, pediremos limosna de puerta en puerta, cosa que no se nos podrá impedir, pues tenemos derecho á mendigar, siendo notoria nuestra necesidad, y es seguro que á los pocos pasos hallaremos cada dia nuestro sustento. Entonces resaltarán la humildad, el celo y la abnegacion de los operarios evangélicos, y los pueblos, al verse precisados á mantener á sus amados padres en el espíritu, por desatender el gobierno tan sagradas cargas de justicia, reclamarán de los legisladores sus elegidos la supresion del tributo para culto y clero, quedando en consecuencia el Estado privado de subvencion. Muy á luego se entenderán los pueblos con sus pastores, y estos y la Iglesia ganarán en libertad é independencia, cosa de inmensa valía, lo poco que habrán perdido en interes material. Aquel dia será el último de las regalías, y de las continuadas exigencias á la Iglesia por parte del Estado. Meditemos, pues, Excmo. Sr., meditemos, y acuérdese un cambio de direccion.

Réstame ocuparme de la tercera categoría de Obispos, en que tengo el sentimiento de haber sido colocado, no obstante que, al parecer, son los favorecidos. Creo, Excmo. Sr., que no hemos merecido tal distincion, pues, como llevo dicho, hemos abrigado siempre las mismas convicciones y sentimientos que nuestros esclarecidos y venerables Hermanos de la primera y segunda clase, si bien nos hemos esplicado de diversa manera. Todos, todos sin escepcion, sin necesidad de escitacion estraña, y sí solo obedeciendo á las intimaciones de nuestras conciencias, hemos trabajado, trabajamos y trabajaremos sin descanso por la conservacion de la paz entre nuestros carísimos hermanos é hijos en el Señor, é inculcaremos obediencia fiel á las justas ordenaciones de los poderes constituidos. Esto de dia y de noche, con nuestra palabra, con nuestros escritos y con nuestro ejemplo; sin esperar por ello otra recompensa que la del cielo. ¡Y si el supremo gobierno llegara á comprender que en esta actitud de los Prelados consiste la fuerza principal y mas poderosa que contiene á los pueblos dentro de los justos límites de los deberes sociales, es muy cierto que no les trataria con la tirantez que de costumbre! Por nuestras conciencias nunca haremos traicion á nuestro ministerio de paz; empero si un dia, lo que Dios no permita, desapareciera el prestigio de los

Obispos y el de su virtuoso clero, entonces apreciaria, aunque tarde, la importancia de aquella potencia amiga. Así que, habiendo cumplido todos su deber, todos son acreedores á la gratitud de los altos dignatarios del Estado.

Por lo que á mí toca (y séame lícito ocuparme algun tanto de mí mismo), me reconozco indigno del honor que se me dispensa, y por ello, sin faltar á la consideracion debida, lo declino cortés y respetuosamente. Cuanto he hecho por la conservacion de la paz, que ciertamente no ha sido poco, lo he realizado antes del decreto de 5 de agosto, pues entonces me limité á publicar *espontáneamente* una pequeña circular, *que ya antes tenia preparada*, dirigida á mi clero para elogiar su conducta pacífica, del propio modo que en la precedente habia elogiado su celo pastoral; y es seguro que si hubiera publicado un decreto cual se me pedia, hubiera sido efímero en sus resultados, pues careciera de la fuerza que esclusivamente emana de la espontaneidad, hija de la libertad é independencia del Prelado que lo dicta. Entonces me apresuré á contestar, como dije espresamente, para volver cuanto antes por la honra de mi virtuoso clero; mis respuestas á cada uno de los artículos fueron estudiadamente secas y rotundas; envolví todas mis protestas en una calculada reticencia; quise que hablaran, llamando la atencion, mi concision y laconismo, laconismo y concision que hoy se convierten en francas, razonadas y respetuosas esplicaciones, quejas y protestas. De todo lo cual se infiere que no soy acreedor á la honra que se me pretende dispensar.

Por ello sin duda me lastima V. E. en gran manera al dirigirme palabras de exhortacion á fin de que me reconcilie con la civilizacion moderna, y á que olvide pasadas glorias...

Si la civilizacion moderna consistiera tan solo en el regulado cambio de formas de gobierno, desde luego aseguro á V. E. que la miraria con indiferencia, pues á mis ojos de Prelado, y á los de la Religion, las formas de gobierno son completamente indiferentes. Si la civilizacion moderna, al tenor de la civilizacion á secas, consistiera en el mas alto grado de moralidad, en el mas alto grado de sabiduría y en el mas alto grado de bienestar material, en el mayor número posible de individuos de una sociedad, desde luego aseguro tambien á V. E. que podia contar con toda mi cooperacion y con todo mi ser para procurarla. Esta es la verdadera civilizacion, que abarca todos los verdaderos progresos morales, intelectuales y materiales; esta es la que vino á traer Jesucristo al mundo; esta la que la Iglesia sostiene y propaga á fuerza de inauditos sacrificios; esta la que los misioneros católicos, con una abnegacion sin rival, llevan á los paises bárbaros, á los que todavía no ha llegado la buena nueva; esta es la que hace felices y dichosas á las sociedades, á las familias y á los individuos; esta, esta es la que no puede existir si no se halla vivificada por el espíritu de catolicismo, que ilumina las inteligencias, endereza las voluntades refrena las pasiones, manda respetar todos los derechos y cumplir todos los deberes; que impone á los inferiores respeto y obediencia para con los superiores, á quienes les representa como padres, y á los superiores la justicia, el amor y el interes para con sus inferiores, á quienes ennoblece con el carácter de hijos; y, en fin, que levanta á todos los caidos, sostiene á todos los débiles, y socorre todas las necesidades.

Mas como desgraciadamente la civilizacion moderna, desentendiéndose de la mision salvadora de la verdadera civilizacion, se caracteriza á sí propia en los paises en que se desenvuelve por su antagonismo intransigente contra el catolicismo, por su antipatía á esta institucion santa, inmutable é imperecedera, y por su persecucion á todas las cosas y personas eclesiásticas, de aquí que, ni los Prelados católicos, ni su Gerarca supremo, ni la Iglesia en general podamos reconciliarnos con ella. Amamos con toda nuestra alma la verdadera libertad, la libertad que trajo Jesucristo al mundo; amamos la civilizacion, esto es, la verdadera civilizacion; pero no podemos amar la civilizacion moderna, porque no es la verdadera.

En este supuesto, y en el espresado sentido, puede estar V. E. seguro de que los Prelados y el clero español, como clase, deplorando las aberraciones de algunos pocos de sus individuos, de las cuales no son solidarios; mirando impasibles las evoluciones políticas, y atentos esclusivamente al puntual cumplimiento de su divino é independiente ministerio, serán siempre fieles, leales y desinteresados auxiliares de las potestades temporales, para moralizar los pueblos y conducirlos por los seguros caminos, que les llevarán á la consecucion de su bienestar espiritual y material, temporal y eterno. Esto mismo es lo que la Iglesia ha procurado en todo tiempo; y en haber cambiado por estos medios la bárbara faz de los pueblos antiguos; en haber suavizado sus costumbres; en haber destrozado las cadenas de toda esclavitud, y en haber establecido en todas partes el imperio de la ley, de la justicia y de la paz, cifra esas glorias imperecederas á que aludo, y á las que de ningun modo podemos renunciar.

Hora es, Excmo. Sr., de que termine este mi ya ímprobo trabajo. V. E., con su característica bondad, disimulará mi pesadez, en gracia de que he escrito una mal pergeñada defensa. No he tenido intencion de faltar en lo mas mínimo á V. E., ni al gobierno, ni á S. A., cuya respetabilidad acato profundamente. Me he propuesto colocarme en el lugar que ambiciono, y salir del en que me ha puesto la circular de 6 del actual. Al hacerlo he procurado aprovechar la ocasion para decir algo de lo mucho que se me ofrece acerca de varias y trascendentales cuestiones. Ruego á V. E. la honra de que fije su penetrante atencion en estas líneas, tome en consideracion mis observaciones, y favorezca mis deseos con equidad y justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuenca 21 de setiembre de 1869. —Miguel, *Obispo de Cuenca.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

### *Del Sr. Obispo de Gerona.*

Excmo. Sr.: En el dia 12 del que rige recibí la comunicacion-circular de V. E., de fecha de 6 del mismo, habiendo leido anteriormente en los periódicos con el mas profundo sentimiento y dolor el decreto de S. A. el regente del reino y la esposicion que le precede.

La suma trascendencia de ambos documentos me ha obligado á estudiarlos y meditarlos con toda atencion; y como uno de los Pre-

lados objeto del voto de gracias del gobierno, me creo en el imperioso deber de dirigirme con todo respeto á V. E. para esplicar el verdadero sentido de las cosas, y protestar contra ciertas suposiciones que arrojan los escritos de V. E.

En el fondo de la parte espositiva, parece establecerse un antagonismo entre los Prelados, apreciando de una manera muy distinta lo practicado por unos y otros; y sin que sea mi ánimo ocuparme del criterio que ha guiado á V. E. en esta apreciacion, cumple á mi deber manifestar que me reconozco unido á todo el Episcopado español con los sagrados vínculos de una misma fe, una misma moral y una misma doctrina y disciplina.

En la primera parte de la contestacion que tuve el honor de dirigir á S. A. el regente del reino en 17 del pasado agosto, procuré combatir la lamentable situacion en que colocaba al clero la nota de *conspirador* y *rebelde* con que se caracterizaba su conducta; V. E. habrá observado que todos mis Hermanos se han conducido del mismo modo, desaprobando altamente la actitud de los muy contados eclesiásticos que sin mision de nadie se han lanzado á combatir con armas la actual situacion.

En la razonada esposicion que precede al decreto del 6, asegura V. E. «no pretendia el gobierno ejercer la jurisdiccion eclesiástica necesaria para su cumplimiento; se limitaba á animarles, exhortarles y encargarles que la ejerciesen por sí mismos.»

Al igual de los demas Hermanos, tuve la desgracia, Excmo. Sr., de no comprenderlo de este modo; y al contestar ya indiqué que no reconocia en el gobierno autoridad competente para ordenar lo que se prescribia en los artículos del decreto de 5 de agosto último. El término de los ocho dias dentro de los que debia circularse la breve amonestacion pastoral de la que se exigia copia, parece esceder los límites de *súplica y ruego;* y en méritos de este juicio, con todo estudio dije á S. A. que «en respetuosa deferencia al gobierno, circulaba un brevísimo edicto pastoral;» y haciendo caso omiso del último artículo, significaba lo bastante para que se entendiese abundaba en el mismo sentido de mis venerables Hermanos; á saber: que los títulos de proteccion, patronato, regalías y alta inspeccion no autorizaban al gobierno para descender en forma preceptiva á este terreno, que reconozco como de esclusiva competencia de la Iglesia.

V. E., para justificar las medidas adoptadas en el decreto de 5 de agosto, invoca lo mandado por D. Juan I en las Cortes de Segovia, lo que fue reproducido despues por los Sres. D. Cárlos III y IV. V. E., en su ilustrado juicio, comprenderá muy bien que aquellas prescripciones constituian un abuso de autoridad, contra el que no dejaria de reclamar con el debido teson y respeto el Episcopado español. Y si su protesta no aparece entre los documentos de aquella época, debe atribuirse á que, como V. E. no ignora, el Rey disponia de la prensa, y esta circunstancia ha privado á la historia de consignar las contestaciones que dieran entonces los Prelados españoles.

Por mas que tribute la debida deferencia y respeto á los tres artículos del decreto de 6 del actual, permítame V. E. proteste contra su contenido, porque no existe la divergencia que presupone, siendo una misma idea y doctrina la que domina en el fondo de todas las

contestaciones; y así, sin ánimo de ofender V. E., no me es dable admitir la clasificacion que se establece, pues la considero como alta y notoriamente ofensiva.

Concretándome á la circular, solo me ocuparé de la parte en que V. E. supone «que es indispensable que se establezca una reconciliacion sincera y leal entre estas dos fuerzas grandes que disponen de los destinos del mundo;» á saber: la Iglesia y la civilizacion moderna. Yo no puedo reconocer otra civilizacion que la basada en la moral enseñada por Nuestro Divino Maestro.

La Iglesia ha sido en todos tiempos la gran propagadora de esta moral, verdadera base de la civilizacion provechosa y racional. Adaptándose á las grandes trasformaciones sociales, y siguiendo á la humanidad en todas las fases de su existencia, ha inoculado en todas ellas los verdaderos principios de fraternidad, órden, sabiduría y libertad, escudada siempre con las verdades del Evangelio y sus divinos preceptos. Con el emblema de esta enseña de verdadera vida social cobija en su seno de madre á todos los pueblos, y tiende su amiga y leal mano á todos los gobiernos, llámense *monárquicos ó republicanos*.

Segregada del candente terreno de la política, procura á toda la sociedad paz, prosperidad y dicha, intimando á los gobernantes se inspiren para el ejercicio de sus deberes en las prescripciones de la ley de Dios, y á los súbditos la puntual obediencia que mira como un gérmen fecundo que siembra en los pueblos y naciones el mas completo bienestar.

La Iglesia, esta madre de todas las virtudes, no puede asociarse al vicio ni al error, ora sea antiguo, ora moderno, si bien siempre mira con ternura al hombre desgraciado que le propaga. Esta es la moral y civilizacion á cuya propagacion y desarrollo se dirigen los esfuerzos de la Iglesia docente, y los de todo el Episcopado español, que reconoce y ha reconocido siempre como uno de los timbres de su gloria el estar adherido de todo corazon al Obispo de los Obispos, al Vicario de Cristo, hoy Pio IX, inspirándose en sus mandatos y doctrinas, y enseñando todo lo que él enseña y condenando cuanto él condena.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 16 de setiembre de 1869. —Constantino, *Obispo de Gerona.*

---

## *Del Sr. Obispo de Huesca.*

Excmo. Sr.: En medio de las apremiantes ocupaciones que me rodean, y de las multiplicadas y tiernas atenciones que se apresuran á dispensarme mis amados diocesanos al reciente regreso á esta capital de mi diócesi, despues de mi involuntaria y prolongada ausencia de ella, no quiero diferir la contestacion á la respetable comunicacion de V. E., fecha del 6 de los corrientes, en la que, por decreto de S. A. el regente del reino, se me consigna «haber merecido el agrado y complacencia del supremo gobierno y de la patria, cumpliendo lo dispuesto en otro decreto de 5 del último agosto.» Acatando respetuosamente la indicada manifestacion de V. E., y sin que aparezca indiferente é ingrato á ella, permítame V. E. que, con la noble franqueza que es pro-

pia de mi elevado y sagrado ministerio, esprese la honda y amarga sensacion que me ha producido, y razones que obstan á su aceptacion.

Al contestar á V. E. en su dia sobre el decreto de 5 de agosto, y ofrecerle varias observaciones en contraposicion á algunas de las aseveraciones que se marcaban en el mismo, como en la última Pastoral que circulé á mi amadísima grey, me propuse, y aparece de hecho cual base y norma de mi procedimiento, la omnímoda salvedad de los derechos sagrados inherentes á mi apostólica mision, independiente de la autoridad temporal, que son y serán inalienables por el Episcopado hasta la consumacion de los siglos. Con esta caucion de mi imprescindible deber, estampada como preliminar y del modo mas espresivo en el primer período de mi Pastoral edicto aludido y en oficio adjunto á V. E., y atendiendo á la vez al conjunto de circunstancias de mi diócesi en general, me persuadí y creo que pude escitar con la mas propia y mejor voluntad á mis fieles á la conservacion de la paz evangélica, estrechando los dulces vínculos religiosos y sociales que afianzan aquel don inapreciable, cuyo documento presenta la fecha de 26 de agosto pasado.

Al realizarlo así, estaba y estoy ajeno de pensar que pudiera aparecer con fundamento en la mas leve divergencia con algunos de sus venerables Hermanos el que se reputa, si bien el mas ínfimo de todos, no menos solícito y decidido por sostener incólumes y en la mas plena integridad los imprescriptibles derechos de la Santa Iglesia católica y su Episcopado, bajo el régimen de nuestro supremo Gerarca el Pontífice romano, Vicario de Jesucristo. Tal diferencia y diversidad de pareceres se supondrá, sin embargo, por algunos que no hayan leido con detencion los documentos de todos los Prelados españoles, motivados por el decreto citado de 5 de agosto, al observar la distinta clasificacion en las tres secciones que presenta el decreto de 6 de los corrientes. Para ocurrir á ella y evitar, por lo que á mí toca, la falta de uniformidad en doctrina y disciplina en que se pretendiese por alguien gratuitamente ofrecer al Episcopado, estimo como un deber indeclinable afirmar á V. E. que pienso, siento, he hablado, escrito, y continuaré enseñando en esta ocasion y en otras equivalentes que se ofrezcan, con igual fondo de doctrina é inspirándome en las mismas ideas sublimes de que han partido todas las producciones de mis amados hermanos, no obstante la variedad material de frases que aparezca, como es natural, en analogía al diverso estilo de cada uno y otras accidentales circunstancias. En este concepto estoy dispuesto á compartir con ellos los esfuerzos, peligros y angustias que en defensa de los derechos de la Iglesia y su independencia les sobrevinieran, unidos cual todos estamos al insoluble vínculo que nos liga en Jesucristo Nuestro Señor.

Creeria ofender á V. E. si no le estimase adicto y decidido por la libertad y dignidad humanas, y en este sentido abrigo confianza que V. E., como el supremo gobierno en último término y en el deslinde de los escritos mas ó menos enérgicos y fuertes de los venerables Prelados que se mandaron trasladar al Consejo de Estado y al Tribunal Supremo, hallarán que, sobre no haber esencial discrepancia con lo manifestado por todos los demas, solo resalta una noble y franca libertad, que, sin pretender escederse, propende á contener eficaz-

mente cualquiera exageracion y tirantez del poder civil, una independencia y elevada dignidad que no es hostil á la justa obediencia respectiva, y solo desea evitar invasiones. Sabe V. E. que la confusion y mezcla del poder humano con el divino, que es lo que, cuando menos, resalta en el decreto de 5 de agosto al Episcopado, marcándole la forma y tiempo en el desempeño de nuestra divina mision, entre otros escollos graves, produciria el trascendentalísimo y fatal de que nuestra sacrosanta Religion, única verdadera, se presentaria como despojada del carácter augusto y celestial que marca su divino orígen y su consiguiente independencia. Las limitaciones dictadas por un poder terreno no caben sino en las religiones que, llamadas *puramente nacionales*, aparecen á primera vista falsas, como faltas de la base y centro sobre que constituyó Dios la verdad religiosa, y del sello de universalidad inherente á ella.

No puede desconocer V. E. el sublime é interesante espectáculo que esos altos principios han legado á las páginas mas elocuentes de la historia. En ellas se ve á la humanidad nutrida por la Religion divina en los derechos de su dignidad y bien entendida libertad é independencia, desplegando el heroismo católico, á cuya faz desaparecen las víctimas natas del paganismo y la degradante y vil abyeccion de los esclavos. Igual heroismo se renovaria y ante él enmudecerian si, lo que no es de creerse, hoy se reprodujeran los monstruos déspotas del Capitolio antiguo, que con su cetro de hierro ataban á sus funestos carros de triunfo la humanidad esclavizada, apretando con sus garras mortíferas á sus mas nobles miembros, para sepultarlos en sus negras y hediondas cárceles Mamertinas. «Ocupareis, dirian estos héroes de la Religion, ocupareis nuestras riquezas temporales, pero no las imperecederas del cielo: nos privareis de los honores temporales, pero no de los gloriosos timbres que nos reserva el Omnipotente: nos arrojareis al destierro, conducireis al cadalso, consumireis en el fuego nuestra vida mortal; pero jamás llegará vuestro poder ni alcanzará vuestra fuerza á despojarnos de la fe sacrosanta y de sus celestiales máximas grabadas en el inaccesible santuario de la conciencia.»

Tan majestuoso cuadro, debido al fino y maravilloso pincel de las máximas evangélicas, se reproduce en la serie de los siglos y en diversas épocas, ofreciéndose de relieve en los principales fastos del católicismo. No puede, por cierto, ni debe V. E. exigir que se *olviden estos recuerdos de tanta gloria, ni otros equivalentes, si*, como V. E. consigna, *sinceramente desea que la Iglesia sea el poderoso elemento moral que, apoderándose del individuo en el hogar doméstico, prepare convenientemente su inteligencia y corazon, y arraigue en ella la idea del derecho y sublime teoría del deber, con gestion favorable al progreso y felicidad de todos;* porque en aquellas fuentes bebieron valor esforzado y se inspiraron é inspiran los varones mas eminentes, alentándose para las mas arduas y gloriosas empresas, que, salvando los derechos todos de la humanidad, equilibrándolos con los respectivos deberes, la encaminaron al mas positivo y mejor progreso, en medio del órden imperturbable, paz sólida y prosperidad social.

En la marcha por este recto y brillante sendero se entraña, desarrolla y fomenta la verdadera civilizacion, que está bien libre del *antagonismo fatal* de la Iglesia católica y su Pontificado, siempre solí-

citos por protegerla, prosperando bajo sus benéficos auspicios las ciencias, enalteciendo las artes, impulsando la agricultura, floreciendo el comercio, é inoculando con sus doctrinas sublimes y moral elevada una direccion é influencia suave, que preserva de la tiranía é inspira la justa sumision, estirpa la arbitrariedad y usurpacion, y afianza y corrobora todo legítimo derecho, llevando la felicidad al seno de la sociedad y de la familia doméstica. Del insoluble consorcio entre esta verdadera civilizacion y la Iglesia, deponen cual testigos elocuentes los ateneos, los mas insignes monumentos, y cuanto mas encarecido y de mayor timbre existe en la historia de los pueblos civilizados. Al frente de estos evidentes testimonios quedan sin valor alguno las vagas declamaciones de los que, caracterizando á la Iglesia y sus Pontífices de oscurantistas y retrógrados, les suponen adversarios de la civilizacion legítima.

Con la que no puede reconciliarse la Iglesia, sus Prelados y miembros es con la que falsa y seductora, aunque se pretenda escudar con el nombre de *civilizacion moderna*, se despliega propagando á la sombra, y en confusa mezcolanza con los adelantos positivos de las ciencias naturales y artes, un cúmulo de máximas y teorías disolventes, que en oposicion á las mas venerandas tradiciones y á los altos y sagrados derechos que forman los vínculos salvadores de la propiedad, de la familia y de la sociedad toda, siembran la zozobra y perturbacion por do quiera, y el espanto, pavor y reprobacion en todo corazon recto. De esta clase de civilizacion moderna es de la que ha dicho el Vicario de Cristo, en su Encíclica de 18 de marzo de 1861, y en otras Alocuciones, «que aplica todos sus cuidados á disminuir la eficacia saludable de la Iglesia; que deja libertad á esos escritos y palabras que combaten á la Iglesia misma y á los que la aman de corazon, al paso que alimenta la licencia y se muestra muy moderada en reprimir las violencias cometidas contra los que publican los buenos escritos, guardando para estos toda la severidad, irritándose contra las familias religiosas é instituciones católicas, contra muchos eclesiásticos y seglares que defienden la causa de la Religion y la justicia, y hace pasar su vida en el destierro,» con otras varias observaciones de las que se deduce que su objeto es debilitar y hasta destruir la Iglesia de Jesucristo, terminando por declarar *que con este género de civilizacion jamás podrá avenirse la Santa Sede y el Pontificado.*

Trazada así con palpables hechos y sobre documentos tan inespugnables la órbita sobre que debemos girar los católicos, dentro de ella es como cabe *establecer una reconciliacion sincera y leal entre las dos grandes fuerzas que disponen de los destinos del mundo*, segun literal frase de V. E. Bajo de estas bases mi pensamiento estará siempre conforme con el de V. E. para contribuir con todas las facultades inherentes á mi elevado ministerio á que no exista ni el mas leve *antagonismo fatal.* entre las dos potestades, dejando, como siempre lo he practicado, á la sociedad civil y sus jefes *la inspeccion de todo lo que es meramente temporal y profano.* Mi divisa ha sido y será, mancomunidad y deferencia en cuanto pueda influir al mejor enaltecimiento de la humanidad y su desarrollo social, sin perjuicio de los medios conducentes á su eterna salvacion, y sin confusion de ambos poderes; y consistencia inmutable y energía severa ante los obstáculos que se

presenten contra aquellos sagrados principios, indeclinables en buena conciencia. En esta forma es como mi accion ministerial podrá ser fecunda y benéfica, y merecer de la Religion y de la patria.

Así Dios me inspire, á quien tambien ruego encarecidamente dé acierto á V. E., á sus colegas de ministerio, y singularmente á S. A. el regente del reino en la ardua gobernacion del Estado; suplicando á la vez á V. E. que eleve á conocimiento de S. A. esta manifestacion leal, hija de mis convicciones y deberes, y mis fervientes votos por que se declare sin efecto el mencionado decreto del 6 de los corrientes, en obviacion de los escollos de incompetencia y otros que pudieran surgir, juzgándose á los venerables Prelados en la forma acordada y con relacion á materias que entrañan en nuestra mision divina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huesca 22 de setiembre de 1869. —Basilio, *Obispo de Huesca.*

---

### *Del Sr. Obispo de Lugo.*

Excmo. Sr.: He recibido la comunicacion que V. E. me dirige de parte de S. A. el regente del reino, su fecha 6 del corriente. Como la de 5 del anterior entendí no comprendia á esta mi diócesi, así creo que la presente no habla conmigo, pues nada veo haber hecho por que merezca los elogios y gracias que se me dan.

En mi contestacion á la citada de agosto me limité á decir á V. E. que en este obispado el clero no habia conspirado, ni conspiraba, ni conspiraria, y esta era la verdad; y por consiguiente, no teniendo razon de ser la Pastoral que se mandaba dar, no la daba, por carecer de objeto, de oportunidad y conveniencia. Aquello era público; esta nadie como yo podia apreciarla.

Mas hubiera dicho, discurriendo por el ancho campo que abria la órden del regente y la esposicion de su ministro, en defensa de la verdad, de la justicia y de los derechos de la Iglesia; pero preferí dejar á mis venerables hermanos en el Episcopado la gloria de usar ante S. A. y V. E. el lenguaje de los Ambrosios, de los Osíos y de los Apóstoles. Unido, empero, á ellos con una misma fe, con una misma doctrina, es para mí mucha honra hacer mios sus sentimientos y hasta sus palabras; porque, como á ellos, me corre la propia obligacion de defender la independencia de la Iglesia, y reclamar y protestar contra toda violacion, venga de la parte que quiera.

En lo temporal soy el primer obediente á las potestades legítimamente constituidas; mas en lo espiritual, en el cumplimiento de mi ministerio, solo reconozco por superior á aquel en cuya fe se apoya la mia, al Romano Pontífice, que me ha enviado á apacentar esta grey. La autoridad y jurisdiccion espiritual está sobre toda potestad temporal; de su ejercicio ningun príncipe, ni Rey ó Emperador, ó ni un *Senatusconsultum* pueden pedir razon, mucho menos estenderla ni coartarla; no emana de esas fuentes, es toda de Jesucristo, de quien, por el órgano de su Vicario en la tierra, la recibimos los Obispos, y en las disposiciones canónicas tenemos marcada la regla de nuestra conducta.

Al leer en los papeles públicos las disposiciones acordadas por S. A. con V. E. sobre el particular, respecto de algunos de mis venerables Hermanos, muy especialmente mi metropolitano el Emmo. Cardenal Arzobispo de Santiago, y los dignísimos Obispos de Urgel y Osma, se me ha ofrecido dirigir á V. E. la queja que Santa Segunda daba al Prefecto Junio, viendo que á su santa hermana Rufina la mandaba atormentar cruelmente, y á ella la trataba con alguna indulgencia. «¿Por qué honras tanto á mi hermana, y á mí me deshonras?» ¿Por qué, Excmo. Sr., á esos tres mis amadísimos Hermanos se les forma causa, y á mí se dan las gracias? *Jube ambo simul cædi, qui simul Christum Deum confitemur*. Sea yo tambien compañero añadido á mis Hermanos, puesto que tengo unos mismos sentimientos con ellos y defiendo la propia causa: la independencia de la Iglesia y la pureza de la doctrina católica.

No; no está bien, Excmo. Sr., á los legos disponer en las cosas de la Iglesia: cualquiera que sea su categoría, no pasan de ser ovejas que deben seguir la voz y direccion de los que son Pastores de las almas. Deje V. E. á los que han sido puestos por el Espíritu Santo Obispos para regir la Iglesia de Dios, espedita su accion en cuanto al gobierno de ella concierna, y podrá con mas tiempo meditar acertadas providencias que en lo temporal contribuyan á labrar la verdadera felicidad de España, ya que el Señor ha querido esté en donde tanto puede hacer en pro de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 15 de setiembre de 1869. —Excmo. Sr.—José, *Obispo de Lugo*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Del Sr. Obispo de Orense.*

Excmo. Sr.: Sensible fue al Obispo de Orense el decreto de 5 de agosto anterior, en el sentido que manifestó á V. E. en su comunicacion de 20 del mismo; y sensible le ha sido tambien la circular de 6 del presente mes, con la esposicion y decreto que la precede, en lo relativo á la divergencia y division que se establece entre los Prelados españoles con motivo de sus respuestas al mencionado decreto de 5 de agosto. No, Excmo. Sr.; no hay division alguna entre los Obispos de España acerca de este asunto. Unos y otros se han dirigido por los mismos principios, y no hay diferencia sustancial entre ellos, en órden á los puntos capitales, como son el deseo de la tranquilidad y el órden, el acatamiento al gobierno y la libertad é independencia de la Iglesia. Podrán algunos haberse esplicado con mas ó menos franqueza, con mas ó menos energía, segun su respectivo carácter y las circunstancias de su diócesi; pero estos son accidentes que en nada alteran la uniformidad en el fondo con que todos hemos obrado, y la sincera lealtad con que hemos procedido. Ocasiones hay en que la mayor libertad y energía son signo del mayor acatamiento y lealtad.

Respecto á las indicaciones que V. E. se sirve hacer en la circular acerca de la civilizacion moderna, solo diré que la Iglesia católica nunca ha estado divorciada de la civilizacion de los pueblos; antes bien

ella ha contribuido á introducirla y propagarla en ellos con la verdad y divinidad de su doctrina. Esta ha sido su mision en la tierra hasta aquí, y esta seguirá siendo en adelante, cualquiera que sea la forma y condicion de los gobiernos. Pero la civilizacion que la Iglesia difunde es la verdadera, la que hace el bien presente y futuro de la humanidad, la que está basada en los eternos principios de justicia. Que la civilizacion moderna reuna estos caractéres y se dirija por tan eternos y salvadores principios, y tendrá siempre á la Iglesia católica como á su auxiliar mas poderoso, como á su madre y protectora en bien y felicidad de los pueblos y naciones.

Ruego á V. E. se sirva hacer presente á S. A. el regente del reino el contenido de esta comunicacion, como respuesta á la circular del 6 de este mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Orense 18 de setiembre de 1869. —José, *Obispo de Orense.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

## *Del Sr. Obispo de Oviedo.*

Excmo. Sr.: He recibido la circular de V. E. de 6 del actual, en la que me da gracias, de órden de S. A. el regente del reino, por el celo con que cumplí lo dispuesto en el decreto de 5 de agosto último.

Permítame V. E. manifestarle que en medio de ser para mí satisfactorio que mis actos merezcan la aprobacion de las elevadas personas que rigen los destinos de la nacion, aquella circular me ha afectado tan dolorosamente como el decreto citado. Al ver que en este, y en la esposicion de V. E. que le precedia, se hacia recaer sobre todo el clero la responsabilidad de la conducta de un exiguo número de individuos del mismo, que se dejaron llevar de sus ideas políticas en un sentido dado, me apresuré á vindicar la honra de los miembros de mi clero, que no habian faltado á sus deberes y seguian el ejemplo de su Obispo, alejado siempre de la política. Así lo hice en mi comunicacion á V. E. de 16 de agosto; y aunque nada dije acerca de lo que en el decreto se exigia á los Prelados, resolví en mi conciencia no prestarme á lo que consideraba fuera de las atribuciones del poder civil.

Es verdad que con fecha 15 de agosto dirigí una Carta Pastoral al clero y fieles de mi diócesi; pero recordará V. E. que en mi comunicacion le decia que al suspender la santa visita, tenia ya resuelto hacerlo, y la estaba redactando cuando recibí el mencionado decreto. Mi Pastoral, por consiguiente, debe considerarse como un acto espontáneo, anteriormente preparado, para comunicar á toda la diócesi mis impresiones en la santa visita, y hacer llegar á toda ella lo que habia sido materia constante de mi predicacion en los pueblos visitados.

He creido oportuna esta manifestacion, señor escelentísimo, para que aparezca mas clara la razon de mi proceder; y para que no se me crea, ni por un momento, separado en la doctrina sobre la independencia de la Iglesia, de los dignísimos Prelados contra los cuales se han incoado procedimientos, por las contestaciones que dieron á V. E.

al recibir el citado decreto. Mi doctrina es la suya, como lo es tambien de otros no menos dignos Prelados, que, animados del deseo de la paz y de la tranquilidad de los pueblos, creyeron que sin abdicar su independencia podian publicar los edictos que deseaba S. A. el regente del reino, y lo hicieron al tiempo mismo que en sus comunicaciones á V. E. defendian la honra del clero y vindicaban los fueros de su autoridad.

Honda pena me ha causado, por lo mismo, Excmo. Sr., lo que en la esposicion de V. E. que precede al decreto de 6 del actual, y en la circular que he recibido, se dice acerca de la mision de la Iglesia, de sus relaciones con la sociedad civil, y de la civilizacion antigua y moderna. Todo esto, dicho en documentos en que parece se trata de presentar oposicion y antagonismo en las doctrinas y en el proceder de Prelados y Prelados, pudiera dar lugar á que se nos crea divididos, ó que se procure introducir la division: y hé aquí lo que principalmente me ha afligido. Pero afortunadamente, ni existe ni existirá esa divergencia, porque somos católicos y es una misma nuestra doctrina. Esta es la del Supremo Gerarca, la del Vicario de Jesucristo; y no hay uno solo de los Obispos católicos, y por consiguiente de los españoles, tanto de los que publicaron edictos como de los que no lo hicieron, que no profese esta doctrina y que no condene todos los errores contrarios á ella, en los términos en que fueron condenados en el *Syllabus* que acompaña á la Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864. Si algun documento solemne se necesitase para demostrarlo, bastaria el mensaje dirigido al inmortal Pio IX en 29 de junio de 1867, firmado por quinientos Obispos, entre ellos treinta y tres españoles. «Todo lo que Vos habeis dicho, confirmado y anunciado, para guardar el sagrado depósito á Vos encomendado, nosotros lo decimos, confirmamos y anunciamos; y con voz y corazon unánimes rechazamos todo lo que Vos habeis considerado digno de reprobacion, como contrario á la fe divina, á la salvacion de las almas y al bien mismo de la sociedad humana.» Esto, que entonces dijeron, dicen ahora y dirán siempre los Obispos españoles en testimonio de la doctrina que profesan acerca de cuanto ha definido la Santa Sede sobre la libertad de la Iglesia, sus relaciones con la sociedad civil, y sobre todo lo que forma la llamada *civilizacion moderna.* Por mi parte considero como un deber, y me complazco en hacer á V. E. esta manifestacion, que espero elevará al conocimiento de S. A. el regente del reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 17 de setiembre de 1869. —Excmo. Sr.—BENITO, *Obispo de Oviedo.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

*Del Sr. Obispo de Pamplona.*

Excmo. Sr.: Agradecido á todo acto de atencion y cortesía que se me dispensa, si no por mi pobre persona, que poco vale, por la dignidad de que me hallo revestido, he aceptado con satisfaccion verdadera la accion de gracias que á nombre de S. A. el regente se ha servido V. E. dirigirme en impreso circular de 6 del corriente, que an-

teayer me trajo el correo; no por lo qué ahora precisamente pueda haber contribuido á la conservacion de la paz en el territorio de mi diócesi, donde, gracias á Dios, nunca he temido seriamente llegara á perturbarse, sino porque á un Obispo, y que como yo lleva diez y nueve años de no interrumpido ejercicio en su ministerio, á todas horas puede felicitársele como conservador de la paz, como que es ministro de paz, y ministro del Dios de paz.

Y tanto mas agradezco la fineza que V. E. acaba de usar conmigo, cuanto que en el particular del decreto de 5 de agosto nada tuve que cumplir respecto á sus prescripciones, ya porque los hechos me dispensaban de toda cuestion sobre la inteligencia del derecho, pues ni hubo Pastoral nueva que dar ni eclesiástico á quien reprender, ya porque nunca me pareció que pudiese ser verdad, por mas que del contesto así resultara, que el poder temporal quisiese intrusarse en los actos ministeriales de los Obispos, violando la libertad y la independencia de la Iglesia; y así lo he visto felizmente confirmado despues por V. E., cuando asegura en el preámbulo del nuevo decreto de 6 del actual que el gobierno en nada quiso lastimar con el decreto de 5 de agosto la libertad é independencia de la Iglesia, y que, lejos de pretender jurisdiccion eclesiástica, se limitaba á animar, exhortar ó rogar y encargar que la ejerciesen libremente los Prelados. Es tan sana, tan ajustada á los buenos principios, así de la Religion como de la justicia, esta noble declaracion de V. E., que si en lugar de los términos del decreto de 5 de agosto hubiesen aparecido los correspondientes al espíritu ahora demostrado, el efecto intentado por V. E. hubiera sido completo, se hubiera evitado el disgusto que se nos causó á todos los Obispos sin distincion, y se marchaba con mas desahogo por las vias de armonía entre la Iglesia y el Estado, cuya viva necesidad, en su claro talento y buen corazon, V. E. tan profundamente conoce y siente.

Ese mismo deseo de paz y estrecha conciliacion y union entre la Iglesia y el Estado, que dichosamente anima á V. E., y por el que á mi vez le felicito de todo corazon, me da un derecho, que V. E. se alegrará de reconocerme, á esperar que se apresurará á borrar, sin quedar de ello el menor rastro, esas diferencias entre Obispos que se han espresado con mas viveza y Obispos que han estado mas lacónicos en sus contestaciones al decreto de 5 de agosto. V. E. sabe de cierto que los Obispos pensamos y sentimos todos de un mismo modo en todo lo concerniente á la fe, á las costumbres y á la disciplina de la Iglesia; porque no somos nosotros quienes pensamos y sentimos, sino la Iglesia, Jesucristo mismo, quien piensa, siente, habla y obra por nuestro ministerio, so pena de dejar de ser lo que somos.

Por consiguiente, no pudiendo ver V. E. en todos los Obispos mas que una misma doctrina y un mismo espíritu, cualesquiera que sean los términos de declaracion ó reticencia con que nos hayamos producido en las contestaciones á las disposiciones de V. E., el aprecio y estimacion de V. E. para con todos nosotros debe ser el mismo; y puesto que entre los Obispos es imposible la division, y lo es tambien entre ellos y los que ejercen el poder temporal, conviene no haya tampoco division entre el gobierno y algunos de los Obispos, porque esto, al juicio de los maliciosos, podria significar ruptura entre el gobierno y

los Obispos todos, ó sea entre la Iglesia y el Estado; y esto ni V. E. ni nosotros lo podemos desear, porque Dios no lo quiere: Él estableció esta union y los hombres deben guardarla, sacrificando para ello, si es menester, las exigencias de los partidos. Por mi parte, renuncio desde luego, y sin faltar al respeto que V. E. me merece, á toda distincion y gracia que en este particular quiera hacérseme; y no hallando nada ofensivo ni reprensible en cuanto han dicho en diferentes tonos mis dignos Hermanos en el Episcopado, y en especial los Prelados de Santiago, Osma y Urgel, con los otros trece de quienes se consulta, hago mia desde luego la responsabilidad de lo que ellos han dicho, y quiero en un todo correr su suerte.

Dé V. E. el primer paso para la conciliacion, y la conciliacion se hará. El segundo paso es que cese esa persecucion del clero, que se saque á los sacerdotes de esas cárceles donde, al confundirles con los facinerosos, se nos confunde, desprestigia y envilece á todos, y juntamente á la Religion; déjese á la Iglesia en la libertad é independencia que V. E. proclama; déjesela en el espedito ejercicio de su jurisdiccion, que V. E. reconoce; no quite el César, en una palabra, á Dios lo que es muy suyo, si de veras quiere, como todos queremos, darle asimismo á él lo que suyo es.

Haya paz y no persecucion para las infelices é inofensivas religiosas, y permítase, como permiten los protestantes y hasta los moros, el establecimiento de las Ordenes y toda suerte de institutos religiosos. Baste de persecucion. ¡Libertad, señor ministro, libertad, no para el mal, sino para el bien!

La conciliacion no hay duda que se hará. El progreso se conciliará con la Iglesia, porque el progreso, cansado al fin de perturbar la sociedad en todas sus esferas, al ver lo infecundo de sus doctrinas, lo funesto de sus instituciones y lo perjudicial de sus actos, volverá, yo así lo espero, porque lo espero en Dios, volverá á la Iglesia, de la que huye sin saber á dónde, como el hijo pródigo, á la casa paterna; volverá con los vestidos de la dignidad humana hechos girones, volverá cubierto del polvo de las ruinas que habrá amontonado en la sociedad, y manchado con la sangre de sus innumerables víctimas. Entonces la Iglesia le tenderá sus brazos maternales, y ejerciendo, no una nueva mision, como ahora se dice, sino la mision de siempre, la mision única que le confió el Salvador, de enseñar á todas las gentes, cristianizarlas y salvarlas, le lavará de sus manchas con las aguas de la verdadera civilizacion, que no es la que tiene por templos la Bolsa y el teatro, y le vestirá la esplendente túnica del catolicismo, que es el traje celeste de la unidad, del órden y de la armonía, desde el centro de toda unidad, la cúpula vaticana.

Como V. E conoce, la única civilizacion digna del hombre es la civilizacion católica. Con esta civilizacion, no solo marcha en perfecto acuerdo la Iglesia, sino que ella misma la hace y perfecciona. Porque con esta civilizacion católica, Excmo. Sr., y solo con ella, es como se conservan íntegros é inviolables los inmutables é inconcusos principios de la eterna justicia, y se guarda en su total integridad la robustísima virtud de nuestra Religion, que dilata la gloria de Dios, suministra oportunos remedios á tantos males como afligen al género humano, y es la única regla por la cual, adornados los hijos de los

hombres con toda clase de virtudes, son conducidos al puerto de la bienaventuranza.

Examinemos si no, Excmo. Sr., las obras de los que, á su decir, por el bien de la Religion, oirá V. E. que nos invitan á tender la diestra á lo que llaman *civilizacion moderna*, y veamos si son tales que puedan mover á la Iglesia católica para que, sin gravísimo detrimento de las conciencias, y sin grande escándalo de todos, y sin faltar abiertamente á lo que el Vicario de Cristo en la tierra, constituido divinamente por Él mismo para defender la pureza de su doctrina, apacentar y confirmar á los corderos y á las ovejas en la misma doctrina, espresamente ha pronunciado y definido, podemos asociarnos á la moderna civilizacion, de cuyas obras tantos males, nunca bastante deplorados, resultan, tantas y tan horribles opiniones, errores y principios son proclamados contrarios de todo punto á la Religion católica y á su doctrina.

Para esta civilizacion no hay fe ni respeto que la ligue á los tratados, por firmes y solemnes que se establezcan; y de ello son triste testimonio los Concordatos con la Santa Sede estipulados, y sin respeto ni miramiento hechos trizas. Y al paso que esta falsa civilizacion favorece todos los cultos no católicos; al paso que abre la entrada á los cargos públicos á los mismos infieles, y cierra las escuelas católicas á sus hijos, se ensaña contra las comunidades religiosas, contra los institutos fundados para dirigir las escuelas católicas, contra un gran número de personas eclesiásticas de todas categorías, siquiera estén revestidas de las mas altas dignidades, mientras los decantados derechos individuales se respetan para todos, hasta los mas grandes criminales, pero siempre con escepcion de aquellas personas que mas denodadamente defiendan la causa de la Religion y de la justicia. Al paso que esta civilizacion auxilia á las instituciones y á las personas no católicas, despoja á la Iglesia católica de sus posesiones mas legítimas, y emplea todos sus esfuerzos en disminuir la autoridad saludable de la Iglesia. Al paso, finalmente, que deja entera libertad á todos los discursos y escritos que atacan á la Iglesia y á todos los que le son adictos de corazon; al paso que escita, nutre y fomenta la licencia, muéstrase reservada y poco solícita en reprimir los ataques, muchas veces violentos, dirigidos contra los que publican obras escelentes, y castiga con toda severidad á los autores de estas obras, cuando, siquiera sea levemente parece que traspasan los límites de la moderacion.

¿Y podria la Iglesia católica tender una mano amiga á ese género de civilizacion, y celebrar con ella una cordial union y alianza? Llámese á cada cosa por su nombre, y entonces ocupará cada cosa su lugar. La Iglesia católica ha sido constantemente la protectora y la sostenedora de la verdadera civilizacion: los monumentos de la historia elocuentemente atestiguan y comprueban que en todos los siglos la Iglesia católica ha sido quien ha hecho penetrar en los paises mas lejanos y mas bárbaros del universo la verdadera humanidad, disciplina y sabiduría. Hoy mismo, en medio de la llamada por antonomasia *civilizacion moderna*, que es la verdadera barbarie antigua, ¿quién sino la Iglesia católica, con el tesoro de sus inmutables verdades, es faro sereno en el mundo científico? ¿De dónde sino de Roma

sale la luz de la sana filosofía contra las espesas tinieblas del panteismo, del positivismo y del racionalismo? Así, pues, si con el nombre de *civilizacion* quiere entenderse un sistema inventado precisamente para debilitar, y quizás tambien para acabar con la Iglesia de Cristo, jamás podrán conformarse con semejante civilizacion ni el Papa, ni los Obispos, ni el clero, ni los simples fieles. *¿Qué participacion*, como sapientísimamente dice el Apóstol, *puede tener la usticia con la iniquidad, ó qué union puede haber entre la luz y las tinieblas? ¿Qué convenio entre Cristo y Belial?*

*Limítese*, dice V. E., *la Iglesia á la esfera de la accion espiritual que le es propia.* Efectivamente; la Iglesia no ha de pretender ni ha pretendido nunca tronos, ni sillones ministeriales, ni capitanías generales, ni gobiernos de provincia. Pero la Iglesia necesita de toda la libertad, de toda la independencia; y de consiguiente, debe contar con todos los recursos que le aseguren la posesion de estos medios para llevar su palabra, esto es, el influjo de su celestial doctrina, lo mismo al alcázar del monarca y al palacio del potentado, que al taller del obrero y á la choza del mendigo. La accion espiritual de la Iglesia, que no consiste en mandar ejércitos, ni dirigir escuadras, se estiende, sin embargo, á todo cuanto el espíritu humano es capaz de actuar. Yo no tengo necesidad de repetir á V. E. que la Iglesia es la congregacion de los fieles, y que estos tienen, mientras están en la tierra, vestidos sus espíritus de carne y huesos, y que estos seres así vestidos están en relacion con todas las cosas materiales de este mundo.

La Iglesia, ó sea el reino de Dios, no procede de este mundo, pero sí que fue divinamente instituida por causa de este mundo, en este mundo y para salvar al mundo. Así, pues, ó la Iglesia no será Iglesia, ó su accion debe sentirse en todas las cosas. Ó la sociedad no será cristiana, y entonces vendrá poco á poco á diferenciarse de la hotentota solo en el color de la piel, ó tiene que esperimentar la accion benéfica y civilizadora de la Iglesia, no con solo mirar por fuera las paredes de sus templos, sino dejándola llevar al alma y al corazon de los pueblos la santa influencia de sus doctrinas. Ni basta *que se apodere del individuo en el hogar doméstico*, como muy bien dice V. E., para formar su inteligencia y su corazon, si despues ha de soltarle, ó, mejor dicho, este individuo se ha de alejar de su seno al llegar á la edad adulta para entrar en la vida pública; así como tampoco bastaria que este mismo individuo se dividiera en público y privado, para ser racionalista ó ateo en el primer concepto, y católico en el segundo; como tampoco puede en buena razon erigirse en principio lo que se ha dado en llamar *independen cia del Estado*, ya que el hombre no menos ha nacido obligado á honrar debidamente á Dios como entidad social que como entidad individual. ¿En qué se fundaria semejante divorcio? ¿En el hecho consumado, en el resultado afortunado, prescindiendo de su justicia ó injusticia, ó, lo que es lo mismo, como ahora llaman con arreglo al error positivista, el *hecho histórico?* No, no; el que es católico en su casa, no puede como hombre de gobierno consentir en su boca la monstruosidad de la tolerancia de los cultos falsos elevada á principio, porque esa tolerancia la ha condenado Dios, y el eco de esa condenacion ha llegado hasta nosotros, reproducido por los Apóstoles, los Padres, los Sumos Pontífices; quien tal hi-

ciera, no podria como fiel recitar el *Credo*, ni sabria enseñárselo á sus inocentes hijos, porque tendria que pararse al decir: «Creo en la Santa Iglesia católica;» *unam, Sanctam Catholicam et Apostolicam Ecclesiam.* Tampoco puede el hombre de gobierno, á título de católico, imponer á la Iglesia la humillacion y el vilipendio de que ande mendigando del Estado su libertad de accion; pues seria esta la mayor de las iniquidades, habiendo la Iglesia recibido esa libertad ilimitada, universal, perpetua, bajo las mas solemnes formas, de la boca de su Fundador divino.

Por esto la Iglesia, haya revoluciones ó no, aclámense estas ó las otras formas de gobierno, cambie la sociedad, cual otro desdichado Proteo, cuanto quiera sus ideas y sus sistemas; la Iglesia, Excmo. Sr., nada nuevo tiene que hacer, ningun camino nuevo que seguir, ninguna mision nueva que aceptar. Su mision es la que le impuso el divino Salvador, cuando, al instituirla para el gobierno de las inteligencias y de las voluntades de los hombres, la comunicó aquel sublime mandato: *Data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra; euntes ergo docete omnes gentes... docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis.* Aquí no hay distincion de público, ni de privado, de doméstico ó nacional, de súbdito ó soberano. La cruz del Redentor está plantada sobre las coronas de la tierra. De ahí la santidad é integridad de los derechos de la Iglesia; de ahí su libertad absoluta de accion; de ahí que no sea el Estado quien haya de dictar leyes á la Iglesia, sino que esta sea, y no ningun sistema ó capricho humano, quien inspire á las leyes de la nacion, lo mismo que á sus públicas enseñanzas, el espíritu de verdad, de virtud y de toda justicia, que solo la Iglesia, como depositaria que es de infalible doctrina, puede rectamente inspirar.

Esa santa, esa activa y constante obra de influencia, así en los individuos aislados como colectivamente tomados en cuerpo de nacion, es para la Iglesia su natural oficio; es un deber á que no le es posible renunciar. En eso consistirá, si V. E. así lo quiere, su terrena gloria, en cuanto lo es hacer acá abajo felices á los hombres para llevarlos despues al cielo. Pues con la aureola de esa gloria ha resplandecido la Iglesia todos los siglos á los ojos de las generaciones que en carrera fugaz pasan por la tierra; y á esa gloria, que es la gloria de las Catacumbas, como lo es de la Edad Media, lo es, y grande, de la edad presente, y lo será de las edades futuras hasta la consumacion de los siglos, como rectamente lo presiente V. E. cuando declara que de la accion de la Iglesia *dependerá quizás* (tambien sin quizás) *el porvenir del mundo;* á esa gloria, digo, no renuncia la Iglesia de Jesucristo, ni condenando al olvido sus grandiosos recuerdos, ni desistiendo de su actualidad victoriosa, ni perdiendo de vista los que un digno compañero de ministerio de V. E. llamaba con razon meses atras *sus maravillosos destinos.*

Dios así lo estableció, y la salud de los pueblos así lo exige. No se trata del poder del clero, sino de la grandeza del pueblo cristiano, de su honor, de su salvacion. No importa que las revoluciones sacudan á ese pueblo, trastornen sus leyes, y con llamarle *soberano* le impongan nuevos jefes. La Iglesia en estos sacudimientos podrá ser herida, perseguida, hasta destrozada; vencida ó aniquilada, jamás. *Lo mara-*

*villoso de sus destinos* entrará en accion con la fuerza de la omnipotente diestra que no la desampara, y sus triunfos serán siempre mas señalados, sus glorias siempre mas puras. En vano se la llama á ominosos pactos con que la Iglesia no puede ni debe transigir: ella responderá á eso con la voz de la protesta, se cubrirá con su limpio escudo, sufrirá la tormenta, y esperará á que luzcan para la trabajada sociedad mejores dias. El Vicario de Jesucristo ha dicho resuelta y solemnemente, desde lo alto de su indeficiente é infalible cátedra: *Yo no puedo ni debo reconciliarme ni transigir con el progreso, con el liberalismo, ni con la moderna civilizacion.* Y en efecto: la reconciliacion y la transaccion es de todo punto imposible, si estas tres cosas son realmente lo que hasta aquí han dado muestras de ser. Si así no fuere; si el desaliento, y mas que todo el desengaño, hicieran su efecto, y esos tres nombres viniesen á significar cosas distintas de las significadas y exhibidas hasta aquí, dígase claro, y fácilmente nos pondremos de acuerdo. Contra los delirios, y utopías, y aun siniestros propósitos de esos tres principios disolventes, la Iglesia ha opuesto siempre (porque estos errores no son de hoy ni de ayer, y seguirá sin falta oponiendo, la inquebrantable fuerza del catolicismo, que es la unidad, el órden y la armonía. Bien dice V. E. que el mundo *necesita de este poderoso elemento.* ¡Y tanto como necesita! Porque no hay aquí medio: ó vuelve el mundo diez y nueve siglos atras para perderse entre las divisiones y disensiones del naturalismo, ó se abraza á su unidad católica, y marcha conducido por la maternal mano de la Iglesia por las sendas del verdadero progreso, cuya tendencia es nada menos que á la perfeccion de Dios. Los elementos de esta unidad católica, son:

La unidad de la fe.

La unidad del matrimonio cristiano.

La unidad de comunion con el concurso de todos.

La unidad en una sola, única é infalible autoridad suprema en la Iglesia de Dios: el Papa.

Una sola de estas unidades que flaquee, la unidad católica se desmorona; y ese elemento moral tan poderoso, que V. E. con laudable afan solicita, huirá de nuestras sociedades; será para ellas una quimera.

Y los medios con que el Estado por su parte ha de contribuir á la integridad de estas unidades elementales, á fin de obtener el precioso todo de la unidad católica, son:

1.° Que el Estado como Estado se declare francamente católico, y no indiferente ó ateo.

2.° Que se elimine de las leyes el principio de tolerancia de toda inmundicia herética ó cismática, y no se consienta el escándalo que resulta de la publicidad de cualquier falso culto.

3.° La libertad é independencia de la Iglesia, para todos sus institutos, para todas sus enseñanzas, para el desarrollo perfecto de toda su disciplina, de sus costumbres y de todas sus prácticas.

Bajo estas bases, no tema V. E., la paz y la concordia, como antes he dicho, se harán; sin ellas, es cierto, sufrirá la Iglesia, ó por mejor decir sufrirán los pueblos, como víctima principal, esa *serie interminable de conflictos y desgracias comunes que solo la imaginacion puede alcanzar,* segun la no menos feliz espresion de V. E.

Aun es tiempo, Excmo. Sr.: puesto que los gobiernos nuevos han de tratar con la Iglesia de Dios tal como es, y no cual pueda configurarla el espíritu de partido, ceda la política de los hombres en la tirantez de sus relaciones, que al fin mudable es y siempre cambia, y poco le ha de costar acomodarse á lo que por su naturaleza es inmóvil, es inmutable y eterno. La Iglesia no rechaza ningun género de relaciones nuevas: lo que rechaza son los falsos principios, y las malas doctrinas que apartan á los pueblos de la inteligencia de la verdad, de los senderos de la virtud, de los hábitos de la justicia, del amor al trabajo y de los beneficios de la paz. Si los gobiernos, bajo el peso de una preocupacion cualquiera, se niegan á avenirse con la Iglesia, la Iglesia gemirá, y los pueblos padecerán; pero ni en ella en sus dolores volverá la espalda á los gobiernos, ni dejará de consolar á los pueblos. Estos, no hay cuidado, no se separarán de la Iglesia. Testigos de esta verdad son Inglaterra, Irlanda y Polonia, América y Australia.

Un pequeño sacrificio de las teorías disolventes, y la paz está hecha y la humanidad salvada.

Reconozco en V. E. un corazon generoso; y puesto que ha sido del agrado de V. E. la Pastoral que acababa yo de publicar cuando llegó á mis manos su decreto de 5 de agosto, no hay duda que tenemos andado mas de la mitad del camino, y Dios bendecirá nuestros comunes esfuerzos.

El mismo guarde á V. E. muchos años.—Pamplona 15 de setiembre de 1869.—Excmo. Sr.—Pedro Cirilo, *Obispo de Pamplona.*

---

*Del Sr. Obispo de Salamanca.*

Excmo. Sr.: Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo de su atenta comunicacion del 6 del corriente, en la cual se sirve manifestarme con cuánto agrado y complacencia S. A. el regente del reino se ha enterado de las exhortaciones pastorales que recientemente dirigí á mis amados diocesanos, inculcándoles el respeto y obediencia á las autoridades constituidas, fundamento de la paz que hace felices á los pueblos. En ello, Excmo. Sr., creí cumplir con uno de los deberes de la mision que Dios se ha dignado confiar á mi debilidad; y soy de opinion de que, lejos de haber contraido con mi conducta mérito alguno estraordinario, he hecho en servicio de la Religion y de la patria mucho menos que mis demas Hermanos en el Episcopado.

Cualquiera que sea la diferencia en el modo de espresarse, segun la índole y carácter de cada uno, todos los Prelados profesamos la misma fe; todos procuramos practicar la misma moral; todos enseñamos la misma doctrina y reprobamos con el Sumo Pontífice los errores modernos contenidos en el *Syllabus* que acompaña á la Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864; y todos, en fin, amamos á nuestra patria, á los hombres que rigen sus destinos, sin distincion de matices políticos, y oramos á Dios por ellos.

Esta es la conducta uniforme de los Príncipes de la Iglesia. Así, respetando y acatando el decreto de S. A. de la espresada fecha, sin que sea mi ánimo lastimar en lo mas mínimo el sentimiento de la

propia dignidad de la elevada persona que lo ha dictado, séame permitido manifestar á V. E. cuán dolorosa me es la clasificacion que en él se hace de los Prelados.

Por lo demas, puedo, sin temor de equivocarme, asegurar á V. E. que la Iglesia y la civilizacion verdadera antigua y moderna han sido, son y serán siempre amigas, reconociendo esta á aquella por su Madre y Maestra. Siempre vivirán las dos en suave armonía, así como ni la una ni la otra, sin negarse á sí misma, se podrán jamás reconciliar con el error, la inmoralidad y el desórden, que son los grandes obstáculos al bien entendido progreso social, que la Religion de Cristo ha en todos tiempos inspirado, patrocinado y promovido, cualquiera que sea la forma de gobierno bajo la cual se haya intentado ó se pretenda realizar.

Suplico á V. E. se digne acoger benignamente esta respetuosa y franca manifestacion. Me la inspira mi amor á la Religion, de la cual soy indigno ministro, y á la patria, á la que no cesaré de servir.

Dios guarde á V. E. muchos años. Salamanca 16 de setiembre de 1869.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca.*—D. S. B.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

## *Del Sr. Obispo de Segovia.*

Excmo. Sr.: Por falta de salud no he contestado antes á la circular ó carta que con fecha 6 del corriente mes, y de órden de S. A. el regente del reino, se sirvió V. E. dirigirme para manifestarme el agrado con que S. A. ha sabido mi respuesta al decreto de 5 de agosto último. Haciéndome cargo del resultado que por desgracia han tenido por una parte las pastorales que no pocos Obispos hemos dirigido al clero de nuestras diócesis, y por otra las contestaciones de otros dignísimos Prelados á la mencionada circular de 5 de agosto, mi corazon ha sentido una pena que no encuentro palabras con que calificarla. Comprendo, Excmo. Sr., que S. A. el regente no se haya complacido por la abstencion de los Obispos que no satisficieron los deseos de S. A.; pero jamás recelé ni temí que fueran reputados como merecedores de ser denunciados á los tribunales. Los Rdos. Prelados á quienes estoy aludiendo, sin duda han creido que el decreto de agosto contenia y encerraba mal encubierta una invasion del poder temporal en lo que no le pertenece, sino que es propio y esclusivo de la Iglesia, y de los que el Espíritu Santo puso para regirla y gobernarla.

Y hablando, Excmo. Sr., con el respeto debido, y con la ingenuidad que me es natural y tan propia del carácter de mi cargo, me ha de permitir que añada á lo que dejo escrito, que el perentorio término de ocho dias para la espedicion de pastorales, la exigencia de imponer las penas canónicas á los eclesiásticos que tomasen parte en la reaccion contra las leyes y autoridades civiles; y, finalmente, que se recogiesen las licencias de confesar á los clérigos que cayesen en el delito de rebelion, mas se parecen á un mandato absoluto, y, como suele decirse, de *real órden*, que á una simple invitacion y mero encargo que puede aceptarse ó dejar de ser aceptado.

Si los Rdos. Obispos entendieron que el decreto era mandamiento, han estado en su derecho negándose á cumplimentarle, y no hay en España un solo Prelado que no esté con ellos, desde que las potestades del siglo se abrogan abusivamente la libertad de hacer y dictar leyes á la Iglesia, dotada por su divino Fundador de total independencia. De modo que en principios y doctrinas el Episcopado español está en perfecta unidad y conformidad, y solo se ha dividido en apreciaciones y formas que ni aun ligeramente hieren su íntima union.

Por tanto, ruego á V. E., y espero de sus buenos sentimientos que incline el ánimo del serenísimo señor regente á que se retire y quede sin efecto la providencia acordada contra algunos Rdos. Prelados.

Mis padecimientos no me permiten ocuparme de otras consideraciones sobre este asunto y otros que se contienen en las circulares de 5 de agosto y 6 de este mes; pero me adhiero y hago mia la contestacion última que ha dirigido á V. E. el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid, dignísimo metropolitano de esta provincia eclesiástica.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segovia 25 de setiembre de 1869.—Fr. Rodrigo, *Obispo de Segovia*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

### *Del Sr. Obispo de Sigüenza.*

Excmo. Sr.: Tal vez parecerá estraño á V. E. que viniendo hoy á hacerme cargo, con el debido respeto, del decreto de S. A. de 6 del actual, esposicion que le precede, y su circular gratulatoria adjunta, reclame con instancia y acento fraternal una participacion honorífica en el repartimiento de aflicciones gloriosas, derramadas á manos llenas desde la cumbre del poder sobre el cuerpo episcopal, en una porcion predilecta de sus ilustres miembros. Consta, en verdad, que el Prelado de esta Silla se halla comprendido entre los que alcanzan patriótico galardon por aquellos documentos: mas tratando punto tan delicado sin desden, justo y digno será consignar tambien paladinamente que no supone especiales merecimientos, antes por el contrario, solo es hijo de la preponderante benevolencia de S. A. y del gobierno supremo. De estricta conformidad con V. E., que obedeciendo á su política, unas veces llama *mandato legítimo* al decreto de 5 de agosto último, y otras lo califica de *ruego exhortativo*, el Obispo que suscribe, comprendiendo este doble temperamento, entendió que debia protestar noblemente y no cumplirle por aquel concepto, y ejecutarle en el segundo, respecto del art. 3.º, no sin la oportuna salvedad, haciéndolo por cierto fuera del plazo señalado en el fondo y formas del escrito, sin menoscabo de la inmunidad eclesiástica, y dentro de su jurisdiccion apostólica. La lectura de mi Pastoral de 20 del próximo anterior, y de la contestacion que tuve el honor de elevar á manos de V. E., confirmarán siempre estos asertos. La oracion y el estudio produjeron esencialmente este mismo resultado en todos mis venerados Hermanos, los cuales, primero en sus respuestas, y

ahora en sus ampliaciones, los llamados á darlas, demuéstranlo sin lugar á controversia. La variedad de estilo, la diferencia de carácter, y las diversas circunstancias diocesanas han podido modificar la conducta en su parte accidental; pero los principios quedan intactos, permanecen inalterables, y á salvo el sagrado fuero contra toda ingerencia estraña. Este espectáculo de comun fidelidad en los primeros Pastores para sostener la independencia de su mision divina, no envuelve ofensa; honra, sí, al Estado de una nacion católica.

Las agrupaciones, los partidos que por tanto entran desgraciadamente, me atreveré á añadir, en la direccion suprema de los pueblos modernos, no se conocen en la Iglesia, cuyas principales columnas sustentan el edificio por la fuerza inquebrantable de su unidad magnífica. Tal es su divisa durante el trascurso de los siglos en los combates que acepta y en las victorias que alcanza; lamisma que enarbola hoy presentándose con ánimo generoso en los campos á que se cita. Prenda es esta de gran valía, inestimable joya que nunca podrá arrebatar la revolucion afortunada de nuestros tiempos.

Permítame si no V. E. una reflexion brevísima, triste á la vez y consoladora. Era no há mucho la Iglesia española rica y prepotente; poseia bienes cuantiosos; sin embargo, su propiedad, legítima como otra cualquiera, no mereció respeto y amparo de los preceptos del Derecho; para ella enmudecieron los tribunales, y los oráculos de la jurisprudencia ocultaron sus fórmulas consagradas por todos los Códigos, aplicadas en todos los pueblos cultos. Hoy ya se encuentra pobre generalmente, y en determinadas localidades sin pan sus ministros.

No es esto solo. Obras de arte, de paciencia y de ingenio, emblema de la civilizacion en las edades cristianas, monumentos de las ciencias acumulados á tanta costa por las corporaciones religiosas, templos destinados al culto divino, ¿qué ha sido de vosotros? Desaparecieron en gran número. Mas aun: el dia que se pregonan todas las libertades, muere la de asociacion para los pobres y para los religiosos de ambos sexos: el dia en que se proclama la seguridad del hogar, son lanzadas de los suyos las vírgenes del Señor. Como si hubiera de entenderse la libertad á la manera que la entendian los hombres de la Grecia antigua, los patricios de Roma, los señores de Venecia, y se repetia en la Edad Media: «La libertad es un privilegió.» Hay mas todavía: la Iglesia se elimina de las escuelas públicas, y estas se declaran sometidas al pleno arbitrio de la autoridad temporal. ¿Resta algo que deplorar? Sí; se discute la fe y la moral en la Asamblea legislativa; el matrimonio civil se inaugura, y la libertad de cultos es sanciona. Pero ¡ah! Yo respeto profundamente los designios divinos; no ignoro que su misteriosa economía permite los asaltos de la tempestad contra el bajel imperecedero de la Iglesia.

Y bien: aunque tan combatida y calumniada, como no pudiera esperarse, de este siglo pretencioso; aunque arrojada de la enseñanza y cerrada á su celo la puerta del hogar doméstico en muchas ocasiones, y sin poder ya formar la familia religiosa, sin bienes, sin apoyo esterior, consuela, sin embargo, á sus hijos obedientes, y sorprende á los que resisten su amor la concordia de esta Madre atribulada, la armonía, la unidad episcopal, la íntima adhesion de la Iglesia do-

cente á su Cabeza visible, al augusto Vicario de Cristo, al inmortal Pio IX, â cuya voz corre presurosa en estos momentos para celebrar un Concilio ecuménico. San Agustin ha dejado escritas estas notables palabras: *Toda belleza tiene su origen y su fuerza constitutiva en la unidad: omnis pulchritudinis forma unitas est.* Esta y no otra es la consulta que cada Obispo español se ha hecho dentro de su consejo para contestar dignamente á la division que establece el decreto de la regencia. La noble ambicion del menor de los Prelados es la de todos; compartir unánimemente las angustias, los honores y la gloria del santo ministerio que ejercemos. Descansando en el sentimiento de esta fuerza unitiva, continuamos formando la mas hermosa é invariable gerarquía universal, y así estendida por todas partes pronunciamos con autoridad palabras de bienhechora influencia. ¡Qué! ¿Seríamos tan insensatos que quisiéramos romper esa larga cadena de ilustres Pontífices, Doctores, héroes y Santos? ¿Discordaríamos acaso en defender á una voz la libertad de la Iglesia contra toda clase de invasion, y en proclamar la necesidad de nuevos pactos despues que se han reducido á polvo las convenciones recientes? Nada de eso. Jamás, jamás abandonaremos la encantadora unidad de fè y de doctrina, herencia venturosa que un Maestro divino ha depositado en nuestras manos.

Con ella y por ella vivimos sin temor en medio de las variaciones y de las ruinas que nos rodean. Con ella y por ella, como obra de Dios y no del hombre, sin acritud ni debilidad, proclamamos en alta voz que aceptamos el siglo con su actividad, su industria y adelantos; pero cuente á su vez con que hemos de combatir sin tregua ni descanso sus errores y vicios, sus preocupaciones tiránicas y los males que irroga á la sociedad y á la Iglesia. Con ella y por ella penetraremos en el campo de todas las civilizaciones; mas entiendan nuestros adversarios que no han de cambiar por mas tiempo los términos de la lógica, ni entorpecer las vias del buen sentido al definir la civilizacion moderna; pues diré sobre esto una palabra para concluir, valiéndome de frases inmortales del Pontífice reinante á tal propósito: «Dése á cada cosa su nombre genuino, y la Santa Sede aparecerá conteste con sus principios de siempre.» *Vera rebus vocabula restituantur, et hæc Sancta Sede sibi semper constabit.*

Dignese V. E. leer benignamente estas observaciones y votos, elevándolos con recomendacion á S. A. el regente del reino.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sigüenza 30 de setiembre de 1869.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula, *Obispo de Sigüenza.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

### *Del Sr. Obispo de Tortosa.*

Excmo. Sr.: Sin que sea visto serme indiferentes los favores de los altos poderes del Estado, que acato como Dios manda, no puedo aceptar la manifestacion de agrado y satisfaccion de S. A. el regente del reino, que V. E. se ha servido trasmitirme con fecha 6 del corriente,

en oposicion á la censura y procedimientos incoados contra un gran número de mis venerables Hermanos en el Episcopado.

Yo, Excmo. Sr., en punto á la independencia y libertad de la Iglesia y sus relaciones con la sociedad civil y la civilizacion moderna, como en todo, profeso la misma doctrina católica que ellos, y que, espuesta en varias declaraciones pontificias, ha sido condensada despues en el *Syllabus* que acompaña á la *Encyclica Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864.

Ajeno á las miras de la política, de la cual vivo y he vivido en todo tiempo alejado, y dispuesto á dar al César lo que es del César, pero tambien á Dios y á la Iglesia lo que les corresponde, con motivo de haber sido mi conducta con respecto al decreto de 5 de agosto último inspirada únicamente por los sentimientos de paz y concordia que me animan, interpretada equivocadamente, debo, en descargo de mi conciencia, hacer esta declaracion, que espero se servirá V. E. elevar al conocimiento de S. A. el regente del reino, y disponer se inserte en la *Gaceta*.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tortosa 11 de setiembre de 1869.—Excmo. Sr.—BENITO, *Obispo de Tortosa.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

### *Del Sr. Obispo de Vich.*

Excmo. Sr.: He visto el decreto del 6 del actual en el que S. A. el regente del reino, en una circular que le acompaña de la misma fecha y me trasmitió V. E., se sirve mandar que se me manifieste su agrado y complacencia por haber cumplimentado lo dispuesto en el decreto de 5 del último mes. En vista de lo que se dispone en el mismo, debo decirle que su comunicacion no me ha causado satisfaccion, sino profunda amargura, y que no puedo aceptar tal manifestacion de gracias por muchos y poderosos motivos.

Al contemplar, Excmo. Sr., á algunos de mis venerables y amadísimos Hermanos sometidos como criminales á los procedimientos del Tribunal Supremo de Justicia, y á otros á las censuras del mas alto Cuerpo consultivo de la nacion; es decir, á unos bajo el peso de una causa gubernativa, y á otros de una acusacion de un tribunal civil, y esto por haber escrito en defensa de su jurisdiccion y de la independencia de la Iglesia, cabalmente en una época en que se permite decir todo lo malo; en que se proclama la mas amplia libertad de propaganda religiosa; en que se calumnia á los príncipes de la Iglesia por todos los medios y en todos los tonos, no me parece justo ni decoroso admitir una felicitacion que implicaria una reprobacion de la digna conducta de mis venerables Hermanos sobre un asunto en que en el fondo estamos unidos con inviolable concordia.

El Episcopado, Excmo. Sr., es uno por su orígen, por su fe y por su inquebrantable adhesion á la doctrina de la Iglesia. Si mis venerables Hermanos no comprendidos en la primera clasificacion del decreto susodicho juzgaron que el del 5 de agosto último implicaba la idea de competencia del poder temporal en las cosas de la Iglesia, por dictarse ciertas providencias que son propias y esclusivas del cargo

pastoral, he de decir francamente á V. E. que yo abundo en las mismas ideas. Las poderosas razones que se adujeron para probar la incompetencia del poder temporal, son incontestables. No fue una simple cuestion de forma, como se califica en el decreto del 6 del actual, ni una exhortacion ó encargo, como se supone, sino una prescripcion ó exigencia con que se lastimaba la libertad de la Iglesia. Por este motivo mi conciencia no me permitió publicar tampoco el edicto pastoral que se nos mandaba, porque el dirigir la palabra á los fieles cuando sea esto necesario ú oportuno, es atribucion esclusiva del Obispo, pues la mision de enseñar se confió á los Apóstoles y á sus sucesores: por lo demas, no he cesado de inculcar la paz; este fue mi primer saludo á los diocesanos; y este es el objeto de las pláticas que dirijo al pueblo.

No considero oportuno para justificar ciertas providencias contra la Iglesia recordar actos verdaderamente tiránicos de gobiernos pasados; su conducta contra la Iglesia fue una verdadera invasion propia de un poder dictatorial, pues que se hollaron los santos derechos y prerogativas de la Iglesia. Ni fue cosa nueva aquella estralimitacion de los monarcas, porque aun el mismo Constantino, que en el Concilio de Nicea queria permanecer en pie, á pesar de las reiteradas instancias de aquellos venerables Padres; que tomó las actas de aquella augusta Asamblea para suscribirlas, no como juez, como él mismo decia, sino para tomar á su cargo la ejecucion de los decretos; y que mandaba sacar copias de sus decretos disciplinares á fin de que los gobernadores presidentes de las provincias del imperio los hiciesen ejecutar esclusivamente en la parte de su competencia, aquel Emperador lastimó tambien los derechos de la Iglesia despues que se dejó dominar de los arrianos.

Por mi carácter de Obispo considero de mi deber protestar, como protesto, sobre el contenido del decreto, por lo que en él se confirma y por suponerse que hay divergencias entre los Prelados españoles, cuando felizmente reina una perfecta union entre los mismos. Sucesores de los Apóstoles, acatamos fielmente las declaraciones pontificias, y por consiguiente abrazamos la doctrina del *Syllabus* que acompaña á la Encíclica *Quanta cura*, y no ignoramos cómo considera la civilizacion moderna en la proposicion LXXX el gran Pio IX. Si pues, lo que no es de presumir, el Tribunal Supremo de Justicia condenase á una pena á los venerables Prelados, desde el momento yo me declaro reo del mismo delito, y con esto reproduciré la conducta de uno de mis ilustres predecesores en un caso análogo y en una época no muy lejana.

En atencion á lo espuesto, me prometo que V. E. elevará á S. A. el regente del reino esta declaracion de no poder admitir la manifestacion de agrado que se me dispensa en el decreto del 6 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Vich 15 de setiembre de 1869. —ANTONIO LUIS, *Obispo de Vich.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

---

NOTA. No hemos recibido las esposiciones de los Sres. Obispos de Jaca, Málaga, Orihuela y Tuy, ni las hemos visto publicadas en ningun periódico, por cuya razon no las insertamos.

## EL SOFISTA.

Ciertos oficios requieren especial índole en quien los ha de cumplir y desempeñar. No basta un gènio emprendedor, ni la inventiva fácil, ni la imaginacion pintoresca y fecunda, ni aun alcanza á dominar los asuntos sofísticamente tratados el talento mas claro y flexible. Necesítase para la profesion de sofista, á mas del cálculo y de la perfidia, la espera del mal intento y la calma del odio. No vale para sofista el que no sabe herir sin piedad, y el que no tiene la fruicion del dolo y del engaño. Ese hombre no ha de ser locuaz, ni decidor; no ha de ser elocuente, ni ha de tener corazon, ni ha de hacer caso de su alma. Con que aceche bien para no errar el golpe; con que reduzca los recursos de su ingenio á lucir la suspicacia, guardando su silencio, concentrando iras, simulando sentimientos delicados, fingiendo grandeza de alma y elevacion de miras, dando al arte el honor de ser celebrado, aunque la obra sea vituperable, el efecto llega á ser un hecho, ídolo único del artífice.

¡Con qué destreza trae y lleva los asuntos! ¡Con qué malignidad cita! ¡Con qué género de malos celos acota! ¡Cuánto veneno sudan sus elogios, y cuánta deshonra envuelven sus alabanzas! Para el sofista todo es masa á propósito. Así aprovecha la ciencia y la erudicion al construir la estatua que quiere levantar, como se burla de la erudicion y de la ciencia logrados sus fines. Todo le viene á mano, y todo lo aplica con oportunidad funesta. Dijérase de él que conoce el secreto de todas las iras para aunarlas, y que comprende el secreto de todas las amarguras para derramarlas gota á gota ó á borbotones sobre la víctima objeto de sus ensayos.

De ordinario no mata ni hiere desenvainando la espada. Su arma es un verdadero cuchillo de palo, que, si bien no desangra, obra mayores estragos al salir, produciendo la muerte por escoriacion. ¿Cómo ha de hacer menos? ¿Cómo ha de hacer mas? Desleal á su

entendimiento é infiel á su corazon, viene desde luego con la mision de desgarrar, seco él y desgarrado en odiosa espansion de iras y de hiel. No mira de frente, ni observa ni conoce la vigilancia. Todo lo ha de malear y corromper. Su actitud es taimada; busca flancos y salidas, indaga con simulada imparcialidad, aparenta circunspeccion, no arriesga aprobaciones ni censuras, guarda para sí y consagra á sus fines cuantos medios le sugieren sus recelos, ayudados del epígrama chispeante y del agudo sarcasmo.

No es ni cumple al sofista aparecer denodado ni decidido. Hombre de ocasion y de caso, está siempre como en reserva para determinar lances, preparando soluciones. Quien le mire de frente creerá que nada dice su fisonomía, y que nada revela su gesto; y así debe ser. El sofista no traspira, no se trasparenta, no hay en él mas indicio de sus maquinaciones que el talento en velar sus ideas y en encubrir sus propósitos. Su arma poderosa es la conciencia dominada por la asechanza y por la astucia. Inspirado siempre en las argucias, é inspirándose en la prevision de efecto determinado, convoca y hace concurrir á producirlo á toda clase de agentes, sean buenos ó malos, parciales ó adversarios, buscando con sagacidad diabólica, lo mismo el hilo y los nudos de la trama, que el desenlace y los provechos del enredo. Si alguna vez fracasa el plan, él sabrá rehacerlo trayendo y llevando personajes, contando y recontando los auxiliares, casando asuntos y emparejando incidentes. ¡Ya se ve! Como solo se trata de habilidad, poco importa que las actitudes sean propias, y concertados los movimientos. La idea es someter á un plan invariable todos los principios, todas las afecciones, lo mismo la buena fortuna que los reveses. ¿Qué no invoca el sofista? ¿De quién no se vale? ¿Qué le importa lo blanco ni lo negro, lo deforme ni lo agraciado? Hágase todo fiel tributario de su terca malignidad, y que luzcan ó se apaguen las lumbreras de la honradez y de la ciencia. Es imposible fingirse un monstruo mas abominable que el sofista. Frio, indiferente y obstinado en su tema de ofender y de injuriar, pa-

rece reanimarse y cobrar fuerzas en el acto mismo de clavar el dardo. Para entonces la viveza del colorido, para entonces la poesía sentimental, para aquel entonces el pulso, el tino y el acierto. No; no saldrá ilesa de su tiro el ave apuntada por el ceño reflexivo del sofista. Si no cae de pronto, de pronto mostrará ir mal herida. Aplaudirán unos y compadecerán otros; unos hablarán mal de lo mal hecho, otros dirán simplezas, esparcirán rumores, ó abrigarán dudas. En tanto el sofista es sofista; esto es, desconcierta los ánimos y siembra zizaña, vientos y discordia.

Silencioso, tétrico, ensimismado, concentra sus iras y depura la forma de inocularlas, dando tono á la justicia, á la razon y á la dignidad para convertir en baldon de las personas los elogios hechos á la virtud, y á fin de que las alabanzas se conviertan en vituperio. Tal es su arte y la combinacion de sus medios. Desde luego hay que considerar al sofista el hombre *sine affectione* de que hablan las Escrituras. Cuando pone sus talentos al servicio de una causa, no ve en ella mas que la satisfaccion de miras propias y de agravios personales. Será hoy el abogado sutil de la desgracia y del infortunio, si defendiendo á los atribulados satisface sus celos malignos contra personas determinadas, y mañana encontrará disculpa y pedirá generosa indulgencia para el agresor y en favor de los bandidos. Donde haya fondo de bien, de probidad, de consecuencia y de compasion, allí estará la intencion del sofista notando lances y acotando especies para formar contrastes de deshonra y desolacion que desgarren la entraña de ciertas víctimas. Tal es el encargo de sus estudios y el empleo de sus talentos.

Parece que se eleva y contempla, que espiritualiza y se estasía, cuando en realidad su vuelo artificioso es para enseñar desde lo alto, y que por todos sea visto, el personaje que intenta precipitar. No se eleva, no: es que acecha y frunce el ceño para mas determinar la accion, y para herir con mayor acierto el punto céntrico de la vida. Su estudio son el cálculo y el negocio, vigorizando celos y ejerciendo venganzas. Su filosofía es á modo de infusion ponzoñosa, que, revuelta ó posada, causa muerte segura.

Sentencioso y agudo, se impone á la razon de los demas, satisfecho de haberlos sorprendido.

¡Cuánto deben temerle sus aliados! ¡Cuánto deben maldecirle! ¡Cómo le despreciarian si pudieran despreciar sus inicuos servicios! No tiene amigos. Es buscado, y se le solicita como quien busca lumbre en tiempo frio. ¡Parece increible! El fuego de la malignidad solo arde en corazones helados. Las almas tibias llevan sello de santa maldicion. Cuando se apela á los que maldicen con urbanidad y se ensañan con limpia frase y culta palabra, no hay que dudarlo, bien se declara que para tales oficios no vale la honradez, ni basta el talento; es preciso apoderar al sofista. Para entonces guárdanse las gotas de hiel destilada, si cabe, como en punto de corrosivo.

¡Hombre desdichado! Verdugo á sangre fria de honras ajenas, desempeña el cargo de ejecutor ganando prez de habilidoso. Tiene ademas los provechos del aplauso y la importancia del hombre necesario; pero siempre verdugo, siempre ejecutor de fallos siniestros. Los mismos que de él se valen y celebran su mirar alevoso, no le confiarán el secreto de su honra ni la defensa de su dignidad, como esa honra y esa dignidad merezcan ponerse bajo el patrocinio de honrados jurisconsultos. No; no faltará el buen sentido hasta el punto de conceder títulos de gloria al desalmado sofista.

El Obispo.

**Jaen 1.° de octubre de 1869.**

---

## DECRETO ESTABLECIENDO LA LIBERTAD DE CULTOS EN CUBA.

**Ministerio de Ultramar.**

*Esposicion.*

Señor: Derecho el mas sagrado entre los que constituyen la personalidad humana la libertad religiosa, unánimemente exigida por las juntas populares, ha hallado al fin su legítima consagracion en la Cons-

titucion democrática española, donde espresamente se declara que el Estado, como institucion llamada á llenar un fin estenso de la vida, ni puede penetrar en la intimidad de los espíritus, ni debe impedir manifestaciones que le son estrañas.

Así deslindadas las naturales esferas de la Religion y la política, el ánimo piadoso dejará de temer que una autoridad ajena dicte á la conciencia mandatos que, aun acertados, llevan consigo la negacion de la Religion á que con ellos se pretende ayudar, suponiendo tácitamente que no tiene en sí razones de existir, y capaces, á lo sumo, de disfrazar la interna indiferencia con el rigor ó el alarde de minuciosas prácticas. Tampoco el Estado mirará con recelos un poder que, no reconociendo autoridad alguna entre los hombres, y reuniéndolas todas en su mano, acaso pensará en resucitar pretensiones de tutela y de dominio político, que si tuvieron razon de ser en otras épocas, envolverian hoy la condenacion de la ciencia y de la historia.

España, por otra parte, no podia permanecer separada del movimiento general de Europa y del mundo. Inútil é impolítico hubiera sido empeñarse en sostener artificialmente como creencia universal lo que no parece igualmente aceptable á la inteligencia de todos los españoles; y la esperiencia aconsejaba prevenir luchas de dominio, precursoras casi siempre de catástrofes lamentables.

Estas consideraciones cobran mas valor, si cabe, al aplicarse á los habitantes de las Antillas españolas. Cercanas á un continente en que la libertad de cultos es un hecho universal; inmediatas á una poderosa república cuya libérrima Constitucion solo con la española tiene en Europa semejante; necesitadas de inmigrantes que pueblen sus fértiles abandonados campos, y abiertas por su posicion insular al contacto con todos los pueblos, seria injusto negar á los estranjeros que con su inteligencia, su trabajo y sus capitales contribuyen á su envidiada prosperidad, la manifestacion de creencias siempre respetables; como seria tambien peligroso, y sobre todo inoportuno, enajenarnos con inútil é injustificada intransigencia las simpatías de naciones amigas, y vano é ilusorio mantener vallas legales que las necesidades del comercio, infatigable destructor de tódo esclusivismo, salvan á cada paso. Y en cuanto á los españoles nacidos en aquellos territorios, pecaríamos de ilógicos negándoles un derecho que por la sola consideracion de hombres se reconoce á los peninsulares, contrariando de tal suerte la tendencia irresistible de la época, que lleva derechamente á la union fraternal de los pueblos.

Guardador el gobierno de la unidad del Estado, tiene la obligacion de defender aun con la fuerza la integridad del territorio, espresion de aquella en el espacio; pero si está decidido, apoyado por la voluntad de un pueblo cuya virilidad y energía crecen al compas de las dificultades, á no escasear en este punto esfuerzos ni sacrificios, tiene tambien, y hartas pruebas ha dado del firme propósito de cumplirla, la de plantear las reformas necesarias para que nuestros hermanos de Ultramar entren en la vida de libertad y de justicia que España con la revolucion de setiembre ha conquistado para todos sus hijos.

Apoyado en estas razones, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 20 de setiembre de 1869.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

*Decreto.*

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda garantido á todos los habitantes de las Antillas españolas el ejercicio público y privado del culto que profesan, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del Derecho.

Art. 2.º La obtencion y desempeño de todos los cargos públicos, así como la adquisicion y ejercicios de los derechos civiles y políticos, son independientes de las creencias.

Art. 3.º El gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Madrid á veintitres de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

---

## CAIDA DEL EX-PADRE JACINTO, RELIGIOSO CARMELITA FRANCÉS.

Es la primera vez que en nuestra Revista nos ocupamos de este hombre, cuyas Conferencias y sermones hemos visto publicados en España, y elogiados por algunas revistas y periódicos.

La rebelion del ex-Pàdre Jacinto esplica nuestra cautela.

Los enemigos del catolicismo dan gran importancia á este acontecimiento; la tiene para los que, profesando amor al prójimo, nos condolemos de los que caen, y pedimos á Dios que los levante; no tiene ninguna para la santa causa del catolicismo. Con la caida del ex-Padre Jacinto sucederá lo que con la del ex-Padre Passaglia: encontrará, como Luzbel, ángeles rebeldes que le aplaudan; pero pasará el delirio, y solo quedarán la oscuridad y los tormentos.

Nosotros no damos á la caida del ex-Padre Jacinto mas importancia que la siguiente:

Hay un árbol frondoso, florido y tan robusto, que resiste todos los calores, todos los huracanes. Los vientos infestados del siglo

enfermaron á una hoja de ese árbol que acogió y aspiró las maléficas influencias. La hoja murió, se desprendió del árbol, cayó, y se pudrió. El árbol permanece frondoso, florido y robusto, y nada ha sufrido perdiendo una de sus millones de hojas, fuertemente adheridas á él, y que se nutren con su jugo. El árbol es la Iglesia; la hoja, el ex-Padre Jacinto.

Hé aquí ahora algunos detalles sobre este desgraciado, y todos los documentos íntegros relativos á este asunto:

«EL PADRE JACINTO.

«El P. Jacinto vistió hace diez años el hábito del Cármen; mas tarde fue nombrado segundo definidor de los carmelitas descalzos, y en la actualidad era el superior de la Casa de Paris.

»Como orador, inmensa fue su popularidad, sobre todo en Paris. En las Conferencias de la Cuaresma pasada, sus superiores y los buenos católicos observaron con dolor en él un amor á la novedad y una tendencia visible á ciertas teorías de racionalismo muy en boga hoy, pero no muy conformes con la doctrina de la Iglesia. Llamado á Roma, prometió al Padre Santo una mayor reserva en su lenguaje, y dió las mas grandes seguridades de sumision y apego á la Silla Apostólica. Pero, vuelto á Paris, el *hombre viejo* empezó de nuevo á fermentar. Su discurso en el *Congreso de la paz* causó un hondo pesar á todos los católicos que recelaban su próxima caida. Estos recelos no eran infundados. Efectivamente; el P. Jacinto ha salido la semana pasada de su convento y de su Orden, y muy dudoso es ya si no ha salido tambien de la Iglesia. Esta defeccion es para él la mayor de las calamidades, es para la Iglesia la pérdida de un valiente guerrero, y Dios no quiera que para muchos sea un instrumento de ruina.

»En carta fechada en Paris el 20 del corriente, el abate Loyson, antes P. Jacinto, espone á su general en Roma las razones de su apostasía. Sin entrar en ningun detalle, el presbítero Loyson se queja de que, á causa de los manejos de un partido todopoderoso en Roma, censurara el general ahora lo que antes habia en él alabado.

»Todo esto significa que el buen ex-fraile tiene tal opinion de sus ideas y convicciones, que no las cambia por lo que le digan sus superiores de religion, su Prelado, Pio IX, el Concilio ecuménico del Vaticano, y aun el que se celebrare despues. ¡Solo Dios parece satisfacerle! No sabemos si el *Non serviam* de Lucifer seria mas arrogante que la declaracion del fraile apóstata; sabemos que era menos hipócrita.

»Por lo demas, sucederá al ex-fraile lo que sucedió al abate Lamennais y al P. Passaglia, que como él se rebelaron, y como él apelaron al futuro Concilio, y aun á la misma Divinidad; pero, como sucedió á ellos, muy pronto volverá él á la nulidad de donde salió. Grande fue la celebridad de los referidos escritores mientras se mantuvieron fieles á su vocacion. Separados de su Madre la Iglesia, fueron ramas ú-

hojas separadas del tronco. Pocos meses bastaron para que se secaran y desaparecieran. ¿Quién hoy se acuerda de ellos? El P. Jacinto ha concluido. Esta estrella se ha eclipsado y para siempre. Infinitas otras, y mucho mas esplendentes, brillan y brillarán hasta la consumacion de los siglos. *(Boletin eclesiástico de Gibraltar.)*

La carta del P. Jacinto al General de los carmelitas dice así:

«*Al Rdo. P. General de carmelitas descalzos.*

»Roma.

»Mi muy Rdo. P.: Desde hace cinco años, que dura mi ministerio en Nuestra Señora de Paris, y á pesar de los ataques desembozados y de las delaciones ocultas de que he sido objeto, no me han faltado un instante vuestra estimacion y vuestra confianza. Conservo numerosos testimonios escritos por vuestra propia mano, y que se dirigen á mis predicaciones, tanto como á mi persona, y, suceda lo que quiera, conservaré de ellos un recuerdo de agradecimiento.

»Hoy, sin embargo, por un cambio brusco, cuya causa no busco en vuestro corazon, sino en las intrigas de un partido todopoderoso en Roma, acusais al que antes alentábais, censurais al que antes aprobábais, y exigís que emplee un lenguaje, ó que guarde un silencio que no serian ya la entera y leal espresion de mi conciencia.

»No vacilo un instante. Con palabras falseadas por ciertas órdenes, ó mutiladas por reticencias, no podria volver á subir al púlpito de Nuestra Señora. Manifiesto por ello mi sentimiento al inteligente y animoso Arzobispo que me abrió aquel púlpito, y me ha mantenido en él contra la mala voluntad de los hombres de que acabo de hablar. Manifiesto tambien mi sentimiento al imponente auditorio que me rodeaba con su atencion, con sus simpatías, casi iba á decir con su amistad. ¡No seria digno ni del auditorio, ni del Arzobispo, ni de mi conciencia, ni de Dios, si pudiese consentir en hacer ante ellos semejante papel!

»Me alejo al mismo tiempo del convento que habito, y que en las nuevas circunstancias que se me imponen se cambia para mí en una prision del alma: al obrar de este modo, no soy infiel á mis votos; he prometido la obediencia monástica, pero en los límites de la honradez de mi conciencia, de la dignidad de mi persona y de mi ministerio. La he prometido con el beneficio de esta ley superior de justicia y de *real libertad*, que es, segun el Apóstol Santiago, la ley propia del cristiano.

»La práctica mas perfecta de esta libertad santa es lo que he venido á pedir al claustro, hace ya mas de diez años, en el arranque de un entusiasmo puro de todo cálculo humano; no me atrevo á decir libre de toda ilusion juvenil. Si en cambio de mis sacrificios se me ofrecen hoy cadenas, no solo tengo el derecho, sino tambien el deber de rechazarlas.

»Solemne es la hora presente. La Iglesia atraviesa una de las mas violentas, mas oscuras y mas decisivas crísis de su existencia terrena. Por la primera vez desde hace trescientos años, no solo se convoca,

sino que se declara *necesario* un Concilio ecuménico; tales son las palabras del Santo Padre. No es en momento semejante cuando puede un predicador del Evangelio, aunque fuera el último de todos, consentir en callarse como esos *perros mudos* de Israel, guardas infieles, á los que reprocha el Profeta el *que no ladrasen: Canes muti, non volentes ladrare..*

»Los Santos no callaron nunca. No soy yo uno de ellos, pero, sin embargo, sé que soy de su raza, *filii Sanctorum sumus*, y siempre he ambicionado seguir con mis pasos, con mis lágrimas, y, si necesario fuese, con mi sangre, el camino en que ellos dejaron los suyos.

»Elevo, pues, ante el Santo Padre y ante el Concilio mi protesta de cristiano y de sacerdote contra esas doctrinas y esas prácticas que se llaman *romanas*, pero no son cristianas, y que en sus invasiones, cada vez mas audaces y mas funestas, tienden á cambiar la constitucion de la Iglesia, el fondo como la forma de su enseñanza, y hasta el espíritu de su piedad. Protesto contra el divorcio, tan impío como insensato, que se esfuerzan en realizar entre la Iglesia, que es nuestra Madre segun la eternidad, y la sociedad del siglo XIX, del que somos hijos segun el tiempo, y hácia el cual tenemos tambien deberes y ternura.

»Protesto contra esa oposicion, mas radical y mas espantosa aun, con la naturaleza humana atacada y herida por esos falsos doctores en sus mas indestructibles y mas santas aspiraciones. Protesto, sobre todo, contra la perversion sacrílega del Evangelio del mismo Hijo de Dios, cuyo espíritu y cuya letra son igualmente pisoteados por el farisaismo de la nueva ley.

»Es mi mas profunda conviccion que si Francia en particular, y todas las razas latinas en general, están entregadas á la anarquía social, moral y religiosa, la principal causa no está, sin duda, en el catolicismo en sí mismo, sino en la manera con que se comprende y practica el catolicismo de mucho tiempo á esta parte.

»Apelo de ello al Concilio que va á reunirse para buscar remedio al esceso de nuestros males, y para aplicarlo tanto con energía como con dulzura. Pero si los temores, de que no quiero participar, llegasen á realizarse; si la augusta Asamblea no tuviese mas libertad en sus deliberaciones que la que ya tiene en su preparacion; si, en una palabra, estuviese privada de los caractéres esenciales á un Concilio ecuménico, levantaria mi voz hácia Dios y hácia los hombres para reclamar otro Concilio verdaderamente reunido segun el Espíritu Santo, no segun el espíritu de los partidos; Concilio que representase realmente la Iglesia universal, y no el silencio de los unos y la opresion de los otros.

«Sufro cruelmente á causa del sufrimiento de la hija de mi pue-
»blo, lanzo gritos de dolor, y el espanto me ha sobrecogido. ¿No hay
»ya bálsamo en Galaad? ¿No hay ya en él médico? ¿Por qué no está
»cerrada la herida de la hija de mi pueblo?» (Jeremías, cap. VIII.)

»Y, en fin, apelo á vuestro tribunal, Señor Jesus: *Ad tuum, Domine Jesu, tribunal appello*. En vuestra presencia escribo estas líneas; á vuestros pies las firmo, despues de haber orado mucho, de haber meditado mucho, de haber sufrido mucho y de haber mucho esperado. Tengo la confianza de que si los hombres las condenan en la

tierra, Vos las aprobareis en el cielo. Esto me basta para vivir y para morir.—*Fray Jacinto*, superior de los carmelitas descalzos de Paris, segundo definidor de la Orden en la provincia de Aviñon.
»Paris (Passy) 20 de setiembre de 1869.»

Hé aquí la contestacion del General de los carmelitas al Padre Jacinto:

«Roma 26 de setiembre.

»*Al Rdo. P. Jacinto, definidor.*

»Mi Rdo P.: Hasta ayer 25 de setiembre no he recibido vuestra carta fechada el 20 del corriente. Podeis figuraros fácilmente cuánto me habrá afligido y de cuánta amargura habrá llenado mi alma. Estaba lejos de esperar una caida tan grande de vuestra parte. Mi corazon está herido por el dolor, y lleno de gran piedad hácia vos elevo mis humildes súplicas al Dios de toda misericordia para que os ilumine, os perdone y os haga salir cuanto antes del camino deplorable y fatal que habeis emprendido.

»Es verdad, mi Rdo. P., que desde hace cinco años, á pesar de mis opiniones particulares, en general contrarias á las vuestras en muchas cuestiones religiosas, como os he dicho mas de una vez; á pesar de los avisos que con frecuencia os he dado sobre vuestras predicaciones, y de los que, esceptuando vuestra estancia de Cuaresma en Roma, habeis hecho bien poco caso; mientras no habeis salido de los límites impuestos por la prudencia cristiana á un sacerdote, y sobre todo á un religioso, os he mostrado mis sentimientos de estimacion y amistad, y os he animado en vuestras predicaciones. Pero si esto es verdad, tambien lo es que desde el momento en que noté empezábais á salvar estos límites, empecé por mi parte á espresaros mis temores y mostraros mi descontento.

»Debeis acordaros, mi Rdo. P., que así lo hice especialmente el año último en el mes de octubre, cuando mi viaje por Francia, con motivo de una carta que habíais dirigido á un club de Paris. Entonces os dije cuánto me desagradaba aquella carta.

»Vuestras cartas publicadas en Italia me causaron tambien honda pena, y os valieron observaciones y reprensiones de mi parte, en mi último viaje á Roma.

»En fin, vuestra presencia, y sobre todo vuestro discurso en la *Liga de la Paz*, colmaron mi dolor y mis aprensiones, y me forzaron á escribiros la carta del 22 de julio último, por la que os ordenaba formalmente que en adelante no imprimiérais ninguna carta ni discurso, ni tomárais la palabra fuera de las iglesias, ni os presentáseis en la Cámara, ni tomáseis parte en la *Liga de la Paz* ni en ninguna otra reunion cuyo fin no fuera única y esclusivamente religioso y católico.

»Mi prohibicion, como veis, no se dirigia, ni con mucho, á vuestras predicaciones en el púlpito. Por el contrario, deseaba veros consagrar entera y únicamente vuestro talento y vuestra elocuencia á la cátedra de la verdad. Así que he leido con penosa sorpresa en vuestra carta *que con la palabra falseada por una consigna ó mutilada por*

*reticencias*, no sabríais *volver á subir á la cátedra de Nuestra Señora.*

»Debeis saber bien que nunca os he impedido predicar, que nunca os he dado ni impuesto cortapisas á vuestras predicaciones. Solamente me he permitido daros algunos consejos, dirigiros algunas observaciones, sobre todo respecto á vuestras últimas conferencias, como era, en mi calidad de superior, mi derecho y mi deber.

»Estábais, para seguir vuestras predicaciones en Paris ó en otra parte, tan libre como los años anteriores á mi carta del 22 de julio último; y si habeis renunciado á subir á la cátedra de Nuestra Señora de Paris, renunciais voluntariamente y de grado, y no en virtud de medidas que yo haya tomado. Vuestra carta del 20 me anuncia que os alejais de nuestro convento de Paris. Los periódicos y las cartas particulares me aseguran que, en efecto, habeis dejado vuestro convento y os habeis despojado del hábito religioso, sin ninguna autorizacion eclesiástica. Si el hecho fuese desgraciadamente verdadero, debo haceros notar, mi Rdo. P., que debeis saber que el religioso que deja su convento y el hábito de su Órden sin permiso regular de la autoridad competente, es considerado como verdadero apóstata, y cae, por consiguiente, bajo el peso de las penas canónicas mencionadas *in cap. Periculoso.*

»Estas penas sabeis que son la *escomunion mayor*, *latæ sententiæ*, y segun nuestras Constituciones, confirmadas por la Santa Sede, parte III, cap. XXV, núm. 12, los que salen de la congregacion sin estar autorizados, incurren en escomunion mayor, *ipso facto*, y en la nota de infamia. *Qui à congregatione recendunt præter apostasiam*, *ipso facto excommunicationem et infamiæ notam incurrunt.*

»En mi cualidad de superior, y á fin de obedecer á las prescripciones de los decretos apostólicos que me mandan emplear hasta las censuras para volveros al seno de la Orden que tan deplorablemente habeis abandonado, me veo en la necesidad de mandaros que volvais á entrar en el convento de Paris, que habeis dejado, en el término de *diez dias*, á contar desde que recibais la presente carta, haciéndoos notar que si no obedeceis á esta prescripcion en el término fijado, sereis privado canónicamente de todos los cargos que ejerceis en la Orden de los carmelitas descalzos, y continuareis viviendo bajo el peso de las censuras establecidas por derecho comun y por nuestras constituciones.

»¡Ojalá podais, mi Rdo. P., escuchar nuestra voz y el grito de vuestra conciencia! ¡Ojalá podais volver pronta y seriamente sobre vos mismo, ver la profundidad en que habeis caido, y por una resolucion heróica levantaros generosamente y reparar el gran escándalo que habeis dado, consolando con esto á vuestra Madre la Iglesia, á la que tanto habeis afligido!

»Estos son los mas verdaderos y ardientes deseos de mi corazon; esto es lo que muchos hermanos desolados y yo, vuestro padre, pedimos con todo el fervor de nuestras almas á Dios Todopoderoso, á Dios, tan fecundo en misericordia y bondad.—*Fr. Domingo de San José*, Prepósito general de los carmelitas descalzos.»

Hé aquí la carta del General de los carmelitas á que se refiere la anterior:

«Roma 22 de julio de 1869.

»Mi múy Rdo. P. Jacinto, definidor: He recibido vuestra carta de 9 del corriente, y poco tiempo despues el discurso que habeis pronunciado en la *Liga de la Paz*. Felizmente no he encontrado en este discurso la frase heterodoxa que se os atribuia. Sin embargo, preciso es confesar que hay proposiciones vagas, que se prestan por sí mismas á interpretaciones desagradables, y que un discurso así no parece muy bien en boca de un religioso. El hábito del Cármen ciertamente no estaba allí en su lugar.

»Mi reverendo Padre y querido amigo: bien sabeis cuán grande interes he tenido siempre por vos. Desde el principio de vuestras predicaciones en Nuestra Señora, os he exhortado vivamente á que no os mezclárais en las cuestiones agitadas entre los católicos y en que no estén de acuerdo. Porque desde el momento en que os uniéseis ostensiblemente á los unos, vuestro ministerio seria mas ó menos infructuoso para los otros. Es evidente que no habeis tenido en cuenta las advertencias de vuestro Padre y Superior, porque el año pasado escribísteis una carta á un club de Paris, en la cual manifestábais francamente vuestras opiniones en favor de un partido no muy sabio y en oposicion con los sentimientos del Padre Santo, del Episcopado y del clero en general. Yo me alarmé, y conmigo el clero francés.

»Os escribí inmediatamente para haceros ver el falso camino en que acabábais de entrar, á fin de deteneros; pero todo en vano, porque algunos meses despues autorizásteis á una revista de Génova para publicar una carta que á vos y á mí nos ha causado muchos disgustos.

»La postrera vez que estuvísteis en Roma, os hice serias observaciones y aun reprensiones un poco fuertes sobre la falsa posicion en que os habíais colocado por vuestra imprudencia; y apenas llegásteis á Paris, hicísteis publicar, de vuestra propia autoridad, una carta que desagradó á todos, hasta á vuestros amigos.

»Por último, vuestra presencia y vuestro discurso en la *Liga de la Paz* han producido gran escándalo en la Europa católica, como sucedió hace cerca de seis años, con ocasion de vuestro discurso en una reunion de Paris. Sin duda que habeis debido dar algun pretesto á semejantes recriminaciones, por algunas frases oscuras, atrevidas, ó de ningun modo prudentes.

»Hasta ahora he hecho cuanto me ha sido posible por defenderos y salvaros. Hoy debo pensar tambien en los intereses y en el honor de nuestra santa Orden, que comprometeis sin saberlo.

»Me escribíais desde Paris el 19 de noviembre del 68: «Yo procuro »no mezclar á estas cosas el convento de Paris y la Orden del Carme- »lo.» Permitidme que os diga, mi querido Padre, que eso es una ilusion. Vos sois religioso y estais ligado por votos solemnes á vuestros superiores. Nos tenemos que responder de vos ante Dios y ante los hombres, y, por consiguiente, que tomar medidas respecto á vos, como respecto á los demas religiosos, cuando vuestro modo de obrar pueda ser perjudicial á vuestra alma y á nuestra Orden.

»Ya en Francia, en Bélgica, aquí mismo, hay Obispos, clero y fieles que censuran á los superiores de nuestra Orden porque no toman ciertas medidas respecto á vos, y de ahí deducen que en nuestra congregacion no hay autoridad, ó que la autoridad piensa y obra como vos. Yo no me arrepiento ciertamente de la conducta que he observado hasta ahora respecto á vos; pero las cosas han llegado á tal punto, que yo comprometeria mi conciencia y la Orden entera si no tomase para lo sucesivo medidas mas eficaces que en lo pasado.

»Considerad, pues, querido y reverendo Padre, que sois religioso, que habeis hecho voto solemne, y que por el de obediencia estais ligado á vuestros superiores regulares por un lazo mucho mas fuerte que el que une al simple sacerdote con su Obispo. Yo no puedo tolerar, pues, que continueis comprometiendo la Orden entera con vuestros discursos y vuestros escritos, como no puedo tolerar tampoco que nuestro santo hábito aparezca en reuniones que no estén en armonía con nuestra profesion de carmelitas descalzos.

»Por el bien, pues, de vuestra alma y de nuestra Órden, os mando formalmente, por la presente, que no imprimais ni cartas ni discursos; que no tomeis parte en la *Liga de la Paz*, ni en ninguna otra reunion cuyo objeto no sea esclusivamente católico y religioso. Yo espero que obedecereis con docilidad y hasta con amor.

»Ahora, permitid hablar á mi corazon, como un padre á su hijo. Os veo en un camino muy peligroso, que, á pesar de vuestras intenciones, pudiera conduciros á donde hoy os desconsolaria llegar.

»Deteneos, pues, mi querido hijo; escuchad la voz de vuestro padre y de vuestro amigo, que os habla con el corazon partido de dolor. Para ello, haríais bien en retiraros á uno de los conventos de la provincia de Avignon, para hallar la calma y tambien para cumplir el retiro de que os dispensé el año pasado, por vuestras ocupaciones.

»Meditad en la soledad las grandes verdades de la Religion, no para predicarlas, sino en provecho de vuestra alma. Pedid luces al cielo con corazon contrito y humillado. Dirigíos á la Santa Vírgen, á San José, nuestro Padre, y á nuestra seráfica madre Santa Teresa. ¡Un padre bien puede hablar así á un hijo, aunque sea gran orador!

»Esto es un asunto muy serio para vos y para todos nosotros.

»Yo pido al Señor que se digne concederos sus luces y sus gracias; me encomiendo á vuestras oraciones; os doy mi bendicion, y soy de vuestra reverencia humildísimo servidor,—*Fr. Domingo de San José*, Prepósito general.»

El ilustre Obispo de Orleans ha escrito al P. Jacinto la siguiente carta:

«ORLEANS 25 de setiembre.

»Mi querido hermano: Desde que se me dijo lo que estábais á punto de hacer, he procurado á toda costa apartaros de lo que debia ser en vos una gran falta y una gran desdicha, al mismo tiempo que una profunda pena para la Iglesia. De noche, á la misma hora en que lo supe, hice marchar á Paris á vuestro antiguo condiscípulo y amigo para deteneros, si era posible. Pero era tarde: el escándalo estaba con-

sumado, y desde ahora podeis medir, con dolor de todos los amigos de la Iglesia, y alegría de todos sus enemigos, el mal que habeis hecho.

»Hoy no puedo hacer mas que rogar á Dios y conjuraros á que os detengais en la pendiente en que os hallais, y que conduce á abismos que el ojo turbado de vuestra alma no ha visto.

»Ya sé que habeis sufrido; pero el P. Lacordaire y el P. Ravignan sufrieron mas que vos, y se elevaron á gran altura en la paciencia y fortaleza por el amor de la Iglesia y de Jesucristo.

»¿Cómo no habeis conocido la injuria que hacíais á la Iglesia, vuestra Madre, con esas acusaciones previas? ¡Y qué injuria habeis hecho á Jesucristo, poniéndoos solo delante de Él, con desprecio de su Iglesia!

»Pero yo quiero esperar, y espero, que esto no será mas que un estravío pasajero.

»Volved en vos: despues de haber dado al mundo católico este disgusto, dadle un gran consuelo y un gran ejemplo. Id á arrojaros á los pies del Padre Santo. Sus brazos estarán abiertos, y al estrecharos contra su corazon paternal, volverá la paz á vuestra conciencia y el honor á vuestra vida.

»Recibid del que fue vuestro Obispo, y que jamás dejará de amar vuestra alma, este testimonio y estos consejos de un verdadero afecto religioso.—Félix, *Obispo de Orleans.*»

Por desgracia, el P. Jacinto ha replicado al Sr. Obispo con la siguiente carta, publicada en el *Journal des Débats*:

«Monseñor: Me ha conmovido el sentimiento que ha dictado la carta que me habeis hecho el honor de escribir, y agradezco mucho las oraciones que quereis hacer por mí; pero no puedo aceptar, ni las reprensiones, ni los consejos que me dirigís.

»Lo que vos llamais *una gran falta cometida*, yo lo llamo *el cumplimiento de un gran deber.*

»Recibid, señor, el homenage de los sentimientos respetuosos con los cuales soy en Jesucristo y en su Iglesia, vuestro humildísimo y obediente servidor,—*Fr. Jacinto.*»

El señor magistral de la santa iglesia catedral de Vitoria ha dirigido tambien al P. Jacinto la siguiente carta, escrita en latin clásico, cuya traduccion insertamos:

«Mi querido hermano: Honda pena y dolorosa impresion me ha causado la repetida y detenida lectura de la carta que con fecha 20 de setiembre habeis remitido á Roma. Y siendo tan sincero y tan grande el afecto que os profeso, comprendereis fácilmente cuán grato es para mi alma derramar mi corazon en el vuestro.

»Despreciais la alta direccion que debe regiros en el ministerio brillantísimo de la divina palabra, porque considerais indigno obedecer la consigna de vuestros superiores, llamándola en francés *mot*

*d'ordre* (palabra de órden). No podeis, sin embargo, ignorar, hermano queridísimo, que la doctrina de los ministros de Cristo no es humana, sino divina, segun la sentencia del mismo Salvador: «Mi doctrina no »es mia, sino de Aquel que me envió;» y cuando subimos á la cátedra del Espíritu Santo, llevamos la mision de anunciar la doctrina encomendada á la Iglesia Romana. «Id... enseñad... enseñándoles á guar»dar todas las cosas que Yo os he mandado.» ¿Cómo, pues, desatendeis y traspasais los consejos, las amonestaciones, los mandatos de Roma?

»Abandonais el convento sin previa licencia, y no obstante ¡qué dolor! inútilmente os esforzais en apartar de vuestra persona el negro borron de la apostasía.

»Es verdad que para justificaros citais las palabras del Apóstol Santiago; pero estas palabras están muy lejos de favorecer la infraccion de los votos monásticos. Dice así el Apóstol: «Desechando toda »inmundicia y abundancia de malicia, recibid con mansedumbre la »palabra que ha sido ingerida en vosotros, y que puede salvar vues»tras almas. Sed, pues, hacedores de la palabra, y no oidores tan so»lamente, engañándoos á vosotros mismos. Porque si alguno es oidor »de la palabra, no hacedor, este será comparado á un hombre que »contempla en un espejo su rostro nativo. Porque se consideró á sí »mismo, y se fue, y luego se olvidó cuál haya sido.» Y continúa diciendo: «Mas el que contemplare en la ley perfecta, que es la de la »libertad, y perseverare en ella, siendo, no oidor olvidadizo, sino ha»cedor de obra, este será bienaventurado en su hecho.» Y últimamente añade: «Si alguno, pues, se tiene por religioso, y no refrena »su lengua, sino que engaña su corazon, la religion de este es vana.»

»Os suplico, queridísimo hermano, que, recogido en lo íntimo de vuestra alma, mediteis las palabras del Apóstol Santiago, y seguramente, ayudado de la divina gracia, volvereis á vuestro convento á esperimentar la verdadera libertad de los hijos de Dios; y observador exactísimo de la obediencia monástica, no podreis menos de esclamar: «¡Cuán cierto es, Señor mio Jesucristo, que tu yugo es suave y ligera »tu carga!»

»No es de nuestra competencia, hermano mio, marcar los límites á que deba estenderse la honestidad de la conciencia y dignidad sacerdotal; esto es propio de la Iglesia, porque á ella sola le ha sido cometido este cargo por Nuestro Señor Jesucristo. ¿A qué vienen, pues, las indicaciones que haceis de Roma? ¡Ah! En Roma no existen los partidos que suponeis; lo que hay en Roma es una autoridad, por decirlo así, omnipotente, con esa omnipotencia pasiva, con esa omnipotencia de resistencia, con esa omnipotencia que fue concedida por Aquel que dijo: «Las puertas del infierno no prevalecerán contra »ella.» ¿Por qué, pues, hablais de crísis, y de crísis que pueda comprometer la existencia misma de la Iglesia sobre la tierra? «Aun »cuando cielos y tierra hayan pasado, mis palabras no faltarán,» ha dicho solemnemente Nuestro Señor Jesucristo. ¡Ojalá estas y otras frases que se deslizaron de vuestra pluma con impremeditacion sobrada, permitidme que os lo diga, no hubieran visto jamás la luz pública! Los Santos, contra lo que habeis creido, supieron callar con frecuencia, «porque todas las cosas tienen su tiempo, y hay tiempo

»de hablar y tiempo de callar,» dice el Espíritu Santo. Pero, ¿cuándo los verdaderos cristianos hablaron de diferencias entre la doctrina de la Iglesia romana y la de la Iglesia católica? ¡Pues qué! La Iglesia romana, ¿no es la misma que Cristo fundó sobre Pedro, prometiéndole su divina asistencia hasta la consumacion de los siglos?

»Dejemos á los herejes desatinar á su placer, y que, imitadores de los antiguos gnósticos, vayan diciendo en todos los tonos, con aberracion insensata, que los Apóstoles no alcanzaron el verdadero sentido de la revelacion evangélica; pero vos, hermano muy querido, si habeis de corresponder á vuestra ilustracion admirable, debeis rechazar, en la esplosion de indignacion sublime, esa herética, esa impía, esa blasfema sentencia, y cantar la sabiduría profunda de este axioma católico: «Donde está Pedro, allí está la Iglesia.» Próximo á celebrarse el Concilio, habeis creido conveniente presentar algunas consideraciones acerca de este gravísimo asunto, y hasta habeis llegado á temer que el futuro Concilio no se reuna en el Espíritu Santo. Un orador insigne, poco há en Paris, en un discurso lleno de uncion santa y de bellísimas formas, decia en arranques de vigoroso entusiasmo: «¡Ay de aquel que desgarra la forma de la revelacion bíblica y de las »definiciones de la Iglesia!» Vos érais, hermano mio muy amado, el orador insigne que así defendió las atribuciones de la Iglesia en la conferencia sesta que pronunciásteis durante el santo tiempo del último Adviento en la iglesia metropolitana de Nuestra Señora de Paris, oscilando en vuestra frente la luz del cielo, y ardiendo en vuestro pecho el fuego del amor divino. Pero ahora, con motivo del próximo Concilio, es tal vuestro lenguaje, que nadie acertará á distinguirlo del de los herejes.

»Porque esto de ir apelando de uno á otro Concilio, tiene un sabor herético claramente pronunciado. ¡Ay de aquel que desgarra la forma de las definiciones de la Iglesia! ¡Y qué! ¿No desgarra las definiciones de la Iglesia el que á su antojo señala los caractéres esenciales de un Concilio ecuménico? Los Concilios que el Papa llama *ecuménicos*, y como tales por él son confirmados, son tenidos, y recibidos, y acatados como ecuménicos por todos los fieles católicos, sin escepcion alguna. Hé aquí la señal, la síntesis, la regla próxima de nuestra fe; hé aquí, por último, la constitucion divina de la Iglesia: «Donde está Pedro, allí está la Iglesia.» Al concluir mi carta, escrita con tanto cariño, permitidme, hermano amado, estrecharos en fuerte abrazo, y pedir al Señor derrame sobre vuestra alma todas las bendiciones del cielo.

»Quedo siempre vuestro afectísimo y muy humilde servidor y hermano,—*Vicente de Manterola*, Canónigo magistral de la santa iglesia catedral de Vitoria.

»Vitoria 1.º de octubre de 1869.—Rdo. P. Fr. Jacinto, Prior de los carmelitas descalzos de Paris.»

Compadezcamos á este desgraciado, y pidamos á Dios le inspire la humildad y las luces necesarias para volver al redil de que tan escandalosamente se ha separado.

---

# LA LIGA CONTRA LA IGLESIA CATÓLICA.

## ADVERTENCIA.

Como puede suceder que algunas personas crean que este opúsculo es un parto de la fantasía, ó una exageracion inspirada por la pasion, necesario es dar á conocer el juicio que de esta obra formó Pio VI, para que los católicos se conformen á él.

Los sistemas consignados en esta obra han sido adoptados y ejecutados antes de la revolucion, y principalmente durante ella, y en su mayor parte desde que se hizo la primera edicion de este libro en 1787. Conocidos son su orígen, sus progresos y sus efectos. Todo es un plan de los *filósofos;* plan que no rehusaban manifestar; plan que revelaron en sus discursos y en sus obras. ¿Quién será tan insensato que niegue sus declaraciones y sus hechos, ó atribuya esta combinacion á una casualidad?

En cuanto á la alianza que los jansenistas contrajeron con los filósofos, no está, en verdad, consignada por un documento *oficial* solemne; pero no es menos cierto que estos sistemas están esparcidos en las obras de los jansenistas. Fácil seria citar autores y páginas. Los que no quieran ó no puedan hacer investigaciones, pueden leer las *Actas del Sínodo de Pistoya en* 1786, y allí encontrarán casi todos estos sistemas. Sabido es que el Sínodo no es la opinion de un particular; es el cuerpo mismo del bando jansenista el que habla por sus doctores. Los jansenistas enseñaron descaradamente estas máximas en las cátedras, en las Universidades donde se les admitió, ó intencionalmente, ó sin conocerlos. No es menos notorio que la mayor parte de los jansenistas han hecho gran papel en las revoluciones.

Aun suponiendo haya algunos *cándidos* que rehusen admitir la autenticidad de la *Liga*, aun así no podrán menos de convenir en que los sistemas de los filósofos y de los jansenistas están en perfecta armonía, se sostienen mutuamente, se dirigen á un mismo fin, y han producido, como deseaban sus autores, los frutos y resultados mas peligrosos y nocivos.

## PROEMIO.

Hace ya mucho tiempo que la *pacífica* y *previsora* filosofía, siempre amiga de la humanidad, no pudiendo soportar las divisiones y preocupaciones que crea y á que arrastra una religion mal entendida, habia formado el gran proyecto de reunir en una sola religion, y en una sola especie de culto en honor del Ser Supremo, á todas las diferentes sectas que se agitan en la floreciente Europa; pero estos designios y propósitos tan saludables quedaron por espacio de muchos años como concentrados y sepultados en los corazones filosóficos. Despues de muchas reflexiones, se comenzó á dejarle traslucir, confiando su manifestacion, mas ó menos cautelosa, á los libros impresos, que al fin llegaron á ser en tan crecido número, y valiéndose de tales recursos y medios, que bastaron para destornillar las cabezas mejor sentadas, y para oscurecer las ideas de los hombres mas instruidos. Pero

las prevenciones, que estaban arraigadas en los pueblos desde diez y ocho siglos há; las respuestas victoriosas que daba á los filósofos un gran número de escritores romanos; la gran multitud de sacerdotes seculares y regulares; los elocuentes discursos de los oradores católicos; los multiplicados retiros en que se meditaban las máximas de la Religion; los cuidados que los religiosos dispensaban á la educacion de la juventud confiada á su cuidado; las congregaciones, las cofradías, la multitud de confesores que facilitaban la frecuentacion de los sacramentos; todos estos obstáculos, y otros semejantes que eran restos de la antigua Religion, impedian poderosamente ejecutar el proyecto que debia poner á los hombres en posesion de los *bienes y ventajas que merecian.* Lo que la filosofía ganaba por un lado, lo perdia por otro; pero al fin, dando *un golpe maestro*, logró destruir las principales barreras que la obstruian el camino: salió de los desfiladeros en que estaba confinada, ganó terreno, dilató su imperio, y desplegó sus estandartes triunfantes.

La filosofía, luego que llegó á este alto grado de prosperidad, y que reunia á sus *agradables* principios la fuerza dominante, se encontró ya en estado de hacer saltar, con la esplosion de una sola mina, toda la Religion revelada, y de enarbolar sobre sus ruinas la bandera victoriosa de la religion natural. Este era el único y verdadero fin de sus mas ardientes votos. Antes de conseguirlo, tuvo penetracion bastante para ver que lanzándose á ciertas materias que no eran de su resorte y competencia, y que estaban fuera de la esfera de sus teorías, se esponia al peligro de escitar por este medio grandes alarmas, sobre todo en la Iglesia católica romana, mas adherida que las demas á su antigua creencia y á sus tradiciones, al paso que podia prometerse mas docilidad y conveniencia de parte de las sectas separadas del catolicismo.

La filosofía buscaba un medio pacífico y oculto para conseguir que los pueblos abandonaran la Religion revelada, sin escitar guerras ni divisiones; pero cuanto mas pensaba en ello, menos podia conseguirlo. Los medios verdaderos eran enteramente desconocidos por ella.

La filosofía se encontraba en esta penosa situacion, y luchando con estas ansiedades, cuando una combinacion *feliz* para ella la hizo encontrar algunos teólogos, discípulos fidelísimos de su antiguo maestro, que desde siglo y medio acá ardian en deseos de introducir en toda la Iglesia una *reforma ventajosa.* Verse, conocerse, hablarse y amarse tiernamente, no fue por una y otra parte mas que un solo acto, como sucede siempre entre amigos cuyos caractéres y gustos son perfectamente análogos.

Y ¡quién lo habia de creer! La filosofía, que siempre habia sido enemiga de la teología, contrató con ella la mas estrecha alianza.

El gran plan de los filósofos era destruir toda diferencia de creencias; reunir en una sola, la religion natural, todas las sectas que dividen á Europa: y el plan de los novísimos teólogos era lograr, por medio de una *reforma ilustrada*, que la Iglesia romana pudiera unirse pacíficamente á todas las sectas que están separadas de ella. La filosofía creyó que el auxilio de los teólogos le seria muy útil para su empresa, confiando que, á favor de la sombra sagrada de la Religion, conseguiria allanar el escarpado camino que conduciria, segun sus

miras, á la Religion natural. Los teólogos no dudaron de que el tiempo favorable para obtener la reforma proyectada habia llegado ya, supuesto que tenian á su disposicion el brazo poderoso de la filosofía. Filósofos y teólogos se reunieron, pues, para la gran empresa: los primeros suministraban á los segundos la fuerza que les faltaba; estos daban á aquellos las luces, las espresiones estudiadas y capciosas propias para establecer la reforma por que tanto suspiraban; luces y espresiones de que los filósofos estaban desprovistos. La filosofía se hallaba contenta, porque la reforma que pretendia la teología tenia por fin directo el establecimiento pacífico de la religion natural. La teología no estaba menos satisfecha, porque, con la ayuda de los valientes soldados que los filósofos tienen á sus órdenes, se prometia trastornar y estirpar las terribles murallas que rodean á la Iglesia romana y la separan de las Iglesias calvinista y luterana, con las que á toda costa queria unirla. Desde que se consumó esta *liga*, la teología empezó á proponer á la filosofía el gran plan de la reforma cuyos rápidos progresos vemos todos los dias.

La asamblea se celebró en una gran sala, y se vió en este siglo lo que jamás se vió en ningun otro: la union de la falsa filosofía y de la *teología*. La teología inauguró la Conferencia con el siguiente discurso:

«Señores: No nos es desconocido el importante asunto que con tanto esmero ocultais al público. Sabemos que habeis concebido el proyecto benéfico de libertar á los míseros humanos de las penosas cadenas con que se encuentran oprimidos y agobiados por las leyes divinas y humanas, por las preocupaciones de la educacion, por pánicos terrores. La empresa es seguramente grande y digna de vuestras ilustradas inteligencias, iluminadas por un espíritu benéfico prodigado á nuestro siglo, para que, como un nuevo sol, disipe las antiguas y espesas tinieblas en que toda la posteridad de Adan ha estado sumergida hasta hoy.

»Pero, por mas ventajoso y razonable que sea este gran proyecto, sufre obstáculos tan poderosos, que no pueden ser vencidos mas que por una *nueva teología* que venga como un nuevo astro á ayudarnos y protegernos en estos tiempos de orgullo y de ignorancia. No se puede quitar á los pueblos la Religion revelada sin haber destruido antes todos los fundamentos sobre que descansa. Estos fundamentos están apoyados, como sabeis, en verdades reveladas; ¿y podremos destruirlas y dispersarlas?

»Si dirigimos públicamente nuestras baterías contra esos fundamentos, manifestaríamos á la Iglesia romana que somos del número de esos hombres á quienes ella pretende deshonrar llamándolos *herejes*. Así empezaron muy imprudentemente su reforma Wiclef, Hus, Lutero y Calvino, y al momento la Iglesia romana se declaró contra ellos, y por consiguiente el público fue testigo de las deplorables escenas que no os son desconocidas, y que ahora tratamos de evitar.

»Necesario es, señores, seguir un rumbo diferente, y por eso os proponemos un plan de reforma mas *delicado*, mas *hábil*. Conservaremos las palabras usadas; hablaremos de Iglesia, de Escritura, de Concilios, de tradicion, de disciplina, y nos esplicaremos de tal modo, que los católicos concluyan por no saber ni lo que es Iglesia, ni Es-

crituras, ni comprendan los Concilios, ni los Santos Padres, ni la tradicion, ni la disciplina; y de este modo llegaremos al *pirronismo* mas puro con respecto á los artículos revelados. En seguida, y valiéndonos de un sistema artificioso, afectando suma devocion, temor y celo, seguiremos á nuestros adversarios, y poco á poco iremos haciéndoles oir contra la Iglesia el lenguaje de que la Iglesia deberá servirse contra nosotros, y lloraremos amargamente porque la fe está ya muerta y apagada.

»Deploraremos la ignorancia de las principales verdades; detestaremos el orgullo de los espíritus soberbios y obstinados que no quieren reconocer las verdades mas luminosas del Evangelio; gritaremos á la divina Providencia que no permita que la Iglesia, su cara Esposa, permanezca en el error, ni *que las puertas del infierno prevalezcan contra ella*, y entonces demostraremos que se han cumplido en nosotros las promesas del Redentor.

»Antes de que nuestros adversarios lo hagan, les atribuiremos el carácter que debian atribuirnos á nosotros, y que San Judas atribuye á los seductores: *In novissimo tempore venient illusores, secundum desideria sua ambulantes in impietatibus. Hi sunt murmuratores querulosi, secundum desideria sua ambulantes, et os eorum loquitur superba, mirantes personas quæstus causa. Nubes sine aqua, quæ à vento circumferuntur* (por la adulacion romana)*; arbores autumnales, infructuosæ, bis mortuæ, eradicatæ, fluctus feri maris, despumantes suas confusiones, sidera errantia, quibus procella tenebrarum servata est in æterum.*

»Les echaremos en cara que han renunciado á la dulzura y á la humildad de Jesucristo, siendo así que el verdadero cristiano se distingue por estas virtudes: *Discite à me quia mitis sum et humilis corde* (Matth., II). Seremos, pues, los primeros que publiquemos con insistencia estas frases evangélicas y apostólicas, y haremos de ellas una aplicacion *conveniente;* y cuando los católicos romanos vengan á echárnoslas en cara, les diremos que copian de un modo ridículo, que imitan como estudiantillos nuestras espresiones tan puras como victoriosas. ¿Qué sucederá? Que en la fuerza de una lucha en que ambos partidos se valdrán de unas mismas armas, las de la verdad, nadie podrá distinguir qué partido es el que legítimamente sostiene la verdad católica.

»A favor de la suspension y de la incertidumbre que resultarán de las innumerables cuestiones sobre que se disputará, fácil será introducir una opinion particular; y en este caso, nada mas fácil para vuestra filosofía que reunir en su vasto seno todos los partidos discordantes. Tal es, señores, el primero y mas seguro de todos los medios. No lleveis á mal que empleemos las palabras *Escrituras*, *Iglesia*, *Religion revelada;* tened paciencia para escucharlas, porque son muy necesarias en estos momentos para la ardua empresa que tenemos entre manos.

»Desde que tengamos la ventaja de ser los primeros en atacar á nuestros enemigos con las mismas armas que ordinariamente manejan contra nosotros, fácil nos será destruir tranquilamente á la Iglesia, antes de que nos resista. ¿Y cómo? Quedándonos á su lado como si fuéramos amigos suyos, sin que jamás pueda alejarnos de su seno,

porque aun á pesar suyo nos adheriremos á él. Así destruiremos á la Iglesia con sus propias armas; la sepultaremos en sus mismas ruinas. Aniquilaremos sus cimientos, haciendo creer que los fortificamos. Destruiremos, y se creerá que reformamos. Y así el católico romano llegará á encontrarse calvinista sin saber cómo, ni pensarlo, y creyéndose católico. Luego que hayamos logrado que el católico romano, que es el único intolerante entre todas las sectas, se reuna á los sectarios separados de él, fácil será á vosotros los filósofos llevarle á la religion natural. Este camino es algo mas largo, pero es mas seguro.»

Este exordio agradó en sumo grado á los filósofos, y fue aplaudido por toda la Asamblea. «Pero ¿qué hareis, dijeron los filósofos, para librarnos de la importuna autoridad del Papa? ¿No os parece que esta debia ser la primera brecha que se debe abrir, porque ya sabeis que nosotros no somos demasido partidarios de la monarquía...?»

«Ese es tambien nuestro pensamiento, dijeron los teólogos; deshacernos de ese personaje; pero lo que hay aquí de difícil es destruir esa potencia fingiendo sostenerla. Si atacamos de frente y sin rodeos y ardides la jurisdiccion suprema del Papa, imitaremos como imbéciles á Lutero y á Calvino, que, defendiendo una escelente causa, lo echaron á perder por su precipitacion y por no proceder con un poco de política. Por consiguiente, aparentaremos admitir la autoridad del Papa, para no esponernos en vano á las mordeduras de los perros encarnizados; mas tarde, bajo el pretesto, siempre plausible y agradable á los súbditos, de reformar los abusos y las ideas exageradas de este Primado, le quitaremos poco á poco todo lo que al principio fingimos concederle.

»El cirujano prudente que quiere hacer una amputacion, para no asustar al enfermo le hace creer que no va á hacer sino una pequeña incision para que salga el mal humor; pero, una vez que ha introducido el hierro, corta sin consideracion ni piedad. ¿Qué os importa, señores, que al principio concedamos al Papa lo que el Senado de Venecia concedia á sus duxes? Lo esencial es saber negarle *devotamente* la obediencia; y cuando hayamos conseguido esto, creednos, os prometemos solemnemente que no habrá ya verdadera obediencia. En efecto: ¿qué es lo que hay que temer de una autoridad á la que ya se puede despreciar y contradecir? El súbdito es libre desde que puede desobedecer impunemente al jefe del Estado.

»Cuando se trate de hablar de abusos, adoptaremos el método siguiente. Vosotros, como buenos filósofos, empezareis por acusar ante los tribunales de los Reyes al poder pontificio, como culpable de lesa majestad, y para ello alegareis vuestras razones civiles y políticas. Nosotros, como teólogos, iremos despues de vosotros apoyando vuestras razones con nuestras pruebas teológicas: añadiremos nuestras reflexiones robustecidas con erudicion eclesiástica, y hasta echaremos mano de las falsedades, porque seguros estamos que nos creerán los imbéciles que forman la gran masa del pueblo. Nuestras armas serán iguales á las vuestras, y no tendremos dificultad en copiar fielmente vuestras obras. Haremos que las Santas Escrituras, y hasta el mismo Evangelio, hablen en favor vuestro. La Sagrada Escritura es un tesoro inagotable en que cada cual encuentra todo lo que quiere; es un Diccionario de todas las lenguas, en que cada uno le hace hablar lo

que le place. Los príncipes católicos profesan un respeto sincero á la Religion en que han sido educados; pero si los filósofos procuran hacerles ver los peligros de que su soberanía está amenazada por la potestad pontificia; si los teólogos á su vez demuestran que los príncipes pueden ser católicos, aunque dejen de reconocer esa autoridad romana, tan formidable para sus tronos, como no son teólogos, no conocerán que se les engaña, y caerán en nuestras redes.»

Los filósofos, llenos de admiracion por esta combinacion de los nuevos teólogos, comprendieron mas y mas la necesidad que tenian de su derecho y de sus consejos. «Pero es necesario ver, decian, cómo los pueblos, acostumbrados, segun Voltaire, á incensar á este ídolo por hábito, depondrán solo por nuestras razones un error tan profundamente arraigado; es necesario pensar principalmente en lo que harán los Obispos, tan íntimamente unidos al Papa y con tan ciega obediencia.»

«No os ocupeis de eso, respondieron los teólogos; nosotros tenemos bastante confianza en nuestras máximas; conocemos tambien el partido que de ellas podemos sacar, y estamos seguros de que conseguiremos hacerlas agradables, presentándolas como las protectoras de las pasiones mas estimadas del hombre.

»En cuanto á la doctrina, dejadnos el cuidado de enaltecer la autoridad de los Concilios sobre la del Papa; nosotros sabremos encontrar en el Santo Concilio de Constanza, y en el Santo Concilio de Bâle, todas las armas convenientes para embrollar á los semisabios. Exaltaremos á un Concilio y deprimiremos á otro, segun sea necesario; encumbraremos hasta las nubes á ciertos autores, vilipendiaremos á otros, y los llenaremos de injurias; entresacaremos algunos trozos de la historia eclesiástica, y los comentaremos á nuestro gusto, arrastrando fácilmente á las personas poco instruidas, que son las mas numerosas en el clero, y en el pueblo. Escusado es decir que no dejaremos de inutilizar y falsificar ciertos testos, porque *dolus an virtus in hoste, quis requirat?* Publicaremos historias eclesiásticas, escritas á nuestra manera, las cuales servirán admirablemente para nuestro designio; en fin, llenaremos las casas, las plazas, las tiendas de cuestiones sobre el Papa, que poco á poco irán conmoviendo la antigua idea que se tiene de esta soberanía, haciendo que concluya todo respeto y toda obediencia á la Santa Sede. Ya empezamos á ver los felices resultados en los hechos mas luminosos.

»Para responder á las objeciones de nuestros adversarios, declamaremos contra los siglos bárbaros y contra las falsas Decretales. Estos serán los lugares teológicos de nuestra escuela. Absorberemos en el golfo oscuro de los siglos de la Edad Media todos los dogmas y todas las tradiciones. Por medio de estas tinieblas eclipsaremos la luz, el Evangelio, la Iglesia. Por estos medios, y sin escandalizar á nadie, y haciéndonos tener y pasar por eruditos, diremos y persuadiremos que toda la Iglesia está en el error desde hace muchos años. Esta proposicion fue anunciada con demasiada claridad por Lutero, y por lo mismo cayó en la execracion de la Iglesia; pero proponiéndola como hemos dicho, nos granjeará el glorioso título de *hombres despreocupados.*

»Todas estas máximas agradarán singularmente á los que no quie-

ren obedecer. Todo hombre siente una gran repugnancia á obedecer y á someterse á la autoridad: nadie cede mas que á la autoridad armada, á la fuerza coactiva, y esperimenta yo no sé qué placer cuando puede defenderse de una autoridad desarmada. No siempre se alcanza de Roma todo lo que se quiere. Cada uno se cree dotado de un mérito singular, y el que no ve el suyo pagado con grandes recompensas, procura vengarse como puede de la autoridad que no se aprecia. El odio contra la curia de Roma pasa á ser aversion contra el Papa.

»Todos estos motivos bastan para poner á prueba la fe de los hombres mas firmes, y hacen tambien vacilar la del clero mismo.

»Pero supuesto que tanto temeis la influencia de los Obispos, que si se unieran para defender la jurisdiccion del Papa formarian un ejército invencible, nosotros adoptaremos el gran principio de los políticos: *divide et impera*; dividiremos sus fuerzas con sistemas aduladores y que sean de su agrado. Exaltaremos la dignidad episcopal, fingiremos demandar la restitucion de sus *verdaderos* derechos, que llamaremos *originarios;* sostendremos con todo el ardor imaginable que son *inamisibles* por cualquier razon que sea, y absolutamente *inalienables*, y probaremos cuán injusta es la preponderancia de los Papas. Tendremos sumo cuidado de rebuscar en la Escritura, en los Padres, en la historia eclesiástica monumentos que parezca prueban nuestra proposicion ; y el interes de los Obispos suplirá abundantemente á la fuerza y á la eficacia de que carecen nuestros argumentos. Ningun hombre está contento con lo que tiene, y siempre espera mas; los Obispos, por lo mismo, no están todos siempre satisfechos con el honor y la dignidad que la Iglesia les ha conferido; cuando encuentran obstáculos, nunca los atribuyen á las faltas ó defectos de su conducta en el poco cuidado en hacer buen uso de la autoridad que poseen, sino que piensan que los obstáculos proceden de que no tienen bastante poder y autoridad, y que si tuvieran mas remediarian todos los males y desórdenes, porque en este caso el pueblo y el clero estarian sometidos á ellos, y ellos tendrian las manos libres para hacer y deshacer á su gusto. ¿Qué producirá esta predisposicion? Que los Obispos empezarán por escuchar las proposiciones; que se agitarán cuestiones; que se resfriará su devocion hácia la Santa Sede ; que verán en el Papa un opresor, y que, conformándose poco á poco con estas ideas, irán perdiendo su vigor, su energía y su celo, se harán tolerantes, y por último, muy amigos de honras propias, y muy abandonados para el cumplimiento de sus grandes deberes...

»Previendo, como prevemos, que los Obispos, al reconocer su error, emplearán todas sus fuerzas para romper la red en que los hemos cogido, procuraremos suscitar entre ellos discordias intestinas, celos, envidias, etc., y, por último, sublevaremos contra ellos á los sacerdotes de segundo órden.

»Procuraremos hacerles ver su antigua institucion divina ; que su actual órden está degradada y envilecida por el despotismo episcopal; les haremos comprender que son *jueces de la fe* del mismo modo que los Obispos; que han recibido de Jesucristo una jurisdiccion *inmediata y ordinaria* sobre sus parroquias; y, por último, cogeremos el incensario que les servia para perfumar el trono del Obispo, y perfumaremos la silla del párroco. Ya podeis figuraros qué efectos pro-

ducirán estas enseñanzas en tantos párrocos, unos codiciosos, otros demasiado resueltos, etc., etc. Necesario es admitir en apariencia alguna subordinacion al Obispo; pero será tan limitada y restringida como la de los Obispos al Papa; será una subordinacion *canónica*, entendiendo por *canónica: obedeceremos lo que queramos*. De este modo los Obispos quedarán reducidos á casi la nulidad.

»Pero nosotros vamos aun mas allá de lo que os figurais: nosotros aspiramos á *deshacernos* de los Obispos, de quienes apenas necesitaremos mas que para dar órdenes; nosotros queremos disponer las cosas de modo que el príncipe jefe del Estado pueda arreglar y dirigir todo lo relativo á la Religion, valiéndose de un pequeño número de curas, como sucede en la iglesia calvinista.

»Tened siempre presente, señores, que el gran principio establecido es trabajar en la reforma de la Iglesia católica, no pareciendo que queremos destruirla, sino publicando que queremos purificarla y embellecerla. Por consiguiente, como si fuéramos los católicos mas fervorosos, nos valdremos de todo lo mas sagrado. Los principios que estableceremos serán tan *luminosos* y tan *santos*, que harán caer en la red aun á los mas circunspectos. Despues de habernos servido de las máximas mas seductoras y de las pasiones mas finas, y ocultas para destruir la gerarquía eclesiástica, echaremos mano de las mismas virtudes de los hombres para anonadar la disciplina actual.

»Para conseguirlo, diremos, en primer lugar, que quemos restituir á la Iglesia actual los usos y costumbres de la venerable antigüedad: y este principio encantará á los sabios y á los hombres de celo. ¿Quién ignora que, remontándose al orígen, se encuentran las aguas mas puras? Las gentes piadosas serán seducidas por un principio tan justo, que la Iglesia misma respeta, aprueba y sigue en muchas ocasiones. Luego que nuestro principio esté bien establecido, pasaremos á pintar con los mas negros colores la decadencia de la Iglesia, en otros siglos tan bella, hoy tan deforme y afeada; citaremos los abusos introducidos, las corrupciones impías, las profanaciones; y haciéndolo así, se nos tendrá por otros tantos Jeremías que lloran sobre la desolacion del templo y de la Ciudad Santa. Tomaremos los pasajes en que la Sagrada Escritura profetiza tales desgracias, y afirmaremos que estos abusos proceden de la disciplina actual.

»En vez de buscar en la mortificacion de nuestras pasiones el remedio interior, nosotros le indicaremos en las cosas esteriores; en lugar de proponer los medios de reformar el corazon humano, nos ocuparemos de suprimir las leyes antiguas, las costumbres y usos piadosos, las prácticas de devocion, que representaremos como otras tantas supersticiones opuestas al verdadero espíritu de la Religion. Toleraremos todos los desórdenes, escepto la supersticion, que será siempre ante nuestro tribunal un pecado irremisible; haremos la aplicacion de este vicio á la disciplina actual, y probaremos agotar todo nuestro ingenio para buscarla lunares y defectos, que exageraremos. El pueblo irá tragándose poco á poco todas nuestras aserciones é ideas, porque es incapaz de conocer los ardides de nuestras falsedades, y de este modo empezará á ir sospechando y combatiendo, ó abandonando hoy una práctica de religion y piedad, y mañana otra. Hoy abandonará las indulgencias, mañana los sufragios; un dia censurará las ideas so-

bre el purgatorio, otro dia quitará los altares privilegiados; ya se suprimirán las novenas, ya los triduos, ya cesarán los rosarios, etc., etc. El pueblo se irá de este modo acostumbrando á vivir sin esas devociones, saboreará su *dichosa libertad*, y mucho mas si procurais divertirle con fiestas, bailes, espectáculos, etc. Pero ¿cuál será la disciplina que nosotros estableceremos? No hay que pensar en eso, porque la cosa no lo merece.

.....................................................................

.....................................................................

»Ya veis, señores, que hasta aquí hemos estado solos para asediar y combatir á la Iglesia, y en esta empresa hemos consumido nuestras fuerzas, ya estudiando, ya imprimiendo libros, ya gastando dinero, ya sosteniendo luchas. Para llevar á cabo esta gran empresa, es absolutamente necesario que vosotros los filósofos coopereis con la fuerza de vuestro brazo y con vuestra poderosa proteccion. Como la Iglesia romana tiene y está en posesion de la antigua costumbre de no callarse; como los Obispos, segun una añeja preocupacion, jamás renuncian á su adhesion á la Santa Sede, es necesario que la fuerza venga en apoyo de nuestras máximas, y que los Papas y los Obispos queden sepultados bajo las ruinas. Bien sabeis que con nuestras doctrinas hemos conmovido todo el edificio de la Iglesia, hemos minado todos sus fundamentos, y practicado grandes brechas en sus muros; pues bien: para acabar de destruirla; para que no quede el menor vestigio, debe venir el último golpe de vuestras manos. Nosotros predicaremos la tolerancia pacífica en materias de religion; diremos que el entendimiento quiere la persuasion dulce, y no la fuerza, que el Evangelio rechaza; pero cuando se trate de nuestros adversarios, ¡líbrenos Dios de ser tolerantes y seguir este principio! La fuerza es tan necesaria para contenerlos en el deber, que sin ella nuestras máximas serian inútiles.

»Vosotros debeis enseñar y persuadir que dejar á los ministros de la Iglesia la enseñanza de los dogmas y de la disciplina es un medio de destruir la dicha y paz del Estado, la buena armonía y la dependencia de los súbditos al jefe civil; que eso equivaldria á admitir un Estado en otro Estado; que de ahí resultarán tumultos, sediciones y usurpaciones violentas. Despues saldremos nosotros en auxilio vuestro con nuestras doctrinas teológicas; pero cuidad mucho de prohibir la publicacion de Constituciones dogmáticas.

»En cuanto á los dogmas ya definidos, no debemos contrariarlos abiertamente, porque seremos tachados de *herejes* (palabra que es necesario desterrar sustituyéndola con la de *no unido* ó *disidente*, que es mas dulce y menos odiosa), sino interpretarlos de un modo sutil, y á nuestro gusto y propósito.

»La fuerza que os aconsejamos, debe ser empleada de modo que parezca no aprisionar la razon, sino que, por el contrario, es la razon la que exige su uso.

»¿Quereis destruir con un solo golpe la Iglesia católica? Adoptad el santo é inviolable principio de la unidad de doctrina. ¿Quién podrá sospechar de vosotros? ¿No es ese un principio de la misma Iglesia católica? En efecto; la unidad afirma á los creyentes en la fe, cierra la introduccion del cisma, y evita las disensiones. Todo el mundo bajará

la cabeza ante aquel principio; pero tened valor, tacto y destreza para su aplicacion.

»Quítese á los Obispos la enseñanza que creen les pertenece por derecho divino, y trasládese la enseñanza á una Universidad pública: poned en esa Universidad profesores de dogma y de todas las ciencias eclesiásticas, que sean de los nuestros, y cuidad mucho de no equivocaros en la eleccion, no admitiendo como profesores sino á los que hayan dado pruebas constantes, ciertas y prolongadas de su modo de pensar y de raciocinar. Despues obligareis al clero y á los legos á que vayan á la Universidad para ser promovidos al doctorado. Todos deben beber en una fuente; y ya vereis cuán poco tiempo basta para que nuestros planes se realicen.

»¿Quereis estender y propagar el indiferentismo en religion? Poned como en vanguardia de vuestros fines un principio evangélico, salido de los labios del mismo Jesucristo, y decid con suma dulzura y devocion: «El espíritu de la Iglesia y del cristianismo es un espíritu de »dulzura: *Aprended de mí que soy dulce y humilde de corazon.*» ¿Cuál será el resultado? Ser tolerantes con las personas y errores de las diferentes sectas, y acaso se llegará á cambiar la verdad por el error. Olvidemos para siempre el título de *hereje* y de *cismático*. El pueblo, al oir hablar de esta mansedumbre, se liquidará de ternura.

»¿Quereis desembarazaros de los sacerdotes? Adoptad un principio verdadero é irrecusable. Los eclesiásticos deben ser laboriosos y dignos del sublime ministerio que ejercen: *que haya pocos, pero que sean buenos.* Todo el pueblo os aplaudirá, porque la reforma es siempre agradable en la casa ajena, y no en la propia. Cuanto mas libertinos son los hombres, tanto mas exigentes son para que los clérigos sean virtuosos, y santos, y humildes, y pobres, y llenos de abnegacion. En el terreno práctico, cuando ya esté todo bien preparado, se procede con actividad á suprimir ó disminuir todos los títulos patrimoniales: se van quitando tambien poco á poco los beneficios eclesiásticos, de modo que los sacerdotes queden reducidos á meros asalariados del público; y, por último, que no haya ningun Seminario, ó uno cuyos gastos no den entrada á los pobres.

»¿Quereis privar á la Iglesia y á los fieles de todos los medios que escitan la piedad y la religion? Pues hé aquí un principio evangélico que podeis esplotar: «Dios quiere ser adorado *en espíritu y en verdad.*» ¿Cuál será la aplicacion de este principio? Suprimir, como debeis procurar suprimir, todas las creencias, que llamareis supersticiosas, los altares privilegiados, los sufragios por los difuntos, las procesiones, las demostraciones públicas de religion, las misiones, las congregaciones, etc., etc. El pueblo gritará, ó lo sentirá algo al principio; pero ya se irá acostumbrando á gozar de la libertad, y vosotros seguireis diciendo *en espíritu y en verdad.*

»¿Quereis despojar las iglesias? Valeos de este principio, sacado de la sagrada Escritura: *Yo quiero la misericordia, y no el sacrificio.*

»Haced, pues, por que se den á los pobres, á los hambrientos y miserables los ornamentos *inútiles* de las iglesias. Este principio es en apariencia tan ventajoso al pobre, que le cree mas firmemente que un artículo de fe; y héos ya autorizados para apoderaros de las estatuas, de las columnas, de las pedrerías, de los candeleros, de las lámparas,

de todo lo que tiene valor; pero no echeis mano de los vasos sagrados, porque incurrireis en execracion y lo perdereis todo; respetad eso, para que se crea en vuestra piedad y religion.

.......................................................................

»¿Quereis que el pueblo deje de asistir á misa? Predicad con énfasis el mérito y escelencias de la misa parroquial. Nadie se atreverá á replicaros. Esa misa es la gran misa en que el rebaño se une á su legítimo pastor para ofrecer el gran sacrificio; en ella, todos los parroquianos son co-sacrificadores con su pastor; allí no hay mas que un solo cuerpo, y se representa mejor la union de los miembros con el jefe. Nosotros diremos que el que no asiste á la misa parroquial comete un pecado mortal, y veremos si los Obispos pueden imponer censuras. Ademas, y esto es lo principal, influiremos para que la misa sea tan larga, tan pesada y tan molesta, que el pueblo se fastidie, se canse y deje de asistir.

.......................................................................

»Por último, se cree llegado ya el tiempo de dar con el hacha en la raiz del árbol. Pues proclamemos el matrimonio de los sacerdotes, y el matrimonio civil.

.......................................................................»

Este opúsculo apareció por primera vez en 1787. El partido jansenista y los pseudo-filósofos se apoderaron de la edicion é inutilizaron muchísimos ejemplares, razon por la que son muy raros hoy. Lo mismo sucedió con la edicion francesa de 1825. En 1868 se ha hecho en Roma la tercera edicion, de que hacemos esta traduccion.

---

## DECLARACION IMPORTANTE SOBRE LA PROFANACION DE UN CEMENTERIO DE MADRID.

Habiendo llegado á nuestra noticia, por conducto muy autorizado, que la mujer protestante que por órden del alcalde de Madrid, y contra las reclamaciones de la autoridad eclesiástica, fue enterrada en el cementerio católico del Sur, pidió en los últimos instantes de su vida reconciliarse con nuestra Santa Madre la Iglesia, importa declarar: que si bien fue ilícito su enterramiento en lugar sagrado, por no constar en aquel acto su propósito de reconciliarse con la Iglesia, hoy que consta este hecho, su enterramiento en lugar sagrado no produce la profanacion.

No hay, pues, lugar, aun en la opinion particular que sustentamos en el citado artículo, á la aplicacion de la doctrina que en general espusimos en el mismo; á saber:

Que el enterramiento de un protestante produce, en nuestro juicio, la profanacion, y por consiguiente que, ó hay que exhumarle del lugar sagrado, ó estraer de este á los fieles que en él estaban sepultados. Así creemos que consta del cap. XII, tít. XXVIII, lib. III, y cap. VII, tít. XLI, lib. III, D. G. N., y de las muchas autoridades, alguna conciliar, que traen las *Conferencias eclesiásticas* de Angers, tomo IV, páginas 157 y 158.

## ORNAMENTO QUE LOS OBISPOS DEBEN LLEVAR AL CONCILIO.

Habiendo publicado algunos periódicos noticias inexactas sobre los ornamentos sagrados que los Obispos deben llevar al Concilio, vamos á insertar el testo íntegro de la circular latina dirigida por el Emmo. Sr. Prefecto de ceremonias pontificias á todos los Prelados:

*«Illme. et Rme. Domine.*

*»Hisce adjectum literis tua amplitudo recipiet à Præfecto Cæremoniarum S. Sedis redactum. In eo vestes indicantur ac Sacra paramenta quæ RR. PP. DD. Archiepiscopi et Episcopi latini ritus Romam adventuri pro Œcumenico Concilio Vaticano secundum deferenda curabunt. Id habebam, quod amplitudini tuæ communicarem, precor vero Deum ut te diu sospitem servet incolumemque.*
*»Datum Romæ ex æd. S. C. de P. F., die* 20 *Feb.* 1869.
*»Ampl. Tuæ.—Uti Frater addictissimus...*
*»R. P. D. Episcopo...*

»ELENCHUS.

»Vestium et sacrorum paramentorum, quæ Rmi. Domini Archiepiscopi et Episcopi latini ritus Romam advenientes pro Œcumenico Concilio Vaticano celebrando secum deferri curabunt.
»1. Vestes Prælatitias ea forma, quæ præscripta est in Cæremoniali Romano, lib. I, cap. I, pro Antistitibus ex clero sæculari § 1 ex ordine vero regulari promotis § 3, et biretum nigrum.
»2. Cappam, de qua sermo est in memorato 1, lib. *Cærem.*, capítulo III, § 3.
»3. Amictum et tria pluvialia, unum coloris albi, alterum coloris rubri, tertium violacei, quæ tamen non sint auro vel argenteo illita, aut acu picta, vulgo *ricamati.*
»4. Mitram ex lino coloris albi.—ALOISIUS FERRARI, *Proton. Apost. SSmi. D. N., et S. Sedis Cæremon. Præfectus.*»

---

## TRIBUTO DE ADHESION Y SUMISION AL CONCILIO DEL VATICANO.

La *Academia de la Inmaculada Concepcion de María Santísima*, establecida en Roma, ha concebido y empieza á realizar el feliz pensamiento de que *las personas consagradas al cultivo de las ciencias ofrezcan un tributo de adhesion y sumision al Concilio del Vaticano.* El autor de la proposicion fue Mons. Francisco Regnani. La Academia la aprobó, y acordó comunicarla á los individuos de las demas Academias, y en general á los profesores y personas dedicadas al estudio de las ciencias, para promover un tributo solemne de la ciencia

cristiana al magisterio de la Iglesia. Para este fin se ha impreso gran número de tarjetas elegantes con esta inscripcion: *Tributo de adhesion y obediencia al Concilio Vaticano.*

La Academia invita á todos los profesores miembros de todas las Academias, y á todas las personas que tengan algun título académico ó grado universitario, para que en dichas tarjetas, y al pie de la inscripcion pongan su nombre con el título científico que tengan, y espresando la ofrenda que hagan en beneficio del Concilio, si así fuese su voluntad.

Lo que con preferencia se pide á las personas consagradas al cultivo de las ciencias, es el homenage de su inteligencia. Estas tarjetas no podrán contener mas que un solo nombre, y están destinadas para formar albums, que serán presentados al Padre Santo en el dia 8 de diciembre.

Rogamos encarecidamente á los españoles consagrados al cultivo de las ciencias y á la prensa católica y al clero adopten y lleven á cabo el pensamiento de la *Academia de la Inmaculada Concepcion* sobre el tributo de adhesion y sumision al Concilio del Vaticano. Para conseguirlo en España, impetramos la cooperacion de los periódicos católicos que se publican en períodos mas cortos que nuestra Revista.

---

## REGALO AL PAPA DE LOS ORNAMENTOS QUE HA DE LLEVAR PARA LA APERTURA DEL CONCILIO.

La piadosa y católica ciudad de Lyon (Francia) ha concebido el grandioso pensamiento de regalar á Su Santidad los ornamentos que le han de servir para la apertura del Concilio. *L'Echo de Fourvières*, que ha abierto suscricion para este fin, tiene ya recaudados mas de siete mil francos. Las mejores y mas acreditadas fábricas de Lyon están encargadas de construir estos magníficos ornamentos, que por su gusto y riqueza serán verdaderas obras maestras.

La casulla, segun el uso y costumbre de Roma, llevará delante y en el centro una cruz en la que resaltará el sagrado Corazon de Jesus, á que Pio IX profesa particular devocion.

En la parte posterior, y en el centro de la columna perpendicular descrita por los galones, lleva en un óvalo, orlado con una magnífica aureola elíptica, la imágen de Cristo docente, y alrededor se lee: *Ecce ego vobis sum usque ad consummationem sæculi.* La orla ó ribetes de la casulla la forman los nombres y las fechas de los diez y nueve Concilios ecuménicos que ha celebrado la Iglesia católica, incluso el Concilio Vaticano del siglo XIX.

La capa, conforme tambien al uso romano, tiene su collar, suspendido por debajo del fleco.

En el centro del collar está la imágen de María Santísima, vestida del sol, coronada de estrellas y aplastando con su planta la cabeza de la serpiente. En los flecos ú orlas se ven los emblemas tradicionales de la Reina de los ángeles y de los Santos: *Turris Davidica*, *Domus aurea*, *Sedes sapientiæ*, *Vas honorabile*, *Turris eburnea*, *Janua cœli*, *Speculum justitiæ*, *Vas insigne devotionis.*

En la parte inferior donde están los bordados lleva las armas de la ciudad de Lyon y de la familia *Mastai*, á que pertenece Pio IX, y una inscripcion dedicatoria.

La tela de estos ornamentos será del tisú mas rico.

---

## NOTICIAS SOBRE EL CONCILIO.

SUMARIO. I. Autorizacion á los Obispos.—II. Adicion á la salutacion angélica.—III. Consultor.—IV. Donativo del Papa.—V. Regalo de una tiara.—VI. Plano de las obras para el Concilio.—VII. Progresos de las obras del Vaticano.—VIII. Retratos de los Papas.—IX. Distribucion de los asuntos para los PP. del Concilio.—X. El secretario del Concilio.—XI. El Papa y la apertura del Concilio.—XII. Habitaciones tomadas en Roma para los Obispos.—XIII Deseos del Santo Padre.—XIV. Oposicion del gobierno ruso.—XV. Prelados cismáticos.—XVI. Hospitalidad á los Obispos pobres.—XVII. Monumento artístico.—XVIII. Suscricion para los gastos del Concilio.—XIX. Los Obispos polacos y Rusia.—XX. El Patriarca armenio cismático.—XXI. Una tentativa frustrada.—XXII. El gobierno italiano.—XXIII. Comision al Cardenal Reisach.—XXIV. Palabras de Pio IX.—XXV. El Rey de los birmanes y el Concilio.—XXVI. Los protestantes y el Concilio.—XXVII. Los representantes de las potencias y el Concilio.—XXVIII. Las sesiones de la comision directora de los trabajos del Concilio.—XXIX. Las esposiciones de Roma.

I.

La Sagrada Congregacion de Ritos, con fecha 19 de agosto, ha espedido un decreto autorizando á los Obispos del rito latino y á los sacerdotes que concurran á Roma con tan solemne motivo, para que puedan conformarse al Calendario y oficio propios del clero romano.

II.

Se ha dirigido al Padre Santo un mensaje rogándole que el Concilio decrete se añada á la salutacion angélica las palabras *Vírgen Inmaculada*, y *Santa María Vírgen Inmaculada, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores.*

Este pensamiento, que ha tenido su orígen en la diócesi de Lyon (Francia), ha sido acogido con entusiasmo por toda la Francia.

III.

El P. Camilo Guardi, Vicario general de los clérigos regulares de San Juan de Dios, ha sido nombrado consultor de la Congregacion de asuntos eclesiásticos.

IV.

El Padre Santo ha dado ochenta mil reales para organizar en Roma un gran bazar, que durante el Concilio esponga los objetos para el culto, fabricados en Roma ó en el estranjero.

V.

El conocido marques de Bute ha resuelto ofrecer á Pio IX, para el dia de la apertura del Concilio, una tiara del valor de 3.000,000 de reales (150.000 pesos fuertes). Como regla general, y podemos decir casi sin escepcion, los protestantes que se convierten á la Iglesia católica, sin alcanzar ninguna ventaja temporal, se distinguen por los grandes y continuos sacrificios á que se sujetan en provecho del culto de Dios y de la caridad del prójimo.

VI.

Parece que, no satisfecho el Padre Santo con los planos del local donde se han de celebrar las sesiones del Concilio, trazados por el Sr. Satri, ha adoptado los del Sr. Vespignani, por ser á la vez menos complicados y mas grandiosos. El Trono Pontificio estará en el fondo del crucero de San Pedro, en cuyo centro se levantará el altar del Concilio. Siete, y no once, serán los órdenes de escaños para los Padres; y el espacio, en vez de quedar cerrado, como lo hubiera sido segun el plan primitivo por un ábside en la Confesion de San Pedro, lo será por una cortina, que al caso pueda correrse y presente al Pontífice en su Trono y á los Padres del Concilio, á los millares de personas que acudirán indudablemente á presenciar tan grandioso espectáculo.

VII.

Adelantan prodigiosamente las obras de San Pedro para el Concilio. Habrá una tribuna *distinguida* y otra *distinguidísima* para que puedan estar en ella, segun su clase y categoría, las personas ilustres que deseen asistir á las sesiones no secretas. Una de ellas estará destinada para embajadores y monarcas, pero como simples espectadores.

VIII.

En la gran sala del *Atrium*, en el Vaticano, se van á colocar los retratos en mosáico de todos los Papas que han celebrado Concilios ecuménicos.

IX.

La Asamblea episcopal tendrá su asiento en el ala setentrional de la basílica. En el ábside se levantará una vasta tribuna, á la cual se llegará por ocho escalones. Sobre esta tribuna se arreglarán, en forma de semicírculo dividido en dos alas, los asientos destinados para los Cardenales, elevados sobre dos gradas. Del centro del semicírculo se levantará sobre seis gradas, dominando á la Asamblea, el Trono del Soberano Pontífice. Delante de las dos alas del semicírculo está el si-

tio destinado para los PP. del Concilio; á saber: los Patriarcas, los Arzobispos, los Obispos y los Prelados que tienen derecho á tomar parte en las discusiones. En cada lado habrá siete hileras de sillones, puestos en forma de anfiteatro, cortados por dos anchas escaleras. Cada Prelado tendrá delante de su asiento un reclinatorio, que por medio de una ingeniosa combinacion se trasformará fácilmente en escritorio. Se reservará una octava hilera de sillas movibles para el caso de que en una ú otra de las sesiones del Concilio se reuniese un número estraordinario de asistentes. A lo largo de todo el espacio destinado para el Concilio se estenderán preciosos tapices y cuadros que representen escenas de los mas célebres Concilios, y retratos de los Papas que los presidieron. Al pie de los sillones se colocarán los asientos reservados á los protonotarios apostólicos, á los secretarios y á los teólogos pontificios. En el centro se destacará el altar, enteramente aislado. Se construirán dos series de tribunas en las vastas naves trasversales, que desde el sitio de la reunion del Concilio conducirán, por un lado, á la capilla de San Miguel, y por el otro á la de la Santísima Anunciacion. En estas tribunas se colocarán los teólogos episcopales, los stenógrafos, y las demas personas admitidas á las sesiones sinodales. La entrada principal del recinto circular se abrirá enfrente del altar de la Confesion de San Pedro. El plan de la Asamblea está combinado de tal suerte, que se armonizará con la arquitectura grandiosa y simétrica de la Basílica.

Estos delicados trabajos honran al talento del arquitecto Vespignani. El siguiente rasgo nos da á entender la satisfaccion con que los ha recibido Pio el Grande.

Cuando el hijo del arquitecto presentó á Su Santidad el trabajo de su padre, admirado el Papa por la belleza del proyecto, llevó consigo al niño junto á su mesa, y tirando de un cajoncito lleno de piezas de oro, dijo al jóven comisionado:

—«Toma un puñado de estas monedas, para honrar la magnífica obra de tu padre.

—»Santísimo Padre, le contestó el niño sin turbarse; podríais hacerlo Vos mismo, que teneis la mano mas grande que yo.»

El Papa no pudo menos de reirse por tan acertada salida, é hizo lo que deseaba el niño.

X.

Mons. Fessler, secretario del Concilio, ha llegado á Roma, y tomado posesion en un palacio del Borgo, junto al Vaticano, de la habitacion que le habia hecho preparar el Papa. Este ilustre Prelado se ha

ocupado inmediatamente en el estudio de los trabajos iniciados por las comisiones preparatorias del Concilio. Mons. Passavalli, antiguo predicador apostólico, ha redactado ya el discurso de apertura que Pio el Grande le encargó para pronunciarlo en presencia del Concilio.

XI.

Escriben de Roma que el Papa, contestando á un Obispo que le preguntaba cuándo se abriria el Concilio, le dijo: «Estoy preparándolo todo para esta gran solemnidad; solo Dios sabe si un azar imprevisto me obligará á aplazarla.»

XII.

Se calculan en mas de seiscientas las habitaciones tomadas ya en Roma para los Obispos; unas á cuenta del Papa, y otras por los encargados de los mismos Prelados; pero en este número no se incluyen las residencias monásticas ó religiosas, en cuyas casas irán los Obispos pertenecientes al clero regular.

XIII.

El Soberano Pontífice desea vivamente que el Concilio Vaticano sea lo mas numeroso posible, y que todos los Obispos del mundo católico tomen parte en él, á menos que tengan obstáculos de alta gravedad. La mayor parte de los Obispos de las misiones, cuya pobreza es bastante conocida, serán alojados, y pagados todos sus gastos por la Santa Sede.

XIV.

Escriben de Roma á la *Agencia Havas* que hasta ahora el gobierno ruso es el único que se ha opuesto formalmente á la salida de los Obispos católicos para el Concilio. «Se cree, añade esa correspondencia, que Portugal, á despecho de las apariencias en contrario, no llegará hasta ese punto. Italia parece vacilar todavía. España dejará marchar sus Obispos, pero no se encargará ya, como en 1855, 1862 y 1867, de sus gastos de viaje y manutencion. En cuanto á los demas gobiernos, no hay por el momento motivos para dudar de su tolerancia.»

XV.

Algunos Patriarcas y Obispos griego-cismáticos parecian dispuestos á asistir al Concilio; el de Antioquía habia aceptado las Letras Pon-

tificias de invitacion, que despues ha devuelto. La diplomacia rusa con sus manejos y amenazas ha impedido el intento del Patriarca.

XVI.

De Roma escriben al *Osservatore Cattolico* de Milan que ciento cincuenta Obispos han ya aceptado la hospitalidad con que les ha brindado el Padre Santo, á cuyo cargo quedarán todos los gastos consiguientes. Dícese que á los referidos se añadirán cincuenta mas.

XVII.

A medida que va acercándose la época del futuro Concilio ecuménico, se nota en Roma un estraordinario movimiento en favor de las artes y de todos los trabajos mentales. Una reunion de eclesiásticos, á cuyo frente se halla Mons. Loreto Jacovadi, profesor de canto del colegio de la Propaganda, acaba de emprender una interesante publicacion titulada *La Palestrina*. Su objeto es tratar diversas materias musicales: 1.°, fiijando las reglas ciertas sobre las modulaciones del canto gregoriano, apoyadas en la razon y en la autoridad; 2.°, discutiendo los caractéres y los límites del canto diatónico, llamado *A la Palestrina*; 3.°, examinando las obras de los maestros nacionales y estranjeros que han escrito para la Iglesia composiciones vocales con acompañamiento de órgano.

XVIII.

En muchas naciones se han abierto suscriciones para subvenir á los gastos necesarios para la celebracion del Concilio. Francia se distingue hasta hoy por el importe de sus ofrendas. Un católico de Burdeos, que ha ocultado su nombre, acaba de remitir al Papa 20,000 francos, y cuatro títulos de 500 francos del empréstito pontificio.

XIX.

Se confirma la noticia de haber el gobierno ruso prohibido á los Obispos polacos católicos que asistan al Concilio ecuménico. Rusia no admite que sus súbditos, Obispos ó no, puedan votar una decision que colocará al Papa encima de todos los soberanos de la tierra, si con efecto existe el propósito de someter al Concilio un artículo proclamando la infalibilidad y la soberanía del Papa en materias políticas y religiosas.

XX.

El Patriarca armenio cismático ha manifestado á Roma que acepta muy cordialmente la invitacion de asistir al Concilio. Este Prelado ha sufrido por este motivo grandes persecuciones de parte de los rusos, hasta el punto de privarle de su Silla; pero continúa firme en su designio, y dícese que su ejemplo arrastra á muchos Obispos y á un cierto número de ricos armenios.

XXI.

Parece que la tentativa del príncipe de Hohenlohe para dificultar la celebracion del Concilio, ha fracasado. Austria y Francia piensan que es imposible pretender nada contra él, y que todos los principios se oponen á cuanto sea ejercer presion en el ánimo del Santo Padre.

Los gobiernos de Paris y Viena desearian que el Papa publicase el programa del Concilio; pero Su Santidad rehuye hacerlo.

XXII.

*La Presse*, fecha 1.º de agosto, dice, refiriéndose á un artículo del *Journal des Débats*, lo que ponemos á continuacion:

«La idea del Concilio ecuménico preocupa en gran manera al gobierno italiano, que alimenta el vivo deseo de impedirlo; pero quisiera lograr su fin pacíficamente y sin echar mano de la violencia.»

Nosotros creemos que no puede impedirlo de ninguna manera.

XXIII.

El Papa acaba de confiar al Cardenal Reisach la importante mision de entenderse con el clero aleman, y de auxiliar la accion de los sínodos locales en todas las cuestiones relativas al Concilio ecuménico.

Tambien pensaba Su Santidad dar una comision análoga en Francia á los Cardenales Pacca y Berardi; pero se ha abstenido de hacerlo en vista de las observaciones del gabinete de las Tullerías.

XXIV.

Cuando Pio IX declaró á los Obispos presentes en Roma, á fin de junio de 1867, que hacia tiempo deseaba la convocacion de un Concilio ecuménico, les habló de esta suerte: «Espero que por medio de este Concilio las tinieblas de los errores desaparecerán, y la luz de la verdad católica conducirá á los hombres al conocimiento del bien y

de la justicia.» Los Obispos, el clero y los fieles participan de la misma alegría y de las mismas esperanzas. En todos los paises, en España, en Francia, en Alemania, en Austria, en las dos Américas, los diarios católicos se han hecho intérpretes de la alegría universal.

La convocacion del Concilio ha puesto furiosos á los enemigos del Papado. Uno de los mas fogosos enemigos del Papado en general, y en particular de Pio IX, se ocupa en formar una asamblea de librepensadores que se celebre al mismo tiempo que el Concilio ecuménico. Al efecto ha hecho un llamamiento á los campeones del mal y del error, invitándoles á reunirse en una ciudad italiana, para estudiar los medios de curar las llagas que asolan el universo y estirpar la gangrena sacerdotal que le infesta. Notable será el contraste, aunque las puertas del infierno no prevalecerán. La Providencia lo permite sin duda para que los pueblos vean mejor dónde está el bien, y dónde el mal; dónde la verdad, y dónde el error ;dónde Dios y dónde Satanás.

XXV.

Un misionero del pais de los birmanes, hablando al soberano de este pais del próximo Concilio y del deseo de Su Santidad de que los príncipes dejen espedito el camino y no pongan obstáculos á los Obispos en su viaje á Roma, contestó : «¿Cómo? ¿Es posible que haya príncipes que se opongan á tan justo y santo deseo? Por mi parte, yo mismo costearé el viaje del Obispo de mi pais.»

XXVI.

En Alemania los hombres mas eminentes del protestantismo se han conmovido al llamamiento de Pio IX, hasta el punto de esclamar: «La Iglesia católica, que ha educado á la humanidad durante la Edad Media, y resistido tres siglos de ataques violentos sin sucumbir despues de la Reforma, llegará sin duda á realizar el pensamiento de su divino Fundador: «Habrá un solo rebaño y un solo pastor.»

XXVII.

Han dado mucho que hablar los artículos de *La Civiltà Cattolica* sobre el futuro Concilio, y el silencio que guardaban sobre el lugar que los soberanos ó sus representantes ocuparian en el recinto de la Basílica de San Pedro. Sobre esto la diplomacia estranjera, que no tiene al presente gran cosa que hacer, se ha ocupado en muchísimos

comentarios; se ha supuesto equivocadamente que el Papa, ofendido del retraimiento de las potencias católicas, ó de su demora en dar á conocer su intencion de asistir al Concilio por medio de sus representantes, habia querido indirectamente hacerles saber que era demasiado tarde, y que se las escluia del Concilio.

Es verdad que la erudita Revista romana tiene una importancia religiosa especial; posee el privilegio de no ser revisada por los censores pontificios; depende solamente del Papa, que desea hacerse dar cuenta de la direccion de *La Civiltà* por el P. Piccirillo, ú otro individuo de la redaccion formada en corporacion y reconocida por la Santa Sede como una institucion católica.

Pero aunque los artículos de esa Revista sobre la tarea y los trabajos del Concilio han sido sin duda examinados y aprobados en el despacho particular de Su Santidad, no por esto han de sacarse inducciones rigurosas de su silencio sobre la asistencia de los príncipes ó de sus embajadores. La corte de Roma es por de mas prudente para rechazar á los jefes de las naciones, si ellos no se escluyen á sí propios. A ellos toca manifestar su deseo de asistir á las sesiones del Concilio, y serán recibidos siempre con los honores que les son debidos.

## XXVIII.

Las sesiones de la comision directora de los trabajos del Concilio son cada vez mas frecuentes, y algunas veces duran desde las siete de la tarde hasta las once ú once y media de la noche. No se sabe lo que pasa en ellas; pero todo el mundo conviene en ensalzar la prudencia y prevision del Soberano Pontífice, que ha querido que preceda á la llegada de los Obispos una organizacion completa de todo lo que se refiere al Concilio. Nada se ha descuidado, y no habrá ningun vacío en los trabajos preparatorios: de suerte que, con respecto á la preparacion, órden, disposiciones, facilidad, rapidez y buena ejecucion, lo mismo en lo material que en lo espiritual, científico y dogmático, el Concilio Vaticano sobrepujará á todos los precedentes, y será modelo de todos los futuros...

Dícese que se decidirá pronto una cuestion relativa al concurso de los Generales de las Ordenes creadas despues del Concilio de Trento, y se cree que será afirmativamente...

—De algun tiempo á esta parte la Revolucion se ha propuesto sembrar el espanto en Roma y en la campiña por medio de robos é incendios. Estos crímenes, cuya frecuencia seria alarmante si la policía pontificia no despliega una gran energía, forman parte, segun las se-

ñas, del plan de Garibaldi. Todos los medios son buenos para agitar las poblaciones é inspirar á los Obispos temor de venir á Roma. ¡Vanos cálculos! Muchos culpables son cogidos, sus tramas son descubiertas, y los Obispos no hacen caso de sus designios...

Un archiduque austriaco ha hecho alquilar habitacion en Roma para el invierno próximo. Se espera tambien al Sr. Trauttmawsdorff, que no debia volver. Le preceden convoyes cargados de muebles y utensilios. Esto hace creer que el embajador de Austria volverá á entregar al Papa sus credenciales, y dará fiestas.

Se habla de la venida, tambien inesperada, del Sr. D'Arnieu, y se dice que trae al Papa nuevos presentes del Rey de Prusia.

## XXIX.

Siguen tomándose disposiciones para la esposicion universal de bellas artes, que tendrá lugar durante el Concilio, y durará tres meses, desde 1.º de febrero á 30 de abril.

Se ha nombrado una comision compuesta de arqueólogos, artistas y miembros de las Academias para recibir y colocar los diversos objetos que afluirán de todo el mundo conocido. A pesar de haberse designado últimamente los grandes claustros de Santa María de los Ángeles para la esposicion, es lo cierto que el Papa no ha renunciado á su primer proyecto de que se celebre en el Quirinal.

Los objetos que han de formar la esposicion estarán clasificados en tres categorías.

1.ª Comprenderá los objetos que se refieren directamente al divino sacrificio; á saber: los vasos sagrados, las custodias, etc.

2.ª Los objetos que sirven para el ejercicio del ministerio sacerdotal; á saber: los ornamentos sagrados, las mitras, los báculos pastorales, los misales, los anillos, pectorales, etc.

3.ª Los objetos que están destinados á las iglesias y altares; á saber: candeleros, lámparas, incensarios, esculturas, pinturas, etc.

---

## INDEPENDENCIA DE LA IGLESIA CATÓLICA.

La causa de todos los errores de disciplina que se cometen contra la Iglesia católica, es el desconocer su organizacion y constitutivo metafísico. La independencia de la Iglesia católica del poder temporal está tan enlazada con su divinidad, que en cierto sentido ser independiente es sinónimo de divina, y al contrario. Si es divina, es independiente; si no es independiente de la potestad temporal, es una institucion puramente humana. En este caso no podria de modo alguno tener las notas ó caractéres de unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad con que la distinguió el segundo Concilio general ecuménico. No la de unidad, por estar aherrojada á la volubilidad y frecuentes cambios de los poderes seculares: no la de santidad, porque la moral no puede ser la misma en todos los príncipes de todos los tiempos, lugares y circunstancias: no la de catolicidad, pues la accion del gobierno de cada reino tiende necesariamente á conservar su autonomía nacional y esclusiva; y no la apostolicidad, porque el jefe del Estado civil seria el Sumo Pontífice, y sus delegados los Obispos. La Religion, pues, sin independencia, no tendria vida propia; seria todo menos divina; no ligando al hombre con Dios, no seria Religion, que es lo que significa la etimología gramatical de esta palabra.

Por esta razon, la Sabiduría encarnada la instituyó independiente de la sociedad civil, con distinto fin, diverso objeto y medios especiales. Su providencia, que jamás falta en lo necesario, no dejó la menor duda de la sobrenaturalidad de su obra. Para que su establecimiento y propagacion no se achacase á la *omnipotencia* humana del dinero, Él y los doce Apóstoles que eligió fueron pobres, hasta el estremo de no tener el primero donde reclinar su cabeza, y los segundos no poseyeron mas que una lancha de pescador, que abandonaron al seguir á su Maestro. Para que su triunfo no se imputase á los encantos de la humana elocuencia, escogió á los últimos sin letras, estudios ó instruccion adquirida;

sin relaciones, sin el influjo que dan los títulos y elevadas posiciones sociales. ¡Ah! ¿Quién no ve á la Religion cristiana, contra la ley constante del progreso humano, subir de abajo arriba, desde el fondo de la sociedad á su cúspide?

La independencia, atributo divino de la Religion católica, produce incalculables bienes á la sociedad cristiana y civil: á la primera, la hace indefectible; á la segunda, susceptible de saludable reprension. Quitad la independencia de la Iglesia, y quitais esa benéfica influencia que está llamada á ejercer sobre todos sus hijos, ora se llamen *Reyes*, ora *súbditos*, ora *ricos*, ora *pobres*, ora *sabios*, ora *menos instruidos*. ¿Quién podrá reprimir y castigar á un sumo imperante que reuna en su persona las autoridades supremas de autócrata de la sociedad civil, y Pontífice Máximo de la religion? Muy difícil, si no imposible, seria que no convirtiera en despotismo su primer cetro, y su segundo en tiranía. La independencia de la Iglesia nos da á todos una misma cuna de regeneracion en el santo Bautismo, una misma filiacion en la Confirmacion, un mismo tribunal en la Penitencia, una misma mesa en la sagrada Eucaristía, una misma casa en la Iglesia, en la que todos nos confundimos con el cariñoso título de *hermanos*, hijos de un mismo Dios, herederos de unas mismas esperanzas, á quienes aguarda un mismo fin, un mismo sepulcro y una misma gloria.

La independencia es tan esencial á la Iglesia, que viene á constituir su forma, ó séase la razon de su ser, la propiedad por la que es lo que es, y no otra cosa: en una palabra, la causa de ser una institucion divina y no humana. Esplicando esa independencia del poder temporal, es únicamente como Jesucristo pudo mandar á los Apóstoles *fuesen por todo el mundo y predicasen el Evangelio á todas las criaturas. Como mi Padre viviente me envió á Mí*, les dijo en otra ocasion, *os envio Yo á vosotros. Recibid el Espíritu Santo*; esto es, como mi Padre viviente por sí, independiente de todo ser criado, me envió á Mí, tambien independiente de toda potestad temporal, fuera de su consentimiento, con su consentimiento y contra su consentimiento, os envio Yo á vosotros con el

mismo poder y condiciones de independencia. Ningun poder humano os presidirá, porque lo haré siempre Yo mismo, estando con vosotros hasta la consumacion de los siglos. No dependeis mas que del cielo, el que confirmará cuanto hagais en la tierra; cuanto atáreis y desatáreis en esta, atado ó desatado será en aquel.

Las relaciones de la Iglesia católica con los gobiernos temporales pueden encontrarse en cuatro diferentes situaciones. La Religion católica puede ser perseguida, como lo fue en los tres primeros siglos, en que se derramó la sangre de tantos mártires; puede ser tolerada, como cualquiera otra confesion; puede ser la del Estado, pero con libertad de profesar otros cultos; y puede, por fin, ser adoptada con absoluta prohibicion de cualquier otro culto. Sus relaciones con la potestad civil, es claro, son muy distintas respectivamente en cada uno de estos cuatro estados. En el de resistencia no tiene con él mas comunicacion que la persecucion, los destierros y el martirio; en el de tolerancia, la negativa de no estorbarse su culto; en el de libertad, la de ser sostenido por la nacion el culto y sus ministros, y en el de proteccion, ademas de esta garantía, la de que los ministros tienen carácter público; los delitos canónicos son tambien civiles, y la de prestarse el brazo secular á auxiliar á la autoridad eclesiástica en cuanto esta lo necesite para ejercer sus facultades legislativa, coercitiva y judicial. No obstante estas diversas conexiones con el poder secular, en nada varia la independencia de la Iglesia; permanece salva é idéntica en cualquiera de las cuatro espresadas posiciones. Ninguna duda ofrece esta verdad en las tres primeras; pero es cierto que ni en la cuarta pierde ni un quilate de su independencia. Todas las consideraciones con que la Iglesia católica pague un tributo de gratitud al poder temporal, toda la participacion que le dispense en los negocios eclesiásticos, toda la intervencion que le permita en el nombramiento de los ministros de la gerarquía de Derecho divino y eclesiástico, creacion, union y division de beneficios eclesiásticos, circunscripcion de diócesis y parroquias, derechos patronímicos y demas regalías, no afectarán de modo al-

guno á su nativa independencia; serán siempre concesiones, subrogaciones y privilegios que la Iglesia es muy dueña de revocar en el momento que conozca se ataca á su independencia bajo el pretesto de amparo, proteccion y patronato que se la dispensa. En el momento en que se considere á las *regalías* bajo otro prisma, se convierte en usurpaciones del poder espiritual, y son el camino real del protestantismo.

Si se medita atentamente, no podrá menos de conocerse que todo error en disciplina encarna necesariamente un ataque mas ó menos directo, mas ó menos próximo á la independencia de la Iglesia católica; como, por el contrario, toda buena doctrina en disciplina contiene una defensa inequívoca de su soberanía espiritual. Los tratadistas mas ardientes sostenedores del regalismo rebuscan en la historia hechos con los que creen probar que el poder temporal tiene jurisdiccion propia para inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos, tales como la presentacion de Obispos, creacion, division, circunscripcion de diócesis, parroquias y beneficios, pretendiendo que el Episcopado de tal modo depende del poder temporal, que necesite de su espresa licencia para abandonar su residencia canónica, aunque sea para la causa mas justa que darse puede, como son, por ejemplo, las de asistir á un Concilio ecuménico que haya convocado Su Santidad, ó visitar *limina apostolorum* periódicamente, como les ordenan los sagrados cánones, cosas en cuya observancia no hacen mas que cumplir una de sus mas sagradas obligaciones juradas al recibir la consagracion. A los autores aludidos, entre los que sobresalen en España Covarrubias, Cañada, Marina, Aguirre, Montalban y Laserna, y otros civilistas, respondemos que si alguna vez se hicieron aquellos actos por el poder temporal esclusivamente, fueron mal hechos: que los hechos jamás pueden constituir derecho, siendo abusivos: que de haberse hecho una cosa, nunca se desprenderá lógicamente la consecuencia de que debió hacerse. En un artículo de esta especie no podemos detenernos á concretar hechos, porque para esto seria necesario escribir una obra lata; pero en todos los que citan

los autores regalistas encontramos muy claramente que los sumos imperantes civiles no fueron mas que cumplidores, ejecutores y protectores de las disposiciones pontificias, decretos de los Concilios y determinaciones de los Prelados diocesanos. Empero la Iglesia, deseosa de la paz, y aprovechando siempre toda ocasion de manifestar deferencias al poder temporal, le da conocimiento oficial de sus actos, y aun pide su cooperacion. En este concepto puede admitirse la convocacion de los ocho primeros Concilios generales por los Emperadores, el que desde el Concilio provincial tercero de Toledo no se haya celebrado ninguno sin que el metropolitano que le convocara lo pusiese en conocimiento del sumo imperante temporal; pero de modo alguno como quien pide una gracia y necesita una licencia, como afirman algunos regalistas; el que los Obispos den conocimiento de su marcha al Concilio general, pidiendo al propio tiempo sus pasaportes; el que las creaciones, circunscripciones, dotaciones y demas arreglos de diócesis y parroquias se hagan de acuerdo entre ambas potestades eclesiástica y secular, aquella como actuando en cosa de su propia jurisdiccion, y esta como protegiendo sus determinaciones.

Jesucristo mismo estableció la eterna separacion é independencia entre el sacerdocio y el imperio, en el mero hecho de encargar esclusivamente el régimen y gobierno de la Iglesia á San Pedro, como Cabeza, y á los Apóstoles y sus sucesores, como miembros del cuerpo místico que forma la sociedad cristiana. Podria el divino Fundador haber cometido aquellas facultades á los Reyes, Emperadores y potestades de la tierra; pero no lo hizo su infinita sabiduría para bien de la Iglesia y del Estado. Esta distincion entre el sacerdocio y el imperio es una verdad práctica en todos tiempos y lugares, como lo proclama la historia en todas sus páginas: distincion que, lejos de alterar, confirmó la providencial paz dada á la Iglesia católica por Constantino. Atendiendo á ella, Graciano se despojó voluntariamente del título y facultades de sumo sacerdote con que se venian invistiendo sus antecesores. El inmortal Osío, Obispo de Córdoba, presenta aquella

distincion con tan elocuentes palabras, que no es dable resistir al placer de trascribirlas á todo el que se ocupa de esta importante materia, siquiera sean sabidas de todo hombre medianamente instruido. Decia así el ilustre Prelado español al Emperador Constancio: «Dios te confió á ti el imperio; á nosotros nos cometió su Iglesia. Por consiguiente, así como el que mira tu imperio con malos ojos contradice á la divina ordenacion, del mismo modo guárdate tú de hacerte reo de un grande crímen atribuyéndote las cosas de la Iglesia. Escrito está: *Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César*. Luego ni nos es lícito á nosotros ejercer el imperio en la tierra, ni á ti, Emperador, la potestad de la Tiara y cosas sagradas.»

Para que la independencia de la Iglesia no pudiera sufrir el menor quebranto hasta su fin con la consumacion de los siglos, la dió un gobierno propia y verdaderamente monárquico, de modo que su autonomía no pudiera confundirse con otro poder, como no puede la de una monarquía con otra, aunque las dos sean temporales, mucho mas si son heterogéneas, como una espiritual, la católica, y otra temporal, la humana. Invistiola de todos los atributos esenciales de monarquía; y por si esta proposicion alarma á algun regalista, vamos á probarla. El soberano, el jefe supremo, el Rey de esta monarquía divina, fue el primero San Pedro, y despues sus sucesores: aquel y estos, Vicarios todos de Nuestro Señor Jesucristo, Cabezas visibles cada uno en su tiempo de la Iglesia, cuya Cabeza, hoy invisible, fue, es y será siempre el Dios y Hombre Redentor. Jesucristo confirió á San Pedro el carácter de monarca con la cualidad de *real*, y trasmisible á sus sucesores en el obispado de Roma, último que fundó, y en el que murió. Se la confirió en tiempo de los mismos Apóstoles, dándole sobre ellos el primado de honor y de jurisdiccion; honor y jurisdiccion que reconocieron, acataron y obedecieron los once *enviados* del Mesías, ademas de su superior. Dejemos hablar á la voz revelada de las Sagradas Escrituras; pero dejando antes consignado que si al sucesor de San Pedro no se le llama *Rey*, sino *Papa*, esto es, Pa-

dre, es por escelencia; porque si todos los Reyes deben ser padres de sus pueblos, como preceptúa la doctrina cristiana, con mucha mayor razon lo deberá ser y lo es el representante del Dios que nos amó tanto, que dió á su Unigénito Hijo en redencion de nuestros pecados. La palabra *Papa*, dicen los filólogos, es mas propia que la de *Rey* para nombrar al Jefe de la Iglesia, como la voz *cánon* preferente á la de *ley* para mentar sus disposiciones.

Siempre se nombra á Pedro el primero en los Santos Evangelios, no porque fuese llamado el primero, pues antes lo fue su hermano Andrés; no por ser el mayor de edad, pues tambien le precedia en años el mismo hermano, sino por su primacía sobre los demas. «Los nombres de los doce Apóstoles son estos: Simon, que es titulado Pedro, etc. (San Mateo, cap. x, vers. 1).» «Él amó á sus discípulos, y eligió de entre ellos doce, á quienes dió el nombre de Apóstoles. Simon, á quien puso por sobrenombre Pedro, etc. (San Márcos, cap. vi, vers. 13).» «Habiendo entrado en el Cenáculo, subieron donde estaban Pedro, etc. (*Hechos de los Apóstoles*, cap. i, vers. 13).» «Simon y los que estaban con él, etc. (cap. i, vers. 36).» «Pedro y los que estaban con él se hallaban acometidos del sueño (San Lúcas, cap. ix, vers. 32).» «Estando Pedro en pie con los once, levantó su voz, etc. (*Hechos*, cap. ii, vers. 24).» «Mas respondiendo Pedro, etc. (*Hechos*, cap. v, versículo 29).» Que la convocacion de toda reunion de los individuos de un cuerpo, sea de la naturaleza qúe quiera, corresponde naturalmente por derecho propio al superior, sea la que fuere su denominacion, es una verdad tan de sentido comun como universal y constantemente consignada en la legislacion de todos los pueblos del mundo y practicada en todos los siglos. San Pedro convocó, presidió y aprobó los tres únicos Concilios apostólicos de que hace mencion la Sagrada Escritura: el primero para sustituir al traidor Judas, en que fue electo por suerte San Matías; el segundo para la abolicion de los *legales*, y el tercero para acordar quiénes se habian de dedicar á la predicacion de los judíos, y quiénes á la de los gentiles. Estas prerogativas primaciales se otor-

garon á San Pedro por el mismo Jesucristo en aquellas decretorias palabras (San Juan, cap. XXII, vers. 15): «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas;» cuyas palabras ha interpretado la tradicion universal apostólica y eclesiástica, diciendo que por las primeras se designan los fieles, y por las segundas los Obispos, justamente considerados como padres de los fieles, como las ovejas son las madres de los corderos. «Tú eres Pedro, se dice en San Mateo, cap. XVI, vers. 18, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y te daré las llaves del reino de los cielos.» «He rogado por ti, Pedro, para que no falte tu fe, y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos (San Lúcas, cap. XXII, vers. 32).»

Jesucristo, como verdadero Dios, no podia faltar en lo necesario; y hubiera faltado si no hubiese establecido un Superior que fuese el centro de union de todos los Obispos, iguales en lo demas en facultades por derecho divino, por las que sin una cabeza comun, gobernando esclusivamente cada uno su territorio en un pequeño círculo, habrian caido en un aislamiento tal, que hubiera sido imposible la unidad de gobierno. Competen al Sumo Pontífice Romano todos aquellos derechos que son naturalmente inherentes á un monarca, si bien no los ha ejercido todos en todo tiempo y lugar, sino que, segun las mil circunstancias de las humanas contingencias, ha cometido algunos, en todo ó en parte, á otras personas ó corporaciones, mirando ante todo por el bien de la Iglesia universal, de que es Supremo Pastor.

Esta, y no otra alguna, es la verdadera causa por la que vemos en la historia eclesiástica que la Santa Sede no ejerce siempre los mismos derechos, no porque no los tuviera siempre, sino porque hubiera sido un mal ejercerlos siempre en todos los tiempos y circunstancias. En los tres primeros siglos de persecuciones y esterminio, aun en los posteriores en que las comunicaciones á causa de las guerras de Europa, Asia y Africa, carencia de vias y medios de trasportes eran moralmente imposibles, ¿cómo habia de ejercer con provecho de la causa de la Iglesia el derecho de con-

firmar los Obispos, el de apelacion, el de renuncia, traslacion y deposicion de Prelados, y el de corregir todo esceso y suplir todo defecto de los inferiores? Cuando la sabiduría de los Pontífices conocia que la unidad de la Iglesia estaba asegurada y no habia el menor peligro en que se rompiese, subrogaba en otras personas parte de sus derechos, como en los legados natos, metropolitanos y Concilios provinciales; en caso contrario los reasumia, y como sucedió tambien para remediar los males que causó el tenebroso caos de la Edad Media. Esta variacion en el uso de los derechos, no solo la vemos en la monarquía del Papado, sino en todas las temporales que centralizan mas ó menos los poderes públicos, ó los confieren mas ó menos á sus autoridades y delegados, segun que las circunstancias lo hacen mas ó menos necesario, conveniente y útil al bien de sus pueblos. Distingamos, como debemos hacerlo, los derechos del uso de ellos, y nos convenceremos que la Santa Sede ha tenido siempre los mismos, aunque no los haya ejercido siempre, y que le fueron siempre inherentes, lo mismo cuando los Apóstoles estuvieron juntos, que cuando se diseminaron para predicar; lo mismo cuando todos los Obispos tenian jurisdiccion en todo el mundo, que cuando, establecidas las diócesis, á cada uno se le dió la suya para gobernarla esclusivamente, sin que otro pueda intrusarse á hacerlo, con el magnífico objeto de que en unas partes no se aglomerasen superfluamente muchos, y en otras faltasen los necesarios. Empero, el Romano Pontífice, á mas de los derechos que le competen como Obispo de Roma, metropolitano de su provincia, primado de su nacion y Patriarca de Occidente, tiene los de supremo Jefe, Sumo Pontífice, Monarca de la Iglesia universal, aparte de los que tiene como legítimo Rey temporal de los antiquísimos Estados de la Iglesia, cuya investidura se le confiere en el mero hecho y por el mismo acto de la eleccion canónica de Papa, que hace en cónclave el Sacro Colegio de Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

Nada empece á esta verdadera monarquía la autoridad ordinaria de los Obispos, que con los presbíteros y diáconos forman la

gerarquía eclesiástica de derecho divino, antes al contrario, la afianzan y enaltecen; porque sea de quien quiera la presentacion, la confirmacion, que es el verdadero nombramiento, es una de las causas mayores tan justamente reservada al Romano Pontífice para conservar la unidad de la Iglesia católica. La potestad divina de los Obispos no coarta la tambien divina del Primado universal, como la ordinaria eclesiástica de los párrocos no lo hace de la de los Obispos, ni la de estos la de los metropolitanos, ni la de estos la de los primados, ni la de estos la de los Patriarcas. En las monarquías temporales sucede lo mismo, *mutatis mutandis*; pues la autoridad ordinaria que reciben los jueces, magistrados y otros funcionarios públicos, no disminuye los derechos majestáticos. Cierto que los Obispos por la consagracion, y todo eclesiástico por la ordenacion, adquiere un carácter indeleble, que no puede borrarse ni en esta vida, ni aun en la eterna; cierto que su jurisdiccion es inamovible; pero tambien lo es que puede quitárseles el ejercicio de la potestad de órden, y toda la potestad de jurisdiccion, por las terribles penas de suspension, deposicion y degradacion que los sagrados cánones imponen por los delitos atroces de apostasía, herejía, cisma y otros. En todo esto la Iglesia no ha hecho otra cosa que aplicar á todos sus actos, en cuanto es posible, la indefectibilidad, que es una de sus tres propiedades; perpetuidad, que tanto la envidia el poder temporal, y que, establecida en cuanto es dable, que lo es en mucho á su administracion, remediaria la gangrena de la incesante, inmoral y perjudicial mutabilidad que la corroe, y es la mayor, si no la única causa de sus males.

Con tan sabia organizacion, ningun individuo ni poder humano pueden quitar á la Iglesia su nativa, originaria y esencial independencia; podrán separarse de ella por la apostasía; podrán romper su unidad en la fe por la herejía, su unidad en la subordinacion por el cisma; empero, el cuerpo místico de la Iglesia católica permanecerá siempre uno, indivisible é independiente, con su magnífica administracion, garantizada en unos actos por

el exámen mas concienzudo y detenido, y en otros, á mas de este, con la asistencia del Espíritu Santo, y en todos rechazando siempre todo poder arbitrario. El Obispo gobierna su diócesi con el consejo ó con el consentimiento, segun los casos espresos en Derecho, antes de su *presbyterio* (hoy de su senado ó cabildo): el metropolitano su provincia con sus sufragáneos reunidos en concilio; y el Sumo Pontífice con su Colegio de Cardenales, si es necesario, ó con el Concilio ecuménico ó general, si fuere conveniente. Con esta red de dependencias, las partes se unen armónicamente entre sí y con su cabeza, sin la que no es posible que ni las partes ni el todo tengan vida independiente de las humanas instituciones. Y ya que por incidencia hemos tocado los Concilios ecuménicos, no podemos concluir este párrafo sin consignar que los canonistas que hablan de ellos como de un poder superior al Romano Pontífice, no comprenden la organizacion del cuerpo místico de la Iglesia. Sin Papa que convoque, presida y apruebe el Concilio ecuménico, no existe este; y por consiguiente, todas las cuestiones que presentan sobre la superioridad del Concilio sobre el Papa, caminan bajo el falso supuesto de que pueda darse Concilio sin Papa. No puede ser, como no puede ser haya cuerpo vivo y organizado sin cabeza. No citarán ni un solo Concilio general los autores aludidos, cuyas actas no fuesen aprobadas por el Romano Pontífice; sin que sea cierto de modo alguno que esto se haya hecho por una mera fórmula, no por una necesidad indispensable y *sine qua non*, como se dice en la escuela, porque el Concilio general es infalible por representar la Iglesia universal, á quien el Santo Espíritu prometió su asistencia. Este argumento es un sofisma cuya falacia se descubre claramente con solo considerar que Dios prometió su asistencia al cuerpo de la Iglesia, y ya demostramos que no puede ni aun concebirse cuerpo sin cabeza. La aprobacion, pues, de las actas conciliares por el Papa es indispensable para su validez, tanto y mas que la sancion real en las monarquías representativas para que sean leyes sus resoluciones. De esta verdad deducen los Santos Padres que *Ubi Petrus,*

*ibi Ecclesia;* y los teólogos y canonistas ortodoxos, que la infalibilidad del Sumo Pontífice, si no es de fe, es próxima á la fe. En efecto: siendo imposible en muchos casos, tiempos y circunstancias, y en otras muy difícil, la reunion de Concilios ecuménicos, el divino Fundador de la Iglesia no la hubiera dejado provista suficientemente si hubiese abandonado á la posibilidad de errar á su Pastor Supremo, cuando, como dice la ciencia, habla *ex cathedra*, ó, lo que es lo mismo, como Jefe de ella.

La Iglesia católica es una verdadera sociedad, porque tiene originariamente recibidos de su Fundador los tres poderes necesarios para su constitucion; á saber: el legislativo, el coercitivo y el judicial. Ni es, por consiguiente, una sociedad dentro de otra, ni un colegio dentro de un Estado. Su propia vida, sus privativos fines, sus esclusivos medios, la dan total indèpendencia para no haber necesitado para nada del poder temporal, ni para nacer, ni para desarrollarse, ni para subsistir. Mucho menos es una institucion humana necesaria para la conservacion de la sociedad civil: su fin es mucho mas alto, su objeto mas universal; no escluye ningun pueblo, provincia ni reino, ni su duracion se limita á tiempo alguno. Los tres poderes legislativo, coercitivo y judicial son una cadena de eslabones que dependen uno de otro, de tal modo, que no pueden separarse, tan enlazados como lo está la consecuencia necesaria con el principio de donde procede. Del poder legislativo nace naturalmente el coercitivo, y de este el judicial: si la Iglesia católica tiene el primero, indispensablemente tambien el segundo; y si posee este, no puede carecer del tercero. No es posible poner en duda esta deduccion.

Negar á la Iglesia la potestad legislativa, es lo mismo idénticamente que negar su existencia, como negar la Providencia es negar á Dios mismo. Sin la facultad de legislar, la Iglesia seria una sociedad muda, muerta, sin vida, sin accion ni movimiento; no seria nada. Si Nuestro Señor Jesucristo, al fundar su Iglesia, no hubiera legislado dándola la ley evangélica, la nueva ley, la ley de gracia, nada habria fundado. Y como esta ley divina tenia que estenderse

por todo el orbe y durar hasta la consumacion de los tiempos, cometió á la Iglesia la facultad de irla desarrollando en todos los siglos y circunstancias con la facultad legislativa, de que usaron constantemente el Vicario del divino Instituidor, los Apóstoles y Concilios, y de que continúan y continuarán usando en los casos ocurrentes. Ni los protestantes se han atrevido á despojar á la Iglesia de esta facultad radical de legislar, que constituye su ser.

Si tiene esta, tiene la coercitiva; como si se la concede esta, seria el mayor de los absurdos no otorgarla aquella. La potestad coercitiva es la salvaguardia de la legislativa: el derecho de mandar y la obligacion de obedecer, son correlativos. Todo el que manda tiene derecho á que se le obedezca: todo el que tiene obligacion de obedecer, tiene el deber de hacerlo. El que tiene derecho de mandar, debe contar con medios de hacerse obedecer; de otro modo, su potestad es platónica, precaria y hasta ridícula. «El que os obedece á vosotros, decia Jesucristo á los Apóstoles (San Lúcas, cap. x, vers. 16), me obedece á mí; el que os desprecia, á mí me desprecia.» Y San Mateo, al cap. xviii, vers. 15, enseña la tramitacion de esta potestad coercitiva. «Si alguno no obedece á nuestros mandatos (dice San Pablo en la carta segunda á los tesalonicenses, cap. iii, vers. 14) dados por escrito, imponedle censura, y no os mezcleis con él.» «Obedeced á vuestros superiores y estad sujetos á ellos,» les manda á los hebreos en el cap. xiii, vers. 17. «¿Qué quereis, dice á los de Corinto (cap. iv, vers. 21), que vaya á vosotros con el castigo?» Y en la carta segunda á los mismos, cap. x, vers. 6, les dice: «Que está dispuesto á castigar toda desobediencia, usando de la potestad que le dió Dios.» La conservacion de la pureza de la doctrina cristiana, la integridad de las costumbres y la observancia de la doctrina cristiana, seria una ilusion sin la potestad coercitiva de la Iglesia, que sin ella quedaria reducida á la simple enunciacion de la palabra divina, y en tan ridícula posicion como lo estaria un padre de familias que para la direccion de la suya, ó un jefe de un Estado que para el buen go-

bierno de sus pueblos, no estuviese investido de un poder esterno tan fuerte como fuese necesario para hacerse obedecer.

La aplicacion de la potestad coercitiva á los casos particulares que se van presentando, es lo que se llama potestad *judicial.* Tener, por consiguiente, aquella y no ejercer esta, es tan inconcebible en lo jurídico, como lo seria en lo físico tener pies y no moverse; tener boca y no hablar. Jesucristo celebró sus juicios: tambien los Apóstoles, aplicando la doctrina del Salvador. En uso de esta facultad castigó San Pablo á Hymeneo, Alejandro y al incestuoso de Corinto, «á quienes entregó á Satanás para que aprendiesen á no blasfemar.» Idéntica es la historia de los juicios de la Iglesia, que la de la sociedad civil. Al principio sus juicios eran breves; pero nunca faltó en ellos requisito esencial alguno, como citacion, pruebas y sentencia. Así se practicó desde la fundacion de la Iglesia: así lo observaron despues los Sumos Pontífices y Concilios, como lo convencen las solemnidades guardadas en la condenacion de Arrio por el sínodo Niceno, la de Nestorio por el de Éfeso, la de Eutiques y Dióscoro por el constantinopolitano. Esta rapidez y sencillez de los juicios de la Iglesia desapareció, porque así pareció lo exigia la mayor ilustracion de los tiempos, por la publicacion de las Decretales de Gregorio IX, cuyo libro segundo es una magnífica ley de procedimientos, que ha servido de norma á todas las naciones de Europa para formar las suyas.

Nos hemos estendido algo en estos puntos para venir á sacar nuestra última consecuencia, y es, que siendo los tres poderes legislativo, coercitivo y judicial el constitutivo metafísico de la Iglesia; siendo correlativos, conexos y enlazados entre sí de tal modo que supuesto cualquiera de ellos hay que suponer los demas, y quitado uno de ellos sea el que fuese, hay que quitarlos todos, ataca á la independencia de la Iglesia todo el que de algun modo la ponga la menor cortapisa en su libre y desembarazado ejercicio al esplicar sus tres esenciales facultades legislativa, coercitiva y judicial.

Lutero y sus discípulos, con la protesta de 1529, atacaron á la vez los tres poderes de la Iglesia católica que acabamos de de-

finir. Negó primeramente á la Iglesia la facultad de conceder indulgencias, y como *abyssus abyssum invocat in voce cataratarum suarum*, y el error tiene su lógica, como la tiene la verdad, la virtud, el vicio y todo, tuvo que negar la autoridad de los Concilios, la existencia de las tradiciones y hasta de la Sagrada Escritura, que aseguró haber sido falsificada, formando, en una palabra, esa cadena de errores que concluye por negarlo todo. Con *su juicio privado* hizo de cada fiel un sacerdote, un Obispo, un Papa y una Iglesia; ó, lo que es lo mismo, destruyó el sacerdocio, el Episcopado, el Papado y la Iglesia.

El llamado *Regium exequatur*, ó séase el derecho que creen tener los Reyes y gobiernos de examinar las Bulas, Breves, Constituciones pontificias, Rescriptos y disposiciones de la curia romana, para ver si contienen alguna cosa contraria á sus regalías, aunque se limite á las referentes á puntos disciplinares, todavía ataca la potestad legislativa de la Iglesia, y coarta la facultad del Padre comun de los fieles de comunicarse directamente con sus hijos, á mas de ser una constante censura de desconfianza altamente ofensiva al supremo poder de la Iglesia, que siempre rechazará esta medida, que en ocasiones y circunstancias dadas puede ser muy perjudicial al bien espiritual de los fieles. Ni la aprobacion de los Concilios de Toledo por los Reyes godos, ni la de los Concilios de Coyanza y de Leon por el Rey, ni el haber insertado D. Alonso el Sabio en sus Siete Partidas muchas decretales, convencen de que la autoridad temporal tenga semejante derecho. Aquellas aprobaciones no significan mas que los monarcas se declaraban protectores de las disposiciones de la Iglesia, como están obligados á hacerlo si han de cumplir la sagrada obligacion que les impone su carácter de cristianos é hijos de la Iglesia. Si se diese otra significacion á su aprobacion; si se aseverase ser necesaria para que las resoluciones de la Iglesia sean verdaderas leyes, seria lo mismo que erigirles en Pontífices y Concilios de la Iglesia católica. Ni en el Fuero Juzgo, ni en las Partidas de Alfonso XI, ni en el Fuero Real se admite el *Regium exequatur*. La real cédula

de los Reyes Católicos de 1497 solo habla de la Bula de Alejandro VI sobre indulgencias y cuestaciones, encargándose su revision al Nuncio Apostólico, capellan mayor de los Reyes, y uno ó dos Prelados de su Consejo, con el buen objeto de que no se inventen Bulas sobre aquellos dos objetos concretos. No hay, pues, en España mas ley que establezca el *Regium exequatur* que la de don Cárlos III, de 1768, ley IX, tít. III, lib. II de la Novísima Recopilacion, acerca de la cual no nos ocupamos por haberlo hecho plumas mas elocuentes en obras y folletos escritos *ad hoc* con ilustrada crítica.

Ya que hablamos de la independencia de la Iglesia católica, ¿nos ocuparemos del decreto de 5 de agosto último, por el que se mandó á los Obispos publicar en un plazo dado una Pastoral para que el clero no tomase parte en la sublevacion carlista? Hay cosas sobre las que es mejor no decir nada, que poco. El señor ministro se olvidó de la independencia de la Iglesia, y el Episcopado español comprendió sus deberes. Unos no dieron la Pastoral, y los que lo hicieron no fue obedeciendo al decreto, sino espontáneamente, porque les plugo hacerlo. Por eso rechazaron las rendidas gracias que el señor ministro les dió en su otro decreto de 6 de setiembre. Olvidando segunda vez la independencia de la Iglesia, en el mismo se mandan pasar al fiscal del Tribunal Supremo de Justicia las contestaciones de unos para la formacion de causa, y las de otros al Consejo de Estado para que proponga lo conveniente. ¿Qué han de decir uno y otro alto cuerpo? El primero, que no há lugar á la formacion de causa, y el segundo, que los Obispos han estado en su derecho al protestar, y que lo han hecho en términos convenientes; porque es lo cierto que hay verdades que no pueden decirse en su fondo mas que de un modo. Si el decreto de 5 de agosto encarnaba un mandato de la autoridad temporal para que los Prelados diesen la Pastoral, aquella preceptuó lo que no podia, y por lo tanto no debia: si solo era un *ruego* y *encargo*, como estos no suponen obligacion, no hay delito en no cumplirle, puesto que es innegable que delito es toda

accion ú omision voluntaria penada por la ley por haberse infringido sus preceptos.

La independencia del poder judicial de la Iglesia viene tambien sufriendo un rudo ataque con los tan impropiamente llamados *recursos de fuerza*, en conocer, en proceder y en no otorgar apelaciones. ¿Por qué se llaman *recursos de fuerza?* No alcanzamos la razon. ¡Buenos medios ha tenido nunca la Iglesia para hacer fuerza! ¿Dónde está su policía, sus agentes, su Guardia civil, su ejército? ¿Por qué al menos no se llaman *competencias* aquellos recursos? Su tramitacion, su uso, sus resultados serian los mismos; pero era necesario ofender á la Iglesia, que no tiene fuerza mas que para sufrir, no solo con la cosa, sino hasta con el nombre. La antigua y sana legislacion española, calcada en el verdadero catolicismo, jamás los reconoció. La francesa, con su libertad galicana, los inventó en 1422, y de ella se importaron á España en 1520, por los tiempos del Emperador Cárlos V.

La ofensa que se hace á los jueces y tribunales eclesiásticos en los *proceder y no otorgar* es tan manifiesta, que no se ha podido dar por los regalistas ni aun sombra de razon que los justifique. En la judicatura civil, si un juez inferior causa agravio á las partes, estas apelan al superior inmediato, y en último caso al Tribunal Supremo de Justicia con el recurso de casacion, y esto se estima por suficiente garantía, y lo es en efecto, y la única posible en lo humano. ¿Por qué no se permite hacer lo mismo en lo eclesiástico? ¿No está el metropolitano para enmendar toda injusticia del sufragáneo? ¿No está despues la Nunciatura apostólica, representacion de Su Santidad, para corregir las faltas de los metropolitanos, exentos y privilegiados en su caso y grado? ¿Qué mas se desea? Y cuenta que en lo eclesiástico no hay ejecutoria, no queriendo los interesados, hasta no haber tres sentencias conformes, esceptuado un solo caso por Benedicto XIV en su Bula *Cum illud*, para las apelaciones del juicio de los examinadores en los concursos á curatos: apelacion establecida por la Constitucion de Pio V *In conferendis*, de 15 de abril de 1566, y otra de Cle-

mente XI. En el de *conocer*, por mas ingeniosas razones que se aleguen, el resultado indubitable es que la autoridad secular declara que tal ó cual asunto es ó no es de la jurisdiccion de la Iglesia, y por consecuencia se inviste de la competencia en los negocios espirituales. Esta facultad, ¿no puede convertirse en un arma que deprima hasta la última potencia el poder judicial de la Iglesia? Así lo comprendió el inmortal Pio Papa IX al condenar estas apelaciones, llamadas *ab abussu*, en la proposicion XLI del *Syllabus*, que compendia los errores anatematizados en las Alocuciones consistoriales, Encíclicas, y otras Letras Apostólicas del Santo Padre, en cuya proposicion lo hace tambien del *Regium exequatur*. Cuando ocurre un conflicto ó duda de jurisdiccion y competencia entre dos jueces de primera instancia, por ejemplo, ó entre estos y un juez privilegiado, castrense, v. gr., ¿no se entabla competencia, que dirime el superior inmediato comun á ambos contendientes? ¿Por qué no se hace lo mismo con la Iglesia? ¿Por qué no se crea un tribunal misto que dirima las competencias entre la autoridad eclesiástica y la civil? De este modo se daban honor ambas potestades, y escrito está, y no por nosotros, que *honor est in honorante*.

Mucho mas pedia este artículo, pero debemos ya ponerle término. Concluimos con el célebre dicho del Aguila de las escuelas: *Errare potero, sed hæreticus non ero;* porque desde luego retiramos cuanto se nos haya podido escapar involuntariamente contrario á la pureza de la fe católica y doctrina de la Iglesia, asegurando ser hijo de nuestra pobre capacidad, no de nuestra voluntad.

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ.

Madrid 12 de noviembre de 1869.

# EL ATEISMO, EL DEISMO, EL RACIONALISMO Y EL PROTESTANTISMO.

*Pastoral del Sr. Obispo de Barcelona.*

> Omnem sollicitudinem faciens scribendi vobis de communi vestra salute, necesse habui scribere vobis, deprecans supercertari semel traditæ sanctis fidei.
> *(Judæ, 3.)*

Siempre, carísimos hijos y hermanos, es vuestra comun salvacion la que nos estimula á hablaros. Al dirigiros la palabra en los años anteriores con motivo de nuestra elevacion á la cátedra episcopal de esta santa iglesia, nunca dejó de presentársenos motivo para espresar el dolor causado por los males espirituales de que veíamos constantemente amenazado, ó trabajaban á nuestro amado pueblo, poniendo á prueba su fe y su moral. Mas aquellas situaciones no presentaban distinto carácter del que ordinariamente ha ofrecido y ofrecerá en su paso sobre la tierra la Iglesia de Jesucristo, á la que su Fundador dejó como juro de heredad las contradicciones, las denuncias ante las potestades del siglo, las apostasías ó defecciones de la misma familia cristiana, y el odio de que serán objeto los que confiesan su nombre (1). A pesar del necesario cumplimiento de estas predicciones divinas, no podíamos menos de lamentarnos en general por vosotros, á quienes mirábamos espuestos á una tentacion permanente, y gemíamos por la Iglesia, puesta en medio de la conspiracion mas ó menos latente. Pero particularmente temblábamos y temblamos hoy mas por Nos, porque en nuestra debilidad y escasa virtud desconfiamos siempre de llenar cumplidamente el deber de sosteneros con la palabra y alentaros con el ejemplo á resistir en la fe al comun enemigo. Aquietábanos antes de ahora el que nuestra exhortacion, proferida con libertad y en medio de la calma, si no con elocuente vigor, podia llegar sin obstáculo á vuestros oidos, pronto á oir la voz de los que somos naturales maestros en el órden religioso, penetrando en vuestros espíritus, exentos de preocupaciones contrarias á la autoridad, y arrancar de corazones dóciles la voluntad mas rendida á nuestras exhortaciones.

Empero al presente, viviendo en medio del grito que levantan por todas partes las pasiones, y resonando aun el gemido de las víctimas que su exaltacion acaba de ofrecer á nuestros ojos de padre y á los vuestros de hermanos, no nos atreveríamos á presumir la misma atencion, á no sernos muy conocido el ilustrado juicio y nobleza de carácter, que es patrimonio sagrado de la gran mayoría de nuestro pueblo, por el cual se eleva como la palmera del desierto á distinto órden de ideas del que reina en una sociedad profundamente alterada en sus costumbres y en sus principios, y cuyos fundamentos se han con-

(1) Math., x, 17, 18; Lúc.. xxi, 16, 17.

movido con las predicaciones de doctrinas cuyas tendencias inmensas producen una continua tentacion é inquietud. Por ellas, y por el empeño que se pone en propagarlas, no podemos dejar de temer, siquiera sea solo á causa de los débiles en sus recibidas creencias: cuando la atmósfera del escepticismo religioso y social, creada de algun tiempo á su derredor, se va condensando de manera que ya es difícil respirar el aire puro de la verdad y de los principios salvadores del órden; cuando apenas se oyen otras palabras que aquellas que llevan la duda á los espíritus, paralizan las almas mas rectas y puras, habiendo de reconocer tristemente en muchas, no solo el enflaquecimiento, sino la muerte de la fe. Ved, pues, por qué os exhortamos á que combatais una vez mas por la que fue dada á los Santos: *Supercertari semel traditæ sanctis fidei.*

Todavía, como al amparo de esta propaganda se intenta acreditar teorías mas ó menos degradantes, utopias reprobadas, pero que sin embargo se las propone como la única solucion de las grandes cuestiones sociales y políticas que deben hoy llamar justamente la atencion de todos los hombres profundamente pensadores. Y ciertamente: ¿quién puede dejar de interesarse con ávida inquietud por el presente y el porvenir, ante el espectáculo que ofrece una sociedad, la cual se esfuerza en cegar por su misma mano el manantial de donde derivó la vida que la ha mantenido vigorosa por tantos siglos? ¡Una sociedad que, debiendo lo que en sí tiene de bueno al catolicismo, le rechaza como una ignominia, y reputa por verdadero denuesto llamar católico al hombre de talento y de alguna nombradía! Y, sin embargo, es lo cierto que esta sola Religion entraña la solucion de esos problemas sociales que tanto preocupan en la actualidad, puesto que ellos son los mas graves y delicados, y sus consecuencias son las mas trascendentales, no solo para el órden público y para la prosperidad material del pais, si tambien para la paz y union de las familias, en las que la creencia comun constituye una fuerza, una disciplina y un lazo mas estrecho que cuantos forma la naturaleza misma.

Cuánto convenga acudir al catolicismo para la solucion del único problema que hoy agita á la sociedad, se comprende con solo considerar la precision de términos en que se halla propuesto. Nuestra sociedad, la sociedad moderna, salida de una revolucion que en todas partes, pero muy particularmente en España, ha obrado y está obrando cambios radicales, se halla en lucha con la antigua sociedad, situada frente á frente de la actual, defendiendo sus gloriosas tradiciones. La opinion pública, espresada por medio de la prensa periódica, pretende erigirse en gran jurado que resuelva la contienda, reducida á si los principios proclamados por la revolucion, y las reformas hechas en su nombre, obran un progreso verdadero, el cual, continuado, pueda llevar la sociedad al estado moral mas conforme á las máximas y promesas del Evangelio, ó si en el precipitado movimiento que se le ha impreso puede desviar á la humanidad de los confines señalados por aquel Dios que tiene en su mano el destino de las naciones, de manera que las conduzca á catástrofes, las cuales sean el castigo de sus faltas ó la expiacion de sus errores. Mas breve: el problema se reduce á si la situacion social merece los elogios que con tanta generosidad como entusiasmo se le han prodigado, ó bien merece con justicia cai-

ga sobre ella el peso de tantos cargos que le dirigen hombres de convicciones respetables.

Nosotros, empero, creemos que no es el tribunal de la opinion pública, ni menos el juicio privado, aun de las eminencias en la ciencia política, los que son jueces competentes para dar su fallo y dirimir la contienda que hoy tiene en espectacion al mundo civilizado, dividido entre el antiguo y el nuevo; es sí mas bien la Iglesia católica, esa institucion siempre viviente y que ha visto pasar delante de sí los reinos y los imperios, y acabar con el descrédito sistemas y doctrinas que parecian las mas sólidas y duraderas; esa institucion que tiene por base la verdad y la justicia, y cuyo destino es dictar á los pueblos la regla de su fe y de su moral; es la Iglesia, repetimos, la que por la majestad y autoridad que le da el cuerpo de los pastores unidos á la suprema Cabeza, Vicario de Jesucristo en la tierra, posee, ademas de la inspiracion divina, la conciencia universal de todo el orbe católico. Ella es, pues, solamente la que, reunida en la magnífica Asamblea que tiene en espectacion á ortodoxos y heterodoxos, á príncipes y á pueblos, á creyentes y no creyentes, puede decidir en definitiva cuestiones en que no se trata de fijar esteriormente el carácter ó fisonomía política, la forma de gobierno que conviene á cada pueblo, sino que tiene la mision providencial de declarar á la faz de todas las naciones si la sociedad entera, segun el movimiento que se le ha impreso, marcha ó no hácia el destino que le tiene señalado el Autor y Gobernador supremo de ella, haciéndoles ver que si Dios permite las luchas intestinas, es como una condicion inherente á los errores y faltas de las naciones, para que aprendan en la expiacion, y tambien que no las deja en manos de la fatalidad condenadas á perecer, si que las enseña el camino por el que con una marcha lenta puedan llegar á ser merecedoras de las promesas hechas por boca de su Hijo, en quien y por quien se restablecen todas las cosas, como dice San Pablo: *Instaurare omnia in Christo* (1).

Sin embargo de que estas reflexiones son naturales al hombre que se guia por el criterio religioso, vemos otros, los cuales dirigiéndose por el de su propia razon y sentidos, no solo consideran impotente al catolicismo para terminar la lucha empeñada entre el principio antiguo y moderno, sino que se adelantan á considerar como un obstáculo cualquiera religion positiva para llegar la sociedad al progreso á que aspira y está llamada, proponiendo como una necesidad lógica abolir toda suerte de creencias, de moral religiosa y de culto, como contrarias á la libre espansion del pensamiento y á la libertad de accion indispensable al hombre para el logro de su destino; llegando algunos hasta querer borrar la idea de Dios como autor de la libertad del hombre, «porque ella, dicen, representa la de un soberano del cielo que ejerce tiranía sobre las conciencias de los fieles, sostenida por el fanatismo teocrático: todos los creyentes, concluyen, son déspotas, y todos los déspotas son creyentes: es preciso no reconocer otro principio que la materia.» Así se ha hablado, sin que haya podido corregir tales aberraciones un académico filósofo que, á pesar de confe-

---

(1) Ephes., I, 10.

sarse deista personal y no imponerle miedo el materialismo, acaba de pronunciar lleno de conviccion estas palabras: «El materialismo es la muerte de toda libertad, así como de toda virtud pública; ni los individuos pueden ser virtuosos, ni los pueblos pueden ser libres si no son creyentes (1).» Hablemos con separacion de los enunciados errores.

## I.

*Ateismo.* A pesar de esto, el materialismo ha tomado su plaza en la filosofía, y quiere dar paso al ateismo. Todos somos testigos de estas tendencias, manifestadas por ciertos escritores, los cuales, dominados de una teofobia incurable, traspiran por todos sus poros un odio preconcebido contra todo lo que es Dios, espíritu perfectísimo é inmenso, sustituyéndole por el dios materia, atribuyendo á esta la eternidad con las demas condiciones del Ser infinito. O ellos se han propuesto adquirir una triste celebridad, ó se rebelan contra el Hacedor solo porque no se digna mostrarles la suprema razon que determina su accion sobre el órden del universo y señala un destino desigual á los seres para la belleza y el órden del mismo. Estos escritores, por una torpe contradiccion, al propio tiempo que dispensan á Dios, como por gracia, los títulos de omnipotente, omnisciente y bondadoso, le arrebatan de sus majestuosas sienes la corona de inmensa grandeza que le dan estos atributos, y no temen pasar por inconsecuentes reduciendo al que todo lo sabe al limitado cerebro del escritor, por no tener lugar en la ciencia su ateismo. Allí, en ese estrecho reducto, le hace alguno servir de blanco á los ataques, que promete serán rudos, como todos los salidos de su pluma (2). Tal es el tono de amenaza que, si es deplorable en el juicio de toda persona sensata, ya no se hace estraño en el modo de hablar del que antes de ahora ha declarado guerra á Dios, y á cuyo Ser infinito, por no comprenderlo la limitada razon del hombre, le combate como á un incómodo rival. En sus apreciaciones, el Dios verdadero es de peor condicion que el mas inferior del paganismo y aun del budhismo: así, despues de haber investigado el autor la naturaleza de todos los dioses, no ha merecido, como Rousseau y los hombres de su escuela, la dicha de ser ilustrado despues de seis mil años por el filósofo Clarke, ú algun otro acerca del Ser de los seres y del Dispensador de todas las cosas (3).

En la oscuridad de su entendimiento, y en la ignorancia de lo que todo el mundo sabe y confiesa, el autor del *Dios* llama á este á juicio ante el tribunal de la ciencia. Pero la ciencia no le responde: avergonzada sin duda de que se la invoque como juez, no solo se esconde á la presencia de Suñer, si que protesta por todo lo que ella ha ilustrado y enseñado en el órden natural y sobrenatural. La ciencia le presenta ese libro de la naturaleza, espresion de la idea de Dios, que se encuentra por todas partes, no pudiendo dar un paso sin que tropiece con la idea de Dios; pero el escritor cierra los ojos para no ve[r]

(1) M. Legouvé: *Péres et enfans dans le siecle* XIX.
(2) Suñer y Capdevila, en su folleto *Dios*.
(3) Abate Bergier: *Déisme refuté*.

la. En sus abstracciones mentales ha querido escribir la epopeya del ateismo, y le ha faltado, no solo elevacion de ideas, brillo de imágenes, si hasta la propiedad del lenguaje, porque la ciencia se ha negado justamente á prestarle todas sus luces, y el habla española sus encantos, ya que el arrogante escritor ha negado el orígen y emision de esta misma luz á los entendimientos. Así, pues, el folleto de Suñer, en vez de ser una demostracion, como él se propone, no es mas que una proclama atea, es una miserable parodia del lenguaje de Proudhon y de Renan, pésimamente imitados.

El primero dió un grito de desesperacion, y dijo: «Dios es el mal;» y en esta afirmacion encerraba la confesion de que Dios existia. Suñer niega rotundamente su existencia: «Dios, dice, es una idea inventada por el fanatismo teocrático;» y aunque en esta afirmacion se trasluce la existencia de Dios, al confundirla despues con las sensaciones, nada queda de esta idea mas que lo que se ve y se palpa. Renan, despojando á Jesucristo de la divinidad, deja aun en él al hombre sabio, al filósofo y al conocedor de las costumbres y de las necesidades de su pueblo. Suñer, negándole á Dios todos los atributos, ha dicho: «Dios es la ignorancia.» ¡Ah! la locura del ateismo no puede concebir, ni menos medir la inmensidad de la ciencia y sabiduría divinas. Si ellas son incomprensibles y están á una altura inaccesible al hombre piadoso y reflexivo, segun San Pablo (1), ¿cómo pueden ser conocidas de la imaginacion del impío? Nos compadecemos del que así habla, considerando que su ateismo empezó por el orgullo y ha concluido por la locura, que es una enfermedad del alma. Todos conoceis su historia literaria por los escritos con que ha querido señalarla. Ellos han merecido, no solo nuestra censura, si la del tribunal supremo é infalible de la Iglesia (2), llamando la atencion del gobierno y del Congreso de la nacion.

En estos sabios y justos fallos puede considerarse implícitamente envuelto el folleto que combatimos. Ademas de que la Iglesia, ateniéndose á los decretos establecidos en sus Concilios generales, y que forman las reglas constantes en materia de prohibicion de escritos opuestos al dogma y á la moral cristiana, tiene condenados anticipadamente y para todos tiempos los libros publicados, no solo en sentido ateo ó deista, si que tambien herético. Por esto no nos hemos creido en la precision de condenar oficialmente el folleto *Dios*, así como el titulado *Dios sobre todo*, tan pronto como vieron la luz; puesto que el primero es la espresion mas levantada del ateismo, y el segundo el deismo mas descubierto á la vista de los menos perspicaces, como nos proponemos hacer ver mas adelante. El escándalo se ha ido paseando y pregonando por los parajes mas públicos de nuestra capital los anuncios de tan funestas producciones del ingenio: mas como este no era nuevo ni desconocido, tampoco escitó la curiosidad ni produjo el resultado en el grado que se intentaba. Bien pronto, y antes que á nuestra autoridad, se denunció al tribunal de la conciencia pública, al sentido comun, que dió su inapelable fallo en la fórmula

(1) Rom., XI, 33.
(2) Condenacion del *Almanaque democrático de* 1864, decreto de 20 de setiembre 1864.

que acostumbra á pronunciarlo. «O se burlan, dijo, procazmente del pueblo, ó no tienen sentido comun quienes contradicen verdades apoyadas en el consentimiento universal de la humanidad, en hechos visibles y palpables, como son los de la creacion, en la predicacion constante del órden impreso á todos los seres de la naturaleza, y en la revelacion hecha al hombre desde que Dios se dignó comunicarse á él por medio de la palabra.»

Sin embargo de este juicio formado por el público sensato y religioso de nuestra capital y de nuestra diócesi, cuyos límites traspasó el primer folleto, no han faltado escritores cristianos (1), los cuales, volviendo por la honra de la Religion y de la ciencia ultrajadas en tan negras páginas, ya que no han podido borrarlas, ni evitar que á favor de la libertad de imprenta pasen por tántas manos incautas é ignorantes á quienes pueden seducir y arrastrar, han empleado sus talentos y su pluma para defender la verdad ante el tribunal de la ciencia y de la historia. En él ha sido declarado el ateo reo convicto de haber falseado los principios de la sana filosofía, repudiado las reglas de buena lógica, y de haber cometido el delito de lesa sociedad y dignidad humana, enemigo de la libertad que destruye, convirtiendo al hombre de ser racional en un autómata que no se dirige mas que por las leyes de la materia. Todos y cada uno han alcanzado un triunfo completo sobre el error mas funesto, que puede trastornar el principio de la vida, así en el individuo como en la sociedad. Entre tanto, el infeliz, aunque tenga odio á Dios y le desafie, quizás volverá un dia la vista hácia la patria que gime por los males parto de las doctrinas disolventes, hácia su familia, que cuenta con una esposa de la que no ha podido arrancar el corazon de madre, y de unas hijas que ama con ternura. Al esperimentar que en la desgracia el mortal difícilmente halla el apoyo que busca en esta morada de desdichas, levantará sus ojos á un Dios justo, pero infinitamente bondadoso, que da movimiento á su lengua para que pueda bendecirle, fuerza á su brazo para destruir la obra de su irreflexion, y vida á su corazon para que sienta los beneficios de la Providencia. Así se lo pedimos al Padre de las misericordias, mientras pasamos á ocuparnos del segundo folleto ya mencionado.

## II.

*Deismo.* Como si mirara compadecido tanta osadía y aberracion, otro correligionario político del autor del *Dios* da un grito en son de calmar la sorpresa del pueblo que aparta los ojos de tan repugnante escrito: *Dios sobre todo* (2). Pero ¿pensais que este sea un grito de salvacion, una voz que proclame los fueros de la verdad, y muestre al que yerra segura senda? Todo menos que esto.

---

(1) Debemos hacer mencion especial de los Sres. D. Pedro Garriga, presbítero, autor del folleto *Los absurdos del folleto* Dios; de D. Nicolás María Serrano, autor de otro publicado en Madrid con el título *El Dios de Suñer y Capdevila*, únicos que han llegado á nuestras manos, así como de los artículos publicados por la *Revista católica* bajo el epígrafe *El ateismo en mangas de camisa*, los que se han dado tambien en forma de folleto.

(2) Folleto de un republicano federal.

Lema enfático que pudiera ser tomado por alguno como el *Quis sicut Deus*? y ver en él el himno que se entonara sobre las ruinas del ateismo, es cabalmente la proclamacion del mas oscuro deismo, es la negacion del mismo Dios en otras formas. Porque colocar á Dios sobre todas las criaturas y negarle el cuidarlas y hasta el poder de revelarse al hombre y manifestarle su voluntad en órden al modo con que debe adorarle y á las verdades que debe creer y practicar; en una palabra: declarar la Religion con que debe servirle el hombre, proponerle los premios y castigos, es rebajar esta Divinidad al grado inferior de los seres pasivos, inertes ó materiales; es, en una palabra, la negacion de todos los derechos divinos. Muy bien dice Pascal: *El deismo está convertido hoy en panteismo*; y Bossuet: *El deismo como religion de Estado, sin culto, sin sacrificio, no es mas que un ateismo disfrazado.*

¿Qué astro fatal ha conducido al libelista á un terreno abandonado por la sana razon? ¿Es que aspirando á una posicion elevada de hombre de Estado haya querido sobreponerse en sus ideas religiosas al sentimiento universal del pueblo? Si así fuese, no ha consultado la historia del género humano: ella le dice que la razon de los hombres de Estado debe ser naturalmente una razon elevada y religiosa. Por ella llaman á Dios en su ayuda, respetando esa providencia preexistente, y con la cual se dan leyes á los pueblos y se gobiernan los hombres. Por ellas y con ellas robustecen su autoridad. Todos los hombres de Estado, aparte raras escepciones, creen sinceramente en la necesidad de Dios, y dicen como Voltaire: «Si Dios no existiese, seria necesario inventarle.» ¿Será, pues, que el autor del *Dios* haya pretendido pasar por un hombre de genio? ¡Ah! Tampoco lo ha conseguido. «El genio, dice el P. Lacordaire (1), es un alma en que la imaginacion, la inteligencia y el sentimiento están en una proporcion elevada y exacta.» ¿Y creeis que el genio toma por su pais natal la negacion de todo culto? Esta es solo dominio de una ciencia fria y muerta que el genio no aceptará jamás. Ella es solo herencia de un espíritu limitado que se detiene en el mundo presente entre los insectos y los astros, que no puede sentir el amor de Dios, que sufre cuando se dice que Dios se ha hecho hombre y muerto por nosotros, no pudiendo comprender que Dios se haya hecho tan pequeño. Acontece á estos lo que al autor del *Emilio*, el cual dice: «Cuando nos preguntamos quién es ese Dios y dónde está, nuestro espíritu se pierde, y no sabemos ya qué pensar (2).» De este razonamiento se sigue que el supremo Ser del deista queda absorbido y aniquilado en el abismo de su entendimiento, sin poder recibir culto público ni adoracion esterna.

Mas notad aquí la inconsecuencia: pues si hasta el deista confiesa la debilidad de la inteligencia humana; si reconoce sus estrechos límites para medir el poder, la sabiduría, los designios del Ser Supremo y la estension de sus derechos sobre las criaturas, ¿cómo se atreve á exigirle un culto en su espíritu, sin la ayuda de una revelacion sobrenatural absolutamente necesaria? ¿O hemos de decir que Dios ha dejado al hombre en el estado de su lamentable caida, negándole los

(1) Conf., xv.
(2) *Emilio*, tomó II, pág. 313.

rayos de su luz abandonándole á la ignorancia, sin mas guia que la razon oscurecida, sin otro móvil que la conciencia formada por el dominio de las pasiones? Pero aun suponiendo que la naturaleza humana hubiese sido creada y conservada en un estado mas perfecto, elevada á una region celestial, y que no la hubiese perdido por el pecado, ¿no era muy conforme á la Bondad divina y al plan que formó sobre la humanidad hacerle comprender la grandeza de su destino, imponerle leyes y deberes por medio de la revelacion, para que pudiese alcanzar esa felicidad eterna á que la destinaba? Despues de presentársela como el término de su peregrinacion y premio de la fidelidad á los deberes que le impusiera, ¿no habia de arrojar un rayo de luz sobre las sendas y caminos que le trazaba para arribar á la misma? Ciertamente que el plan de Dios en tal hipótesi no hubiese correspondido á la omnipotencia, omnisciencia y bondad que le conceden hasta el ateo, á quien se propone refutar el que ha levantado el lábaro en que está escrito : *Dios sobre todo.*

No importa que el mismo autor del *Dios sobre todo*, queriendo rendir homenage á esa moral que se llama *universal*, halle en sola la razon las reglas de nuestros deberes y la base sólida para establecer la distincion entre la virtud y el vicio, así como la justicia de los premios y penas sin salir del círculo estrecho que esa razon prescribe. Porque si ella solo nos muestra las leyes morales como una bella teoría, desprovistas de todo motivo asaz poderoso para mantenernos fieles á las mismas, deberemos concluir que nada hay mas digno de la sabiduría y de la bondad de Dios que el darnos una ley mas clara y espresa que la de la razon, y empeñarnos á cumplirla por el temor de una pena eterna y por la esperanza de una recompensa infinita. Así debiera discurrir el nuevo editor del manoseado escrito de Rousseau, de ese libro que, desterrado de las bibliotecas de los sabios y literatos, ha pasado á ser la panacea del taller y del Casino.

De este discurso, cada uno de tales lectores podria sacar la consecuencia que despues de tantas investigaciones dedujo el autor del *Contrato social*: «Yo no sé, dice, si habrá otros motivos de dicha ó de pena que el deleite puro que nace del contentamiento de sí mismo y el remordimiento amargo de haberse envilecido (1).» Al menos en este estado de duda, y ante el misterio que cubre el porvenir del hombre, se veria obligado á caminar en medio del temor que no dejó de ocupar el espíritu de aquel filósofo hasta hacerle esclamar con estas palabras: «¡Oh Ser clemente y bueno! Sean los que quieran tus decretos, yo los adoro; si tú castigas los malvados, yo abato mi débil razon ante tu justicia (2).»

Con tanta mas razon debiera salir esta confesion de los labios del escritor del folleto, cuando él mismo conviene y confiesa que el hombre tiene un alma cuya naturaleza espiritual é indestructible hace necesaria una mansion perdurable despues de esta vida. Porque es evidente que si Dios solo recompensase y castigase de una manera limitada y temporal, el alma del hombre, que no tiene tiempo ni fin, solo seria recompensada de una manera inferior á su nobleza y condicion,

(1) *Emilio*, tomo III.
(2) Idem.

ó castigada menos tiempo que dura la malicia del pecado y la degracion á que el hombre se ha entregado voluntariamente. Cese, pues, el escándalo y el horror que inspira al deista la idea de un Dios que impone penas severas y eternas. La inmortalidad del alma exige necesariamente que su recompensa ó su castigo sean eternos. A los tristes reflejos del infierno, lo mismo que á los brillantes resplandores del cielo, se esplica mejor la grandeza y justicia de Dios, que en el estado de inaccion y de indiferencia en que le quiere el folleto *Dios sobre todo*, y que pudiéramos llamar mejor: *Dios fuera del mundo y sin ninguna relacion con el hombre.*

Mas aun considerando á este con toda la libertad que quiere atribuírsele, precisamente el buen ó el mal uso de esta libertad de que es dueño le hace dichoso ó desgraciado, no solo por un tiempo determinado, sino por toda la eternidad. Porque la escelencia y la perfeccion de su libertad consiste en que él puede gobernarse á sí mismo en el órden moral que dura eternamente, en que puede inclinar su voluntad hácia el bien ó hácia el mal infinito, y en que puede labrarse su propia infelicidad ó felicidad para toda la eternidad. Una libertad que viniese á espirar con el cuerpo, y al llegar á los límites del tiempo, no seria una libertad hija del Ser infinito, y que eleva al hombre sobre toda la creacion. Negar, pues, el dogma de las recompensas y penas eternas, es negar la estension y la eficacia de la libertad del hombre en la eleccion de su destino eterno; es negar la enseñanza sublime y verdadera que nos da el Hombre-Dios en su Evangelio (1), cuya doctrina y moral es un don del cielo enviado para la salvacion del hombre; este debe hacerse una gloria de practicarla, sin contentarse solo de repetir, á la manera del mencionado ciudadano de Ginebra, estas palabras, las mas bellas, verdaderas y sólidas que se encuentran en sus escritos: «La majestad de las Escrituras me asombra; la santidad del Evangelio habla á mi corazon. ¿Será posible que un libro tan sublime y tan sencillo á la vez sea obra de los hombres? ¿Será posible que aquel Personaje de quien el Evangelio hace la historia, no sea el mismo mas que un hombre?» Dejamos lo demas que contiene esta hermosa página del autor del *Emilio*, y pedimos encarecidamente al que en mal hora ha reproducido sus errores, que medite sobre ellas, y que no incurra en las contradicciones de su Mecenas, para no ser arrastrado al escepticismo involuntario en que aquel confiesa se ha quedado.

### III.

*Racionalismo.* Confesion preciosa, pero superflua, para todos aquellos que, buscando la esplicacion de la doctrina revelada en la razon, aunque vean en ella la hermosa emanacion de aquella luz divina que refleja rayos brillantes en el entendimiento del hombre, no advierten las nubes de su propio juicio, que se interponen y vienen á caer en esa tenebrosa region de la duda, en la que permanecen sin otra escusa que la de que su razon no lo comprende. Así es como el

---

(1) Math., xxv, 46.

hombre, segun hemos dicho antes, del deismo se precipita en el ateismo, puesto que no creyendo en la posibilidad de revelarse Dios á sus criaturas, y negando el hecho de haberse revelado, la razon por sí sola no puede comprender las operaciones íntimas de su mismo Autor, en toda la estension necesaria para conocer los atributos y la esencia de su divinidad, segun aquella sentencia de Jesucristo: «Ninguno conoció al Padre sino el Hijo, y á quien este se dignó revelarlo.» *Nemo novit Patrem nisi Filius et cui Filius voluerit revelare* (1).

Dios, empero, no se ha podido mostrar mas benigno, ni ponerse mas al alcance de nuestro limitado entendimiento, que mostrándonos los dos caminos únicos para comunicarse al hombre, que son la locucion clara y directa de su voluntad, y la autoridad encargada de enseñarla al hombre. El primer medio, como estraordinario y espuesto á confundir la idea del hombre con el pensamiento divino, solo puede servir de regla fija cuando va acompañado de argumentos claros y evidentes que prueben la autenticidad divina de la revelacion, como son la profecía y el milagro, con los cuales, autorizado el que predica y enseña, puede decir que habla en nombre de Dios, quien obra en apoyo de su doctrina tales maravillas. Este medio de que Dios se valió antes que estableciese la Iglesia por el ministerio de su Hijo y colocase en ella una autoridad divinamente instituida, ha perdido la razon ordinaria de ser desde que, constituido un magisterio en ella dotado de infalibilidad, ha venido á ser el medio visible autorizado, por el que se comunica la verdad. Razon que hizo decir al gran genio filósofo San Agustin: «Yo no creeria en el Evangelio si no me moviese la autoridad de la Iglesia.» *Evangelio non crederem, nisi me Ecclesiæ moveret auctoritas* (2). ¿Cómo, pues, el exámen individual proclamado por el racionalismo ha de constituir una regla cierta para comprender dogmas que, al decir de los mismos que no admiten mas que el juicio privado, son oscuros é incomprensibles? Este medio, cuando fuese proporcionado á los sabios (que tampoco lo es), seria imposible al pueblo, es decir, á las tres cuartas partes del género humano.

Dios, pues, haciendo predicable la Religion cristiana, no la ha sujetado á las investigaciones de la razon privada, cuyas luces sobrepuja. Enviándonos á este solo tribunal, se aniquila la fe, cuya esencia es creer por la autoridad de la Iglesia en la palabra divina. Como la Religion verdadera debe perpetuarse por el mismo medio de que Dios se ha servido para establecerla; habiendo Dios remitido al género humano, para ser enseñado, al ministerio y á la autoridad de aquellos que El ha enviado á predicarla, basta solamente, hoy y en todos los siglos, asegurarse si esta mision y esta autoridad subsisten aun en la Iglesia. Tal es el exámen y el método á que se atienen los católicos, desechando el exámen particular que hoy quieren hacer prevalecer las escuelas racionalistas sobre la enseñanza de los Prelados de la Iglesia católica, cuando exigen demos pruebas detalladas de cuanto enseñamos y mandamos á nuestros diocesanos, cuando á estos les

---

(1) Math., XI, 27.
(2) Contra Epist. Manich., cap. V.

basta por toda prueba el convencimiento que tienen de que la mision de sus Pastores desciende sin interrupcion de los Apóstoles, á los cuales envió Jesucristo á enseñar y gobernar á los fieles con la misma potestad que el Padre le habia enviado (1). No es necesario un gran aparato de pruebas para reconocer esta autoridad: ella está establecida por la misma revelacion, por la espresa palabra de Dios, que le garantiza la asistencia del Espíritu de verdad, y por el ejercicio que de ella hicieron sin contradiccion los Apóstoles, dando á conocer estos desde el principio de la Iglesia una potestad suprema que envia subordinados discípulos á predicar: ella se desarrolla desde entonces como arrancando de una raiz viva, la cual comunica la vida á la palabra, la savia de la verdad á todo el ministerio docente de la Iglesia.

De modo que en la evangelizadora mision suprema de Jesucristo está incluida la mision subalterna de los enviados por la Iglesia á evangelizar al linaje humano. De aquí es que el ejercicio de este ministerio es en cualquier miembro de la Iglesia docente una esplicacion del ministerio de Jesucristo; por cuya razon dijo El mismo á sus primeros enviados, y en ellos á todos los que les han seguido: «El que oye á vosotros, oye á Mí; el que desprecia á vosotros, á Mí me desprecia (2).» Tal es la dignidad del magisterio católico, á quien promete Jesus una continuacion perpetua hasta el fin de los siglos. Habiendo, pues, Jesus enseñado su doctrina como la religion absoluta y universal, única capaz de librar á la criatura de la maldicion del pecado, y restablecer la comunicacion viva de la humanidad con Dios, es necesario que exista siempre en el mundo una palabra que, como la del mismo Jesucristo, sea verdadera, divina é infalible; es necesario que haya perpetuamente en el mundo un poder que, como el de Jesucristo, opere la remision de los pecados y la santificacion de las almas: es necesario que haya constantemente en el mundo una autoridad que obligue á la obediencia y á la sumision, y conduzca á la salvacion de un modo tan seguro como la autoridad del Salvador; es necesario, por último, que haya incesantemente en el mundo una sociedad religiosa que, nacida de Dios y ligada con Dios, perpetúe el reino de Dios tan sólidamente como lo fundó Jesus cuando vivió en la tierra en medio de sus discípulos. Esta palabra y este poder, esta autoridad como esta sociedad, solo pueden sostenerse en Dios y en sus representantes; de manera que la presencia continua y la accion perpetua de Dios entre los hombres sea la condicion absoluta del establecimiento, desarrollo y duracion del cristianismo en la tierra. Por esto Jesus prometió á sus Apóstoles estar con ellos hasta el fin del mundo: *Ecce ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi* (3).

## IV.

*Protestantismo.* Con no menos sorpresa que escándalo, y despues de quince siglos que se habian proferido por Jesucristo las palabras majestuosas que condensan la mision del sacerdocio cristiano, se pre-

(1) Evang. passim.
(2) Luc., x, 16.
(3) Matth., xxviii, 18, 19, 20.

sentó el protestantismo pretendiendo que ellas habian sido dirigidas al pueblo en comun y á cada uno de sus individuos en particular, queriendo persuadir que el espíritu de Jesucristo estaba en todos los que formaban su secta, y que ella sola tenia el carácter de verdadera Iglesia, siendo sus Pastores los legítimamente enviados. En vano se les pregunta: «¿De dónde habeis recibido la mision?» Su contestacion no puede ser otra mas que esta: «La hemos recibido de nosotros mismos;» puesto que ellos hacen profesion de desechar la de la Iglesia romana, única apostólica, y ellos no pueden mostrar que su mision viene de los Apóstoles, ni menos de Jesucristo. Su ministerio, nacido fuera del seno de la Madre comun, es una produccion ilegítima, una usurpacion; jamás el protestantismo tendrá el privilegio de dar hijos á Dios, ni asociados á la alianza que él ha roto. ¡Desgraciados los que son conducidos por tales guias! Unos y otros caerán en el hoyo (1).

Nos y nuestro pueblo somos testigos cada dia de los resultados sensibles que producen las pocas defecciones que hasta ahora podemos lamentar. Mas esperamos que ese corto número de desertores del catolicismo, por ligero que sea el conocimiento que adquieran de las doctrinas siempre fluctuantes y variables de los nuevos maestros, y al paso que ellos conozcan en la asistencia al nuevo culto el vacío que se halla fuera de la Religion romana, de que se les ha hecho tan desfavorable retrato, volverán á buscar la verdad y un culto que llene las aspiraciones y necesidades del hombre. Pero si no lo verifican, estamos seguros que se aumentará su agitacion, vivirán en la turbacion, y morirán en la desesperacion. Por esto la vista de esos estraviados y de su culto nos inspira mas compasion que miedo, segun ha supuesto el titulado *ministro de la capilla evangélica de Barcelona*. No. «El protestantismo, acaba de decir un príncipe de la Iglesia española (2), se halla en la agonía.» Su muerte es segura, añadimos, á pesar de los cuidados que se le dispensan al enfermo, y de los remedios eficaces, aunque violentos, que se le aplican; porque él entraña un vicio mortífero que le va consumiendo desde el dia que se completó su monstruoso desarrollo. «El protestantismo, habia dicho anteriormente el genio crítico é imparcial de Balmes, tiene su vicio radical en que, atacando la autoridad, no como un simple acto de resistencia, sino proclamando esta resistencia como un verdadero derecho, erigiendo en dogmas el exámen particular y el espíritu privado, destruye por su base toda institucion y hasta la posibilidad de su existencia.» «Aunque pretende el protestantismo, continúa el mismo escritor, conservar esa constitucion que realiza la idea por medio de sus ministros, de su culto y de su predicacion, esta, no apoyándose en ninguna autoridad para hacerse oir, carece de medios directos para obrar sobre la sociedad. En una palabra: su predicacion no es mas que humana, aunque, por una chocante inconsecuencia, se pretenda ser divina, como un conducto abierto para comunicar al pueblo las varias interpretaciones de la Biblia que á los tales usurpadores de la autoridad les pluguiese adoptar.»

---

(1) Matth., xv, 14.
(2) El Emmo. Sr. Cardenal Cuesta, Arzobispo de Santiago.

«Pero donde se hace notar la inferioridad del protestantismo, concluimos con el distinguido apologista católico, es en los medios mas á propósito para entender y cimentar la moralidad, haciéndola dominar sobre todos los actos de la vida. Habiendo abolido la confesion, ha interrumpido toda comunicacion con la direccion del sacerdote por medio de la confesion, direccion conforme á los principios de la sana moral. Accion legítima, porque legítima es la comunicacion directa, íntima, de la conciencia del hombre, de la conciencia que debe ser juzgada por Dios, con la conciencia de aquel que hace las veces de Dios en la tierra. Accion poderosa, porque, establecida la íntima comunicacion de hombre á hombre, de alma con alma, se identifican, por decirlo así, los pensamientos y los afectos; y ausente todo testigo que no sea el mismo Dios, las amonestaciones tienen mas fuerza, los mandamientos mas autoridad, y los mismos consejos penetran mejor hasta el fondo del alma, con mas uncion y mas dulzura. Accion suave, porque supone la espontánea manifestacion de la conciencia que se trata de dirigir; manifestacion que trae su orígen de un precepto, pero que no puede ser arrancado por la violencia, supuesto que solo Dios puede ser el juez competente de su severidad; suave, repito, porque, obligado el ministro al mas estricto secreto, y tomadas por la Iglesia todas las precauciones imaginables para precaver la revelacion, puede el hombre descansar tranquilo con la seguridad de que serán fielmente guardados los arcanos de su conciencia (1).»

¡Hasta qué punto, pues, ha pervertido las ideas de algunos católicos el siniestro influjo de la predicacion protestante, que haya podido reunir en la católica ciudad de los Condes una conferencia llamada falsamente *evangélica*, habiendo hecho decir á sus adeptos, en escritos que han visto la luz pública, que sus conciencias tan delicadas como son las del sexo llamado por antonomasia *piadoso*, no han tenido paz ni quietud hasta que han confesado á Dios sus pecados en el silencio y en la oscuridad de una cuadra mal denominada *capilla!* ¡Ah! Bien podemos decirles como el Profeta (2) á las almas ilusas de su tiempo: «Asegurais tener paz, y no la hay: es la paz de los sepulcros, donde vuestra alma duerme el sueño de la muerte eterna.» La paz es imposible al alma que se rebela contra Dios; ella no encontrará mas que una amargura amarguísima. Os confesais con Dios, repetís como los herejes del tiempo de San Agustin, y os respondemos con este santo Doctor: «Si esto bastase, sin causa se hubiera dicho á los Apóstoles: *Lo que desatáreis en la tierra, será desatado en el cielo;* sin causa se hubieran dado las llaves del mismo á la Iglesia de Dios (3).» Dejaríamos frustrada la palabra de Dios. Estas infelices, y los padres de otras gloriándose de que sus hijas no se confiesen, no saben de qué se jactan: aquellos pretendidos protectores de la libertad del hombre no conocen el interior del hombre; y los profundos estudios que ellos dicen haber hecho acerca de la anatomía del alma, nada les han enseñado acerca de los resortes secretos de la vida del

(1) Balmes: *El Protestantismo*, etc., cap. XXX.
(2) Jerem.: VI, 14.
(3) Aug., *Lib. de ver. et fal. pœnit.*, cap. X: id.: *Hom.* XIX.

alma y los medios de conservarla. Porque para el hombre pecador la confesion de sus faltas *ante los hombres* que puedan perdonarlas, es curar las heridas del alma, sobre las que ellos se complacen en derramar el bálsamo de la gracia divina, mas bien que sembrar en los corazones la corrupcion.

Tal es el juicio que, despues de Orígenes, de San Basilio y San Juan Crisóstomo, formó aquella grande alma penitente, que no se avergonzó de hacer pública la confesion de sus errores y debilidades ante todo el mundo en uno de sus mas sublimes escritos (1). Mucho tiene que imitar de este gran modelo de humildad y sumision á la autoridad de la Iglesia católica el protestantismo; el cual, para evitar tan merecida confusion, se ha atrevido á decir que San Agustin le pertenecia, por haber muerto fuera de la Iglesia romana (2). ¿Por qué, pues, esta le cuenta entre sus Padres y Doctores? ¿Cómo es que le proclama el gran defensor del dogma católico y de la autoridad que lo define? ¿Es posible que en el espacio de mas de mil años no haya advertido aquella ruidosa caida la herejía, para herir con sus mismas armas al campeon que la ha combatido en todos los terrenos y en todos tiempos con su doctrina? ¿Cómo no se ha proclamado antes por los apóstoles del error una conquista que les reparaba de tantas pérdidas? ¿Con qué derecho, pues, buscan el consorcio de aquel valeroso sostenedor de la autoridad de la Iglesia en interpretar la divina palabra, los que se jactan de encontrar la verdad fuera de ella, en el juicio privado y en la interpretacion individual de la Biblia? ¿Con qué derecho repiten con Lutero: «Agustin nos pertenece?» Solo habiendo torturado, desfigurado y calumniado las doctrinas del Obispo de Hippona en la gran cuestion sobre la gracia y el libre arbitrio, que estos destruyen completamente. Aniquilando esa libertad cristiana, lanzan al hombre en el camino del crímen, empujado por una irresistible fuerza; al paso que el gran Doctor, llamado por antonomasia de la *gracia*, guarda los fueros de cada uno de estos dos poderes, levantando su voz de concierto con todos los Padres, estableciendo así la doctrina que antes de él y despues de él ha permanecido siempre fija en la Iglesia.

Desde su sepulcro, hecho mas glorioso de cada dia entre los católicos, levanta la voz, dirigiéndola hoy á los protestantes como lo hizo á sus maestros los pelagianos y semipelagianos. Vosotros decís: «La Iglesia romana va á morir, y bien pronto su nombre será borrado de la faz del mundo. No habrá mas católicos; su tiempo ha pasado.» Mas entre tanto yo os veo morir cada dia, y la Iglesia permanece siempre en pie, anunciando el poder de Dios á todas las generaciones que se suceden. En otro tiempo se decia: *El Maestro ha hablado*; hoy se dice: *Jesucristo ha hablado*; y Pelagio, Lutero y los padres de las herejías braman desde el fondo del infierno. «Vuestros jueces, podemos decir á todos los secuaces del error, con el Salmista (3), han perecido estrellados y absorbidos por la piedra;» por la piedra, que es Jesucristo; por la piedra, que es Pedro, Vicario de Jesucristo. Sus su-

(1) *Confesiones de San Agustin.*
(2) *El Eco protestante*, número 1.º
(3) Salm. CXL, 6.

cesores han hablado, y los jefes de las sectas tiemblan aun desde el fondo del abismo en que se han precipitado. ¿Qué importa que desenterrándolos hoy querais presentarlos como grandes filósofos, grandes reformadores de la sociedad? Hacedlos avanzar, aproximadlos á esta Piedra, comparad su fuerza con la de la Iglesia de Jesucristo, y los vereis sin ningun prestigio. Ellos han sido absorbidos por esta Piedra, y su ciencia solo aparece con alguna valía si se evita confrontarla con la doctrina de la Iglesia. Esta es el sol radiante que muy pronto disipa las nubes, convirtiéndolas en vientos.

Por dicha razon, al presentarse en la sociedad moderna estos nuevos apóstoles, esquivan ponerse frente á frente de la Iglesia. En vez de oponer doctrinas á doctrinas, en sus escritos solo se hallan negaciones absolutas, dispensándose de las pruebas; aunque el que niega tenga, segun derecho, el deber de probar contra afirmaciones que las ofrecen en todo terreno, en el de la Escritura Sagrada, en el de la tradicion, en el de la razon, en el asentimiento comun de los Padres de la Iglesia, y en el de la historia.

En su lenguaje olvidan hasta las conveniencias y formas de una buena educacion; se atreven á rebajar la prelacía católica al nivel del pueblo, arrojando sobre frentes inmaculadas el sarcasmo y la calumnia. Pero nada nos importan las injurias, cuando ellas son retribucion gratuita del cumplimiento de un deber que nos impuso el Señor al constituirnos guardas y vigilantes de esta heredad. El nos previno por su Apóstol que se levantarian hombres hablando palabras de perversion para atraerse discípulos. Las maneras agresivas con que publican sus denuestos contra lo mas sagrado que tiene la Iglesia y su respetable Cabeza, indica bastante el espíritu de secta y de partido que los arrastra á calificaciones que colocan á un príncipe de la Iglesia en la alternativa de ser, ó el mas estúpido, ó el mas ruin de los hombres. Menospreciando á la Majestad divina, menos debe estrañarse el desprecio que hacen de los legítimos superiores. *Majestatem autem blasphemat* (1). Sin embargo, recordamos el precepto del Señor de no injuriar á los que nos calumnian, sino rogar por ellos (2). Todos saben que el protestantismo, á pesar de presentarse hoy en España con aire de conquistador, no ha elegido otro campo que aquel en que ha sido siempre vencido, ni ha escogido otras armas que aquellas con que siempre ha peleado con desventajas para su causa. Despues que su razon y sus argumentos han sido refutados por Bossuet, Balmes y Augusto Nicolás, nada nuevo hay que oponer á los que insultan su memoria en la patria misma que les vió nacer. A los mismos ataques, los mismos medios de defensa: nada hay que responder á las mismas cosas, sazonadas solamente de mas hiel y de mas cólera.

### CONCLUSION.

Perdonad, amados hijos y hermanos mios, si por defender la dignidad de nuestro ministerio os hemos contristado; escribimos bajo la presion que sufre nuestro espíritu á vista de la actitud que

(1) Jud., VIII.
(2) Math., V, 44.



toman los enemigos de la Iglesia, y que parecen prepararle otro Calvario como á su Esposo Jesus.

No podemos tampoco presenciar sin lágrimas la suerte de esta viña plantada con tanto amor por los primeros operarios apostólicos, regada con la sangre de mártires y cultivada con el celo de tantos Santos confesores, predecesores nuestros. Al verla invadida y espuesta á ser desolada por los que predican públicamente el error en todas las formas, y fomentan el vicio ataviado con todos los atractivos que la moral cristiana reprueba y el pudor natural condena, ¿quién podrá comprender el dolor que embarga el corazon de un Prelado, el cual tiene tantos y tan altos motivos para amar á su pueblo? Mas no obstante este espectáculo de miserias, ellas no abaten nuestra inteligencia, ni son poderosas para doblegar nuestra voluntad ante las exigencias siempre crecientes del mundo, que no conoce los deberes sagrados del hombre, puesto por Dios para llenar una mision cuyo carácter es la verdad y la justicia, de suyo inflexibles.

Sostenidos por el Señor que nos conforta, y sintiendo renacer la virtud que descendió de lo alto sobre nuestra cabeza en el dia de su consagracion, no podemos menos que celebrar el aniversario de la promocion á esta ilustre Sede de los Severos y Pacianos, renovando ante nuestro pueblo las promesas solemnes que entonces hicimos de conservar el sagrado depósito de la verdad religiosa que se nos confiara, mostrando el interes que debe inspirarnos su defensa en todo tiempo, en todas circunstancias; puesto que ella no es de una época, ni de un tiempo, ni de un lugar, si que tiene por dominio el universo y el infinito.

Nuestro ilustrado y edificante clero comprende felizmente el deber de ayudarnos en tan ardua empresa, llenándolo fielmente en toda suerte de palabra y doctrina, como dice el Apóstol (1). El hace frente á todos los que quieren trastornar la fe. Hoy mismo, correspondiendo á nuestro llamamiento, se prepara para sostener con la predicacion la doctrina que una vez fue entregada á vosotros, fieles, para que fuese siempre la misma. *Supercertari semel traditæ sanctis fidei.* Conoce como el Prelado que debemos instar oportuna é importunamente, que el estado actual de la sociedad, hambrienta de verdad y falta de guia segura, necesita oir la voz de Dios anunciada por nuestra boca, y no queremos ser reconvenidos ante su tribunal de haber faltado á nuestra fe y á nuestra conciencia.

El deber vuestro es tambien, segun el Apóstol San Judas (2), manteneros firmes sobre el cimiento de vuestra santísima fe, precaviéndoos de todos los que se han introducido en medio de vosotros llevando el sello de la impiedad en su palabra, con la que menosprecian la Majestad divina, á Jesucristo en sus legítimos Pastores, á los superiores, tanto eclesiásticos como civiles, sin respetar clases ni gerarquías. Ellos son como las olas furiosas de la mar que arrojan las espumas de su abominacion; estrellas errantes para las que está destinada la tempestad de las tiniéblas eternas. No seais seducidos porque ellos se presenten como sabios y filósofos, y se vea honrada por

(1) II Tim., II, 15.
(2) Vers. 13 y siguientes.

otros su inteligencia, jactándose muy alto de profesar sistemas que los alejan de Dios para aproximarlos á las bestias: no os fieis de los aplausos frenéticos con que una juventud estraviada acoge sus discursos: su aparicion estaba predicha para estos últimos tiempos, á fin de que los verdaderos fieles pudiesen preservarse de su contagio. Salvaos, pues, á vosotros mismos, y salvad á otros arrebatándolos del abismo del error y del vicio. Tened compasion de esos hombres sensuales y sin el espíritu de Dios, que no reconocen ni tienen otra guia que sus desenfrenados apetitos; pero que esta compasion sea acompañada del temor, guardándoos, no solo de los vicios y doctrina de los que se separan de la Iglesia, sino tambien de toda familiaridad y trato con ellos.

Practicad el bien, que puede levantar á nuestra sociedad para vencer al mal que la tiene postrada y la prepara su ruina. Ella está en la lucha que vosotros debeis sostener en favor de los buenos elementos y de los sanos principios contra los malos. El éxito depende de que cada uno aporte al combate su ardor y sus fuerzas, armado del escudo de la fe y blandiendo la espada de la oracion, llenos de confianza y alegría ante la vista de la gloria que espera á los que pelean y vencen en el nombre de Jesucristo.

Por un galardon infinitamente menor sufren los enemigos de la Religion, trabajan activamente sin perdonar sacrificios, aprovechando todas las ocasiones que se les presentan para propagar las doctrinas del error; en su propaganda no escusan medios ni dispendios; se les ve en todas partes, en unas predicando al pueblo, en otras esparciendo folletos y libros gratuitamente, y en todas desprendidos y decididos como si trabajasen por una buena causa.

¿Por qué, pues, no hemos de hacer en favor de esta, que es la que nosotros defendemos, lo que aquellos trabajan para destruirla? Nadie tiene razon para escusarse de concurrir á esta obra de reparacion religiosa y social; nadie debe despreciar sus fuerzas, ni desdeñar los medios con que otros las hacen servir. Ninguno diga: «¿Cómo yo combatiré esta prevencion general que hay contra el catolicismo? ¿Cómo lucharé yo contra el torrente? ¿A qué conducirá mi sacrificio, si la mayor parte permanecen tímidos en su egoismo?» Este lenguaje del temor no es otro que el de la defeccion de la buena causa; es ocultar su propia vergüenza bajo el velo de la degradacion pública á que nos ha conducido la marcha libre de las malas doctrinas y vicios.

Todavía es tiempo de aunar todos los esfuerzos para conservar lo bueno que aun queda en nuestras costumbres públicas y domésticas, y recobrar por este medio las perdidas, manifestando respeto por ellas, dándoles importancia por vuestras conversaciones y práctica. Así conseguireis desvirtuar lo malo: mas de una vez algunas palabras oportunas y discretas han obrado prodigios; mas de una vez ejemplos enérgicos han arrastrado la multitud hácia el bien. Lo que es verdadero y bueno concluye por triunfar de la resistencia mas obstinada.

Trabajad, finalmente os decimos, para favorecer la concordia, haciendo terminar las luchas intestinas, enemigas de todo lo que puede contribuir al bien de la Religion y verdadero progreso, inspirándoos el respeto á la ley y á la autoridad que os manda, separando

todos los obstáculos que puedan oponerse á la union. Estrechaos mas y mas con los vínculos de una caridad perfecta, y fundados en la fe levantareis el edificio grandioso del catolicismo y de la patria, adelantando al mismo tiempo en el de vuestra santificacion. Para todo lo cual elevamos nuestras manos al Dios de la paz y de las misericordias, implorando las derrame sobre nuestro pueblo, mientras os bendecimos á todos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en Barcelona á 1.º de octubre de 1869, dia aniversario de nuestra promocion á la Iglesia de la misma.—Pantaleon, *Obispo de Barcelona.*—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi señor, *Jaime Martí*, presbítero, pro-secretario.

---

## AYES DEL ALMA Y SUSPIROS DEL CORAZON.

### Ay primero.

EN BUSCA DE DIOS.

Larga jornada y por caminos torcidos venia mi alma anhelando felicidad que no encontraba. Recorria el espacio y repasaba los tiempos, agitada unas veces, dormida otras, y al parecer siempre capaz de grandes designios y siempre fuerte en sus propósitos. Iba y volvia sobre cosas mal determinadas, y la misma inconstancia del mundo daba pábulo á un género de volubilidad, que si la entretenia por momentos, la atormentaba de ordinario. Si por ventura se fijaba, era para disipar el tiempo y el vigor saludable que Vos imprimís, Dios de la consolacion.

En este ir y volver de la imaginacion, y en este descontento del capricho, olvidaba mi alma su orígen divino, y pedia reposo, y lo buscaba fuera de su centro. ¡Cuán dolorosa era su inquietud! ¡Cómo fraguaba ídolos! ¡Con qué lamentable fecundidad producia delirios mortales! No era vivir aquel agitarse y aquella opcion por dioses hoy creados, y mañana hechos ceniza en el altar mismo de sus dedicaciones. ¿Cómo sucedia esto? ¿A dónde moraba mi alma desprendida de Dios? ¿Qué habíais hecho en ella, Señor, Vos que la habíais formado á imágen vuestra? ¿La repelísteis por ventura? ¿La tratásteis mal? ¿La teníais olvidada? ¿No la hablásteis alguna vez en el silencio, en el retiro ó en la soledad? ¿No

despertásteis sus largos sueños con el dolor agudo ó con el arrepentimiento punzante? ¿No tuvísteis con el alma abandonada á sí misma el amor de inquietarla, ni el celo de enviarle un saludable insomnio, ni siquiera la corregíais ni la buscábais por el camino de las tribulaciones, descubriendo sus flaquezas y mostrando su impotencia y vuestro poder soberano? ¿La dejásteis correr hasta el borde del precipicio, y allí recostada, allí dormida y ebria en vanas complacencias, ó en deplorable desesperacion, no tuvísteis para el alma aletargada ni un aviso, ni una advertencia, ni una inspiracion? ¡Ah! ¡Sí, sí, mi Dios! Todo érais celo, oido, providencia, misericordia y amor para aquel alma. Solo que oyendo no oia y no veia, viendo claras las maravillas que obrábais en favor suyo. Debió perecer á menudo, y la conservásteis; debió desfallecer, y por medio de treguas misteriosas, Vos, Señor, íbais preparando una nueva creacion, un nuevo ser y una vida nueva.

Un dia, y en hora de sorpresa milagrosa, sintió sobre sí vuestra mano de Padre; vió la que iba ciega, oyó la que ensordecia voluntariamente, y atendió la que cerraba á vuestro acento el oido espiritual. Desde entonces aprendió á frecuentar las veredas que á Vos conducen; tuvo habla parecida á vuestra palabra amorosa; adelgazó el sentido de amaros y desear vuestras santas pláticas y vuestros tiernos coloquios; supo ya cuáles eran vuestros caminos, y por qué sendas habia de encontraros. Entonces, Señor, hicísteis casual para ella vuestra ordenada Providencia, y encontrando en Vos lo que en vano habia buscado largo tiempo y con penosas fatigas, entonó cánticos de alegría y canciones de regocijo.

## Ay segundo.

### ENCUENTRO CON DIOS.

Seguíais compasivo, y contábais, sin perder uno solo, los pasos de la oveja perdida. Seguíais tambien, y os apenaba el desór-

den de sus pensamientos; os era conocida cada una de sus angustias y pesadumbres, y parecia que Vos, paciente porque sois eterno, habíais dicho: «¡Dejadla ir! ¡Dejadla ir!» Y ella, desvanecida y engañada por torpe ilusion, iba sin dejar de ir, cuándo adelante, cuándo temerosa, cuándo resuelta y despechada, cuándo, y muchas veces, esperando de Vos á Quien ofendia é irritaba, un género de amparo que necesitaban sus estravíos.

Mas Vos, Señor, permitíais sus disipaciones y devaneos para hacerla coger mas tarde, y en cosecha de gozo espiritual, las lágrimas de un verdadero arrepentimiento. Sabia ella llorar como llora el mundo, y no conocia el llanto de la conversion. Vos la queríais purgada de pasion, limpia de contagio, tierna y llorosa á modo de hijo pródigo que abraza y humedece con lágrimas las rodillas de un padre desolado. ¡Y cuánto ingenio en vuestros designios! ¡Qué divinas trazas las vuestras! Al cabo de una jornada mas temida que inesperada, dejásteis suelto el hilo de vuestra Providencia, y anudando en él vuestro divino plan, mostrásteis que velábais con justicia y amábais con misericordia. Parecia que allí juntásteis, y en tal nudo apretábais los medios maravillosos de la obra en proyecto.

Vos que así hablábais en los hechos y en los accidentes de los hechos, dijísteis por fin: *Ecce adsum.* Aquí estoy. Te he salido al encuentro.

¿Quién podia soñar en vuestros consejos y en la luz de vuestros consejos? ¿Quién pudo adivinar á dónde iban dirigidos vuestros avisos, ocultos á las veces bajo el velo de lo terrible y con sombra de espanto, cuando en realidad venian cargados de mercedes y henchidos de misericordia? Y sin embargo, Vos sacábais aguas de consuelo del abismo de la tribulacion. Érais Vos el divino inventor y el sabio artífice que creaba y levantaba en mi alma el nuevo corazon y el hombre nuevo. Queríais salirme al encuentro para que yo viera en la imágen de vuestra santidad y de vuestra justicia cuán desfigurada andaba dentro de mí la imágen del hombre celestial, dominado por el hombre terreno.

¿Cómo hacíais estas cosas? ¿Quién conoce el secreto de vuestro poder y lo prodigioso de vuestras maravillas? ¿Y para qué investigar sobre el modo cuando los prodigios son palpables? Seguid hablando vuestra lengua, varia en hechos, en inspiraciones y movimientos; ese habla, poderoso agente que traslada montes y allana asperezas. Hiere suavemente mi oido el anuncio de vuestros regalos, y obra dentro de mí el imperio de vuestra voz, que reanima cadáveres. Ayer despedia hedor mi corazon miserable. Hoy se levanta gozoso, y mi boca, antes cerrada, y mi lengua, inflexible al habla espiritual, despliégase bendiciendo, derramada en accion de gracias. ¿Os ha encontrado él, ó Vos le habeis salido al encuentro? Decidme, Señor, decidme cómo ha sucedido lo que pasa dentro de mí. Decidme cómo ha podido renovarse esta efigie, poco há deteriorada, ahora en estado de admirable restauracion. Habladme, Señor, de estas cosas y de estos encuentros; mas no castigueis esta mi flaqueza, que tiene visos de temeridad. Es que os amo con todo mi corazon y con todas mis potencias, y no quisiera mas que llenárais por completo todo mi ser y mi pensar. Pero ¡ah Señor! procedo con ligereza; conservo todavía los resabios del mundo, y todavía llevo mi pobrecita alma bajo un manto de mortalidad. Quiere, sí, anhela poseeros del todo; mas nadie es ciudadano en la patria celestial sin haber salvado con vuestro auxilio los riesgos de esta llorosa peregrinacion.

### Ay tercero.

COLOQUIOS CON DIOS.

¿Quién puede conoceros sin enamorarse de Vos? ¿Quién os conoce que no desea tratar con Vos, intimar con Vos y hacerse una cosa con vuestro querer y con vuestro pensar? El que una vez ha oido vuestra voz y escuchado vuestra palabra, anhela oirla otra vez y que no dejeis de repetirla. Quiere él pronunciar con Vos lo que le habeis dicho; y quiere mas todavía: suspira por entenderos

para formar en sí un sentido nuevo de gustos celestiales y de fruiciones apacibles. Recuerda sin cesar lo que le habeis enseñado, y es maestro de sí mismo, volviendo sobre el tema que le adoctrina y sobre el testo vivo de vuestras inspiraciones. Ni quisiera suspender una conversacion que tanto le conforta. Os busca en todas partes, porque en todas parte os ve, os siente y oye el eco de vuestra palabra. Desea con ardiente deseo bendecir y cantar, y teme á menudo que los himnos y alabanzas emboten la contemplacion que le contenta y estasía.

Por manera que habla con vos en silencio profundo y en amoroso arrobamiento el lenguaje y acento que le habeis enseñado, enajenándole del mundo para que se enardezca en poseeros. No basta á vuestro amor significar que amais y deseais ser amado. Llevais el plan de enriquecer al hombre hasta el punto de abrirle vuestro corazon dándole en él morada, vida y santa inteligencia. ¿Por ventura intentais guardar la imágen vuestra allí donde el mundo no pueda encontrarla de nuevo, ni las concupiscencias puedan empañarla? ¿Qué es esto, Señor? ¡Cuánta solicitud y qué soberana prevision! A quien poco há llevábais de la mano, y le instruíais, ahora le habeis concedido privilegios de intimidad, y dádole un género de dádivas que son mas deseadas cuanto son mas dulcemente poseidas. De este modo formais las escalas que suben hasta Vos. No se ve dónde se asientan, ni cómo se apoyan, ni su estructura y elevacion; nadie puede contar sus peldaños, y sin embargo, las habeis construido de manera que para sus admirables ascensiones dais una soltura, tal agilidad y desembarazo, que allá van y por allí suben los sencillos y humildes de corazon.

¿Qué hicieron ellos? ¿Qué hicísteis Vos? Hijos dóciles, conservaron en su corazon vuestra palabra, y la repetian haciéndola palabra suya, su norte, su vida y espíritu; y Vos obrábais por el modo maravilloso de un constructor original que á cada paso y en cada accidente produce en forma acabada las obras esquisitas de su inteligencia. Y ¡ay, Señor! siempre haceis las cosas en sa-

biduría, y vuestra sabiduría é inteligencia, vuestros designios y los caminos que abrís á vuestras soberanas disposiciones, todo ello es verdad y misericordia.

No escudriñamos, Señor, los arcanos de vuestras magnificencias; antes bien adoramos, rostro en tierra, lo que tocamos y no comprendemos. Sentimos sobre nuestra humilde cabeza vuestra mano omnipotente; vemos y oimos lo que no sabemos referir, y al cabo, sin largos discursos, sin aprendizaje afanoso, sin larga discusion y sin pesada disciplina, habeis formado una escuela de aprovechados discípulos que entienden y hablan una sabiduría superior á la sabiduría del siglo, y con ella hablan de Vos y con Vos en sabrosos y detenidos coloquios. Así lo habeis hecho, y así lo hicísteis siempre. *Omnia in sapientia.*

Hablad, pues, Señor, que oimos gozosos. Inspirad, y que aliente nuestra alma resoluciones inquebrantables, rica como podeis hacerla en instruccion divina y en celestiales consuelos. Dadnos oido de celo y oido de vigilancia para buscar en todo vuestra gloria y nuestra salvacion.

## Ay cuarto.

### EL ALMA CON DIOS.

Disipado mi corazon como cisterna rota que deja ir las aguas, vi cómo se alejaban de mí, y por mí eran despedidos vuestros dones amorosos y vuestras adorables mercedes. No sabia yo quién era, ni quién erais Vos. Oculto en vaso frágil el tesoro de mi alma, lo espuse á ser quebrado; y como era de barro, hecho pedazos al menor golpe, derramó las preciosas joyas que en él habíais depositado. Era yo insensato, mal apreciador; desdeñaba en mí mismo la obra maestra modelada por vuestra mano é inspirada de vuestro aliento. ¡Ay, Señor! El desprecio de mi dignidad me llevó á despreciar la vuestra, por el abuso que hice de los dones con que me habíais enriquecido.

Desde luego ¡cuánta desventura! ¡Qué género de tormentos! Era yo mártir de la vanidad, mártir de la mentira, mártir del capricho y mártir del vicio. Me parecia insoportable martirio el amaros y serviros. ¡Cruel estravío! ¡Ignorancia funesta! Y sin embargo, manteníase erguido mi corazon miserable, porque una ilusion seguia á otra, y un delirio nuevo al delirio de ayer. Para mas penar tenia por cosa buena y por esperanza de bienes todas las pesadumbres que vivian de asiento en mi pecho conturbado. Un error engendraba un pecado, y el pecado un crímen. Conseguí, llamado por Vos, volver á vuestro regazo, ya que, oveja contagiada, no habia dejado por completo el redil. ¡Y bien! ¿Qué me dijísteis, Señor? ¿Cómo despejásteis mi vista y las densas nieblas en que yacia mi espíritu? Enseñadme vuestra prudencia, mostradme vuestra literatura, decidme con qué método y por qué libros he de aprender desde ahora la ciencia de los consuelos.

Pero ¡ah! Ya me habeis dicho todo esto. Sola una cosa es necesaria. Amaros y serviros. Pues bien. Quiero y deseo amaros con todo mi corazon, y lo entrego en vuestras manos para que lo reformeis, limpiándolo de toda fealdad y desprendiéndolo de apegos mundanos. Vuestro es, y á Vos sube en alas de vuestro auxilio. ¡Qué poder el vuestro! ¡Qué suavidad en los medios de atraerme! ¡Cuánta misericordia revelan ya á mis ojos, antes empañados, aquellas piadosas inquietudes que inoculábais en lo mas secreto de mi corazon! Ahora comprendo por qué me afligíais, y por qué semejaba vuestra conducta conmigo la de un padre, la de un Señor y la de un artífice que abandona su obra en los momentos de mayor peligro. Entonces mismo llamábais con fuerte aldabada á mi corazon por trazas ingeniosas y por industria que Vos solo conoceis. Y ¡quién lo dijera ni cómo esplicarlo! era motivo de alabaros y bendeciros lo que yo estimaba como abandono y dureza. Mis lamentos hondos, repetidos con todo el poder de la miseria humana, harto mostraban que yo no entendia la primera palabra de vuestra admirable misericordia. Queria yo vivir, estar y descansar en brazos de las concupiscencias y en posesion de los

goces sensibles; y Vos, que penetrais el misterio, para mí vedado, de las flaquezas que me abatian y de las iniquidades que dominaban mi corazon, no me queríais ni flaco, ni criminal, perdido ni estraviado. Y como vuestro querer es omnipotente, ¡ay Dios mio! hicísteis en mí un cambio maravilloso que, trasformando mi ser, me ha dado un género de habla, y una especie de sentimiento que suele empezar en pláticas secretas y en tiernos coloquios, y acaba alguna vez en amoroso deliquio.

Lo que haceis Vos es obra vuestra. De nadie recibís el plan, nadie ordena con Vos los medios, ni dispone el material de vuestras pasmosas construcciones. Decís que se hagan las cosas, y las cosas quedan hechas. Todo lo que mandais se cumple. Y sin embargo, hay en Vos sociedad, consejo y complacencias íntimas de palabra y de amor. Vos, Señor, al criar al hombre y hacerle á vuestra imágen y semejanza, hablásteis en un santo y discreto plural, que no es parte ni divide. Dijísteis con vuestro Hijo eterno y con el Espíritu Santo: *Hagamos al hombre á nuestra imágen y semejanza.*

¡Así lo quisísteis, y así se cumplió! Vuelva, vuelva á Vos viva, y aliente con Vos, fórmese el alma en Vos por sacrificio voluntario, y sea vuestro por completo el hombre á quien redimísteis.

## Ay quinto.

### TARDE OS AMÉ.

¡Tiempo de inquietud el que gastaba sin Vos, disipando en gastos de perdicion las mas preciada herencia! Reia como el insensato, rasgaba mi boca en actitud de necio que no se pagaba de Vos. Miré á mi lado, y estudié el mundo en el estudio de mi corazon, y dije á la risa y hablé con las mundanas alegrías palabras de abatimiento y de conturbacion. *¿Por qué me engañais?* Y repetia: *¿Por qué me engañais?* Habia yo aprendido que todo era vanidad y afliccion de espíritu, y no cesaba de decir á la risa y á la

alegría : *¿Por qué me engañais?* Conocia yo lo funesto del engaño, y cuanto mas increpaba á la risa y á la alegría, mas procuraba allegar á mi engaño el nuevo engaño de nuevas risas y de nuevas alegrías. ¡Qué ingenioso era para disculpar mi necedad! Queria justificar mis devaneos y justificar las ilusiones del propio espíritu, atribuyendo buen orígen ó buen propósito á lo que solo era de mi parte un estudio de recaidas.

¡Así venia la noche de mis pasatiempos y la noche de mis pesares! ¡Noche larga pasada en desvelo angustioso y en mortal insomnio! ¿Qué habia de suceder, si no os busqué desde la aurora, si no miraba á Vos en medio del dia, si á la caida de la tarde permanecia alejado de Vos? ¡Ah! La noche está siempre con el ciego voluntario: para él no hay luz de ciencia ni de piedad, y la misma naturaleza parece ocultarle su orígen, sin permitirle cantar al Autor.

¿Hay nada mas triste que aquella noche? ¿Hay nada mas desgarrador que contemplar el tiempo pasado en olvido vuestro? Tarde, tarde os amé. *Sero te amavi*, decia San Agustin.

Mas ¡qué dicha la mia al derramar lágrimas por la tardanza en amaros! Obrero perezoso y obrero disipado, al cabo aprendí de vos la ciencia de buscaros y el arte de guardar en mi corazon el acento de los suspiros con que me llamábais, y el eco de los gemidos con que ablandábais mi dureza. No era en verdad perfidia, ni obstinacion, ni alejamiento de Vos. Es que el mundo celebraba mis estravagancias y aplaudia mis atrevimientos. Queria yo mas la aprobacion de los insensatos que la consideracion de los prudentes. Daba, Señor, al mundo el culto que es debido á Vos, y gustaba recibir de los hombres culto de vano aplauso y de torpe alabanza.

Tarde, tarde os amé, y merecí por ello ser amado de los que os desdeñaban ó aborrecian. ¡Cuántos pesares hoy! ¡Cuántos regocijos! Duéleme con agudo dolor haberos buscado tarde, y se alegra mi alma al llamaros ya consuelo de mi alma.

Tenia yo lágrimas de recelo, de temor; lágrimas de ira y des-

pecho, y no conocia el llanto de la confianza, el del amor y el de la resignacion. ¡Cómo gozo ahora en mis lloros, y cuán sabrosa me es la prueba á que me someteis con misericordia! Comprendo ya el llanto de los humildes, el de los penitentes y el de los pacíficos. Caen dulces lágrimas sobre mi corazon como lluvia de dilatacion prodigiosa; y cuando sollozo, interrumpida mi voz por inefable abundancia de consuelos, veo en mi derredor, y siento en mis entrañas, que andais celando y defendiendó á mi alma tardía, adquisicion vuestra. *Sero te amavi.*

Corral de Calatrava 10 de noviembre de 1869.—El Obispo de Jaen.

---

## NECESIDAD DEL CONCILIO, PROCLAMADA POR NAPOLEON III Y LOS DEMAS SOBERANOS DE EUROPA.

Todos los monarcas de Europa reconocieron á fin de 1863 que era necesaria la celebracion de un *Concilio* para dar la paz al mundo; pero cuando todos esos monarcas quisieron reunirse, no pudieron entenderse ni aun sobre el lugar en que se habia de celebrar la reunion, aumentando los antiguos males con esta nueva prueba de su impotencia. Deber era de la Iglesia acometer una empresa á que los soberanos de Europa habian renunciado, y hé aquí la convocacion del Concilio ecuménico del Vaticano.

### I.

*Necesidad del Concilio, reconocida por los soberanos de Europa.*

Napoleon III fue el primero que reconoció esta necesidad. En circular dirigida á todas las potencias en 4 de noviembre de 1863, decia: «Voy á proponeros un medio de arreglar la situacion presente, y de asegurar el porvenir; este medio es la celebracion de un Congreso.» El Emperador veia en todas partes *deberes sin re-*

*glamentos, derechos sin títulos, pretensiones sin límites.* Se horrorizaba cuando veia *el edificio social minado por el tiempo, y destruido por la Revolucion; las infracciones del pacto fundamental de Europa, y, por último, todos los Estados trabajados por numerosos elementos de destruccion.*

Al dia siguiente de hacer estas revelaciones, anunciaba el mismo Emperador á los franceses que acababa de convocar un Congreso ó Concilio de soberanos para hacer *nacer una nueva era de paz y de órden.*

La necesidad del Concilio fue reconocida desde luego:

1.° *Por el Emperador de Rusia.*—El 6 (18) (1) de noviembre contestaba á Napoleon III desde su residencia de Tsarskoé-Selo: «V. M. me participa un pensamiento igual al que yo he concebido desde hace mucho tiempo. La condicion miserable de Europa exige que haya armonía y un acuerdo comun entre los soberanos á quienes están confiados los destinos de las naciones.»

2.° *Por el Rey de Sajonia.*—El 15 de noviembre escribió al Emperador: «Vuestra proposicion es una nueva prueba del deseo sincero que teneis de afirmar las bases generales del órden y de la paz, como prendas únicas y verdaderas de la prosperidad de los pueblos, y de las ventajas que obtendrán de la fuerza de los gobiernos.»

Este documento estaba firmado por el baron, hoy conde, de Benot, canciller del imperio de Austria.

3.° *Por el Rey Víctor Manuel II.*—En su respuesta de 22 de noviembre decia: «Al convocar un Congreso de soberanos, habeis revelado un pensamiento grande y generoso. Yo reconozco la necesidad de ese Congreso, porque existe en Europa una lucha permanente que crea un malestar general, que va siempre en aumento. Esta situacion amenaza á los progresos de la civilizacion y á la paz del mundo.

4.° *Por el Rey de Portugal.*—En su despacho de 18 de no-

(1) La diferencia de fechas consiste en la diferencia del cómputo del año.

viembre dice «que la convocacion del Congreso ha sido inspirada al Emperador por un principio de alta filosofía.»

5.° *Por el Rey de Baviera.*—En su respuesta de 27 de noviembre dice: «Me consideraré dichoso al tomar parte en las futuras conferencias, concurriendo de este modo á la obra de la pacificacion general.»

6.° *Por el Rey de Bélgica.*—Con fecha 20 de noviembre dice «que desea llegue el dia en que, por efecto de una concordia pacífica, vea desaparecer los motivos de inquietud que agitan á Europa.»

Tenemos á la vista todas las respuestas que los soberanos de Europa dirigieron á Napoleon, y de todas resulta:

1.° Que todos los soberanos veian que el edificio social estaba minado por el tiempo y destruido por la Revolucion.

2.° Que no solamente era útil, sino necesaria, la celebracion de un Congreso para arreglar la situacion presente y asegurar el porvenir.

## II.

### *Los soberanos de Europa no pudieron reunirse.*

Todos los soberanos de Europa, aunque ilustrados, aconsejados y apoyados por sus ministros, concluyeron por reconocer que no podian reunirse.

El Emperador de Austria manifiesta «un gran temor de que el remedio sea peor que la enfermedad.»

En la segunda comunicacion dirigida por el Czar, exige «se le manifiesten las cuestiones de que ha de tratar el Congreso.»

Lord John Russell escribió á M. Drouin de Lhuys: «Inglaterra concibe mas temores que esperanzas sobre la probabilidad de un Congreso que no tiene fin determinado.»

Maximiliano, Rey de Baviera, pidió tambien esplicaciones sobre el objeto del Congreso.

Leopoldo, Rey de Bélgica, se reservó sobre los medios que se creyera necesario emplear.

Resulta, pues, que todos los príncipes de Europa pusieron condiciones al consignar su consentimiento, y que fracasó la idea de la celebracion del Congreso por tres razones principales:

1.ª No se sabia lo que se queria hacer.

2.ª Un soberano temia al otro, y todos desconfiaban de Napoleon.

3.ª Se descubria el peligro grave de que, despues de reunidos los soberanos en Paris, en vez de salvar á Europa, acabarian de derribar el edificio que amenazaba ruina.

Inglaterra fue la única potencia que tuvo valor para rechazar abiertamente la proposicion del Congreso; pero no porque no reconociera su necesidad, sino porque no lo creia posible. Lord Jhon Russell, en 25 de noviembre, dirigió á lord Cowley, embajador inglés en Paris, el siguiente despacho: «Los Reyes reunidos no se pondrán de acuerdo, y agravarán la situacion. El Emperador espera que esta reunion dará buenos resultados; pero el gobierno de S. M. la Reina, despues de una deliberacion detenida, se afirma en la conviccion íntima de que el Congreso no es posible, y por consiguiente no puede aceptar la invitacion de S. M. imperial.»

Tres dias despues se desencadenó *Le Constitutionnel* contra la pérfida Albion en los términos siguientes: «En Lóndres, como en Roma, se sostiene la doctrina del *Non possumus*.» Desde entonces, la idea del Congreso ó Concilio de los soberanos, está sepultada en el olvido.

## III.

*Pio IX realiza la obra que los soberanos se vieron obligados á abandonar.*

Nuestro Santísimo Padre Pio IX fue invitado por Napoleon III para el Congreso, cuya presidencia pensaba darle. El Padre Santo,

con fecha 20 de noviembre, respondió lo siguiente: «Yo ofrezco al Congreso mi cooperacion moral, deseando contribuir á que prevalezcan en él los principios de la justicia, para bien de una sociedad conmovida hasta en sus cimientos... El Vicario de Jesucristo, sin faltar á su mision, no puede dejar de levantar su voz aun en medio de un Congreso político, para predicar esta gran verdad: La fe católica acompañada de buenas costumbres, es el medio mas eficaz para hacer morales á los pueblos.»

Supuesto que no ha podido celebrarse el Congreso político; supuesto que, lejos de cesar los peligros de la sociedad, se aumentan de dia en dia; supuesto que los señores y dueños del mundo se reconocen impotentes para curar el mal, natural era que Pio IX recurriera á un Congreso de otro género.

Pio IX, como acabamos de decir, habia manifestado á Napoleon III que para pacificar al mundo, era necesaria «la fe teórica y práctica.» Al espresarse de este modo, habia revelado la idea de un Concilio ecuménico que defendiera el dogma y restableciera la observancia de las leyes morales ó disciplinares. Esta es la razon por qué ha convocado el Concilio, que, Dios mediante, se abrirá el dia 8 de diciembre.

¿Qué hará el Concilio? Pio IX lo dijo á Napoleon III en 20 de noviembre de 1863: «El Concilio proclamará que la fe teórica y práctica es el medio mas eficaz para hacer morales á los pueblos.» Despues establecerá cuál es esta fe *teórica*, y el modo y forma con que las *obras* han de corresponder á ellas.

Antes del Concilio de Trento escribia Lutero á Zwinglio:

«Necesario era celebrar un Concilio si el mundo no estuviera degradado.»

Aquellos tiempos son semejantes á los presentes; y fue convocado y se celebró el gran Concilio Tridentino, «esta majestuosa Asamblea de católicos, los mas consumados en los manejos y decision de los asuntos graves en literatura y santidad,» como dice César Cantú en su *Historia de los italianos*.

Napoleon III, antes de la convocacion del Concilio del Vati-

cano, reconoció la necesidad de un Congreso para pacificar á Europa, «trabajada por numerosos instrumentos de destruccion.»

Este Congreso será una de esas santas reuniones de la Iglesia que Leibnitz llamaba *las mas respetables*; que el protestante Hoffman reconocia inspiradas por el Espíritu Santo; que Pedro Lerroux definia *el gobierno espiritual entronizado en el mundo.* Gioberti, que en verdad no es sospechoso para los hombres del dia, no ha podido menos de proclamar *que las actas del Concilio de Trento son un Código de civilizacion europea.*

(*Traducido para* LA CRUZ.)

---

## EL MUNDO Y SUS ASAMBLEAS ANTE EL CONCILIO.

### I.

A las agitaciones que hasta hace poco tiempo conmovian al mundo; á los temores de que se renovaran las horribles guerras que le han convertido en un lago de sangre, aun humeante, ha sucedido y existe en estos momentos una paz material de que se disfruta hasta en nuestra desventurada patria, que despues de sus últimos horrores parece como entregada á un quietismo que no es fácil esplicar. Esta es tambien la situacion de todas las naciones. La actividad, el movimiento y los peligros que se temian del estado de la política europea y de las relaciones internacionales, parecen tambien aplanados y como si se presintiera un grande acontecimiento.

En los tiempos próximos á la venida del Mesías, el mundo disfrutaba de una paz universal, y las armas de la destruccion fueron reemplazadas por los instrumentos de las artes de la paz (1). Hoy, en los dias próximos á la celebracion del Concilio del Vaticano, siendo Sumo Pontífice Pio IX el Grande, el Augusto del catolicismo, parece que los instintos belicosos del siglo XIX,

(1) *Correspondencia de Roma*, 1869, pág. 488.

siglo de luchas, de errores y de guerras, y afligido por frecuentes epidemias físicas, sociales y religiosas, concede una tregua para la venida del Espíritu de Dios sobre el Vaticano, baluarte en que está depositada el arca santa de las creencias, y contra el que ayer conspiraban los poderosos, pero hácia el que hoy vuelven sus ojos y dirigen sus aspiraciones, pidiendo hospitalidad, paz, luz, vida y salvacion.

La paz octaviana era el cumplimiento de una profecía.

La *calma* de hoy es una *coíncidencia* importante.

Paz hay en el mundo, y hace pocos años, pocos meses y aun pocos dias, las máquinas de guerra inventadas en el siglo de la *fraternidad*, de la *libertad* y de la *igualdad* sembraban entre hermanos de una misma lengua y religion, la desolacion y la muerte.

De salud material disfruta hoy la tierra, tantas veces, en pocos años y en todos sus ámbitos desolada por las epidemias.

La diplomacia, que es la peste oficial del mundo moderno, tan agitada hasta hace poco tiempo, que infundia temores de una guerra universal, no solo se apacigua, sino que proyecta un desarme general. «Lord Clarendon visita á casi todos los soberanos de Europa, procurando establecer una conciliacion europea; los monarcas sostienen una correspondencia activa, haciéndose mutuas y solemnes protestas de amistad, y Napoleon III es el gran sostenedor del *statu quo* político, semejante al del enfermo que teme mudar de postura, al mismo tiempo que los gobiernos de Austria y Prusia proyectan el licenciamiento de sus ejércitos (1).»

La paz es hoy un hecho en el órden material; podrá ser en la intencion y fines de la diplomacia una ficcion, como dice un periódico italiano; podrá ser un interes, un cálculo político y hasta un ardid; pero la paz existe.

Esta paz y esta *salud* materiales son como presagios de otra paz y de otra salud mas verdaderas y mas estables. Cierto es que

---

(1) *Correspondencia de Roma*, 1869.

no ha cesado la guerra del espíritu del mal contra el espíritu del bien; cierto es que, lejos de cesar, se han aumentado las epidemias que enferman y matan al alma, pero precisamente por eso, y para purificar esta atmósfera de corrupcion, para aniquilar al enemigo en sus últimos reductos, para dar á la humanidad mayores horizontes de luz y aire mas puro, se va á dar la gran batalla de los siglos, con cuya victoria se levantará el faro de salvacion, brillará el íris de la paz, y se establecerá el imperio de las virtudes, que derramarán sobre la tierra su fragancia regeneradora.

Es tambien una *coincidencia* muy digna de observacion que la inauguracion del Concilio se verifique en los mismos dias en que, gracias al pensamiento de un Papa, reproducido y realizado por la actividad de un *genio francés*, las aguas del Mar Rojo se unan con las del Mediterráneo, acercándose con la apertura del istmo de Suez los pueblos y naciones mas distantes, como para aprovecharse mas fácilmente y mas pronto de las luces divinas que el Espíritu Creador va á difundir desde el Vaticano. Los depositarios del principio de autoridad en el órden religioso; los personajes del civil, político, científico, artístico y literario están hoy en un movimiento cual nunca se ha conocido en el mundo, y todos emprendiendo viajes bajo los auspicios de la paz actual, pero á distintos puntos y con diferentes fines.

Los ungidos de Dios, y en pos de ellos millares de discípulos de la ciencia de la salvacion, van á Roma, al Vaticano, á la Asamblea sagrada en que se facilitarán las vias de la comunicacion del hombre con Dios; los hijos de la ciencia y del arte, gran número de príncipes y soberanos del mundo van á Oriente á presenciar la apertura de un canal que facilitará las comunicaciones del hombre con el hombre, y que tambien ha de servir y muy poderosamente para acelerar los progresos y la marcha del catolicismo. Construyeron los antiguos Emperadores del paganismo vias de comunicacion para estender sus conquistas, su poder material y la guerra al cristianismo propagando la idolatría, el sensualismo y las miserias de una sociedad *corrompida* y *corruptora*, y

aquellos caminos y aquellas vias sirvieron despues para la estension del cristianismo y para la destruccion de la idolatría: para levantar el imperio del bien sobre las ruinas del mal.

II.

No ha habido entre todos los siglos uno que mas se haya distinguido que el presente por su furor de celebrar Asambleas y Congresos para todos los fines, para todos los objetos; lo mismo para la ciencia que para el arte; lo mismo para la política que para el comercio; lo mismo para librar á los pueblos del azote de la guerra que para concertar los medios de hacer la guerra á la moral y á la Religion, al sacerdocio y á Dios; y cuanto mas se afanaban los hombres por unirse, mas se dividian, sin que nunca jamás resultara bien ninguno, y sí el incremento del mal. Ni los Congresos de los diplomáticos, ni las Asambleas populares, ni las Cámaras, ni las Cortes, ni los Senados, han hecho otra cosa que destruir, arruinar y demoler. Es que los hombres, con raras escepciones, no iban poseidos del espíritu de Dios; es que proclamando ilustracion, embrutecian; afectando patriotismo, sacrificaban á su patria; se hacian *grandes* para portarse como *villanos;* el dolo y la mentira en su corazon, en su boca palabras engañosas y promesas falaces: hoy persiguiendo á aquel cuyas manos le encumbraron, y tanto mas soberbios cuanto menos dotados de méritos, y tanto mas tiranos cuanto mas débiles y cobardes. Al calor de los odios y rencores, de las ambiciones, de los malos deseos y peores intenciones, forjaron una caja que, con el nombre de *liberalismo*, prometian ser tesoro de la humana felicidad, y al abrirla caian sobre los pueblos que tenian la desgracia de recibirla, los males que encerraba la caja de Pandora.

¿Quién puede remediar estos males? ¿Quién contener su marcha? ¿De dónde ha de surgir la barca que salve á la humanidad en este diluvio de iniquidades? Del Concilio del Vaticano.

De esa Asamblea de ungidos por el Vicario de Dios, no de hombres mas bien nombrados que electos. De Roma, y no de

Paris, ni de Lóndres, ni de Madrid, ni de Florencia, que estas son parcialidades de nacionalidad diversa, y aquella es Sede de la Religion, centro de la Iglesia, patria comun de los hombres. De un Concilio donde todos invocan á un Dios, profesan una fe y están robustecidos con la gracia de unos mismos sacramentos; no de los *meetings*, ni de los clubs, ni de las logias, ni de los Congresos donde cada uno tiene su Dios en su vientre, su fuerza en sus pasiones, su razon en su interes, su fin en la dominacion; donde se disputa y no se discute, donde se vota por compromiso, por seduccion ó para medrar, donde el insulto es frecuente, el raciocinio raro, y general el espíritu de secta ó de partido.

¡Ah! esclama *L'Osservatore romano*: ¡qué diferencia entre los Congresos de la política y el Concilio de la Religion...! Allí los elegidos del pueblo, aquí los elegidos de Dios; allí los votos de algunos electores salidos de eso que por irrision se llama *sufragio universal;* aquí la voz de la Iglesia católica; allí se decretan quintas, se imponen contribuciones y nuevos impuestos, y se aprueban fabulosos empréstitos; aquí se reivindican los derechos de los pueblos cristianos y la libertad de los hijos de Dios; allí la proclamacion de principios detestables, la tolerancia de la impiedad y del error, la justificacion de los complots, de las conspiraciones, de la insurreccion y del robo; aquí las exhortaciones amorosas y los llamamientos á la humanidad para que siga las verdades que hacen al hombre feliz en este mundo y en el otro; allí ministerios nombrados por el capricho de un dia, por las exigencias de una fraccion, y al servicio de Reyes ó gobiernos que no sabemos si son obra de Dios ó del demonio; aquí el Sacro Colegio, que desde San Estéban se compone de jefes ilustres y gloriosos de la Iglesia; allí hombres oscuros, y cuya historia no puede escribirse sin lágrimas y sangre; aquí los sucesores de los Apóstoles, esclarecidos en santidad y ciencia, héroes en la abnegacion, serafines por la caridad ardiente, astros de luz por su sabiduría, rocío en los vergeles de la Iglesia por su humildad, débiles por su ancianidad, jóvenes por su valor y por su heroismo; y en el centro de ese

millar de maestros, de sabios, de doctores y de héroes, el Maestro de los maestros, el Doctor de los doctores, el primero de los héroes, Pio IX, la gran figura del mundo, el Vicario de Cristo.

¡Ah, sí! ¡Gloria á Dios! El Concilio es obra de Dios, las Asambleas políticas, ó aspiran á destruir, ó á contrariar la obra de Dios. De los Concilios surgen luz, vida, justicia, paz y confianza. De las Asambleas leyes oscuras, impuestos que arruinan, guerras de partido, desconfianzas y desengaños.

Los hombres que asisten á los Concilios vuelven á sus Sedes con aumento de celebridad y de gloria, y son acogidos con entusiastas aclamaciones por los pueblos, que se arrodillan para recibir las bendiciones celestiales de que son mensajeros, única recompensa de sus molestias en el viaje, de sus trabajos en el Concilio; los hombres que asisten á las Asambleas políticas vuelven á sus hogares gastados, desprestigiados, desautorizados, y los pueblos que los encumbraron los desdeñan ó los maldicen, no siendo raros los ejemplos de declararles guerra á muerte como á sus mayores enemigos. Allí en el Concilio el Dios de la verdad, aquí en las Asambleas el Dios del error, de la mentira, de la simulacion, de la intriga, del egoismo y de las ambiciones. Allí Dios preside, Dios impera, y todos adoran á Dios; aquí el hombre es el dios del hombre; todos quieren ser dioses, que ya es poco ser ministro, ser regente, ser monarca, y hay quien, aspirando á ser Dios y no pudiendo ser tenido ni por *idolillo*, ó niega á Dios, ó le declara guerra á muerte. El hombre se ha rebelado contra Dios y contra el hombre; necesario es reconciliar al hombre con Dios y con el hombre. Aquella es la causa del mal, este su único remedio. Esto hará el Concilio, y para hacerlo vino del cielo la inspiracion que iluminó á Pio IX, convocando el del Vaticano; que para realizar la gran obra de la regeneracion de la humanidad, era necesaria una especie de nueva redencion.

Esta redencion se habia de verificar, no con la renovacion cruenta de la Pasion del Hijo de Dios, sino con la pasion del Vicario de Dios; no en el Gólgota, sino en Roma; no muriendo,

sino viviendo vida de dolor y de amargura; no de una semana, sino de muchos años. ¡Ah! sí: ya lo hemos visto. Pio IX, Pio el Grande, Pio el Augusto, tuvo su Domingo de Ramos en su exaltacion; pero á los pocos dias, todos los años de su pontificado han sido un viérnes continuado de via dolorosa y de amarguras. Llevado ha sido al Pretorio, despojado de sus vestiduras, presentado al balcon de los modernos Pilatos, para que el pueblo escoja entre él y el Barrabás de la época, el *liberalismo*, y el pueblo ha gritado: «*Tolle, Tolle, Crucifige!* suelta á Barrabás, y que la sangre del Justo del siglo XIX caiga sobre nuestras cabezas y las de nuestros hijos.»

La iniquidad consumó su obra. No murió el *Justo*, pero crucificado ha sido; vive; enclavado está en la Cruz; vive, y vive abrazado á esa otra Cruz que Dios confió á su cuidado; por esto sin duda es llamado *Cruz de cruz* en aquellas profecías que se atribuyen á San Malaquías. Desde esa Cruz en que está enclavado, y con esa Cruz á que está abrazado, es mas fuerte que todos los poderes, es mas feliz que todos los afortunados, es mas libre que las corrientes de la luz. No tiene arsenales, ni armadas, ni ejércitos, ni plazas fuertes; carece de fuerza material, y es, sin embargo, mas fuerte y poderoso que todos los monarcas. Su palabra es su fuerza, y en su palabra se han estrellado todas las invasiones. *Non possumus.* Este es su castillo inespugnable. Pero no le basta ser fuerte...; quiere comunicar su fortaleza y su vida á los débiles y á los moribundos.

III.

Han venido sobre el mundo nuevos diluvios; las aguas cubren las llanuras, y suben, suben hasta haber anegado las naciones mas levantadas. Muchas han desaparecido, otras van á ser sumergidas. Los torrentes continúan. Pio IX es el nuevo Noé, el Concilio la nueva arca. Morirán los que á ella no se refugien. Miradle; á todos llama, á todos invita, á todos exhorta...—Venid,

venid al único lugar del refugio: ¿no veis los diluvios? No oís el bramido de los torrentes? ¿No escuchais las voces de los que se ahogan? ¿No os acordais de los que ya se sumergieron? Venid, venid, que arrecian los diluvios, que las aguas suben, que no hay vida ni salvacion sino en el arca de la Iglesia. La muerte os cerca por todas partes; aquí está la vida; venid, hijos mios, venid á mí.—Así habla Pio IX; esto quiere Pio IX, y sus ungidos, los que con él comunican, los que en él viven, vienen á él de Oriente y de Occidente, del Norte y Mediodía, de las Islas y de los continentes mas lejanos, y vienen como mensajeros suyos, dando en todos los pueblos la voz de alarma, y señalando á todas las gentes, á la humanidad espuesta á perecer, el único lugar de salvacion. Vienen dando bendiciones, y bendiciendo volverán.

Pero ¡ay! ¡cuántos resisten! ¡Ay! ¡cuántos se burlan! ¡Ay! ¡cuántos creen que el diluvio de muerte universal, es lluvia de fecundidad y de refrigerio!

Abierta está el arca de la Iglesia; todos caben en ella; ¡ay del que no quiera entrar! No tendrá un árbol á que asirse, ni cúspide de montaña, por elevada que sea, donde logre refugiarse.

Solo el arca sobrenadará, y de ella saldrá la humanidad regenerada.

Abierta está el Arca Santa de la Iglesia. ¡Dichoso el que en ella entrare! ¡Feliz y afortunado el que la contemple bogando triunfante por este mundo convertido en mar agitado por los huracanes mas horribles, infestado por los vientos de las novedades, y envuelto en noche tenebrosa, cuya oscuridad es interrumpida por la luz del rayo, que deslumbrando estalla, cae, hiere, abrasa y reduce á cenizas los robles y los mármoles.

Arca Santa de la Iglesia: yo te saludo, yo te bendigo, yo te adoro. Tú, cargada con el tesoro de la fe, y de la doctrina, llevas en tu seno la vida de la vida, la luz de la luz, la verdad de la verdad.

No hay dentro de ti ni temores ni peligros. En tu seno, la paz, la justicia, la alegría, la ciencia, la virtud, la santidad

Dios te conduce. ¡Dichoso el que va conducido por la mano del Señor!

En la cima de Sion pondrá su tienda. El Sol de justicia le dará su lumbre; el íris de la alianza sus colores: refrigerios tendrá en los rocíos de la aurora, y amará con amor de serafines. Sus dias sin fin, su felicidad eterna, su gloria Dios.

¡Dichosos los que se iluminen con la luz que se va á encender en las alturas de los collados de Dios! Esa luz es luz de toda luz.

Esa luz es Dios.

Hijo del hombre, vuelve tus ojos á Dios.

---

## CATALOGO DE LOS PRELADOS QUE SE HAN ESCUSADO CON CAUSA LEGÍTIMA DE ASISTIR AL CONCILIO.

Como la prensa enemiga del Concilio ha divulgado la falsa noticia de que era muy crecido el número de los Obispos que se habian negado á asistir á tan augusta Asamblea, importa consignar:

1.° Que es falso que se haya negado ninguno.

2.° Que es muy reducido el número de los que por causas legítimas se han escusado.

Hé aquí el catálogo de estos, todos los cuales, al mismo tiempo que han espuesto humildemente su imposibilidad física, espresan su sentimiento profundo por no poder asistir, y la protesta de que se adhieren y unen con todo su corazon á sus Hermanos:

1. Monseñor Agustin Roskovangi, Obispo de Nitria (Austria).

2. Mons. Rafael Purpo, Obispo de Puzzoles (Dos-Sicilias), octogenario.

3. Mons. Juan Bautista Naselli, Arzobispo de Palermo, de ochenta y tres años.

4. Mons. Vicente Cicciolo, Obispo de Trápani (Sicilia), septuagenario.

5. Mons. Pedro Antonio de Pompignac, septuagenario.

6. Emmo. Cardenal Alejo Billiet, Arzobispo de Chambery (Saboya), de ochenta y seis años.

7. Mons. Tomás Brown, Obispo de Newport (Inglaterra), de setenta y dos años.

8. Mons. Santiago Walshe, Obispo de Kildare y Leighlin (id.).

9. Mons. Eduardo Walshe, Obispo de Ossory (id.).

10. Mons. José Joaquin de Moura, Arzobispo de Braga (Portugal), de setenta y cinco años.

11. Mons. Manuel Manso, Obispo de Guarda (id.), de setenta y seis años.

12. Mons. Francisco Stefanowicz, Obispo de Samosata, *in partibus*, sufragáneo de Posen (Prusia).

13. Mons. José Lino de Oliveira, Obispo de Angola (Islas Azores), de sesenta y seis años.

14. Mons. Vicente Arbelaes, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá (Nueva-Granada).

15. Mons. Juan Manuel García Tejada, Obispo de Pasto (id.).

16. Mons. Joaquin Luis Gonin, Obispo de Puerto-España, (Antillas).

17. Mons. Juan Valsk, Obispo de London Sandwich (Canadá).

18. Mons. Patricio Lynch, Obispo de Charleston (Estados-Unidos).

19. Mons. Francisco Becker, Obispo de Wilmington (id.).

20. Mons. Silvestre Horton Rosecranz, Obispo de Colombo (idem).

21. Mons. Juan Enrique Luers, Obispo de Fort-Waine.

22. Mons. Patricio Fechan, Obispo de Nashville (id.).

23. Mons. Tomás Grasse, Obispo de San Pablo de Minesotta (idem).

24. Mons. Augusto Martin, Obispo de Natchitoches (id.).

25. Mons. Francisco Norbet Blanchet, Arzobispo de Oregon-City (id.), de setenta y cuatro años.

26. Mons. Magloire Agustin Blanchet, Obispo de Nesqualy (idem).

27. Mons. Francisco Gainza, dominico, Obispo de Nueva-Cáceres (Islas Filipinas).

28. Juan Beda Polding de la Congregacion, anglo-benedictino, Arzobispo de Sydney (Australia).

29. Mons. Mateo Quinn, Obispo de Bathurst (id.).

30. Mons. Santiago Murray, Obispo de Maitland (id.).

31. Mons. Rosendo Salvado, benedictino, Obispo de Puerto-Victoria (id.).

32. Mons. Tomás Polanski, Obispo de Premyzl (Austria), del rito greco-rutheno.

33. Mons. José Gaganetz, Obispo de Eperies, sufragáneo, de Strigonia (id.), de setenta y seis años.

34. Mons. Miguel Navarro, menor reformado, Obispo de Cucuse, *in partibus* (Armenia), vicario apostólico de Hu-nan (China).

35. Mons. José María Chauveau, Obispo de Sebastópolis, *in partibus* (Armenia), vicario apostólico de Lassa.

36. Mons. José Ponsot. Obispo de Filomelia, *in partibus* (Frigia), vicario apostólico de Yun-nan (China).

37. Mons. Miguel Calderon, dominico, Obispo de Bodone, *in partibus* (Epiro), vicario apostólico de Fo-Kien.

38. Mons. Enrique Baldus, Obispo de Zoara, *in partibus* (Palestina), vicario apostólico de Kiam-Si (China).

39. Mons. Elige Cosi, menor observante, Obispo de Priene *in partibus* (Bithinia), coadjutor y vicario apostólico de Xan-Tung.

40. Mons. Eugenio Etienne Charbonnier, de las misiones estranjeras, Obispo de Domitiópolis, *in partibus* (Isauria), vicario apostólico de la Cochinchina Oriental.

41. Mons. Juan Claudio Miche, de las misiones estranjeras, Obispo de Dansare, *in partibus* (Mesopotamia), vicario apostólico de la Cochinchina Occidental.

42. Mons. Pablo Puginier, de las misiones estranjeras, Obispo de Mauricastre, *in partibus* (Armenia), vicario apostólico de Tong-King.

43. Mons. Juan Dionisio Gauthier, de las misiones estranjeras, Obispo de Emmaus, *in partibus* (Palestina), vicario apostólico del Tong-King Meridional.

44. Mons. Pedro Dufal, Obispo de Delcon, *in partibus* (Tracia), vicario apostólico de la Bengala Oriental (Indias).

45. Mons. Hilario Sillani, silvestrino, Obispo de Callinica, *in partibus* (Mesopotamia), vicario apostólico de Colombo (id.).

46. Mons. Cristóforo Bonjean, Obispo de Medea, *in partibus* (Tracia), vicario apostólico de Jafnapatam.

47. Mons. Miguel Angel Jacobi, capuchino, Obispo de Pentacoma, *in partibus* (Siria), vicario apostólico de Agra.

48. Mons. Miguel Antonio Anfossi, carmelita descalzo, Obispo de Mennith, *in partibus* (Arabia), vicario apostólico de Canara.

49. Mons. Patricio Moran, Obispo de Dardania, *in partibus* (Grecia), vicario ápostólico del distrito oriental del Cabo de Buena Esperanza.

50. Mons. Francisco Ramirez, menor observante, Obispo de Caradro, *in partibus* (Cilicia), vicario apostólico de Tamaulipas (Méjico).

51. Mons. Juan Salpoint, Obispo de Dorila, *in partibus* (Frigia), vicario apostólico de Arizona.

52. Mons. Juan Francisco Mackebœuf, Obispo de Epifanía, *in partibus* (Siria), vicario apostólico de los territorios de Colorado y de Utah.

53. Mons. Juan Bautista Swink, redentorista, Obispo de Amorio, *in partibus* (Frigia), vicario apostólico de Surinam (América).

54. Mons. Antonio Doumer, Obispo de Juliópolis, *in partibus* (Bithinia), vicario apostólico de Taiti.

55. Mons. Guillermo Bernard Allien-Collier, anglo-benedictino, Obispo de Drusipara, *in partibus* (Tracia).

56. Mons. José Laroque, Obispo de Germanicópolis (Cilicia).

57. Mons. Guillermo Morris, benedictino, Obispo de Troya *in partibus* (Troade).

58. Mons. Juan Bautista Ciofi, Obispo de Chiusi y Pienza (Toscana).

59. Mons. Raimundo Camacho, Obispo de Querétaro (Méjico).

60. Mons. Luis Lastaria, Obispo de Xante y Cefalonia (islas Jónicas).

61. Mons. Antonio Mateo Alejandro Jacquement, Obispo de Nantes (Francia).

62. Mons. Juan Nepomuceno Marwitz, Obispo de Kulm (Prusia).

63. Mons. Juan Francisco Paul Verea, Obispo de Linares (Méjico).

A esta lista podemos añadir el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

El Sr. Obispo de Segovia, ambos octogenarios.

---

Debemos advertir que han llegado ya á Roma, como procuradores de algunos Sres. Obispos legítimamente escusados, los siguientes:

Mons. Manuel José Anaye, canónigo de Bogotá, protonotario apostólico y procurador para el Concilio, en nombre de Mons. José Romero, Obispo de Debona, *in partibus* (Arabia), y vicario apostólico de Santa Marta (república de Colombia).

El muy Rdo. P. Pedro Gual, procurador de Mons. Sebastian Goyeneche y Barbero, Arzobispo de Lima.

El Dr. José Antonio Ponte, procurador de Mons. Víctor José Diez, Obispo de Coro (Venezuela).

El Dr. Manuel C. Destrero, procurador de Mons. Valerio Antonio Jimenez, Obispo de Medellin (Nueva-Granada).

El muy Rdo. P. Manuel Gil, procurador de Mons. Miguel Pineda y Zaldara, Obispo de San Salvador (república del mismo nombre).

---

## SOBRE LA DURACION DEL PRÓXIMO CONCILIO.

En la Ciudad Eterna se consideraba segura la celebracion del Concilio, á pesar de los obstáculos que pueda presentar el estado amenazador de Europa, y en las regiones altas creíase que el Concilio no habia de durar largo tiempo, menos, por cierto, que cualquiera de los Concilios pasados. La opinion general era que para las fiestas de San Pedro del año venidero habrá concluido. Pero no faltaba quien juzgase que con dificultad se podrian ventilar y decidir en tan breve tiempo las muchas y gravísimas cuestiones de que tendrán que tratar los Padres del Vaticano. Es indudable que los dogmas que habrá que definir, los preceptos morales que serán decretados, las reformas en la disciplina eclesiástica que convendrá adoptar, y las dificultades que surgirán á cada paso, y que será necesario vencer, serán tantas y de tal trascendencia, que exigirán mucho estudio y un exámen detenido. Contribuirán ciertamente á facilitar y abreviar estos trabajos los preparatorios de las seis comisiones que hace mas de un año se ocupan de ello incesantemente; trabajos que se sabe están ya muy adelantados. Hay, sin embargo, que confesar que, á pesar del mucho peso y grave autoridad que tengan las opiniones y juicios emitidos por las comisiones mencionadas, y la estima altísima que de ellos tengan los Obispos, estos, en cumplimiento de su deber, y en uso de su derecho, no procederán segun el *ipse dixit* de los peripatéticos, pero sujetarán á nuevas consideraciones y á nuevas investigaciones los resultados de las comisiones, y las discutirán hasta llegar al pleno convencimiento; y si bien para ello servirán de mucho los estudios de las comisiones, merced á las cuales llegarán mas pronto y con mayor facilidad á la conclusion apetecida, no obstante, fácil es prever que, aun con tales ventajas, es sobremanera improbable quede en seis meses completamente evacuada la mision del Concilio. Mucha fuerza tienen estas consideraciones; pero

no menor la tienen las que militan en favor de los que creen que el Concilio no durará mucho tiempo.

Amen de razones políticas y económicas que aconsejan sea breve la duracion del Concilio, no se concibe cómo tan crecido número de diócesis puedan en nuestros dias quedar todas por largo tiempo privadas de sus Prelados, sobre todo durante la Cuaresma, y en una época en que no hay diócesi que no tenga pendientes cuestiones muy delicadas, cuya resolucion, favorable ó adversa pende en gran parte de la presencia del Obispo.

Es ademas indudable que vivimos en tiempos de grandes trabajos y de terribles persecuciones para la Iglesia; pero tiempos de una vida y un movimiento que acaso no conoció la Iglesia en los diez y nueve siglos que lleva de existencia. Apenas hay diócesi donde no haya emprendidas obras de grandes proporciones, empresas arduas ya complicadas, fundaciones de las cuales puede en gran parte depender el bien de la diócesi y la salvacion de las almas, y para el adelanto y resultado favorable de todas, la direccion personal del Prelado, si no es de un todo absolutamente necesaria, no cabe duda que sea de grandísimo provecho. Queda, pues, demostrado que si no es probable que el Concilio dé cima á la grande obra que le fue confiada en pocos meses, no es tampoco de suponer que los Prelados continúen largo tiempo separados de sus rebaños. Por fortuna este dilema no es tal que no admita un término medio.

Creemos que se obviaria á ambos estremos si los Padres del Concilio se consagran desde luego á la definicion de los principales dogmas de fe y preceptos de moral, acerca de los cuales, no existiendo diferencia alguna sustancial entre los Padres, no seria difícil se pusieran de acuerdo en breve tiempo, y, estos definidos, dedicaríanse á las reformas disciplinares mas urgentes y de mayor importancia. Hecho lo esencial, nada impide que el Concilio, con la aprobacion del Padre Santo, nombrara de su seno una comision con plenos poderes para entender en los asuntos de disciplina de secundaria importancia y de menor ur-

gencia. Esta comision, á no dudarlo, llevaria á cabo su difícil cometido con la exactitud, prudencia y conformidad á la doctrina católica que es de suponer, y, una vez terminados sus trabajos y formuladas sus resoluciones, someteríanse á la aprobacion final é inapelable de la Santa Sede. Decimos esto en la conviccion de que, vistas las vicisitudes por que atraviesa la Iglesia, la crísis radical que se está operando en la constitucion de la sociedad, unido á la grandísima facilidad de comunicaciones de que hoy disfrutamos, la union entre la Silla Apostólica y el Episcopado mas estrecha y mas afectuosa que tal vez nunca haya sido en los siglos pasados, los Concilios, ó al menos la reunion de una considerable porcion del Episcopado en Roma, serán muchísimo mas frecuentes que por lo pasado.

Con la celebracion del Concilio del Vaticano, la presente generacion habrá visto en quince años reunidos en Roma un número de Obispos mayor del que por muchos siglos se han congregado en ninguna parte. La de 1854, para la definicion de la Inmaculada Concepcion; la de 1862, para la canonizacion de los mártires del Japon; la de 1867, para el Centenar de San Pedro, y, finalmente, la de 1869, para el Concilio del Vaticano. Y obsérvese que este movimiento, en vez de disminuirse ó debilitarse, va siempre creciendo y adquiriendo mayor fuerza y consistencia, pues á cada reunion los Obispos han sido mas numerosos que en la anterior, y todo hace creer que si no surgen graves complicaciones políticas, al Concilio del Vaticano acudirá mayor número de Obispos de los que asistieron al Centenar.—*(B. E. de G.)*

---

## COSTE DEL VIAJE Y RESIDENCIA EN ROMA.

Aunque no parece propio de la naturaleza de nuestra Revista ocuparnos de esta materia, el deseo de facilitar la marcha á Roma de gran número de españoles, que ignorando el coste se retraen de

ir á presenciar la gran solemnidad que no ha celebrado la Iglesia desde hace tres siglos, y que acaso no volverá á ocurrir en mucho tiempo, nos impulsa á insertar los siguientes detalles sobre el costo del viaje y del gasto diario en la Ciudad Santa.

Hay tambien necesidad de hacerlo así para desmentir las exageraciones que han propalado los enemigos del Concilio, con el fin de impedir que concurran muchos á esta gran solemnidad, haciendo subir á precios fabulosos el coste del viaje, y principalmente del hospedaje y subsistencia en Roma.

No sucede, en verdad, en la Ciudad Santa lo que en esos pueblos que crean espectáculos para atraer gente y cometer estafas y abusos indignos de pueblos cultos. En Roma hay un gobierno que no es, ni de partido, ni local; es padre de todos y protege todos los intereses y á todos los hombres, aun cuando sean infieles.

*La Correspondencia de Roma*, periódico muy autorizado, ha desmentido ya aquellas exageraciones, y ha publicado y repartido con profusion notas del precio de las comidas y hospedaje. Nosotros queremos completar estos datos dando noticia del modo de hacer el viaje por tierra y de su costo en primera clase.

*Viaje por tierra desde Madrid, via de Francia.*

| | Rs. | Cénts. |
|---|---|---|
| De Madrid á Bayona.............................. | 298 | » |
| (Salen dos trenes diarios: uno á las tres y media de la tarde, y otro á las ocho y media de la noche.) | | |
| De Bayona á Marsella.............................. | 160 | » |
| (Tren diario.) | | |
| De Marsella á Niza.............................. | 100 | » |
| (Tren *expres* á las doce y media de la mañana: llega á las seis y media de la tarde del mismo dia.) | | |
| De Niza á Génova, por Velletri.................. | 128 | » |
| (En ferro-carril y algunas leguas en carruaje.) | | |
| De Génova á Alejandría.......................... | 34 | » |

(Sale el tren *expres* para Turin á las seis y cincuenta y cinco minutos de la mañana, y llega á Alejandría á las nueve de la misma.)

| | | |
|---|---|---|
| De Alejandría á Florencia........................ | 164 | » |
| (Sale á las once y treinta y tres minutos de la mañana.) | | |
| De Florencia á Roma........................... | 160 | » |
| (Sale á las cinco y media de la mañana, y llega á las nueve y veinticuatro minutos de la noche: otro tren sale á las diez y treinta y cinco minutos de la noche, y llega á Roma á las ocho y cincuenta minutos de la mañana.) | | |
| | 1.044 | » |
| Costo de comida durante el viaje, ómnibus, etc..... | 156 | » |
| | 1.200 | » |

*Viaje por tierra, via de Barcelona.*

| | Rs. | Cénts. |
|---|---|---|
| De Madrid á Zaragoza y Barcelona, ferro-carril, en primera clase.................................. | 311 | » |
| De Barcelona á Gerona, ferro-carril, en primera clase. | 44 | » |
| De Gerona á Perpignan, en diligencia, en primera clase.......................................... | 108 | » |
| De Perpignan á Narbona, ferro-carril, en primera clase.......................................... | 27 | 17 |
| De Narbona á Marsella, ferro-carril, en primera clase. | 29 | 80 |
| De Marsella á Niza, ferro-carril, en primera clase.... | 100 | » |
| De Niza á Génova por Velletri (hay algunas horas de diligencia)...................................... | 128 | » |
| De Génova á Alejandría, ferro-carril, en primera clase. | 44 | » |
| De Alejandría á Florencia, ferro-carril, en primera clase.......................................... | 164 | » |
| De Florencia á Roma, ferro-carril, en primera clase. | 160 | » |
| | 1,115 | 97 |

*Viaje por mar desde Marsella.*

| | |
|---|---|
| De Marsella á Civita-Vecchia, en vapores, primera clase | 400 » |
| De Civita-Vecchia á Roma, ferro-carril, en primera clase | 44 » |
| El viaje por mar de Barcelona á Marsella en primera clase..................................... | 140 » |
| | 584 » |

*Tarifa de precios de los vapores del Mediterráneo en primera clase.*

| | |
|---|---|
| De Cádiz á Marsella........................ | 560 » |
| De Málaga á Marsella........................ | 480 » |
| De Alicante á Marsella........................ | 290 » |
| De Valencia á Marsella........................ | 240 » |
| De Barcelona á Marsella........................ | 150 » |

ADVERTENCIA. El viaje de Barcelona á Marsella conviene hacerle por tierra, para evitar los accidentes del golfo de Lyon.

*Gastos de hospedaje y residencia en Roma.*

En Roma no se admiten ordinariamente huéspedes como en España, dándoles cuarto, cama y comida. Allí es costumbre tomar por un tanto una ó mas habitaciones con el servicio de lavabo, cama, luz y cuidar la ropa, pero sin comida. El almuerzo, comida y cena se toman en los muchos hoteles ó fondas, bien provistos, y servidos, ya á la italiana, ya á la francesa, siendo raro encontrar cocina española.

*La Correspondencia de Roma* ha publicado el siguiente prospecto del Gran Restaurant, Palacio Ruspoli, Corso, 418.

Mesa redonda á las seis de la tarde, 16 rs.

Comidas particulares, á 10 rs.

Abono por un mes, 480 rs.

Hay tambien servicio por lista.

Se remiten comidas y almuerzos á domicilio.

El almuerzo consta de un plato de salchichas, manteca, tostadas, dos platos fuertes que se elijan, postres, pan y media botella de vino.

La comida consta de un cocido ó potaje, tres principios, postres variados, pan, y media botella de vino.

Hay salones reservados para eclesiásticos, y tambien para señoras solas.

*Costo de una habitacion con servicio de lavabo, luz, cama, etc.*

Una habitacion bien amueblada, con una sola cama, de 200 á 300 rs.

De dos camas, de 320 á 400 rs.

*Resúmen.*

| | |
|---|---|
| Viaje á Roma | 1.200 |
| Id. de vuelta | 1.200 |
| Costo de comida un mes | 480 |
| Id. de habitacion | 300 |
| Para gastos imprevistos | 820 |
| Total | 4.000 |

Advertencia. El presupuesto anterior es viajando siempre en primera clase, teniendo escelente habitacion y mesa de primera clase.

Podrá haber alguna diferencia de mas ó menos en este presupuesto; pero no será mucha, porque está basado en datos muy autorizados.

*Fondas, hoteles ó restaurants.*

Ademas de la escelente fonda en el Palacio Ruspoli, de que

hemos hablado antes, hay restaurants para comer en casi todos los barrios de Roma. Los mejores son los de *Lepri*, *Bertini*, el *Falcone*, las *Bellas Artes*, la *Scalinata*, y *Tre Ladri*. Hay ademas una multitud de cocineros particulares que sirven á todas horas las comidas que se les encarguen, y á precios muy módicos.

### *Coches de alquiler.*

Los coches de plaza son en Roma de dos caballos, y muy buenos. Cada carrera cuesta tres paolos, esto es, cerca de dos reales vellon. Cada hora cuatro paolos (poco menos de cuatro reales). Hay tambien coches de un solo caballo, que cuestan cada carrera dos paolos (poco mas de un real).

Hay tambien calesas de plaza que cuestan por todo un dia cuatro escudos romanos, ochenta reales, y ademas otros carruajes llamados *vetturini*, que salen todos los dias á horas marcadas para las diversas *villas* próximas á Roma. El precio varía, segun las distancias. Los puntos de estacion de estos carruajes son: para Tívoli, junto al teatro Capranica; para Frascati ó Albano, *via della Ripressa*; para Palestrina, *via San Márcos*; para *Genzano*, detras de la plaza Navona.

Debe regatearse con estos cocheros.

### *Paseos.*

Los domingos y dias festivos, despues de la misa de hora á la una de la tarde, hay una gran concurrencia en el paseo del Corso. A este mismo paseo y á la misma hora iban los antiguos romanos á disfrutar de las hermosas calles de árboles que habia en el próximo Campo de Marte. Mas tarde es el paseo en coche en *Monte Pincio*, *Ponte Molle* y en la calle del Corso. Muchas personas toman carruajes de plaza en la calle del Gesu, y se dirigen á San Pablo.

### *Mercados.*

Todos los miércoles hay un gran mercado en la plaza Navona, en la que, con motivo del Concilio, se están haciendo grandes mejoras. En este mercado se venden toda clase de objetos. La mitad de la plaza está reservada para los comestibles, y la otra mitad para los objetos de la industria, para los libros viejos y demas mercancías.

Debe advertirse al que compre al peso, que la libra romana es solo de doce onzas.

En Roma no se ha generalizado el uso del precio fijo, y es necesario y conveniente *regatear* como en España.

### *Salubridad é higiene de Roma.*

El clima de Roma no es malo, como generalmente se dice.

La famosa *Malaria* solo produce sus funestos efectos fuera de la ciudad.

El aire de Roma es espeso, y durante los dias de calor hace difícil la digestion en las personas no habituadas á este clima. Necesario, es, pues, tomar un alimento moderado, tónico y de fácil digestion; renunciar al uso de las bebidas alcohólicas; no abusar de las frutas, y tomar á la menor indisposicion de estómago una purga de *Cassia ó Tamarinto.*

Los resfriados son en Roma mucho mas temibles que las indigestiones, y pueden adquirirse á la menor imprudencia que se cometa. De los resfriados proceden las irritaciones de las entrañas, las fluxiones de pecho y las fiebres intermitentes, tan difíciles de curar.

Los resfriados son mucho mas temibles en el estío y en el otoño que en el invierno, á causa de los cambios repentinos de temperatura en aquellas dos estaciones. Despues de un dia de calor puede sobrevenir un cambio atmosférico á poco de ponerse

el sol, cayendo un rocío que humedece el traje, y que puede causar efectos nocivos estando sudando. Estos peligros se evitan fácilmente llevando ropa interior de lana pegada al cuerpo, y no poniéndose á las corrientes del aire. Es necesario evitar el esceso del calor del sol, que es siempre peligroso.

Los alrededores de Roma tienen para pasar el estío y respirar un aire fresco y sano multitud de sitios amenos, llamados *villeggiature*.

Los alimentos son en general buenos y sanos. El buey *(manzo)*, la vaca *(mongana)*, el cabrito *(capretto)*, el jabalí *(cignale)*, el cerdo *(majale)*, el carnero *(montone ó castrato)*, son carnes muy suculentas.

Hay tambien caza muy buena y con abundancia.

La campiña de Roma produce escelentes vinos; pero los mejores son los de Velletri, Marino, Monte-Pozzio, Frascati, Genzano y Civita Lavigna.

El pueblo de Roma usa mucho el vino llamado de *Orvieto:* es muy semejante á la sidra de las provincias del Norte de España.

---

## CATALOGO DE LAS FUNCIONES Y CEREMONIAS ECLESIÁSTICAS QUE SE CELEBRAN EN LA CAPILLA PAPAL Y PRINCIPALES IGLESIAS DE ROMA DURANTE TODO EL AÑO.

### Enero.

Dias.

1. Por la mañana á las diez Misa mayor en la Capilla Sixtina, á que asisten el Papa y la corte pontificia.
5. Vísperas pontificias en la Capilla Sixtina á las tres de la tarde.
6. *La Epifanía.*—A las diez Misa mayor, como en el dia 1.° A las cuatro procesion en Araceli.

17. *San Antonio Abad.*—Fiesta solemne en su iglesia, cerca de Santa María la Mayor. Por la tarde paseo de caballerías como en España.

18. *La Cátedra de San Pedro.*—A las diez de la mañana, Capilla pontificia en San Pedro del Vaticano.

## Febrero.

2. *La Purificacion de Nuestra Señora.*—Fiesta votiva de Roma en conmemoracion del terremoto de 1703. Capilla Pontificia en el Palacio apostólico, á las diez. Se hace la bendicion de cirios.—Durante toda la Cuaresma hay Capilla Pontificia en el Palacio apostólico todos los domingos. En el Miércoles de Ceniza bendicion é imposicion de ceniza.

## Marzo.

7. *Santo Tomás de Aquino.*—Gran funcion en Santa María de Minerva, á que asiste el Sacro Colegio de Cardenales.

9. *Santa Francisca, romana.*—Funcion á que asiste el Sacro Colegio en la iglesia cerca del arco de Tito.

25. *La Anunciacion de Nuestra Señora.*—Asisten el Papa y los Cardenales á la Misa que se canta en Santa María de la Minerva. Hay procesion de las jóvenes que han recibido los dotes de la cofradía de la *Anunziata.*

### SEMANA SANTA.

*Domingo de Ramos.*—El Papa bendice y distribuye los ramos y palmas en la Capilla Sixtina, y asiste á la Misa mayor. La funcion empieza á las nueve.

*Miércoles Santo.*—A las cinco de la tarde los oficios con *Miserere* en la Capilla Sixtina. Asisten el Papa y los Cardenales.

*Juéves Santo.*—Misa mayor en la misma Capilla. En seguida el Papa va á depositar el Santísimo Sacramento en la Capilla Paulina; lee la Bula *In Cœna Domini;* da la bendicion desde el balcon del Vaticano; lava los pies y sirve la mesa á doce sacerdotes pobres de diferentes naciones. A las cinco de la tarde, oficios y *Miserere* en la Capilla Sixtina.

*Viérnes Santo.*—Los oficios en la Capilla Sixtina, á que asisten el Papa y los Cardenales á las nueve y media de la mañana. En casi todas las iglesias de Roma sermon de las Siete Palabras.

*Sábado Santo.*—Despues de los oficios en la Capilla papal del Vaticano, se bautiza en San Juan de Letran á los judíos y turcos nuevamente convertidos. Se dan Ordenes, y se bendicen las casas.

*Domingo de Resurreccion.*—El Papa dice la Misa mayor en San Pedro á las diez, y á las doce da la bendicion al pueblo desde el atrio de dicho templo.

Hay tambien Capilla papal el lúnes, mártes y domingo siguientes en el Palacio apostólico.

## Abril.

25. *San Márcos, Evangelista.*—Funcion en su iglesia en el Palacio de Venecia. A las ocho procesion á que asiste todo el clero de Roma. Sale de San Pedro para implorar de Dios el perdon de los pecados. Por esta razon se llaman *Letanías mayores.*

## Mayo.

2. *San Atanasio*, Obispo de Alejandría y Doctor de la Iglesia. Misa mayor del rito griego en su iglesia titular de Babuen.
26. *San Felipe Neri*, llamado *el Apóstol de Roma.*—Capilla pontificia en su iglesia, llamada *la Iglesia nueva.* Asisten el Papa y los Cardenales.

*Dia de la Ascension.*—Asiste el Papa á San Juan de Letran, y da la bendicion al pueblo.

*Pentecostés.*—A las diez Capilla papal, ó en el Palacio apostólico, ó en Santa María la Mayor.

Despues de medio dia se permite que las mujeres visiten la iglesia subterránea de San Pedro.

*Dia del Sanctissimum Corpus Christi.*—A las ocho de la mañana empieza la gran procesion del Santísimo Sacramento con todo el clero de Roma, en la que el Papa lleva á Su Divina Majestad.

## Junio.

24. *San Juan Bautista.*—Misa mayor en San Juan de Letran á las diez. Asisten el Papa y los Cardenales.

28. Víspera de la fiesta de los Santos Apóstoles *San Pedro y San Pablo.*—A las seis de la tarde vísperas solemnes pontificias en San Pedro. Se abre el subterráneo para que puedan visitarle los fieles.

29. Por la mañana Misa pontifical del Papa en San Pedro. Por la tarde segundas vísperas, á que asisten los Cardenales. Se abre el subterráneo.

## Julio.

14. Capilla de los Cardenales en la iglesia de los Santos Apóstoles, en honor de San Buenaventura.

31. Gran fiesta en la iglesia de Jesus, en honor de San Ignacio.

## Agosto.

1. Fiesta de *San Pedro Advíncula.*—En la iglesia de este nombre, sobre el Esquilino, se esponen á la veneracion de los fieles las cadenas de San Pedro, y quedan espuestas por espacio de ocho dias.

15. *La Asuncion de Nuestra Señora.*—Misa pontificia en Santa María la Mayor. Despues bendicion papal al pueblo.

## Setiembre.

8. *La Natividad de María Santísima.*—El Papa y los Cardenales asisten á la Misa mayor en la iglesia de Santa María del Pópulo.
14. Capilla por la Exaltacion de la Santísima Cruz en la iglesia de San Marcelo. Asisten los Cardenales.

## Octubre.

No hay ninguna funcion solemne con capilla papal ni cardenalicia.

## Noviembre.

1. Misa pontificia á las diez en el Vaticano. A las tres de la tarde vísperas de difuntos en el mismo Vaticano. Asisten el Papa y los Cardenales.
2. Asisten el Papa y los Cardenales á la Misa mayor en la Capilla Sixtina. En el dia siguiente y en el 5, Misa mayor en el Vaticano por los Papas y Cardenales difuntos. Se abren los cementerios á la piedad de los fieles. En estos lugares sagrados se representan con cera hechos de la historia santa y eclesiástica.
4. *San Cárlos Borromeo.*—El Papa y los Cardenales van con gran pompa á la iglesia de San Cárlos para asistir á la Misa mayor á las diez de la mañana.
29. Capilla papal en San Pedro por el descanso del alma del Papa Pio VIII.

## Diciembre.

*Primer domingo de Adviento.*—Capilla papal en el Vaticano á

las diez de la mañana. Concluida la Misa, el Papa lleva en procesion el Santísimo Sacramento, y le espone en la Capilla Paulina, que está muy iluminada.—En los demas domingos de Adviento hay Capilla papal en el Palacio apostólico.

8. *Fiesta de la Concepcion Inmaculada de María Santísima.*—Misa mayor en la Capilla papal. A las cuatro, procesion, que sale de Araceli y atraviesa el *Forum romanum.*

24. *Víspera de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.*—Vísperas solemnes en la Capilla papal. Misa de *gallo* con asistencia del Papa y de los Cardenales. En esta Misa bendice el Papa el sombrero y la espada que remite despues á un soberano.

25. A las tres de la madrugada se canta la Misa en Santa María la Mayor; y se espone á la veneracion de los fieles por todo el dia el santo pesebre en que nació Nuestro Señor Jesucristo. A las diez dice el Papa Misa solemne, ó en esta iglesia ó en la de San Pedro. En esta iglesia y en otras muchas se esponen bellísimos nacimientos.

26. Capilla papal á las diez en honor de San Estéban.

27. A las diez Capilla papal en Palacio en honor de San Juan Evangelista.

29. *Santo Tomás de Cantorbery.*—Fiesta en su iglesia, cerca del Palacio Farnesio. Asisten los Cardenales que pertenecen á la Congregacion de inmunidades.

31. Vísperas solemnes en la Capilla Sixtina. En la iglesia de Jesus se canta un solemne *Te-Deum*, al que asisten el Sacro Colegio y los magistrados de Roma.

*Reduccion de las monedas romanas.*

| | Francos. | Cénts. |
|---|---|---|
| El escudo romano vale...................... | 5 | 35 |
| El medio escudo.......................... | 2 | 67 |

| | Francos. | Cénts. |
|---|---|---|
| El tostone (pieza de tres paolos)................ | 1 | 60 |
| El papetto (pieza de dos paolos)................ | 1 | 7 |
| El paolo (pieza de 10 bayocos).................. | 0 | 53 |
| El grosso (pieza de 5 bayocos).................. | 0 | 26 |
| El bayoco 0,5 gualsini.......................... | » | 5 |

En Roma pasan por su valor los medios duros españoles.

---

## NOTICIAS SOBRE EL CONCILIO.

SUMARIO. 1. Los periódicos y el Concilio.—2. Afluencia de Obispos á Roma.—3. El Obispo chino.—4. Obispos hospedados por el Papa.—5. Obispos armenios.—6. Palacios y casas para morada de los Obispos.—7. Concesiones á los auxiliares.—8. Cortejo permitido á los Obispos.—9. El Arzobispo de Paris.—10. Oposicion de Rusia al viaje de los Obispos.—11. Idem del gobierno español.—12. Los Obispos orientales y Francia.—13. Regalo del Papa á los Obispos.—14. Subvencion á los del Brasil.—15. Honores á los Obispos á su llegada á Roma.—16. Trabajos materiales para el Concilio.—17. Actividad artística en Roma.—18. Las alfombras para el Concilio y el Rey de Prusia.—19. Vigilancia en los trabajos.—20. Tribunas reservadas.—21. Sobre la asistencia de los monarcas al Concilio.—22. Nombramiento de oficiales del Concilio.—23. Lugar en que se celebran las sesiones.—24. Congregacion del ceremonial.—25. Consultas.—26. Comision de *I cerimonieri*.—27. Noticias sobre el programa del Concilio.—28. Rumores sobre dos Bulas.—29. Libertad en las discusiones.—30. Presidencia del Papa.—31. Idioma que se usará en el Concilio.—32. Mision cerca de los protestantes ritualistas.—33. Sínodo de Auspach.—34. Movimiento en favor de la infalibilidad del Papa.—35. Mensaje del clero de Nimes.—36. Id. de todos los Seminarios estranjeros en favor de la infalibilidad del Papa.—37. Pastoral del Arzobispo de Westminster sobre idem.—38. Nueva Pastoral del Obispo de Orleans.—39. Homenages al Concilio.—40. Regalo de la ciudad de Lyon al Santo Padre.—41. La Esposicion.—42. Monumentos del Concilio.

1. Los periódicos de ciertos matices que se ocupan en hacer política á la órden del dia, nos traen divertidos con sus ingeniosas elucubraciones.

Hoy es *Le Siècle* ó *L'Espectateur*; mañana el *Journal des Débats* ó el *Pall-Mall Gazette*, que nos regalan sus pensamientos acerca del Concilio; unas veces, con tono filosófico, nos quieren hacer ver *à priori* la incompatibilidad absoluta de semejante reunion con la sociedad moderna, otras nos dicen francamente que la idea de un Concilio ecuménico en pleno siglo XIX es puramente ridícula; en algunas ocasiones, por fin, adoptando el tono grave y didáctico, nos aseguran que es un paso dado en falso, y que es mas que probable venga al suelo con la gran fábrica secular de la Iglesia católica. El interes de esta debia ser, segun ellos, contemporizar y transigir con toda suerte de errores y delirios, y á la postre trasformarse á su capricho. Nosotros, á todos esos desaciertos, solo contestamos: ¡Adelante! ¡adelante! nuestra es la victoria: el lábaro de la Cruz precede. *In hoc signo vinces.*

Hay tal confusion de ideas entre algunas gentes en órden al aspecto religioso, social y político de la actualidad, y á las tendencias sobre-

salientes en la marcha del tiempo, que seria tarea inútil tratar de desvanecer tales preocupaciones. Hasta aquí, los únicos Obispos que se sabe están impedidos de ir al Concilio, son los súbditos de S. M. *ortodoxa* el Czar de Rusia, quien, segun se dice, ha convocado un Concilio de papas griegos en San-Petersburgo. Por lo visto quiere hacer teología: por ese mismo camino se hundió el imperio de Bizancio.

A medida que se acerca la celebracion del Concilio, la prensa liberal austriaca, siguiendo la misma conducta que la de los demas paises, redobla sus ataques contra la Iglesia, el Papa, los Obispos y todo lo que es católico. Segun vemos en una carta de Viena, la injuria, el insulto, la calumnia son las armas de que se valen los periódicos revolucionarios de aquel pais, y sus esfuerzos tienden ahora á presentar al Episcopado austriaco como dividido en varias escuelas y fracciones. La carta á que nos referimos dice que estos esfuerzos son producto de la rabia y de la impotencia contra el Concilio, y que los revolucionarios, ya que no otra cosa, quieren sembrar la zizaña entre los Obispos, que felizmente están fuertemente unidos entre sí como todos los Obispos católicos, y adheridos completamente á la Sede romana. La carta añade:

«El Cardenal Arzobispo de Viena, que es uno de los Prelados mas ilustres, es, por lo mismo, atacado con verdadera saña por los periódicos liberales, y sobre todo por *La Prensa*, ademas de liberal, protestante. Tan absurdos y tan infundados han sido estos ataques, que no han logrado producir el menor efecto, y en una reunion que no tenia nada de clerical, se dijo esto del eminente Prelado, á propósito de las injurias de *La Prensa:* «El Cardenal Rauscher, no solo es un »profundo pensador, un sabio teólogo, un buen escritor, sino que »ademas es el mas *grande hombre de Estado* que tiene hoy Austria. »Presidente del Consejo de ministros, seria para la monarquía aus»tro-húngara lo que fue el Cardenal Richelieu para la Francia.»

Mediten estas notables palabras testuales los liberales que no cesan de insultar al venerable Cardenal Arzobispo, vengado hoy por los mismos que no tienen mucho de católicos...

Los periódicos de los partidos *católico-liberales*, lo mismo que los de la Revolucion avanzada, se unen para alabar la Pastoral de los Obispos alemanes reunidos en Fulda. Pronto cesarán sus elogios cuando vean que el Papa y los que le rodean, y *La Civiltà Cattolica*, contra la cual se desencadenan tantas pasiones absurdas, dicen y piensan exactamente lo mismo que los Obispos de Fulda.

No queda, pues, á los católico-liberales y á los revolucionarios mas que el P. Jacinto. Tal vez pensarán los católico-liberales que el carmelita descalzo va demasiado lejos. Segun las noticias que hay en Roma, es de esperar que el Rdo. P. se vaya solo. Así será mas desembarazada su marcha.

Si los adversarios ó enemigos del espíritu que llama *romano* el P. Jacinto, supieran en qué términos han escrito particularmente al Padre Santo los Obispos de Fulda, se sorprenderian ciertamente. Si pudieran leer las cartas de los Obispos que están en remotos paises, y á quienes su edad, su enfermedad, las dificultades del camino ó el estado de sus diócesis impiden asistir al Concilio, se verian desconcertados por el amor y energía con que se manifiesta en ellos el espíritu

*romano*. Es el peor de los errores querer separar el espíritu romano del espíritu cristiano; error que engendró el protestantismo, hoy arrojado de todas partes; querer resucitarle es un anacronismo.

Ya se sabe que el Papa instituyó una comision de Prelados encargada de procurar residencia á los Obispos durante el Concilio. Esta comision, cuyo presidente es Mons. Simeoni, ha terminado su tarea, y Su Santidad ha nombrado otra comision, presidida por Mons. Serafini, para recibir oficialmente á los Obispos á su llegada á Roma. Pio IX ha dispuesto que haya empleados en las fronteras, encargados de telegrafiar á Roma tan luego como los Obispos pongan el pie en el territorio pontificio, y que á la llegada de los trenes vayan á la estacion central coches de la corte para conducir á los Obispos, y piquetes de dragones para escoltarlos.

Una comision especial, bajo la presidencia de Mons. Appoloni, está encargada de recibir á los Prelados á su llegada á Roma, para evitarles las molestias y obstáculos que encuentra siempre en los viajes un estranjero. Se han dado órdenes á Civita-Vecchia y á las fronteras de tierra para que se guarden las mayores deferencias á los Padres del Concilio, y para que su equipaje y el de su servidumbre sea exento de todo derecho de aduana y de toda inspeccion.

El Obispo de Newark (Estados-Unidos) salió para Europa el 3 de agosto, y su rebaño se despidió de él del modo mas afectuoso. El clero de la diócesi envia 20,000 francos al Concilio, y la cuestacion de los fieles hecha el domingo de Pentecostés, sube á 32,000 francos.

2. Van llegando muchos Obispos de todo el universo, y nunca habrán venido en tan gran número ni de paises tan lejanos. En efecto: vendrán de las dos Américas, y hasta de la Oceanía. En esas grandes reuniones se revelan los talentos, se alzan voces desconocidas, y los deseos de todas las Iglesias se reunen para formar el gran concierto de la Iglesia universal, presidida por su Jefe supremo, porque sin el Papa no hay Concilio legítimo. En esa gran corriente de ideas y de discusiones, la influencia particular de tal ó cual Orden religiosa, y sobre todo de tal ó cual hombre, se pierde, como desaparece en la inmensidad del Océano el rio mas caudaloso. La unidad de pareceres en todos los Obispos es la obra de Dios.

3. Entre todos ellos está llamando la atencion un Obispo chino, Mons. Luis Faurie, vicario apostólico de Kong-Tcheou, que diez y nueve años hace se halla establecido en el Celeste Imperio. Monseñor Faurie pertenece á la institucion de las Misiones estranjeras, y sale de su residencia por primera vez, con objeto de asistir al Concilio. Un periódico da los siguientes pormenores relativos á dicho señor. «Lleva, dice, un largo bigote negro y perilla al estilo del Cardenal Richelieu, y sobre la coronilla de la cabeza la cola trenzada de los hijos del Celeste Imperio. A mas del tocado chino, ese Prelado ha adoptado la costumbre tambien china de llevar encima del peinado una cruz de oro sostenida por una cadena de cobre dorado. Mons. Faurie ha fundado en China un asilo para los pobres huérfanos, cuyos gastos corren todos á su cuenta; pero como esta institucion resulta bastante cara y el Obispo no es un millonario, ha buscado recursos en la industria, y se ha constituido en inteligente fabricante de paraguas. Su fábrica está hoy prósperamente, y ocupa un gran número de obreros.

¡Bendito sea Dios, que así hace ingeniosa la caridad de sus hijos para propagar la santa nueva!

Las violentas tempestades que ha habido estos dias han inspirado temores por los Obispos que se encuentran en el mar. Algunos que no tienen medios para emprender el viaje á Roma, han recurrido á la generosidad del Papa, á que nunca se apela en vano. En cuanto á los Obispos de Oriente, tanto la estancia en Roma como su viaje de ida y vuelta, corren de cuenta de Pio IX.

*L'Univers*, tomándolo de la *Gazette du Midi*, dice que hay en Beyrouth diez Obispos que desde el interior de Siria y Mesopotamia se dirigen á Roma para asistir al Concilio.

4. Se eleva á quinientos el número de Prelados cuyo alojamiento corre á cargo del Santo Padre. Entre ellos se cuentan siete Príncipes de la Iglesia; á saber: los Emmos. Cardenales de Sevilla, Nápoles, Rávena, Perusa, Ancona, Burdeos y Besançon.

Se observa que es muy grande el número de Obispos que han pedido al Papa que les proporcione habitacion; pero esto se esplica sencillamente por la resolucion que han manifestado la mayor parte de ellos de entregar en el Tesoro pontificio, ó en manos de Su Santidad, las sumas que su presupuesto particular les permita consagrar á este objeto. La codicia de los fondistas y caseros ha contribuido á que formen esta resolucion.

5. Ya se hallan reunidos en Constantinopla todos los Obispos armenios para venir juntos á Roma con su Patriarca el venerable Sr. Hassoun. Esperábanse por momentos en Roma á los Obispos maronitas del monte Líbano, que parece venian tambien juntos. El 11 de octubre llegaron á la Ciudad Eterna el Obispo de Patara (Licia), y á Paris el de Puebla de los Angeles (Méjico), los Obispos de Rio Grande (Brasil) y de Panamá, y los de Guayaquil, los Sres. Toral y Ordoñez.

Por último, sabemos que de dia en dia esperábanse en Roma á unos veinte Obispos procedentes de las Indias y aun de China.

A este propósito no dejan de tener interes los siguientes detalles que al *Univers* de Paris comunica su corresponsal de Roma con fecha del 23 de octubre último:

«Los Obispos van llegando poco á poco; los primeros que vienen son los de los confines de Oriente y Occidente. Todo está ya dispuesto para su recepcion. No hay Prelado que no tenga ya dispuesta su residencia para el Concilio, tanto los que serán alojados por el Papa, como los que han buscado habitacion por sí mismos.

6. Hé aquí una lista de los principales edificios convertidos en cuartos, alquilados ó amueblados por Su Santidad para habitacion de los PP. del Concilio: Palacio del Quirinal, donde serán alojados dos Cardenales (Pecci y Orfei) y once Obispos; San Jorge en Velabro, once Obispos; casa canonical de San Pedro, treinta y un Obispos; monasterio de *Tor de Specchi*, doce Obispos; Palacio Calderari, ocho Obispos; Palacio Giraud, del príncipe Torlonia, un Cardenal (Donnet) y dos Obispos; Palacio Moroni, tres Obispos; Palacio Ricci, dos Obispos; Palacio Calabraga, dos Obispos; Palacio Gabrielli, un Cardenal (Mathieu) y tres Obispos; San Crisógono, cuatro Obispos; Palacio Luzzi, un Obispo; Palacio del arcipreste de San Pedro, un Cardenal (Riario Sforza). Total, noventa y cinco personajes.

Hay ademas otros Palacios ó establecimientos, como la Trinidad de los Peregrinos, el monasterio de *Campo Marzo*, el Palacio Foldú, el ministerio de Obras públicas, la quinta Massimo, el Hospicio de los Convertendi y otros, que están tambien preparados por el Papa para los PP. del Concilio.

Ya se sabe que todos los Prelados que pertenecen á las Ordenes religiosas serán alojados en los monasterios de estas Ordenes. Podemos citar ademas el Seminario francés, donde tienen habitacion veintiun Obispos; San Luis de los franceses, en que morarán el Cardenal Bonnechose y cinco Obispos; el monasterio de San Isidoro, donde estarán el Arzobispo de Tolosa y los Obispos de Spira y Strasburgo, y la villa Spada, que ha sido alquilada por Mons. Dupanloup. Los Obispos de Poitiers y Nimes vivirán en una casa de la calle de *Monte d'Oro*, y Mons. Moulins ha arrendado un cuarto en el Palacio Nepoti, en el Corso. Hé aquí ya un número muy considerable de Prelados, sin contar los que habitarán en los establecimientos piadosos de su nacion, cuya venida es segura. Esto sin contar los otros setenta y ocho Obispos que están ya en Roma.

7. Asegúrase que el Papa ha decidido que los Obispos auxiliares tengan en las sesiones del Concilio las mismas prerogativas que los Pastores á quienes están adjuntos. En cuanto á los representantes ó procuradores que envien los Obispos que no puedan asistir al Concilio, no tomarán parte en las discusiones y votaciones de la gran Asamblea; pero, así como el Cuerpo diplomático, asistirán á las sesiones generales y solemnes de San Pedro.

8. Ningun Obispo puede tener en el Concilio mas que dos personas de comitiva, segun la etiqueta y ceremonial establecidos: un eclesiástico secretario, y un ayuda de cámara.

9. Ha corrido el rumor de que Mons. Darboy ha escrito al Papa rogándole que le dispensara de la asistencia al Concilio. Esto no tiene fundamento, puesto que el Arzobispo de Paris ha mandado ya alquilar habitacion en Roma.

10. Entre todas las naciones del mundo, solo Rusia se opone á que sus Obispos vayan al Concilio. La tiranía tendrá mal paradero.

11. Tambien en España ha negado el gobierno los pasaportes al Cardenal Arzobispo de Santiago y á otros dos Sres. Obispos, so pretesto de estar iniciados contra ellos procedimientos criminales por sus esposiciones con motivo de la circular de 5 de agosto último.

Rusia y España se parecen: los estremos se tocan.

12. El cónsul francés en Beyrut negó á los Obispos orientales el pasaje gratuito que Francia les habia ofrecido. El cónsul de Austria puso á su disposicion buques que los trasladaran á Roma.

13. El Padre Santo ha mandado construir quinientas cajas elegantes, en las que se contendrán reliquias para regalarlas á los Obispos. El Gran Sacristan está encargado de elegir las reliquias y estender las auténticas.

14. Los Obispos del Brasil han recibido una subvencion del gobierno para el viaje y residencia en Roma.

En España ni aun les pagan lo que les deben.

15. El Santo Padre ha resuelto recibir á todos los Obispos que concurran á Roma para asistir al Concilio, con todos los honores de-

bidos, á los que bajo la presidencia del Sumo Pontífice van á ser jueces en las grandes cuestiones que interesan á la Iglesia. Por esta razon, en lugar de ser recibidos separadamente, como lo han sido en anteriores reuniones del Episcopado en Roma, serán introducidos colectivamente y con la mayor solemnidad en la Sala del Trono del Vaticano, en que el Romano Pontífice les hará la misma recepcion que á los príncipes reinantes.

16. Los trabajos materiales para la celebracion del Concilio continúan con gran actividad en la Basílica Vaticana. Como la parte reservada de este templo está enteramente cerrada, el público no ve como antes los progresos diarios de esta obra de preparacion y decorado.

Sobre la gran puerta de entrada á la sala de las sesiones solemnes, acaba de ponerse en el frontispicio la inscripcion en letras de oro de estas magníficas y conmovedoras palabras:

DOCETE OMNES GENTES:
ECCE EGO VOBISCUM SUM OMNIBUS DIEBUS
USQUE AD CONSUMMATIONEM SÆCULI.

Estas palabras tienen una elocuencia y contienen una enseñanza que oirán y escucharán todos los corazones católicos.

17. Es inesplicable la actividad industrial que hay en Roma con motivo del Concilio. Por todas partes se admiran las obras de reparacion y embellecimiento de los palacios y casas, y todos los artistas construyen objetos preciosos, ya para la esposicion, ya para la venta. Los estudios de escultura, pintura y mosáico, los talleres de platería y camafeos, producen multitud de objetos que no podrán menos de llamar la atencion de los viajeros, ya por su mérito artístico, ya por su elegancia y perfeccion. Los fotógrafos multiplican sus mostruarios y sus depósitos con retratos y vistas de los principales monumentos.

18. Hace algunas semanas que el Padre Santo tuvo que pedir á Paris, Lyon, Aubusson y otras poblaciones una cantidad considerable de alfombras y tapices, ya para ornato de los lugares del Concilio, ya para las habitaciones de los Prelados. De todas partes, inclusas las fábricas de Munich, contestaron que no podian remitirse en el plazo tan corto que se pedian. El Papa hizo el pedido á Berlin, y el fabricante aceptó el pedido, que ascendia á ochocientos mil reales. Al dia siguiente el Papa recibió un despacho telegráfico en que se decia: «Las alfombras se remitirán dentro de un mes: ya están pagadas, incluso el porte hasta Roma. El Rey de Prusia hace este donativo al Padre Santo.»

19. El gobierno pontificio ha mandado vigilar con fuerza armada el sitio donde se están verificando los trabajos para el futuro Concilio, por haber sabido que se intentaba pegar fuego á las obras, compuestas en su mayor parte de madera. Estas son en todas partes las razones y las armas de los enemigos de la Iglesia.

20. Catorce son las tribunas reservadas para los soberanos, dice una correspondencia, para el cuerpo diplomático, para los teólogos, canonistas, stenógrafos, chantres, y para los teólogos y Obispos disidentes.

21. En una correspondencia de Roma leemos lo siguiente: «Se ha dicho que los soberanos no asistirán al Concilio; pero yo creo todo lo contrario. Respecto á lo que tambien se ha susurrado sobre los pretendidos Tronos que se construian en la sala conciliar para los monarcas católicos, lo que hay de cierto es que á derecha é izquierda de la Sede Pontificia se ven dos tribunas, que no será temerario creer que han de servir para personas reales. Si es cierto que entre los monarcas reinantes hay algunos que no pueden ó no quieren ir al Concilio, ninguna dificultad hallo en que los monarcas italianos, y otros privados actualmente de sus coronas, vayan á ocupar su asiento en las tribunas. Tengo por cierto que irán los Reyes de Nápoles. Por otra parte, se afirma que muchos príncipes alemanes irán este invierno á Roma.»

22. El Papa ha nombrado á Mons. Jacobini subsecretario del Concilio; este Prelado, que tendrá dos adjuntos, ayudará á Mons. Fessler, secretario general, en su difícil mision.

Ademas de estos funcionarios, Su Santidad ha nombrado siete protonotarios, dos notarios, ocho escrutadores y varios promotores del Concilio.

Tambien se trabaja para organizar y completar en todos los grados el personal que se pondrá al servicio del Concilio. Los introductores pontificios de los Obispos y PP. del Concilio han sido ya elegidos y nombrados. Su cargo es análogo al que tienen los gentiles-hombres, y en Francia los chambelanes. Esta dignidad existe ya en Roma, y los que la tienen se llaman *camareros* del Papa. Estos introductores han sido elegidos entre la prelatura de los diferentes paises, con objeto de que el lenguaje, costumbres y usos de los Obispos de todo el mundo sean conocidos, comprendidos y respetados. Es una atencion y deferencia que seguramente apreciarán mucho los PP. del Concilio.

Los dos Prelados designados para Francia son Mons. Galot, canónigo honorario de Luzun, y Mons. Bastide, canónigo de Santa María la Mayor, ambos camareros secretos de Su Santidad.

El Padre Santo ha hecho en estos últimos dias otros muchos nombramientos para el despacho de los asuntos relativos al Concilio. Mons. de Falloux de Coudray, hermano del escritor de este mismo nombre, y Mons. Nina, asesores del Santo Oficio, han sido nombrados escrutadores del Concilio. Muchos Prelados protonotarios apostólicos han sido nombrados protonotarios del Concilio. Mons. Rally y otro seglar han sido llamados para que ejerzan las funciones de notarios de la Asamblea ecuménica.

23. El Papa ha decidido que las congregaciones generales de Obispos se celebren, como las sesiones, en la sala conciliar de San Pedro. En cuanto á las cinco Congregaciones particulares, que serán presididas por Cardenales legados, cuyos nombres no son todavía conocidos, se cree que se reunirán en la sala del Consistorio en el Vaticano.

24. La Congregacion del ceremonial es de las que mas activamente están hoy trabajando, puesto que á ella corresponde todo cuanto se relaciona con la liturgia y la disciplina esterior del Concilio. Las ceremonias de la apertura del Concilio, que comprenderán la proce-

sion, la obediencia de los Cardenales, de los Obispos y de todos los PP. del Concilio, la Misa del Espíritu Santo cantada por el Papa, los discursos del predicador apostólico, la lectura de la Bula de apertura, el *placet* de cada uno de los miembros de la augusta Asamblea, etc., durarán doce horas por lo menos, á no ser que el Papa, en uso de su absoluta potestad, suprima las ceremonias secundarias de menor importancia.

Sabido es que cada Obispo, al ser preguntado por el Papa, debe contestarle: *Placet.* Como jueces, los Obispos responden sentados y cubiertos con su mitra; los abades tienen una rodilla en tierra, y se quitan la mitra; los generales de las Ordenes, los procuradores y los que no tienen voz deliberativa, contestan de rodillas y prosternados.

Se ha notado que las sesiones de la comision directiva son mas frecuentes, y duran algunas veces desde las siete de la tarde hasta las once ó las once y media.

25. Las consultas, algunas de las cuales no han terminado todavía los estudios preparatorios que se les han confiado, no darán por concluida su mision el 8 de diciembre próximo. Continuarán todo el tiempo que dure el Concilio. Parece que estas sabias comisiones estarán á disposicion del Papa y de los Obispos, para darles sobre las materias que se les encarguen todos los datos y esplicaciones apetecibles, y para examinar y estudiar profundamente todos los casos y cuestiones que se les confien.

26. La comision de *I cerimonieri* ha concluido sus trabajos sobre el ceremonial para el Concilio. No tardará en ver la luz pública este importante trabajo, con el fin de que los fieles puedan tener conocimiento de los ritos tan raros y tan importantes de estas augustas ceremonias.

27. Ya está acordado el programa de la fiesta inaugural del Concilio ecuménico: están invitados los cabildos de las Basílicas y las comunidades religiosas.

La solemne apertura del Concilio ecuménico se verificará el dia 8 de diciembre próximo, fiesta de la Inmaculada Concepcion.

Novecientos Obispos, Arzobispos ó Patriarcas, acompañado cada uno de un teólogo, formarán parte de la Asamblea, á la cual el Papa envia cien teólogos, casi todos láicos, cincuenta Cardenales y diez y ocho Generales de Ordenes religiosas; estos últimos acompañados cada uno de dos teólogos de la Orden.

El primer dia se reunirán en la iglesia de San Pedro, donde se celebrará una misa á toda orquesta, y cantada por los mejores tenores, bajos y barítonos de Italia.

En la comunion, el Santo Padre distribuirá por sí mismo las sagradas Formas, cantándose durante este acto el *Veni Creator Spiritus* y el *Sub tuum præsidium.*

Esta ceremonia religiosa será pública.

28. Se asegura en Roma que Su Santidad ha firmado dos Bulas, una arreglando la disciplina del Concilio, y otra indicando la conducta que deberia seguir el Cónclave si por desgracia muriese el Papa durante el Concilio; ambas Bulas parece que están calcadas sobre otras anteriores del mismo género.

29. Respecto á lo que se dice sobre la libertad de las discusiones,

será entera, absoluta, como conviene y ha querido y practicado siempre la Santa Sede. Es preciso ser insensato para temer que sea de otra manera, y mas insensato todavía para atreverse á calumniar á la Santa Sede, acusándola de haber quitado ya esta libertad á las comisiones preparatorias.

30. Se tiene por cierto que el Papa presidirá las sesiones generales, y que serán delegados cinco Cardenales para presidir las sesiones particulares. Los Obispos, asistidos de sus teólogos y canonistas, se repartirán el trabajo en las congregaciones, y ellos mismos elegirán la congregacion de que deseen formar parte.

31. La lengua que se hablará en el Concilio ecuménico es el latin; y para obviar los inconvenientes del diverso modo de pronunciar este idioma por los Prelados de distintas naciones, el Papa ha encargado á la Congregacion del Indice que designe una pronunciacion comun.

Se dice que el Concilio se ocupará de la cuestion relativa al número de Cardenales que se ha de fijar segun la poblacion católica de los diferentes paises. *(Revue Catholique de Rodez.)*

Se cree que no ocurriendo ninguna complicacion grave, el Concilio tendrá terminados sus trabajos para que pueda hacerse la promulgacion el dia de San Pedro de 1870.

32. El abate Freppal, dean de Santa Genoveva de Strasburgo, profesor de la facultad de teología, que habia sido llamado á Roma con motivo del Concilio, ha sido encargado recientemente de una mision especial en Inglaterra cerca de la secta protestante de los ritualistas. Sabido es que los ritualistas, llamados tambien puseistas, son anglicanos cuyas creencias y prácticas religiosas se aproximan mucho á las del catolicismo. El Dr. Pusey es desde hace treinta años el fundador de esta Iglesia particular, que no tiene mas que dar un paso para dejar de ser herética. El Dr. Pusey ha rehusado hasta hoy dar ese paso; pero muchos de sus discípulos de Oxford le han abandonado para seguir la verdadera fe, y del seno del ritualismo han salido el P. Newman y Mons. Mannning.

33. El sínodo general de los protestantes alemanes de Auspach ha rechazado por unanimidad la invitacion que el Papa ha dirigido á los protestantes.

34. No son los Obispos los que en Francia defienden la infalibilidad del Papa en materias de fe y de costumbres, y cuando define *ex cathedra*; el clero todo parece asociarse, de una manera consoladora, á este movimiento. En muy pocos dias los sacerdotes todos de las diócesis de Cambrai, Châlons y Montauban, ademas de los de Nimes, han elevado á sus Prelados, en ocasion de la salida de estos para el Concilio, mensajes en que espresan los sentimientos indicados, en un lenguaje esplícito, no menos que edificante y católico.

Como prueba del interes que Francia abriga en favor del Concilio, diremos que habiendo el periódico *L'Univers* abierto una suscricion para sufragar los gastos del Concilio, en solos cuatro dias se reunieron mas de 15,000 francos. *Est fides in Israel.*

35. Los sacerdotes de la diócesi de Nimes, han recibido la siguiente circular, adhiriéndose completamente á lo que en ella se propone:

«Señor y querido hermano: En una numerosa reunion de sacerdotes de Nimes fui encargado por todos los párrocos de la ciudad, varios canónigos, los profesores del Seminario, capellanes y vicarios, de proponer á todo el clero de la diócesi un mensaje á Pio IX, pidiendo la definicion del dogma de la infalibilidad del Soberano Pontífice; mensaje que nuestro Obispo presentará á Pio IX como testimonio de nuestra filial devocion al Sucesor de San Pedro. No es nuestra la iniciativa de este pensamiento, ya realizado por otra parte; pero es hermoso, y debemos seguirle.

»Si os parece oportuno, podeis escribir cuanto antes á uno de los sacerdotes de la ciudad, autorizándole á firmar, si no quereis ó no podeis ir á firmar vos mismo. El Sr. Obispo sale inmediatamente para Roma, y seria bueno que pudiera llevar consigo un testimonio que manifestara altamente los sentimientos de su clero.

»El clero de segundo órden no tiene, es verdad, derecho alguno para la definicion de los dogmas; pero puede muy bien proclamar su adhesion á una doctrina que desde hace tantos siglos enseñan los Papas en casi todos sus actos pontificios y dogmáticos, y que es, estamos seguros de ello, la creencia casi universal del mundo católico.

»Recibid, etc.—*E. D'Alzon.*»

Hé aquí el mensaje, firmado ya por gran número de eclesiásticos:

«Beatissime Pater:

»Presbyteri diœcesis Nemausensis nihil optatius haberent quam ut Episcopo suo Romam profiscicenti comites essent, et ad pedes Sanctitatis Vestræ devotionis suæ erga Sedem Apostolicam filiale deponerent testimonium. Cum vero votis eorum officia quibus funguntur obstaculo sunt, unanimiter expostulant precanturque, in quantum ad eos pertinet, ut definitio infallibilitatis Summi Pontificis, à quibusdam impugnata, in futuro Concilio inconcusse stabiliatur, sitque novum fidelibus lumen, Episcopis adjuvamen, Ecclesiæ propugnaculum, Sanctitati Vestræ solatium: Christo adversus infernas potestates triumphus atque trophæum.

»Ad pedes Sanctitati Vestræ pro Apostolica benedictione iisdem presbyteri.

»Nemausi die prima novembris 1869.—*E. D'Alzon.*»

36. En todos los Seminarios eclesiásticos de Francia, Italia é Inglaterra se están suscribiendo mensajes de adhesion á las decisiones del próximo Concilio. El clero de Europa y de ambas Américas se apresura tambien á rendir este homenage anticipado de su fe, acompañado de ofrendas y donativos para coadyuvar á los gastos del Concilio.

César Cantú ha declarado que se adhiere completamente al Concilio, protestando que acatará todas sus decisiones. El célebre historiador va á pasar el invierno en Roma.

37. El Arzobispo de Westminster, Mons. Manning, ha publicado una Carta Pastoral sobre el Concilio y la infalibilidad del Papa, que ha causado gran impresion en toda Inglaterra. Refuta en ella las doctrinas galicanas de Mons. Maret.

38. El ilustre Obispo de Orleans va á publicar dentro de breves

dias una Pastoral muy estensa sobre el próximo Concilio. Este trabajo tendrá las proporciones de un abultado folleto, y es muy probable que las grandes cuestiones que preocupan en este momento al mundo católico serán tratadas en él con la elevacion de miras, la sabiduría y la elocuencia que distinguen todos los escritos del eminente Prelado.

39. La ciencia, queriendo tributar tambien un recuerdo á tan fausto acontecimiento, quiere rendir su homenage al Concilio, segun lo que nos participa *La Civiltà Cattolica.* Dice esta acreditada Revista que la Academia pontificia romana de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María ha tomado, en su calidad de instituto científico, la iniciativa de un *tributo de adhesion y de obediencia al Concilio del Vaticano*, que se ofrecerá *por los que cultivan las ciencias.*

La invitacion á pagar este tributo la ha hecho el presidente general, Mons. Francisco Regnany, á los miembros de esta docta Academia, que se divide en cinco secciones: 1.ª, de la erudicion bíblica; 2.ª, de las ciencias filosóficas; 3.ª, de las ciencias económicas; 4.ª, de las ciencias físicas; 5.ª, de la filología y de la historia.

Para que este pensamiento de Mons. Francisco Regnany logre la mayor publicidad posible y llene cumplidamente el objeto que desea, se ha resuelto hacer estensiva esta invitacion á los miembros de otras Academias é institutos científicos, y generalmente á todos los profesores y amigos de las ciencias que se hallen revestidos con insignias académicas; de modo que así se obtiene el tributo solemne de la ciencia cristiana al magisterio de la Iglesia. Con este objeto se invita á todas aquellas personas del mundo científico para que se suscriban por una cantidad señalada por ellos mismos, por insignificante que sea, indicando al mismo tiempo su nombre y título científico. El objeto del tributo no es ayudar al Concilio, sino rendirle homenage; por consiguiente, la cantidad importa poco, pues no ha de ser publicada.

Las hojas, que solo contendrán un nombre, se reunirán de modo que se puedan formar muchos *álbums*, que se ofrecerán al Padre Santo, igual que las sumas suscritas, el 8 del próximo diciembre. Todas aquellas personas que tengan títulos académicos y quieran adherirse á este testimonio de la inteligencia, podrán dirigir, lo mismo las páginas firmadas que las ofrendas que las acompañen, al presidente honorario de la Academia, *Rmo. P. Mtro. Philippe Rossi, de los conventuales de Roma, en el convento de los Doce Apóstoles*, que es donde se halla la Academia.

Esta idea de tributo de la ciencia, como comprenderán nuestros lectores, ha sido rápidamente recibida con el mas grande éxito, por lo cual cree *La Civiltà Cattolica* «que se asociarán para pagarle, no solamente parcialidades aisladas, sino Institutos científicos, siguiendo el ejemplo de la sabia Academia romana.»

40. Y puesto que hemos empezado á dar á conocer los testimonios de gratitud y de respeto con que las ciencias y las artes se proponen conmemorar la apertura del Concilio del Vaticano, no dejaremos pasar desapercibido el regalo que la católica ciudad de Lyon piensa hacer al Papa para la apertura del Concilio, consistente en unos magníficos y completos ornamentos, segun vemos en *L'Echo de Fourvières.*

Dicho periódico, que ha abierto suscricion para este objeto, tiene ya recaudados mas de siete mil francos, y las mejores y mas acredi-

tadas fábricas de Lyon están encargadas de construir estos magníficos ornamentos, que por su gusto y riqueza serán verdaderas obras maestras.

Hé aquí ahora la descripcion de estos ornamentos:

La casulla, segun el uso y costumbre de Roma, llevará delante y en el centro una cruz en la que resaltará el sagrado Corazon de Jesus, al que Pio IX profesa particular devocion.

En la parte posterior, y en el centro de la columna perpendicular descrita por los galones, lleva en un óvalo, orlado con una magnífica aureola elíptica, la imágen de Cristo docente, y alrededor se lee: *Ecce ego vobis sum usque ad consummationem sæculi*. La orla ó ribetes de la casulla la forman los nombres y las fechas de los diez y nueve Concilios ecuménicos que ha celebrado la Iglesia católica, incluso el Concilio del Vaticano del siglo XIX.

La capa, conforme tambien al uso romano, tiene su collar, suspendido por debajo del fleco.

En el centro del collar está la imágen de María Santísima, vestida del sol, coronada de estrellas, y aplastando con su planta la cabeza de la serpiente. En los flecos ú orlas se ven los emblemas tradicionales de la Reina de los Angeles y de los Santos: *Turris Davidica*, *Domus aurea*, *Sedes sapientiæ*, *Vas honorabile, Turris eburnea*, *Janua cœli*, *Speculum justitiæ*, *Vas insigne devotionis.*

En la parte inferior donde están los bordados lleva las armas de la ciudad de Lyon y de la familia Mastai, á que pertenece Pio IX, y una inscripcion dedicatoria.

Inútil es decir que la tela de estos ornamentos será del tisú mas rico.

41. Se trabaja con celo y actividad para preparar el local de la esposicion romana, y el arquitecto, conde Vespignani, no se para en economías. Ha pedido cuarenta mil vidrios para cubrir todo el patio de Miguel Angel. La gendarmería, cuyo uniforme será cambiado á este efecto, prestará el servicio de la esposicion.

Respecto á la esposicion de objetos de arte que Pio el Grande se propone abrir en Roma el 1.° de febrero, y cerrar el 31 del próximo mayo, dice una correspondencia:

«Esta exhibicion, nueva hasta ahora en su género, ha de comprender principalmente los productos de los tiempos modernos, desde la época del Renacimiento hasta nuestros dias, si bien se reserva una seccion especial para las obras de la Edad Media.

»Los objetos esponibles se dividen en cuatro clases; á saber: Primera clase: vasos y utensilios sagrados de todas materias, desde la mas sencilla hasta la mas preciosa. Segunda clase: ornamentos sagrados para uso de las personas y de los altares, segun la gerarquía eclesiástica y las diversas funciones de la Iglesia. Tercera clase: obras de arte dedicadas al culto católico, ó que representen asuntos cristianos. Cuarta clase: obras de arte ó de industria para ornamentacion de templos. En la clase tercera se hallan comprendidas las obras originales de pintura, escultura y arquitectura, ó sus reproducciones; la pintura se amplía al dibujo, el mosáico, el lápiz y el grabado; la escultura á la reproduccion de metales, marfil, hueso, madera, yeso ó barros, esceptuando de estos últimos los no cocidos; la arquitectura,

por fin, comprende los modelos corpóreos, dibujados ó grabados. Pertenecen á la cuarta clase los ornamentos en mármol, en metal y en madera; los cristales, las cinceladuras, toda especie de utensilios y de muebles no comprendidos en la primera y segunda clase, y las tapicerías, obras de imprenta, encuadernaciones de libros, etc.

»Las personas que deseen tomar parte en la esposicion de Roma, ya como autores, ya como poseedores de obras pertenecientes á esta exhibicion, deben dirigirse hasta fines de diciembre del año actual, al ministro de Comercio y Trabajos públicos de Su Santidad, acompañando las descripciones y datos que en semejantes certámenes se acostumbran.

«Creemos que España, añade á esto un periódico, aun á vueltas de »su presente estado de intranquilidad, dedicará un momento en lo »que resta de año para remitir á la capital del orbe católico muchos »de los tesoros que posee relativos á este original y sagrado concurso; »aprovechando la ocasion de que las comisiones incautadoras de los »templos tienen entre manos esos tesoros, y pueden exhibirlos con co»nocimiento de causa y no pequeña gloria del pais.»

»El Pontífice desea que cuando la cristiandad se reuna en Concilio para debatir las cuestiones de la Iglesia, el mundo estudie y admire lo que para esplendor de la Iglesia misma ha concebido el entendimiento humano; y ya que nuestro tradicional catolicismo nos ha dotado de tantas riquezas y maravillas como nuestros templos poseen, justo es que la nacion española figure en la esposicion á la altura de su religiosidad y de su indisputable númen piadoso.

»La esposicion durará desde el 1.º de febrero de 1870 hasta el 30 de abril del mismo año. El Papa ha contribuido con 80,000 rs. para realizar este pensamiento.»

42. En Roma se ha verificado ya la bendicion y la colocacion de la primera piedra del monumento que debe erigirse en la plaza de San Pedro *in Montorio* para perpetuar la memoria del próximo Concilio ecuménico. La ceremonia la ha presidido el Emmo. Sr. Cardenal Berardi, pro-ministro de Comercio y Obras públicas. La asistencia era numerosa, tanto mas, cuanto que muchas personas creian que se presentaria el Soberano Pontífice, no recordando ó ignorando que no es costumbre que el Papa tome parte en tales fiestas.

El monumento á que nos referimos no es otro que la colocacion de una columna, coronada por la estatua de San Pedro bendiciendo á Roma, la que tendrá por cimiento un exágono gigantesco. Los seis zócalos se adornarán: el primero, con el colosal escudo de armas de los Mastai, coronado con la tiara y llaves simbólicas, y los otros cinco con las estatuas de las cinco partes del mundo.

Cada una de estas estatuas, de un tipo diverso, pero igual en el conjunto, á fin de manifestar la unidad de la fe y de la razon humanas, tiene en una mano un *labarum*, viéndose á la estremidad del asta el monograma de Cristo, y en los pliegues el nombre de una parte del mundo en letras de oro; en la otra mano tiene una guirnalda que rodea al monumento. La guirnalda está hecha con las diversas flores y frutos de cada una de las partes del mundo. En cuanto á las estremidades de la guirnalda, van á unirse á las dos llaves y á la tiara, como símbolo de las bendiciones del cielo en la tierra. Por último, en

las pechinas de la base del monumento se pondrá en letras de bronce incrustadas en mármol el nombre de los Obispos que hayan asistido al Concilio.

Parece indudable que se harán otras dos inauguraciones en la misma época y con grande aparato: la del monumento que ha de erigirse en San Juan de Letran, iglesia madre y matriz de todas las iglesias de la ciudad y del orbe, en honor de los militares pontificios muertos en la campaña de 1860 (invasion piamontesa), y la de otro monumento que el Papa hace erigir en el cementerio de Roma en memoria de los individuos de su ejército que murieron en la campaña de 1867 (invasion garibaldina).

Los escultores encargados de estos monumentos son: para el primero, el Sr. Tenerani, que todavía no ha concluido su obra; y para el segundo, el Sr. Luccardi, cuyos trabajos tocan á su término. El Papa ha podido juzgar del efecto general en una visita que hizo al cementerio.

---

## BIENES QUE PRODUCIRA EL CONCILIO DEL VATICANO.

La Convocacion del Concilio ecuménico del Vaticano ha hecho concebir en todos los católicos gran número de esperanzas. Hé aquí la recopilacion de los bienes que se cree ha de producir, tomados de *La Civiltá Cattolica:*

«1.° La unidad de la Iglesia docente, tan maravillosa en nuestros dias, á pesar de la perversidad del siglo, aparecerá mas refulgente, llegando al colmo de su esplendor por el nuevo incremento que recibirá su poder espiritual.

»2.° La doctrina de la necesidad moral del poder temporal del Papa, sostenida por todos los Obispos en Concilio general, producirá los mas saludables efectos en las ideas de los príncipes y de los pueblos, consolidará y estenderá mas el poder de la Iglesia, y tarde ó temprano reivindicará las provincias usurpadas por la Revolucion.

»3.° El Concilio será como una nueva luz que aparecerá en el mundo, luz que sostendrá en la fe á los buenos, tan violentamente perseguidos en todas partes y de todas maneras.

»4.° Despertará de su largo letargo á una infinidad de indiferentes, fluctuantes ó indecisos.

»5.° Disipará los errores y las utopias del mundo moderno que han confundido las ideas de verdad, de justicia y de derecho, utopias que han invadido las inteligencias de gran número de católicos, algunos eminentes.

»6.° Hará cesar una vez mas, y para siempre, las divisiones que existen entre los católicos, dando un golpe decisivo al espíritu y á las doctrinas liberalescas.

»7.° El Concilio no producirá la estincion total de las herejías, principalmente del anglicanismo, pero abrirá los ojos á un gran número de herejes y cismáticos, que volverán al seno del catolicismo.

»8.° Declarará y espondrá claramente el juicio y caso que deba hacerse de ciertas *doctrinas filosóficas*, sobre las que tanto se ha disputado en estos últimos tiempos en las escuelas católicas; por ejemplo, el tradicionalismo, el ontologismo, el traducianismo, etc.

»9.° Se definirá el dogma de la infalibilidad y supremacía del Papa.

»10. El Concilio quitará innumerables abusos y costumbres dignas de reprobacion, que han venido insinuándose en ciertas iglesias, en ciertos reinos y en algunas Ordenes religiosas.

»11. Producirá una nueva difusion del Evangelio en los territorios infieles.

»12. Producirá el aumento de la piedad, del fervor, del espíritu de santidad y del celo sacerdotal y apostólico en el clero y en las Ordenes religiosas.

»13. Acogerá, en fin, y salvará á la sociedad amenazada de una completa disolucion, y producirá la era de la paz y triunfo de la Iglesia, máxime si los Reyes y los pueblos llegan á comprender que el único remedio de los males que nos afligen está en seguir unidos á la Iglesia con alma, vida y corazon.»

---

## PRESERVACION PRODIGIOSA DE UNA IMAGEN DE MARÍA SANTÍSIMA EN EL BOMBARDEO DE VALENCIA.

Vamos á consignar un hecho prodigioso, que los impíos llamarán acaso *casualidad;* un hecho que nadie puede esplicar en el órden natural; un hecho que ha llamado y llamará por mucho tiempo la atencion de los habitantes de Valencia, que le han contemplado con asombro religioso.

Hé aquí la relacion de este suceso tal y como se lee en un periódico publicado en Valencia al dia siguiente de haber cesado el fuego sostenido con motivo de la insurreccion republicana en dicha ciudad:

«Anteayer llenaba de admiracion al inmenso gentío que transitaba por las calles de la capital, un hecho altamente notable que ha ocurrido en la capillita de la Vírgen de los Desamparados, colocada en el patio y sobre la puerta de entrada del colegio de Adoratrices.

»Completamente acribillada la puerta del patio y pared de la capilla en cuestion por las balas de metralla que disparaban las piezas de artillería desde el cuartel de San Francisco, ni una sola ha venido á dar en el cristal que resguarda dicha Imágen, estando las inmediaciones del marco de aquel todas llenas de los huecos que han producido los proyectiles.

»La voz de este suceso cundió ayer mas aun por la ciudad, y eran innumerables las personas de todas clases y condiciones que acudian á contemplar con religiosa admiracion dicho acontecimiento, entre las que vimos muchos oficiales del ejército, que no dejaban de confesar lo estraordinario del hecho.»

Al dar cuenta de este hecho prodigioso un periódico de Valencia, añade que reconociendo un jefe republicano en este suceso portentoso una mano superior, convirtiose á Dios, cambiando completamente de vida. Añádese que el converso se ha ofrecido ademas á costear la reparacion del templo, pero exigiendo que no

se toque á la fachada, á fin de que permanezca á la vista de todos un suceso tan providencial. ¡Bendigamos este nuevo testimonio de la misericordia divina!

Es tambien de interes religioso la siguiente noticia que leemos en *El Alcoyano:*

«Muchos de nuestros lectores saben que existia en esta ciudad, en poder de la familia de Gisbert, un gorro de lana del Apóstol valenciano San Vicente Ferrer. El sucesor de dicha familia, D. José Gisbert Colomer, trasladó esta prenda del Santo á su casa de Valencia, situada cerca del Mercado, y en los últimos acontecimientos reventaron una bomba y tres granadas dentro de dicha casa, destrozando por completo todo lo que habia en la sala; pero quedó una cosa intacta, y esta fue el *barret de Sant Visent Ferrer*. Así nos lo ha asegurado un sugeto de esta que lo ha visto.»

---

## CALENDARIO PIADOSO.

El conocido y católico editor Sr. Perez Dubrull ha publicado su *Calendario Piadoso para* 1870 con la misma correccion tipográfica, con la misma belleza en la forma, y aun haciéndole mas interesante en la esencia que en los años anteriores.

El *Calendario Piadoso* del Sr. Dubrull, el mas barato relativamente de cuantos se publican en su género, es una obra religiosa, amena é instructiva, que al mismo tiempo que satisface la necesidad propia de un calendario, contiene en diálogos interesantes:

1.° Una instruccion completa sobre el Jubileo, escrita con la claridad, interes y sencillez que tanto distinguen al Sr. Martinez y Sanz, y con cuyos medios ha logrado hacer fácil lo difícil.

2.° Un catecismo monárquico, en que su autor, el distinguido chantre de Valladolid D. Juan Gonzalez, populariza los principios de derecho público, segun la doctrina católica, y refuta los errores y las preocupaciones de los modernos políticos, cuyas fu-

nestas teorías han desquiciado la sociedad. El Sr. Gonzalez ha dado con este trabajo, pequeño por su estension, pero grande por el asunto y el desempeño, una prueba mas de que al mismo tiempo que profundo teólogo y moralista, es un escritor político de aquella escuela á que pertenecieron los Rivadeneyras y los Márquez.

3.° La impiedad, que tanto ha trabajado en nuestra España desde que se abrió incautamente á los *cartagineses modernos*, y que tan desencadenada ha recorrido y recorre nuestras provincias en alas de los *misioneros* de nuevo cuño, ha conseguido, abusando de la sencillez de los pueblos, hacer dudar á unos, corromper á otros, desmoralizar á los mas y engañar á los que, no muy instruidos, por desgracia, en los fundamentos del catolicismo, abrieron sus ojos á los que halagaban sus pasiones, quedando ciegos por haberlos privado de la única luz que ilumina, no conociendo que les daban por alimento *en vez de pan, escorpiones*.

Útil y necesario era curar á todos esos enfermos, y dar vista á tanto ciego. El Sr. D. Domingo Hevia, cuya erudicion está al nivel de su profundidad científica, es el autor del diálogo en que se esponen los fundamentos de los dogmas católicos; se refutan gloriosamente todas las objeciones de los impíos; se desvanecen las preocupaciones defendidas por los sectarios del liberalismo, que son los verdaderos fanáticos y preocupados de la presente era; se combate el matrimonio civil, verdadera gangrena de la familia, que es profanacion del sacramento y prostitucion de la mujer, que en vez de esposa se hace concubina; y prueba la utilidad y necesidad de las Ordenes religiosas. Dos cosas faltaban para que el *Calendario* fuera completo: primera, popularizar las nociones de las revoluciones y fenómenos del cielo y de la tierra; y segunda, esponer las *vicisitudes* y *movimientos* de España: la primera está hecha por un anónimo, pero, aunque oculta su nombre, revela su competencia. La segunda, que era mas grave y mas difícil, necesitaba para su buen desempeño de un hombre especial que en pocas páginas, con laconismo, exactitud histórica, espre-

sion clara y sencilla, recogiera tantos y tan múltiples hechos, y los compilara, á la manera que el artista reune millares de piedras diseminadas para formar con su paciencia y con su genio esos mosáicos que son verdaderas joyas artísticas. Pues bien; lo que hace el artista en tan arte difícil, eso ha hecho el Sr. La Fuente con la historia contemporánea de España.

Despues de una reseña de los tiempos anteriores, empiezan sus datos cronológicos en la época mas célebre para España, hoy que hay tambien *afrancesados* como en 2 de mayo de 1808, y concluye en 1869. ¡Ojalá que con el año acabaran tambien los legados que recibió del mes de *setiembre* de 1868! ¡Qué historia, Dios mio, la de España desde 1808! El mosáico del Sr. La Fuente no es la vista de un monumento; es como el mosáico que representa la desolacion de Itálica ó de Pompeya. *¡Ya no hay patria, Veremundo!*

La reseña del año de 1869 exigia, no el estilo y forma de una crónica que se limita á esponer los hechos sin hacer apreciaciones filosófico-críticas, sino un juicio crítico, no segun la teoría de la escuela histórico-filosófica que es hija del racionalismo, sino segun la escuela histórica providencial, que es la católica. Cuatro páginas consagra el Sr. La Fuente á esta última parte de su trabajo; pero son cuatro páginas de oro. Es una nube que despide rayos y centellas contra la revolucion, contra sus obras y sus hombres.

El *Calendario Piadoso* contiene, en fin, una cronología exacta de los Papas, y noticias interesantes sobre ferro-carriles y establecimientos de baños.

Recomendamos á los suscritores de La Cruz la adquisicion de este *Calendario*, que en la parte religiosa lleva el sello de la autoridad eclesiástica. Gran servicio prestarán á la buena causa los que contribuyan á la propaganda de este *Calendario*.

---

A

# MARÍA SANTÍSIMA,

MADRE DE DIOS,

en el décimoquinto aniversario

DE LA

DEFINICION DOGMÁTICA

DEL

MISTERIO DE LA CONCEPCION INMACULADA,

PROTECTORA DEL

CONCILIO ECUMÉNICO DEL VATICANO,

Y EN EL DIA DE SU SOLEMNE APERTURA,

8 DE DICIEMBRE DE 1869,

CONSAGRA,

**ofrece y dedica el presente número, y rinde á N. S. P. Pio IX y á los decretos del Concilio que se digne aprobar, sancionar y promulgar, entera sumision y plena obediencia,**

*Leon Carbonero y Sol.*

# Á LA INMACULADA CONCEPCION

## DE MARÍA SANTÍSIMA,

# EN LA DEFINICION DOGMÁTICA DE ESTE DIVINO MISTERIO.

---

## IMITACION ORIENTAL (1).

1.º Cántico de temor.—2.º Cántico de esperanza.—3.º Cántico de gloria.

### I.

### CÁNTICO DE TEMOR.

En los novísimos dias se levantaron de la tierra voces de llanto y desolacion; voces de turbacion y de desórden...

Y los ayes de los buenos se confundian con los gritos de los depravados, como el perfume de las flores con los fétidos miasmas de cadáveres en putrefaccion.

Sopló viento de Aquilon y marchitó los hermosos tallos de la fecundidad.

---

(1) Siendo muy numerosos los suscritores á La Cruz que no conocen mas que un fragmento de esta composicion, inserto en la última edicion del *Año Cristiano* hecha por la *Librería Religiosa*, la reproducimos íntegra, accediendo al ruego de muchos y porque, á pesar del tiempo trascurrido, tiene hoy la misma ó mas oportunidad que cuando se escribió en 1851. La celebracion del Concilio del Vaticano es la coronacion de la Iglesia en su mas esplendente triunfo, así como la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de María Santísima fue la coronacion esplendente del triunfo mas glorioso de María Santísima. La celebracion del Concilio del Vaticano es la realizacion de las esperanzas que la Iglesia concibió en el gran dia de la definicion dogmática. El cántico de gloria á María Santísima en 1854, es el cántico de gloria á la Iglesia en 1869.

María Santísima, como Madre de Dios, es la personificacion moral de la Iglesia. El triunfo de su Concepcion Inmaculada fue el principio del triunfo de la Iglesia sobre todo error, sobre todo vicio. *Ipsa conteret caput tuum.* Esto hará la Iglesia en el Concilio ecuménico del Vaticano.

¡Gloria á Dios!

Y alzó vapores de azufre y de resina, y se encendieron los cielos como hoguera en el campo de los rastrojos.

Sobre nuestras cabezas rodó el carro de las iras del Señor, y rayos lanzó con que fue incendiada la cabaña del pobre y el palacio del poderoso.

En fosa de muerte se convirtieron los frondosos valles de la vida; fraguas fueron sus ciudades, en que el hombre forjaba hierros para esclavizar y para destruir al hombre.

La escama de los vicios fue la armadura con que se presentó en los combates; con celada de engaño cubrió su rostro, y en el horno de las enemistades inflamó el corazon del hermano contra el hermano.

Pisoteada fue la corona brillante de toda autoridad, quebrantada fue la vara recta de toda justicia.

¿Qué vas á hacer, Señor...?

¿No ves que el hombre deshoja las mas hermosas flores de tus jardines?

¿No ves que enturbia y envenena las cristalinas y saludables aguas de tus raudales?

¿No ves que apaga las luces vivificadoras del Tabernáculo de tu doctrina?

¿No ves que conmueve, y calcina, y destruye las piedras de tus templos?

¿No ves, Señor, que ultraja á tus esposas y mancilla á tus ungidos?

¿No ves qué mordazas pone en su boca, y que con los hierros de su tiranía los unce al carro ensangrentado de sus simulados enconos?

¿No ves, Señor, al hombre discutir las formas de tu adoracion? ¿No le ves imposibilitar los caminos que á Ti conducen, y afanarse por abrir las sendas en que andan los que contra Ti *protestan*, los que de tu existencia dudan y los que en Ti pusieron sus sacrílegas manos?

¿Qué vas á hacer, Señor, hoy que el hombre es Luzbel que hasta

Ti se levanta, Adan que tus leyes infringe, Cain que á sus hermanos sacrifica?

¿Qué vas á hacer, Señor, con una generacion amasada en iniquidad, en iras encendida, en caridad apagada, viva para el mal, muerta para el bien, inerte con el peso de la indiferencia, activa con el movimiento de la instabilidad, en política procaz y mentida, falaz y desvergonzada; en religion atea, en filosofía racionalista, en costumbres inmoral, salvaje por su falta de cultura, inútil por la esterilidad de sus obras, loca por la fuerza de sus delirios?

¿Qué vas á hacer, Señor, con una sociedad sin leyes, sin Religion, sin libertades, sin ilustracion y sin virtudes?

¿Qué vas á hacer, Señor, con una generacion que destruye y no edifica, que todo lo discute, que nada afirma, que con venenos quiere curar, que con errores quiere instruir, que con calumnias quiere civilizar?

¿Qué vas á hacer, Señor, con una generacion que aborrece y no ama?

¿Qué vas á hacer con los que funden en el crisol de sus ambiciones los dones de la piedad, las ofrendas del reconocimiento y las guirnaldas del amor?

¿Qué vas á hacer con esas yedras que ayer se arrastraban por el suelo, y hoy ahogan los gérmenes del árbol que las dió su proteccion?

¿Qué vas á hacer con esa zarza que roba el vellon de la oveja, atrayéndola con voces que la convidan á disfrutar de su mortífera sombra?

¿Qué vas á hacer con el soberbio que desprecia, con el miserable que adula, con el hipócrita que finge, con el vicioso que seduce, con el impío que blasfema, con el usurero que roba, con el que habla debiendo callar, con el que calla debiendo gritar, con el lobo con piel de oveja, con la oveja descarriada, con el pastor dormido, con el perro que no ladra?

¿Qué vas á hacer, Señor, con la timidez del que se llama bueno, con la osadía del que se precia de malo?

¿Qué vas á hacer, Señor, con la generacion que tus beneficios desprecia, que de tus iras se rie, que no teme tu justicia, y que lanza contra Ti la saliva del escarnio y del desprecio?

Tú desencadenaste, Señor, al ángel del esterminio; veloz recorrió la tierra, solícito diezmó las poblaciones, como corta el segador cabeza de ádormideras.

¿Qué vas á hacer, Señor, con los que se pusieron á las puertas de tus templos para impedir que Tú y tus Santos saliérais, y que tus adoradores penetraran?

¿Qué vas á hacer con los que candados pusieron en la boca de los que por las calles te invocaban?

Tú negaste á unos campos los raudales de la fecundidad; Tú abriste sobre otros las cataratas de los cielos...

¿Qué vas á hacer, Señor, con los que en su desolacion no te invocaron?

Con hambre probaste, Señor, la fortaleza de los pueblos.

¿Qué vas á hacer con los que muros de bronce pusieron en sus oidos, para no oir los lamentos de los que morian?

Enemistades puso la discordia entre los hombres, ¿qué vas á hacer con los que perseguian al que aconsejaba paz y sumision, con los concitadores de los públicos tumultos?

Tú, Señor, que distribuiste tus tesoros segun plugo á los inescrutables designios de tus liberalidades, ¿qué vas á hacer, Señor, con los que de tus bondades nada distribuyeron, y con los que atentando contra ellas á tus favorecidos despojaron?

¿Qué vas á hacer con los que por orgullo se levantaron, por ambiciones se sometieron, con los que por temor de ahogarse en un vaso de agua se arrojaron á profundos pantanos cenagosos?

¿Qué vas á hacer, Señor, con los que asaltaron los templos de la justicia, y de ella arrojaron á sus mas puros y probos sacerdotes?

¿Qué vas á hacer con los que cerraron las puertas de los templos donde se enseñaba tu doctrina, y con los que atentaron á la libertad de la vocacion?

¿Qué vas á hacer, Señor, con el hombre que escribe estas líneas, y que mas de una vez cedió á las inspiraciones del amor propio, con menosprecio de la gloria de tu nombre?

Morada de reptiles hicieron los hombres de los santuarios de toda verdad; y como reptiles se anidaron, y como escorpiones se muerden entre los hacinados escombros de sus destrucciones.

Orugas fueron que royeron el cáliz de las flores, caracoles inmundos que con su baba mancharon los caminos que frecuentaban.

Subir quisieron al monte santo del Señor; y no se atrevieron á abandonar los muladares en que nacieron.

Tronco carcomido es el cuerpo de ellos; ánfora de contaminacion es su boca; saeta envenenada es su lengua; piedra calcinada es su cabeza, y como navaja afilada son sus manos.

Torrente de tribulacion lanzaron sobre el justo...; cebo engañoso pusieron en el nido de las aves inocentes, y venenos arrojaron en las fuentes de los abrevaderos.

Contaminada está toda vasija...; de abrojos está lleno todo valle; simas hay abiertas en todos los caminos; pestilencia hay en todo aire; manchado y roto está todo vestido; teñidas están con sangre todas las aguas; anegada está la tierra con los vómitos de toda embriaguez, y el mundo, Señor, rie con la carcajada del delirio, y canta el cántico de las orgías.

¡Ay, ay, ay de la raza que fomenta el gérmen de la iniquidad!

¡Ay! ¡ay! ¡ay de la generacion que con las lágrimas del justo y del inocente amasa lodo para fabricar ídolos!

Tendidos están en el suelo los cuerpos de tus sacerdotes; pegados están á la tierra sus semblantes; sobre ellos pusieron su planta los impíos: ¡ay del mundo, Señor, el dia que caiga en la paja seca de sus almiares la brasa incendiada de tus enojos!

El cántico del temor subió á los cielos en la hora de los ensueños del mundo, y del cielo descendió voz que decia:

«¡Canta el cántico de esperanza, que inagotables son los tesoros de tu Dios!»

## II.

### CÁNTICO DE ESPERANZA.

Este es el cántico de esperanza... Cántico del rocío que cae sobre los campos agostados; cántico del íris que anuncia una hermosa tarde; cántico de los celajes de la aurora; cántico del círculo luminoso de la luna.

Voz de dulzura en las noches del abatimiento; voz de confianza en los dias de la calamidad; voz de consolacion en la época de los dolores.

Bendecid al Señor, que levantó en los cielos la estrella anunciadora de sus caminos.

Bendecid al Señor, que puso el faro de su luz en los puertos de la salvacion.

Bendecid al Señor, que raudales de agua refrigerante hizo brotar en los abrasadores arenales de la vida.

Construida está el arca que ha de serviros de asilo; levantado está ya el alto monte en que ha de ser depositada para libraros de los diluvios contemporáneos.

El Señor no quiere juzgaros en su justicia; el Señor Dios va á confundiros con el peso de sus misericordias.

¡Ay del que contradiga la palabra que se prepara á revelaros! ¡Ay del que desprecie el oráculo que engendró en la eternidad, y que anunciará en los novísimos dias!

¡Ay del que mancille la corona de su gloria!

Sobre el altísimo collado de su Iglesia descenderá el espíritu de Dios.

*Desde el Vaticano se mostrará á las naciones; y á la tierra bajará el áncora de su salvacion, el escudo de su defensa, la diadema de su gloria y el tesoro de su felicidad.*

*Y la Ciudad de Dios convocará á los ungidos de Dios... é invocará las luces del Espíritu Divino.*

*Y la verdad que el hombre desterró, volverá toda pura, indivisible y eterna, engalanada con las nuevas formas con que la han hermoseado los cielos en su dichosa peregrinacion.*

Y será como hilo de oro, en que se engarzarán como perlas los corazones de los hombres.

Y será como collar de gloria y de hermosura, con que ceñirá su cuello la Esposa del Cordero sin mancilla.

Y será como lluvia de aceite, que serenará las embravecidas olas de los mares.

Y será como colmena, en que se reunan las abejas para que el mundo se nutra con la miel de la doctrina, para que el hombre se ilumine con la cera de los panales en que ha sido elaborada.

Y será como puerto, donde se refugien las naves del Oriente y del Occidente, del Norte y del Mediodía.

Y será como guirnalda, que los cielos formarán con las rosas de Jericó, con el nardo de Judea, con el azahar del Africa, con las dalias de América, con los tulipanes del Asia, con las lises, con los claveles y con los jazmines de Europa.

Cantad al Señor el cántico de la esperanza, porque en los crisoles de su amor fundirá todos los metales de la tierra, y con ellos labrará el anillo de la fraternidad.

Rotas caerán á la voz del Señor Dios las armas de las querellas de las naciones; fundidas serán las cadenas de las modernas esclavitudes; arrojados serán al fuego los decretos de proscripcion y de muerte; abatidas serán las banderas de las humanas divisiones.

Paz, y felicidad, y gloria, y grandeza lloverán sobre los pueblos y sobre las generaciones; y cesará el ruido de sus combates y la voz de sus tumultos.

Bandera de alianza levantará la tierra en todos sus confines; y la Cruz del Salvador ondeará triunfante sobre las pagodas del Asia y sobre las mezquitas de Turquía.

Y á adorarla vendrán al Vaticano los idólatras de la Oceanía, los cismáticos del Norte, los mahometanos de Africa y los protestantes de Albion.

Cante Stambul el cántico de la esperanza; porque verá descollar en el templo de Santa Sofía la cruz de Constantino.

Cante la Isla de los Santos el cántico de la esperanza; porque premiada verá la ansiedad de los deseos de su hermana con las legítimas adoraciones de sus estraviados hijos.

Cante la España el cántico de la esperanza; porque volverán á lucir para ella los hermosos dias de su encendido catolicismo.

Cante la tierra toda el cántico de la esperanza; porque próximos están los dias mensajeros de la paz y felicidad universal.

Probada ha sido la fe de los buenos con la osadía de los malos.

Purificada ha sido la tierra con el frio de la muerte y con el fuego de las guerras.

Satisfecha está ya la justicia del Señor. Alentad, pueblos y naciones, levantad vuestras manos y cantad el cántico de esperanza; porque el Señor Dios va á regenerar la tierra con los raudales de su misericordia.

Creed y esperad...

La tierra abrió su corazon á la voz de la esperanza.

La Iglesia reunió á sus hijos en los lugares de la santificacion, convocó á sus Pastores y oyó el anhelante balido de sus ovejas...

Danos, Señor, esclamaban, danos el arca de salvacion que fabricaste en los cielos, para que asilo fuera de la estraviada humanidad.

Danos, Señor, en una sola piedra la verdad que tu espíritu nos anunció en los antiguos dias.

Dánosla, Señor, escrita en caractéres de diamante.

Dánosla, Señor, como símbolo de confesion contra los errores de los modernos estravíos.

Da, Señor, oidos á nuestra voz, pon término feliz á nuestras esperanzas; danos agua que apague nuestra sed.

Haz que descienda sobre tu Iglesia tu Espíritu divino.

A Ti acudimos, Señor; míranos prosternados ante tus altares. Acoge las lágrimas ardientes con que hemos regado el pavimento de tus templos.

Secos están ya nuestros ojos, apagada está nuestra voz.

Venid, ángeles del Señor...

Venid y presentadle en las doradas copas de vuestras ofrendas la sangre de nuestros corazones.

Habla, Señor, por medio de tu Vicario; el mundo lo pide, el mundo lo espera, el mundo lo necesita.

Mírale prosternado ante el Vaticano.

Al monte santo de su Iglesia dirige su manos suplicantes...

Habla, Señor..., que abiertos están los corazones para que en ellos fructifique tu doctrina ; habla, que prontas están las lenguas para difundirla y adorarla.

Suspensa y sumisa estaba la humanidad esperando las revelaciones del Espíritu divino, cuando oyó que bajaban de los cielos estas voces de cántico, que una sola vez resonaron en el mundo:

«¡Gloria á Dios en las alturas, y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad!

»¡Gloria á María Madre de Dios, *concebida sin pecado original!*

»¡Gloria á María en los cielos, y paz á los hombres en la tierra!

»La mano del Señor rasgó la bóveda del firmamento, y apareció María ceñida con la diadema de la pureza.

»¡Gloria al Dios de las misericordias, gloria á la Madre del Amor Hermoso!

»¡Gloria á la Vírgen triunfante de la culpa!»

Venid, venid, ángeles del Señor; venid, é inspiradnos el cántico de sus triunfos.

La tierra se levantó para dar salida á su entusiasmo, y cantó el siguiente cántico, que puso Dios en la boca del mayor de los pecadores:

## III.

### CÁNTICO DE GLORIA.

Yo cantaré á mi Amada el cántico de los hermosos dias.

Yo la ensalzaré con el himno de los triunfos.

Yo la bendeciré con las palabras de la santificacion.

Yo la adoraré con los ósculos del respeto.

El cántico de mi Amada es, Señor, el cántico de tus misericordias.

El himno de los triunfos de María es el himno de las glorias de tu omnipotencia.

A Ti bendice ¡oh mi Dios! quien con sus palabras la bendice.

A Ti adora quien en las huellas de tu Vírgen imprime el ósculo de la veneracion.

Dame, Señor, que cante el cántico de tus grandezas.

Dame, Señor, que ensalce las maravillas de tu nombre.

Pon en mis labios las palabras de tu amor.

Enciende mi mente con el rayo de tus inspiraciones.

Purifica mi corazon con el fuego de tu santidad.

A Ti se eleva, Señor...; granizo es contaminado en el fuego de la prevaricacion.

Liquídale, Señor, para que sea, ó gota de rocío depositada en el lirio de la pureza, ó vapor que Tú ilumines con los colores del íris de tus liberalidades.

Voces de glorificacion han proclamado los cielos; voces de glorificacion han resonado en la tierra.

Coronas de los tesoros de sus gracias tejen tus manos, Señor, con asombro de los serafines; coronas de los tesoros de tus obras forma la creacion, impulsada por el ejemplo de los cielos.

Venid, pueblos y naciones; venid, y cantemos el cántico de la alegría de la gloria y el himno de la admiracion de los serafines, porque coronada ha sido María con diadema de perfecta pureza.

Venid y levantemos bandera de paz en los torreones de los castillos, y en las nevadas crestas de los montes, y en las cúpulas de los templos; porque levantada ha sido la columna de la fortaleza; porque conservado ha sido el copo de nieve engendrado en las nubes del Señor; porque santificado ha sido el Tabernáculo del Unigénito; porque manifestados nos han sido en los cielos los trofeos gloriosos de la victoria sobre el pecado.

Venid y saquemos agua de los pozos de la alegría; porque revelado nos ha sido el raudal de las aguas santificantes del Señor.

Vestid, ancianos, la túnica de la solemnidad; ceñid, jóvenes, las galas de los dias del Señor; anudad, mujeres, vuestros cabellos con el lazo de las bodas; coronad, vírgenes, vuestras sienes con la diadema de vuestra consagracion; quemad, sacerdotes, el incienso de la plegaria; tejed, niños, guirnaldas con las flores que la inocencia hizo brotar de vuestras mejillas.

Voz de Dios, voz de Dios... ha sido anunciada á las generaciones.

Voz de Dios, que es brisa para los valles; voz de Dios, que es rocío para las flores, esmalte para los metales, luz que ahuyenta la oscuridad, lluvia que purifica la atmósfera, fuente que refresca, perfume de fragancia, palabra de consuelo y armonía de los regocijos.

Alabemos al Señor, porque *con el peso de sus misericordias ha aplanado las bóvedas del firmamento.*

Alabemos al Señor, porque con su mano ha detenido el movimiento de perdicion que el error comunicó á la tierra.

¡Bendito sea el Dios de nuestros padres! ¡Bendito sea el Dios de nuestros hijos!

Oid, naciones, oid... oid, montes y prados, rios y fuentes, mares y pensiles, oid, creed y adorad: oid la voz del Señor Dios que os dice: *María fue concebida sin pecado original.*

¡Gloria al Dios de la creacion! ¡Gloria al Dios de Belen y del Gólgota! ¡Gloria á la hija de Nazareth!

Regocíjese la tierra con el regocijo de los justos; alégrese el hombre con la alegría de la salvacion.

Levantado fue el Monte Santo, cercado fue el vergel de la pureza; ni vapores inmundos le contaminaron, ni nieblas rodearon su cumbre, ni lodo hubo jamás en su falda, ni carcoma tocó al tronco de sus árboles, ni fuego marchitó el tallo de sus lirios.

En el cáliz de las perfecciones del Señor, fue preservado el gérmen de nuestra hermosa Azucena...

¡Bendita sea la rosa de los jardines del Eterno, porque con ella formó las mejillas de mi Amada!

¡Bendito sea el nardo de sus huertos, porque su fragancia puso en el aliento de mi Amada!

¡Bendito sea el carmin del manto de su glória, porque con él tiñó los labios de mi Amada!

¡Bendita sea la nieve de los collados divinos, porque blancura dió con ella al cuerpo de mi Amada!

¡Bendito sea el sol de justicia, porque encendidos han sido en él los ojos de mi Amada!

¡Bendita sea la mano que redondeó la tierra, porque mayor perfeccion dió al cuello de mi Amada!

¡Benditos sean los raudales de gracia que brotan del Trono de Dios, porque con ellos fueron formados los cabellos de mi Amada!

¡Bendita sea la inagotable mina de la pureza del Señor, porque en ella fue criada, como purísimo brillante, el alma de mi Amada!

¡Ven, Amada mia, ven, y escucha el cántico de la creacion!

¡Gloria te dan los corales de los mares, porque coral fuiste escondido en las profundidades de los designios del Señor!

¡Gloria te dan los rios, porque cauce eres de las aguas refrigerantes de la salud!

¡Gloria te dan las estrellas, porque lucero eres de las mas hermosas noches!

¡Gloria te da el sol, porque en tu centro estuvo contenida la luz de toda luz!

¡Gloria te da el tomillo de los montes, porque tesoro eres de humildad y de fragancia!

¡Gloria te da el árbol frondoso de los valles, porque emblema eres de su pompa y su verdor!

Sus pintadas alas despliegan las aves para bendecirte; su fragante cáliz abren las flores; mas viva es la luz de las estrellas, mas cristalinas las aguas de los rios, mas limpias las conchas de los mares.

Todo te alaba y te bendice, Amada mia... Todo es hoy ofrenda para Ti...

Ven, Amada mia, ven, y acoge este cántico de tu siervo.

No es flor digna de tu mano; no es astro digno de tu cielo; no es diamante digno de tu diadema; no es franja digna de tu manto.

Ven, Amada mia, ven... ven y acoge las lágrimas de mi amor y mi entusiasmo.

El llanto del amor es la mejor ofrenda de los amantes.

---

## HOMENAGE DE LA PRENSA CATÓLICA A MARÍA SANTÍSIMA Y AL CONCILIO.

Toda la prensa católica de Madrid y de provincias ha consagrado el dia 8 de diciembre á rendir alabanzas á María Santísima, á aplaudir y celebrar la apertura del Concilio ecuménico del Vaticano, y á esponer con entusiasmo la esperanza fundada que abrigan todos los católicos de que el Concilio ha de ser el principio de la nueva era de paz, de felicidad y de gloria para el mundo, sumido en tantos errores, corroido por tantos vicios y entregado á toda clase de degradaciones. ¿Cómo es que la prensa que se llama *liberal* no ha tenido ni una flor que ofrecer á la Patrona de las Españas? ¿Cómo es que en un dia en que no ha habido católico que no haya dado pruebas de su devocion y amor á María Santísima, y de su entusiasmo por el Concilio; en un dia en que todas las inteligencias se ocupaban solo de Roma, pensaban solo en Roma y se entusiasmaban con la representacion de lo que allí ocurria, la prensa *liberal, solo ella*, ha aparecido fria, indiferente, muda?

¿Qué significa ese silencio ante el suceso mas imponente, mas grandioso y mas trascendental que ha ocurrido en el mundo desde hace tres siglos? ¿Qué es ante el Concilio nada de cuanto la historia contemporánea reseña? ¿Qué son ante él sus mayores descu-

brimientos, sus mas celebradas conquistas, las obras mas colosales? Y sin embargo, enmudece la prensa *liberal* en el dia en que toda lengua bendice y alaba á María Santísima, y en que las almas de trescientos millones de católicos se levantan á Dios para invocar los auxilios del Espíritu Creador á fin de que descienda sobre su Iglesia.

No hacemos acusaciones; consignamos un hecho, que importa sepan la generacion presente y las venideras, cual es la actitud del *liberalismo*, y cuán justamente está condenado en el *Syllabus*. ¡Dios ilumine á sus secuaces!

Réstanos felicitar á la prensa que no podrá dejar nunca de ser católica siendo fiel á su política, por el entusiasmo con que ha celebrado el dia 8 de diciembre de 1869.

A su entusiasmo nos unimos, y en la imposibilidad de insertar todas sus brillantes ofrendas, nos limitamos á reproducir las siguientes, que son las mas notables:

## A LA INMACULADA VIRGEN MARIA.

Cantando están sus glorias las célicas gargantas,
cohortes de querubes besando van sus pies,
que es Vírgen de las vírgenes, y Santa de las santas,
y los brillantes astros son polvo de sus plantas,
y el Trono del Eterno la sirve de pavés.

Su amor nuestra esperanza, su nombre nuestro amparo,
su ingénita clemencia refugio es del pesar;
de la salud eterna el manantial mas claro,
del mar de nuestra vida el luminoso faro,
que á la abatida nave impide zozobrar.

---

# EL CONCILIO.

Desciende del empíreo, Espíritu Divino,
y cubre con tus alas al triste trovador;
tu soplo sea el faro que alumbre su camino,
y abrase sus entrañas el fuego de tu amor.

Del vate que te invoca, la mal templada lira
dará discordes sones si no le asistes Tú,
y dulces melodías, si en Ti solo se inspira,
para atacar la hueste que sigue á Belcebú.

Deshechos vendabales que soplan del averno,
combaten la barquilla del pobre Pescador;
desdeña el santo Anciano las iras del infierno,
y apréstase á la lucha, que Tú le das valor.

¿Qué importan los rugidos del ángel rebelado
ni de precita corte el hórrido ladrar?
Las puertas del abismo, mansion del condenado,
jamás contra la Iglesia victoria han de lograr.

Tú que sobre querubes sentado eternamente,
haces girar los orbes segun tu voluntad,
harás con otro *Fiat* de tu divina mente,
que acaben en la tierra el dolo y la impiedad.

Tú darás al Vicario de Cristo Soberano
ardores juveniles en fria senectud,
y Tú harás que se estrelle al pie del Vaticano
la idea que pretende borrar toda virtud.

¡Atrás, materialistas...! ¡Atrás, torpe ralea!
¡Atrás la innoble turba que adora á la razon!
¡Atrás la espúrea raza de la familia atea,
que niega á Dios bendito con necia obstinacion!

¿No asusta vuestros pechos horrísono sonido,
que cien ecos repiten de Oriente á Setentrion?
Es que ya la melena rugiente ha sacudido,
de Judá el invencible, intrépido Leon.

Oid, oid el ruido que mueven los corceles
de mil nobles caudillos que á Roma acuden ya;
mirad otros que llegan en frágiles bajeles
dispuestos á un combate que en breve se dará.

No visten, no, la férrea coraza del guerrero,
ni escamosa loriga de refulgente luz;
sus fuerzas invencibles les vienen del Cordero
que por el hombre ingrato espira en una cruz.

No corren tras los goces de un siglo disipado,
de bienes codicioso, de orgía y de placer;
los lleva á la pelea objeto mas sagrado:
luchar hasta la muerte cumpliendo su deber.

Mirad la gran figura del Jefe que los guia;
mirad en sus mejillas la huella del penar,
miradle cómo eleva sus ojos á María,
pidiéndola un apoyo que no le ha de faltar.

La Reina de los Angeles es Reina del torneo,
el grande Pio Nono su noble campeon;
del alma con los ojos el triunfo cierto veo
de nuestra sacrosanta, divina Religion.

¡El triunfo...! todo el orbe la adora prosternado,
atácanla tan solo los hijos de Belial;
en todas parte vence Jesus crucificado,
que nuestra fe probando permite tanto mal.

Mas ya de su clemencia la copa se ha colmado;
el rayo de su espada vereis pronto brillar:
¡Guay de los miserables que de Él han blasfemado!
¡Guay de los que á su Madre osaron ultrajar!

En breve, cual la hoja que gira arrebatada
por huracan furioso de horrible tempestad,
en breve en cieno envuelta vereis, y sepultada
la negra fortaleza que eleva la impiedad.

¡Soberbios de la tierra... dejad vuestra porfía!
¡Doblad la altiva frente, pedid á Dios perdon!
¡Pedídselo humillados por medio de María,
que es áncora bendita de eterna salvacion!

Temed, si no lo hiciéreis, que salgan del Concilio
terribles anatemas que os han de hacer temblar:
mirad que todo el mundo os negará su auxilio,
si en vuestro error impío quereis perseverar.

Mariano de Godoy.

8 de diciembre de 1869.

---

ODA Á LA INAUGURACION DEL CONCILIO ECUMÉNICO.

¡Oh musa mia, que al dolor cobarde
no me das ya tu plácido embeleso,
ni envuelta entre las brumas de la tarde
el triste llanto que en mis ojos arde
quieres borrar con tu aromado beso!
Musa egoista que al rozar mi frente
pálida y mustia con terror te alejas,
permitiendo que el mundo indiferente
apague con su estrépito imprudente
el leve son de mis amargas quejas;
vuelve á mí, vuelve á mí, no á mis dolores,
voy á pedirte que tambien sucumba
tu corazon ingrato, ni que llores
sobre la fria y solitaria tumba

del ángel que perdieron mis amores.
¡Otro mi objeto es hoy! el orbe entero
fija sus ojos ávidos
en el recinto augusto y esplendente
de esa Ciudad Eterna, que del orbe
siempre Reina será; de allí pendiente
está su porvenir, y el monstruo horrendo
del error que enloquece y aniquila
á la moderna sociedad, acaso
gime ya y retrocede como Atila
á la luz y á la fe dejando paso!

—

Canta la gloria, pues, de los Pastores
que con ánimo fuerte, y atendiendo
del Pontífice Sumo á los clamores,
se reunen allí: tiempo sobrado
el mundo se ha agitado
entre las densas nieblas
de una incrédula y ruin filosofía...
¡Su reinado acabó! ¡Sí, musa mia!
¡Canta el rápido fin de sus tinieblas,
canta el claro fulgor del nuevo dia!

—

Turbulentos espíritus
que con fiebre satánica y artera
quereis matar la fe, quereis que viva
sin corazon la sociedad entera;
demoledores bárbaros que, haciendo
escarnio de sus místicos asombros,
vais con furor tremendo
un pedestal de escombros
á vuestra horrible desnudez poniendo,
¿presumíais acaso
no encontrar valla en la carrera impía

que osásteis emprender? Con risa irónica,
me escuchais, no lo ignoro: sois el genio
de la ciencia, decís; habeis venido
á matar la servil hipocresía,
las preocupaciones...
á hacer que el hombre, en fin, marche sin guia,
entre la negra tempestad bravía
que agita el huracan de sus pasiones.

—

¿Y esta vuestra obra es? ¿Le basta al hombre
horadar las montañas, trasportarse
de un polo al otro polo
con inaudita rapidez? ¿Se fragua
su bienestar fecundo
porque vaya su idea bajo el agua
de un mundo hasta otro mundo?
Esto es muy grande, sí; pero si siente
la eternidad que en sus òidos zumba,
y postrado de hinojos
fija sus tristes ojos
en el hüeco sombrío de una tumba,
¿qué le dais? ¿Qué decís? ¿Con qué esperanza
enjugareis su llanto,
si su oprimido corazon no alcanza
á ver de Dios el Trono sacrosanto?

—

¡Retrógrados del bien! Nuevos gentiles
que la razon pagana
del goce material habeis llevado
á la exageracion! Adoradores
de la razon humana,
¿por qué buscais que la razon acierte
con las dulzuras que á gozar convida?
¿De qué sirven los goces de la vida

si no es posible suprimir la muerte?
¡Ah! meditad con calma,
y no pongais en vuestra ruin miseria,
la ciencia que enaltece la materia
sobre la fe que diviniza el alma.

—

Conoced vuestro error, y ya que Roma
su voz va á hacernos escuchar, que sea
para acogeros en el seno amante
de la Iglesia de Dios; que el frio espectro
de la cobarde duda
no torne con su paso vacilante,
ni vuestro pecho á desgarrar acuda,
y estrecharemos fraternales lazos
unidos todos con amor profundo:
¡que abiertos tiene el Redentor del mundo
sobre la Cruz sus amorosos brazos!

---

## EL CONCILIO.

¿A dónde van? Por la estension inmensa
Del ancho mundo, con ligera planta,
Miles de peregrinos caminando,
Se miran por do quier;
Despídenlos los pueblos entusiastas
Con músicas sonoras, que en el viento
Resuenan, alegrando las montañas,
Y el campo y los hogares;
Les da su manto azul el firmamento,
Y su mas blando murmurar los mares.
¿A dónde van? ¿Cuál es la santa idea
Que sus pasos dirige?

¿Qué poder sin igual logró que sea
Una la inspiracion que á tantos rige?
«Nos llama, y vamos,» dicen los viajeros,
Que con pasos ligeros
Dejan del mundo el fausto y los placeres
En anhelosa huida,
Que protegen los ángeles del cielo.
Con tan piadoso anhelo,
¿Quién tiene voz bastante á ser oida
De un polo al otro polo, y de ambos mundos,
Con ansia obedecida?
Como el Eterno á su poder divino
Vió obedecer el caos, y los mundos
Sumisos á su voz se conmovieron,
Así al acento que de Roma vino,
Las almas respondieron.
¡Oh poder de la fe! Tu llama ardiente
Enciende en santo fuego
Del Ocaso al Oriente,
Y de un anciano al conmovido ruego
Marchan pueblo y Pastores,
Y sacerdotes sabios,
El dulcísimo nombre de Pio IX
Bendiciendo en sus labios.
Pio IX vió de la moderna vida
El dolo y la falsía,
Y la luz de la fe, casi estinguida
Por la duda sombría
Que se levanta del error que cunde
Y á todos se difunde.
Vió al sacerdote caminar errante
Cual criminal manchado;
Vió la impiedad erguirse amenazante,
Y escuchó el apenado

Acento del creyente que retumba
En el templo sombrío
Como el ¡ay! de la antigua Catacumba.
Vió con pesar los Reyes olvidados
De su mision divina;
Se dolió de los pueblos fatigados,
Contempló su ruina,
Y cual padre benigno y amoroso
Acudió á su remedio presuroso.
Y un quejido exhaló que en el espacio
Resonó fuertemente;
La Iglesia se agitó; brotó el Concilio,
Atónitas callaron las naciones;
Lóndres se estremeció, revivió Trento,
Palpitaron de amor los corazones,
Y en lo alto de los cielos
Sonaron de los coros las canciones.

Revístete de gala, Roma inmortal;
En tu recinto santo
Que guarda el Vaticano,
Hoy el mundo se postra reverente
A la voz de un Anciano.
Llena de aromas tu bendito suelo,
Alegren el espacio tus campanas;
Cubran luces y flores
De tus nobles palacios las ventanas;
Que del Tíber sagrado el dulce acento
Repite en este dia,
Como eco fiel del general contento,
Los nombres de Pio IX y de María.

Ya se ven los Obispos y doctores
Prontos del mundo á remediar los males,

Y el llanto que le oprime y le mancilla.
¡Cómo en sus ojos brilla
La llama de la fe! ¡Cómo bendita
Su lengua brota la verdad eterna
Que en sus almas palpita!
   Fe que las puertas del Empíreo abre
Y el pensamiento de Jesus sondea;
Verdad santa, inmutable,
Por quien la humana idea,
Las dudas que le agitan sacudiendo,
Irá hácia Dios subiendo;
Verdad y fe que abrasarán los pueblos
En santo amor divino,
En caridad uniendo á los mortales,
Y alumbrando de lleno la morada
Donde va de los hombres el destino.
   ¿Vísteis las nubes pálidas rasgarse
A la luz de relámpagos veloces,
Y al soplo de Aquilon atropellarse,
Y luego evaporarse,
Como si oyeran de Jehová las voces?
   ¿Vísteis los campos que agostó de enero
El vendabal bravío,
Revivir á la lluvia bienhechora
Del fecundante abril? ¿Vísteis las mieses
Crecer despues del sol á los fulgores,
Y en el marchito valle y la montaña
Brotar yerbas y flores?
   Tal á la voz del general Concilio
Que el Vaticano encierra
Se ahuyentará el error ya conmovido;
Tal el bien que se mira combatido
Con un furor que aterra,
Surgirá del espíritu abatido

En la manchada tierra.
¡Nuevo prodigio! Al eco Vaticano
Se alzarán de sus tumbas blanqueadas
Las almas muertas á la luz del cielo,
Del mundo en las tinieblas:
Se rasgarán las nieblas
Que envuelven á la humana inteligencia:
Tan solo del impío la conciencia
Deslumbrada por tantos resplandores,
En noche eterna quedará de horrores.

Sí, Roma santa; á ti los ojos vuelve
Desde la oscura cárcel en que gime
De Adan la raza ingrata...
Harto tiempo olvidó tus sabias leyes;
Harto tiempo los Reyes,
Tus hijos predilectos en un dia,
Pusieron sobre ti su mano impía.
Hora es ya que la fe, que es paz del alma,
Por la razon no sea combatida,
¡Ay! hora es ya que el mundo fatigado
Halle la dulce calma
De ser uno en la fe, bajo la egida
De un solo Rey guardado.

Señor Dios de bondad: Tú, cuyo acento
Las tempestades de los mares doma,
Haz que humilde la tierra se prosterne
Ante la eterna Roma;
Bien sabes, que si no la desbordada
Humanidad, en su brutal carrera,
Se estrellará; el caos de la duda
Envolverá á los hombres;
Batallarán hermanos con hermanos;

Huirá el amor del mundo envilecido,
Sujeto de la envidia entre los lazos,
Hasta que á una mirada de tu ira
Se derrumbe en pedazos.

LESMES SANCHEZ DE CASTRO.

---

## PRECES EN FAVOR DE LA DEFINICION DOGMATICA DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARÍA SANTÍSIMA.

El Sr. Obispo de la Habana va á presentar á Su Santidad, magníficamente impreso y encuadernado, un ejemplar de las preces que, estando preso en Madrid, ha corregido y terminado en latin puro y elegante, para que se defina dogma de fe la Asuncion gloriosa en cuerpo y alma de María Santísima á los cielos.

Unimos nuestras preces á las del Sr. Obispo de la Habana.

---

## DURACION DE LOS CONCILIOS ECUMÉNICOS ANTERIORES AL DEL VATICANO.

| | | Años. | Meses. | Dias. |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Niceno 1.° | » | 3 | » |
| 2. | Constantinopolitano 1.° | » | 2 | » |
| 3. | Efesino | » | 2 | 9 |
| 4. | Calcedonense | » | » | 21 |
| 5. | Constantinopolitano 2.° | » | 1 | » |
| 6. | Constantinopolitano 3.° | » | 10 | » |
| 7. | Niceno 2.° | » | 10 | » |
| 8. | Constantinopolitano 4.° | » | 5 | » |
| 9. | Lateranense 1.° | » | » | 19 |
| 10. | Lateranense 2.° | » | » | 17 |

| | | Años. | Meses. | Dias. |
|---|---|---|---|---|
| 11. | Lateranense 3.º | » | » | 19 |
| 12. | Lateranense 4.º | » | » | 20 |
| 13. | Lugdunense 1.º | » | » | 20 |
| 14. | Lugdunense 2.º | » | 2 | 10 |
| 15. | Vienense | » | 7 | » |
| 16. | Florentino | » | 9 | » |
| 17. | Lateranense 5.º | 5 | 9 | » |
| 18. | Tridentino | 18 | » | » |

---

## CUADRO DE LOS MIEMBROS DEL CLERO REGULAR
### QUE ACTUALMENTE SON ARZOBISPOS Ú OBISPOS.

Canónigos regulares, un Prelado; Clérigos regulares, 11, de los cuales son teatinos, 2; Jesuitas, 8 (en las misiones); Escuelas Pias, uno; un pasionista; uno de San Ligorio; 2 lazaristas; 19 misioneros de la Preciosa Sangre; 2 del instituto de la Caridad; un marista; 3 filipenses; 2 de la congregacion de la Santa Cruz; un oblato de la Inmaculada; 5 de la congregacion de San Francisco de Sales; uno del Seminario de las misiones estranjeras de Paris; 17 benedictinos; un silvestrino; un trapense; 25 dominicos; 19 menores observantes; 16 menores reformados; 16 menores conventuales; 3 menores capuchinos; 19 de la Órden tercera de San Francisco; un agustino; 7 carmelitas calzados; 4 carmelitas descalzos; 7 Siervos de María; un religioso de la Merced; 2 trinitarios.

La Órden de Santo Domingo es la que cuenta hoy mayor número de Prelados en la gerarquía católica.

---

## PERSONAL DEL CONCILIO SEGUN LOS CALCULOS
### HECHOS POR LOS MAESTROS DE CEREMONIAS.

El número de personas que tienen asiento en las sesiones solemnes del Concilio, asciende á 1,295, en los términos siguientes:

| | |
|---|---|
| Cardenales sin jurisdiccion episcopal................ | 35 |
| Cardenales-Obispos, Patriarcas, Arzobispos y Obispos... | 925 |
| Abades *nullius*................................ | 29 |
| Generales de las Órdenes religiosas.................. | 32 |
| Total de PP. del Concilio que tienen voto deliberativo ó consultivo.................................. | 1.021 |
| Teólogos pontificios............................. | 100 |
| Oficiales...................................... | 50 |
| Corte del Papa y Prelados llamados *di fiochetti*........ | 124 |
| | 1.295 |

Están en Roma, para asistir al Concilio, todos los Cardenales del Sacro Colegio, escepto los Cardenales Arzobispos de Dublin, que debe llegar de un momento á otro, de Reisach, que está enfermo en Suiza, de Bonald, y Arzobispo de Toledo, cuya avanzada edad no les permite ponerse en camino.

Es sumamente consolador para los católicos ver que en el Concilio del Vaticano están representadas Sedes que no lo estuvieron en el de Trento. Así sucede con las Sedes católicas de Lóndres y de Ginebra, cuya gerarquía eclesiástica ha restablecido Pio IX. El Concilio ecuménico del Vaticano es el primero á que concurren Obispos de América, de Oceanía, del Asia, Filipinas y otras regiones: circunstancia que le hace ser el mas universal de todos.

## ADOPCION DE UN SISTEMA DE PRONUNCIACION DE LA LENGUA LATINA POR TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO.

Con motivo de la celebracion del Concilio del Vaticano, se va á hacer una reforma importantísima en beneficio del estudio y progresos de la lengua latina. Perdida su verdadera pronunciacion, tiene adoptada cada nacion la de su idioma particular para la de la lengua latina.

Esta diversidad de pronunciaciones, unida á la entonacion especial, no solo era contraria á la unidad científica, sino que no pocas veces la diferencia de pronunciacion hacia que no pudieran entenderse personas que hablaban el latin con correccion sintáxica y prosódica.

Roma, verdadera Maestra de los saberes, y siempre sabia y siempre previsora, desea remediar este mal, introducir esta mejora y facilitar la inteligencia del idioma de la Iglesia, que será siempre la lengua universal de los sabios, entre tantos Prelados de tan diferentes lenguas y de tan diversas pronunciaciones como son los que acuden al Concilio, donde el latin ha de ser la lengua oficial.

Con este fin, y por estas razones, se ha creado una comision que proponga las bases de una pronunciacion comun de la lengua latina, y á la cual han de atenerse todos los que concurran al Concilio.

La ciencia filológica sabrá aprovecharse de este adelanto, que reclaman tambien las lenguas árabe, griega y hebrea, cuyos sistemas de pronunciacion carecen de unidad; así como el modo de representar en caractéres europeos los sonidos articulados de que carecen las lenguas europeas.

## DETALLES SOBRE LA CELEBRACION DEL CONCILIO.

La prensa de Europa está dando un testimonio de la division suprema que hoy existe en el mundo: *católicos* y *acatólicos*. Si hay fracciones que toman otros nombres, son fracciones hipócritas ó vergonzantes que aun no se atreven á hacer la guerra cara á cara, pero que la hacen á traicion y con alevosía. Hay, por consiguiente, dos prensas que representan aquella division: una católica y otra acatólica, y múltiple en sus nombres y en sus medios, pero con unidad de fines. Una hija del catolicismo, otra hija del *liberalismo*; una servidora de Dios, otra esclava del demonio. Una y otra prensa se ocupan de los sucesos mas importantes que ocurren en el mundo: lo mismo de las complicaciones políticas que de las guerras; lo mismo de los grandes descubrimientos que de las calamidades públicas; lo mismo de la erupcion de un volcan que de la inauguracion del istmo de Suez; lo mismo del discurso de apertura de las Cámaras, que de una solemnidad académica. Todo cuanto pasa, todo cae bajo el dominio de la prensa, y á veces se rebaja hasta dar noticias ridículas por su falta de interes. Entre todos los sucesos ocurridos en el mundo desde hace tres siglos, no hay uno ni mas grave, ni mas trascendental, ni mas grandioso que la apertura del Concilio del Vaticano; pues bien: ¿cuál ha sido la conducta de ambas prensas? Antes de la apertura, la prensa *católica* callaba, oraba y esperaba; la prensa *acatólica* voceaba, mentia, calumniaba, injuriaba, y con toda clase de armas ofendia. Despues de la apertura, la prensa *acatólica* ha enmudecido, y la prensa católica de todas las naciones y de todos los idiomas habla el lenguaje del que ve realizadas sus esperanzas, y prorumpe en aclamaciones de entusiasmo religioso, aplaudiendo y bendiciendo, movida por el espíritu de Dios.

No estrañamos el silencio de la prensa acatólica...; se ve herida, derrotada, vencida; menos es de estrañar el entusiasmo de la prensa católica que celebra el triunfo de la Iglesia, y solo espera

ya á que sus enemigos conozcan que el Concilio es obra de Dios, y que sus decretos serán inspiracion de Dios. Con el silencio estudiado de la prensa acatólica, forma un contraste prodigioso la actividad con que los católicos narran y describen las grandes solemnidades. De Francia, de Inglaterra, de Alemania, de Portugal, de Italia; de todas las naciones de Europa llegan los periódicos católicos consagrados esclusivamente al Concilio. Artículos importantísimos, descripciones entusiastas, noticias, detalles, estadísticas, cartas, profesiones de fe, adhesiones, donativos, suscriciones, conversiones, obras, folletos, catálogos de Prelados y de Príncipes, movimiento artístico, afluencia de viajeros, suministran materiales abundantes á la prensa católica, y los aprovecha y los publica, porque sabe que con impaciente ansiedad los esperan trescientos millones de católicos. No es posible dar cabida á tantos y tan interesantes escritos; no es posible comprender en un solo artículo todos los detalles; no es posible improvisar una descripcion detallada y exacta de los grandes acontecimientos que están verificándose en Roma. En vista, pues, de esta imposibilidad, como una prueba del entusiasmo católico y de la alegría de los hijos fieles de la Iglesia, vamos á reproducir los detalles que han aparecido en los periódicos mas autorizados, dejando la parte oficial íntegra en su testo latino y castellano, y aun una descripcion estensa, detallada y ordenada, para nuestra *Crónica del Concilio.*

---

## SESION PROSINODAL CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1869.

Hoy ha tenido lugar en la Capilla Sixtina la primera reunion preparatoria del Concilio, á la que han asistido quinientos Prelados. El Sumo Pontífice ha leido una Carta-Alocucion, en que despues de felicitarse de ver ya tan próximo el momento de poderse inaugurar la Asamblea ecuménica, recomienda á los Padres la oracion incesante, la unidad de miras, y sobre todo un verdadero espíritu de caridad y prudencia en los trabajos que van á emprender, á fin de que sean fecundos en resultados y sirvan de eficaz remedio á las profundas dolencias que aquejan en nuestro siglo á la sociedad civil y religiosa.

Luego han jurado sus cargos los oficiales y notarios, y se ha repartido el reglamento que deberá regir en las deliberaciones. No sé si lo publicará mañana el diario oficial. Sin embargo de no haber podido consagrar al mismo sino una rápida lectura, creo poder consignar como culminantes los puntos siguientes:

Luego de abierto el Concilio, se procederá por votacion secreta á la eleccion de cuatro comisiones generales, compuestas de veinticuatro Padres cada una, que entiendan respectivamente acerca del dogma, disciplina, reforma de Ordenes religiosas y rito oriental. Cada comision se agregará el número de teólogos ó canonistas que le parezca oportuno, y será presidida por un miembro del Sacro Colegio, designado por el Papa.

Se concede á los Padres el derecho de iniciativa sobre los puntos relativos al bien general de la Iglesia, pero no de utilidad esclusiva de alguna diócesi. El que desee ejercerlo deberá dirigirse á una congregacion que se crea *ad hoc*, esponiendo brevemente los motivos en que funda la utilidad de la reforma que propone; y si se considera pertinente pasará á la comision respectiva.

Los oficiales, notarios y teólogos estarán obligados, bajo juramento, al mas estricto secreto tocante á los trabajos que les sean encargados.

El órden de preferencia queda establecido en esta forma: el Colegio de Cardenales, los Patriarcas, los primados (por esta sola vez y sin que pueda servir de precedente), los Arzobispos y Obispos con jurisdiccion, los Arzobispos y Obispos *in partibus*, los Generales de las Ordenes religiosas. Dentro de cada una de estas categorías seguirá el órden de antigüedad en la promocion.

Se establece un tribunal de Padres que dirima sumariamente cualquier conflicto ó disension que pueda ocurrir en el Concilio.

Los trabajos llevados á cabo por las comisiones preparatorias que nombró hace un año el Padre Santo, no tendrán autoridad oficial ninguna, y serán sometidos á las comisiones generales que ahora se nombren. Estas formularán las proposiciones sobre las que ha de recaer el juicio de la Asamblea, las que se pasarán impresas á los Padres para su exámen. Si estos no se hallan conformes con las mismas en puntos sustanciales, darán aviso al secretario de la comision, quien les señalará el dia para la discusion, que en tal caso tendrá lugar dentro de la misma comision. Cuando las proposiciones no hayan de ser objeto mas que de observaciones accidentales, estas se espondrán en la Congregacion general del Concilio, ó sea sesion privada que luego se celebre.

Resueltos previamente los puntos, ya en el seno de las comisiones, ya en las congregaciones generales, en el número que parezca conveniente, se verificará sesion pública. En ella serán leidos los cánones, y los secretarios escrutadores recogerán individualmente los sufragios de los asistentes, que los emitirán con la fórmula *placet* ó *non placet*. Conocido el resultado de la votacion, el Sumo Pontífice los promulgará y confirmará, espresando si ha habido unanimidad ó solo mayoría. Queda prohibido el remitir el sufragio por escrito, ó el delegar á otro para que lo emita.

Se conmina con las penas canónicas establecidas á los Padres que

bandonen el Concilio antes de terminarse, y se les concede, por mientras esté abierto, que puedan disfrutar de los emolumentos y istribuciones de sus beneficios como si estuvieran presentes en sus iócesis.

Tal es en compendio el reglamento que se acaba de promulgar, y ue, como V. observará, discrepa poco del que rigió en Trento, del ual está casi copiado en algunos puntos.

*(La Esperanza.)*

---

## .PERTURA DEL CONCILIO DEL VATICANO, 8 DE DICIEMBRE DE 1869.

El dia 8 de diciembre, ilustre en la Iglesia hace siglos por la conmemoracion que en él se ha hecho de la Inmaculada Concepcion de a Madre de Dios; célebre mas tarde por la definicion de ese mismo ogma de la fe de Jesucristo, acaba de adquirir otro nuevo título en os anales imperecederos de la sociedad cristiana, por haberse inaugurado en su último aniversario el Concilio ecuménico del Vaticano. .as esperanzas y los ruegos de tantas almas fervorosas no han sido efraudados. Los anhelos, los afanes, los votos de la trabajada vida e nuestro amadísimo Pontífice, quien de hoy en adelante se presentará á la posteridad con mayores títulos al sobrenombre de *Grande*, an sido coronados con aquella medida colmada con que suele el )ios de las misericordias recompensar, aun en este mundo, aquellos rabajos y aflicciones que por su amor sufren sus escogidos.

Rodeado de casi setecientos Obispos, sucesores de los Apóstoles, onvocados de los cuatro ángulos del universo para venir á dar testimonio á la luz del mundo y en torno de la tumba de Pedro, de quel rico depósito de la fe que les fuera confiado, Pio IX, en el mas ello dia de su vida, ha declarado abierto bajo su sola y suprema auoridad el Concilio ecuménico XIX de la Iglesia católica; el mas rande é imponente que han visto los siglos. Al llegar á contemplar an de cerca un suceso de tamaña importancia y de tan colosales proorciones, el entendimiento se confunde ante la muchedumbre de deas que se le representan, y el corazon se estrecha ante la magniud y profundidad del sentimiento que le conmueve. El tiempo en ue surge el hecho y las circunstancias que le rodean, tan azarosas y escomunales bajo cualquier punto de vista que se las considere; los ines graves y sobremanera solemnes del Concilio, la oposicion sistemática que se le hace, así como la actitud estraordinaria de solicitud que manifiesta el mundo católico, son consideraciones que nos nclinan mas bien á bajar la cabeza y entregarnos con el mas proundo recogimiento á la contemplacion de la verdad que se revela en ına obra tan providencial y oportuna, permaneciendo así en una umillacion conveniente ante los designios de Aquel que todo lo dige y conduce á sus fines *suaviter et fortiter*. Empero si el sentiniento profundo de nuestra incapacidad, que resalta en este caso de ın modo inequívoco, nos retrae y enmudece, un deber superior nos

obliga á esforzarnos, y levantar nuestra débil voz lo mas alto posible para publicar y hacer siempre mas evidente, en cuanto de nosotros dependa, las nuevas glorias del Cristo, y disipar con la luz que arrojan los acontecimientos las siniestras y nefandas invenciones con que de todos lados se trata de oscurecer y empañar el fulgor que derrama la unidad personificada tan al vivo en el vínculo que estrecha hoy al *Servus servorum Dei* con el Episcopado, y á todo este con aquel.

En este sentido, regidos siempre por la mas severa imparcialidad, y animados de un espíritu de conciliacion católicamente discreta, nos aprovecharemos de cuantos datos se nos vengan á las manos con los caractéres de la verdad para poner en conocimiento de nuestros carísimos lectores los rasgos con que el Concilio del Vaticano anunciará al mundo, envuelto hoy en contradicciones y amagado de un cataclismo moral, la vitalidad regeneradora de la Iglesia católica, que no se deriva por cierto ni de los esfuerzos intermitentes del genio, ni es el resultado feliz de una organizacion mas ó menos bien combinada, ni tampoco las consecuencias de un equilibrio de poderes armonizados por una energía prepotente, sino solamente el efecto de la presencia de Jesucristo en ella. Observaremos de paso las mezquinas trazas de los grandes hombres del mundo, que tratan, pero en vano, de elevar un baluarte intelectual y político contra las saludables y certeras disposiciones del Concilio. La batalla está ya librada en aquel campo de las doctrinas en que solo la Iglesia ha sabido en todas épocas triunfar definitivamente, para despues descender al terreno de los hechos. No es, pues, ilusorio el presentimiento de las sociedades secretas, ni el temor de las sectas, ni la intranquilidad de algunos católicos que abrigan ciertas opiniones; los vientos que hasta aquí parecian favorecerles, se declaran ya en sentido contrario. Mas dejando esto al tiempo, bástenos hoy regocijarnos y proclamar en alta voz la fausta noticia de que el Concilio ecuménico XIX de la Iglesia católica es ya una realidad, á pesar y á despecho de las argucias diplomáticas ocultas y declaradas, y con gran mengua de los Profetas dè Baal, cuyos vaticinios han quedado otra vez burlados, añadiéndose de este modo otra confirmacion de aquella sentencia divina: *Non est sapientia, non est prudentia, non est consilium contra Dominum.* Mientras que la vista del mundo entero está fija sobre los Padres reunidos bajo las bóvedas del Vaticano, elevemos frecuentes y fervientes súplicas al Espíritu Paráclito, para que, habiéndolos reunido, los inspire en todas sus tareas y conduzca á un pronto y glorioso término los santos trabajos del Concilio para la prosperidad de la Iglesia católica, y con ella la del mundo entero. *Fiat! fiat!* *(Boletin eclesiástico de Gibraltar.)*

---

A las seis de la mañana estaban atestadas de un inmenso pueblo las naves, el *Atrium*, los alrededores de la Basílica y de la escalera real; de un pueblo que esperaba, á pesar de la lluvia, la procesion, que no pudo ver mas que á traves de las largas hileras de clérigos y de compañías de soldados. Esta obstinada y piadosa detencion, ¿no era

un ternísimo homenage rendido al Espíritu Santo, cuya asistencia imploraban los Obispos y el Vicario de Jesucristo por medio del canto *Veni Creator?*

A las nueve empezó á divisarse la cruz que precedia á los Abades mitrados, Abades *nullius*, Obispos, Arzobispos, Primados, Patriarcas y Cardenales, seguidos del Papa, llevado en la *sedia gestatoria.* Mas de una hora tardó la procesion en atravesar el *Atrium* y la longitud de la gran nave de San Pedro.

Seria un empeño temerario describir tan augusta ceremonia. Todo se ha sujetado al rito, del cual os he enviado un testo impreso.

Despues de todo, pocos han podido contemplarlo. Bastaba á cada uno estar allí, asistir unido por espíritu, corazon y presencia á este prodigioso acto, el mas grande bajo su aspecto moral que pueda imaginarse. En un tiempo en que tantos honores no se merecen sino por intereses materiales, millones de fieles, y con estos fieles los maestros de la doctrina y de la inteligencia de las naciones, habian acudido de las estremidades de la tierra, reuniéndose por un bien puramente inmaterial. Y esto basta á esplicar cómo muchos de estos fieles no se preocupaban del lado esterno de la ceremonia: *todos rogaban.*

Al recorrer la Basílica, se ven arrodillados ó sentados á lo largo de los muros y en el fondo de las capillas hombres y mujeres, con la frente inclinada: *están orando.*

Desde las seis de la mañana hasta la una de la tarde, todos los altares de la Basílica estaban ocupados por clérigos que ofrecian el santo sacrificio de la misa.

¿Qué se pensará de la eficacia de estos sacrificios, en union con todos los ofrecidos por la mañana en todas las partes del mundo, y con el que el Vicario de Jesucristo celebró en el altar del Concilio?

¡Cuántos pobres curas, que habian consagrado sus economías á hacer esta peregrinacion! Habia gente de todas las partes del mundo: bávaros, húngaros, americanos, judíos, libre-pensadores, fugitivos, desterrados; es decir, rusos, españoles, italianos, mejicanos. Se hallaban allí corresponsales de periódicos de escándalo, y escritores católicos. Habia, en fin, príncipes y soberanos.

«¿Qué representaban aquí todos estos Reyes, decia uno de mis amigos, inclinándose delante de la figura de este Rey, su maestro, que se sienta sobre todos los hombres?» Y les señalaba á Pio IX sentado sobre su Trono en el fondo del dosel del Concilio. Puede ser que comprendieran de alguna suerte su deber y la necesidad de escuchar tan augusta voz.

«Si todos aquellos diplomáticos que poblaban las tribunas, decia otro, abrieran su espíritu á este espectáculo y comprendieran su significacion, podria muy bien ser que el correo de esta noche llevara informes útiles y verdades saludables.»

A las tres de la tarde Su Santidad entonó el *Te Deum*, y á eso de las cuatro abandonaron el Vaticano los Padres del Concilio.

La primera sesion, pues, ha durado *nueve horas*. Todos los Padres estaban en ayunas.

Esta noche se iluminará la ciudad, y seis cuerpos de música recorrerán el Corso y calles principales.

Mañana, si cesa de llover, tendrá lugar en la villa Borghese una revista de tropas en honor de los Rdos. Obispos.

La primera congregacion general tendrá lugar el viérnes á las diez en el *Aula conciliariis.*

Despues de prestar la profesion de fe de Pio IV, los Padres procederán á la eleccion de las cuatro comisiones: dogmática, disciplinar, de las Órdenes religiosas y de los ritos orientales, compuestas de veinticuatro miembros cada una. (*La Esperanza.*)

---

El que haya asistido hoy al portentoso templo Vaticano, ha visto uno de los mas hermosos momentos de la historia de la Iglesia. En la mas grandiosa Basílica del mundo, maravilla del arte y tesoro de riqueza que escede á los sueños de la mas rica imaginacion, el mas augusto de los monarcas, el mas venerable de los ancianos, y el mas alto de los sacerdotes del Dios de la verdad, rodeado de mas de ochocientos ancianos tambien en su mayor parte, de lo mas ilustre que el mundo posee en ciencia, virtud y dignidad, reunidos allí, ¿para qué? para decir al mundo: «Es menester que quemes todo lo que adoras, y que adores todo lo que quemas; es menester que, deponiendo tu necia soberbia, vengas á oir las lecciones de la humildad aleccionada por el Espíritu mismo de Dios.» Para decir esto al mundo, sabiendo perfectamente que el mundo lo ha de oir con horror ó con desprecio, para eso se han juntado esos ochocientos y mas ancianos pacíficos bajo la suprema guia y proteccion de otro anciano que, como el Divino Maestro, de quien es Vicario en la tierra, no tiene apenas en donde reposar su cabeza. ¡Oh! ¡Cuán inmensamente digna de compasion es el alma que ante este espectáculo casi inconcebible dentro de la region puramente humana, no siente hervir en el seno cuanto pueden inspirar la grandeza y la ternura!

Conocíase bien en el semblante de nuestro amado Padre comun todo el regocijo que inundaba su alma, cuando, ricamente vestido de pontifical, se presentó ante los Prelados, que, igualmente ataviados con sus ornamentos episcopales, le aguardaban rodeando el altar previamente erigido en el atrio superior de la Basílica. Llegado Su Santidad al altar, arrodillose, y con la magnífica voz que conserva á los setenta y ocho años que tiene ya cumplidos, entonó el *Veni Creator.* En seguida todos los Padres del Concilio, precedidos de numerosa y espléndida comitiva de ministros y Prelados inferiores, y seguidos del Sumo Pontífice, atravesaron procesionalmente el pórtico.

Llegados á la entrada del templo, Su Santidad, por respeto al Santísimo Sacramento, que se hallaba espuesto de antemano en el altar de la Confesion, bajó de la *Sedia gestatoria*, y á pie siguió á los Padres, que fueron tomando cada cual su asiento en el aula conciliar. Entrados inmediatamente despues el Sacro Colegio y el Papa, comenzó la Misa cantada á voces solas (como sucede siempre en San Pedro), y despues la solemne bendicion papal, seguida de la publicacion de la indulgencia. Procediose luego á la majestuosa solemnidad de recibir

el Papa la obediencia de los Padres del Concilio, y, terminado este acto, que quisiera describir á Vds. con todos sus imponentes pormenores, pronunció Su Santidad la Alocucion que adjunta les envío en latin, para que puedan dar á sus lectores un testo auténtico, y traducirla á su sabor. Es indescriptible la emocion con que Pio IX ha pronunciado esas palabras, sobre todo el párrafo tercero, en que describe el ímpetu con que el *antiguo enemigo del género humano ha atacado y sigue atacando la casa de Dios.* Al llegar aquí, la voz del Padre Santo estaba llena de lágrimas, y tambien las he visto correr por las mejillas de todo su ilustre auditorio. Entre este, y colocados en las tribunas del aula conciliar, preparada en el brazo izquierdo de la Cruz, cuya forma tiene la Basílica, veíanse multitud de soberanos y príncipes reales, la Emperatriz de Austria, los Reyes de Nápoles con sus hermanos y las esposas de estos, los Grandes Duques de Toscana y de Parma, y no sé cuántos otros mas, pues entre todos creo que hay en Roma veinticinco ó veintiseis personajes augustos. Nuestro D. Alfonso, el simpático y aquí muy estimado hermano del Sr. Duque de Madrid (ó séase Cárlos VII, como le llama España), estaba cubriendo su servicio de subteniente de zuavos, pues le tocaba de semana; dichosa coincidencia, por cierto, que le proporciona el honor de haber sido único príncipe real que en estos solemnes momentos haya estado protegiendo, en la parte tan humilde, sí, pero tambien tan gloriosa que toca á un soldado cristiano, la reunion del Concilio; así ha estado siendo muestra viva y franca para lo futuro de la verdad, sinceridad y desinteres con que su augusto hermano ha puesto á los pies del Sumo Pontífice su adhesion previa á la letra y al espíritu de todas las decisiones de la santa Asamblea.

Terminada la Alocucion, el Padre Santo entonó las Letanías y pronunció las tres solemnes bendiciones especiales llamadas *super Synodum*, en las cuales pide á Dios que se digne bendecir † regir † conservar † al santo Concilio y á todos los grados de la gerarquía eclesiástica. En este momento, arrodillados todos los Padres, vuelve el Sumo Pontífice á entonar el *Veni Creator*, y terminado el himno con las preces subsiguientes, manda el maestro de ceremonias salir del aula á los que no tienen asiento en el Concilio; léense los decretos de indiccion y todos los demas correspondientes, y por primera vez entonces emiten los Padres su voto con la fórmula *placet* ó *non placet*. Hácese el escrutinio, proclámase inaugurado el Concilio, señálase por mandato del Papa dia para la primera sesion, y termínase toda la ceremonia por el *Te Deum*, entonado tambien por el mismo Padre Santo.

Es cosa de Dios sin duda cómo Su Santidad, despues de nueve horas que ha durado el acto, tenia fuerzas para entonar este admirable canto de triunfo y de alabanza con el torrente de voz que lo hizo, que se le oyó hasta en el último rincon de la Basílica. Pareciome oir la voz misma de Jesucristo en el instante de llamar á juicio al mundo. Verdad es que para mantener esta impresion en el ánimo era muy á propósito el cuadro todo entero que ofrecian el templo y la ciudad, donde, en efecto, se veian tipos de todas las razas, y se oia la lengua de todas las naciones del universo. Sin contar el inmenso gentío acumulado ya en Roma de ocho dias acá, todo el dia de ayer y

la mañana de hoy ha sido un incesante llegar de trenes, diligencias, coches particulares, etc., derramando en la ciudad miles y miles de devotos y curiosos, que ya á las siete y media de la mañana inundaban la plaza y el templo de San Pedro.

Con datos recogidos en buenas fuentes, creo no exagerar asegurando que entre forasteros y estranjeros llegados á Roma para esta solemnidad, pasarian ayer de doscientas mil almas. Para que ustedes puedan calcular, básteme decirles que de los treinta mil y mas carruajes que entre públicos y particulares recorren ordinariamente las calles de la ciudad, á las siete de la mañana no se hallaba uno siquiera alquilable por ningun precio. Ya ayer tarde pudo formarse idea de este gran concurso por el que llenaba la gran plaza de los Santos Apóstoles, cuando el Padre Santo fue á visitar la iglesia del mismo nombre, segun antigua costumbre de hacerlo en la víspera de la Inmaculada Concepcion... ¡Ah! ¡Quién hubiera podido juntar allí á mucha gente que yo me sé y Vds. no ignoran, para que una vez siquiera en su vida hubieran visto y oido cómo en Roma se recibe y aclama al Soberano! *¡Viva Pio IX! ¡Viva el Papa-Rey! ¡Viva el Vicario de Cristo! ¡Padre Santo, la bendicion!* Y todos estos gritos, y muchos otros mas del mismo sentido y de la misma intencion, repetidos por miles de bocas en todas las lenguas que habla el hombre. Cierto que si por allí andaba alguno de estos héroes postizos á quienes las sectas suelen regalar ovaciones tan amañadas, debia despreciarse mucho á sí mismo. Ya, amigos mios, no hay en Europa Reyes á quien se aclame como á Pio IX. ¡Si Vds. pudieran figurarse el efecto que causa un *viva* dado con las manos cruzadas y la voz cortada por el sollozo! ¡Si supieran qué cosa es el instante en que el Rey así aclamado levanta sus manos por sobre las cabezas de la muchedumbre arrodillada, que, en cambio de amor y de fidelidad, no pide mas que bendiciones!

Si mis notas no yerran, tenemos en Roma cuarenta y cinco Prelados españoles, que con treinta y cinco hispano-americanos y cuatro vicarios apostólicos, suman ochenta y cuatro Padres de lengua española en el Concilio, y aun no cuento algun General de Orden religiosa, como, por ejemplo, nuestro compatriota el Rdo. P. Martin, del Orden de trinitarios. Escuso decir á Vds., por tanto, que, como cada cual de esos Prelados trae consigo en calidad de teólogos consultores, de secretarios ó de familiares á varios eclesiásticos, se oye á cada momento hablar nuestra lengua, y se goza el placer de estrechar la mano de antiguos conocidos.

Hay tambien por aquí varias familias españolas, y viajeros sueltos que tienen la dicha de haber podido coger esta grande ocasion de ver á Roma: entre las primeras recuerdo á los señores marqueses de Narros, condes de Guaqui, vizconde de Rios, D. Santiago Tejada; y no cuento al señor marques de Casajara, porque este há ya tiempo que reside aquí: entre los segundos tenemos aquí al jóven Sr. Nocedal, al Sr. Egaña, al Sr. Tejado, de quien dicen que va á fundar desde el próximo enero un periódico semanal español, y á otros muchos que no recuerdo en este instante. Sé de alguno que ha venido solo para convencerse de aquella gran tontería del *Roma veduta, fide perduta*, y con gran sorpresa suya se encuentra convertido casi en

partidario de Pio IX, y muy inclinado á sospechar que ni él sabia, ni sus amigos los liberales saben de Roma cosa de provecho.

Ahora naturalmente Vds. aguardan que yo les diga algo de los trabajos preparados de las congregaciones, sobre el asunto de las fre cuentes reuniones de varios grupos de Obispos, sobre la respectiva predisposicion de ánimo y actitud de los mismos acerca de las varias materias que han de tratarse en el Concilio, y sobre el tenor de estas materias mismas, y especialmente sobre los planes y propósitos de Su Santidad. En una palabra: Vds. aguardan (y sabe Dios cuánta gente estará aguardando lo mismo) que yo les refiera, con pelos y señales, los ires y venires, los dimes y diretes de los pasillos, salones de conferencias, tribunas y sala de sesiones de este *Parlamento* llamado *Concilio*, con mas los actos oficiales y oficiosos de este *Gabinete*, llamado *Santa Sede*.

Pero, amigos mios, ocurre la fatalidad de que este Parlamento, de resultas de que en él tiene siempre la palabra un presidente llamado Espíritu Santo, *parla* muy poco; y en cuanto al gab nete, ha dado en el estraño capricho de creer que los asuntos de gobierno no son conversaciones de plazuela ni comidilla de periodistas, y guarda en sus actos una reserva desesperante. Por consiguiente, los curiosos y entrometidos tenemos que resignarnos á no ver ni saber sino lo que se destina para que lo vea y sepa todo el mundo: de manera que si Vds. quieren tener todos los dias noticia exacta y fresca de lo que pasa en el Concilio y en los consejos de la Santa Sede, pueden salir del paso con leer el *Giornale di Roma*, que es la mas discreta entre todas las *Gacetas del gobierno* que hay en el mundo.

En Roma se cree (este es un pueblo muy particular) que el gobernante se ha hecho para gobernar, y el gobernado se ha hecho para gobernado; y como la civilizacion moderna enseña exactamente lo contrario de esa magnífica perogrullada, resulta que aquí la tal civilizacion tiene perdido el pleito. Y es lástima, porque la única ventaja que se saca de aquella preocupacion es que el gobierno aquí es modelo de gobierno, y el gobernado es el mas dichoso de los pueblos de la tierra. Este tal pueblo, de resultas, no es *liberal*; pero (vean ustedes aquí otra singularidad de Roma) en cambio es *libre*, el mas libre, el único pueblo libre que existe hoy en la tierra. No se le deja, es cierto, blasfemar, ni meterse en lo que ni entiende ni puede entender; pero se le deja en plena y pacífica, y por añadidura, en baratísima posesion y goce de todos los derechos que necesita el hombre tener espeditos para cumplir todos sus deberes. Y hé aquí por qué la familia, la propiedad, el público decoro, la administracion de justicia, y todo lo que de la vida individual entra en el órden de lo lícito, es aquí libre, como lo hizo Dios al crear al hombre y al fundar las sociedades humanas. *(El Pensamiento Español.)*

*Le Monde*, describiendo la ceremonia de la apertura del Concilio, dice:

«La emocion de todo el mundo era inmensa, porque la presenlos del Vicario de Cristo causa siempre una viva impresion hasta en tes corazones mas indiferentes y mas difíciles de conmover. Abundancia

lágrimas bañaban muchos ojos que habian olvidado ya el llanto. El entusiasmo de la multitud á la vista del Sumo Pontífice era verdaderamente prodigioso: es imposible describirlo. Muchos personajes acostumbrados á ver las conmociones populares, estaban asombrados y declaraban á voces que era imposible imaginarse una escena semejante, sin igual en el mundo...

»Desde por la noche, mucho antes de las cinco de la madrugada, hora de que el cañon de Santángelo anunciase y saludase la aurora del dia mas grande del siglo XIX, los carruajes atronaban las calles, llevando hácia la Basílica las gentes ansiosas de presenciar la apertura del templo santo.

»Mucho antes de la ceremonia, la multitud, despreciando la lluvia, el viento y el frio, se agolpaba en la inmensa Basílica y la llenaba enteramente. A las nueve de la mañana el ruido del cañon y el son de todas las campanas de Roma anunciaron á la ciudad y al mundo que la procesion se ponia en marcha, y que se cumplia el primer acto de este gran acontecimiento, alegría y esperanza de todos los hombres de buena voluntad.

»Esta procesion ha sido, para el público, lo mas bello y conmovedor que imaginarse puede. El desfile de los Obispos ha sido incomparable. Todo lo mas venerable del mundo por la edad, el talento, la ciencia, las virtudes, los sacrificios sin cuento, el amor sin límites por la humanidad, se encontraba en estos augustos Obispos que, piadosos y modestos, atravesaban orando las olas del pueblo maravillado y enternecido. No: ningun espectáculo es comparable á este espectáculo; en ninguna Asamblea del mundo, política, real, de cualquier género, podria sufrir un momento el paralelo con la que se ha reunido el 8 de diciembre en la Basílica de San Pedro, bajo la mirada de Dios y los ángeles, junto á la tumba del Príncipe de los Apóstoles. No se podian mirar sin conmocion y enternecimiento profundos estas figuras de Obispos, tan hermosas, pero que no igualaban la belleza de su alma; estos blancos cabellos cargados de años y mas cargados de virtudes; estos hombres modestos que ocultan bajo las mas humildes apariencias tesoros de ciencia y de ilustracion; estos rostros arados y estas señales que marcaban el cuerpo de muchos, recibidas en el campo de batalla de la fe, indicios vivientes del martirio sufrido...»

A *L'Univers* escribe Luis Veuillot lo siguiente:

«...Aquí, en torno del Vicario de Cristo, legislador supremo, en presencia del Sacramento Santo y del Evangelio, han venido los representantes de la familia humana, llenos de la misma verdad á que consagran su vida... Nada pretenden ni buscan en el mundo; son lo que deben ser, lo que Dios ha querido que sean, y continuarán siendo lo que son: pastores de la grey de Cristo. Verdaderos pastores que conocen cada uno su grey y es conocido de ella. Se conocen entre ellos, y la caridad les une; conocen al que los dirige á todos, y le aman; tienen la misma tradicion, la misma lengua, la misma fe, la misma voluntad, el mismo deber y el mismo objeto. Tal es esta Asamblea, que un llamamiento inspirado por Dios y escuchado en todas partes, ha hecho surgir del caos de las cosas presentes.

»Se les ha visto pasar en medio de una muchedumbre formada de

todos los pueblos y de todas las condiciones de la vida humana. La inmensa Basílica de San Pedro y su inmenso *atrium* es estrechísimo para contener la muchedumbre que ansiaba verlos. Desfilaban con sus sagrados vestidos, cantando el *Veni Creator.* Allí estaban todos, del Oriente y del Occidente, de los confines del Norte y de los confines del Mediodía, de los dominios de la herejía y de los dominios de la infidelidad y de las tierras poco há desconocidas, y las regiones que permanecen cerradas, tienen allí á los hombres que las invadirán, los *porta-luz* y *porta-Dios (porte-lumière et porte-Dieu)* suscitados para triunfar de las tinieblas y de la muerte. Sí, sí; los muros de las tinieblas serán derribados por estos ancianos y lucirá el dia.

»Cada uno reconocia entre la multitud á los suyos, los doctos, los elocuentes, los perseguidos, los heróicos. Señalábase á los que vienen de tan lejos y que han hecho tan grandes cosas, ahora ignoradas del mundo, pero luego glorificadas por la historia. Pronunciábanse nombres que los pueblos futuros leerán y bendecirán en el primer capítulo de sus anales, y que los antiguos pueblos rejuvenecidos cantarán al referir su reconocimiento y su entrada en el redil de Cristo. Mezclados con los Obispos de la Europa todavía católica, ved los Obispos de la China, de la India, de América, de Africa y de Oceanía.

»Algunos de estos hombres han fundado su diócesi, otros han fundado su pueblo, y otros, despues de trescientos años, han vuelto á levantar su Sede destruida por la herejía, y su iglesia, de la cual habia desaparecido hasta el solar. Este ha sido elegido de Dios para resucitar la cristiandad del Japon, enterrado desde hace mas de dos siglos al pie de un cadalso; el otro es el primer misionero establecido en la comarca, el primer Obispo de su diócesi, el primer Arzobispo de su provincia; este, al llegar, encontró la antropofagía, y al partir deja conventos...»

El *Diritto* de Módena dice:

«Los romanos y los forasteros todos podrán repetir qué efecto produce en los corazones mas duros la presencia de este Anciano que hace diez años lucha solo contra el mundo, contra los poderosos, contra los hipócritas, contra los asesinos, contra la herejía y contra las conjuraciones; de este Anciano que en medio de tantas fatigas está tan sano, tan lleno de vida; de este anciano que en su largo reinado no ha cometido jamás una vileza, no se ha dejado engañar jamás por ningun insidioso, no ha cedido jamás á amenaza alguna. Es el mas glorioso de los Reyes y el mas grande de los Pontífices. De hoy mas, con la apertura del Concilio ecuménico ha puesto á su gloriosa corona la última hoja, porque él ha ejercido todos los actos pontificios, y ha hecho durante su pontificado lo que no ha llegado á hacer ningun otro Papa. Pontífice singular en la calidad de las luchas sostenidas, en la universalidad de los enemigos vencidos, en la calidad de los errores destruidos; singularísimo en la intensidad del afecto de los fieles, en la ciega rabia del odio de los infieles y de los sectarios, Pio IX es un verdadero milagro de la misericordia divina, y por sí solo basta para probar la divina grandeza, la perpetua indefectibilidad, la fuerza celestial de la Iglesia católica. Para dudar del porvenir de Roma católica despues de Pio IX, se necesitará renegar de la historia.»

Dice el dia 9 un periódico de Roma:

«La concurrencia de fieles á la Basílica de San Pedro durante la ceremonia de la apertura del Concilio fue tan estraordinaria, que los nacidos no recuerdan otra igual: hasta ahora se decia que ese templo no se habia visto nunca lleno. En dos distintas ocasiones ayer se verificó el caso de que la inmensa Basílica se viese materialmente llena de gente, y gracias á lo desapacible del dia que impidió sin duda que la concurrencia fuese mayor, en cuyo caso habria sido imposible la circulacion.»

*La Regeneracion* dice:

«Los periódicos franceses que recibimos vienen llenos de artículos y cartas de Roma dando cuenta de la inauguracion del Concilio; y aunque por el telégrafo sabemos ya todo lo ocurrido, como en ellos vemos algunos detalles hasta ahora poco conocidos, vamos á estractar lo mas notable.

»Dicen las cartas, en primer lugar, que la gran lluvia que cayó todo el dia 8 impidió á los habitantes de las cercanías de Roma, en una estencion de mas de diez leguas, que fuesen á presenciar la fiesta, pero que esto favoreció á los que estaban en la poblacion, pues, aunque muy apretados, todos cupieron en los alrededores de San Pedro, lo que hubiera sido imposible á venir los de fuera.

»Mucha gente, á pesar del frio y de la lluvia, estaba desde antes de las cinco de la mañana esperando la ceremonia, habiendo madrugado tanto para alcanzar un sitio desde donde pudiesen ver. La Basílica estaba completamente llena horas antes de empezar. La procesion fue magnífica, y muchos derramaban lágrimas al ver pasar tantos sabios y venerables Obispos, ya de la culta Europa, como de la apartada China, de la América y del Africa, de las Indias y de la Australia.

»Todos se conmovian al ver á aquellos firmes defensorss de la verdad, perseguidos y castigados muchos, martirizados otros, y que, sin embargo, estaban todos dispuestos á arrostrar los peligros del mundo con tal de salvar almas para Dios. Muchos de ellos han creado sus diócesis gracias á su predicacion y á sus esfuerzos, y el pueblo que los miraba al pasar veia en ellos los obreros de la verdadera civilizacion y derramaba lágrimas de agradecimiento y de ternura.

»Contáronse 648 Padres del Concilio, los que, unidos á los Cardenales, daban un total de 698, que fueron los que asistieron á la ceremonia el primer dia. Ningun Concilio ha sido tan numeroso, y bajo cierto aspecto, tan ecuménico.

»Todas las ceremonias se verificaron como estaban anunciadas, solo que por esta vez permitió el Papa que el pueblo presenciase la votacion, ó lo que hubo en su lugar, que fue una aclamacion unánime de todos los Obispos, que levantados respondieron: *¡Placet! ¡Placet!* á lo que les preguntaban.

»Seis horas duraron las ceremonias.

»Desde las seis de la mañana hasta la una, en los numerosos altares de la Basílica se estuvo celebrando el santo sacrificio de la Misa.

»A las tres y media entonó Su Santidad el *Te Deum*, y á las cuatro terminó la primera sesion, que habia durado nueve horas. Todos los Padres del Concilio estaban en ayunas.»

*El Pensamiento Español* publica tambien la siguiente carta de otro testigo presencial de la inauguracion del Concilio:

«Debia confiarse á pluma de oro el trasmitir á V. las gratas impresiones que hoy esperimentamos cuantos hemos presenciado la inauguracion del Concilio ecuménico Vaticano. Bien puede decirse que el espectáculo que ofrece la Iglesia católica en este dia es digno de llamar la atencion de los hombres pensadores.

»Sí, digan lo que quieran cuantos han pretendido desnaturalizar la índole de tan augusta Asamblea, hoy ya no cabe engaño.

»El Concilio ecuménico, cuya convocacion, dos años há, escitó las iras de los unos, temores á otros, y que avivó la saña de los enemigos de la Iglesia; el Concilio se ha inaugurado en medio de las aclamaciones de los Padres y del entusiasmo estraordinario que arrebataba hoy á mas de 200,000 católicos venidos de los confines del globo para avivar su fe con los destellos que irradia el centro de la unidad, cuya Cátedra, rodeada de mas de setecientos Obispos, Arzobispos y Patriarcas, ofrece al mundo el mas sorprendente y brillante testimonio de que aun permanece la Iglesia católica para llevar á cabo la mision que Dios le ha confiado: la de iluminar á los pueblos y conducirlos por entre las sombras que por do quiera esparcen el error y la impiedad.

»A los ojos de la fe, como de la sana razon, era verdaderamente arrebatador el aspecto del Vaticano en la solemnidad de la inauguracion del Concilio.

»Los setecientos Padres vestidos de capa pluvial blanca y mitra del mismo color, sin género alguno de distincion, marchando con la mas severa gravedad por entre dos filas del brillante cuerpo de zuavos pontificios, y por último el Sumo Pontífice, llevado en hombros de doce camareros: hé aquí la primera ceremonia de la inauguracion.

»Los PP. del Concilio fueron colocándose por órden riguroso en el salon del Concilio que está en la nave derecha de la cruz latina que forma la gran cúpula, y en cuyo frontispicio, bajo una bella pintura del Salvador, se lee en caractéres dorados aquellas sublimes palabras: *Docete omnes gentes: ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi.*

»Despues de adorar al Santísimo Sacramento en su capilla, Su Santidad ocupó la presidencia en el magnífico Trono, y comenzó la misa solemne, que ofició el Cardenal Patrizi en el altar levantado en medio del salon; terminada la cual, antes de la bendicion, monseñor Fessler, Obispo de San Hipólito y secretario del Concilio, y levantándose todos los Padres, tomó el libro de los Santos Evangelios, colocándole en un reclinatorio dispuesto á este fin en el mismo altar.

»Mons. Passavalli, Arzobispo de Iconia, despues de besar la rodilla derecha y pedido á Su Santidad la indulgencia, pronunció un discurso en latin, dando al final la bendicion el Sumo Pontífice, terminando así la misa.

»Entonces el Pontífice, vestido como si hubiese de celebrar de pontifical, recibió á los Padres el acto de obediencia, besando la mano los Cardenales; los Patriarcas, Arzobispos y Obispos la rodilla derecha, y los Abades el pie. De rodillas todos, el Sumo Pontífice leyó la oracion *Adsumus Domine*, y el Cardenal diácono invitó á los Padres

á levantarse, repitiéndose de nuevo esta ceremonia imponente de orar todos de rodillas, siguiendo las Letanías de los Santos por los cantores y el pueblo; mas al llegar al verso *ut inimicos Sanctæ Ecclesiæ*, Su Santidad, levantándose, repitió por tres veces con voz robusta la bendicion del Concilio, diciendo: *Ut hanc Sanctam Synodum, et omnes gradus ecclesiasticos benedicere, regere et conservare digneris.* Dicha la oracion por Su Santidad, el Cardenal diácono leyó el Evangelio tomado del cap. x de San Lúcas, donde Jesucristo dió á sus discípulos la potestad de enseñar á los pueblos; y terminada su lectura, el Sumo Pontífice dirigió á los Padres una exhortacion fervorosa, interrumpida de vez en cuando por la viva conmocion que esperimentaba Su Santidad.

»El himno *Veni Creator*, cantado por los Padres y cantores de la Capilla pontificia, siguió inmediatamente, y, dicha la oracion, se leyó por Mons. Valenziani el decreto de apertura del Concilio, contestando los Padres con un *placet* unánime; y el Sumo Pontífice, con la plenitud de su autoridad, declaró abierta esta augusta Asamblea.

»Otro decreto se leyó señalando la próxima sesion general del Concilio para el dia 6 de enero de 1870, siendo del mismo modo aprobado y sancionado por los Padres y por el Sumo Pontífice, quien inmediatamente entonó el himno *Te Deum* á la ingente muchedumbre de fieles que verdaderamente invadian la Basílica.

»¡Qué grandioso y embelesador era este cuadro!

»Los hombres que no tienen fe no podrán esplicar tantas maravillas como en sí compendia este dia.

»Setecientos Prelados, mas de seis mil sacerdotes, doscientas mil almas de todos los paises y naciones de lejanas tierras, se ven por vez primera en la gran Basílica, y estrechan los lazos de caridad con que sus corazones laten; á impulsos de unos mismos sentimientos, sus ecos resuenan bajo la bóveda de la grandiosa cúpula, y la santa alegría que resplandece en todos los semblantes dice demasiado para un siglo incrédulo y materialista, cuyo Dios es el oro, y cuyos únicos goces son los de la materia.

»Absorto en estas consideraciones, volvia la vista á nuestra querida España, y recordaba aquellos tiempos, llamados hoy *de oscurantismo* y *de ignorancia*, en los cuales los Lainez, los Suarez, los Melchor Cano y los Covarrubias elevaron á tanta altura el nombre de nuestra patria, y cuyo gobierno se declaró el protector de la Asamblea de Trento, promoviendo con su verdadero y santo celo el mas escrupuloso cumplimiento de sus decretos.

»Hoy, es verdad, podemos consolarnos de encontrar dignos sucesores de aquellos varones ilustres en los Monescillos, Morenos, Marrodan, Cuesta y otros eminentes Prelados que honran al Episcopado español; pero en cambio, gracias á los adelantos de la moderna civilizacion, el gobierno de una nacion católica como España se apresura á protestar contra las decisiones del Concilio Vaticano, por el autorizado órgano del general Prim, que hoy dispone de los destinos de la patria de los Cárlos y Felipes.

»¡Ah, España, España! ¡cuándo acabará para tu dicha el imperio de los tiranuelos y de los ambiciosos que así te esponen á la pública vergüenza!

»No he podido contenerme, Sr. Director; la pena me abate cuando veo el estado á que España se ve reducida, y en manos de pigmeos los destinos de una nacion siempre defensora de la Iglesia, heróica por su fe como por su valor.

»Termino esta comunicándole la noticia, que ya habrán leido, de haber llegado el juéves la Emperatriz de Austria, asistiendo á la tribuna destinada con este fin, y ademas el Rey de Nápoles, la Reina de Wuttemberg, los Duques de Parma, el Gran Duque y Duquesa de Toscana, los condes de Girgenti, los de Caserta y Trápani, los embajadores y diplomáticos acreditados cerca de la Santa Sede, el pro-ministro de la Guerra, el general Dumont, con otros generales franceses y pontificios.»

Dice un periódico de Roma del dia 9:

«La concurrencia de fieles á la Basílica de San Pedro durante la ceremonia de la apertura del Concilio fue tan estraordinaria, que los nacidos no recuerdan otra igual: hasta ahora se decia que ese templo no se habia visto nunca lleno. En dos distintas ocasiones, ayer se verificó el caso de que la inmensa Basílica se viese materialmente llena de gente, y gracias á lo desapacible del dia, que impidió sin duda que la concurrencia fuese mayor, en cuyo caso habria sido imposible la circulacion.»

---

## RELACION OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCILIO ECUMÉNICO, TOMADA DEL «DIARIO DE ROMA.»

Ayer, 8 de diciembre, se abrió en la patriarcal Basílica Vaticana el Concilio ecuménico, que fue preconizado por la santidad de nuestro Señor el dia 30 de junio de 1867, cuando en la Alocucion *Per jucunda*, respondiendo á los Obispos de todas las partes del mundo reunidos en Roma para solemnizar el décimooctavo centenario del martirio del Santo Príncipe de los Apóstoles, declaró que acogia los deseos manifestados por ellos para la celebracion de aquel, y que fue convocado é intimado el 29 de junio de 1868 en las Letras Apostólicas *Æterni Patris Unigenitus Filius*. Se abrió ayer, 8 de diciembre, dia señalado para tal solemnidad, por ser el consagrado á la memoria del privilegio de la exencion de toda mancha concedida por el Omnipotente á la Vírgen María, y que Su Santidad declaró dogma en el mismo dia hace tres lustros, y porque en el primero de los citados documentos se habia acordado poner el sacro Concilio ecuménico bajo el patrocinio de Aquella bajo cuyos pies fue puesta la cabeza de la serpiente desde el principio de las cosas, y que por sí sola quebranta todas las herejías.

Al medio dia del mártes, víspera de la fiesta, los alegres sonidos de los sagrados bronces de las torres de todas las iglesias

anunciaban la proximidad del gran suceso, y conmovian los ánimos, que presentian con santo júbilo el bien que para la revuelta sociedad resultaria de la Asamblea episcopal, dirigida y conservada por la asistencia divina.

Para invocarla, el pueblo fiel coadyuvó espiritualmente con solemnes cultos y prácticas piadosas, que en diversas iglesias se celebraron durante el novenario anterior á la fiesta: sermones, visita á las imágenes y reliquias sagradas mas notables espuestas á la veneracion pública, y sacadas en procesion por corporaciones y cofradías religiosas; ayuno riguroso la víspera, no menos que la mas numerosa y devota asistencia á los devotos ejercicios de costumbre en la solemnidad de la Inmaculada Concepcion.

Por la tarde del mismo dia, al terminar la sagrada novena en la Basílica constantiniana de los Santos Doce Apóstoles, se celebró con gran solemnidad el devoto ejercicio que acostumbran á practicar los Menores conventuales. El Papa, siguiendo el uso de los años anteriores, asistió con su noble antecámara á la sagrada funcion. Recibido en la portería del convento por el Emmo. Sr. Cardenal Clarelli, protector de dicha Orden, por los superiores de la misma y por la comunidad, fue esperado en la sacristía por el Emmo. Sr. Cardenal Panebianco. Vistiéndose los hábitos pontificales, seguido del Sacro Colegio, entró en el vasto y majestuoso templo, que estaba ricamente adornado é iluminado y lleno de fieles. Habiendo asistido á las diversas ceremonias y al canto de la Letanía Lauretana, Su Santidad entonó el *Te Deum*, y despues del himno eucarístico dió con el Santísimo Sacramento la triple bendicion.

En la plaza de los Santos Apóstoles, y á lo largo de la carrera recorrida por el cortejo pontificio, un pueblo inmenso se apiñaba para ver al Papa y recibir la bendicion apostólica, que de los labios de hombres venidos de todas las partes del mundo, mezclados á los romanos, era implorada en diversas lenguas, entre otros gritos de reverencia y amor, augurio de felicidad y de paz.

Así terminaba la vigilia que señalaba el estraordinario espectáculo que se ha visto: el siguiente solemnísimo dia, cuyo primer albor fue saludado por el cañon del castillo del Santo Angel, sobre cuyos baluartes se enarbolaron los estandartes de la Sede Apostólica y del Padre Santo.

Se habia avisado á los PP. del Concilio y los demas que debian tomar parte en la funcion, que hácia las ocho y media se reunieran en el Vaticano en los lugares designados; y mucho antes de aquella hora, todo el espacio que quedaba libre desde el llamado *atrio de Constantino* hasta el altar de la Confesion dentro de la Basílica, estaba repleto de gente de todas clases y naciones. A lo largo de la via trazada entre la muchedumbre, desde el

primer tramo de la escalera regia hasta la estatua de San Pedro, estaban formados en dos hileras los alumnos del Hospicio apostólico y de la piadosa Casa de huérfanos, y despues comisiones de las Ordenes religiosas, de las mendicantes, de los institutos monásticos y de los canónigos regulares y representantes del Pontificio Semanario romano, de los párrocos, del clero y cabildo de las colegiatas, de las Basílicas menores, de las patriarcales Liberiana y Lateranense y todo el cabildo Vaticano.

Cerca de las nueve, el cañon tronaba nuevamente desde el castillo, y las campanas de la ciudad tocaban á fiesta. Era esta la señal que anunciaba á la ciudad que empezaba el acontecimiento mas grande, y decia á sus habitantes que acompañasen con el espíritu la invocacion de las luces celestiales que el Supremo Gerarca de la Iglesia habia iniciado entonces, entonando el himno al Paráclito. Esta funcion se hacia solemnemente en el atrio superior de la Basílica, en el recinto de la capilla, de donde, ordenados en procesion, salian los que tenian lugar en la augusta ceremonia, los cuales, repitiendo los versículos del himno, atravesaban la Sala regia, bajaban la gran escalera, y recorriendo el pórtico hasta la puerta mayor, se estendian dentro de la Basílica, tocando al altar de la Confesion.

De los Prelados y otros adscritos á la corte pontificia, iban en la sagrada solemnidad únicamente los destinados á tomar parte en el acto conciliar ó á prestar servicio á la sagrada persona del Sumo Pontífice. Tras ellos venia la cruz pontificia, que llevaba entre acólitos el subdiácono apostólico Mons. Isoard, Auditor de la Rota, y la seguian con las vestiduras propias de su respectiva dignidad los Abades generales, los Abades *nullius*, los Obispos, los Arzobispos, los Primados, los Patriarcas de todas las naciones y ritos: latinos, armenios, búlgaros, caldeos, coftos, maronitas, melquitas, rumenos, sirios.

Seguian despues los Cardenales, divididos por órdenes de diáconos, presbíteros y Obispos, y entre los segundos iba el eminentísimo Cardenal D'Angelis, destinado á hacer de sacerdote asistente. Despues iba el senador con los conservadores de Roma, el vicecamarlengo con el príncipe asistente al Solio, guarda del Concilio. Seguian el Emmo, y Rmo. Cardenal Borromeo, diácono destinado á cantar el Evangelio, en medio de los Emmos. y Rmos. Cardenales Antonelli y Graselini, diáconos asistentes. El Sumo Pontífice venia inmediatamente despues sentado en la silla gestatoria, bajo dosel. Seguia un coro de capellanes cantores, que alternaban entre melodiosas composiciones y los versículos del himno antes entonado, y despues los Prelados asistentes, tesoreros de la Cámara Apostólica, el mayordomo pontificio y el señor ministro del Interior. Seguian los protonotarios apostólicos parti-

cipantes, y entre ellos el vicesecretario del Concilio, el maestro de cámara, y por último, los Generales y Vicarios generales de las Órdenes regulares. Cerraban la comitiva los demas oficiales del Concilio que no tenian puesto entre las clases precedentes, y los stenógrafos.

Todos se descubrian la cabeza al entrar en la Basílica, en la cual, sobre el altar de la Confesion, estaba espuesto el Santísimo Sacramento. Su Santidad bajó de la Silla, yendo á pie hasta el faldistorio, en donde, terminado el *Veni Creator*, rezó las antífonas y las preces señaladas.

Entre tanto los Rmos. Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Abades generales y Vicarios generales de las congregaciones regulares y monásticas, menos los de las Órdenes mendicantes, habian ocupado sus puestos en la sala conciliar, la cual está formada en la nave trasversal á la derecha, conforme se entra en la Basílica, dispuesta con mucho acierto para este caso, y adornada magníficamente con pinturas y muebles. La entrada estaba guardada por caballeros de la Orden de Jerusalen y guardias nobles de Su Santidad. Apenas entró el Padre Santo seguido de los eminentísimos purpurados, el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Patrizi, Obispo de Porto y Santa Rufina, subdecano del Sacro Colegio, dió principio á la celebracion solemne de la misa propia de la solemnidad del dia, en el altar erigido en medio de la sala, y recitó la oracion del Espíritu Santo.

Terminado el santo sacrificio, antes de la bendicion, monseñor Fessler, Obispo de San Hipólito, secretario del Concilio, puestos en pie todos los Padres, tomó el libro de los Santos Evangelios, y fue á colocarlo en un trono pequeño que al efecto se habia preparado encima del altar. Entonces Mons. Puecher Pasavalli, Arzobispo de Icona, destinado á dirigir la palabra á la sagrada reunion, hecha la genuflexion ante Su Santidad, y pedidas las indulgencias y venia, pronunció en latin un discurso apropiado á las solemnes circunstancias. Terminado el discurso, Su Santidad dió la bendicion, y el Arzobispo orador publicó la indulgencia plenaria.

El Padre Santo, depuestas las sagradas vestiduras que habia tenido hasta entonces, se puso los ornamentos que suele ponerse cuando celebra pontificalmente la santa misa.

Despues del acto de la obediencia, que hicieron los eminentísimos purpurados y los Rmos. Padres, á invitacion del primer Cardenal diácono asistente, comenzaron las suplicaciones de todos los presentes, despues de las cuales Su Santidad leyó las oraciones prescritas, y los capellanes cantores entonaron antífonas adecuadas, y terminaron con la invitacion para salir, que hizo el segundo Cardenal diácono asistente. Entonces se entonaron las

diplomáticos acreditados cerca de la Santa Sede; el Excmo. señor ministro de la Guerra; el Excmo. señor general Dumont y otros generales del ejército pontificio y del ejército francés. En las galerías superiores estaban los teólogos pontificios y los canonistas del Concilio.

Lo desapacible y lluvioso del tiempo no impidió que la Basílica estuviera, durante el tiempo que duró la ceremonia, completamente llena de gente de todas las naciones, de los puntos mas remotos del orbe, que ha venido á la metrópoli para presenciar el fausto acontecimiento de la apertura del Concilio.

Por la noche hubo iluminaciones.

---

## LOS PRODIGIOS REALIZADOS EN LA CONVOCACION
### É INAUGURACION DEL CONCILIO.

Hace dos años que Pio IX convocó el Concilio ecuménico del Vaticano. ¿Cuál era su situacion y la de Roma en 8 de diciembre de 1867? Despojado en los años anteriores de los Estados-Pontificios, apenas ejercia su poder temporal mas que sobre Roma y sus arrabales, y aun no cesaban las intrigas y los ataques de los enemigos de la Iglesia para arrebatar ese último resto del Patrimonio de San Pedro.

Las tropas francesas, que por tanto tiempo habian guarnecido la Ciudad Santa, se habian retirado en cumplimiento del *tratado franco-italiano*, y el Pontífice y Roma quedaron privados de su único apoyo material. El mundo católico se estremeció. Todos los pueblos, todas las naciones esperaban de un dia á otro la noticia de la invasion de Roma por los que tantas veces atentaron contra ella. Nunca se habia visto Pio IX mas amenazado desde su fuga á Gaeta; nunca habian temido mas los católicos por la vida y seguridad personal de su Pontífice. Gran número de ciudades, empezando por Toledo y acabando por Malta, enviaron mensajes á Su Santidad ofreciéndole hospitalidad, y en todos los ámbitos del mundo se hacian rogativas por la salvacion del Vicario de Jesucristo, por la salvacion de Roma, á cuyas puertas golpeaban con

sus mazas los bárbaros del siglo XIX. Todos temian, Pastores, ovejas y corderos; todos veian renovadas las escenas horribles de 1848. Pues bien: en esos dias de angustia y de temores universales y fundados, segun la pobre razon humana; en medio de ese mar embravecido en que bogaba, arrostrando tantos peligros, la barca de Pedro, solo Pio IX aparece sereno y confiado; y puesta una mano en el timon, estrechando á su pecho con la otra la cruz de la redencion, fijos los ojos en el cielo, inspirado por Dios y protegido por la Vírgen, habla y dice: «No temais, hombres de poca fe; yo calmaré las olas..., la barca no zozobrará; Dios está conmigo, Dios está con su Iglesia. Roma es la barca de la Iglesia; en Roma estoy, y en Roma permaneceré. Obispos y Pastores de la Iglesia: en nombre de Dios os cito y emplazo para que esteis en Roma, de aquí á dos años, el dia 8 de diciembre de 1869. Venid, y con vosotros estaré para celebrar el Concilio del Vaticano.»

¿Hubo jamás en el mundo hombre que así hablara, cuando el lenguaje del mundo anunciaba su fuga, su ruina y su muerte? ¿Hubo jamás quien estando, por razon de su edad, tan próximo á la muerte, revelara tanta confianza en la vida, y para plazo tan dilatado? ¿Hubo príncipe, ni monarca, ni Emperador que hiciera un llamamiento semejante, no á representantes de naciones de una parte del mundo que tantas veces han intentado reunirse en estos últimos años, y no lo han conseguido, sino á Pastores residentes en todas las regiones de la tierra; no á diplomáticos protegidos por todos los poderes, sino á ministros del Señor, que solo por serlo tienen perseguidores en todas partes; no á hombres poderosos, sino pobres; no á varones llenos de robustez, sino á ancianos mas debilitados por sus trabajos apostólicos y por sus privaciones, que por la edad y las enfermedades?

Los impíos y todos los enemigos del Pontificado se burlaron, vanagloriándose y propalando que el Concilio no se reuniria, y que antes moriria Pio IX.

Pasaron los dias, los meses y los años..., y (¡gloria sea dada á Dios!) vive Pio IX, á quien tantas veces han matado los periódicos

de la impiedad, y permanece en Roma, y ha abierto el Concilio del Vaticano.

Racionalistas desventurados, ya lo veis. Reconoced y adorad la divinidad de la Iglesia y la santidad de Pio IX, y reconoced el prodigio, la profecía y su realizacion.

Si prodigioso es que á pesar de tantos ataques y de tantas amarguras y peligros viera Pio IX acercarse el dia señalado, aun es mas prodigioso que se inaugurara un Concilio tan combatido por toda clase de armas, por la ira, por la saña, por la calumnia, por la mentira, por la falacia diplomática, por la osadía de los impíos, por la hipocresía de los fariseos. Prodigio es, y no menor, que se reuniera y abriera en estos tiempos, en que están desencadenadas todas las fuerzas del infierno, un Concilio convocado, no para transigir, y mucho menos para ceder, sino para combatir de frente y con toda la energía y fuerza del catolicismo á los enemigos de la Iglesia en todos sus reductos, en todas sus trincheras.

Abierto está el Concilio, y durará lo que á Dios plazca; que en vano el hombre quiere subordinar á su capricho ó á sus cálculos los designios de Dios y la asistencia y la inspiracion del Espíritu Santo.

Abierto está el Concilio para consuelo de los católicos, para confusion de los herejes y cismáticos, de los falsos filósofos, de los ateos y racionalistas.

Abierto está el Concilio, y el mundo se ha llenado de asombro al contemplar la mayor y mas imponente solemnidad. Roma es hoy el mundo. Roma, la ciudad que fue señora de las naciones por la fuerza de las armas, es la madre del mundo por la fuerza del amor, y es una vez mas señora del mundo por la fuerza de la palabra, que sana, que enseña, que ilustra y que vivifica.

Es tambien otro prodigio realizado en la apertura del Concilio, que fuese convocado con dos años de anterioridad, y que se verificara á pesar de un período tan largo.

En efecto: atendida la actividad de la sociedad actual y de sus medios de comunicacion, un año equivale hoy á diez, y esta es la

razon por qué son tambien mas rápidas las complicaciones. El movimiento de los medios materiales influye en el movimiento moral hasta tal punto, que los sucesos se precipitan, y casi siempre para destruir, rara vez para edificar. El mundo va en vapor. Tras de sí arrastra á las sociedades y á los pueblos como si fueran trenes de mercancías. Su único fin es recorrer mucho espacio en poco tiempo, sin que se cuide de los peligros propios, ni de lo que existe en la via, y aun marchando bajo la direccion de un hombre á veces embriagado. Pasa por encima de todo cuanto encuentra, sea ser sensible ó insensible, sean hombres ó brutos. Lo que sucede respecto de la materia, eso sucede respecto del espíritu. En vapor van las almas; la razon es la fuerza que las arrastra, y corriendo van con fuerza eléctrica, arrollando, si á su paso se oponen, leyes, costumbres, creencias, principios y verdades. Corriendo va. Imponente es en el arranque de su salida; mas imponente es en su carrera, por el ruido que produce, por el humo que vomita, por el rastro de fuego que deja en pos de sí, y que no pocas veces incendia las mieses y los campos. Los caminos de hierro son el mejor emblema del siglo que los ha inventado. Si siempre fue difícil presagiar qué sucederá, lo es mas hoy, y aun lo es mas asegurar que tal cosa sucederá, no dentro de dos dias, ni de dos meses, sino de dos años.

Esta es la razon por qué vemos destruidas tantas combinaciones y tantos proyectos, y por qué la política nunca acierta y siempre se engaña.

¿Qué pensar cuando lo que se anuncia, lo que se proyecta, lo que se afirma que ha de suceder no es un suceso que depende de una persona sola, sino de mas de mil, no ya residentes en una ciudad, en un reino, en una parte del mundo, sino diseminados en todos los ámbitos de la tierra, con diferentes costumbres y diferentes idiomas; y son ancianos, y pobres, y perseguidos en gran parte, y oprimidos por los monarcas en cuyos territorios viven? ¿Qué pensar y qué presagiar si hubiera un hombre que dijera «Yo llamaré á ese millar de ancianos, yo haré que vengan, arros-

trando peligros, y vendrán aquí, á una ciudad hace pocos años asaltada y desolada, y hoy y siempre amenazada de incendio, saqueo, sangre y destruccion por los que quieren beber la sangre de los convocados?» ¿Qué pensar, qué presagiar si ademas se dijera: «Y vendrán, no para halagar, ni para transigir, ni para ceder á las constantes exigencias cien veces manifestadas, ó en las maquiavélicas intrigas de la diplomacia, ó en los horribles atentados de la concitacion tumultuaria del populacho, sino para quitar la máscara á los políticos, para enfrenar la osadía de los tribunos, para contener las ambiciones de los que por medrar se hacen traidores; no para condescender con el espíritu del siglo, sino para enfrenarle; no para impulsar el vuelo de las ideas modernas, sino para derretir sus alas y hacer que el nuevo Ícaro se sepulte en los mares.» ¡Ah! ya hemos visto lo que el mundo diria, porque el mundo lo dijo hace dos años, y lo ha estado repitiendo hasta el dia 8 de diciembre de 1869. *Eso es una locura; ese hombre está loco.* Loco llamaron á San Francisco; loco á Cristóbal Colon; loco á Jesucristo, y sombra hace á la tierra el árbol seráfico; y el nuevo mundo proclama la gloria del Redentor; y Jesucristo vive y reina; y vive su Iglesia y vive su Vicario; y su Vicario es el que señaló aquel plazo, el que convocó á aquellos hombres, y reunidos están en el lugar y en el dia señalados, y abierto está el Concilio del Vaticano á pesar de las intrigas, de las calumnias, de las protestas y de la guerra que le ha hecho la impiedad, vomitando fuego y veneno con sus millares de bocas llamadas *periódicos del liberalismo.*

No son estos los únicos prodigios que hay que enumerar en la celebracion del Concilio del Vaticano; aun hay otro que revela tambien la fuerza de la Iglesia. Apenas ha habido Concilio que no haya sido convocado y celebrado con la asistencia, cooperacion y proteccion, mas ó menos franca, de las potestades seculares. Pues bien: el Concilio del Vaticano se convoca sin invitar á los representantes de los gobiernos católicos, y se inaugura sin que reclame ningun soberano por esta omision, que á los ojos de la suspi-

cacia política podrá aparecer digna de escitar reclamaciones, y en una época en que por mucho menos se suscitan complicaciones internacionales y guerras sangrientas. Los monarcas todos enmudecen y acatan la conducta de Su Santidad hasta el punto de no dirigir ni una simple nota. ¿Y con qué derecho lo habian de hacer?

Si antes se convocó á los príncipes, era como jefes de gobiernos católicos. ¿Y qué gobierno católico existe hoy en el mundo? Ninguno ¡ay! que España, que era la única nacion católica hasta hace pocos meses, tambien perdió su mas gloriosa prerogativa.

Prodigio es que la diplomacia y los gobiernos, cuando tantos hay que buscan pretestos para hacer la guerra al Pontificado, y en dias en que tanto se distingue la diplomacia por su esquisita susceptibilidad, no hayan opuesto obstáculos, á pesar de la no invitacion á los gobiernos seculares.

Prodigio que el Concilio se celebre haciendo abstraccion completa de los gobiernos y de los poderes del mundo.

No han faltado, es verdad, gobernantes desventurados que han querido suscitar embarazos y se han interpuesto en el camino del Concilio; pero sus conatos han sido completamente desairados. Esos pobres gobernantes se llaman Hohenlohe, Menabrea y Mártos, ministros de pueblos reducidos á situaciones dignas de tales hombres.

Convencido el racionalismo de su impotencia para impedir la celebracion del Concilio, apeló á una invitacion ridícula, y citó y llamó á Nápoles á masones, impíos y demas heces de la humanidad, para celebrar allí un anticoncilio. Los clubs y las logias, tan numerosos en Europa y América, tan ligados por juramentos horribles, tan interesados en oponer concurrencia á concurrencia, entusiasmo á entusiasmo, y resultados á resultados, se valieron de todos los medios que están á su alcance para conseguir su fin. El dia designado era el 8 de diciembre, el mismo del Concilio Vaticano; el lugar, Nápoles, ciudad sometida al gobierno italiano, muy interesado en que el anticoncilio fuera asombro de los nacidos. Llegó el dia, y concurrieron mas curiosos que racio-

nalistas. Iban allí para abogar por la libertad, por la fraternidad y por la civilizacion, y proclamaron el libertinaje, y dieron *mueras* á los monarcas, y en acciones y palabras se condujeron como salvajes. La razon de los racionalistas se desbocó como cuádriga azotada por látigo de loco..., y el mismo gobierno que les abrió su casa, ese mismo gobierno los echó á la calle como á gente mal criada, ya que no como á criminales.

En tanto que esto sucedia, habia en Roma 300,000 hombres, que habian acudido de todos los ámbitos del mundo católico: herejes, cismáticos, judíos, y hasta idólatras. El recinto en que se habia de celebrar la gran solemnidad no podia contener ni la centésima parte de esa concurrencia, que, ansiosa de penetrar, obstruye las calles, las plazas y la entrada del Vaticano. Allí no habia fuerza pública para poder contener los conatos de desórden; allí habia quien deseaba promoverle; allí, sin embargo, la solemnidad se celebró sin que nada alterara la majestad del Concilio. Allí no hubo gritos de ira, ni de encono, ni de muerte; allí hubo el entusiasmo de las almas católicas, himnos, aclamaciones de gloria, de paz para todos, de amor para todos, de gloria para todos.

¿Quiénes son los que acudieron á Nápoles? ¿Qué historia tienen? ¿Qué méritos, qué virtudes, qué sacrificios han hecho? ¿Qué obras les deben la ciencia y el arte? ¿Qué tienen hecho en favor de la humanidad? ¿Quiénes son los que están en Roma, los que componen con Pio IX el Concilio del Vaticano?

¡Atrás, racionalistas, atrás, que no queremos contristar á nuestros lectores con la reseña de vuestras obras, escritas con sangre, iluminadas con fuego, é ilustradas con las escenas de toda desolacion!

¡Atrás, revolucionarios, atrás! ¡Paso á los PP. del Vaticano! ¡Paso á los ungidos del Señor! ¡Miradlos: son los Obispos de Europa!

Han ido á Roma despues de haber sostenido en sus Sedes luchas terribles, y dado pruebas insignes de celo, de virtud y de ciencia.

Miradlos: son Obispos de ambas Américas que vienen por primera vez á tomar parte en la gran Asamblea de la Iglesia, llenos de gloria por haber contribuido á propagar el nombre de Dios, por haber conquistado millones de almas, y despues de haber levantado catedrales que compiten con las mas célebres de Europa.

Miradlos: vienen de Asia y de Africa; vienen de las misiones, ostentando en sus cuerpos las huellas de sus trabajos, de sus sufrimientos, de sus prisiones y de sus heridas.

Miradlos: son Obispos de la Polonia perseguida y de la despótica Rusia, de cuyos territorios solo han podido llegar los pocos que se han librado del destierro ó de la muerte.

Miradlos: son Obispos de España, donde, en medio de los alardes de libertad, que en verdad existe para el mal, quedan aun unos pocos á quienes la persecucion tiene privados de libertad para ir á Roma; pero en Roma están en espíritu y al lado del Pontífice, y adheridos á él con alma, vida y corazon.

Miradlos, sí, miradlos y contadlos si podeis: son todos, todos, Obispos del mundo, y todos piensan como Pedro, y todos quieren lo que Pedro, y son uno con Pedro, á pesar de las calumnias que propalais.

Mirad: mirad en el centro de ese millar de sabios y de héroes la gran figura del mundo, el inmortal PIo IX, grande por su heroismo, grande por su santidad, grande por su dulzura.

Mirad si podeis, y vereis allí, en el Vaticano, la reproduccion de la Pentecostés.

Mirad, si la debilidad de vuestra vista puede resistir tanto esplendor, vereis á María Inmaculada sentada en Trono de plata y de záfiros rodeada de millones de ángeles, vestida del sol, coronada de estrellas, y por escabel la luna, hollando con su planta al dios del racionalismo, y cubriendo con su manto á Roma, al Episcopado y al inmortal Pio IX.

¿Podreis figuraros tanta grandeza y tanta majestad, tanto esplendor y tanto brillo, tanta paz y tanta alegría?

De rodillas, revolucionarios; de rodillas, y adorad al Dios de

la verdad, al Dios de la verdadera libertad... al Dios del Gólgota; de rodillas ante el inmortal Pio IX; de rodillas ante el Vaticano, asistido por el Espíritu de Dios.

El mundo es testigo de tantos prodigios. Muchos abrieron ya los ojos á la luz. Venid, hermanos nuestros, venid al Vaticano; prosternaos humildes, derramad una lágrima de arrepentimiento, y felices sereis con felicidad que no podíais imaginar, y el mundo alcanzará con vuestra sumision la realizacion de la paz, de la fraternidad universal, adorando á un solo Dios, viviendo con una misma ley, y no existiendo mas que un solo Pastor y un solo rebaño.

Los prodigios que hemos enumerado son como prendas de otros mayores.

El Concilio del Vaticano será la coronacion gloriosa de los triunfos de la humanidad por el vencimiento voluntario de los que creen, de los que aman.

Venid, venid, que izada está la bandera bajo la cual todos podemos militar con gloria, y sin temor de ser vencidos. Venid, hermanos nuestros. La fe es la vida; la incredulidad, la muerte.

El espíritu de Dios ha descendido sobre el Vaticano.

Hijos de la luz, adoradle.

Hijos de las tinieblas, no le rechaceis.

---

## LISTA DE ALGUNOS DONATIVOS HECHOS AL PADRE SANTO CON MOTIVO DEL CONCILIO.

Un roquete bordado por las señoras de Santiago de Cuba — Representa los principales hechos del Pontificado.

Un magnífico pescado de oro con la boca llena de rubíes, y metido en una caja llena de oro, por el Arzobispo de Nueva-Yorck.

Producto de la suscricion abierta por Luis Veuillot: 75,000 francos.

Riquísimas piezas de oro y plata nativos de gran peso, tasadas en 100,000 pesos fuertes, por el Obispo de California.

Un báculo de oro macizo por los católicos de Lima, y presentado por el Arzobispo de Quito.

Una enorme medalla de oro que, guarnecida de piedras preciosas, remite el presidente de la república del Ecuador, Sr. García Moreno, y cuyo donativo parece acordado por las Cámaras de aquel pais.

Una magnífica campanilla de bronce dorado, que servirá para las sesiones del Concilio, ofrecida por un eclesiástico de Rímini. Es un prodigio del arte, y contiene la siguiente inscripcion: *Invocat Immaculatam Pius Nonus, Pastor bonus: per consilium fert auxilium. Mundus crebris, tot tenebris: implicatus, obcæcatus: per hoc Numen et hoc Lumen, extricatur, illustratur.*

El Obispo de Filadelfia ha ofrecido á Su Santidad 150,000 francos.

El colegio de la Inmaculada Concepcion de la república Argentina, 1,600 francos.

El Arzobispo de Caracas, en la república de Venezuela, ha presentado 80,000 francos.

Las señoras de esta república han enviado á Su Santidad multitud de pendientes, collares, anillos, pulseras y aderezos de gran riqueza y mérito artístico.

Un canastillo con un búcaro de flores de filigrana de plata, y 7,000 francos en oro, ofrecidos por las señoras de Lima.

Los católicos de Inglaterra le han presentado por medio de un delegado 72,000 francos.

El capitan Gordon, en nombre del comité católico de Inglaterra, ha entregado 3,000 libras esterlinas (15,000 pesos fuertes).

El Obispo de Birminghan ha presentado 500 libras esterlinas.

Un cáliz de oro guarnecido de piedras preciosas, donado por el Sr. Arzobispo de Quito.

*La Correspondance* de Roma del dia 9 de octubre último trae la siguiente importante noticia:

«Una persona pecadora de Bélgica ha depositado en una notaría pública un testamento ológrafo, que contiene la siguiente cláusula:

«Dono y lego á Nuestro Santísimo Padre el Papa reinante en »el dia de mi fallecimiento, 4.000,000 de francos (16 000,000 de »reales), rogándole humildemente diga una misa por las almas de »mis padres.»

En todas partes se abren suscriciones para atender al Concilio: en Italia han empezado ya *La Unidad Católica* y todos los periódicos católicos; en Bélgica les ha seguido *El Bien Público*, el primero siempre para las buenas obras, y otros periódicos propicios á la Santa Sede; Alemania se anima, y seguirá Inglaterra; Chile, en la remota América, da el buen ejemplo á los gobiernos de socorrer las necesidades de los Obispos que van al Concilio; en Francia, las *Semanas religiosas* abren tambien suscriciones, y reunen cantidades que se remiten á los Obispos de cada diócesi; en Paris, en fin, *L'Univers* ha abierto una suscricion para la Santa Sede, con el título especial de *Suscricion para el Concilio; L'Union* anuncia que publicará los nombres de los suscritores que le envíen sus ofrendas; *Le Monde* se encarga de publicar las listas.

«Todo el mundo sabe, dice M. Veuillot al anunciar la suscricion en *L'Univers*, con qué espléndida largueza se encarga Pio IX de los gastos del Concilio, y se convierte en huésped de la Iglesia universal. No solo alberga, sino que socorre á los Obispos demasiado pobres para sobrellevar los gastos que se originan en Roma. Entre estos hay centenarios, y casi todos son italianos, á quienes el gobierno revolucionario ha reducido á vivir de limosna. *Esos son los pobres que van á revisar la constitucion del género humano.*»

El llamamiento de la prensa católica será oido; las cantidades suscritas ya no son mas que las primicias de las ofrendas católicas, y el mundo verá una vez mas lo que pueden la fe, el sacrificio y el amor.

## NOTICIAS SOBRE EL CONCILIO.

Los periódicos de todos los paises de Europa hablan del viaje de sus Obispos á Roma. La mayor parte de los de los Estados-Unidos, ó han llegado ya, ó deben llegar muy luego; los de Hungría salen el 20 del actual, y en Viena han tenido á muchos de los de Oriente. Entre tanto las personas mas distinguidas de Europa están dándose cita para Roma, que verá tambien llegar á sus muros grandes ejércitos de peregrinos.

Los Obispos alemanes están alojados en el gran Seminario, en los vastos edificios de la Abadía, construidos en el siglo XVIII. Su vida es ocupada. Reúnense dos veces al dia: por la mañana de nueve á doce, y por la tarde de tres á seis. El Arzobispo de Colonia preside las reuniones en el gran salon de la Abadía, que se celebran sin aparato, alrededor de una sencilla mesa, cuyo solo adorno es el busto de Pio IX.

Una carta de Roma da la importantísima noticia de que los Obispos comienzan á tener sus reuniones. Los españoles han celebrado uno, y se asegura que han decidido: 1.°, sostener unánimemente todas las proposiciones presentadas al Concilio, y sobre todo la definicion de la infalibilidad; 2.°, presentar ellos la proposicion, si no es presentada por otros; 3.°, obrar en todo en union estrecha y absoluta con el Papa. Todos los Obispos de la América del Sud y los demas Obispos que hablan lengua española, se han adherido á estas resoluciones. Despues añade la carta:

«Los Obispos italianos no han tenido todavía reunion general, pero ya se han visto varias veces, y tienen las mismas miras y adoptan la misma conducta de los españoles. Con su sentido práctico, los italianos declaran que el Concilio Vaticano debe establecer la gran afirmacion de la autoridad divina del Papa docente; que si no se contrapone esta afirmacion á la negacion de toda autoridad divina y humana, que es la base del sistema revolucionario, el Concilio no atenderia á la cuestion capital de nuestro tiempo, y no daria á la sociedad los enérgicos remedios que necesita. La infalibilidad definida es el triunfo de la Iglesia.

»Todos los Obispos de las misiones, todos los Vicarios apostólicos, y los Generales de las Órdenes religiosas, desean la definicion, y lo mismo todos los Obispos orientales.

»Gran número de Obispos franceses se han reunido hoy en casa del Cardenal Bonnechose. No conocemos sus resoluciones, pero es

seguro que están conformes con los de la casi universalidad del Episcopado.

»De los ingleses y norte-americanos no hay que hablar; bastante se han dado á conocer por sus actos, y no es entre los Prelados que hablan lengua inglesa donde ha encontrado oposicion el ilustre monseñor Manning. Mons. Mermillod y los demas Obispos de Suiza tienen los mismos sentimientos y desean ardientemente mostrar la necesidad de la definicion.

»Se ha hablado de los alemanes como si fueran de oposicion; pero hasta ahora, confundidos en la armonía general, no han mostrado la mas mínima disposicion en el sentido que se les atribuye. Esta mañana Mons. Ketteler, Arzobispo de Maguncia, predicando en presencia de la colonia alemana, se ha espresado de una manera muy satisfactoria respecto á la cuestion.»

Un periódico dice tambien que algunos Prelados cismáticos griegos, obedeciendo la voz de su conciencia, se preparan para asistir al Concilio.

Los caballeros de Malta han solicitado de Su Santidad la honra de hacer la guardia al Concilio, como lo hicieron sus antecesores en el de Trento. Los mismos caballeros harán la guardia al Padre Santo siempre que concurra á las sesiones.

La guarnicion de Roma durante el Concilio constará de diez batallones, la mitad de zuavos, y tres baterías de artillería, cuatro escuadrones de caballería, mil gendarmes y unos quinientos agentes de policía.

Los franceses continúan en los puestos que les están designados.

---

De Roma escriben con fecha del 11 lo siguiente:

«Hoy cabe ya dar algunas noticias acerca de la marcha de los trabajos del Concilio. Ayer debieron reunirse los PP. del Concilio en congregacion general para el nombramiento de dos comisiones: la de los *Judices excusationum*, y la de los *Judices quærelarum et controversiarum*, es decir, la que debe juzgar de los motivos de la no asistencia, y de las dificultades que pudieran suscitarse durante la celebracion del Concilio.

»Diéronse los votos en escrutinio secreto, y como la revision es larga y los Obispos perderian un tiempo precioso si esperaran su resultado, decidiose sellar las urnas, haciéndose hoy la revision bajo la vigilancia del Patriarca y de los dos Obispos mas antiguos, y quedando para la próxima congregacion general, que tendrá lugar dentro de tres dias, el 14, el dar cuenta del resultado de la votacion.

»En esta segunda congregacion se procederá á nuevos escrutinios de suma importancia: trátase de nombrar las cuatro comisiones que han de examinar todo lo que se proponga y haya de discutirse; comisiones que constarán de veinticuatro miembros cada una.

»La primera, presidida por un Cardenal nombrado directamente por el Padre Santo, examinará cuanto concierne á la fe: *De rebus ad fidem pertinentibus.*

»La segunda se ocupará de la disciplina eclesiástica: *De rebus disciplinæ ecclesiasticæ.*

»La tercera atenderá á lo que concierne á las Ordenes regulares: *De rebus Ordinum regularium.*

»Por último, la cuarta se ocupará del rito oriental: *De rebus ritus orientalis.*

»Los PP. del Concilio han recibido ya comunicacion de todos los trabajos de la Consulta instituida há un año por Su Santidad para que se ocupara de todas las cuestiones concernientes al dogma. El libro que se les ha entregado contiene diez y ocho proposiciones ó capítulos sometidos al exámen y decision del Concilio, sin que sea necesario advertir que los PP. del Concilio pueden, siempre que quieran, presentar nuevas proposiciones en la forma ya señalada. Y con este objeto se ha nombrado directamente por Su Santidad una comision especial de veinticinco miembros que decidirá lo que haya de hacerse con las proposiciones que los PP. del Concilio individualmente ó en colectividad presenten.

»Hé aquí, para concluir, cuáles son los miembros de esta importante comision:

»El Cardenal Patrizi, Vicario de Su Santidad.
»El Cardenal di Pietro, Obispo de Albano.
»El Cardenal de Angelis, camarlengo de la santa Iglesia romana.
»El Cardenal Corsi, Arzobispo de Pisa.
»El Cardenal Riario Sforza, Arzobispo de Nápoles.
»El Cardenal Rauscher, Arzobispo de Viena.
»El Cardenal Bonnechose, Arzobispo de Rouen.
»El Cardenal Cullen, Arzobispo de Dublin.
»El Cardenal Barilli, antiguo Nuncio en Madrid.
»El Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid.
»El Cardenal Monaco la Valeta.
»El Cardenal Antonelli.
»El Patriarca griego-melquita de Antioquía, Jussef.
»El Patriarca de Jerusalen, Valerga.
»Mons. Guibert, Arzobispo de Tours.
»Mons. Ricciardi, Arzobispo de Reggio.
»Mons. Bathiaran, Arzobispo de Armida, del rito armenio.
»Mons. Barrio, Arzobispo de Valencia.
»Mons. Spalding, Arzobispo de Baltimore.
»Mons. Appazzo, Arzobispo de Sorrento.
»Mons. Franchi, Nuncio en Madrid.
»Mons. Giannelli, secretario de la Sagrada Congregacion del Concilio.
»Mons. Manning, Arzobispo de Westminster.
»Mons. Deschamps, Arzobispo de Malinas.
»Mons. Martin, Obispo de Paderborn.»

Dice un parte telegráfico de Roma, fecha del dia 10:

«Hoy los PP. del Concilio han celebrado en la Basílica de San Pe-

dro la primera Congregacion general bajo la presidencia de los cuatro legados, los Cardenales Bizarri, Bilio, de Lucca y Capalti.

»La Asamblea ha elegido en escrutinio secreto, segun la Bula que arregla la disciplina interior del Concilio, diez de sus miembros, que constituirán las dos comisiones compuestas de cinco miembros cada una: llamados *Judices excusationum, et judices quærelarum et controversiarum.*»

*L'Osservatore Cattolico* dice lo siguiente:

«El escelente comerciante Cagiati pidió á Berlin algunos tapices, porque no tenia bastantes para la sala del Concilio; tapices que él pagó, y que despues le fueron pagados por el Papa.

»El Arzobispo de Paris no ha traido nada de parte del Emperador.

»El ilustre Cantú está aquí, y nos alegramos de ello; pero no ha sido llamado por nadie, sino por su amor á la Iglesia. Los legos no asistirán al Concilio.»

---

Se dice en *La Correspondencia de Roma* que á consecuencia de la carta escrita por Su Santidad el dia 30 de octubre al Arzobispo de Westminster, anunciando que una comision de teólogos responderá á las objeciones de los protestantes que vayan á Roma, han sido nombrados tres ministros anglicanos en representacion de los protestantes.

Parece que los ilustres Prelados, Emmo. Cardenal Cullen, el señor Arzobispo de Westminster y el de Baltimore, serán tres de los cuatro principales miembros de la comision nombrada por Su Santidad para tomar en consideracion las dificultades que espongan los protestantes que deseen aprovecharse de la ocasion que les presenta el Concilio del Vaticano.

Algunos ministros puseystas han pedido que se someta al Concilio la cuestion de la validez de su ordenacion. En el caso de que se declarara nula, están dispuestos á recibir una nueva ordenacion.

---

## ESTADO DE LOS ZUAVOS PONTIFICIOS VOLUNTARIOS, Y SU NACIONALIDAD.

| | |
|---|---|
| Holandeses | 2,800 |
| Belgas | 800 |
| Franceses | 600 |
| Del Canadá | 300 |
| Irlandeses | 140 |
| Ingleses | 40 |

Los demas son alemanes, italianos, españoles, etc.

---

# INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO SEGUNDO DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1869.

---

## A.


Págs.

Alocucion de Su Santidad.................................. 3
Academia de los Derechos ilegislables (La).................. 58
Academia española (La) rechazando los discursos de los Sres. Selgas y Nocedal.......................................... 62
Academia de teología (La) y un diputado ateo................ 84
Apostasía (La)............................................. 257
Ateismo (El) y el deismo, etc. (Véase *Pastoral del Sr. Obispo de Barcelona*, etc.)
Ayes del alma y suspiros del corazon......................... 516
Asuncion de María Santísima: preces para su definicion dogmática.................................................. 602


## B.


Bula de Benedicto XIV, *Dei miseratione*, traduccion castellana. 101


## C.


CRÓNICA DEL CONCILIO.

— Pastoral del Sr. Obispo de Salamanca sobre el Concilio. 10
— El Concilio y las naciones católicas..................... 30
— El Concilio y sus enemigos............................... 38
— El gobierno bávaro y el Concilio......................... 43
— Sínodos preparatorios para el Concilio................... 42
— Inglaterra y el Concilio................................. 47
— Conciliábulo contra el Concilio........................... 47

Crónica del Concilio.—Conciliábulos cismáticos y masónicos.. 49
— Los presbíteros anglicanos y el Concilio............... 50
— Los griegos cismáticos y el Concilio.................... 50
— Pastoral del Sr. Arzobispo de Granada sobre el Concilio. 129
— Número, organizacion y personal de las comisiones del Concilio........................................ 141
— Contestacion de los Obispos cismáticos griegos y armenios á la invitacion para el Concilio................. 145
— Oposicion oficial de algunos gobiernos á la celebracion del Concilio.................................... 149
— Impotencia de los ataques de los enemigos del Concilio.. 156
— Conciliábulo de los libre-pensadores contra el Concilio. 159
— Las logias masónicas y el Concilio.................. 162
— Noticias importantes sobre el Concilio................ 163
— Resolucion de varias dudas sobre la misa y colecta del Espíritu Santo para el Concilio........................ 171
— Resoluciones de la Sagrada Penitenciaría sobre el Jubileo del Concilio.................................. 173
— Compilacion de la doctrina de los mas célebres moralistas para la resolucion de dudas sobre el Concilio...... 175
— Ornamentos que los Obispos deben llevar al Concilio.... 470
— Tributo de adhesion y sumision al Concilio del Vaticano. 470
— Regalo al Papa de los ornamentos que ha de llevar para la apertura del Concilio.............................. 471
— Noticias sobre el Concilio.............................. 472
— Necesidad del Concilio proclamada por los soberanos de Europa............................................ 525
— El mundo y sus Asambleas ante el Concilio............ 530
— Catálogo nominal de los Obispos que se han escusado de asistir al Concilio.................................. 538
— Sobre la duracion del Concilio........................ 543
— Mas noticias sobre el Concilio........................ 558
— Bienes que producirá el Concilio...................... 571
— Homenage de la prensa católica á María Santísima y al Concilio........................................ 590
— Duracion de los diez y ocho Concilios anteriores....... 602
— Personal del Concilio................................. 684
— Detalles sobre la celebracion del Concilio.............. 60

Crónica del Concilio.—Sesion pro-sinodal.................. 607
— Descripciones de su apertura........................ 609
— Relacion oficial de la apertura...................... 621
— Prodigios realizados en la convocacion é inauguracion del Concilio.......................................... 626
— Lista de los donativos hechos al Papa con motivo del Concilio.......................................... 634
— Mas noticias sobre el Concilio...................... 637
Carta-manifiesto del Sr D. Cárlos VII.................... 5
Concilios ecuménicos: su catálogo........................ 52
Concordato: su proyecto de reforma........................ 110
Cementerio: atentado oficial contra uno católico. (Véase *Declaracion sobre la profanacion*, etc.).......................... 212
Circular contra el clero.................................. 224
Compilacion de los actos oficiales del Episcopado español con motivo de la circular anterior. Contiene las esposiciones de todos los Prelados.......................................... 274
Conducta de Ruiz Zorrilla con el Episcopado. (Véase *Decreto de Ruiz Zorrilla*, etc.)
Compilacion de las contestaciones dadas por los Sres. Obispos á la circular en que Ruiz Zorrilla les daba las gracias......... 386
Calendario piadoso........................................ 574

## D.

Discurso del Sr. Selgas, rechazado por la Academia española... 65
Discurso del Sr. Nocedal, rechazado por la Academia española. 73
Decreto de Ruiz Zorrilla mandando procesar á unos Prelados, y dando las gracias á otros por sus contestaciones con motivo de la circular contra el clero.............................. 378
Declaracion sobre la profanacion de un cementerio de Madrid.. 469

## E.

Ensayos perpetuos......................................... 191
Esposiciones de los Obispos con motivo de la circular contra el clero. (*Véase Compilacion de los actos oficiales*, etc.)

## F.

Fin desastroso del verdugo de los sacerdotes.................. 123

## I.

Independencia de la Iglesia católica........................ 481
Imitacion oriental á María Inmaculada en el décimoquinto aniversario de la definicion dogmática........................ 578

## J.

Juventud Católica de Madrid : su manifiesto......... .. ...... 53
Juramento de la Constitucion de 1869 : regla para la conducta del clero.............................................. 114
Juramento : doctrina cristiana acerca de este punto........... 181

## L.

Libertad de cultos en Cuba (La)............................ 446
Liga contra la Iglesia católica (La)........................... 459
Lengua latina : adopcion de un sistema de pronunciacion...... 605

## M.

Matrimonio civil.—Sus efectos............................. 88
Idem.—Instruccion de la Sagrada Penitenciaría............... 106
Mansos y los bravos (Los), ó el doctrinarismo y la blasfemia brutal.............................................. 115
Matrimonio civil.—Esposicion del metropolitano y sufragáneos de Tarragona sobre este punto............................ 183
Mutismo del clero (El)...................................... 261

## O.

Obispos y predicadores.................. ..... .... ....... 120

Ofrendas al Apóstol Santiago.—Su supresion.................. 207
Idem id.—Conducta del ayuntamiento de Santiago............ 211

## P.

Pasado (Lo) espejo de lo presente........................... 247
P. Jacinto (El).—Su caida y documentos sobre ella............. 456
Pastoral del Sr. Obispo de Barcelona sobre el ateismo, deismo, racionalismo y protestantismo.......................... 499
Preservacion prodigiosa de una imágen de María Santísima en Valencia...................................... 573
Poesías.—El Concilio.................................... 592
— A la inauguracion del Concilio, oda.................. 594
— El Concilio...................................... 597

## R.

Revolucion y el clero (La)................................ 228
Roma.—Costo del viaje y residencia, sus fondas, coches de alquiler, paseos y mercados, su salubridad é higiene, catálogo de las funciones y ceremonias que se celebran en sus iglesias y en la Capilla papal durante el año.......... 545, 549, 551 y 552
Regulares que en la actualidad son Obispos.................. 603

## S.

Secularizacion de los cementerios.—Esposicion del metropolitano y sufragáneos de Tarragona sobre este punto .......... 187
Sofista (El)............................................. 443

## Z.

Zuavos pontificios.—Su estado............................ 640

---


LA
CRUZ
1869
2